



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Campus Virtual de los Centros de Educación Superior, el lunes 20 de junio de 2022, se celebró la Sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior; Dr. Hermes Alduvin Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM); Coronel de Infantería Dem. Leonel Rodolfo Mazzoni Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH); Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la Universidad “Jesús de Nazareth”, (UJN); MSc. Miguel Angel Velásquez, Vicerrector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); MSc. Rosel Faustino Cerrato, Director de Calidad de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM); MSc. Javier Mejía, Rector General de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Msc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior, **Miembros Propietarios de la UNAH:** Dr. Armando Euceda; MSc. Eduardo Joaquín Gross Muñoz; MSc. Alejandro Galo Roldan; MSc. Rafael Mejía Perdomo, MSc. Carla Lizzeth Garcés Rivera y Dra. Carmen Cecilia Mondragón. **Miembros Suplentes de la UNAH:** MSc. Julio Cesar Turcios y Dr. Angel Leobardo Vallejo Villatoro. **ASISTENTES:** Dr. Marlon Brevé, MSc. Roger Martínez, MSc. Martha Zepeda y Lic. Ira Rivera, Ana Retail, Keebeth Espinal y Dina Ventura, Javier Salgado Lezama, Rector, Secretario General, Directora de Diseño Curricular, CEUTEC y Asistente de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Coronel de Aviación DEMA Fredy Obando Coronel Mazzoni y Lic. Karla Vindel, Rector y Directora de Diseño Curricular de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); PhD. Rosario Duarte, MSc. Yuri Fortín Duarte y Lic. Karen Aceituno, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); MSc. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH); MSc. Carmen Eugenia Salgado Agüero y MSc. Wendy Izcano, Rectora y Vicerrectora de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH); Ing. Senén Villanueva, Rector por Ley de la Universidad de San Pedro Sula (USAP); Lic. Gustavo Lanza, Ing. Norma Idalia Martínez y MSc. Karen Rodríguez, Rector, Vicerrectora Académica y Vicerrectora del Sistema de Educación a Distancia e Internacionalización, respectivamente, todos ellos de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH); Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH); MSc. Licsa Padilla, Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG); MSc. Martha Mérida Morales, Vice Rectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción CEDAC; Lic. Ariel Ortíz, Diseño Curricular de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); MSc. Sayra Turcios, Vice-Rectora de Vinculación y Convivencia Ciudadana de la Universidad de la Policía de Honduras (UNPH); MSc. Syntia Argueta de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). Por la Dirección de Educación Superior asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Dr. Rafael Nuñez Lagos, Abog. Edis Adály Oliva Ramírez, MSc. Rosa Elia Sabillon, MSc. Amanda Mejía, MSc. Marlon Eduardo Torres Sierra, Giscela Peralta, MSc. Cleopatra Isabel Duarte, Lic. Nora Celeste Ordoñez, Lic. Alba Alvarado, Lic. Sara Ramos e Ing. Alex Erasmo Corrales. Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, asistieron: PhD. Patricia Hernández y Ing. Jesica Yamileth Vásquez Ramírez, de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DEGT) y el Dr. Williams Pedraza, quien hizo presentación.

### **PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la asistencia de 12 de 12 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado el señor Presidente que había quórum abrió la sesión ordinaria No.369, siendo las diez con catorce minutos de la mañana (10:14 a.m.).

## **SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la señora secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No.368 (Ordinaria), de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
7. Participación del Dr. William Pedraza, Director del Consejo Ejecutivo de la red AUREA, para informar sobre el Plan de Trabajo y nombramiento de comisión para que analice y determine el lugar y la forma donde se depositarán y administrarán los pagos que realicen anualmente los miembros de la red AUREA.
8. Presentación de Proyecto Iberoamericano sobre el tema, conociendo mis competencias digitales como docente de educación superior, presentado por la coordinadora del equipo de Tecnología Educativa de METARED para Centroamérica y El Caribe.
9. Seguimiento de Acuerdos e Informes
  - 9.1 Presentación de informe sobre acciones realizadas y a realizar en torno a la elección de altos funcionarios en Honduras, presentado por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).
  - 9.2 Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Registro del Diplomado de Inglés como Segunda Lengua, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **Emisión de Acuerdo.**
  - 9.3 Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Registro del Diplomado en Gestión del Talento Humano, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **Emisión de Acuerdo.**
  - 9.4 Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior sobre enmienda al Acuerdo del Consejo de Educación Superior No.3931-330-2018, del 29 de noviembre de 2018, referido a la aprobación del plan de estudios de la carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Administración Policial, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). **Emisión de Acuerdo.**

- 9.5 Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Cambio de Instalaciones del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), ubicado en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua. **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1230-358-2021, 1231-358-2021 y 1232-358-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1163-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana,(UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Esta OR aplica para la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, para CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Emisión de Acuerdo.**
11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1212-355-2021**; y de la Opinión Razonada **OR-DES-1164-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **Emisión de Acuerdo.**
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1282-362-2022**; y de la Opinión Razonada **OR-DES-1165-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Gestión de Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la modalidad semipresencial por la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1283-362-2022**; y de la Opinión Razonada **OR-DES-1166-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación para la **Creación y el Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría** (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la modalidad semi presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1281-362-2022**; y de la Opinión Razonada **OR-DES-1167-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de **Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría** (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la modalidad semi presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **Emisión de Acuerdo.**



15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1258-360-2022**; y de la Opinión Razonada **OR-DES-1168-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de **Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera en “Gestión de la Innovación y el Emprendimiento”, en el Grado Académico de Maestría**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC-Tegucigalpa y UNITEC-San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Esta Opinión Razonada, aplica para aprobación de la Maestría en su Categoría Profesionalizante. Emisión de Acuerdo.**
16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 881-315-2017** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1169-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Dirección Estratégica del Talento Humano (TH)-01** de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Emisión de Acuerdo.**
17. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 906-318-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1170-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado Académico de Licenciatura (AD-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Emisión de Acuerdo.**
18. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1206-354-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1171-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de Oferta Académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual. **Emisión de Acuerdo.**
19. Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Big Data”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
20. Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el Cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
21. Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelería, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
22. Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión de la Producción y Operaciones para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en sus Expresiones





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Semipresencial con Mediación Virtual y en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**

23. Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en sus Expresiones: Semipresencial con Mediación Virtual y en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
24. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios con Cambio de nombre a Administración de Empresas (MBA) en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la Modalidad Presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
25. Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, se acompañan documentos. Poder, **Emisión de Acuerdo.**
26. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. Se acompañan documentos. Poder **Emisión de Acuerdo.**
27. Solicitud de aprobación de Ampliación de oferta de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en la modalidad a distancia en su expresión virtual. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
28. Solicitud de aprobación y Registro del Diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional (Código DSSOA), de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
29. Solicitud de aprobación del Rediseño Curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral en el Grado Académico de Especialidad de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en Ciudad Universitaria y UNAH-VS, San Pedro Sula. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
30. Solicitud de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Periodoncia e Implantología en el Grado Académico de Especialidad de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en Ciudad Universitaria y UNAH-VS, San Pedro Sula. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
31. Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



32. Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial** en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, para la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
33. Solicitud de aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
34. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
35. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
36. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Educación Pre-básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM) debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
37. Entrega de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Turismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
38. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral de la Seguridad Privada en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
39. Entrega de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Seguridad Comunitaria en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
40. Entrega de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Política Criminal en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
41. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
42. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
43. Entrega de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, foliado, firmado y sellado.  
**Emisión de Acuerdo.**

44. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación y Tecnologías Educativas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en convenio con el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), debidamente registrado, foliado, firmado y sellado.  
**Emisión de Acuerdo.**

45. Puntos Varios.

46. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión, siendo modificada agregando como punto No. 9) "Presentación del "Hackathon Honduras 2022 con Enfoque a: Reducción del Riesgo de Desastres, evento promovido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales COPECO, Acción contra el Hambre, el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPREDENAC), GOAL y Visión Mundial." Punto No. 35) "Se solicita enmienda al acuerdo No. 4688-365-2022-A., de fecha 18 de febrero de 2022, del Consejo de Educación Superior, mediante el que se admitió la solicitud de Creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita al Centro Universitario Regional del Centro (CURC); en el sentido de que sea tenida solicitud de reforma y No 48) Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias en el Grado Académico de Maestrías de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), debidamente registrado, foliado, firmado y sellado.". Posteriormente y no habiendo más observaciones ni modificaciones la agenda fue sometida a aprobación ante el Pleno del Consejo de Educación Superior, la cual fue votada y aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No.368 (Ordinaria), de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
7. Participación del Dr. William Pedraza, Director del Consejo Ejecutivo de la red AUREA, para informar sobre el Plan de Trabajo y nombramiento de comisión para que analice y determine el lugar y la forma donde se depositarán y administrarán los pagos que realicen anualmente los miembros de la red AUREA.
8. Presentación de Proyecto Iberoamericano sobre el tema, conociendo mis competencias digitales como docente de educación superior, presentado por la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



coordinadora del equipo de Tecnología Educativa de METARED para Centroamérica y El Caribe.

9. Presentación del “Hackathon Honduras 2022 con Enfoque a: Reducción del Riesgo de Desastres, evento promovido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales COPECO, Acción contra el Hambre, el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPRENAC), GOAL y Visión Mundial.
10. Seguimiento de Acuerdos e Informes:
  - 10.1 Presentación de informe sobre acciones realizadas y a realizar en torno a la elección de altos funcionarios en Honduras, presentado por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).
  - 10.2 Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Registro del Diplomado de Inglés como Segunda Lengua, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **Emisión de Acuerdo.**
  - 10.3 Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Registro del Diplomado en Gestión del Talento Humano, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **Emisión de Acuerdo.**
  - 10.4 Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior sobre enmienda al Acuerdo del Consejo de Educación Superior No.3931-330-2018, del 29 de noviembre de 2018, referido a la aprobación del plan de estudios de la carrera de Administración Policial, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). **Emisión de Acuerdo.**
  - 10.5 Presentación de informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Cambio de Instalaciones del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), ubicado en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua. **Emisión de Acuerdo.**
12. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1230-358-2021, 1231-358-2021 y 1232-358-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1163-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana,(UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y (ii) en CEUTECH Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Esta OR aplica para la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, para CEUTECH Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1212-355-2021**; y de la Opinión Razonada **OR-DES-1164-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **Emisión de Acuerdo.**





14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1282-362-2022**; y de la Opinión Razonada **OR-DES-1165-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Gestión de Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la modalidad semipresencial por la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **Emisión de Acuerdo.**
15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1283-362-2022**; y de la Opinión Razonada **OR-DES-1166-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación para la **Creación y el Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría** (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la modalidad semi presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **Emisión de Acuerdo.**
16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1281-362-2022**; y de la Opinión Razonada **OR-DES-1167-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de **Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría** (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la modalidad semi presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **Emisión de Acuerdo.**
17. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1258-360-2022**; y de la Opinión Razonada **OR-DES-1168-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de **Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera en “Gestión de la Innovación y el Emprendimiento”, en el Grado Académico de Maestría**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC-Tegucigalpa y UNITEC-San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Esta Opinión Razonada, aplica para aprobación de la Maestría en su Categoría Profesionalizante. Emisión de Acuerdo.**
18. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 881-315-2017** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1169-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Dirección Estratégica del Talento Humano (TH)-01** de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Emisión de Acuerdo.**
19. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 906-318-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1170-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado Académico de Licenciatura (AD-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Emisión de Acuerdo.**
20. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1206-354-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1171-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de Oferta Académica de la carrea de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual. **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



21. Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Big Data”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
22. Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el Cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
23. Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelería, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
24. Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión de la Producción y Operaciones para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
25. Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en sus Expresiones: Semipresencial con Mediación Virtual y en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
26. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios con Cambio de nombre a Administración de Empresas (MBA) en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la Modalidad Presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
27. Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, se acompañan documentos. Poder, **Emisión de Acuerdo.**
28. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. Se acompañan documentos. Poder **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



29. Solicitud de aprobación de Ampliación de oferta de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en la modalidad a distancia en su expresión virtual. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
30. Solicitud de aprobación y Registro del Diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional (Código DSSOA), de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
31. Solicitud de aprobación del Rediseño Curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral en el Grado Académico de Especialidad de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en Ciudad Universitaria y UNAH-VS, San Pedro Sula. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
32. Solicitud de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Periodoncia e Implantología en el Grado Académico de Especialidad de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en Ciudad Universitaria y UNAH-VS, San Pedro Sula. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
33. Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
34. Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial** en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, para la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
35. Solicitud de aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz". Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
36. Se solicita enmienda al acuerdo No. 4688-365-2022-A., de fecha 18 de febrero de 2022, del Consejo de Educación Superior, mediante el que se admitió la solicitud de Creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita al Centro Universitario Regional del Centro (CURC); en el sentido de que sea tenida solicitud de reforma. **Emisión de acuerdo.**
37. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
38. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



39. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Educación Pre-básica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM) debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
40. Entrega de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Turismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
41. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral de la Seguridad Privada en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
42. Entrega de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Seguridad Comunitaria en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
43. Entrega de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Política Criminal en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
44. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
45. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
46. Entrega de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
47. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación y Tecnologías Educativas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en convenio con el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE), debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
48. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias en el Grado Académico de Maestrías de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. **Emisión de Acuerdo.**
49. Puntos Varios.
50. Cierre de la Sesión.

**TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No.368 (ORDINARIA), DE LA SESIÓN ANTERIOR.**





El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.368, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que la misma fue enviada con anterioridad en digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CES y con la venia de la presidencia procedió a dar lectura al Acta Sucinta No.368.

Seguidamente fue sometida a discusión y posteriormente a aprobación, la que fue aprobada por unanimidad.

Posteriormente el Acta fue sometida a reconsideración y no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.368 quedó en firme.

#### **CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

En este punto la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, procedió a dar lectura a la siguiente correspondencia:

- Se recibió nota firmada por el Lic. Gustavo Nortier Mendoza Medina, Vicerrector Académico UCENM, en la que solicita respetuosamente se le excuse a él y a la señora Rectora Abog. María Antonia Fernández de Suazo, como representantes propietario y suplente de la UCENM, en la Sesión Ordinaria No.369, de fecha lunes 20 de junio de 2022, ya que no podrán asistir a la misma, por compromisos institucionales ya programados, por lo que se acredita para la representación al Master Rosel Faustino Cerrato, Director de Calidad.
- Correo electrónico de la Ph.D. Ana Margarita Maier, Decana Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, en el que solicita se le excuse, ya que no podrá asistir a la sesión convocada para este 20 de junio, debido a tener que atender reuniones previamente agendadas; además acredita su representación en la MSc. Syntia Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica, de la EAP.

#### **QUINTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporaciones de Títulos y Diplomas, mediante el sistema electrónico, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No.4727-369-2022.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar los reconocimientos de títulos a los siguientes peticionarios: , R-0375-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REINA ELIZABETH MARTINEZ BONILLA de MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82055-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a REINA ELIZABETH MARTINEZ BONILLA, R-0376-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOURDES XIOMARA BONILLA ESPINOZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82054-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOURDES XIOMARA BONILLA ESPINOZA, R-0377-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRNA LUCIA HERNANDEZ de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82053-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MIRNA LUCIA HERNANDEZ, R-0378-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRNA BELINDA MARTINEZ NUÑEZ de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82052-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRNA BELINDA MARTINEZ NUÑEZ, R-0379-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FLAVIA MARCELA ARIAS RAMOS de MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82051-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a FLAVIA MARCELA ARIAS RAMOS, R-0380-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIBNI ARCENIA RAMOS MORALES de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82050-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIBNI ARCENIA RAMOS MORALES, R-0381-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TATIANA MEJIA LAZO de MASTER EN ADMINISTRACION DE



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82049-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a TATIANA MEJIA LAZO, R-0382-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARNOLD WALBERTO MEZA HERNANDEZ de MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82048-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ARNOLD WALBERTO MEZA HERNANDEZ, R-0383-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA DILIA RAMOS EUCEDA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82047-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA DILIA RAMOS EUCEDA, R-0384-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGIE LIDUVINA ROJAS HERNANDEZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82046-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGIE LIDUVINA ROJAS HERNANDEZ, R-0385-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HONAN JOSIEL AVILA HERNANDEZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82045-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a HONAN JOSIEL AVILA HERNANDEZ, R-0386-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FLORA CRISTINA LOPEZ MIRALDA de MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82044-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a FLORA CRISTINA LOPEZ MIRALDA, R-0387-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LENIMAN TERESA PALACIOS RAMIREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82043-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA a LENIMAN TERESA PALACIOS RAMIREZ, R-0388-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENDA LIZETH ROMERO RAMIREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82042-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENDA LIZETH ROMERO RAMIREZ, R-0389-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HIGDA ISBETH MARTINEZ RODRIGUEZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82041-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a HIGDA ISBETH MARTINEZ RODRIGUEZ, R-0390-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GEORGINA MARIA GALEANO RIVERA de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82040-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GEORGINA MARIA GALEANO RIVERA, R-0391-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS REYES ZUNIGA de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82039-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JUAN CARLOS REYES ZUNIGA, R-0392-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICARDO OBED GUTIERREZ MATAMOROS de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82038-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RICARDO OBED GUTIERREZ MATAMOROS, R-0393-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEDIN ISRAEL AVILES LOPEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.82037-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEDIN ISRAEL AVILES LOPEZ, R-0394-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PAMELA IVETTE BARAHONA PANTOJA de MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82036-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a PAMELA IVETTE BARAHONA PANTOJA, R-0395-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA MARIA RIVERA PEREZ de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82035-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ALEJANDRA MARIA RIVERA PEREZ, R-0396-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARVIN ADONIS BACA LAINEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.82034-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARVIN ADONIS BACA LAINEZ, R-0397-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA KRISTELL PALMA SIERRA de MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82033-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KARLA KRISTELL PALMA SIERRA, R-0398-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FERNANDO ALBERTO RIVERA HERNANDEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82032-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FERNANDO ALBERTO RIVERA HERNANDEZ, R-0399-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INGRIDS BEATRIS PERALTA CALIX de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82031-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a INGRIDS BEATRIS PERALTA CALIX, R-0400-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HIMELDA NINOSKA LOPEZ VASQUEZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82030-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a HIMELDA NINOSKA LOPEZ VASQUEZ, R-0401-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY LIZETH LOPEZ CRUZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82029-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY LIZETH LOPEZ CRUZ, R-0402-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMANDA YOSETH GUERRA CRESPIEN de PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82028-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMANDA YOSETH GUERRA CRESPIEN, R-0403-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA CELESTE MEJIA REVERA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82027-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a MARIA CELESTE MEJIA REVERA, R-0404-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MILTON OSMIN BERRIOS CRUZ de PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82026-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MILTON OSMIN BERRIOS CRUZ, R-0405-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GEILY MAVELY HERNANDEZ ACOSTA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82025-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GEILY MAVELY HERNANDEZ ACOSTA, R-0406-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICARDO JOSUE HERNANDEZ LOPEZ de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82024-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICARDO JOSUE HERNANDEZ LOPEZ, R-0408-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YORLENY FRANCIBEL OSEGUERA RUBIO de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82022-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YORLENY FRANCIBEL OSEGUERA RUBIO, R-0409-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BYRON DE JESUS HERNANDEZ LOPEZ de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82021-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BYRON DE JESUS HERNANDEZ LOPEZ, R-0410-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS EDUARDO ARGUELLOS REYES de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82020-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS EDUARDO ARGUELLOS REYES, R-0411-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ODALY OSEGUERA ORTIZ de MASTER EN CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82019-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ODALY OSEGUERA ORTIZ, R-0412-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELVIRA TINOCO PACHECO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82018-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELVIRA TINOCO PACHECO, R-0413-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUAMY DANELY SUAZO DUARTE de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82017-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SUAMY DANELY SUAZO DUARTE, R-0414-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AGUSTINA SANCHEZ SANCHEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82016-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AGUSTINA SANCHEZ SANCHEZ, R-0415-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIAM ELISABET BARDALES PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82015-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAM ELISABET BARDALES PEREZ, R-0416-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELBA ISBELA TORRES PAZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82014-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELBA ISBELA TORRES PAZ, R-0417-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADA MARINA MEJIA ENAMORADO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82013-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADA MARINA MEJIA ENAMORADO, R-0418-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOLVIA YAMILETH GONZALEZ ORELLANA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82012-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NOLVIA YAMILETH GONZALEZ ORELLANA, R-0419-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE ALBERTO MONCADA VILLANUEVA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82011-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE ALBERTO MONCADA VILLANUEVA, R-0420-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMALIA HENRIQUEZ PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82010-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMALIA HENRIQUEZ PEREZ, R-0421-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA ENID LEIVA CASTELLANOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82009-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA ENID LEIVA CASTELLANOS, R-0422-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCA ARLINE RAMOS MURILLO de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82008-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCA ARLINE RAMOS MURILLO , R-0423-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA BANESSA FUNES DIAZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82007-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA BANESSA FUNES DIAZ, R-0424-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESY NOEMY FUNEZ DIAZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82006-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESY NOEMY FUNEZ DIAZ, R-0425-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLA MERARY RODRIGUEZ GUERRERO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82005-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLA MERARY RODRIGUEZ GUERRERO, R-0426-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDY MARIELA MORENO VARGAS de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82004-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDY MARIELA MORENO VARGAS, R-0427-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORIS ELENA LEMUS LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82003-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DORIS ELENA LEMUS LOPEZ, R-0428-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELI ELISABET DUBON MEJIA de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82002-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELI ELISABET DUBON MEJIA, R-0429-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESSICA MARIA DIAZ VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82001-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESSICA MARIA DIAZ VASQUEZ, R-0430-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MILVIAN LARA AYALA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82000-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MILVIAN LARA AYALA, R-0431-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMINTA JEORGINA CARCAMO RAMOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81999-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMINTA JEORGINA CARCAMO RAMOS, R-0432-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEILY YANETH ALEMAN ALVARENGA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81998-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEILY YANETH ALEMAN ALVARENGA, R-0433-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LURVIN MONJES LEIVA PEREZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.81997-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LURVIN MONJES LEIVA PEREZ, R-0434-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OLGA PAOLI GUTIERREZ MARTINEZ de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.81996-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OLGA PAOLI GUTIERREZ MARTINEZ, R-0435-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY YAQUELIN PERDOMO TEJADA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81995-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY YAQUELIN PERDOMO TEJADA, R-0436-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR DAVID PINEDA SANTOS de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.81994-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR DAVID PINEDA SANTOS, R-0437-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY GUARDADO BAUTISTA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81993-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY GUARDADO BAUTISTA, R-0438-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOANY MICHELLE BONILLA PEREZ de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81992-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOANY MICHELLE BONILLA PEREZ, R-0439-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA MARIELA QUINTERO ARAQUE de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.81991-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA MARIELA QUINTERO ARAQUE, R-0440-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA JOSE CARIAS de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81990-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA JOSE CARIAS, R-0441-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AIDA MARIEL HERNANDEZ VASQUEZ de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.81989-06-22, de la Secretaría del





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AIDA MARIEL HERNANDEZ VASQUEZ, R-0442-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BANEGAS de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.81988-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BANEGAS, R-0443-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLENY YANETH MELGAR REYES de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81987-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLENY YANETH MELGAR REYES, R-0444-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR EMILIO ESPINOZA MEMBREÑO de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81986-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR EMILIO ESPINOZA MEMBREÑO, R-0445-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEYDI OBDELI SANTOS VENTURA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81985-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEYDI OBDELI SANTOS VENTURA, R-0447-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIA MARISOL SANTOS VENTURA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81983-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIA MARISOL SANTOS VENTURA, R-0448-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA DE LA CRUZ PORTILLO RODRIGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81982-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA a MARIA DE LA CRUZ PORTILLO RODRIGUEZ, R-0450-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARLEX ANDRES SAGASTUME MEJIA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81980-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ARLEX ANDRES SAGASTUME MEJIA, R-0451-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGIE JULISSA MARQUEZ JOHNSON de MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81979-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ANGIE JULISSA MARQUEZ JOHNSON, R-0453-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MILTON YOVANY PEREZ COREA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81977-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MILTON YOVANY PEREZ COREA, R-0454-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTHIAN MIGUEL MEJIA OCAMPO de MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81976-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CRISTHIAN MIGUEL MEJIA OCAMPO, R-0456-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RONALD HUMBERTO VAQUEDANO BAQUEDANO de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81974-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RONALD HUMBERTO VAQUEDANO BAQUEDANO, R-0457-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARYERI ALEJANDRA MANZANARES ISCOA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81973-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARYERI ALEJANDRA MANZANARES ISCOA, R-0458-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN ARACELY MARTINEZ de MASTER EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD INTEGRADOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81972-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD INTEGRADOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KAREN ARACELY MARTINEZ, R-0461-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANNY YANITZA RUBIO ARGUETA de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81969-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a FANNY YANITZA RUBIO ARGUETA, R-0462-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS LISSETH ESCOBAR de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81968-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a IRIS LISSETH ESCOBAR, R-0463-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELISA FAVIOLA GUERRA MORALES de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81967-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ELISA FAVIOLA GUERRA MORALES, R-0464-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAIRI ESTEFANI PERDOMO RIVERA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81966-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAIRI ESTEFANI PERDOMO RIVERA, R-0465-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ABRAHAM PERDOMO JANANIA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81965-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSE ABRAHAM PERDOMO JANANIA, R-0466-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA JESUS FIGUEROA DUBON de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81964-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARIA JESUS FIGUEROA DUBON, R-0467-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RIGOBERTO RODRIGUEZ AVILA de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81963-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RIGOBERTO RODRIGUEZ AVILA, R-0469-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN BETSABE OSORIO DIAZ de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81961-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN BETSABE OSORIO DIAZ, R-0470-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA MARIA COELLO MORALES de MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81960-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GABRIELA MARIA COELLO MORALES, R-0471-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOEL FEDERICO ALEMAN PADILLA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81959-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOEL FEDERICO ALEMAN PADILLA, R-0472-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYLA SARAHI MADRID ALBERTO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81958-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYLA SARAHI MADRID ALBERTO, R-0473-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSIAS JOSE CASTILLO RECINOS de MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81957-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSIAS JOSE CASTILLO RECINOS, R-0474-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARVIA ELIZABETH RAMOS TORREZ de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81956-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SARVIA ELIZABETH RAMOS TORREZ, R-0475-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



presentada por JENNY XIOMARA ALFARO MORALES de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81955-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNY XIOMARA ALFARO MORALES, R-0476-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTOR FERNANDO ALVARADO SANTAMARIA de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81954-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a VICTOR FERNANDO ALVARADO SANTAMARIA, R-0477-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILGEN ESTEBAN VALLECILLO ESPINAL de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81953-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILGEN ESTEBAN VALLECILLO ESPINAL, R-0478-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CABELITA CASTELLON PEREZ de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81952-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CABELITA CASTELLON PEREZ, R-1202-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN GERARDO CALIX SANTOS de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81228-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a JUAN GERARDO CALIX SANTOS, R-1204-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRIGIDO HERNANDEZ GONZALES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81226-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRIGIDO HERNANDEZ GONZALES, R-1205-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ORFA ARELY DIAZ SANCHEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81225-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ORFA ARELY DIAZ SANCHEZ, R-1206-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELISA MONSERRAT AGUILERA ZEPEDA de LICENCIADA EN GASTRONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81224-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GASTRONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELISA MONSERRAT AGUILERA ZEPEDA, R-1207-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAFNE MINEY MURILLO GARCIA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81223-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a DAFNE MINEY MURILLO GARCIA, R-1208-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TOMAS MOLINA SORTO de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81222-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TOMAS MOLINA SORTO, R-1209-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVER SAMUEL LOPEZ FUNES de MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81221-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a EVER SAMUEL LOPEZ FUNES, R-1210-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR ANTONIO RAMIREZ RIVERA de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81220-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR ANTONIO RAMIREZ RIVERA, R-1211-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HECTOR DAVID SANCHEZ MEJIA de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81219-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR DAVID SANCHEZ MEJIA, R-1212-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROGELIA ALVAREZ GARCIA de PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81218-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROGELIA ALVAREZ GARCIA, R-1213-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA DALILA PORTILLO PINEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81217-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA DALILA PORTILLO PINEDA, R-1214-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTINA MARICELA GUERRA CANTARERO de LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81216-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTINA MARICELA GUERRA CANTARERO, R-1215-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENIA LIZETH MATEO MATEO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81215-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIA LIZETH MATEO MATEO, R-1216-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAYRA LIZZETH SALVADOR VARGAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81214-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAYRA LIZZETH SALVADOR VARGAS, R-1217-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTA BEATRIZ ZALDIVAR LOBO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81213-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTA BEATRIZ ZALDIVAR LOBO, R-1218-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELA MARIA FRANCO MEJIA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81212-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELA MARIA FRANCO MEJIA, R-1219-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAROL STEPHANIE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



CABALLERO FERNANDEZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81211-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a KAROL STEPHANIE CABALLERO FERNANDEZ, R-1220-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DILCIA ROSIBEL ARGUETA CLAROS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81210-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DILCIA ROSIBEL ARGUETA CLAROS, R-1221-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUBY GABRIELA CARTAGENA PAREDES de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81209-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUBY GABRIELA CARTAGENA PAREDES, R-1222-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INGRID YOJANA GONZALEZ MARTINEZ de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81208-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a INGRID YOJANA GONZALEZ MARTINEZ, R-1224-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGEL JAVIER MANUELES ARRIAGA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81206-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGEL JAVIER MANUELES ARRIAGA, R-1225-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PATRICIA ELIZABETH RAMIREZ PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81205-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PATRICIA ELIZABETH RAMIREZ PEREZ, R-1226-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHYA MIREYA FUNES ANDINO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81204-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTHYA MIREYA FUNES ANDINO, R-1227-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SHESTHER ROSEMBERG CRUZ ZUNIGA de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81203-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SHESTHER ROSEMBERG CRUZ ZUNIGA, R-1228-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIGUEL ARTURO LARA REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81202-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIGUEL ARTURO LARA REYES, R-1229-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN ALEXANDER RIVAS AYALA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81201-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN ALEXANDER RIVAS AYALA, R-1230-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por THELMA JULIZA HERNANDEZ LARA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81200-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a THELMA JULIZA HERNANDEZ LARA, R-1231-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA MARCELA OSORTO IRIAS de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81199-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA MARCELA OSORTO IRIAS, R-1232-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BANIA KARINA ALVAREZ ORDOÑEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81198-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BANIA KARINA ALVAREZ ORDOÑEZ, R-1233-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMA MARIA LANZA FUNEZ de INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81197-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMA MARIA LANZA FUNEZ, R-1234-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEILY SARAI DELCID LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81196-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEILY SARAI DELCID LOPEZ, R-1235-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARA ELIZABETH HERNANDEZ CACERES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81195-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SARA ELIZABETH HERNANDEZ CACERES, R-1236-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAUGNY MARIELA URRUTIA TREJO de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81194-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAUGNY MARIELA URRUTIA TREJO, R-1238-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEPHANIE MICHELLE CASCO VALLADARES de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81192-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEPHANIE MICHELLE CASCO VALLADARES, R-1239-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELVIN HERNAN CANALES CANALES de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81191-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELVIN HERNAN CANALES CANALES, R-1240-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCO TULIO BAUTISTA RODRIGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81190-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCO TULIO BAUTISTA RODRIGUEZ, R-1241-369-2022 Aprobar la presente solicitud de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIEL ANTONIO GARCIA URRUTIA de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81189-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL ANTONIO GARCIA URRUTIA, R-1242-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNIFFER PATRICIA AGUILAR REYES de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81188-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNIFFER PATRICIA AGUILAR REYES, R-1243-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AZARIA MELISSA LEZAMA GUTIERREZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81187-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AZARIA MELISSA LEZAMA GUTIERREZ, R-1244-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAMNI YUMINA ORELLANA FAJARDO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81186-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAMNI YUMINA ORELLANA FAJARDO, R-1245-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY MODESTA PAZ MARTINEZ de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81185-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY MODESTA PAZ MARTINEZ, R-1246-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA JOSE GUZMAN MARTINEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81184-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA JOSE GUZMAN MARTINEZ, R-1247-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENDY MARIA ARITA PADILLA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81183-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENDY



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



MARIA ARITA PADILLA, R-1248-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ALFREDO RAMIREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81182-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ALFREDO RAMIREZ, R-1249-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CAMILO RICARDO ZUNIGA MARIN de TECNICO UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81181-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a CAMILO RICARDO ZUNIGA MARIN, R-1250-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELIN JOSELINE MEJIA GALVEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.81180-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELIN JOSELINE MEJIA GALVEZ, R-1251-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUANY ELIZABETH MORAN CAMPOS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81179-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SUANY ELIZABETH MORAN CAMPOS, R-1252-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEIBY CAROLINA HERNANDEZ VILLEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81178-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEIBY CAROLINA HERNANDEZ VILLEDA, R-1253-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUSTAVO ALONSO ARDON FERNANDEZ de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81177-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GUSTAVO ALONSO ARDON FERNANDEZ, R-1254-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAMON EMANUEL NAPOLEON ALARCON CASTELLANOS de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81176-05-22, de la Secretaría del Nivel





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAMON EMANUEL NAPOLEON ALARCON CASTELLANOS, R-1256-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LORENA YAMILETH GOMEZ JIMENEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81174-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LORENA YAMILETH GOMEZ JIMENEZ, R-1257-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TOMMY LEONEL OROZCO BONILLA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81173-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TOMMY LEONEL OROZCO BONILLA, R-1258-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS CARLO DELARCA LAGOS de LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81172-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS CARLO DELARCA LAGOS, R-1259-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMA LILIANA ALVAREZ COLOMA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81171-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMA LILIANA ALVAREZ COLOMA, R-1260-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ASTRID LORENA ESPINOZA ROSA de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81170-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ASTRID LORENA ESPINOZA ROSA, R-1262-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SHARON NICOLE AGUILAR MORALES de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.81168-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SHARON NICOLE AGUILAR MORALES, R-1263-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENI LEONARDO PINEDA COTO de





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81167-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENI LEONARDO PINEDA COTO, R-1265-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA FRANZUA TOVAR MALDONADO de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81165-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA FRANZUA TOVAR MALDONADO, R-1266-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAVIS NOHELIA VELA MIRANDA de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81164-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAVIS NOHELIA VELA MIRANDA, R-1267-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARILYN PAOLA POLANCO CHINCHILLA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81163-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARILYN PAOLA POLANCO CHINCHILLA, R-1268-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINDY JOHANA MURILLO HERNANDEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81162-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SINDY JOHANA MURILLO HERNANDEZ, R-1269-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SEYDY OLINDA AMAYA HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81161-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SEYDY OLINDA AMAYA HERNANDEZ, R-1270-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGEL LEONARDO DOMINGUEZ GUTIERREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81160-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGEL LEONARDO DOMINGUEZ GUTIERREZ, R-1272-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INGRIS KARINA BUSTILLO VELASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81158-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a INGRIS KARINA BUSTILLO VELASQUEZ, R-1273-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LYLI MARQUEZ CHICAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81157-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LYLI MARQUEZ CHICAS, R-1275-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTA GLORIA LOPEZ HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81155-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTA GLORIA LOPEZ HERNANDEZ, R-1276-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELMY LOURDES GARCIA VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81154-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELMY LOURDES GARCIA VASQUEZ, R-1277-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIAN LETICIA LINAREZ MATAMOROS de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81153-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAN LETICIA LINAREZ MATAMOROS, R-1279-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE MANUEL FUNES GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81151-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE MANUEL FUNES GARCIA, R-1280-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA ELVIRA TORRES DAVILA de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



MAGISTER EN EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81150-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MAGISTER EN EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARIA ELVIRA TORRES DAVILA, R-1281-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAQUELYN FABIOLA ALARCON CARTAGENA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.81149-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAQUELYN FABIOLA ALARCON CARTAGENA, R-1283-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE EMANUEL GAMEZ FERNANDEZ de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81147-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE EMANUEL GAMEZ FERNANDEZ, R-1284-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIA ESTHER VALLADARES MARADIAGA de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81146-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULIA ESTHER VALLADARES MARADIAGA, R-1285-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADILSA ALEJANDRA GALO VARGAS de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81145-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADILSA ALEJANDRA GALO VARGAS, R-1286-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA MARGARITA GUTIERREZ CASTELLANOS de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81144-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA MARGARITA GUTIERREZ CASTELLANOS, R-1287-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANTOS FELICIA GOMEZ GUTIERREZ de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.81143-05-22, de la Secretaría del Nivel de





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANTOS FELICIA GOMEZ GUTIERREZ, R-1288-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MILGIAN ARELY CANALES SANDRES de LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81142-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MILGIAN ARELY CANALES SANDRES, R-1289-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIZA YAMILETH MOLINA BARAHONA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81141-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIZA YAMILETH MOLINA BARAHONA, R-1290-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MONICA VIRGINIA ZUNIGA ESCOBAR de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81140-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MONICA VIRGINIA ZUNIGA ESCOBAR, R-1291-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OMAR ZUNIGA ESCOBAR de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81139-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a OMAR ZUNIGA ESCOBAR, R-1292-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HELEN JEANETTE LEWIS VARGAS de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.81138-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HELEN JEANETTE LEWIS VARGAS, R-1293-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LENIS FRANCISCA BETANCOURT BONILLA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81137-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LENIS FRANCISCA BETANCOURT BONILLA, R-1294-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELIN ESTEFANY LOZANO SOSA de





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81136-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELIN ESTEFANY LOZANO SOSA, R-1295-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESERY ANALI CRUZ MENDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81135-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESERY ANALI CRUZ MENDEZ, R-1296-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LYDIA SUYAPA RODRIGUEZ MEZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81134-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LYDIA SUYAPA RODRIGUEZ MEZA, R-1297-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO HERNAN HERNANDEZ SANCHEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81133-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO HERNAN HERNANDEZ SANCHEZ, R-1298-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELA VIZNEY ORELLANA HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81132-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELA VIZNEY ORELLANA HERNANDEZ, R-1299-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MA ISIDORA RODRIGUEZ PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81131-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MA ISIDORA RODRIGUEZ PEREZ, R-1300-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSMERY MARIEL RUIZ VASQUEZ de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81130-



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSMERY MARIEL RUIZ VASQUEZ, R-1301-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ENRIQUE ESAU CACERES LOPEZ de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81129-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ENRIQUE ESAU CACERES LOPEZ, R-1302-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANNY ROXANA VILLALTA BACA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81128-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FANNY ROXANA VILLALTA BACA, R-1303-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROXANA ORBELINA HERNANDEZ HERRERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81127-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROXANA ORBELINA HERNANDEZ HERRERA, R-1304-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ASTRID PATRICIA CASTILLO CONTRERAS de TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81126-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a ASTRID PATRICIA CASTILLO CONTRERAS, R-1306-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCIS GISELLE GUERRA CORRALES de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81124-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCIS GISELLE GUERRA CORRALES, R-1307-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTORIA MALY LAINEZ BONILLA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81123-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTORIA MALY LAINEZ BONILLA, R-1308-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERARDO JOSE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



FRANCISCO PEREZ MONTOYA de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81122-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GERARDO JOSE FRANCISCO PEREZ MONTOYA, R-1720-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIMBERTH JOSUE BACA FUNEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80709-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIMBERTH JOSUE BACA FUNEZ, R-1721-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURA ELIZABETH NAJERA ERAZO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80708-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LAURA ELIZABETH NAJERA ERAZO, R-1722-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KIMBERLY SAMIRA ALEMAN ESCOBAR de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80707-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KIMBERLY SAMIRA ALEMAN ESCOBAR, R-1723-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEILYN GEOVANA ACOSTA RODRIGUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80706-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEILYN GEOVANA ACOSTA RODRIGUEZ, R-1724-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERINE ALEJANDRA ORDOÑEZ VALERIO de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80705-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERINE ALEJANDRA ORDOÑEZ VALERIO, R-1725-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA IXCHELL MEDINA VENTURA de LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80704-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA IXCHELL MEDINA VENTURA, R-1726-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN GABRIEL RAMIREZ CARRANZA de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80703-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN GABRIEL RAMIREZ CARRANZA, R-1727-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE CARLOS LAGOS MENDOZA de MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80702-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE CARLOS LAGOS MENDOZA, R-1728-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOCELLYNE ARLENA BROWN ROSALES de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80701-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOCELLYNE ARLENA BROWN ROSALES, R-1729-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS LIZETH MONRROY CALDERON de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80700-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS LIZETH MONRROY CALDERON, R-1730-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IDNER ONED GUTIERREZ SUAZO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80699-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IDNER ONED GUTIERREZ SUAZO, R-1731-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUSAN GABRIELA FUENTES GONZALES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80698-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SUSAN GABRIELA FUENTES GONZALES, R-1732-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADRIANA MABEL PAZ VARELA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80697-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADRIANA MABEL PAZ VARELA, R-1733-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEIMY PATRICIA SALES ROGEL de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80696-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEIMY PATRICIA SALES ROGEL, R-1734-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRAYAN ALEXANDER RODRIGUEZ CARRANZA de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80695-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRAYAN ALEXANDER RODRIGUEZ CARRANZA, R-1735-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANTONIA HERNANDEZ AYALA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80694-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANTONIA HERNANDEZ AYALA, R-1736-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA ARCELY MEDINA OTERO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80693-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA ARCELY MEDINA OTERO, R-1737-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS ZELAYA MENDOZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80692-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS ZELAYA MENDOZA, R-1738-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DUNIA LINETH GARCIA DUBON de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80691-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUNIA LINETH GARCIA DUBON, R-1739-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FATIMA LOURDES SOLIS MEDINA de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80690-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FATIMA LOURDES SOLIS MEDINA, R-1740-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARVIN JOSE LEMUS GUEVARA de PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80689-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARVIN JOSE LEMUS GUEVARA, R-1741-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANELIA MARYLIN ESCOBAR DELCID de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80688-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANELIA MARYLIN ESCOBAR DELCID, R-1742-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCO TULIO DERAS PERDOMO de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80687-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCO TULIO DERAS PERDOMO, R-1743-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEREN MARISOL URBINA GUERRA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80686-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEREN MARISOL URBINA GUERRA, R-1744-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DILCIA ANTONIA HERNANDEZ FUENTES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80685-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DILCIA ANTONIA HERNANDEZ FUENTES, R-1745-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DOLORES WUALDINA HERNANDEZ RODRIGUEZ de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80684-05-22, de la Secretaría del





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DOLORES WUALDINA HERNANDEZ RODRIGUEZ, R-1746-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH NOHEMY MEJIA VILLEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80683-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUTH NOHEMY MEJIA VILLEDA, R-1747-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENDA NOEMI CHINCHILLA GUILLEN de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80682-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRENDA NOEMI CHINCHILLA GUILLEN, R-1748-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAMIRA NOHEMI MADRID GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80681-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAMIRA NOHEMI MADRID GARCIA, R-1749-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CYNTHIA LILIBETH MARTINEZ MEJIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80680-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CYNTHIA LILIBETH MARTINEZ MEJIA, R-1750-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BLANCA XIOMARA PINTO HERNANDEZ de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80679-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BLANCA XIOMARA PINTO HERNANDEZ, R-1751-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELMER OMAR DE LEON ROMERO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80678-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELMER OMAR DE LEON ROMERO, R-1752-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JADIRA VICTORIA RAMOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80677-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JADIRA VICTORIA RAMOS, R-1753-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA ADELMA RAMOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80676-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA ADELMA RAMOS, R-1754-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA ESMERALDA MENDEZ GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80675-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA ESMERALDA MENDEZ GARCIA, R-1755-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADONY MISAEL CARRANZA GUERRA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80674-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADONY MISAEL CARRANZA GUERRA, R-1756-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARLENY ELIZABETH SARMIENTO GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80673-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARLENY ELIZABETH SARMIENTO GARCIA, R-1757-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDELMIS OLFANIA PERAZA LEIVA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80672-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDELMIS OLFANIA PERAZA LEIVA, R-1758-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ANIBAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



CONTRERAS RODRIGUEZ de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80671-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ANIBAL CONTRERAS RODRIGUEZ, R-1759-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY GEORGINA LOPEZ FUENTES de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80670-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY GEORGINA LOPEZ FUENTES, R-1760-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FATIMA MELISSA ARGUETA MACHADO de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80669-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FATIMA MELISSA ARGUETA MACHADO, R-1761-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINDY BANESSA FLORES SOTO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80668-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SINDY BANESSA FLORES SOTO, R-1762-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELIN LLALENY MURILLO CARRANZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80667-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELIN LLALENY MURILLO CARRANZA, R-1763-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NICCIA YANIRA CRUZ CARDENAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80666-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NICCIA YANIRA CRUZ CARDENAS, R-1764-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA CAROLINA MEDINA RAMIREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80665-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA CAROLINA MEDINA RAMIREZ, R-1765-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR AUGUSTO SALGUERO URBINA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80664-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESAR AUGUSTO SALGUERO URBINA, R-1766-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALMA SUSANA LEMUS ORELLANA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80663-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALMA SUSANA LEMUS ORELLANA, R-1767-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIA JOSEHT MELGAR ZAVALA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80662-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULIA JOSEHT MELGAR ZAVALA, R-1768-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DOLORES EMELINA MENJIVAR ALVARENGA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80661-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DOLORES EMELINA MENJIVAR ALVARENGA, R-1769-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ODARISS LIZETH OSORIO HERRERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80660-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ODARISS LIZETH OSORIO HERRERA, R-1770-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GRACIELA LISET HERRERA FLORES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80659-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GRACIELA LISET HERRERA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



FLORES, R-1771-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YERLY KATLING GONZALES MEJIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80658-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YERLY KATLING GONZALES MEJIA, R-1772-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERLING DARITZA BERMUDEZ MEJIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80657-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERLING DARITZA BERMUDEZ MEJIA, R-1773-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLORIA ARGENTINA FUNEZ RODRIGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80656-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLORIA ARGENTINA FUNEZ RODRIGUEZ, R-1774-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRMA YOLANDA MATAMOROS CHAVEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80655-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRMA YOLANDA MATAMOROS CHAVEZ, R-1775-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FREDYS RENE BONILLA VARELA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80654-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FREDYS RENE BONILLA VARELA, R-1776-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANIA YANETH VARELA ALVARADO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80653-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TANIA YANETH VARELA ALVARADO, R-1777-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEILIN MARBELI VARELA EUCEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80652-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEILIN MARBELI VARELA EUCEDA, R-1778-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BEYKER ADELSY MARTINEZ BANEGAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80651-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BEYKER ADELSY MARTINEZ BANEGAS, R-1779-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELKIN ALEYDA BANEGAS BANEGAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80650-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELKIN ALEYDA BANEGAS BANEGAS, R-1780-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SILVIA YOLANDA BONILLA PERALTA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80649-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SILVIA YOLANDA BONILLA PERALTA, R-1781-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH MARISOL MELENDEZ CASTILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80648-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUTH MARISOL MELENDEZ CASTILLO, R-1782-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAN YANETH BONILLA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80647-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAN YANETH BONILLA, R-1783-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSELIN ISSAMAR DONAIRE CACERES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80646-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSELIN ISSAMAR DONAIRE CACERES, R-1784-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESSIKA RAQUEL CRUZ DONAIRE de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80645-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESSIKA RAQUEL CRUZ DONAIRE, R-1785-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EGLA SARAI RAMIREZ RIOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80644-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EGLA SARAI RAMIREZ RIOS, R-1786-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REVECA MARILU VARELA SUAZO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80643-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a REVECA MARILU VARELA SUAZO, R-1787-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENDA MARITZA SALGADO RAMOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80642-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRENDA MARITZA SALGADO RAMOS, R-1788-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN VIVIANA CARCAMO LOZANO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80641-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN VIVIANA CARCAMO LOZANO, R-1789-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE RODOLFO PADILLA ALCERRO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80640-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE RODOLFO PADILLA ALCERRO, R-1790-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIGUEL AUGUSTO GAMEZ RIVERA de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80639-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIGUEL AUGUSTO GAMEZ RIVERA, R-1791-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MILAGRO ELIZABETH CASTILLO ARGUETA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80638-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MILAGRO ELIZABETH CASTILLO ARGUETA, R-1792-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YULY YAMILETH PAZ ELVIR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80637-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YULY YAMILETH PAZ ELVIR, R-1793-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARA CONCEBIDA HENRIQUES MORALES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80636-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SARA CONCEBIDA HENRIQUES MORALES, R-1794-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RENAN ALID ANGELES GUILLEN de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80635-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RENAN ALID ANGELES GUILLEN, R-1795-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MEISY EROLINA CHOW CARRANZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80634-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MEISY EROLINA CHOW CARRANZA, R-1796-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINDY ALEJANDRA AGUILAR VELASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80633-05-22, de la Secretaría del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SINDY ALEJANDRA AGUILAR VELASQUEZ, R-1797-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTHA MELISSA LEMUS REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80632-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTHA MELISSA LEMUS REYES, R-1798-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARNOL GUSTAVO SUAZO ZAVALA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80631-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARNOL GUSTAVO SUAZO ZAVALA, R-1799-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CILIA BEATRIZ MARTINEZ PEÑA de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80630-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CILIA BEATRIZ MARTINEZ PEÑA, R-1800-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARILU MENDOZA VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80629-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARILU MENDOZA VASQUEZ, R-1801-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAN NOREY CALIX AGUILAR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80628-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAN NOREY CALIX AGUILAR, R-1802-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIBEL VALENZUELA GOMEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80627-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIBEL VALENZUELA GOMEZ,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



R-1803-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SERGIO RAMON ANGELES GUILLEN de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80626-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SERGIO RAMON ANGELES GUILLEN, R-1804-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADONEL ANTONIO DELCID GALVEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80625-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADONEL ANTONIO DELCID GALVEZ, R-1805-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIAN ROSIBEL SOSA COLINDRES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80624-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAN ROSIBEL SOSA COLINDRES, R-1806-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PATRICIA SANTOS PUERTO de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80623-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PATRICIA SANTOS PUERTO, R-1807-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDGARDO FRANCISCO GOMEZ PONCE de TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACION DE REDES EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80622-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN INSTALACION DE REDES EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a EDGARDO FRANCISCO GOMEZ PONCE, R-1808-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAN CONSUELO ZAVALA TORRES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80621-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAN CONSUELO ZAVALA TORRES, R-1809-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANK ENOC HUEZO NUÑEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80620-



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANK ENOC HUEZO NUÑEZ, R-1810-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICCY LILIANA ENAMORADO MEJIA de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80619-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICCY LILIANA ENAMORADO MEJIA, R-1811-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELSA MELISSA FAJARDO ZUNIGA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80618-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELSA MELISSA FAJARDO ZUNIGA, R-1812-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANNY AMANDA ZAVALA RIVAS de MASTER EN CIENCIAS DE LAS FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80617-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN CIENCIAS DE LAS FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a FANNY AMANDA ZAVALA RIVAS, R-1813-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA JOSE TEJADA RIVERA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80616-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARIA JOSE TEJADA RIVERA, R-1814-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELGA CARIDAD ERAZO BACA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80615-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELGA CARIDAD ERAZO BACA, R-2007-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDIS EPIFANIA SOSA ANDINO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80422-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDIS EPIFANIA SOSA ANDINO, R-2008-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANTOS ANASTASIA PUENTES CASTRO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80421-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANTOS ANASTASIA PUENTES CASTRO, R-2009-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANTOS AMILCAR FORTIN de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80420-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANTOS AMILCAR FORTIN, R-2010-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA LETICIA RAMIREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80419-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA LETICIA RAMIREZ, R-2011-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VILMA CONCEPCION LOPEZ MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80418-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VILMA CONCEPCION LOPEZ MARTINEZ, R-2012-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAMON DE JESUS VARELA SOLORZANO de PROFESOR DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80417-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAMON DE JESUS VARELA SOLORZANO, R-2013-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANTOS AGUSTINA URBINA MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80416-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANTOS AGUSTINA URBINA MARTINEZ, R-2014-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRMA YOLANDA CANTILLANO ACOSTA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80415-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRMA YOLANDA CANTILLANO ACOSTA, R-2015-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUANA DE DIOS ZUNIGA MEJIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80414-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUANA DE DIOS ZUNIGA MEJIA, R-2016-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANTOS EVARISTO MEZA CANTILLANO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80413-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANTOS EVARISTO MEZA CANTILLANO, R-2017-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESMA MARINA ORTIZ VIJIL de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80412-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESMA MARINA ORTIZ VIJIL, R-2018-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ARISTIDES MEJIA ROMERO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80411-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ARISTIDES MEJIA ROMERO, R-2019-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NERIS YAMILETH ALVAREZ AGUILERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80410-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NERIS YAMILETH ALVAREZ AGUILERA, R-2020-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WUINY LARISSA BETANCOURTH VALDEZ de PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80409-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WUINY LARISSA BETANCOURTH VALDEZ, R-2021-369-2022 Aprobar la presente solicitud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDRAS ABEL VARGAS MARTINEZ de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80408-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDRAS ABEL VARGAS MARTINEZ, R-2022-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SELY SARAY MENDEZ HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80407-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SELY SARAY MENDEZ HERNANDEZ, R-2023-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BETTY SUYAPA HERNANDEZ BARDALES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80406-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BETTY SUYAPA HERNANDEZ BARDALES, R-2024-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTIAN JESUS GONZALEZ VALDES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80405-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTIAN JESUS GONZALEZ VALDES, R-2025-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOURDES FELIPA LOPEZ ESCOBAR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80404-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOURDES FELIPA LOPEZ ESCOBAR, R-2026-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTHA JIMENA UCLES GUIFARRO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80403-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a MARTHA JIMENA UCLES GUIFARRO, R-2027-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEPHANIE ABIGAIL DERAS PINEDA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80402-05-22, de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEPHANIE ABIGAIL DERAS PINEDA, R-2028-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARWIN DANILO BENITEZ MENJIVAR de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80401-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARWIN DANILO BENITEZ MENJIVAR, R-2029-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERARY VICTORIA BRIONES ALTAMIRANO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80400-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERARY VICTORIA BRIONES ALTAMIRANO, R-2030-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINTIA DONAYDA SABILLON PAZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80399-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SINTIA DONAYDA SABILLON PAZ, R-2031-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DILCIA ESMERALDA MADRID RUBIO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80398-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DILCIA ESMERALDA MADRID RUBIO, R-2032-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARWIN BENJAMIN MURILLO LARA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80397-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARWIN BENJAMIN MURILLO LARA, R-2033-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DUNIA ESPERANZA RUIZ JUARES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80396-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUNIA ESPERANZA RUIZ





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



JUARES, R-2034-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARELYS YULIBETH MOYA MEZA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80395-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARELYS YULIBETH MOYA MEZA, R-2035-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIANS JAMILETH LOPEZ SANCHEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80394-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIANS JAMILETH LOPEZ SANCHEZ, R-2036-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA LIDENIA FIGUEROA LOPEZ de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80393-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA LIDENIA FIGUEROA LOPEZ, R-2037-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENDA ARACELY SORIANO HERRERA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80392-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENDA ARACELY SORIANO HERRERA, R-2038-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINIAN MILAGRO PADILLA MEDINA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80391-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SINIAN MILAGRO PADILLA MEDINA, R-2039-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CEYLI IVETH RODRIGUEZ ACOSTA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80390-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CEYLI IVETH RODRIGUEZ ACOSTA, R-2040-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVA YAMILETH GALEANO MEZA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80389-05-22, de la Secretaría del Nivel de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVA YAMILETH GALEANO MEZA, R-2041-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FABIOLA LILIBETH MOLINA LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80388-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FABIOLA LILIBETH MOLINA LOPEZ, R-2042-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MILENIA SAGRARIO FUNES JUAREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80387-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MILENIA SAGRARIO FUNES JUAREZ, R-2043-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SIGRID CHANEL PERLA HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80386-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SIGRID CHANEL PERLA HERNANDEZ, R-2044-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVE AURORA VILLANUEVA URBINA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80385-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IVE AURORA VILLANUEVA URBINA, R-2045-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLA NEPTALINA REYES FUNES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80384-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLA NEPTALINA REYES FUNES, R-2046-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEYDY FAVIOLA ROMERO RAMOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80383-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEYDY FAVIOLA ROMERO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



RAMOS, R-2047-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOXIRA NARALY INTERIANO RIVERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80382-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOXIRA NARALY INTERIANO RIVERA, R-2048-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BECIN YOLANI FONCECA CANALES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80381-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BECIN YOLANI FONCECA CANALES, R-2049-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MISUE SIREY MARQUEZ MARQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80380-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MISUE SIREY MARQUEZ MARQUEZ, R-2050-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIGNI LINDARIS MENDEZ RAMIREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80379-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIGNI LINDARIS MENDEZ RAMIREZ, R-2051-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DONY JOEL ZAPATA ZELAYA de PROFESOR EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80378-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DONY JOEL ZAPATA ZELAYA, R-2052-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY JACKELLYNE MALLETT URBINA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80377-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY JACKELLYNE MALLETT URBINA, R-2053-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESTHER EULALIA FLORES ZAMBRANO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80376-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESTHER EULALIA FLORES ZAMBRANO, R-2054-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA GLORIA VASQUEZ ROMAN de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80375-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA GLORIA VASQUEZ ROMAN, R-2055-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BESSY YOLIBETH HERNANDEZ TORRES de PROFESOR DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80374-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BESSY YOLIBETH HERNANDEZ TORRES, R-2056-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNY LIZETH VALLEJOS FUGON de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80373-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNY LIZETH VALLEJOS FUGON, R-2057-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DULCE MARIA MEJIA PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80372-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DULCE MARIA MEJIA PEREZ, R-2058-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIEGO ARMANDO GARCIA MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80371-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIEGO ARMANDO GARCIA MARTINEZ, R-2059-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS ONEIDA CALIX COLINDRES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80370-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS ONEIDA CALIX COLINDRES, R-2060-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MEYLI BERONICA SANTAMARIA SORIANO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80369-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MEYLI BERONICA SANTAMARIA SORIANO, R-2061-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA MIRTALA RIVERA LINARES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80368-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA MIRTALA RIVERA LINARES, R-2062-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH ANGELINA FLORES MAGAÑA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80367-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUTH ANGELINA FLORES MAGAÑA, R-2063-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN ASUCENA FUENTES HERNANDEZ de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80366-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN ASUCENA FUENTES HERNANDEZ, R-2064-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SILVIA ESPERANZA CORDON GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80365-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SILVIA ESPERANZA CORDON GARCIA, R-2065-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PERLA SARINA LEMUS VELASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80364-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PERLA SARINA LEMUS VELASQUEZ, R-2066-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA NICOLLE NAVAS ZELAYA de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80363-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA NICOLLE NAVAS ZELAYA, R-2067-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS EDUARDO ALVARENGA COLORADO de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80362-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS EDUARDO ALVARENGA COLORADO, R-2068-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADRIANA ROSIBEL SANCHEZ PORTILLO de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80361-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADRIANA ROSIBEL SANCHEZ PORTILLO, R-2069-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA REBECA PAZ CHINCHILLA de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80360-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA REBECA PAZ CHINCHILLA, R-2070-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENISSE ISABELLA DIAZ PAREDES de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80359-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENISSE ISABELLA DIAZ PAREDES, R-2071-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FABRIZIO ANTONIO LARACH HANDAL de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80358-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FABRIZIO ANTONIO LARACH HANDAL, R-2072-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA CAROLINA ANDONIE MEJIA de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80357-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA CAROLINA ANDONIE MEJIA, R-2073-369-2022 Aprobar la presente solicitud de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDETTE MARIE ICAZA SIKAFFY de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80356-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDETTE MARIE ICAZA SIKAFFY, R-2074-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE SALOMON URBINA VENEGAS de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80355-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE SALOMON URBINA VENEGAS, R-2075-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRMA PATRICIA RODRIGUEZ RAMIREZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80354-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRMA PATRICIA RODRIGUEZ RAMIREZ, R-2076-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZOILA RODIBEL TORRES IRIAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80353-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZOILA RODIBEL TORRES IRIAS, R-2077-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENDA AZUCENA VELASQUEZ ACOSTA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80352-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRENDA AZUCENA VELASQUEZ ACOSTA, R-2078-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENDA JOHANA URBINA PALMA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80351-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRENDA JOHANA URBINA PALMA, R-2079-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSMAN OBDULIO AMADOR MONTES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80350-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSMAN OBDULIO AMADOR MONTES, R-2080-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO RODOLFO ROMERO ROMERO de LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.80349-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO RODOLFO ROMERO ROMERO, R-2081-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESSIKA NOEMY REYES CHAVARRIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80348-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESSIKA NOEMY REYES CHAVARRIA, R-2082-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EYMI ALEJANDRA CRUZ CHACON de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.80347-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EYMI ALEJANDRA CRUZ CHACON, R-2083-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY YORLENY PINEDA GAVARRETE de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80346-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY YORLENY PINEDA GAVARRETE, R-2084-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELISSA CECIVEL FUNES LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80345-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELISSA CECIVEL FUNES LOPEZ, R-2085-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS JEANNETH ARIAS CANALES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80344-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS JEANNETH ARIAS CANALES, R-2086-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARAHI ELIZABETH TORO MOLINA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.80343-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SARAHI ELIZABETH TORO MOLINA, R-2087-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCA LISSETH BAJURTO DE DIOS de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80342-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCA LISSETH BAJURTO DE DIOS, R-2088-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA GRISSELDA SANCHEZ SANCHEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80341-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA GRISSELDA SANCHEZ SANCHEZ, R-2089-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERIK ORLANDO URQUIA FLORES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80340-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERIK ORLANDO URQUIA FLORES, R-2090-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN RAMON MUNGUIA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.80339-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a JUAN RAMON MUNGUIA, R-2091-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIREYA ALEJANDRA RENDEROS AMADOR de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80338-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MIREYA ALEJANDRA RENDEROS AMADOR, R-2092-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESCARLETH JOHANA NUÑEZ FIALLOS de TECNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80337-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a ESCARLETH JOHANA NUÑEZ FIALLOS, R-2093-





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELMY EMILIA ROMERO CRUZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80336-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELMY EMILIA ROMERO CRUZ, R-2094-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE EDUARDO ROMERO CABALLERO de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80335-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE EDUARDO ROMERO CABALLERO, R-2095-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMBAR ANGELICA GARZA MARTINEZ de INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80334-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMBAR ANGELICA GARZA MARTINEZ, R-2096-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERINE JULISA OSORTO CAMPOS de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80333-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERINE JULISA OSORTO CAMPOS, R-2097-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS LOPEZ VASQUEZ de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80332-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS LOPEZ VASQUEZ, R-2098-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE MARIO LICONA COELLO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80331-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE MARIO LICONA COELLO, R-2099-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CANDIDA ARGENTINA RAMOS FLORES de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80330-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CANDIDA ARGENTINA RAMOS FLORES, R-2100-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FERNANDO DENNIS CHAJTUR FIGUEROA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80329-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FERNANDO DENNIS CHAJTUR FIGUEROA, R-2101-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS GUSTAVO CARIAS BURGOS de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.80328-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS GUSTAVO CARIAS BURGOS, R-2102-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAROL NICOLLE CARIAS HENRIQUEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80327-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAROL NICOLLE CARIAS HENRIQUEZ, R-2296-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTHA BACILIA VASQUEZ MEDINA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80133-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTHA BACILIA VASQUEZ MEDINA, R-2297-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENDA MARLEN ARGUETA SUAZO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80132-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENDA MARLEN ARGUETA SUAZO, R-2298-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INGRID MABEL AMADOR NUÑEZ de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80131-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a INGRID MABEL AMADOR NUÑEZ, R-2299-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PERLA RUBY CHIRINOS AGUILAR de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80130-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PERLA RUBY CHIRINOS AGUILAR, R-2300-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TESLA BEATRIZ PANTOJA GARCIA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.80129-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TESLA BEATRIZ PANTOJA GARCIA, R-2301-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PAOLA LILIANA LOPEZ SIERRA de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80128-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PAOLA LILIANA LOPEZ SIERRA, R-2302-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVAN LEONARDO QUESADA ISAULA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80127-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IVAN LEONARDO QUESADA ISAULA, R-2303-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELIDA LEONOR CANTOR CALIDONIO de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80126-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELIDA LEONOR CANTOR CALIDONIO, R-2304-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY VANESSA ROQUE de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80125-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY VANESSA ROQUE, R-2305-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ENRIQUE JACOME RAMOS de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80124-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ENRIQUE JACOME





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



RAMOS, R-2306-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERICK RICARDO RIVERA PINEDA de LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80123-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERICK RICARDO RIVERA PINEDA, R-2307-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DEISI DAMARIS MARTINEZ GUILLEN de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80122-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DEISI DAMARIS MARTINEZ GUILLEN, R-2308-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAYSI KARINA SANCHEZ PONCE de LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80121-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAYSI KARINA SANCHEZ PONCE, R-2309-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA ISABEL LANZA ROURA de PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80120-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA ISABEL LANZA ROURA, R-2310-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YANORIS ANTONIA PALMA RODRIGUEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.80119-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a YANORIS ANTONIA PALMA RODRIGUEZ, R-2311-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERCY GISSELL MATEO CASTELLANOS de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80118-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERCY GISSELL MATEO CASTELLANOS, R-2312-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA GABRIELA MUÑOZ FLORES de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80117-05-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA GABRIELA MUÑOZ FLORES, R-2313-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IDALIA ZENAYDA MENDOZA RODRIGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80116-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IDALIA ZENAYDA MENDOZA RODRIGUEZ, R-2314-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENILSON GEOVANY FLORES SALGADO de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80115-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENILSON GEOVANY FLORES SALGADO, R-2315-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOLVIA AUDELY DOMINGUEZ PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80114-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NOLVIA AUDELY DOMINGUEZ PEREZ, R-2316-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESLY VANESSA CASTILLO GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80113-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESLY VANESSA CASTILLO GARCIA, R-2317-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENY ONDINA CASTILLO GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80112-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENY ONDINA CASTILLO GARCIA, R-2318-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por THERESA DE JESUS SANTOS BANEGAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80111-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a THERESA DE JESUS SANTOS BANEGAS, R-2319-369-2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAMIRA VALESKA MATEO CASTELLANOS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.80110-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAMIRA VALESKA MATEO CASTELLANOS, R-2320-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DEYSI ORBELINA PEREZ COREA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80109-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DEYSI ORBELINA PEREZ COREA, R-2321-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BETY NOHEMI GAMEZ PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80108-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BETY NOHEMI GAMEZ PEREZ, R-2322-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERIKA JANETH MATEO MORALES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80107-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERIKA JANETH MATEO MORALES, R-2323-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESSSENIA GLORIBEL PEREZ MEJIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80106-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESSSENIA GLORIBEL PEREZ MEJIA, R-2324-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADALILA PINEDA ALVAREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80105-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADALILA PINEDA ALVAREZ, R-2325-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERIKA JANETH MATEO MORALES de TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION BASICA ( PRIMERO Y SEGUNDO CICLO) EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



dictamen No.80104-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION BASICA ( PRIMERO Y SEGUNDO CICLO) EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a ERIKA JANETH MATEO MORALES, R-2326-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERCEDES ONEYDA MARQUEZ SOSA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80103-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERCEDES ONEYDA MARQUEZ SOSA, R-2327-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERARI SARAI AVILA PACHECO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80102-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERARI SARAI AVILA PACHECO, R-2328-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DALISSON XIOMARA IRIAS MEJIA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80101-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DALISSON XIOMARA IRIAS MEJIA, R-2329-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRENE SANTOS BARDALES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80100-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRENE SANTOS BARDALES, R-2330-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAPHNEY YAMILETH COOPER LEGALL de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80099-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAPHNEY YAMILETH COOPER LEGALL, R-2331-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARLA LUAND PANDY WEBSTER de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80098-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARLA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



LUAND PANDY WEBSTER, R-2332-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRLA JOSELINA NORALES ALVAREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80097-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRLA JOSELINA NORALES ALVAREZ, R-2333-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CATHERINE ANN GRANT de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80096-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CATHERINE ANN GRANT, R-2334-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VENESSA HERMINIA CARDENAS WOODS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80095-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VENESSA HERMINIA CARDENAS WOODS, R-2335-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YASBEL OTILIA NAJERA MEJIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80094-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YASBEL OTILIA NAJERA MEJIA, R-2336-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERCEDES ROSARIO ALCANTARA ARIAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80093-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERCEDES ROSARIO ALCANTARA ARIAS, R-2337-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCO SALAZAR FLORES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80092-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCO SALAZAR FLORES, R-2338-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON ENRIQUE SMITH CORTES de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



AVIACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80091-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN AVIACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELSON ENRIQUE SMITH CORTES, R-2339-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENSY LOANY SORTO PADILLA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80090-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENSY LOANY SORTO PADILLA, R-2340-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OLGA YADIRA LICONA MATAMOROS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80089-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OLGA YADIRA LICONA MATAMOROS, R-2341-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA LIDIA ORELLANA RODRIGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80088-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA LIDIA ORELLANA RODRIGUEZ, R-2342-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DULCE MARIA ALCANTARA ARIAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80087-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DULCE MARIA ALCANTARA ARIAS, R-2343-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOEL EVELIO RAMOS ANDINO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80086-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOEL EVELIO RAMOS ANDINO, R-2344-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA MARIBEL DURAN SORIANO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80085-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA MARIBEL DURAN SORIANO, R-2345-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY GUADALUPE MONTOYA MILLA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80084-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY GUADALUPE MONTOYA MILLA, R-2346-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARVIN ALONZO CASILDO ALVAREZ de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80083-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARVIN ALONZO CASILDO ALVAREZ, R-2347-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEXANDRA MARCELA PALMA GONZALES de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80082-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ALEXANDRA MARCELA PALMA GONZALES, R-2348-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GRISELDA ESTEPHANI CLAROS TURCIOS de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.80081-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GRISELDA ESTEPHANI CLAROS TURCIOS , R-2349-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOMIRA SELENA MALDONADO PORTILLO de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80080-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOMIRA SELENA MALDONADO PORTILLO, R-2350-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FAUSTO JOSE BARRIENTOS ALMENDARES de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80079-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FAUSTO JOSE BARRIENTOS ALMENDARES, R-2351-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



TÍTULO presentada por JOSE OBDULIO LOPEZ LOPEZ de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80078-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE OBDULIO LOPEZ LOPEZ, R-2352-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAUL ELPIDIO MEJIA MEJIA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80077-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAUL ELPIDIO MEJIA MEJIA, R-2353-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRAYAN JOAN PONCE MENJIVAR de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80076-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRAYAN JOAN PONCE MENJIVAR, R-2354-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERMAN ANTONIO MEJIA MOLINA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80075-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERMAN ANTONIO MEJIA MOLINA, R-2355-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CHRISTIAN HERNAN PINEDA MALDONADO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80074-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHRISTIAN HERNAN PINEDA MALDONADO, R-2356-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HAZEL STEPHANY JEREZANO ORELLANA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80073-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HAZEL STEPHANY JEREZANO ORELLANA, R-2357-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERSON ISAI VASQUEZ GUILLEN de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80072-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERSON ISAI VASQUEZ GUILLEN, R-2358-369-2022 Aprobar la presente solicitud de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Reconocimiento del TÍTULO presentada por NIDYA ROSAURA URBINA RAMIREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80071-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NIDYA ROSAURA URBINA RAMIREZ, R-2359-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CAROL JISSELA SANCHEZ FUNES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80070-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CAROL JISSELA SANCHEZ FUNES, R-2360-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CANDIDO RODRIGUEZ SANCHEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80069-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CANDIDO RODRIGUEZ SANCHEZ, R-2361-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENY CELINA REYES HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80068-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENY CELINA REYES HERNANDEZ, R-2362-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENDI CARINA REYES REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80067-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENDI CARINA REYES REYES, R-2363-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INGRID ALEXANDRA BENNETT GUTIERREZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80066-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a INGRID ALEXANDRA BENNETT GUTIERREZ, R-2364-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANIA ELENA SANDOVAL IRIAS de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80065-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TANIA ELENA SANDOVAL IRIAS, R-2365-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELDA ARODIS AVILA PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80064-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELDA ARODIS AVILA PEREZ, R-2366-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEYCI RUBIDIA DIAZ LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80063-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEYCI RUBIDIA DIAZ LOPEZ, R-2367-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ARMANDO VELASQUEZ PONCE de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80062-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ARMANDO VELASQUEZ PONCE, R-2368-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELIA ROSIBEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80061-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELIA ROSIBEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ, R-2369-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA ISIDORA GOMEZ GOMEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80060-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA ISIDORA GOMEZ GOMEZ, R-2370-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR ARMANDO PORTILLO de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80059-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR ARMANDO PORTILLO, R-2371-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIONISIA DENEISSE GARCIA RODRIGUEZ de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80058-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIONISIA DENEISSE GARCIA RODRIGUEZ, R-2372-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERLIN ELOISA RAMOS MEJIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80057-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERLIN ELOISA RAMOS MEJIA, R-2373-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELY ROSIBEL DIAZ AMAYA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80056-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELY ROSIBEL DIAZ AMAYA, R-2374-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE SAMUEL HERNANDEZ HERNANDEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80055-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE SAMUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, R-2375-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BILKIN ENOC LUCERO HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80054-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BILKIN ENOC LUCERO HERNANDEZ, R-2376-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BAIRON JAVIER DELCID SANCHEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80053-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BAIRON JAVIER DELCID SANCHEZ, R-2377-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



TÍTULO presentada por NELSY YUNIBETH SALAZAR RAMOS de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80052-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELSY YUNIBETH SALAZAR RAMOS, R-2378-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAYME EMERITO MARTINEZ PINEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80051-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAYME EMERITO MARTINEZ PINEDA, R-2379-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA TRINIDAD HERNANDEZ OCHOA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80050-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA TRINIDAD HERNANDEZ OCHOA, R-2380-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FLORITA YOLANY ALEMAN VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80049-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FLORITA YOLANY ALEMAN VASQUEZ, R-2381-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRNA YANETH ALVARADO de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80048-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRNA YANETH ALVARADO, R-2382-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VALERIA SABILLON OCHOA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80047-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VALERIA SABILLON OCHOA, R-2383-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WANDA NICOLE MARTINEZ BAQUEDANO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80046-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WANDA NICOLE MARTINEZ BAQUEDANO, R-2384-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SOBEIDA AIDA HERNANDEZ SANDOVAL de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80045-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SOBEIDA AIDA HERNANDEZ SANDOVAL, R-2385-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BLANCA ELDA MARIBEL ESCOBAR LOPEZ de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80044-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BLANCA ELDA MARIBEL ESCOBAR LOPEZ, R-2386-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FABIOLA DEL CARMEN TORRES BARAHONA de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80043-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FABIOLA DEL CARMEN TORRES BARAHONA, R-2387-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PERLA MARINA PERDOMO MENDEZ de PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80042-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PERLA MARINA PERDOMO MENDEZ, R-2388-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CECIA SARA YENIFER ZELAYA LOPEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80041-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CECIA SARA YENIFER ZELAYA LOPEZ, R-2389-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PAOLA ABIGAIL ZAMORA ZELAYA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.80040-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PAOLA ABIGAIL ZAMORA ZELAYA, R-2390-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ALBERTO ALVARADO PADILLA de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80039-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ALBERTO ALVARADO PADILLA, R-2391-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE ARTURO LLANOS HERNANDEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80038-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE ARTURO LLANOS HERNANDEZ, R-0585-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAYLIN MARIA LANZA CANELAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81845-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAYLIN MARIA LANZA CANELAS, R-0586-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIAN LIZETH MARADIAGA ALVARENGA de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81844-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAN LIZETH MARADIAGA ALVARENGA, R-0587-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUSAN ALLISON MARTINEZ CASTILLO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81843-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SUSAN ALLISON MARTINEZ CASTILLO, R-0588-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAN YAMILETH DOMINGUEZ LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81842-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAN YAMILETH DOMINGUEZ LOPEZ, R-0589-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELKIS MARIBEL MARTINEZ ROMERO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81841-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



GRADO DE LICENCIATURA a BELKIS MARIBEL MARTINEZ ROMERO, R-0590-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIKHJAEEL SALOMON MELARA ARRIAGA de INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81840-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIKHJAEEL SALOMON MELARA ARRIAGA, R-0591-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAMANTHA ANDREA RODRIGUEZ GALINDO de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81839-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAMANTHA ANDREA RODRIGUEZ GALINDO, R-0592-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMA ALEJANDRA RODRIGUEZ MEZA de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.81838-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMA ALEJANDRA RODRIGUEZ MEZA, R-0593-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PEDRO ANTONIO GODOY SALGADO de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81837-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a PEDRO ANTONIO GODOY SALGADO, R-0594-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ORLIN SAMUEL ACOSTA ZELAYA de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81836-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ORLIN SAMUEL ACOSTA ZELAYA, R-0595-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FLORIS MARINA MERCADO VELASQUEZ de LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81835-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FLORIS MARINA MERCADO VELASQUEZ, R-0596-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS HERALDO MATUTE LOBO de INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81834-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS HERALDO MATUTE LOBO, R-0597-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIEL SALOMON RODRIGUEZ HERRERA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81833-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL SALOMON RODRIGUEZ HERRERA, R-0598-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SHEYLA ESPERANZA RAMOS CRUZ de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.81832-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SHEYLA ESPERANZA RAMOS CRUZ, R-0599-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELMY PAOLA SOSA MEJIA de LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81831-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELMY PAOLA SOSA MEJIA, R-0600-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEONARDO EUCEDA AMAYA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81830-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEONARDO EUCEDA AMAYA, R-0601-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA MAYRETH SANCHEZ GOMEZ de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81829-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA MAYRETH SANCHEZ GOMEZ, R-0602-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSALINA SANCHEZ ORELLANA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81828-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSALINA SANCHEZ ORELLANA, R-0603-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA MICHELLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



FRANCO VELASQUEZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.81827-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA MICHELLE FRANCO VELASQUEZ, R-0604-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDUAR ALFONSO GONZALES ORDOÑEZ de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81826-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUAR ALFONSO GONZALES ORDOÑEZ, R-0605-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FABIOLA VANESSA LINARES ESTRADA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81825-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a FABIOLA VANESSA LINARES ESTRADA, R-0606-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KIMBERLY YARELY SAUCEDA AVILA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81824-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a KIMBERLY YARELY SAUCEDA AVILA, R-0607-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEX DANIEL QUIROZ TORRES de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81823-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEX DANIEL QUIROZ TORRES, R-0608-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA ISABEL KIRCKONNELL SANCHEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81822-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA ISABEL KIRCKONNELL SANCHEZ, R-0609-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARVIN NOE RODRIGUEZ RODRIGUEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81821-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARVIN NOE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, R-0610-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIANA ODITH PORTILLO VASQUEZ de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81820-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIANA ODITH PORTILLO VASQUEZ, R-0611-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANYOLY GABRIELA MARADIAGA ZUNIGA de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81819-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANYOLY GABRIELA MARADIAGA ZUNIGA, R-0612-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRIANY LETICIA VALLE PEREZ de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81818-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRIANY LETICIA VALLE PEREZ, R-0613-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AZARIA ARLETH SALAZAR SALGADO de LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81817-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN SALUD COMUNITARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AZARIA ARLETH SALAZAR SALGADO, R-0616-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH NOHEMI BAIDE MORENO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81814-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUTH NOHEMI BAIDE MORENO, R-0618-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS DE JESUS ALFONSO LEIVA de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81812-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JUAN CARLOS DE JESUS ALFONSO LEIVA, R-0620-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNIFER MELISSA MACIAS AMAYA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81810-05-22, de la Secretaría del Nivel de





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNIFER MELISSA MACIAS AMAYA, R-0622-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS CHACON DIAZ de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81808-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS CHACON DIAZ, R-0625-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ABIGAIL SANTOS BONILLA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81805-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ABIGAIL SANTOS BONILLA, R-0626-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEONEL BANEGAS RAMIREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81804-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEONEL BANEGAS RAMIREZ, R-0627-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTIA LIZETH ADRIANO CANACA de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81803-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTIA LIZETH ADRIANO CANACA, R-0628-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESVIA YOLANDA ALMENDAREZ CHIRINOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81802-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESVIA YOLANDA ALMENDAREZ CHIRINOS, R-0629-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA PATRICIA DONAIRE BRICEÑO de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81801-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA PATRICIA DONAIRE BRICEÑO, R-0630-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



del TÍTULO presentada por SULAY MORENO CRUZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81800-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SULAY MORENO CRUZ, R-0631-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURY ENID PONCE MARTINEZ de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81799-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LAURY ENID PONCE MARTINEZ, R-0632-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARWIN ELY DIAZ GARCIA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81798-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARWIN ELY DIAZ GARCIA, R-0633-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RONALD EDGARDO GRANADOS BEJARANO de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81797-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RONALD EDGARDO GRANADOS BEJARANO, R-0634-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DILIA MERISE GARCIA VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81796-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DILIA MERISE GARCIA VASQUEZ, R-0635-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRMA LORENA MIRANDA REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81795-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRMA LORENA MIRANDA REYES, R-0636-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEYDY SUYAPA BANEGAS BETANCOURTH de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81794-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEYDY SUYAPA BANEGAS BETANCOURTH, R-0637-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISABEL MEMBREÑO AGUILAR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81793-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISABEL MEMBREÑO AGUILAR, R-0638-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SENIA LIZZETH VARGAS CAMPOS de INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.81792-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SENIA LIZZETH VARGAS CAMPOS, R-0639-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUCIA LUATANIA CORTES CALLEJAS de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81791-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUCIA LUATANIA CORTES CALLEJAS, R-0640-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA MARIBEL RIVERA MEJIA de PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81790-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA MARIBEL RIVERA MEJIA, R-0641-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELY YOLANDA MARTINEZ PINEDA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81789-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELY YOLANDA MARTINEZ PINEDA, R-0642-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERCY BELINDA MONTOYA ESPINAL de LICENCIADA EN GESTION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81788-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERCY BELINDA MONTOYA ESPINAL, R-0643-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AGUSTIN ALEXANDER MATEO LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81787-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AGUSTIN ALEXANDER MATEO LOPEZ, R-0644-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALANA DENISSE ROQUE RAMIREZ de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81786-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALANA DENISSE ROQUE RAMIREZ, R-0645-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JACKELIN YOLIBET VILLANUEVA GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81785-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JACKELIN YOLIBET VILLANUEVA GARCIA, R-0646-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELVIN ALEXANDER RIVERA MEJIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81784-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELVIN ALEXANDER RIVERA MEJIA, R-0647-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por THESLA MERCEDES REYES TOME de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81783-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a THESLA MERCEDES REYES TOME, R-0648-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDRES FACUSSE HASBUN de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81782-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDRES FACUSSE HASBUN, R-0649-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMELISA ALEJANDRINA MARTINEZ RIVERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81781-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMELISA ALEJANDRINA MARTINEZ RIVERA, R-0650-369-2022 Aprobar la presente solicitud de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHIA CAROLINA HERNANDEZ GALO de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81780-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTHIA CAROLINA HERNANDEZ GALO, R-0651-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH ELIZABETH REYES CORTEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81779-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUTH ELIZABETH REYES CORTEZ, R-0652-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIGNA YANETH PONCE PERDOMO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81778-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIGNA YANETH PONCE PERDOMO, R-0653-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA SOFIA FLORES VIGIL de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81777-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA SOFIA FLORES VIGIL, R-0654-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS EDUARDO RAPALO RIVERA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.81776-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS EDUARDO RAPALO RIVERA, R-0655-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GREISSY MARILU AMAYA REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81775-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GREISSY MARILU AMAYA REYES, R-0656-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIAN YAMILETH RAMOS MIRANDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81774-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAN YAMILETH RAMOS MIRANDA, R-0657-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SWINSEN DIDIER LOPEZ AGUILAR de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81773-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SWINSEN DIDIER LOPEZ AGUILAR, R-0658-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PATRICIA ELIZABETH GOMEZ LOPEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81772-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PATRICIA ELIZABETH GOMEZ LOPEZ, R-0659-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VIRGINIA PALMA RAMIREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81771-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VIRGINIA PALMA RAMIREZ, R-0660-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR RENE PADILLA MEJIA de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81770-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR RENE PADILLA MEJIA, R-0661-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SOBEYDA GUADALUPE LAGOS QUIROZ de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81769-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SOBEYDA GUADALUPE LAGOS QUIROZ, R-0662-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANERY ROXANA FLORENTINO ORTEGA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81768-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANERY ROXANA FLORENTINO ORTEGA, R-0663-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSMAN ALEXIS NAJERA RIVERA de ESPECIALISTA EN ALTOS ESTUDIOS MILITARES EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81767-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ALTOS ESTUDIOS MILITARES EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a OSMAN ALEXIS NAJERA RIVERA, R-0664-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAX LEDDY MARTINEZ VELASQUEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81766-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAX LEDDY MARTINEZ VELASQUEZ, R-0665-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA VANESSA LOPEZ PEREZ de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81765-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA VANESSA LOPEZ PEREZ, R-0666-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MANUEL ZELAYA CRUZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81764-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MANUEL ZELAYA CRUZ, R-0667-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORLAN RENIERY SOLORZANO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81763-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORLAN RENIERY SOLORZANO, R-0668-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOHANNA STEFANY PALACIOS PONCE de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81762-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOHANNA STEFANY PALACIOS PONCE, R-0669-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LINDA JOSE MEJIA GABARRETE de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81761-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LINDA JOSE MEJIA GABARRETE, R-0670-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLLTHERS DERMENEGIER MEDINA ROSALES de ESPECIALISTA EN ALTOS ESTUDIOS MILITARES EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81760-05-22,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ALTOS ESTUDIOS MILITARES EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a KARLLTHERS DERMENEGIER MEDINA ROSALES, R-0671-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KRISTELL GABRIELA SANCHEZ ARTILES de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81759-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KRISTELL GABRIELA SANCHEZ ARTILES, R-0672-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERINE LOURDES MEDINA URBAN de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81758-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERINE LOURDES MEDINA URBAN, R-0673-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA ALMA MEMBREÑO MEMBREÑO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81757-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA ALMA MEMBREÑO MEMBREÑO, R-0675-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN CECILIA AVILA HUEZO de LICENCIADA EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81755-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN CECILIA AVILA HUEZO, R-0676-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CYNTIA CECILIA SWARTON AYALA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81754-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CYNTIA CECILIA SWARTON AYALA, R-0677-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE LUIS LOPEZ COLLART de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81753-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE LUIS LOPEZ COLLART, R-0678-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



TÍTULO presentada por JORGE ROBERTO AVILA FLORES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81752-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE ROBERTO AVILA FLORES, R-0679-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVETH MERARI GOMEZ VASQUEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81751-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IVETH MERARI GOMEZ VASQUEZ, R-0680-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISSELA GUADALUPE VALLADAREZ CRUZ de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81750-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ISSELA GUADALUPE VALLADAREZ CRUZ, R-0681-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELICA ANDEMARY COREA VARGAS de PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81749-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELICA ANDEMARY COREA VARGAS, R-0682-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN JOSETH RODRIGUEZ SUAREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81748-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN JOSETH RODRIGUEZ SUAREZ, R-0683-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIAN YANIRY FLORES MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81747-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAN YANIRY FLORES MARTINEZ, R-0684-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELMER ANTONIO OSORTO HERRERA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81746-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELMER ANTONIO OSORTO HERRERA, R-0685-369-2022 Aprobar la presente solicitud de





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUZ MARINA CABALLERO NUÑEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81745-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUZ MARINA CABALLERO NUÑEZ, R-0686-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARWIN RAMON PACHECO BARDALES de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81744-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DARWIN RAMON PACHECO BARDALES, R-0687-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIGUEL ANGEL PONCE VELASQUEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81743-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIGUEL ANGEL PONCE VELASQUEZ, R-0688-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTHIAN ADONAY GARCIA ROBLES de LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81742-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTHIAN ADONAY GARCIA ROBLES, R-0001-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GENESIS DANIELA REYES SALAZAR de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82434-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GENESIS DANIELA REYES SALAZAR, R-0002-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLAN HERIBERTO HENRIQUEZ SERRANO de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82433-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ALLAN HERIBERTO HENRIQUEZ SERRANO, R-0003-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCO JAVIER BRINQUEZ AGUIRRE de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82432-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCO JAVIER BRINQUEZ AGUIRRE, R-0004-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUDDY GABRIELA AMADOR BARRIENTOS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82431-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUDDY GABRIELA AMADOR BARRIENTOS, R-0005-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YASAIRA GIZELA DIAS FERMAN de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82430-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YASAIRA GIZELA DIAS FERMAN, R-0006-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANTHONY ARMANDO CORTES MATAMOROS de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.82429-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANTHONY ARMANDO CORTES MATAMOROS, R-0007-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCO ANTONIO CALIX GARCIA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82428-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCO ANTONIO CALIX GARCIA, R-0008-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY FABIOLA VALLADARES RUGAMA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82427-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY FABIOLA VALLADARES RUGAMA, R-0009-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAISY GRACIELA SANABRIA HERNANDEZ de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82426-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAISY GRACIELA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



SANABRIA HERNANDEZ, R-0010-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARGELIA DEL CARMEN LOPEZ VELASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82425-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARGELIA DEL CARMEN LOPEZ VELASQUEZ, R-0011-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUCELY YOSSELIN DUBON CORDOVA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82424-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SUCELY YOSSELIN DUBON CORDOVA, R-0013-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVA JULIZA ESPINOZA ALDANA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82422-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVA JULIZA ESPINOZA ALDANA, R-0014-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTIAN ROBERTO BUEZO AGUILAR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82421-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTIAN ROBERTO BUEZO AGUILAR, R-0015-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA ERNA LEIVA RAMOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82420-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA ERNA LEIVA RAMOS, R-0016-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA GUADALUPE LOPEZ ARIAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82419-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA GUADALUPE LOPEZ ARIAS, R-0017-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE RODOLFO VARELA DIAZ de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” en virtud de dictamen No.82418-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE RODOLFO VARELA DIAZ, R-0018-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZENIA ROMERO DELCID de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82417-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZENIA ROMERO DELCID, R-0019-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUVY EFRAULIO DUQUE VIDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82416-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUVY EFRAULIO DUQUE VIDEZ, R-0020-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEXA NASSIR VEINTIMILLA GUTIERREZ de INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No.82415-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRONOMA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEXA NASSIR VEINTIMILLA GUTIERREZ, R-0021-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENI VALENTINA HERNANDEZ SAUCEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82414-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENI VALENTINA HERNANDEZ SAUCEDA, R-0022-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ILEEN NOEMI ZUNIGA MARTINEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82413-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ILEEN NOEMI ZUNIGA MARTINEZ, R-0023-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELSA MARIA RUBIO SALAS de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL CON ORIENTACION EN GERENCIA HOSPITALARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82412-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL CON



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



ORIENTACION EN GERENCIA HOSPITALARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ELSA MARIA RUBIO SALAS, R-0025-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE RAMON RIVERA VALLECILLO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82410-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE RAMON RIVERA VALLECILLO, R-0026-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DOUGLAS FERNANDO ALMENDAREZ MEJIA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82409-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DOUGLAS FERNANDO ALMENDAREZ MEJIA, R-0027-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE GUSTAVO MEDINA MELARA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82408-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE GUSTAVO MEDINA MELARA, R-0028-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN FERNANDO SALINAS MUÑOZ de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82407-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN FERNANDO SALINAS MUÑOZ, R-0029-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA MARICELA PORTILLO ALVAREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82406-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA MARICELA PORTILLO ALVAREZ, R-0030-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SOLANYI DANISELY ESCOBAR OLIVA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82405-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SOLANYI DANISELY ESCOBAR OLIVA, R-0031-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CILIAM FLOR MENDEZ SEVILLA de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82404-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CILIAM FLOR MENDEZ SEVILLA, R-0032-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOANCARLO JOSE PADILLA GUARDADO de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82403-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOANCARLO JOSE PADILLA GUARDADO, R-0033-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BESSY CAROLINA ALVARADO ERAZO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82402-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BESSY CAROLINA ALVARADO ERAZO, R-0034-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ENMA CAROLINA LOPEZ CARCAMO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82401-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ENMA CAROLINA LOPEZ CARCAMO, R-0035-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS JOSE ZELAYA CACERES de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82400-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS JOSE ZELAYA CACERES, R-0036-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYRI YOSELIN OSEGUERA VALLECILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82399-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYRI YOSELIN OSEGUERA VALLECILLO, R-0037-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DUNESKA ELIDETH FLORES ALDANA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82398-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUNESKA ELIDETH FLORES ALDANA, R-0038-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIA KARINA HERNANDEZ MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82397-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIA KARINA HERNANDEZ MARTINEZ, R-0039-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KIMBERLY FABIOLA GIRON ALONZO de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82396-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KIMBERLY FABIOLA GIRON ALONZO, R-0041-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORIS DEL CARMEN VASQUEZ ACEVEDO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82394-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DORIS DEL CARMEN VASQUEZ ACEVEDO, R-0042-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ORLANDO DE JESUS PERALTA MURILLO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82392-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ORLANDO DE JESUS PERALTA MURILLO, R-0043-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAMARIA LISBETH PONCE MEJIA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82391-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAMARIA LISBETH PONCE MEJIA, R-0689-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OTTONIEL PERDOMO MOLINA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81741-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OTTONIEL PERDOMO MOLINA, R-0690-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BIANKA PATRICIA ZELAYA ZUNIGA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81740-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BIANKA PATRICIA ZELAYA ZUNIGA, R-0691-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



AMBAR YOLIBETH RECARTE AGUILAR de LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81739-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMBAR YOLIBETH RECARTE AGUILAR, R-0692-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INGRID XIOMARA AMAYA SORTO de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81738-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a INGRID XIOMARA AMAYA SORTO, R-0693-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLAN RICARDO POSADAS de LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81737-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALLAN RICARDO POSADAS, R-0694-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAUL ERNESTO ANDRADE SALINAS de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81736-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAUL ERNESTO ANDRADE SALINAS, R-0695-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEX DAVID REYES AMADOR de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81735-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEX DAVID REYES AMADOR, R-0696-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OGLA SARINA MURILLO BARAHONA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81734-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a OGLA SARINA MURILLO BARAHONA, R-0697-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBA LETICIA MEZA LARA de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81733-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



GRADO DE LICENCIATURA a ALBA LETICIA MEZA LARA, R-0698-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PEDRO LUIS MILLA CHAVEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81732-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PEDRO LUIS MILLA CHAVEZ, R-0699-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESSICA LIZZETH MORALES PORTILLO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81731-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESSICA LIZZETH MORALES PORTILLO, R-0700-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYNOR RAFAEL CRUZ VALLECILLO de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81730-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYNOR RAFAEL CRUZ VALLECILLO, R-0701-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NURY DAYANIRA HENRIQUEZ PACHECO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81729-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NURY DAYANIRA HENRIQUEZ PACHECO, R-0702-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHIA FABIOLA OCAMPO RAUDALES de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81728-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CINTHIA FABIOLA OCAMPO RAUDALES, R-0703-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ AMAYA de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81727-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ AMAYA, R-0704-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY MARIA SAUCEDA CANIZALES de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81726-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA a NANCY MARIA SAUCEDA CANIZALES, R-0705-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGIE PAMELA LOPEZ MATAMOROS de PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81725-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGIE PAMELA LOPEZ MATAMOROS, R-0706-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LARISA MICHELLE RODRIGUEZ AVILA de INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81724-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LARISA MICHELLE RODRIGUEZ AVILA, R-0707-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVELYN YANINA MATUTE MEJIA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81723-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVELYN YANINA MATUTE MEJIA, R-0708-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA MARGARITA GONZALEZ DIAZ de INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81722-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA MARGARITA GONZALEZ DIAZ, R-0709-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSIRIS LIZETH TURCIOS DIAZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81721-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSIRIS LIZETH TURCIOS DIAZ, R-0710-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOEL ALEJANDRO GARCIA VILORIO de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81720-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NOEL ALEJANDRO GARCIA VILORIO, R-0711-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS RODRIGUEZ MATUTE de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81719-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS RODRIGUEZ MATUTE, R-0712-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SOBEYDA ELIZABETH INESTROZA HERNANDEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81718-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SOBEYDA ELIZABETH INESTROZA HERNANDEZ, R-0713-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CHRISTOPHER SHIN PAK INTERIANO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81717-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHRISTOPHER SHIN PAK INTERIANO, R-0714-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURA JESSENIA FAJARDO SALAZAR de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81716-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LAURA JESSENIA FAJARDO SALAZAR, R-0715-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERARDO ALONSO DILBERT MOLINA de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81715-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERARDO ALONSO DILBERT MOLINA, R-0716-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELMY ARACELY BEJARANO HERNANDEZ de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81714-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELMY ARACELY BEJARANO HERNANDEZ, R-0717-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTIN ARIEL CABALLERO GARRIDO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81713-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTIN ARIEL CABALLERO GARRIDO, R-0718-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEPHANIE ARYANIE BENITEZ AMADOR de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81712-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEPHANIE ARYANIE BENITEZ AMADOR, R-0719-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS ENRIQUE ALVARADO HERNANDEZ de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81711-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ENRIQUE ALVARADO HERNANDEZ, R-0720-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NESTOR ENRIQUE MERCADAL MEJIA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81710-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NESTOR ENRIQUE MERCADAL MEJIA, R-0721-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA ALEJANDRA VASQUEZ FLORES de INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81709-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA ALEJANDRA VASQUEZ FLORES, R-0722-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN YADIRA REYES VASQUEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81708-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN YADIRA REYES VASQUEZ, R-0723-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PAOLA WALESKA DENICA PALMA de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81707-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PAOLA WALESKA DENICA PALMA, R-0724-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATTY PAOLA GUZMAN ALVARADO de INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81706-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATTY PAOLA GUZMAN ALVARADO, R-0725-369-2022 Aprobar la presente solicitud





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DOUGLAS OMAR VASQUEZ DIAZ de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81705-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DOUGLAS OMAR VASQUEZ DIAZ, R-0726-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUDY ADALID SORIANO MARTINEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81704-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUDY ADALID SORIANO MARTINEZ, R-0727-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE VIDAL ESTRADA TREJO de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81703-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE VIDAL ESTRADA TREJO, R-0728-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCO ANTONIO HERNANDEZ RIVERA de INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81702-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCO ANTONIO HERNANDEZ RIVERA, R-0729-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENIFFER YAKELIN SOSA HERNANDEZ de INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81701-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENIFFER YAKELIN SOSA HERNANDEZ, R-0730-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVELIN CLARISSA DELCID ALVAREZ de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81700-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVELIN CLARISSA DELCID ALVAREZ, R-0731-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELICA MARIA PINEDA MEDRANO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81699-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELICA MARIA PINEDA MEDRANO, R-0732-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOHELIA JULIET ARRIAZA RODRIGUEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81698-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NOHELIA JULIET ARRIAZA RODRIGUEZ, R-0733-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEIMY YOLADY VALLEJO BANEGAS de GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81697-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEIMY YOLADY VALLEJO BANEGAS, R-0734-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARLYN SARETH HERNANDEZ RODRIGUEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81696-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARLYN SARETH HERNANDEZ RODRIGUEZ, R-0735-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVANN LUIS LOPEZ RAMIREZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81695-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IVANN LUIS LOPEZ RAMIREZ, R-0736-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESICA JAQUELINE GUTIERREZ MONTES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81694-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESICA JAQUELINE GUTIERREZ MONTES, R-0737-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YARANY JARED RAMOS PAZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81693-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a YARANY JARED RAMOS PAZ, R-0738-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDRAS EDUARDO CRUZ PEREZ de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.81692-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDRAS EDUARDO CRUZ PEREZ, R-0739-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MILDRED SOBEYDA AMAYA CHAVEZ de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81691-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MILDRED SOBEYDA AMAYA CHAVEZ, R-0740-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELMER DIONILDO GARCIA MORALES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81690-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELMER DIONILDO GARCIA MORALES, R-0741-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA FERNANDA MATUTE CARCAMO de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81689-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA FERNANDA MATUTE CARCAMO, R-0742-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VALERIANO PEREZ LOPEZ de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81688-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VALERIANO PEREZ LOPEZ, R-0743-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTOFANY NAZARETH RIVAS LIRA de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81687-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTOFANY NAZARETH RIVAS LIRA, R-0744-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESIA DAMARIS CHEVEZ AVILEZ de INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81686-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESIA DAMARIS CHEVEZ AVILEZ, R-0745-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESNA MARIA TURCIOS BENITES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81685-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESNA MARIA TURCIOS BENITES, R-0746-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ GAITAN de INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81684-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ GAITAN, R-0747-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KRISS MABEL MATAMOROS CARDENAS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81683-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KRISS MABEL MATAMOROS CARDENAS, R-0748-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BLANCA LIDIA TIJERINO VALLECILLO de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81682-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BLANCA LIDIA TIJERINO VALLECILLO, R-0749-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERICA VASQUEZ CERNA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81681-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERICA VASQUEZ CERNA, R-0750-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGEL INDALECIO HERNANDEZ MEDRANO de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81680-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGEL INDALECIO HERNANDEZ MEDRANO, R-0751-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARIELA RAQUEL VILLALOBOS FLORES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81679-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARIELA RAQUEL VILLALOBOS FLORES, R-0752-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA REBECA BUCARDO FIGUEROA de GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81678-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA REBECA BUCARDO FIGUEROA, R-0753-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLAN RODIMIRO ZUNIGA FLORES de INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81677-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALLAN RODIMIRO ZUNIGA FLORES, R-0754-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN DE DIOS VIDES IGLESIAS de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81676-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN DE DIOS VIDES IGLESIAS, R-0755-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEX JOSUE VALLECILLO VELASQUEZ de INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81675-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEX JOSUE VALLECILLO VELASQUEZ, R-0756-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRO JOSE ARAQUE MONTES de INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81674-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRO JOSE ARAQUE MONTES, R-0757-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CECILIA MARCELA YESCAS RODRIGUEZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81673-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CECILIA MARCELA YESCAS RODRIGUEZ, R-0758-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBA LIZETH ALFARO CRUZ de GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81672-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE GERENTE EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



a ALBA LIZETH ALFARO CRUZ, R-0759-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MICHELLE SARAI COELLO ORDOÑEZ de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.81671-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MICHELLE SARAI COELLO ORDOÑEZ, R-0760-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por XOCHILT ANTONIA FUNES ZELAYA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.81670-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a XOCHILT ANTONIA FUNES ZELAYA, R-0761-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAFAEL HUMBERTO CARCAMO PINEDA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.81669-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAFAEL HUMBERTO CARCAMO PINEDA, R-0762-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENIZ LEONID HERRERA LOPEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.81668-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a JENIZ LEONID HERRERA LOPEZ, R-0763-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESSIN LEANDRO FLORES SUAZO de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES AEREAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81667-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES AEREAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESSIN LEANDRO FLORES SUAZO, R-0764-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHIA VERONICA CANALES de MASTER EN POLITICA EXTERIOR Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81666-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN POLITICA EXTERIOR Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KATHIA VERONICA CANALES, R-0765-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILIAMS REY DIAZ GOMEZ de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



No.81665-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILIAMS REY DIAZ GOMEZ, R-0766-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOAB RAFAEL MARTINEZ MERAZ de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES CON ORIENTACION CUERPO GENERAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81664-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES CON ORIENTACION CUERPO GENERAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOAB RAFAEL MARTINEZ MERAZ, R-0767-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOSELYN MARIA VARGAS OSORTO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81663-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOSELYN MARIA VARGAS OSORTO, R-0768-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENDA MICAELA BUESO ROMERO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81662-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRENDA MICAELA BUESO ROMERO, R-0769-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FELIX SANTIAGO COLINDRES MENDEZ de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81661-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FELIX SANTIAGO COLINDRES MENDEZ, R-0770-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENDY XIOMARA PALMA REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81660-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENDY XIOMARA PALMA REYES, R-0771-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAVID ANTONIO ARDON VIDEZ de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81659-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAVID ANTONIO ARDON VIDEZ, R-0772-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HULDA GABRIELA SUAZO ZAVALA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81658-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HULDA GABRIELA SUAZO ZAVALA, R-0773-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EBLIN KARINA MARTINEZ HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81657-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EBLIN KARINA MARTINEZ HERNANDEZ, R-0774-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLA TERESA DOBLADO EGUIGURE de LICENCIADA EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81656-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLA TERESA DOBLADO EGUIGURE, R-0775-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELSY ROSARIO PINEDA CRUZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81655-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELSY ROSARIO PINEDA CRUZ, R-0776-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDY LIONELA REYES de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81654-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDY LIONELA REYES, R-0777-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAROL ISABEL MEJIA TREJO de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81653-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAROL ISABEL MEJIA TREJO, R-0778-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOEL DAVID CORTES RICE de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81652-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NOEL DAVID CORTES RICE, R-0779-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAROL MICHELLE CANALES PAZ de INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81651-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAROL MICHELLE CANALES PAZ, R-0780-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PEDRO ANTONIO VILLANUEVA DUBON de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81650-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PEDRO ANTONIO VILLANUEVA DUBON, R-0781-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TERESA DE FATIMA VILLEDA AGUILLON de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81649-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TERESA DE FATIMA VILLEDA AGUILLON, R-0782-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH VIRGINIA FIGUEROA RODRIGUEZ de LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81648-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUTH VIRGINIA FIGUEROA RODRIGUEZ, R-0783-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NESSLER MISSAEL GARCIA ORELLANA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81647-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NESSLER MISSAEL GARCIA ORELLANA, R-0784-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEDAMARIA HERNANDEZ MONTOYA de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81646-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEDAMARIA





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



HERNANDEZ MONTOYA, R-0785-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERLYN JESSENIA DERAS RAMOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81645-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERLYN JESSENIA DERAS RAMOS, R-1623-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLARISSA MARIA ALVARADO ALEMAN de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80806-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLARISSA MARIA ALVARADO ALEMAN, R-1624-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA PATRICIA GARCIA ARITA de MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80805-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KARLA PATRICIA GARCIA ARITA, R-1625-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ORAL CROSBY CARTER SOTO de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80804-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ORAL CROSBY CARTER SOTO, R-1626-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIO JOSE PAZ FONSECA de MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80803-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CLAUDIO JOSE PAZ FONSECA, R-1627-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON EDUARDO MONTOYA ANDINO de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80802-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELSON EDUARDO MONTOYA ANDINO, R-1628-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HECTOR DANILO PERDOMO PAZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80801-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR DANILO PERDOMO PAZ, R-1629-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY YAMILETH CALIX MALDONADO de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80800-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY YAMILETH CALIX MALDONADO, R-1630-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIJIA SARAHI HERNANDEZ ACUÑA de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80799-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIJIA SARAHI HERNANDEZ ACUÑA, R-1631-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARELY LLACIRA MARQUINA ACOSTA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80798-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARELY LLACIRA MARQUINA ACOSTA, R-1632-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERINE JOHAN IZAGUIRRE ARGUELLO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.80797-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERINE JOHAN IZAGUIRRE ARGUELLO, R-1633-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERICKSON OSMIN MARTINEZ PADILLA de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80796-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERICKSON OSMIN MARTINEZ PADILLA, R-1634-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH MELANIA BRENES ESPINAL de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80795-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUTH MELANIA BRENES ESPINAL, R-1635-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUISA MARIA SOSA TURCIOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80794-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUISA MARIA SOSA TURCIOS, R-1636-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICCY ARACELY MELGAR LOPEZ de MASTER EN GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80793-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RICCY ARACELY MELGAR LOPEZ, R-1637-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATY MELISSA PORTILLO CHACON de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80792-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATY MELISSA PORTILLO CHACON, R-1638-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERLYN SARAHI PINEDA HERNANDEZ de INGENIERIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80791-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERLYN SARAHI PINEDA HERNANDEZ, R-1639-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MICHAEL RENE ECHEVERRIA MATUTE de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80790-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MICHAEL RENE ECHEVERRIA MATUTE, R-1640-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN JOSUE LOPEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80789-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN JOSUE LOPEZ, R-1641-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS MERARI ALEMAN MEJIA de MASTER EN GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80788-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LUIS MERARI ALEMAN MEJIA, R-1642-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LISBETH ANAHY RUBENS RODRIGUEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80787-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LISBETH ANAHY RUBENS RODRIGUEZ, R-1643-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTY YANETH CRUZ GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80786-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTY YANETH CRUZ GARCIA, R-1644-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OFELIA YANINA PALMA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80785-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OFELIA YANINA PALMA, R-1645-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIANIS MARLENIS BERNARDEZ VARGAS de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80784-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIANIS MARLENIS BERNARDEZ VARGAS, R-1646-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TIMOTEA BANEGAS MIRANDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80783-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TIMOTEA BANEGAS MIRANDA, R-1647-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANAEL EDUARDO ESCOBAR GAVARRETE de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80782-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANAEL EDUARDO ESCOBAR GAVARRETE, R-1648-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN MARISSA GARCIA VENTURA de MASTER EN GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80781-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KAREN MARISSA GARCIA VENTURA, R-1649-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EYLIN SAIT AYALA RAMIREZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80780-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EYLIN SAIT AYALA RAMIREZ, R-1650-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE LUIS SANTOS CHINCHILLA de MASTER EN GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80779-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSE LUIS SANTOS CHINCHILLA, R-1651-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIA CRISOL CALIX ANDRADE de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80778-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIA CRISOL CALIX ANDRADE, R-1652-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENDA NAIDIA AGUILERA ALEMAN de MASTER EN INGENIERIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80777-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GLENDA NAIDIA AGUILERA ALEMAN, R-1653-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MILTON JAVIER LOPEZ MEJIA de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80776-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MILTON JAVIER LOPEZ MEJIA, R-1654-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERARDO NOEL SAUCEDA PADILLA de LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80775-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERARDO NOEL SAUCEDA PADILLA, R-1655-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GARDEED SOFIA RAQUEL AGUILAR GALINDO de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80774-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GARDEED SOFIA RAQUEL AGUILAR GALINDO, R-1656-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELSY XIOMARA HERNANDEZ VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80773-



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELSY XIOMARA HERNANDEZ VASQUEZ, R-1657-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GELSI YESCENIA RAMOS AMAYA de MASTER EN GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80772-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GELSI YESCENIA RAMOS AMAYA, R-1658-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUYAPA JANETH BELLORIN FLORES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80771-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SUYAPA JANETH BELLORIN FLORES, R-1659-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCO JOSE PAZ MEJIA de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80770-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a FRANCISCO JOSE PAZ MEJIA, R-1660-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE MANUEL ROBLES SALAZAR de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80769-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE MANUEL ROBLES SALAZAR, R-1661-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FATIMA ROSIBEL BETANCOURTH ESPINAL de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80768-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FATIMA ROSIBEL BETANCOURTH ESPINAL, R-1662-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NURIA YARISSA GOMEZ RAMIREZ de LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80767-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NURIA YARISSA GOMEZ RAMIREZ, R-1663-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FALON MARISOL FIGUEROA IRIAS de MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80766-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a FALON MARISOL FIGUEROA IRIAS, R-1664-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORA LILITH CALIX RODRIGUEZ de MASTER EN GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80765-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DORA LILITH CALIX RODRIGUEZ, R-1665-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CYNTHIA CAROLINA PONCE DERAS de MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80764-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CYNTHIA CAROLINA PONCE DERAS, R-1666-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NIDIA GRISELDA PASTRANA LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80763-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NIDIA GRISELDA PASTRANA LOPEZ, R-1667-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA GERALDINA ENAMORADO FLORES de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80762-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA GERALDINA ENAMORADO FLORES, R-1668-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YASMINA IBETH REYES GUTIERREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80761-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YASMINA IBETH REYES GUTIERREZ, R-1669-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARIANI YARITZA CRUZ ZUNIGA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80760-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARIANI YARITZA CRUZ ZUNIGA, R-1670-369-2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENILSON COLON RUIZ de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80759-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENILSON COLON RUIZ, R-1671-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELINDA ARACELY BAUTISTA LOPEZ de MASTER EN GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80758-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a BELINDA ARACELY BAUTISTA LOPEZ, R-1672-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GENY ELIZABETT DUARTE WOOD de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80757-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GENY ELIZABETT DUARTE WOOD, R-1673-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERNEST PATRICK MC FIELD SALAZAR de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80756-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERNEST PATRICK MC FIELD SALAZAR, R-1674-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GENESIS KORAL CARCAMO VILLEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80755-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GENESIS KORAL CARCAMO VILLEDA, R-1675-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIMIA OSIRIS QUIJADA ROMERO de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80754-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIMIA OSIRIS QUIJADA ROMERO, R-1676-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TAMMY ROCHELLE MENDEZ POWERY de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80753-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TAMMY ROCHELLE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



MENDEZ POWERY, R-1677-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA DANIELA CABRERA VILLALTA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80752-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA DANIELA CABRERA VILLALTA, R-1678-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATY PAMELA MATUTE PAVON de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80751-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATY PAMELA MATUTE PAVON, R-1679-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENY MONSERRAT YAÑEZ DUARTE de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80750-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENY MONSERRAT YAÑEZ DUARTE, R-1680-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA SARAHI QUINTERO LOZANO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80749-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA SARAHI QUINTERO LOZANO, R-1681-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCIS ALEJANDRA COOPER SANDOVAL de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80748-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCIS ALEJANDRA COOPER SANDOVAL, R-1682-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDWIN EDGARDO RAMOS VELASQUEZ de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80747-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN EDGARDO RAMOS VELASQUEZ, R-1683-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADOLFO ENRIQUE ARGUETA BUESO de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80746-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



GRADO DE LICENCIATURA a ADOLFO ENRIQUE ARGUETA BUESO, R-1684-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAMIR BASHEER KAFATI ABUGHATTAS de LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80745-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAMIR BASHEER KAFATI ABUGHATTAS, R-1685-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY PAOLA MEZA GALLO de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80744-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY PAOLA MEZA GALLO, R-1686-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GENESIS MARIA BARAHONA BARRALAGA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80743-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GENESIS MARIA BARAHONA BARRALAGA, R-1687-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLADIS CAROLINA DUARTE BURGOS de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80742-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLADIS CAROLINA DUARTE BURGOS, R-1688-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAUREN NICOLLE ARZU GOMEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80741-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LAUREN NICOLLE ARZU GOMEZ, R-1689-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DILIA MARITZA MARTINEZ ORDOÑEZ de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80740-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DILIA MARITZA MARTINEZ ORDOÑEZ, R-1690-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE HUMBERTO CABELLO BETANCO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80739-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE HUMBERTO CABELLO BETANCO, R-1691-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARVIN ALEXIS FLORES RODRIGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80738-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARVIN ALEXIS FLORES RODRIGUEZ, R-1692-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEFTY JOAO RIVERA HERNANDEZ de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80737-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEFTY JOAO RIVERA HERNANDEZ, R-1693-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDICZON MONCADA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80736-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDICZON MONCADA, R-1694-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS GAITAN de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80735-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS GAITAN, R-1695-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURA MARCELA ALVARADO ROMERO de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80734-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LAURA MARCELA ALVARADO ROMERO, R-1696-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCO TULIO IRIAS PALACIOS de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80733-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCO TULIO IRIAS PALACIOS, R-1697-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIEGO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



FRANCISCO FERNANDEZ HERNANDEZ de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80732-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIEGO FRANCISCO FERNANDEZ HERNANDEZ, R-1698-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FATIMA EMELINA FIALLOS MONCADA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80731-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FATIMA EMELINA FIALLOS MONCADA, R-1699-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA YARELIS BAQUEDANO ORDOÑEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80730-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA YARELIS BAQUEDANO ORDOÑEZ, R-1700-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENIS ALEJANDRO BURGOS MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80729-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIS ALEJANDRO BURGOS MARTINEZ, R-1701-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JISSELA SUHEYDI AGUILAR AMADOR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80728-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JISSELA SUHEYDI AGUILAR AMADOR, R-1702-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DEBORAH STELLA DAVIS BODDEN de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80727-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DEBORAH STELLA DAVIS BODDEN, R-1703-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SHERLYN GABRIELA MIGUEL RAMOS de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80726-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SHERLYN GABRIELA MIGUEL RAMOS, R-1704-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARYURY OSIRIS LAINEZ MENDEZ de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80725-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARYURY OSIRIS LAINEZ MENDEZ, R-1705-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEREN VERENICE TROCHEZ MENDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80724-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEREN VERENICE TROCHEZ MENDEZ, R-1706-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUBEN ALEXANDER ENGLENTON ORANTES de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80723-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUBEN ALEXANDER ENGLENTON ORANTES, R-1707-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADRIANA IDDA CANAHUATI ANDERSON de LICENCIADA CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80722-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADRIANA IDDA CANAHUATI ANDERSON, R-1708-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS LAGOS BACA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80721-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS LAGOS BACA, R-1709-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROCIO MEJIA CABRERA de MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80720-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROCIO MEJIA CABRERA, R-1710-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS ORTIZ TURCIOS de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80719-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS ORTIZ TURCIOS, R-1711-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHIA VANESSA CENTENO de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80718-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTHIA VANESSA CENTENO, R-1712-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUYAPA RAQUEL VILLAGRA CARRANZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80717-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SUYAPA RAQUEL VILLAGRA CARRANZA, R-1713-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSELYN JAZMIN ANTUNEZ LOPEZ de LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80716-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSELYN JAZMIN ANTUNEZ LOPEZ, R-1714-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICARDO ANTONIO RAMOS ARIAS de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80715-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICARDO ANTONIO RAMOS ARIAS, R-1715-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIAMS NAVID FLORES SALAZAR de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80714-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAMS NAVID FLORES SALAZAR, R-1716-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON NOE RAMOS MORAN de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80713-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELSON NOE RAMOS MORAN, R-1717-369-2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATIA SARAHI SANCHEZ MARTINEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80712-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATIA SARAHI SANCHEZ MARTINEZ, R-1718-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAN XIOMARA LEMUS LEMUS de MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80711-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAN XIOMARA LEMUS LEMUS, R-1719-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIGUEL ANGEL YANEZ POSADA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80710-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIGUEL ANGEL YANEZ POSADA, R-0044-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PEDRO ANTONIO HERRERA VELASQUEZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82390-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a PEDRO ANTONIO HERRERA VELASQUEZ, R-0045-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALONDRA LIZELOTT CARCAMO AGUIRRE de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82389-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ALONDRA LIZELOTT CARCAMO AGUIRRE, R-0046-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA MARIA AVILA MORGA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82388-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA MARIA AVILA MORGA, R-0047-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REDIN ADONIS CERRITOS LOPEZ de LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82387-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a REDIN ADONIS CERRITOS LOPEZ, R-0048-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY ODESSA CENTENO CACHO de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82386-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY ODESSA CENTENO CACHO, R-0049-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYLA JAZMIN PAZ ESPINOZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82385-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYLA JAZMIN PAZ ESPINOZA, R-0050-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOLVIA YELIZ HAYLOCK ARGUETA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82384-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NOLVIA YELIZ HAYLOCK ARGUETA, R-0051-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NICOL ALEJANDRA MORAZAN NUÑEZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82383-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NICOL ALEJANDRA MORAZAN NUÑEZ, R-0052-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CHARY VANESSA BRAN FONSECA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82382-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHARY VANESSA BRAN FONSECA, R-0054-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA ESTELA MARTINEZ CASTRO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82380-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA ESTELA MARTINEZ CASTRO, R-0055-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA EDELMIRA CARBAJAL PINEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82379-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA EDELMIRA CARBAJAL PINEDA, R-0056-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAURICIO ALEJANDRO CORNEJO CABALLERO de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82378-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAURICIO ALEJANDRO CORNEJO CABALLERO, R-0057-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDUVIA LORENA CHAVARRIA ZAVALA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82377-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUVIA LORENA CHAVARRIA ZAVALA, R-0058-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EUGENIA MARIA ALVARENGA FORTIN de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82376-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EUGENIA MARIA ALVARENGA FORTIN, R-0059-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIGUEL ESTEBAN FLORES DERMID de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82375-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a MIGUEL ESTEBAN FLORES DERMID, R-0060-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GISSELI LAIRETH VELASQUEZ LORENZO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82374-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GISSELI LAIRETH VELASQUEZ LORENZO, R-0061-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIEL JOSHUA LOPEZ CONTRERAS de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



No.82373-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIEL JOSHUA LOPEZ CONTRERAS, R-0062-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIMAS NOEL CRUZ CEDILLO de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES CON ORIENTACION CUERPO GENERAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82372-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES CON ORIENTACION CUERPO GENERAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIMAS NOEL CRUZ CEDILLO, R-0063-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIANA IBETH DERAS POSADAS de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82371-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIANA IBETH DERAS POSADAS, R-0064-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA FERNANDA CUESTAS FERNANDEZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82370-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a MARIA FERNANDA CUESTAS FERNANDEZ, R-0066-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDUARDO VALDES CALERO de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82368-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a EDUARDO VALDES CALERO, R-0067-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIDIA CLARISSA VILLEDA RIVERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82367-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIDIA CLARISSA VILLEDA RIVERA, R-0068-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENDA LIZETH ARAUJO LOPEZ de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82366-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GLENDA LIZETH ARAUJO LOPEZ, R-0069-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIMAS LENARDUCI VARGAS MONTOYA de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82365-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DIMAS LENARDUCI VARGAS MONTOYA, R-0070-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SULMA LARA CASTRO de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82364-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SULMA LARA CASTRO, R-0071-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROXANA ANJANETTE PON ALONZO de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82363-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ROXANA ANJANETTE PON ALONZO, R-0072-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICCY MABEL GOMEZ ERAZO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82362-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICCY MABEL GOMEZ ERAZO, R-0073-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA FABIOLA CACERES DUARTE de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82361-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SANDRA FABIOLA CACERES DUARTE, R-0074-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANY CARMEN VILLEDA GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82360-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FANY CARMEN VILLEDA GARCIA, R-0075-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOURDES LIZETH SOTO PUERTO de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82359-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LOURDES LIZETH SOTO PUERTO, R-0076-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARA LUCIA NARVAEZ DURON de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82358-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a SARA LUCIA NARVAEZ DURON, R-0077-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA DINA SUAZO MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82357-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA DINA SUAZO MARTINEZ, R-0078-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSSELYNE GISSELE MURILLO ORDOÑEZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82356-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a JOSSELYNE GISSELE MURILLO ORDOÑEZ, R-0079-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSSELYN MARCELA QUINTERO FONSECA de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82355-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSSELYN MARCELA QUINTERO FONSECA, R-0080-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIA LILIBETH VASQUEZ AMADOR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82354-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIA LILIBETH VASQUEZ AMADOR, R-0081-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARA SANTOS MOYA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82353-06-22, de la Secretaría del Nivel de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SARA SANTOS MOYA, R-0082-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERARDO ANTONIO CACERES MONTES de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82352-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GERARDO ANTONIO CACERES MONTES, R-0083-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RODMAN ISAAC ZUNIGA CASTAÑEDA de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82351-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RODMAN ISAAC ZUNIGA CASTAÑEDA, R-0084-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO ROBERTO FAJARDO ZUNIGA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82350-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a MARIO ROBERTO FAJARDO ZUNIGA, R-0085-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROGER EMILET COELLO DEL CID de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82349-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ROGER EMILET COELLO DEL CID, R-0086-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS MIGUEL CANALES CASTRO de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82348-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LUIS MIGUEL CANALES CASTRO, R-0087-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIBNI ZULEMA AYALA HUEZO de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82347-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



GRADO DE MAESTRÍA a LIBNI ZULEMA AYALA HUEZO, R-0088-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEX ROBERTO TORRES TORRES de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82346-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ALEX ROBERTO TORRES TORRES, R-0089-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESTER ALEJANDRA ORTEGA VIJIL de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82345-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ESTER ALEJANDRA ORTEGA VIJIL, R-0090-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUSTAVO ENRIQUE FRANCO FUENTES de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82344-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GUSTAVO ENRIQUE FRANCO FUENTES, R-0092-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRAYAN MAURICIO PINEDA AMADOR de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82342-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a BRAYAN MAURICIO PINEDA AMADOR, R-0093-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SCARLETH LIZETH AMADOR QUITO de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82341-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SCARLETH LIZETH AMADOR QUITO, R-0094-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTOR ALBERTO FERNANDEZ GARCIA de MASTER EN TEOLOGIA ESPIRITUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82340-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN TEOLOGIA ESPIRITUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a VICTOR ALBERTO FERNANDEZ GARCIA, R-0095-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82339-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA, R-0096-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NINOSKA MARIA ZAMORA LAGOS de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82338-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NINOSKA MARIA ZAMORA LAGOS, R-0097-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUANNY JAMALLY CASCO GOMEZ de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82337-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SUANNY JAMALLY CASCO GOMEZ, R-0098-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SUYAPA MARIA RODRIGUEZ FLORES de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82336-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SUYAPA MARIA RODRIGUEZ FLORES, R-0099-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHIA CECILIA BORJAS MARQUEZ de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82335-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CINTHIA CECILIA BORJAS MARQUEZ, R-0100-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAVID FERNANDO MEDINA BULNES de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82334-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DAVID FERNANDO MEDINA BULNES, R-0101-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCO ANTONIO AMAYA AMADOR de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82333-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCO ANTONIO AMAYA AMADOR, R-0102-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVANIA LARISSA CASTELLANOS VARELA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82332-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IVANIA LARISSA CASTELLANOS VARELA, R-0103-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CHRISTIAN JAVIER MEJIA RAUDALES de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82331-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CHRISTIAN JAVIER MEJIA RAUDALES, R-0104-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NATALIA MARIA PALMA VASQUEZ de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82330-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NATALIA MARIA PALMA VASQUEZ, R-0105-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IGLER RUBEN OSORIO PAZ de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82329-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a IGLER RUBEN OSORIO PAZ, R-0106-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JHANSON EMILIO CALIX GALO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82328-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JHANSON EMILIO CALIX GALO, R-0107-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA JOSE DIAZ MATAMOROS de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82327-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a GABRIELA JOSE DIAZ MATAMOROS, R-0108-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY JANETH CRUZ BLANCO de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82326-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY JANETH CRUZ BLANCO, R-0109-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIANA MISHEL GUERRERO BLANCO de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82325-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIANA MISHEL GUERRERO BLANCO, R-0110-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA LEONELA ZAVALA RODRIGUEZ de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82324-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA LEONELA ZAVALA RODRIGUEZ, R-0111-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELCY FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82323-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELCY FABIOLA ZAMBRANO MARTINEZ, R-0112-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY BANESSA DOMINGUEZ ARANDA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82322-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY BANESSA DOMINGUEZ ARANDA, R-0113-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESICA CAROLINA MONCADA AMAYA de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82321-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESICA CAROLINA MONCADA AMAYA, R-0114-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANAYANSY CARCAMO JOYA de MASTER EN TEOLOGIA ESPIRITUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82320-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN TEOLOGIA ESPIRITUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ANAYANSY



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



CARCAMO JOYA, R-0115-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENIA MIREYA ORTEZ GUERRERO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82319-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIA MIREYA ORTEZ GUERRERO, R-0117-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GARY MOISES JURGER MAJANO GUEVARA de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82317-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GARY MOISES JURGER MAJANO GUEVARA, R-0118-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIGIA YANIRA TABORA FLORES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82316-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIGIA YANIRA TABORA FLORES, R-0119-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTIAN OMAR LOPEZ QUINTERO de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82315-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTIAN OMAR LOPEZ QUINTERO, R-0121-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLENI CAROLINA SANTOS MOLINA de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82313-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARLENI CAROLINA SANTOS MOLINA, R-0122-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANIBAL JOSE ULLOA CANO de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82312-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ANIBAL JOSE ULLOA CANO, R-0123-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLADIS OSIRIS RIBAS CRUZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82311-06-22, de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLADIS OSIRIS RIBAS CRUZ, R-0124-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMAN ALEXANDER IZAGUIRRE MORALES de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82310-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMAN ALEXANDER IZAGUIRRE MORALES, R-0125-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA PAULA MARTINEZ CANELAS de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82308-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA PAULA MARTINEZ CANELAS, R-0126-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOURDES GISSEL CASTILLO MARTINEZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82307-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a LOURDES GISSEL CASTILLO MARTINEZ, R-0127-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN ANGEL FUENTES MELGAR de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82306-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN ANGEL FUENTES MELGAR, R-0128-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STHEPANIE VICTORIA SANTAMARIA CHACON de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82305-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STHEPANIE VICTORIA SANTAMARIA CHACON, R-0129-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA MELGAR PINEDA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82304-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA MELGAR PINEDA, R-0131-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



por EMY LISBETH ANDRADE MATUTE de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82302-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMY LISBETH ANDRADE MATUTE, R-0133-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRAYAN ARIEL FLORES CASTRO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82300-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRAYAN ARIEL FLORES CASTRO, R-0134-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA MELISSA PINEDA CACERES de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82299-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA MELISSA PINEDA CACERES, R-0135-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN MICHELLE ZUNIGA LOPEZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82298-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN MICHELLE ZUNIGA LOPEZ, R-0136-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ARMANDO CARIAS ROSALES de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82297-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ARMANDO CARIAS ROSALES, R-0137-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY MARIA PEÑA CARRANZA de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82296-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY MARIA PEÑA CARRANZA, R-0138-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DEBORA STEFANY GOUGH LOPEZ de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82295-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DEBORA STEFANY GOUGH LOPEZ, R-0139-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELIA PATRICIA RICO SAENZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82294-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELIA PATRICIA RICO SAENZ, R-0140-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS JAVIER MARTINEZ AMAYA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82293-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS JAVIER MARTINEZ AMAYA, R-0141-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SHELLSY JOSSETTE RODRIGUEZ MARADIAGA de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82292-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SHELLSY JOSSETTE RODRIGUEZ MARADIAGA, R-0142-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERICK FERNANDO OSORTO CRUZ de LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82291-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERICK FERNANDO OSORTO CRUZ, R-0143-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENISE NICOLE PINEDA CACERES de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82290-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENISE NICOLE PINEDA CACERES, R-0144-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RILEY SAMIR GOUGH LOPEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82289-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RILEY SAMIR GOUGH LOPEZ, R-0145-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAYANNI NICOLE FLORES MEJIA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82288-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAYANNI NICOLE FLORES MEJIA, R-0146-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRMA CECILIA CALDERINY MENDEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82287-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRMA CECILIA CALDERINY MENDEZ, R-0786-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAUL ARMANDO MONTOYA AGUILERA de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81644-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAUL ARMANDO MONTOYA AGUILERA, R-0787-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HELLEN DANIELA MARTINEZ GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81643-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HELLEN DANIELA MARTINEZ GARCIA, R-0788-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILLIAN JOEL BANEGAS DIAZ de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES CON ORIENTACION CUERPO GENERAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81642-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES CON ORIENTACION CUERPO GENERAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILLIAN JOEL BANEGAS DIAZ, R-0789-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BICKI MARCELA ORTIZ HERNANDEZ de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81641-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BICKI MARCELA ORTIZ HERNANDEZ, R-0790-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SHEYLEE LILIBETH FUNEZ FLORES de INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81640-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SHEYLEE LILIBETH FUNEZ FLORES, R-0791-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESTRELLA MARIA LANDAVERDE OSORIO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81639-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESTRELLA MARIA LANDAVERDE OSORIO, R-0792-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTHIAN ARIEL RUBIO BANEGAS de LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81638-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTHIAN ARIEL RUBIO BANEGAS, R-0793-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN MILADY ZAMBRANO ARRIOLA de LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81637-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN MILADY ZAMBRANO ARRIOLA, R-0794-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BIBIANA PADILLA MURILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81636-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BIBIANA PADILLA MURILLO, R-0795-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIELA SARAHI PAZ PADILLA de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81635-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIELA SARAHI PAZ PADILLA, R-0796-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZOILA DEL CARMEN LEONOR BRITO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81634-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZOILA DEL CARMEN LEONOR BRITO, R-0797-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN YAMILETH ORDOÑEZ OSORTO de LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81633-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN YAMILETH ORDOÑEZ



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



OSORTO, R-0798-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENSIS ROSIEL ESCAÑO LOPEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81632-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENSIS ROSIEL ESCAÑO LOPEZ, R-0799-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARA PATRICIA CRUZ HERRERA de LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81631-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SARA PATRICIA CRUZ HERRERA, R-0800-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INDIRA MICHELLE RUIZ MENDEZ de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81630-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a INDIRA MICHELLE RUIZ MENDEZ, R-0801-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN RAMON HERNANDEZ DIAZ de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81629-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JUAN RAMON HERNANDEZ DIAZ, R-0802-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARVIN JAVIER HERNANDEZ BETANZO de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81628-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARVIN JAVIER HERNANDEZ BETANZO, R-0803-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VIVIAN MARISOL SEVILLA MIRANDA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81627-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VIVIAN MARISOL SEVILLA MIRANDA, R-0804-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE GEOVANNI CASTRO BARRERA de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81626-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



DE LICENCIATURA a JOSUE GEOVANNI CASTRO BARRERA, R-0805-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMANDA NOEMI COLINDRES GUEVARA de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81625-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMANDA NOEMI COLINDRES GUEVARA, R-0806-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA ELIZABETH VELASQUEZ MARTINEZ de INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81624-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA ELIZABETH VELASQUEZ MARTINEZ, R-0807-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSMAN JOSUE LAINEZ HERRERA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81623-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSMAN JOSUE LAINEZ HERRERA, R-0810-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FERNANDO OMAR MOLINA GRANADOS de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81620-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FERNANDO OMAR MOLINA GRANADOS, R-0811-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS GODOY MENDIETA de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81619-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS GODOY MENDIETA, R-0812-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YARELIS FAUSTINA CASTILLO ZEPEDA de LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81618-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YARELIS FAUSTINA CASTILLO ZEPEDA, R-0813-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILSON JOSE LAGOS VELASQUEZ de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81617-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILSON JOSE LAGOS VELASQUEZ, R-0814-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDWARD OMAR MIRANDA AVENDAÑO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81616-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWARD OMAR MIRANDA AVENDAÑO, R-0815-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS ONEYDA ORTIZ AGUILAR de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81615-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS ONEYDA ORTIZ AGUILAR, R-0816-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISRAEL OMAR SIERRA MEJIA de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81614-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISRAEL OMAR SIERRA MEJIA, R-0817-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOURDES KIMBERLY MUÑOZ TURCIOS de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81613-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOURDES KIMBERLY MUÑOZ TURCIOS, R-0818-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESSICA XIOMARA SARAVIA CANALES de LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81612-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESSICA XIOMARA SARAVIA CANALES, R-0819-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERINE GISSELL DIONISIO GONZALEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.81611-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERINE GISSELL DIONISIO GONZALEZ, R-0820-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARELI MAVET RAMIREZ ALEMAN de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81610-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARELI MAVET RAMIREZ ALEMAN, R-0821-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRUZ DEL CARMEN CABRERA FIGUEROA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81609-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRUZ DEL CARMEN CABRERA FIGUEROA, R-0822-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR GEOVANNI JUAREZ SABILLON de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81608-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR GEOVANNI JUAREZ SABILLON, R-0823-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DILIAN DILUVINA MARTINEZ MELENDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81607-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DILIAN DILUVINA MARTINEZ MELENDEZ, R-0824-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTIN JAVIER ECHEVERRIA PAZ de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81606-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTIN JAVIER ECHEVERRIA PAZ, R-0825-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLADIS MARINA JIMENES QUESADA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81605-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLADIS MARINA JIMENES QUESADA, R-0826-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY YADIRA GUZMAN FLORES de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81604-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY YADIRA GUZMAN FLORES, R-0827-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA LINETH REYES ESTRADA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



dictamen No.81603-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA LINETH REYES ESTRADA, R-0828-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA TERESA QUEZADA MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81602-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA TERESA QUEZADA MARTINEZ, R-0829-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN WALDINA VEGA RODRIGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81601-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN WALDINA VEGA RODRIGUEZ, R-0830-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REINA NAYELI GONZALEZ AVILA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81600-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a REINA NAYELI GONZALEZ AVILA, R-0831-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR EDUARDO ROMERO MENDOZA de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81599-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR EDUARDO ROMERO MENDOZA, R-0832-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HERLAN ELY ARDON GONZALEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81598-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HERLAN ELY ARDON GONZALEZ, R-0833-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICARDO MANUEL EHRLER PINEDA de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81597-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICARDO MANUEL EHRLER PINEDA, R-0834-369-





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERLINDA AMADOR ORELLANA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81596-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERLINDA AMADOR ORELLANA, R-0835-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZURY GUADALUPE ORELLANA RODRIGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81595-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZURY GUADALUPE ORELLANA RODRIGUEZ, R-0836-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARA SANTOS MOYA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81594-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a SARA SANTOS MOYA, R-0837-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDWIN ARIEL RIVERA MUNGUIA de LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81593-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN ARIEL RIVERA MUNGUIA, R-0838-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOSSELIN XIOMARA CRUZ RODRIGUEZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81592-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOSSELIN XIOMARA CRUZ RODRIGUEZ, R-0839-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYKOLL GERED IZAGUIRRE ALVAREZ de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81591-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYKOLL GERED IZAGUIRRE ALVAREZ, R-0840-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERARDO JOSE SALGADO ALVARENGA de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81590-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GERARDO JOSE SALGADO ALVARENGA, R-0841-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELKY DANIELA FERRUFINO RODRIGUEZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81589-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELKY DANIELA FERRUFINO RODRIGUEZ, R-0842-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSMAN JOEL CERRATO GUIFARRO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81588-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSMAN JOEL CERRATO GUIFARRO, R-0843-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HORTENCIA CLAUDINA ANARIBA BUEZO de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81587-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HORTENCIA CLAUDINA ANARIBA BUEZO, R-0844-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIA VANESSA CHAVEZ NUÑEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81586-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIA VANESSA CHAVEZ NUÑEZ, R-0845-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGEL DAVID MELGAR ESCOBAR de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81585-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGEL DAVID MELGAR ESCOBAR, R-0846-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEFRAY MAGKDIEL COTO LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81584-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEFRAY MAGKDIEL COTO LOPEZ, R-0847-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FREDI



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



ADALBERTO COTO CABRERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81583-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FREDI ADALBERTO COTO CABRERA, R-0848-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESUS HUMBERTO VALDIVIEZO UMAÑA de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81582-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESUS HUMBERTO VALDIVIEZO UMAÑA, R-0849-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENY MARISOL CRUZ BANEGAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81581-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENY MARISOL CRUZ BANEGAS, R-0850-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FLOR IDALMA AGUILAR CERVANTES de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81580-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FLOR IDALMA AGUILAR CERVANTES, R-0851-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIANA LAMBUR FIGUEROA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81579-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIANA LAMBUR FIGUEROA, R-0852-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZEYLA YAQUELIN HERNANDEZ ECHEVERRIA de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81578-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZEYLA YAQUELIN HERNANDEZ ECHEVERRIA, R-0853-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA MELISSA CRUZ IZAGUIRRE de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81577-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA MELISSA CRUZ IZAGUIRRE, R-0854-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELQUIS RAQUEL FLORES de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81576-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELQUIS RAQUEL FLORES, R-0855-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARA ABIGAIL LOPEZ GARCIA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81575-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SARA ABIGAIL LOPEZ GARCIA, R-0856-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NIDIA ROXANA ARIAS GUILLEN de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81574-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NIDIA ROXANA ARIAS GUILLEN, R-0857-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERLINDA CATALINA MORENO PEREZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81573-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERLINDA CATALINA MORENO PEREZ, R-0858-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOLANY NOHEMY ULLOA RODEZNO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81572-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOLANY NOHEMY ULLOA RODEZNO, R-0859-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA MARIA RIVERA RODRIGUEZ de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81571-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ALEJANDRA MARIA RIVERA RODRIGUEZ, R-0860-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JONNY SAMUEL GARCIA GODOY de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.81570-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



a JONNY SAMUEL GARCIA GODOY, R-0861-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY YULEIDA MARTINEZ VALERIO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81569-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY YULEIDA MARTINEZ VALERIO, R-0862-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA TERESA ALFARO BONILLA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81568-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA TERESA ALFARO BONILLA, R-0863-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAMONA ADELAIDA ROMERO ESCOBAR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81567-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAMONA ADELAIDA ROMERO ESCOBAR, R-0864-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAIDA MELISSA PADILLA CRUZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81566-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAIDA MELISSA PADILLA CRUZ, R-0865-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESENIA PALMA DOMINGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81565-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESENIA PALMA DOMINGUEZ, R-0866-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARY ISABEL MEJIA RODRIGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81564-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARY ISABEL MEJIA RODRIGUEZ, R-0867-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CELIN NECTALI GUERRA CARRANZA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



dictamen No.81563-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CELIN NECTALI GUERRA CARRANZA, R-0868-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELSA YOLANDA AMAYA BUEZO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81562-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELSA YOLANDA AMAYA BUEZO, R-0869-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MOISES DAVID ROMERO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81561-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MOISES DAVID ROMERO, R-0872-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por XIOMARA ARGENTINA MEZA MENDOZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81558-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a XIOMARA ARGENTINA MEZA MENDOZA, R-0873-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOLANY NOEMY RAMOS VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81557-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOLANY NOEMY RAMOS VASQUEZ, R-0874-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MEYSI YASMIN CABRERA HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81556-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MEYSI YASMIN CABRERA HERNANDEZ, R-0875-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCIAL GOMEZ GOMEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81555-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



GOMEZ GOMEZ, R-0876-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA JOAQUINA GOMEZ GONZALEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81554-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA JOAQUINA GOMEZ GONZALEZ, R-0877-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS ALFREDO MENA HERNANDEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81553-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ALFREDO MENA HERNANDEZ, R-0878-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HECTOR GABRIEL CASTELLANOS CASTRO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81552-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR GABRIEL CASTELLANOS CASTRO, R-0879-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA IRANIA LOPEZ SANCHEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81551-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA IRANIA LOPEZ SANCHEZ, R-0880-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAVID EDUARDO SAUCEDA MARTINEZ de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81550-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAVID EDUARDO SAUCEDA MARTINEZ, R-0881-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELIN CLARET ARGUIJO PONCE de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81549-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELIN CLARET ARGUIJO PONCE, R-0882-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESSICA KARINA MOESSES LARA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81548-05-22, de la Secretaría del Nivel de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESSICA KARINA MOESSES LARA, R-0883-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DALILA MONTOYA GUTIERREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81547-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DALILA MONTOYA GUTIERREZ, R-0884-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PEDRO GEOVANY GALEANO ACOSTA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81546-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PEDRO GEOVANY GALEANO ACOSTA, R-0885-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEXA JAMALY DOMINGUEZ CORRALES de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81545-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEXA JAMALY DOMINGUEZ CORRALES, R-0886-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ENMA VIRGINIA PAZ GALO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81544-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ENMA VIRGINIA PAZ GALO, R-0887-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINIA ESTHER GUZMAN PEÑA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81543-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SINIA ESTHER GUZMAN PEÑA, R-1524-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AZHLEY ANGELICA ROUSSOUS RODRIGUEZ MADRID de PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80905-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AZHLEY ANGELICA ROUSSOUS RODRIGUEZ MADRID, R-1525-369-2022 Aprobar la presente solicitud de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Reconocimiento del TÍTULO presentada por NICOLLE DENISSE GUZMAN APLICANO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80904-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NICOLLE DENISSE GUZMAN APLICANO, R-1526-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEXY CASTRO VELASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80903-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEXY CASTRO VELASQUEZ, R-1527-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE DANIEL BARAHONA ANDINO de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80902-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSUE DANIEL BARAHONA ANDINO, R-1528-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAQUEL ENAMORADO PERDOMO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80901-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAQUEL ENAMORADO PERDOMO, R-1529-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BIANCA GEOVANNA VALLADARES RAMOS de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80900-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BIANCA GEOVANNA VALLADARES RAMOS, R-1530-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLORIA PATRICIA JACOME RIVERA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80899-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLORIA PATRICIA JACOME RIVERA, R-1531-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISAAC ALEJANDRO VENEGAS LARA de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80898-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



ISAAC ALEJANDRO VENEGAS LARA, R-1532-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SEYDY FIORELA BENITEZ PORTILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80897-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SEYDY FIORELA BENITEZ PORTILLO, R-1533-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ENRIQUE SANDOVAL ESCOTO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80896-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ENRIQUE SANDOVAL ESCOTO, R-1534-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA ONEYDA MATUTE PAZ de MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80895-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SANDRA ONEYDA MATUTE PAZ, R-1535-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN ELIAS KATTAN URRUTIA de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80894-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN ELIAS KATTAN URRUTIA, R-1536-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGIE PAMELA PEREZ BONILLA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80893-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGIE PAMELA PEREZ BONILLA, R-1537-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDUARDO JOSUE MORENO MARTINEZ de LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80892-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUARDO JOSUE MORENO MARTINEZ, R-1538-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FREDY EDGARDO AMAYA ARMIJO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80891-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FREDY EDGARDO AMAYA ARMIJO, R-1539-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HILDA MARTA GOMEZ RIVERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80890-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HILDA MARTA GOMEZ RIVERA, R-1540-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA ISABEL MORENO VALLECILLO de MASTER EN SOCIO PEDAGOGIA DEL APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80889-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN SOCIO PEDAGOGIA DEL APRENDIZAJE EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ANDREA ISABEL MORENO VALLECILLO, R-1541-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SULEMA ELIZABETH GIRON ROQUE de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80888-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SULEMA ELIZABETH GIRON ROQUE, R-1542-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IDEN STEPHANIE RIVERA SORTO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80887-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IDEN STEPHANIE RIVERA SORTO, R-1543-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE ROBERTO MONTES CHAVEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80886-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE ROBERTO MONTES CHAVEZ, R-1544-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DEIBY GLORIBETH RIVERA URRUTIA de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80885-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DEIBY GLORIBETH RIVERA URRUTIA, R-1545-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANY ELIZABEL CASTELLANOS MENJIVAR de PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80884-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FANY ELIZABEL CASTELLANOS MENJIVAR, R-1546-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GISSELLE ANDREA CASTILLO LOPEZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80883-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GISSELLE ANDREA CASTILLO LOPEZ, R-1547-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NICOLE ALEJANDRA AVILA DISCUA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80882-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a NICOLE ALEJANDRA AVILA DISCUA, R-1548-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PAOLA TERESA OCAMPO BANEGAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80881-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PAOLA TERESA OCAMPO BANEGAS, R-1549-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENDA ESPERANZA ESPINAL SAUCEDA de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80880-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENDA ESPERANZA ESPINAL SAUCEDA, R-1550-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALESSIO ANDRE LOPEZ ISCOA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80879-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALESSIO ANDRE LOPEZ ISCOA, R-1551-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAVIER ANTONIO RODRIGUEZ CARCAMO de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80878-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAVIER ANTONIO RODRIGUEZ CARAMO, R-1552-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERLIN SAMUEL DELCID ANDINO de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80877-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERLIN SAMUEL DELCID ANDINO, R-1553-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANTOS NERY CASTILLO DIAZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80876-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANTOS NERY CASTILLO DIAZ, R-1554-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NUVIA ELEDINA CACERES de TECNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80875-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a NUVIA ELEDINA CACERES, R-1555-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE ALFONSO MENDOZA CORRALES de MASTER EN MATEMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80874-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN MATEMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSUE ALFONSO MENDOZA CORRALES, R-1556-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAYRA JACQUELINE MALDONADO VALERIO de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80873-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAYRA JACQUELINE MALDONADO VALERIO, R-1557-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BEKY DOANNA THOMAS WHITE de RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80872-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BEKY DOANNA THOMAS WHITE, R-1558-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO EDUARDO PAZ DELCID de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80871-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO EDUARDO PAZ DELCID, R-1559-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERIN ABIGAIL ORDOÑEZ LOPEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80870-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERIN ABIGAIL ORDOÑEZ LOPEZ, R-1560-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIELA LISETH CENTENO PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80869-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIELA LISETH CENTENO PEREZ, R-1561-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIGIA LIZETH DIAZ de PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80868-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIGIA LIZETH DIAZ, R-1562-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGEL GONZALO MEZA TRUJILLO de PROFESOR DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80867-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGEL GONZALO MEZA TRUJILLO, R-1563-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY CAROLINA MACEDO ROQUE de INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80866-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY CAROLINA MACEDO ROQUE, R-1564-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUADALUPE MARTINEZ ANDINO de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80865-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GUADALUPE MARTINEZ



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



ANDINO, R-1565-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEMNY MARISOL LOPEZ JIRON de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80864-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEMNY MARISOL LOPEZ JIRON, R-1566-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SCARLET YOLIBETH REYES SIERRA de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80863-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SCARLET YOLIBETH REYES SIERRA, R-1567-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERINE FABIOLA CALLEJAS PONCE de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80862-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERINE FABIOLA CALLEJAS PONCE, R-1568-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEFANNY MICHELLE DIAZ RAUDALES de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80861-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEFANNY MICHELLE DIAZ RAUDALES, R-1569-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HISELA MARILY BUSTILLO GUILLEN de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80860-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HISELA MARILY BUSTILLO GUILLEN, R-1570-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAVID AMILCAR MEJIA ALVARADO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80859-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAVID AMILCAR MEJIA ALVARADO, R-1571-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA ALEJANDRINA PAGUADA ESCOBAR de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80858-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA ALEJANDRINA PAGUADA ESCOBAR, R-1572-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AARON ALEJANDRO PALMA MUÑOZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80857-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AARON ALEJANDRO PALMA MUÑOZ, R-1573-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS ADELMA MATUTE de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80856-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS ADELMA MATUTE, R-1574-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DINA LORENA BANEGAS GARMENDIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80855-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DINA LORENA BANEGAS GARMENDIA, R-1575-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LINDA LAURA MONTFORT VIERA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80854-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LINDA LAURA MONTFORT VIERA, R-1576-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHIA SARAI TURCIOS PUERTO de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80853-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTHIA SARAI TURCIOS PUERTO, R-1577-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MILTON AUGUSTIN RUGAMA CASTELLON de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80852-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MILTON AUGUSTIN RUGAMA CASTELLON, R-1578-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS AGUILAR CASTILLO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80851-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS AGUILAR CASTILLO, R-1579-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA ALBINA AGUILAR AGUILAR de PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80850-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA ALBINA AGUILAR AGUILAR, R-1580-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ROBERTO ESPINAL MENCIA de LICENCIADO EN GASTRONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80849-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GASTRONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ROBERTO ESPINAL MENCIA, R-1581-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA DANIELA DIAZ DUBON de LICENCIADA EN ECONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80848-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ECONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA DANIELA DIAZ DUBON, R-1582-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIO ALVAREZ SANCHEZ de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80847-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULIO ALVAREZ SANCHEZ, R-1583-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRIDDA LIZETH CRESPO MOLINA de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80846-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRIDDA LIZETH CRESPO MOLINA, R-1584-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RENAN BERTIN GRANDEZ CASTRO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.80845-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RENAN BERTIN GRANDEZ CASTRO, R-1585-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGIE PAOLA LARIOS SANCHEZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80844-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGIE PAOLA LARIOS SANCHEZ, R-1586-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHYA MARINA MIRA COREA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80843-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTHYA MARINA MIRA COREA, R-1587-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMBAR IVETTE SIERRA ALVARENGA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80842-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMBAR IVETTE SIERRA ALVARENGA, R-1588-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANNIA YAKELYN SALAZAR RAMOS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.80841-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANNIA YAKELYN SALAZAR RAMOS, R-1589-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGIE PAOLA LARIOS SANCHEZ de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80840-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGIE PAOLA LARIOS SANCHEZ, R-1590-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por THIRSA MAR LINDA ROMERO MARTINEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.80839-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a THIRSA MAR LINDA ROMERO MARTINEZ, R-1591-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELSY CAROLINA ROMERO MUNGUIA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.80838-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELSY CAROLINA ROMERO MUNGUIA, R-1592-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CHRISTIAN ALEXIS GUERRA MURILLO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80837-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA a CHRISTIAN ALEXIS GUERRA MURILLO, R-1593-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA CECILIA BERMUDEZ ROSALES de MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80836-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ANA CECILIA BERMUDEZ ROSALES, R-1594-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAIME DANILO FERNANDEZ RIVERA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80835-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAIME DANILO FERNANDEZ RIVERA, R-1595-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLEN YARITZA ZELAYA CARIAS de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80834-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLEN YARITZA ZELAYA CARIAS, R-1596-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WINDER GERARDO RODRIGUEZ FUNES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80833-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WINDER GERARDO RODRIGUEZ FUNES, R-1597-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENDA NOHEMI GUERRERO BROWN de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80832-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENDA NOHEMI GUERRERO BROWN, R-1598-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ MAYORGA de INGENIERA EN BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80831-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ MAYORGA, R-1599-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOCELYN ESTEFANIA ACOSTA REGALADO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.80830-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOCELYN ESTEFANIA ACOSTA REGALADO, R-1600-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUCIA ELIZABETH LEZAMA FLORES de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80829-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUCIA ELIZABETH LEZAMA FLORES, R-1601-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JONATHAN SALVADOR CABRERA RUIZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80828-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JONATHAN SALVADOR CABRERA RUIZ, R-1602-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE HUMBERTO NUÑEZ NAVARRO de LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80827-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE HUMBERTO NUÑEZ NAVARRO, R-1603-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DYLAN JOSUE SALGADO CAMPOS de LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80826-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DYLAN JOSUE SALGADO CAMPOS, R-1604-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GWENDOLINNE CAROLINA RODRIGUEZ GARCIA de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80825-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GWENDOLINNE CAROLINA RODRIGUEZ GARCIA, R-1605-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAMON BERTRAND MOLINA de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80824-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAMON BERTRAND MOLINA, R-1606-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMILIA MARIA NAZAR ADRIANO de INGENIERA AGRICOLA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.80823-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AGRICOLA EN EL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



GRADO DE LICENCIATURA a EMILIA MARIA NAZAR ADRIANO, R-1607-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN JOSE ROMERO MORALES de INGENIERO AGRICOLA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.80822-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRICOLA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN JOSE ROMERO MORALES, R-1608-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WALTER ESAU ORELLANA CANALES de MASTER EN GESTION DE ESTRUCTURAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.80821-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ESTRUCTURAS AMBIENTALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a WALTER ESAU ORELLANA CANALES, R-1609-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS ONEIDA AVELAR BONILLA de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80820-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS ONEIDA AVELAR BONILLA, R-1610-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARIEL FERNANDO FLORES ELVIR de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80819-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARIEL FERNANDO FLORES ELVIR, R-1611-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDUARDO ANDRES RIVAS POLANCO de INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80818-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUARDO ANDRES RIVAS POLANCO, R-1612-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS BENJAMIN VALERIANO CRUZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80817-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS BENJAMIN VALERIANO CRUZ, R-1613-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOHANA SARAI MONCADA LOPEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80816-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOHANA SARAI MONCADA LOPEZ, R-1614-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS FERNANDO GUERRA BUESO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80815-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS FERNANDO GUERRA BUESO, R-1615-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN JOSE MENDOZA NAJERA de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80814-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN JOSE MENDOZA NAJERA, R-1616-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIO CESAR ELVIR LAVAIRE de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80813-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JULIO CESAR ELVIR LAVAIRE, R-1617-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA FERNANDA SEVILLA GONZALES de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80812-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARIA FERNANDA SEVILLA GONZALES, R-1618-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUISA GUILLERMINA JEFFS FLORES de MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80811-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LUISA GUILLERMINA JEFFS FLORES, R-1619-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN ALEXANDER BARAHONA AGUILAR de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80810-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN ALEXANDER BARAHONA AGUILAR, R-1620-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAYSSY ANABELL PINEDA VALLE de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80809-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DAYSSY ANABELL PINEDA VALLE, R-1621-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE ARTURO CABRERA LOBO de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80808-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JORGE ARTURO CABRERA LOBO, R-1622-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DINORA SARAHY MUÑOZ CARCAMO de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80807-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DINORA SARAHY MUÑOZ CARCAMO, R-1911-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHIA EUNICE MONTES CASTRO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80518-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTHIA EUNICE MONTES CASTRO, R-1912-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SILVIA LOURDES MONTES TORRES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80517-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SILVIA LOURDES MONTES TORRES, R-1913-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLAN EDUARDO RAMOS MEJIA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80516-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALLAN EDUARDO RAMOS MEJIA, R-1914-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY PAOLA FIGUEROA HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80515-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY PAOLA FIGUEROA HERNANDEZ, R-1915-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



ALEJANDRA LILIBETH ZUNIGA HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80514-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA LILIBETH ZUNIGA HERNANDEZ, R-1916-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNIFER JOAN LOPEZ CRUZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80513-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNIFER JOAN LOPEZ CRUZ, R-1917-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELKIS JUDITH BANEGAS ELIAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80512-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELKIS JUDITH BANEGAS ELIAS, R-1918-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH NOHEMI HERNANDEZ GUADA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80511-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUTH NOHEMI HERNANDEZ GUADA, R-1919-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELINDA MARBELLA MONTES SOTO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80510-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELINDA MARBELLA MONTES SOTO, R-1920-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TERESA DE JESUS ACOSTA FUGON de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80509-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TERESA DE JESUS ACOSTA FUGON, R-1921-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH NOHEMI CACERES ANDINO de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80508-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUTH NOHEMI CACERES ANDINO, R-1922-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDUARDO ISAI SOSA MURILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80507-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUARDO ISAI SOSA MURILLO, R-1923-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EGLA YAMILETH URBINA ALMENDAREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80506-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EGLA YAMILETH URBINA ALMENDAREZ, R-1924-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYLIN YANIRA ANTUNEZ PINEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80505-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYLIN YANIRA ANTUNEZ PINEDA, R-1925-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EBER ISAI CASTRO CASTRO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80504-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EBER ISAI CASTRO CASTRO, R-1926-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS YOLANY LICONA CARCAMO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80503-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS YOLANY LICONA CARCAMO, R-1927-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALMA LIDIA MARTINEZ GUADA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80502-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALMA LIDIA MARTINEZ GUADA, R-1928-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



presentada por GLENDA JUDITH MURILLO CASTRO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80501-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENDA JUDITH MURILLO CASTRO, R-1929-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELVIA ROXANA CACERES URBINA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80500-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELVIA ROXANA CACERES URBINA, R-1930-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAIRA RAQUEL HERNANDEZ GUADA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80499-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAIRA RAQUEL HERNANDEZ GUADA, R-1931-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESSICA BELINDA AVILA AYALA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80498-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESSICA BELINDA AVILA AYALA, R-1932-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA LORENA ANDRADE PAVON de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80497-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA LORENA ANDRADE PAVON, R-1933-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA ELENA LOPEZ MEDINA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80496-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA ELENA LOPEZ MEDINA, R-1934-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESBIA MARLEN MATUTE CABRERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



dictamen No.80495-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESBIA MARLEN MATUTE CABRERA, R-1935-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELDA ABIGAIL PAZ MEDINA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80494-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELDA ABIGAIL PAZ MEDINA, R-1936-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CEILA ROSIBEL MEZA URBINA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80493-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CEILA ROSIBEL MEZA URBINA, R-1937-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DILCIA MARIELA REYES VARELA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80492-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DILCIA MARIELA REYES VARELA, R-1938-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NURIA MARGARITA LOPEZ CABRERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80491-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NURIA MARGARITA LOPEZ CABRERA, R-1939-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSSIBEL ALEMAN GEORGE de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80490-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSSIBEL ALEMAN GEORGE, R-1940-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA YESSSENIA MEZA MACEDO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80489-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA YESSENIA MEZA MACEDO, R-1941-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANTOS ADALID MEZA CANTILLANO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80488-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANTOS ADALID MEZA CANTILLANO, R-1942-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSSUE JANAEL REYES ACOSTA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80487-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSSUE JANAEL REYES ACOSTA, R-1943-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por XIOMARA ARACELY ALVAREZ FUNEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80486-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a XIOMARA ARACELY ALVAREZ FUNEZ, R-1944-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PEDRO AUGUSTO URBINA URBINA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80485-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PEDRO AUGUSTO URBINA URBINA, R-1945-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTIA MELISSA ANTUNEZ PINEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80484-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTIA MELISSA ANTUNEZ PINEDA, R-1946-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELICA AMALIA MURILLO ACOSTA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80483-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELICA AMALIA MURILLO ACOSTA, R-1947-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERSY SIAMAK ZELAYA CRUZ de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80482-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERSY SIAMAK ZELAYA CRUZ, R-1948-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOHANN RAMON OLIVA ELVIR de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80481-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOHANN RAMON OLIVA ELVIR, R-1949-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DEVORA MARIA ROMERO RODRIGUEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80480-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DEVORA MARIA ROMERO RODRIGUEZ, R-1950-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEFFRY ARMANDO POUBLAN DIAZ de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80479-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEFFRY ARMANDO POUBLAN DIAZ, R-1951-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLORIA ESTEFANY RAMIREZ FUNES de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80478-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLORIA ESTEFANY RAMIREZ FUNES, R-1952-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FREDY EDGARDO MURILLO BRICEÑO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80477-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FREDY EDGARDO MURILLO BRICEÑO, R-1953-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCIS ALICIA CENTENO QUIÑONEZ de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80476-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA a FRANCIS ALICIA CENTENO QUIÑONEZ, R-1954-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILMER ALEXIS HERNANDEZ ESPINOZA de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80475-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILMER ALEXIS HERNANDEZ ESPINOZA, R-1955-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANIZ YANUARIZ MONCADA AMAYA de INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80474-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FANIZ YANUARIZ MONCADA AMAYA, R-1956-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVER ALEXANDER RIOS MARTINEZ de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80473-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVER ALEXANDER RIOS MARTINEZ, R-1957-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIZA CAROLINA ROMERO MARTINEZ de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80472-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULIZA CAROLINA ROMERO MARTINEZ, R-1958-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEXANDRA JACKELINNE COLINDRES DURON de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80471-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEXANDRA JACKELINNE COLINDRES DURON, R-1959-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVIS YOLANY VALLADARES BACA de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80470-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IVIS YOLANY VALLADARES BACA, R-1960-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA GISSELLE RIVERA REYES de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80469-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA GISSELLE RIVERA REYES, R-1961-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARI JOSE COLINDRES ANDRADE de TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80468-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a MARI JOSE COLINDRES ANDRADE, R-1962-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALESSANDRA PAZZETTI VIDEA de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80467-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALESSANDRA PAZZETTI VIDEA, R-1963-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BIANCA RASHELL CLAROS POVEDA de INGENIERA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80466-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BIANCA RASHELL CLAROS POVEDA, R-1964-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVELYN JOHANNA GONZALEZ CRUZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80465-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVELYN JOHANNA GONZALEZ CRUZ, R-1965-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIELIA LILITH CRUZ MATUTE de TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80464-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a DANIELIA LILITH CRUZ MATUTE, R-1966-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR ERNESTO HERNANDEZ BENITEZ de LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80463-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR ERNESTO HERNANDEZ BENITEZ, R-1967-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA NAZARET LOPEZ ERAZO de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80462-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA NAZARET LOPEZ ERAZO, R-1968-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESUS ALBERTO SANABRIA SANABRIA de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80461-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESUS ALBERTO SANABRIA SANABRIA, R-1969-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARILYN YARITZA PACHECO PAZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80460-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARILYN YARITZA PACHECO PAZ, R-1970-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELMER JOSUE GONZALEZ PALMA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80459-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELMER JOSUE GONZALEZ PALMA, R-1971-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY MABEL URQUIA FLORES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80458-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY MABEL URQUIA FLORES, R-1972-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELIAS EMILIO FLORES DOMINGUEZ de MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80457-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ELIAS EMILIO FLORES DOMINGUEZ, R-1973-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LINDA ROSIBEL CALIX COLINDRES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80456-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LINDA ROSIBEL CALIX COLINDRES, R-1974-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NERLIN FILANDER MEJIA ALVARADO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80455-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NERLIN FILANDER MEJIA ALVARADO , R-1975-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HECTOR OBIDIO CALIX BARAHONA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80454-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR OBIDIO CALIX BARAHONA, R-1976-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENDA LIZETH MUÑOZ DIONISIO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80453-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRENDA LIZETH MUÑOZ DIONISIO, R-1977-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY KARINA ALVAREZ ALVAREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80452-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY KARINA ALVAREZ ALVAREZ, R-1978-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SEIDY CAROLINA ORDOÑEZ ANDRADE de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80451-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SEIDY CAROLINA ORDOÑEZ ANDRADE, R-1979-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISIS ALEJANDRA ZALDIVAR TREJO de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80450-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISIS ALEJANDRA ZALDIVAR TREJO, R-1980-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DOUGLAS DARIO MEJIA TROCHEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80449-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA a DOUGLAS DARIO MEJIA TROCHEZ, R-1981-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA MARISSA ZUNIGA ROSALES de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80448-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA MARISSA ZUNIGA ROSALES, R-1982-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VALERIA ALEJANDRA MARADIAGA BAUTISTA de INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80447-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VALERIA ALEJANDRA MARADIAGA BAUTISTA, R-1983-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGIE NICOLE POSAS ZACAPA de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80446-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGIE NICOLE POSAS ZACAPA, R-1984-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARYN SAMMIR GALEAS PUERTO de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80445-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARYN SAMMIR GALEAS PUERTO, R-1985-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEFFREY CAMILO ILIAS RODRIGUEZ de INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80444-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEFFREY CAMILO ILIAS RODRIGUEZ, R-1986-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FERNANDO MIGUEL VARGAS INTERIANO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80443-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FERNANDO MIGUEL VARGAS INTERIANO, R-1987-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIELA SOFIA LOPEZ GALDAMEZ de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80442-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



DANIELA SOFIA LOPEZ GALDAMEZ, R-1988-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LARISSA MARIE AMAYA CASTELLANOS de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80441-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LARISSA MARIE AMAYA CASTELLANOS, R-1989-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIA MARCELA SOLER TOVAR de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80440-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIA MARCELA SOLER TOVAR, R-1990-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDRES JOSUE BORJAS ROMERO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80439-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDRES JOSUE BORJAS ROMERO, R-1991-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ROBERTO ARRIAGA ALTAMIRANO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80438-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ROBERTO ARRIAGA ALTAMIRANO, R-1992-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATTY ISABEL GARCIA COLINDRES de INGENIERA EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80437-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATTY ISABEL GARCIA COLINDRES, R-1993-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MADELINE ANNETTE AGUILAR UMAÑA de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80436-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MADELINE ANNETTE AGUILAR UMAÑA, R-1994-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE RUBEN HERNANDEZ VIGIL de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80435-05-22, de la Secretaría del Nivel



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE RUBEN HERNANDEZ VIGIL, R-1995-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELKYS ARACELY PERDOMO PEÑA de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80434-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELKYS ARACELY PERDOMO PEÑA, R-1996-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIANA MICHELLE CASTRO MENJIVAR de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80433-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIANA MICHELLE CASTRO MENJIVAR, R-1997-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENSY DANIELA MENDOZA TROCHEZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80432-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENSY DANIELA MENDOZA TROCHEZ, R-1998-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FERNANDO ANDRES MATA AGUILAR de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80431-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FERNANDO ANDRES MATA AGUILAR, R-1999-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRYAN JOSE CISNEROS SORTO de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80430-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRYAN JOSE CISNEROS SORTO, R-2000-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA ELENA RIVAS CASTRO de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80429-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA ELENA RIVAS CASTRO, R-2001-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS AZUCENA MENDOZA BETANCOURT de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80428-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS AZUCENA MENDOZA BETANCOURT, R-2002-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELIZABETH MANZANARES LOPEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80427-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELIZABETH MANZANARES LOPEZ, R-2003-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALMA ELIZABETH CANTILLANO URBINA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80426-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALMA ELIZABETH CANTILLANO URBINA, R-2004-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELISSA AMPARO MENCIA MEZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80425-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELISSA AMPARO MENCIA MEZA, R-2005-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAN LOURDES RAMIREZ MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80424-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAN LOURDES RAMIREZ MARTINEZ, R-2006-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCA LICONA RAMIREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80423-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCA LICONA RAMIREZ, R-2199-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SONIA ISABEL COREA de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80230-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SONIA ISABEL COREA, R-2200-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDER SAMIR GONZALEZ BUSTILLO de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80229-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDER SAMIR GONZALEZ BUSTILLO, R-2201-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OTILIANO RODRIGUEZ ELVIR de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80228-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OTILIANO RODRIGUEZ ELVIR, R-2202-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERINE ELOISA NUÑEZ CASTELLANOS de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80227-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERINE ELOISA NUÑEZ CASTELLANOS, R-2203-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORDAN HAZIEL CASTRO ORDOÑEZ de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80226-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORDAN HAZIEL CASTRO ORDOÑEZ, R-2204-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURY FERNANDA OSORIO PAGOAGA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80225-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LAURY FERNANDA OSORIO PAGOAGA, R-2205-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA CECILIA PINEDA RODRIGUEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80224-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA CECILIA PINEDA RODRIGUEZ, R-2206-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANLLY ROSELI SOSA SANCHEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80223-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANLLY ROSELI SOSA SANCHEZ, R-2207-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE FABRICIO ORTEGA ORELLANA de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.80222-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE FABRICIO ORTEGA ORELLANA, R-2208-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN NOHEMY AVILEZ MARTINEZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80221-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN NOHEMY AVILEZ MARTINEZ, R-2209-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SHELBY GISSELL BEJARANO ZUNIGA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80220-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SHELBY GISSELL BEJARANO ZUNIGA, R-2210-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERARDO JOSE HERNANDEZ BARAHONA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80219-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a GERARDO JOSE HERNANDEZ BARAHONA, R-2211-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PAOLA NOHEMI CALDERON MEDINA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80218-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PAOLA NOHEMI CALDERON MEDINA, R-2212-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELLYN TATIANA MEJIA PINEDA de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80217-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELLYN TATIANA MEJIA PINEDA, R-2213-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESUS EDUARDO RODRIGUEZ ARRIAZA de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80216-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESUS EDUARDO RODRIGUEZ ARRIAZA, R-2214-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN ALEJANDRA ORTIZ BUSTILLO de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.80215-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN ALEJANDRA ORTIZ BUSTILLO, R-2215-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUBIDIA VANESSA AGUILAR ARIAS de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80214-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RUBIDIA VANESSA AGUILAR ARIAS, R-2216-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLON JOSUE GALDAMES ERAZO de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80213-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLON JOSUE GALDAMES ERAZO, R-2217-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LICIDA GISELA CALDERON NIETO de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80212-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LICIDA GISELA CALDERON NIETO, R-2218-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JURY MELISSA FLORES GUEVARA de LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.80211-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JURY MELISSA FLORES GUEVARA, R-2219-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVER NAZAEAL AGUILAR AGUILAR de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN MADERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80210-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN MADERA EN EL GRADO DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA a EVER NAZAE AGUILAR AGUILAR, R-2220-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUCIA GABRIELA PORTILLO PINEDA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80209-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUCIA GABRIELA PORTILLO PINEDA, R-2221-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN MANUEL CHICAS VENTURA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.80208-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN MANUEL CHICAS VENTURA, R-2222-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOSSELIN MARIELA FUNEZ HERNANDEZ de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80207-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOSSELIN MARIELA FUNEZ HERNANDEZ, R-2223-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUCY ESMERALDA LOPEZ DIAZ de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80206-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUCY ESMERALDA LOPEZ DIAZ, R-2224-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIZBETH EUNICE ECHEVERRIA MIRANDA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80205-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIZBETH EUNICE ECHEVERRIA MIRANDA, R-2225-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIZBETH PAOLA ORDOÑEZ SANDOVAL de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80204-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIZBETH PAOLA ORDOÑEZ SANDOVAL, R-2226-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE WILMER PINEDA DIAZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80203-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE WILMER PINEDA DIAZ, R-2227-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLON JAVIER GOMEZ RUIZ de LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80202-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLON JAVIER GOMEZ RUIZ, R-2228-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DERIAM ADELMO CASTRO HERNANDEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80201-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DERIAM ADELMO CASTRO HERNANDEZ, R-2229-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE FERNANDO CAMPOS CABALLERO de LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80200-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE FERNANDO CAMPOS CABALLERO, R-2230-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN MABEL PAGUADA GUIFARRO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80199-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN MABEL PAGUADA GUIFARRO, R-2231-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN ALEJANDRA CRUZ CARCAMO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80198-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN ALEJANDRA CRUZ CARCAMO, R-2232-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRNA FREDESVINDA CARCAMO BAUTISTA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80197-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRNA FREDESVINDA CARCAMO BAUTISTA, R-2233-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



KELLY SARINA MIRANDA BEJARANO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80196-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELLY SARINA MIRANDA BEJARANO, R-2234-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANIA DARIELA ORELLANA ORELLANA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80195-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TANIA DARIELA ORELLANA ORELLANA, R-2235-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYRHA SOFIA MARTINEZ PINEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80194-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYRHA SOFIA MARTINEZ PINEDA, R-2236-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOLANI CLARILUZ MEJIA VILLANUEVA de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80193-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOLANI CLARILUZ MEJIA VILLANUEVA, R-2237-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE DANILO VARGAS HERNANDEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80192-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE DANILO VARGAS HERNANDEZ, R-2238-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELMY DARIELA LOPEZ PORTILLO de PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80191-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELMY DARIELA LOPEZ PORTILLO, R-2239-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARYURI LISETH REYES CUEVAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80190-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARYURI LISETH REYES CUEVAS, R-2240-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESLY MARICELA TREJO RODRIGUEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80189-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESLY MARICELA TREJO RODRIGUEZ, R-2241-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DINA ROSIBEL ESPINOZA ORELLANA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80188-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DINA ROSIBEL ESPINOZA ORELLANA, R-2242-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRMA JAKELYN RAMIREZ MARTINEZ de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80187-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRMA JAKELYN RAMIREZ MARTINEZ, R-2243-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELLY DARIELA REYES ZELAYA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80186-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELLY DARIELA REYES ZELAYA, R-2244-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERLIN FERNANDO MOLINA ESPINOZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80185-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERLIN FERNANDO MOLINA ESPINOZA, R-2245-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELVIA YAQUELINE MATEO de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80184-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELVIA YAQUELINE MATEO, R-2246-369-2022 Aprobar la presente



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN JULISSA RIVERA POSADAS de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80183-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN JULISSA RIVERA POSADAS, R-2247-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SHADIA NAYELI ALFEREZ ZALDIVAR de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80182-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SHADIA NAYELI ALFEREZ ZALDIVAR, R-2248-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS MARTIN MEZEN PEREZ de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80181-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS MARTIN MEZEN PEREZ, R-2249-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NIEVES GABRIELLA PRUDOTT DA COSTA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80180-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NIEVES GABRIELLA PRUDOTT DA COSTA, R-2250-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA SARAHI HERRERA ANTUNEZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80179-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KARLA SARAHI HERRERA ANTUNEZ, R-2251-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLAN EDUARDO ZELAYA ESCOBAR de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80178-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ALLAN EDUARDO ZELAYA ESCOBAR, R-2252-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELIZABETH REYES VASQUEZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80177-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



a ELIZABETH REYES VASQUEZ, R-2253-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MICHAEL MARVIN VIERA MALTA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80176-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MICHAEL MARVIN VIERA MALTA, R-2254-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KINVERLYN NICOLLY GIRON SOTO de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80175-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KINVERLYN NICOLLY GIRON SOTO, R-2255-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTOBAL DAVID SOSA LOPEZ de MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80174-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CRISTOBAL DAVID SOSA LOPEZ, R-2256-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENNIE CAROLINA MARTINEZ MACEDO de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80173-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a BRENNIE CAROLINA MARTINEZ MACEDO, R-2257-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AZAREL GERALDINA AMADOR CASTILLO de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80172-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a AZAREL GERALDINA AMADOR CASTILLO, R-2258-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELENA DESIREE CHIRINOS DE LA TORRE de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80171-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ELENA DESIREE CHIRINOS DE LA TORRE, R-2259-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISABEL CRISTINA PAZ ZELAYA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80170-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ISABEL CRISTINA PAZ ZELAYA, R-2260-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIELA MICHELLE GONZALEZ REYES de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80169-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DANIELA MICHELLE GONZALEZ REYES, R-2261-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDOLYN SORAYA CHAVEZ GALINDO de MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80168-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a WENDOLYN SORAYA CHAVEZ GALINDO, R-2262-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GEDNEER SAID ALVAREZ OVIEDO de MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80167-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GEDNEER SAID ALVAREZ OVIEDO, R-2263-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENDA MARITZA PEÑA GABARRETE de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80166-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GLENDA MARITZA PEÑA GABARRETE, R-2264-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS EDUARDO URBINA FINO de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80165-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CARLOS EDUARDO URBINA FINO, R-2265-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PAMELA ALEJANDRA ROVELO CARRASCO de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80164-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a PAMELA ALEJANDRA ROVELO CARRASCO, R-2266-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELKIS GISSELLE ALONZO ORTIZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80163-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a BELKIS GISSELLE ALONZO ORTIZ, R-2267-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERIN PAOLA APLICANO BACA de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80162-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERIN PAOLA APLICANO BACA, R-2268-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUILLERMO ENRIQUE BARAHONA ESTRADA de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80161-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GUILLERMO ENRIQUE BARAHONA ESTRADA, R-2269-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOE ARTURO TORRES RICO de TECNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80160-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a NOE ARTURO TORRES RICO, R-2270-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALIX LESSENY ALVAREZ OLIVA de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.80159-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALIX LESSENY ALVAREZ OLIVA, R-2271-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIONICIO JACOBE FLORES de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80158-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIONICIO JACOBE FLORES, R-2272-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YONIZ EDGARDO PERDOMO PINEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80157-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YONIZ EDGARDO PERDOMO PINEDA, R-2273-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAYSI GLIZETH CARBAJAL SALAZAR de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.80156-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAYSI GLIZETH CARBAJAL SALAZAR, R-2274-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRAYAN DANIEL GODOY PINEDA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.80155-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRAYAN DANIEL GODOY PINEDA, R-2275-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YANINA LORENA ARGUETA BENITEZ de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80154-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YANINA LORENA ARGUETA BENITEZ, R-2276-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEXIS GIOVANNY MOLINA BENITEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80153-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEXIS GIOVANNY MOLINA BENITEZ, R-2277-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICCY MARICELA AGUILERA OSORIO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80152-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICCY MARICELA AGUILERA OSORIO, R-2278-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERLYN LILY DIAZ AMAYA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80151-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERLYN LILY DIAZ AMAYA, R-2279-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA DINORA DIAZ AMAYA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80150-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA DINORA DIAZ AMAYA, R-2280-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA EUNICES ORELLANA RAMOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80149-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA EUNICES ORELLANA RAMOS, R-2281-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENDA XIOMARA RAUDALES GUEVARA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80148-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENDA XIOMARA RAUDALES GUEVARA, R-2282-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DUNIA SARAY SANTOS ARGUETA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80147-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUNIA SARAY SANTOS ARGUETA, R-2283-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDIS GEOMARA ARGUETA CLAROS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80146-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDIS GEOMARA ARGUETA CLAROS, R-2284-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE RIGOBERTO CHICAS CALIX de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80145-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE RIGOBERTO CHICAS CALIX, R-2285-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBA YASMIN HERNANDEZ REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80144-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALBA YASMIN HERNANDEZ REYES, R-2286-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WALTER HERNANDEZ ARGUETA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80143-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WALTER HERNANDEZ ARGUETA, R-2287-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RONY NAHUN MARTINEZ ARGUETA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80142-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RONY NAHUN MARTINEZ ARGUETA, R-2288-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARVIN FELIPE HERNANDEZ GUZMAN de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80141-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARVIN FELIPE HERNANDEZ GUZMAN, R-2289-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOVANI ADAN VASQUEZ RODRIGUEZ de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80140-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOVANI ADAN VASQUEZ RODRIGUEZ, R-2290-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELIN DAMARY MARTINEZ ARGUETA de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80139-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELIN DAMARY MARTINEZ ARGUETA, R-2291-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CENIA CATALINA GARCIA GRANADOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80138-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CENIA CATALINA GARCIA GRANADOS, R-2292-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA YESSENIA MARTINEZ PERDOMO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80137-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA YESSENIA MARTINEZ PERDOMO, R-2293-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AXZA YAQUELIN ZUNIGA GRANADOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80136-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AXZA YAQUELIN ZUNIGA GRANADOS, R-2294-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA ESTEFANI VASQUEZ JIMENEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80135-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA ESTEFANI VASQUEZ JIMENEZ, R-2295-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESPERANZA VASQUEZ CARRILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80134-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESPERANZA VASQUEZ CARRILLO, R-2488-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEFRY FERNANDO PANTOJA ARAMBU de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79941-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEFRY FERNANDO PANTOJA ARAMBU, R-2489-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY GABRIELA COELLO STRAUBE de LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79940-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY GABRIELA COELLO STRAUBE, R-2490-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KORITZA ISABEL JOYA PALENCIA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79939-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KORITZA ISABEL JOYA PALENCIA, R-2491-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIANA MARIA ALCERRO ROBLES de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIADA EN GASTRONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79938-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GASTRONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIANA MARIA ALCERRO ROBLES, R-2492-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAGDALY ZUNIGA ALVARADO de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79937-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAGDALY ZUNIGA ALVARADO, R-2493-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HENRY LIONEL NIELSEN AREVALO de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79936-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a HENRY LIONEL NIELSEN AREVALO, R-2494-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANTONIO MATAMOROS MORALES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79935-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANTONIO MATAMOROS MORALES, R-2495-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERINE PAOLA LEIVA SING de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79934-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a KATHERINE PAOLA LEIVA SING, R-2496-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ODALISIS VANESSA VALLE ARDON de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.79933-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ODALISIS VANESSA VALLE ARDON, R-2497-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARIEL ALBERTO LOZANO SANTOS de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79932-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ARIEL ALBERTO LOZANO SANTOS, R-2498-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



presentada por YURI YULISSA GUARDADO MUÑOZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79931-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YURI YULISSA GUARDADO MUÑOZ, R-2499-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELIDA MITCHELL VELASQUEZ ARIAS de INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79930-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELIDA MITCHELL VELASQUEZ ARIAS, R-2500-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SHAWN ORLANDO CABALLERO AGUILAR de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79929-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SHAWN ORLANDO CABALLERO AGUILAR, R-2501-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELANIE DARIELA CLAROS MURILLO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79928-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a MELANIE DARIELA CLAROS MURILLO, R-2502-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN JOVANY ULLOA BUEZO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79927-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN JOVANY ULLOA BUEZO, R-2503-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHIA LIZETH CRUZ CRUZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79926-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHIA LIZETH CRUZ CRUZ, R-2504-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA LIZETH FLORES MONTOYA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79925-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA LIZETH FLORES MONTOYA, R-2505-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORA IVETH AGUILAR MURILLO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79924-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a NORA IVETH AGUILAR MURILLO, R-2506-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DEYSI MARLEN ROSALES VALLECILLO de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79923-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DEYSI MARLEN ROSALES VALLECILLO, R-2507-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANIA IZAMAR SANCHEZ JUAREZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79922-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a TANIA IZAMAR SANCHEZ JUAREZ, R-0148-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELSA ROXANA CALDERINY MENDEZ de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82285-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELSA ROXANA CALDERINY MENDEZ, R-0150-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BYRON JOSUE ORTIZ RUIZ de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82283-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BYRON JOSUE ORTIZ RUIZ, R-0151-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ILEANA NAZARETH VELASQUEZ ORDOÑEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82282-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ILEANA NAZARETH VELASQUEZ ORDOÑEZ, R-0152-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR IGNACIO CALIX PONCE de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82281-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR IGNACIO CALIX PONCE, R-0153-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADA DOLORES MANZANARES RAMIREZ de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82280-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADA DOLORES MANZANARES RAMIREZ, R-0154-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SULMA SOLER SUAZO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82279-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SULMA SOLER SUAZO, R-0155-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OLMEDA ALVARENGA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82278-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OLMEDA ALVARENGA, R-0159-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FELICIANA ALEJANDRA GUILLEN SANTOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82274-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FELICIANA ALEJANDRA GUILLEN SANTOS, R-0160-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIRNIA YOJANIA MONCADA AVILA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82273-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIRNIA YOJANIA MONCADA AVILA, R-0161-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARVIN ALONZO CASTILLO RODAS de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82272-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARVIN ALONZO CASTILLO RODAS, R-0162-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS YOHANNA VARELA FUNES de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.82271-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS YOHANNA VARELA FUNES, R-0163-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANTONIA TIMOTEA CASTELLON GUILLEN de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82270-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANTONIA TIMOTEA CASTELLON GUILLEN, R-0165-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOEL AMILCAR MARADIAGA GODOY de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82267-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOEL AMILCAR MARADIAGA GODOY, R-0166-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SENIA LIZZETH ALEMAN PINEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82266-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SENIA LIZZETH ALEMAN PINEDA, R-0167-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS AYDEE AMADOR AGUILAR de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82265-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS AYDEE AMADOR AGUILAR, R-0168-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOSELIN DANELY CANALES GARCIA de ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82264-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a YOSELIN DANELY CANALES GARCIA, R-0169-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



LEDVIA NOHEMY MANCIA QUEZADA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82263-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEDVIA NOHEMY MANCIA QUEZADA, R-0171-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESENIA YAMILETH CASTILLO MANCIA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82261-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESENIA YAMILETH CASTILLO MANCIA, R-0172-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENDA MARLENE VALDIVIEZO ARDON de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82260-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRENDA MARLENE VALDIVIEZO ARDON, R-0173-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE NICOLAS GOMEZ VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82259-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE NICOLAS GOMEZ VASQUEZ, R-0174-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENIFER SARAI CABRERA LINARES de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82258-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENIFER SARAI CABRERA LINARES, R-0175-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULISSA BEATRIZ MURCIA CARRILLOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82257-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULISSA BEATRIZ MURCIA CARRILLOS, R-0176-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMANUEL MILLA MARTINEZ de MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82256-06-22, de la Secretaría del Nivel de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a EMANUEL MILLA MARTINEZ, R-0177-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NILDA YULISIS MALDONADO PEÑA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82255-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NILDA YULISIS MALDONADO PEÑA , R-0178-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DINA PATRICIA PEÑA MEJIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82254-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DINA PATRICIA PEÑA MEJIA, R-0179-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENDY MARIELA ALVARES ROSA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82253-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENDY MARIELA ALVARES ROSA, R-0180-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELSA MARINA SANABRIA RAMIREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82252-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELSA MARINA SANABRIA RAMIREZ, R-0181-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARA BEATRIS ROSA VILLANUEVA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82251-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SARA BEATRIS ROSA VILLANUEVA, R-0182-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYRA ROSSELY GALEANO RIVERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82250-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYRA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



ROSSELY GALEANO RIVERA, R-0183-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REINA VICTORIA REYES ZAVALA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82249-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a REINA VICTORIA REYES ZAVALA, R-0184-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENDA YORLENI VASQUEZ VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82248-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRENDA YORLENI VASQUEZ VASQUEZ, R-0185-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DUNIA LISET SORIANO MELARA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82247-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUNIA LISET SORIANO MELARA, R-0186-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE MIGUEL SUARES de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82246-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE MIGUEL SUARES, R-0187-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULISSA RAFAELA HERNANDEZ VALLADARES de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82245-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULISSA RAFAELA HERNANDEZ VALLADARES, R-0188-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DINA BLANKELY JUAREZ VALDEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82244-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DINA BLANKELY JUAREZ VALDEZ, R-0189-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAURICIO JOSE MENDOZA MONTOYA de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82243-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAURICIO JOSE MENDOZA MONTOYA, R-0190-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA ALEJANDRA ENAMORADO ANDINO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.82242-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA ALEJANDRA ENAMORADO ANDINO, R-0191-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA CAROLINA SALGADO SILVESTRUCCI de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82241-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ANA CAROLINA SALGADO SILVESTRUCCI, R-0192-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE MARIO COELLO RODAS de TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82240-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a JOSE MARIO COELLO RODAS, R-0193-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GENSY ESTEFANY OLIVA ROSALES de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82239-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GENSY ESTEFANY OLIVA ROSALES, R-0194-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEFFANIE GUISELLE ALTAMIRANO ESCOTO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82238-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEFFANIE GUISELLE ALTAMIRANO ESCOTO, R-0195-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBA MARCELA CASTAÑEDA BAQUEDANO de MASTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82237-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ALBA MARCELA CASTAÑEDA BAQUEDANO, R-0198-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHIA DEL CARMEN RIVERA CACERES de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82234-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTHIA DEL CARMEN RIVERA CACERES, R-0204-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAVID ENRIQUE ESTRADA SEOW de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82228-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAVID ENRIQUE ESTRADA SEOW, R-0205-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDA ELGUITA DANIEL GOMEZ de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82227-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDA ELGUITA DANIEL GOMEZ, R-0206-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVA JOHANA FERNANDEZ ZUNIGA de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82226-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVA JOHANA FERNANDEZ ZUNIGA, R-0207-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YANNY PAMELA COLEMAN THOMAS de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82225-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YANNY PAMELA COLEMAN THOMAS, R-0208-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SISSA MABEL ZELAYA MADRID de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82224-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SISSA MABEL ZELAYA MADRID, R-0209-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LISVETH PAISANO ALVAREZ de PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82223-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA LISVETH PAISANO ALVAREZ, R-0210-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOSELIN YAJAIRA PAISANO ALVAREZ de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82222-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOSELIN YAJAIRA PAISANO ALVAREZ, R-0211-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELIZABETH DE LOS ANGELES JIRON SOSA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82221-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELIZABETH DE LOS ANGELES JIRON SOSA, R-0212-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDERSON ULISES VASQUEZ SANDRES de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82220-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDERSON ULISES VASQUEZ SANDRES, R-0213-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IDECK IDALIA ZUNIGA ZEPEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82219-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IDECK IDALIA ZUNIGA ZEPEDA, R-0214-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTHA ASUCENA GARCIA AVILA de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82218-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTHA ASUCENA GARCIA AVILA , R-0215-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYLIN JOSSELIN AGUERO NUÑEZ de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82217-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYLIN JOSSELIN AGUERO NUÑEZ, R-0216-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARGELIA MARIA IDIAQUEZ FERNANDEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82216-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARGELIA MARIA IDIAQUEZ FERNANDEZ, R-0217-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDIRA FRANCELIA ARTEAGA VELASQUEZ de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82215-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDIRA FRANCELIA ARTEAGA VELASQUEZ, R-0218-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA ROSSANA ESPINOZA ELVIR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82214-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA ROSSANA ESPINOZA ELVIR, R-0219-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAIBY MELISSA AVILA GOMEZ de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82213-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LAIBY MELISSA AVILA GOMEZ, R-0220-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENDA LEE MARTINEZ MENDOZA de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82212-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENDA LEE MARTINEZ MENDOZA, R-0221-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOAQUINA MENDOZA RICHARD de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82211-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOAQUINA MENDOZA RICHARD, R-0222-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



por MARIA FERNANDA CASTILLO FLORES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82210-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA FERNANDA CASTILLO FLORES, R-0223-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANY MELIXA AGUILAR VERDE de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82209-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FANY MELIXA AGUILAR VERDE, R-0225-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR DANIEL MONCADA MARTINEZ de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82207-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR DANIEL MONCADA MARTINEZ, R-0226-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA ISABEL MALDONADO GUEVARA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82206-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA ISABEL MALDONADO GUEVARA, R-0227-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STHEFANY VICTORIA BRIZUELA COREA de PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82205-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STHEFANY VICTORIA BRIZUELA COREA, R-0228-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DUNIA LIZETH URBINA VILCHEZ de PROFESOR EN LA ENSAÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82204-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSAÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DUNIA LIZETH URBINA VILCHEZ, R-0229-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE HUMBERTO CASTILLO GALINDO de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82203-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE HUMBERTO CASTILLO GALINDO, R-0230-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDGARDO EMMANUEL MEJIA LOPEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82202-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDGARDO EMMANUEL MEJIA LOPEZ, R-0231-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por XENIA STEFHANY CASTRO FLORES de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82201-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a XENIA STEFHANY CASTRO FLORES, R-0232-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YAJAIRA THAMAR BANEGAS LOPEZ de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82200-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YAJAIRA THAMAR BANEGAS LOPEZ, R-0233-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRO LEONEL GONZALES de LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82199-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRO LEONEL GONZALES, R-0234-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS FRANCISCO SAAVEDRA MEJIA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82198-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CARLOS FRANCISCO SAAVEDRA MEJIA, R-0235-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HENRY DAVID CASTRO AGUILAR de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82197-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HENRY DAVID CASTRO AGUILAR, R-0236-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



del TÍTULO presentada por ALEJANDRA ESTEFANI HERNANDEZ HERNANDEZ de PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82196-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA ESTEFANI HERNANDEZ HERNANDEZ, R-0237-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY MARESSA MELGAR MEZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82195-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY MARESSA MELGAR MEZA, R-0238-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANKLIN JOSUHAM RAMOS RAMOS de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82194-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANKLIN JOSUHAM RAMOS RAMOS, R-0239-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAM SKARLETH ZAVALA CASTRO de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82193-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAM SKARLETH ZAVALA CASTRO, R-0241-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYLA SUYAPA MOLINA FLORES de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82191-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYLA SUYAPA MOLINA FLORES, R-0244-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAM GUICELA MARTINEZ HERNANDEZ de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82188-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAM GUICELA MARTINEZ HERNANDEZ, R-0245-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVELYN EDITH PAGUAGA OLIVA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82187-06-22, de la Secretaría del Nivel de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVELYN EDITH PAGUAGA OLIVA, R-0246-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLORIA JANETH VARELA ZEPEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82186-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLORIA JANETH VARELA ZEPEDA, R-0247-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REINALDO AVILA RODRIGUEZ de MASTER INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82185-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a REINALDO AVILA RODRIGUEZ, R-0248-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEYSI KITTY HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82184-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEYSI KITTY HERNANDEZ, R-0249-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOSELIN NICOLETH VELASQUEZ RODRIGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82183-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOSELIN NICOLETH VELASQUEZ RODRIGUEZ, R-0250-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOSELIN NICOLETH VELASQUEZ RODRIGUEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION BASICA (PRIMERO Y SEGUNDO CICLO) EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82182-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION BASICA (PRIMERO Y SEGUNDO CICLO) EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a YOSELIN NICOLETH VELASQUEZ RODRIGUEZ, R-0251-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENI ESTELA VELASQUEZ ARTICA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82181-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA a YENI ESTELA VELASQUEZ ARTICA, R-0252-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por XIOMARA ELIZABETH FLORES MONCADA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82180-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a XIOMARA ELIZABETH FLORES MONCADA, R-0253-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS ALFREDO MEDINA HERRERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82179-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ALFREDO MEDINA HERRERA, R-0254-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIXY YOLIBETH ZUNIGA ROMERO de PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82178-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIXY YOLIBETH ZUNIGA ROMERO, R-0255-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY MERICIA LAZO SEVILLA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82177-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY MERICIA LAZO SEVILLA, R-0256-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YEIMY NORESLY ALVAREZ AVILEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82176-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YEIMY NORESLY ALVAREZ AVILEZ, R-0257-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE MIGUEL VALLECILLO ALCANTARA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82175-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE MIGUEL VALLECILLO ALCANTARA, R-0258-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DEILIN GISSELA ALVAREZ ESPINOZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82174-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DEILIN GISSELA ALVAREZ ESPINOZA, R-0259-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDWIN ALEXIS ESCOTO VILORIO de DISEÑADOR GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.82173-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DISEÑADOR GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN ALEXIS ESCOTO VILORIO, R-0260-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE HERNANDEZ CASTELLANOS de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82172-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE HERNANDEZ CASTELLANOS, R-0888-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HELEN MARIA FLORES GARCIA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81542-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HELEN MARIA FLORES GARCIA, R-0889-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MANUEL FRANCISCO MEJIA VALLADARES de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81541-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MANUEL FRANCISCO MEJIA VALLADARES, R-0890-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELICA PATRICIA GOMEZ CERRATO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81540-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELICA PATRICIA GOMEZ CERRATO, R-0891-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEFANY ALEJANDRA MELENDEZ ESPINOZA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81539-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEFANY ALEJANDRA MELENDEZ ESPINOZA, R-0892-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISAAC JOSUE LOBO DIAZ de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81538-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISAAC JOSUE LOBO DIAZ, R-0893-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANNY MARIELA CARCAMO RODRIGUEZ de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81537-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ANNY MARIELA CARCAMO RODRIGUEZ, R-0894-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA STEFANY MATUTE CARBAJAL de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81536-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA STEFANY MATUTE CARBAJAL, R-0895-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELY ROSIBEL COELLO MUÑOZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81535-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELY ROSIBEL COELLO MUÑOZ, R-0896-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS JAVIER ALVARADO AMADOR de PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81534-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS JAVIER ALVARADO AMADOR, R-0897-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARIUS REYNALDO LANZA RUIZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81533-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARIUS REYNALDO LANZA RUIZ, R-0898-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERIKA YESENIA CALDERON DIAZ de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81532-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



GRADO DE MAESTRÍA a ERIKA YESENIA CALDERON DIAZ, R-0899-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARA ROSSIBEL CASTILLO COELLO de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81531-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SARA ROSSIBEL CASTILLO COELLO, R-0900-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ALBERTO FERNANDEZ ROMERO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81530-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ ROMERO, R-0901-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ORLANDO JOSUE CANTARERO DIAZ de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81529-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ORLANDO JOSUE CANTARERO DIAZ, R-0902-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GYPSY JEAN GALINDO ZACAPA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81528-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GYPSY JEAN GALINDO ZACAPA, R-0903-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NESTOR GEANCARLO PORZIO FUENTES de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81527-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NESTOR GEANCARLO PORZIO FUENTES, R-0904-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INDIRA GABRIELA RODRIGUEZ AVILA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81526-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a INDIRA GABRIELA RODRIGUEZ AVILA, R-0905-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA MARINA CUESTAS MONGE de MASTER EN DIRECCION DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81525-





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ALEJANDRA MARINA CUESTAS MONGE, R-0906-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISAIAS MATUTE ANDINO de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81524-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISAIAS MATUTE ANDINO, R-0907-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAVIER ANTONIO BACA LOPEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81523-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAVIER ANTONIO BACA LOPEZ, R-0908-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA MELISSA ALMENDARES VASQUEZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81522-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA MELISSA ALMENDARES VASQUEZ, R-0909-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMMA PAOLA LOPEZ AQUINO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81521-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a EMMA PAOLA LOPEZ AQUINO, R-0910-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA PATRICIA GARCIA PADILLA de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.81520-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA PATRICIA GARCIA PADILLA, R-0911-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR LEMUS VASQUEZ de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81519-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESAR LEMUS VASQUEZ, R-0912-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELVIN ANTONIO BARAHONA LOPEZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81518-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ELVIN ANTONIO BARAHONA LOPEZ, R-0913-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GREBIL SANTIAGO MARADIAGA LOPEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81517-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GREBIL SANTIAGO MARADIAGA LOPEZ, R-0914-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELANIA YAMILETH DELCID PORTILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81516-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELANIA YAMILETH DELCID PORTILLO, R-0915-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR JAVIER RODRIGUEZ DIAZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81515-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR JAVIER RODRIGUEZ DIAZ, R-0916-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERIC ENRIQUE RAUDALES SAN MARTIN de LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81514-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERIC ENRIQUE RAUDALES SAN MARTIN, R-0917-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA ARACELY MARTINEZ FIGUEROA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81513-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA ARACELY MARTINEZ FIGUEROA, R-0918-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMA REGINA FLORES RODRIGUEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81512-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



NORMA REGINA FLORES RODRIGUEZ, R-0919-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ENRY ROLANDO VALLECILLO DURON de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81511-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ENRY ROLANDO VALLECILLO DURON, R-0920-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WALTER ALCIDES CRUZ ALVARADO de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81510-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WALTER ALCIDES CRUZ ALVARADO, R-0921-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERICK PADILLA MEZA de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81509-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERICK PADILLA MEZA, R-0922-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUCIA OTILIA SALINAS HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81508-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUCIA OTILIA SALINAS HERNANDEZ, R-0923-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENNY MELISSA LEON PLEITEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81507-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENNY MELISSA LEON PLEITEZ, R-0924-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA JAZMIN LEVA OVIEDO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81506-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA JAZMIN LEVA OVIEDO, R-0925-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEDY DAYANI PADILLA CRUZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81505-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEDY DAYANI PADILLA CRUZ, R-0926-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBANIA BEATRICE LOPEZ MALDONADO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81504-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALBANIA BEATRICE LOPEZ MALDONADO, R-0927-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEPHANIE LISBETH CARIAS PORTILLO de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81503-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEPHANIE LISBETH CARIAS PORTILLO, R-0928-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIRA AMALIA ALMENDAREZ DIAZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81502-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIRA AMALIA ALMENDAREZ DIAZ, R-0929-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARIELA GISSELLE MEJIA RAMIREZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81501-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARIELA GISSELLE MEJIA RAMIREZ, R-0930-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEX NOE CARDONA PEREZ de LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81500-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEX NOE CARDONA PEREZ, R-0931-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUDITH DALILA ALMENDARES ULLOA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81499-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUDITH DALILA ALMENDARES ULLOA, R-0932-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



presentada por JULY ELISSA MARADIAGA LOPEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81498-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULY ELISSA MARADIAGA LOPEZ, R-0933-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDMOUND NAZARET RODRIGUEZ SANCHEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81497-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDMOUND NAZARET RODRIGUEZ SANCHEZ, R-0934-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARNOLD ENRIQUE MEMBREÑO CRUZ de INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81496-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARNOLD ENRIQUE MEMBREÑO CRUZ, R-0935-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMA YUDITH AGUILAR LOPEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81495-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMA YUDITH AGUILAR LOPEZ, R-0937-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VILMA INES GUZMAN AGUILAR de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81493-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a VILMA INES GUZMAN AGUILAR, R-0938-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY VANESSA VENTURA MELGAR de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81492-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY VANESSA VENTURA MELGAR, R-0939-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA VANESSA BANEGAS TORREZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81491-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA VANESSA BANEGAS TORREZ, R-0940-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN JULISSA SANTOS RIVERA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81490-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN JULISSA SANTOS RIVERA, R-0941-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMA ISABEL VELASQUEZ CASTILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81489-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMA ISABEL VELASQUEZ CASTILLO, R-0942-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMA BELINDA BETANCOURTH CARCAMO de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81488-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMA BELINDA BETANCOURTH CARCAMO, R-0943-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANERY YOJANA SUAZO AMADOR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81487-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANERY YOJANA SUAZO AMADOR, R-0944-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCIO FRANCISCO MARTINEZ OCHOA de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81486-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCIO FRANCISCO MARTINEZ OCHOA, R-0945-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSSY ONEYDA CONTRERAS MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81485-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSSY ONEYDA CONTRERAS MARTINEZ, R-0946-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VERONICA YARELY REYES PINEDA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81484-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VERONICA YARELY REYES PINEDA, R-0947-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESCARLETH JEANETH MENDEZ CABRERA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81483-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESCARLETH JEANETH MENDEZ CABRERA, R-0948-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA CAROLINA RIVERA PALACIOS de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81482-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA CAROLINA RIVERA PALACIOS, R-0949-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO ANDONIE PERDOMO ARGUETA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81481-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO ANDONIE PERDOMO ARGUETA, R-0951-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARDELY YOSSELIN PASTRANA CONTRERAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81479-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARDELY YOSSELIN PASTRANA CONTRERAS, R-0952-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BESSY SELENE LOPEZ AGUILERA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81478-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BESSY SELENE LOPEZ AGUILERA, R-0953-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYLIN GABRIELA GOFF RIVERA de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81477-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA a KEYLIN GABRIELA GOFF RIVERA, R-0954-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS AUDELI LOPEZ PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81476-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS AUDELI LOPEZ PEREZ, R-0955-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN LIZETH GOMEZ GUZMAN de LICENCIADA EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81475-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN LIZETH GOMEZ GUZMAN, R-0956-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRMA YESENIA VASQUEZ LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81474-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRMA YESENIA VASQUEZ LOPEZ, R-0957-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MILVIA YOJANA SOTO CRUZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81473-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MILVIA YOJANA SOTO CRUZ, R-0958-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELVIS MILLA VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81472-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELVIS MILLA VASQUEZ, R-0959-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIO ESTEFANO MARROQUIN SUAZO de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81471-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIO ESTEFANO MARROQUIN SUAZO, R-0960-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NILSON ADALID PEÑA VELASQUEZ de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81470-05-



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NILSON ADALID PEÑA VELASQUEZ, R-0961-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ASTRID GISSELLE BONILLA QUINTANILLA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81469-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ASTRID GISSELLE BONILLA QUINTANILLA, R-0963-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HORLIN PASTOR DIAZ RAMOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81467-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HORLIN PASTOR DIAZ RAMOS, R-0964-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAROLAN MICHELLE FORD PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81466-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAROLAN MICHELLE FORD PEREZ, R-0965-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INGRID JULISSA MEJIA FAJARDO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81465-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a INGRID JULISSA MEJIA FAJARDO, R-0966-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DILIA FLORIBEL MEJIA MEJIA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81464-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DILIA FLORIBEL MEJIA MEJIA, R-0967-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDA MARIA CASAÑA RIVERA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81463-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDA MARIA CASAÑA RIVERA, R-0968-





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA ESTEFANIA GUILLEN GALEAS de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81462-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA ESTEFANIA GUILLEN GALEAS, R-0970-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELISSA CAROLINA GARCIA ANCHECTA de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81460-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELISSA CAROLINA GARCIA ANCHECTA, R-0971-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENIA ARGENTINA HERNANDEZ AMAYA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81459-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIA ARGENTINA HERNANDEZ AMAYA, R-0972-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIXI ANAEL RIVERA FLORES de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81458-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIXI ANAEL RIVERA FLORES, R-0973-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DULCE MARIA CARRANZA POSADA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81457-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DULCE MARIA CARRANZA POSADA, R-0974-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENY CAROLINA DIAZ CASTILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81456-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENY CAROLINA DIAZ CASTILLO, R-0975-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIAN EDITH RAMOS MOLINA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



dictamen No.81455-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAN EDITH RAMOS MOLINA, R-0976-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY KAROLINA VASQUEZ RAMOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81454-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY KAROLINA VASQUEZ RAMOS, R-0977-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RENE FERNANDO RODRIGUEZ ACEITUNO de MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81453-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DERECHO CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RENE FERNANDO RODRIGUEZ ACEITUNO, R-0979-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY MARIELA CARTAGENA SERRANO de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81451-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY MARIELA CARTAGENA SERRANO, R-0980-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE SAUL BAUTISTA DIAZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81450-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE SAUL BAUTISTA DIAZ, R-0981-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERIKA FABIOLA SIERRA BARRIENTOS de INGENIERA EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81449-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERIKA FABIOLA SIERRA BARRIENTOS, R-0982-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE MIGUEL ARGEÑAL MARADIAGA de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.81448-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA a JOSE MIGUEL ARGEÑAL MARADIAGA, R-0983-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZEIDA MARTINEZ MONTOYA de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81447-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZEIDA MARTINEZ MONTOYA, R-0984-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA SUYAPA MENDOZA SARMIENTO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81446-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA SUYAPA MENDOZA SARMIENTO, R-0986-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALINA WALESKA MEJIA de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81444-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALINA WALESKA MEJIA, R-0987-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESSICA VICTORIA MAYORGA CORRALES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81443-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESSICA VICTORIA MAYORGA CORRALES, R-0988-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTOR ANDRES EUCEDA FLORES de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81442-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTOR ANDRES EUCEDA FLORES, R-0989-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIDIA TERESA OSORIO VALLEJO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81441-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIDIA TERESA OSORIO VALLEJO, R-1815-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTHIAN ROBERTO REYES MURILLO de MASTER EN CIENCIAS DE LAS FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80614-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN CIENCIAS DE LAS FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CRISTHIAN ROBERTO REYES MURILLO, R-1816-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELDER NOE BENITEZ OSORIO de MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80613-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ELDER NOE BENITEZ OSORIO, R-1817-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNIFER PATRICIA BROONFIELD ROSALES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80612-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNIFER PATRICIA BROONFIELD ROSALES, R-1818-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS MANUEL PINEDA LEMUS de MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80611-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CARLOS MANUEL PINEDA LEMUS, R-1819-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROGER MAURICIO CARIAS MARTINEZ de MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80610-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ROGER MAURICIO CARIAS MARTINEZ, R-1820-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDGAR ELEAZAR ALVAREZ SALINAS de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80609-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a EDGAR ELEAZAR ALVAREZ SALINAS, R-1821-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RIGOBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ de MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80608-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RIGOBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, R-1822-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY JOHANA COREA SORTO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80607-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY JOHANA COREA SORTO, R-1823-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CIRO ISMAEL PINEDA PINTO de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80606-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CIRO ISMAEL PINEDA PINTO, R-1824-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PAOLA JAQUELINE ROMERO HERRERA de MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80605-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a PAOLA JAQUELINE ROMERO HERRERA, R-1825-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSMA MARCELA GUERRERO PAZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80604-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ROSMA MARCELA GUERRERO PAZ, R-1826-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA CRISTINA ESCOTO LOPEZ de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80603-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA CRISTINA ESCOTO LOPEZ, R-1827-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PATROCINIO SARMIENTO PALACIOS de MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80602-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a PATROCINIO SARMIENTO PALACIOS, R-1828-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA CAROLINA CANTARERO HERCULES de MASTER EN GESTION DE OPERACIONES Y LOGISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80601-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE OPERACIONES Y LOGISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ANDREA CAROLINA CANTARERO HERCULES, R-1829-369-2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN YAKELIN GUANDIQUE BANEGAS de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80600-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KAREN YAKELIN GUANDIQUE BANEGAS, R-1830-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTHIAN OSIRIS BENITEZ AMAYA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80599-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTHIAN OSIRIS BENITEZ AMAYA, R-1831-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ETHELINDA RUBY MONGE LEIVA de MASTER EN CIENCIAS DE LAS FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80598-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN CIENCIAS DE LAS FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ETHELINDA RUBY MONGE LEIVA, R-1832-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERINE NICOLE ZAVALA CASTELLANOS de MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80597-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KATHERINE NICOLE ZAVALA CASTELLANOS, R-1833-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANY GABRIELA VALENZUELA TEJADA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80596-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ANY GABRIELA VALENZUELA TEJADA, R-1834-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA MARINA MATAMOROS GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80595-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA MARINA MATAMOROS GARCIA, R-1835-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAVIER ENRIQUE OSORTO RODRIGUEZ de MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80594-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JAVIER ENRIQUE OSORTO RODRIGUEZ, R-1836-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELLY YADIRA PERDOMO CASTILLO de MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80593-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KELLY YADIRA PERDOMO CASTILLO, R-1837-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARGERI MARIBETH LOPEZ POSAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80592-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARGERI MARIBETH LOPEZ POSAS, R-1838-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERNESTO JOSE ARRAZOLA IZAGUIRRE de MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80591-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ERNESTO JOSE ARRAZOLA IZAGUIRRE, R-1839-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANER AMADO MONTOYA QUESADA de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80590-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANER AMADO MONTOYA QUESADA, R-1840-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN RUBI GUERRERO ALMENDAREZ de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80589-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KAREN RUBI GUERRERO ALMENDAREZ, R-1841-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESPERANZA MARIA COREA DUBON de MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80588-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ESPERANZA MARIA COREA DUBON, R-1842-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LISBETH ANAHI ROMERO HERNANDEZ de INGENIERO EN CIENCIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80587-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LISBETH ANAHI ROMERO HERNANDEZ, R-1843-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTOR MANUEL ZERON RIVERA de MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80586-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a VICTOR MANUEL ZERON RIVERA, R-1844-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSMAN DONALDO MAJANO FERNANDEZ de MASTER EN GESTION DE OPERACIONES Y LOGISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80585-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE OPERACIONES Y LOGISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a OSMAN DONALDO MAJANO FERNANDEZ, R-1845-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARA ISABEL CALIDONIO BRIZUELA de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80584-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SARA ISABEL CALIDONIO BRIZUELA, R-1846-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENI PATRICIA GUEVARA YANES de MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80583-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a YENI PATRICIA GUEVARA YANES, R-1847-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARGIE NICOLE PADILLA DUARTE de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80582-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARGIE NICOLE PADILLA DUARTE, R-1848-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCO TULIO LARA VASQUEZ de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80581-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCO TULIO LARA VASQUEZ, R-1849-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JONATHAN ALI GONZALES MARTINEZ de MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80580-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JONATHAN ALI GONZALES MARTINEZ, R-1850-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIEL SANABRIA ORTIZ de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80579-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DANIEL SANABRIA ORTIZ, R-1851-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RONALD ROBERTO FIGUEROA ROSALES de MASTER EN CIENCIAS DE LAS FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80578-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN CIENCIAS DE LAS FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RONALD ROBERTO FIGUEROA ROSALES, R-1852-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHIA CAROLINA CARDONA MARTINEZ de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80577-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CINTHIA CAROLINA CARDONA MARTINEZ, R-1853-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ABRIL ALEJANDRA SOLORZANO ALCANTARA de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80576-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ABRIL ALEJANDRA SOLORZANO ALCANTARA, R-1854-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STALIN GABRIEL GODOY MARTINEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80575-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STALIN GABRIEL GODOY MARTINEZ, R-1855-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GRACE MICHELLE VELASQUEZ PAVON de INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80574-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GRACE MICHELLE VELASQUEZ PAVON, R-1856-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GRETHEL NICOLLE SANCHEZ GARCIA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80573-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GRETHEL NICOLLE SANCHEZ GARCIA, R-1857-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY GABRIELA OYUELA MARADIAGA de TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80572-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a CINDY GABRIELA OYUELA MARADIAGA, R-1858-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTIAN MAURICIO SALGADO HERNANDEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80571-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTIAN MAURICIO SALGADO HERNANDEZ, R-1859-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIANA ISABEL COLINDRES GARCIA de LICENCIADA EN GASTRONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80570-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GASTRONOMIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIANA ISABEL COLINDRES GARCIA, R-1860-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SOANY NICOLLE MALDONADO BUSTILLO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80569-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SOANY NICOLLE MALDONADO BUSTILLO, R-1861-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA FE IZAGUIRRE RIVAS de TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80568-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



TECNÓLOGO a MARIA FE IZAGUIRRE RIVAS, R-1862-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSELINE CLAUDETH GALEAS ANDINO de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80567-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSELINE CLAUDETH GALEAS ANDINO, R-1863-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NICOLE ROSIBEL MERCADO ERAZO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80566-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NICOLE ROSIBEL MERCADO ERAZO, R-1864-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NADESKA DIBLAYIN MANZANAREZ VALLE de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80565-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NADESKA DIBLAYIN MANZANAREZ VALLE, R-1865-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS MARIANO MENDOZA LAGOS de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80564-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS MARIANO MENDOZA LAGOS, R-1866-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HELEN YANETH MILLA PAZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80563-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a HELEN YANETH MILLA PAZ, R-1867-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA PATRICIA BOVES RIVERA de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80562-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA PATRICIA BOVES RIVERA, R-1868-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CELIN OMAR IZAULA NUÑEZ de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80561-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CELIN OMAR IZAULA NUÑEZ, R-1869-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELKIS SAMIRY CHAVARRIA CASTRO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80560-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELKIS SAMIRY CHAVARRIA CASTRO, R-1870-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAUDIA SARAHI CASTRO REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80559-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAUDIA SARAHI CASTRO REYES, R-1871-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANIA LIZETH MEDINA BUESO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80558-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TANIA LIZETH MEDINA BUESO, R-1872-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PATRICIA EDITH GUZMAN VALLADARES de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.80557-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PATRICIA EDITH GUZMAN VALLADARES, R-1873-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE JAVIER GUZMAN VALLADARES de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80556-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE JAVIER GUZMAN VALLADARES, R-1874-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HUMBERTO ENRIQUE LINARES SANTOS de LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.80555-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HUMBERTO ENRIQUE LINARES SANTOS, R-1875-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDY NICOLLE JUSTINIANO CASTILLO de LICENCIADA





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80554-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDY NICOLLE JUSTINIANO CASTILLO, R-1876-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGEL AUGUSTO FLORES LOPEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80553-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGEL AUGUSTO FLORES LOPEZ, R-1877-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LENIA YANIRETH ESCOBAR ALVARENGA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80552-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LENIA YANIRETH ESCOBAR ALVARENGA, R-1878-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY YAMILETH SALGADO MOTIÑO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80551-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY YAMILETH SALGADO MOTIÑO, R-1879-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VITALIA ELENA CASTILLO NORALES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80550-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VITALIA ELENA CASTILLO NORALES, R-1880-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KLEIRY DAXARY RIVERA PUERTO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80549-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KLEIRY DAXARY RIVERA PUERTO, R-1881-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YURI SUYAPA BANEGAS SOSA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80548-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YURI SUYAPA BANEGAS SOSA, R-1882-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVELYN JANETH MEDINA GALINDO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80547-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVELYN JANETH MEDINA GALINDO, R-1883-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEYLEEN MINETTE GIRON EUCEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80546-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEYLEEN MINETTE GIRON EUCEDA, R-1884-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE CARLOS URBINA MARTINEZ de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80545-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE CARLOS URBINA MARTINEZ, R-1885-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENIA LISELDA ANARIBA SANTOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80544-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIA LISELDA ANARIBA SANTOS, R-1886-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WALTER DAMACIO GUZMAN HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80543-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WALTER DAMACIO GUZMAN HERNANDEZ, R-1887-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA PATRICIA RIVERA COSASOLA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80542-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA PATRICIA RIVERA COSASOLA, R-1888-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



TÍTULO presentada por ERLIN JOEL ORELLANA GARAY de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80541-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERLIN JOEL ORELLANA GARAY, R-1889-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GREISY YOSELYN LAINEZ REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80540-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GREISY YOSELYN LAINEZ REYES, R-1890-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ABRAHAM CASTRO REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80539-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ABRAHAM CASTRO REYES, R-1891-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN JESSELLE OCHOA MEZA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80538-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN JESSELLE OCHOA MEZA, R-1892-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANTOS WILMER HERNANDEZ VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80537-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANTOS WILMER HERNANDEZ VASQUEZ, R-1893-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA LEONARDA MARTIN RODAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80536-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA LEONARDA MARTIN RODAS, R-1894-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA MELISSA DEL VALLE ZEPEDA de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80535-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA MELISSA DEL VALLE ZEPEDA, R-1895-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY SARAHI GUARDADO ROMERO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80534-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY SARAHI GUARDADO ROMERO, R-1896-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NILIA ODALIS CRUZ ABRIGO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80533-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NILIA ODALIS CRUZ ABRIGO, R-1897-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YANIRA ANGELINA GUZMAN NATAREN de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80532-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YANIRA ANGELINA GUZMAN NATAREN, R-1898-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIGNA ARGENTINA ACOSTA MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80531-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIGNA ARGENTINA ACOSTA MARTINEZ, R-1899-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVAN DIAZ MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80530-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IVAN DIAZ MARTINEZ, R-1900-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BYRON IVAN DIAZ MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80529-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BYRON IVAN DIAZ MARTINEZ, R-1901-369-2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVAN TEODORO DIAZ MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80528-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IVAN TEODORO DIAZ MARTINEZ, R-1902-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY JOHANA PINEDA CASTRO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80527-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY JOHANA PINEDA CASTRO, R-1903-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSY MARIBEL CABRERA CASTRO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80526-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSY MARIBEL CABRERA CASTRO, R-1904-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOURDES SIOMARA MORENO GUERRA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80525-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOURDES SIOMARA MORENO GUERRA, R-1905-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENY GRICELDA GARMENDIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80524-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENY GRICELDA GARMENDIA, R-1906-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMNY JOHANA FLORES CERVANTES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80523-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMNY JOHANA FLORES CERVANTES, R-1907-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN VANESSA SANTOS ZERON de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80522-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN VANESSA SANTOS ZERON, R-1908-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSSELYN MARIA OCAMPO AGUILAR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80521-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSSELYN MARIA OCAMPO AGUILAR, R-1909-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHIA SUYAPA ZERON RAMIREZ de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80520-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTHIA SUYAPA ZERON RAMIREZ, R-1910-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALMA GISSEL RODRIGUEZ SOSA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80519-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALMA GISSEL RODRIGUEZ SOSA, R-2103-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESUS ALBERTO BARRIOS LOPEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.80326-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESUS ALBERTO BARRIOS LOPEZ, R-2104-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBA ESTHER VALLEJO GUEVARA de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80325-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ALBA ESTHER VALLEJO GUEVARA, R-2105-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCA BEATRIZ ROMERO MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80324-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCA BEATRIZ ROMERO MARTINEZ, R-2106-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



TÍTULO presentada por DARWIN EMILIO VALLEJO GONZALEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.80323-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARWIN EMILIO VALLEJO GONZALEZ, R-2107-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LENIL ORTENCIA HENRIQUEZ SOLORZANO de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80322-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LENIL ORTENCIA HENRIQUEZ SOLORZANO, R-2108-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN ALEXANDER SILVA SIBAJA de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80321-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN ALEXANDER SILVA SIBAJA, R-2109-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELIN BANESSA AMAYA ROMERO de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80320-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELIN BANESSA AMAYA ROMERO, R-2110-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEPHANIE NICOLLE VARELA NAVAS de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80319-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEPHANIE NICOLLE VARELA NAVAS, R-2111-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FLORENCIO RIVERA FERNANDEZ de MASTER EN GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80318-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a FLORENCIO RIVERA FERNANDEZ, R-2112-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALVARO FRANCISCO PAZ FONSECA de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80317-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALVARO FRANCISCO PAZ FONSECA, R-2113-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BERTA LIDIA SANTOS ERAZO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80316-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BERTA LIDIA SANTOS ERAZO, R-2114-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN YOSSELIN LARA MEJIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80315-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN YOSSELIN LARA MEJIA, R-2115-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANIA MARILETH AGUIRRE MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80314-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TANIA MARILETH AGUIRRE MARTINEZ, R-2116-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA LISDENIA MEJIA PORTILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80313-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA LISDENIA MEJIA PORTILLO, R-2117-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEIDA YANIRA MERCADO MEJIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80312-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEIDA YANIRA MERCADO MEJIA, R-2118-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BIANKA ABIGAIL ALVARADO ESCALON de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80311-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BIANKA ABIGAIL ALVARADO ESCALON, R-2119-369-2022 Aprobar



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VILMIA ROSSIBEL CHINCHILLA REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80310-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VILMIA ROSSIBEL CHINCHILLA REYES, R-2120-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE BALTAZAR BONILLA VASQUEZ de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80309-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE BALTAZAR BONILLA VASQUEZ, R-2121-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MITXY ESMERALDA PEÑA DERAS de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80308-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MITXY ESMERALDA PEÑA DERAS, R-2122-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMA SUYAPA JIMENEZ PEREZ de MASTER EN GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80307-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a NORMA SUYAPA JIMENEZ PEREZ, R-2123-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIA ROSSYBEL NAVARRO ULLOA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80306-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIA ROSSYBEL NAVARRO ULLOA, R-2124-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARLIN YANUARY ALEMAN RIVERA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80305-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARLIN YANUARY ALEMAN RIVERA, R-2125-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIDIA GRISCEL MARTINEZ RIVERA de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80304-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIDIA GRISCEL MARTINEZ RIVERA, R-2126-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORY SUYAPA ALEMAN RIVERA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80303-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORY SUYAPA ALEMAN RIVERA, R-2127-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERLIN DAVID ALEMAN RIVERA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80302-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERLIN DAVID ALEMAN RIVERA, R-2128-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MACEDONIA ESMIRNA GARCIA RIVERA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80301-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MACEDONIA ESMIRNA GARCIA RIVERA, R-2129-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMA YESCENIA DIAZ DIAZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80300-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMA YESCENIA DIAZ DIAZ, R-2130-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DEYSI MARILU GAMEZ HERRERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80299-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DEYSI MARILU GAMEZ HERRERA, R-2131-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZAIRA GONZALEZ CANTARERO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80298-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZAIRA GONZALEZ CANTARERO, R-2132-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCIS SINAY MARTINEZ GOMEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80297-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCIS SINAY MARTINEZ GOMEZ, R-2133-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRMA RAQUEL CRUZ SANTOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80296-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRMA RAQUEL CRUZ SANTOS, R-2134-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAN SARAHI ERAZO GUERRA de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80295-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAN SARAHI ERAZO GUERRA, R-2135-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARWIN JOSUE LARA CORTES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80294-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARWIN JOSUE LARA CORTES, R-2136-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ADELMO MERCADO ARITA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80293-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ADELMO MERCADO ARITA, R-2137-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIRLA YESSSENIA RAMIREZ MEMBREÑO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80292-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIRLA YESSSENIA RAMIREZ MEMBREÑO, R-2138-369-2022 Aprobar la presente solicitud de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENDY XIOMARA RAMIREZ MEMBREÑO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80291-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENDY XIOMARA RAMIREZ MEMBREÑO, R-2139-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA ELIZABETH AGUILAR AVILA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80290-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA ELIZABETH AGUILAR AVILA, R-2140-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HERNAN ROBERTO ESPINOZA PERAZA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80289-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HERNAN ROBERTO ESPINOZA PERAZA, R-2141-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FREDI ALEXANDER GOMEZ DIAS de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80288-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FREDI ALEXANDER GOMEZ DIAS, R-2142-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESCARLETH JOHANA NUÑEZ FIALLOS de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80287-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESCARLETH JOHANA NUÑEZ FIALLOS, R-2143-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FERNANDO RAFAEL PALACIOS CARRASCO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80286-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FERNANDO RAFAEL PALACIOS CARRASCO, R-2144-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FERNANDO JOSUE GONZALEZ CABRERA de MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80285-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FERNANDO JOSUE GONZALEZ CABRERA, R-2145-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE DAVID GUTIERREZ MEJIA de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80284-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE DAVID GUTIERREZ MEJIA, R-2146-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULIO JOSE BARAHONA ESTRADA de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80283-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JULIO JOSE BARAHONA ESTRADA, R-2147-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ENMA YOLANDA ZELAYA ZELAYA de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80282-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ENMA YOLANDA ZELAYA ZELAYA, R-2148-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILMER JONATAN VILLALOBOS VELASQUEZ de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80281-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a WILMER JONATAN VILLALOBOS VELASQUEZ, R-2149-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMELLY ARACELY KUTHE SAGASTUME de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80280-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMELLY ARACELY KUTHE SAGASTUME, R-2150-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NICOLE YANIRA RODRIGUEZ DUBON de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.80279-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NICOLE YANIRA RODRIGUEZ DUBON, R-2151-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORIS MELISSA CHACON ARDON de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de dictamen No.80278-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DORIS MELISSA CHACON ARDON, R-2152-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCELA ELIZABETH RODRIGUEZ DUBON de LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.80277-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION TURISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCELA ELIZABETH RODRIGUEZ DUBON, R-2153-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DESIDERIO RAFAEL MURILLO MARTINEZ de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80276-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DESIDERIO RAFAEL MURILLO MARTINEZ, R-2154-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORIZ SOBEYDA MEJIA MUÑOZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80275-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORIZ SOBEYDA MEJIA MUÑOZ, R-2155-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GEMA ALESSANDRA PERDOMO FUENTES de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80274-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GEMA ALESSANDRA PERDOMO FUENTES, R-2156-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JASSON STEVE ALMENDAREZ ISAULA de TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.80273-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DASONOMIA EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a JASSON STEVE ALMENDAREZ ISAULA, R-2157-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELVIN NOEL FLORES CACERES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80272-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELVIN NOEL FLORES CACERES, R-2158-369-2022 Aprobar la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA DUNIA TORRES CACERES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80271-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA DUNIA TORRES CACERES, R-2159-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENALY ANAHI MATUTE ZALAVARRIA de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80270-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENALY ANAHI MATUTE ZALAVARRIA, R-2160-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELBA DINORA MEZA CACERES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80269-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELBA DINORA MEZA CACERES, R-2161-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCIS MARESSA VILLATORO SORTO de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80268-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCIS MARESSA VILLATORO SORTO, R-2162-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA DELIA PINEDA SERRANO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80267-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA DELIA PINEDA SERRANO, R-2163-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAFNY JOSSELIN FUENTES ARGEÑAL de MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80266-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MEDICO VETERINARIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAFNY JOSSELIN FUENTES ARGEÑAL, R-2164-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA NOHEMY ORELLANA CORTEZ de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80265-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA NOHEMY ORELLANA CORTEZ, R-2165-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTIAN JOSUE MIDENCE VELASQUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80264-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTIAN JOSUE MIDENCE VELASQUEZ, R-2166-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY XIOMARA GARCIA SANTOS de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80263-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY XIOMARA GARCIA SANTOS, R-2167-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BESSI ARACELY CORNEJO PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80262-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BESSI ARACELY CORNEJO PEREZ, R-2168-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTIAN DANIEL BARAHONA RODRIGUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80261-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTIAN DANIEL BARAHONA RODRIGUEZ, R-2169-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CHRISTIAN DAGOBERTO CASTRO ALVAREZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80260-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHRISTIAN DAGOBERTO CASTRO ALVAREZ, R-2170-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEIDY YASMIN HERNANDEZ ACOSTA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80259-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEIDY YASMIN HERNANDEZ ACOSTA, R-2171-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERSOL VIRGILIO ESPINAL LOPEZ de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80258-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERSOL VIRGILIO ESPINAL LOPEZ, R-2172-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE HILARIO HERNANDEZ MANUELES de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80257-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE HILARIO HERNANDEZ MANUELES, R-2173-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TERESA DE JESUS LOPEZ SERRANO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80256-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TERESA DE JESUS LOPEZ SERRANO, R-2174-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAM DOLORES LEIVA AVILEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80255-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAM DOLORES LEIVA AVILEZ, R-2175-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CHRISTIAN ADALBERTO SANCHEZ SOLER de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80254-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHRISTIAN ADALBERTO SANCHEZ SOLER, R-2176-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA ESPERANZA BONILLA SORIANO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80253-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA ESPERANZA BONILLA SORIANO, R-2177-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIDIA DORALY GARCIA MILLA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80252-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIDIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



DORALY GARCIA MILLA, R-2178-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAYANI FRANCIBEL TREJO MARTINEZ de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80251-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAYANI FRANCIBEL TREJO MARTINEZ, R-2179-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR EDUARDO ESPINOZA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80250-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESAR EDUARDO ESPINOZA, R-2180-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN DE DIOS LOPEZ RAMOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80249-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN DE DIOS LOPEZ RAMOS, R-2181-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SELVIN ARTURO PEREZ PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80248-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SELVIN ARTURO PEREZ PEREZ, R-2182-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA ADASELI MARTINEZ CANALES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80247-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA ADASELI MARTINEZ CANALES, R-2183-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEXIS SORTO CANALES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80246-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEXIS SORTO CANALES, R-2184-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BLANCA JESUS SANCHEZ CRUZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80245-05-22, de la Secretaría del Nivel de





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BLANCA JESUS SANCHEZ CRUZ, R-2185-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INGRIS MARIELA GARCIA VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80244-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a INGRIS MARIELA GARCIA VASQUEZ, R-2186-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSMA ENRIQUE ALVARADO PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80243-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSMA ENRIQUE ALVARADO PEREZ, R-2187-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORIS AMANDA GARCIA MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80242-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DORIS AMANDA GARCIA MARTINEZ, R-2188-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR AUGUSTO GONZALES MARTINEZ de LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80241-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESAR AUGUSTO GONZALES MARTINEZ, R-2189-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VILMA ESMERALDA PEREZ PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80240-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VILMA ESMERALDA PEREZ PEREZ, R-2190-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LELYS AUGUSTO CRUZ GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80239-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LELYS



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



AUGUSTO CRUZ GARCIA, R-2191-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN ALICIA ESCOBAR PADILLA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80238-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN ALICIA ESCOBAR PADILLA, R-2192-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARVIN ORLANDO VELIZ NAVARRO de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80237-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARVIN ORLANDO VELIZ NAVARRO, R-2193-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ARTURO RIVERA URRUTIA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80236-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ARTURO RIVERA URRUTIA, R-2194-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELMER OBDULIO VELIZ ESCOBAR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80235-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELMER OBDULIO VELIZ ESCOBAR, R-2195-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA ANGELA CARCAMO BENITEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80234-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA ANGELA CARCAMO BENITEZ, R-2196-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BERTHA LETICIA POLANCO CASTELLANOS de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80233-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BERTHA LETICIA POLANCO CASTELLANOS, R-2197-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BAYRON JOEL DAMAS GUTIERREZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80232-05-22,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BAYRON JOEL DAMAS GUTIERREZ, R-2198-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGEL PORFIRIO AVILA HERNANDEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80231-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGEL PORFIRIO AVILA HERNANDEZ, R-0261-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHIA YOJANA MUNGUIA LENDOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82171-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTHIA YOJANA MUNGUIA LENDOS, R-0262-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERVIN ALEXIS CARRASCO PONCE de PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82170-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION TECNOLOGICA CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERVIN ALEXIS CARRASCO PONCE, R-0263-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDUYN SOMAEL OSORIO RUBIO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82169-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUYN SOMAEL OSORIO RUBIO, R-0264-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH NOHEMI CASTILLO SUAREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82168-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUTH NOHEMI CASTILLO SUAREZ, R-0265-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WALTHER DAVID HERRERA CRUZ de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82167-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WALTHER DAVID HERRERA CRUZ, R-0267-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CHRYSTIAN EDUARDO PALACIOS PERDOMO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82165-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHRYSTIAN EDUARDO PALACIOS PERDOMO, R-0268-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANNY CECILIA RODAS MENDOZA de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82164-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANNY CECILIA RODAS MENDOZA, R-0269-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEYDI MARCELA AGUILERA ORELLANA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82163-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEYDI MARCELA AGUILERA ORELLANA, R-0270-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMA ISABEL REYES BEJARANO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82162-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMA ISABEL REYES BEJARANO, R-0271-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISMAEL ALBERTO PONCE CASTELLON de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82161-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISMAEL ALBERTO PONCE CASTELLON, R-0272-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANTOS FAVIAN MIRANDA CORTEZ de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82160-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANTOS FAVIAN MIRANDA CORTEZ, R-0273-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TELMA LIZZETH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



HERNANDEZ GUZMAN de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82159-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TELMA LIZZETH HERNANDEZ GUZMAN, R-0274-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA JENETH AMAYA LOZANO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82158-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA JENETH AMAYA LOZANO, R-0275-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESCARLETH MARIA CARRASCO DIAZ de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82157-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESCARLETH MARIA CARRASCO DIAZ, R-0276-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DILIA JAHILY FUNES BONILLA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82156-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DILIA JAHILY FUNES BONILLA, R-0277-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADBELYN JANORI CARRASCO DIAZ de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82155-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADBELYN JANORI CARRASCO DIAZ, R-0278-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BESSY JAMILETH MARTINEZ MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82154-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BESSY JAMILETH MARTINEZ MARTINEZ, R-0279-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA MARIA TORRES ARDON de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82153-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA MARIA TORRES ARDON, R-0280-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA YANETH NUÑEZ ORDOÑEZ de MASTER EN GESTION DE OPERACIONES Y ADMINISTRACION LOGISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82152-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE OPERACIONES Y ADMINISTRACION LOGISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CLAUDIA YANETH NUÑEZ ORDOÑEZ, R-0281-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NIDIA AUDELI MONTES LANZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82151-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NIDIA AUDELI MONTES LANZA, R-0288-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA SANTOS DELCID MORALES de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82144-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA SANTOS DELCID MORALES, R-0292-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BLANCA SUSANA MEJIA QUINTERO de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82140-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BLANCA SUSANA MEJIA QUINTERO, R-0295-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENDA JAMILETH JIMENEZ PAZ de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82137-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRENDA JAMILETH JIMENEZ PAZ, R-0296-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAM SUYAPA VILAFRANCA HODGSON de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82136-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAM SUYAPA VILAFRANCA HODGSON, R-0297-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



TÍTULO presentada por MERCEDES BENITEZ RUBIO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82135-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERCEDES BENITEZ RUBIO, R-0298-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA WALESKA CANTILLANO DIAZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82134-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA WALESKA CANTILLANO DIAZ, R-0299-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NUBIA YOLIBETH URBINA CASTELLANOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82133-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NUBIA YOLIBETH URBINA CASTELLANOS, R-0300-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERARY ABIGAIL GARCIA AVELAR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82132-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERARY ABIGAIL GARCIA AVELAR, R-0301-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN ELY PINTO ALAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82131-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN ELY PINTO ALAS, R-0302-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIBEL MORALES ALBERTO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82130-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIBEL MORALES ALBERTO, R-0303-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTHA MARIA LICONA GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82129-06-22, de la Secretaría del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTHA MARIA LICONA GARCIA, R-0304-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUANA ONELIA IRAHETA GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82128-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUANA ONELIA IRAHETA GARCIA, R-0305-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENY DANELIA DEL CID CEDILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82127-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENY DANELIA DEL CID CEDILLO, R-0306-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIAN LORELY SANDOVAL GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82126-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAN LORELY SANDOVAL GARCIA, R-0307-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMA OLIVIA MENDEZ AGUILAR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82125-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMA OLIVIA MENDEZ AGUILAR, R-0308-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY DANESY FUENTES CASTRO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82124-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY DANESY FUENTES CASTRO, R-0309-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELICA YANETH OSORIO GONZALES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82123-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA a ANGELICA YANETH OSORIO GONZALES, R-0310-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIA JULIETH RODRIGUEZ BUSTILLO de PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82122-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIA JULIETH RODRIGUEZ BUSTILLO, R-0311-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMA YOLANDA ZEPEDA MARADIAGA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82121-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMA YOLANDA ZEPEDA MARADIAGA, R-0312-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRAYAN ALEJANDRO RAMOS BENITEZ de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82120-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRAYAN ALEJANDRO RAMOS BENITEZ, R-0314-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SILVIA ARACELY GUEVARA SANTOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82118-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SILVIA ARACELY GUEVARA SANTOS, R-0315-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LARISA MICHELLE MEJIA TORRES de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82117-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LARISA MICHELLE MEJIA TORRES, R-0317-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELQUIS DAYANARA RAMIREZ FAJARDO de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82114-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELQUIS DAYANARA RAMIREZ FAJARDO, R-0319-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GREULIY CLAUDETH URBINA HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82112-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GREULIY CLAUDETH URBINA HERNANDEZ, R-0321-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNY PAOLA ORELLANA HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82110-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNY PAOLA ORELLANA HERNANDEZ, R-0322-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HILDA CAROLINA GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82108-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HILDA CAROLINA GARCIA, R-0323-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYLIN JADANY ARDON HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82107-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYLIN JADANY ARDON HERNANDEZ, R-0324-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PATRICIA LORENA CASTELLANOS FORTIN de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82106-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN INGLES PARA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PATRICIA LORENA CASTELLANOS FORTIN, R-0325-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUSTAVO ENRIQUE AMAYA FAJARDO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82105-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GUSTAVO ENRIQUE AMAYA FAJARDO, R-0326-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA MAGDALENA MARTINEZ GONZALEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82104-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA MAGDALENA MARTINEZ GONZALEZ, R-0327-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BERTHA XIOMARA HERNANDEZ CACERES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82103-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BERTHA XIOMARA HERNANDEZ CACERES, R-0328-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELSA MARIBEL MOLINA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82102-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELSA MARIBEL MOLINA, R-0329-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAISY GABRIELA RODRIGUEZ COREA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82101-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAISY GABRIELA RODRIGUEZ COREA, R-0330-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERASMO ARTURO VILLANUEVA PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82100-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERASMO ARTURO VILLANUEVA PEREZ, R-0331-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VILMA PATRICIA LARA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82099-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VILMA PATRICIA LARA, R-0332-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA YOLIBETH ROMERO ROMERO de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82098-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA YOLIBETH ROMERO ROMERO, R-0333-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUCIDALIA CERVELLON AVILA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82097-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUCIDALIA CERVELLON AVILA, R-0334-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA GERALDINA QUINTANILLA ERAZO de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82096-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA GERALDINA QUINTANILLA ERAZO, R-0335-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEONEL EDGARDO MIRANDA YANES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82095-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEONEL EDGARDO MIRANDA YANES, R-0336-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENI DAMARIS GUZMAN ARITA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82094-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENI DAMARIS GUZMAN ARITA, R-0337-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARY ELIZABETH GUEVARA PESQUERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82093-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARY ELIZABETH GUEVARA PESQUERA, R-0338-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WALTER ROEL SANTOS PINEDA de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82092-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WALTER ROEL SANTOS PINEDA, R-0339-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY PAMELA HERNANDEZ GUERRA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82091-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY PAMELA HERNANDEZ GUERRA, R-0340-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY LOURDES VARELA SUAZO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82090-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY LOURDES VARELA SUAZO, R-0341-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTHA ISVELA SANDOVAL MEDINA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82089-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTHA ISVELA SANDOVAL MEDINA, R-0342-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENDA XIOMARA VARELA SUAZO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82088-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENDA XIOMARA VARELA SUAZO, R-0343-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERICA YESENIA ESPINAL SOTO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82087-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERICA YESENIA ESPINAL SOTO, R-0344-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PABLO DAVID GARCIA BRUHL de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82086-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PABLO DAVID GARCIA BRUHL, R-0345-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEILA YOLANY NUÑEZ CHAVEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82085-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEILA YOLANY NUÑEZ CHAVEZ, R-0346-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



presentada por KARLA FLORENCIA BUSTILLO OCHOA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82084-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA FLORENCIA BUSTILLO OCHOA, R-0347-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESSYCA LIZETH RODRIGUEZ GARAY de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82083-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESSYCA LIZETH RODRIGUEZ GARAY, R-0348-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAURO MARTOREL CERNA GUILLEN de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82082-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAURO MARTOREL CERNA GUILLEN, R-0349-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS ONDINA MOTIÑO RODAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82081-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS ONDINA MOTIÑO RODAS, R-0350-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA VANESSA MEJIA RIVERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82080-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA VANESSA MEJIA RIVERA, R-0351-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HERLIN ARNOLDO JASINTO CHEVERRIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82079-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HERLIN ARNOLDO JASINTO CHEVERRIA, R-0352-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELVIN FERNANDO LOPEZ RIVERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



dictamen No.82078-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELVIN FERNANDO LOPEZ RIVERA, R-0353-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE TEODORO VASQUEZ MATEO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82077-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE TEODORO VASQUEZ MATEO, R-0354-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUSTAVO LEONARDO PACHECO NUÑEZ de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82076-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GUSTAVO LEONARDO PACHECO NUÑEZ, R-0355-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMILSI ELENA SANCHEZ ESCOTO de PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82075-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMILSI ELENA SANCHEZ ESCOTO, R-0356-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PEDRO NOLASCO CRUZ FIGUEROA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82074-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PEDRO NOLASCO CRUZ FIGUEROA, R-0357-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURA AMELIA MARTINEZ SALINAS de LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82073-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LAURA AMELIA MARTINEZ SALINAS, R-0358-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA LUISA HERNANDEZ VELASQUEZ de PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82072-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA LUISA HERNANDEZ VELASQUEZ, R-





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



0359-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAVIER MAURICIO MERCADO VASQUEZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82071-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a JAVIER MAURICIO MERCADO VASQUEZ, R-0360-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANTA DOMINGA ESTRADA URBINA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82070-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANTA DOMINGA ESTRADA URBINA, R-0362-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIDENY XIOMARA CARTAGENA RAMOS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82068-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIDENY XIOMARA CARTAGENA RAMOS, R-0363-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANTHONY STEVE BARAHONA ESPINOZA de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82067-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ANTHONY STEVE BARAHONA ESPINOZA, R-0364-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS GERARDO MARADIAGA CASTILLO de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.82066-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS GERARDO MARADIAGA CASTILLO, R-0365-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NIDIA PAMELA REAÑOS URBINA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82065-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NIDIA PAMELA REAÑOS URBINA, R-0367-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY GRISELA FERNANDEZ MEJIA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82063-06-22, de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY GRISELA FERNANDEZ MEJIA, R-0368-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAMON EDGARDO LOPEZ MARTINEZ de MASTER EN GESTION DE OPERACIONES Y ADMINISTRACION LOGISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82062-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE OPERACIONES Y ADMINISTRACION LOGISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RAMON EDGARDO LOPEZ MARTINEZ, R-0369-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRO IVAN MACHADO UMAÑA de MASTER EN GESTION DE OPERACIONES Y ADMINISTRACION LOGISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82061-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE OPERACIONES Y ADMINISTRACION LOGISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ALEJANDRO IVAN MACHADO UMAÑA, R-0370-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE OMAR DOMINGUEZ ECHENIQUE de MASTER EN GESTION DE OPERACIONES Y ADMINISTRACION LOGISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82060-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE OPERACIONES Y ADMINISTRACION LOGISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSE OMAR DOMINGUEZ ECHENIQUE, R-0371-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ALFREDO MEJIA GONZALEZ de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82059-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ALFREDO MEJIA GONZALEZ, R-0372-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FREDY ALEJANDRO FRANCO VALLADARES de MASTER EN GESTION DE OPERACIONES Y ADMINISTRACION LOGISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.82058-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE OPERACIONES Y ADMINISTRACION LOGISTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a FREDY ALEJANDRO FRANCO VALLADARES, R-0373-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANY ROSMERY DIAZ BRAN de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.82057-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANY ROSMERY DIAZ BRAN, R-0374-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYLA LILIETH WOOD MARTINEZ de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.82056-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYLA LILIETH WOOD MARTINEZ, R-1104-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRMA MARIBEL MATEO AGUILAR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81326-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRMA MARIBEL MATEO AGUILAR, R-1105-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA YALENY GARCIA SANCHEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81325-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA YALENY GARCIA SANCHEZ, R-1106-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA MARIA LOPEZ CORNEJO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81324-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA MARIA LOPEZ CORNEJO, R-1107-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHIA YANETH SILVA ALMENDARES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81323-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHIA YANETH SILVA ALMENDARES, R-1108-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY BRISELDA ALVAREZ MURILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81322-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY BRISELDA ALVAREZ MURILLO, R-1109-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELLY MARLENE ORDOÑEZ LOPEZ de MASTER EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD INTEGRADOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81321-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD INTEGRADOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KELLY MARLENE ORDOÑEZ LOPEZ, R-1110-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA CRISTINA FERRERA BENITEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81320-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA CRISTINA FERRERA BENITEZ, R-1111-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRLY SHANAE LOPEZ FLORES de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81319-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRLY SHANAE LOPEZ FLORES, R-1112-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SILVIA IVETH PEREZ MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81318-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SILVIA IVETH PEREZ MARTINEZ, R-1113-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCI YASMINI REYES REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81317-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCI YASMINI REYES REYES, R-1114-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESSICA MARIBEL GUEVARA CALIX de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81316-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESSICA MARIBEL GUEVARA CALIX, R-1115-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA CRISTINA PONCE CASTRO de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81315-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA CRISTINA PONCE CASTRO,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



R-1116-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEIMY MARBELLA MENJIVAR MORENO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81314-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEIMY MARBELLA MENJIVAR MORENO, R-1117-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERCY IVONNE ENRIQUEZ LOPEZ de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81313-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERCY IVONNE ENRIQUEZ LOPEZ, R-1118-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JELSON ODILMER SANCHEZ SANTOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81312-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JELSON ODILMER SANCHEZ SANTOS, R-1119-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HILDA ALEJANDRA GOMEZ MURCIA de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81311-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HILDA ALEJANDRA GOMEZ MURCIA, R-1120-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GRECIA JUDITH SANCHEZ MELGAR de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81310-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GRECIA JUDITH SANCHEZ MELGAR, R-1121-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEYDI YOLANI HERNANDEZ BENITES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81309-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEYDI YOLANI HERNANDEZ BENITES, R-1122-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CAMILA ALEJANDRA RODRIGUEZ ZANNA de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81308-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CAMILA ALEJANDRA RODRIGUEZ ZANNA, R-1123-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLENDI GAMEZ CARCAMO de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81307-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLENDI GAMEZ CARCAMO, R-1125-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCO RENE ORELLANA DIAZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81305-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCO RENE ORELLANA DIAZ, R-1126-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA ISABEL BARAHONA PINEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81304-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA ISABEL BARAHONA PINEDA, R-1127-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RONAL ALFREDO MONCADA ARGEÑAL de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81303-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RONAL ALFREDO MONCADA ARGEÑAL, R-1128-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVELING DANIBETH REYES MENDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81302-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVELING DANIBETH REYES MENDEZ, R-1130-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANNY SARAHI SORTO MURILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81300-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FANNY SARAHÍ SORTO MURILLO, R-1131-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ABIGAIL ELIZABETH VASQUEZ RIVERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81299-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ABIGAIL ELIZABETH VASQUEZ RIVERA, R-1132-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ALBERTO PRADO MENESES de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81298-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CARLOS ALBERTO PRADO MENESES, R-1133-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por XAVIER ENRRIQUE ALMENDARES JIMENEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81297-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a XAVIER ENRRIQUE ALMENDARES JIMENEZ, R-1134-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALESSANDRA XIOMARA GARCIA GIRON de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81296-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALESSANDRA XIOMARA GARCIA GIRON, R-1135-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRYAN JOSE VILLALOBOS CHAVEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81295-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRYAN JOSE VILLALOBOS CHAVEZ, R-1136-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA CAROLINA MARTINEZ ESPINOZA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81294-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a SANDRA CAROLINA MARTINEZ ESPINOZA, R-1137-369-2022 Aprobar la presente



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVELYN FABIOLA ZELAYA CENTENO de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81293-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVELYN FABIOLA ZELAYA CENTENO, R-1138-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN ANGEL ZELAYA PINEDA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81292-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a JUAN ANGEL ZELAYA PINEDA, R-1139-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA MARIA POSADAS LEMUS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81291-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA MARIA POSADAS LEMUS, R-1140-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS DAVID ACEITUNO MATAMOROS de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81290-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a LUIS DAVID ACEITUNO MATAMOROS, R-1141-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA EUGENIA MENDOZA YANES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81289-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA EUGENIA MENDOZA YANES, R-1142-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLEN FIDELIA MONTES FIGUEROA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81288-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLEN FIDELIA MONTES FIGUEROA, R-1143-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAMON DAVID RIVERA ALVAREZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81287-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a RAMON DAVID RIVERA ALVAREZ, R-1144-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENIA CORINA SALMERON HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81286-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIA CORINA SALMERON HERNANDEZ, R-1145-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELCI ELSOMINA ROMERO PAZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81285-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELCI ELSOMINA ROMERO PAZ, R-1146-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DALY DIGSANA RAMIREZ FUNEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81284-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DALY DIGSANA RAMIREZ FUNEZ, R-1147-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON JOBANI HERNANDEZ LARA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81283-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELSON JOBANI HERNANDEZ LARA, R-1148-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CELVIN ARTURO LOPEZ MEJIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81282-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CELVIN ARTURO LOPEZ MEJIA, R-1149-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NUZZLY GISELA REYES REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81281-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NUZZLY GISELA REYES REYES, R-1150-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY CAROLINA SANCHEZ SANTOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81280-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY CAROLINA SANCHEZ SANTOS, R-1151-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRIAN ARMANDO LANZA AVILA de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81279-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRIAN ARMANDO LANZA AVILA, R-1152-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALLAN JOSUE ESPINAL CANACA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81278-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALLAN JOSUE ESPINAL CANACA, R-1153-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA CECILIA VALLECILLO MORENO de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81277-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA CECILIA VALLECILLO MORENO, R-1154-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALDO RUBEN RUIZ MERAZ de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81276-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALDO RUBEN RUIZ MERAZ, R-1155-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GEYDIN NOELIA CACERES SANCHEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81275-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GEYDIN NOELIA CACERES SANCHEZ, R-1156-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO SANTIAGO LAINEZ POSADAS de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81274-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a MARIO SANTIAGO LAINEZ POSADAS, R-1157-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OMNY ISRAEL ISCANO MURILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81273-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OMNY ISRAEL ISCANO MURILLO, R-1158-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALBA VICTORIA QUINTANILLA ALFARO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81272-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALBA VICTORIA QUINTANILLA ALFARO, R-1159-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE MARIO HERNANDEZ ACOSTA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81271-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE MARIO HERNANDEZ ACOSTA, R-1160-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADA MARIA MARADIAGA CRUZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81270-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ADA MARIA MARADIAGA CRUZ, R-1161-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIEL ENRIQUE MONTOYA MONTOYA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81269-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a GABRIEL ENRIQUE MONTOYA MONTOYA, R-1162-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCO ADONIS PEREZ RAMOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81268-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCO ADONIS PEREZ RAMOS, R-1163-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDNA ARACELI REYES VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81267-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDNA ARACELI REYES VASQUEZ, R-1164-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDRES EDUARDO ANDINO ARCHAGA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81266-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ANDRES EDUARDO ANDINO ARCHAGA, R-1165-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por INGRID EDITH MARTINEZ AGUIRRE de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81265-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a INGRID EDITH MARTINEZ AGUIRRE, R-1166-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORIS MARICELA MARTINEZ DELCID de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81264-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DORIS MARICELA MARTINEZ DELCID, R-1167-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MODESTO AGUILAR AGUILAR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81263-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MODESTO AGUILAR AGUILAR, R-1168-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por XIOMARA LIDENY MOLINA TABORA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81262-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a XIOMARA LIDENY MOLINA TABORA, R-1169-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KIMBERLY





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



GABRIELA LINAREZ KATTAN de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81261-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KIMBERLY GABRIELA LINAREZ KATTAN, R-1170-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DULCE MARIA MORALES ANARIBA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81260-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DULCE MARIA MORALES ANARIBA, R-1171-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTHA CECILIA MUÑOZ MORAN de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81259-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTHA CECILIA MUÑOZ MORAN, R-1172-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIAN MARITZA RAMOS EUCEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81258-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAN MARITZA RAMOS EUCEDA, R-1173-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARIELA FLORIBETH MARTINEZ MALDONADO de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81257-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARIELA FLORIBETH MARTINEZ MALDONADO, R-1174-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYLA GISSELA REYES GUEVARA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81256-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYLA GISSELA REYES GUEVARA, R-1175-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA XIOMARA SIERRA HERRERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81255-05-22, de la Secretaría del Nivel de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA XIOMARA SIERRA HERRERA, R-1176-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DEILY MANUELES CASTRO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81254-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DEILY MANUELES CASTRO, R-1177-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DALIA NAYDEL REYES MARTINEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81253-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DALIA NAYDEL REYES MARTINEZ, R-1178-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARINA ISABEL ANDINO PEÑA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81252-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARINA ISABEL ANDINO PEÑA, R-1179-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS GUSTAVO MORALES MORAZAN de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81251-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS GUSTAVO MORALES MORAZAN, R-1180-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANTOS EUFEMIA OVANDO PERALTA de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81250-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SANTOS EUFEMIA OVANDO PERALTA, R-1181-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEXIS GEOVANY FRANCO BUESO de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81249-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEXIS GEOVANY FRANCO BUESO, R-1182-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA SARAHI



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



VILLEDA CONTRERAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81248-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA SARAHÍ VILLEDA CONTRERAS, R-1183-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA CESILIA CASTAÑEDA PADILLA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81247-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA CESILIA CASTAÑEDA PADILLA, R-1184-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENIS EDUARDO ERAZO CASTAÑEDA de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81246-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIS EDUARDO ERAZO CASTAÑEDA, R-1185-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LORENA PATRICIA CHINCHILLA SANTOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81245-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LORENA PATRICIA CHINCHILLA SANTOS, R-1186-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS MANUEL MONROY CHINCHILLA de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81244-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS MANUEL MONROY CHINCHILLA, R-1187-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRVIN FRANCISCO MEJIA MORATAYA de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81243-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRVIN FRANCISCO MEJIA MORATAYA, R-1188-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA GABRIELA RAMIREZ RAMIREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81242-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA GABRIELA RAMIREZ RAMIREZ, R-1189-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENDA MARIA SANTAMARIA MEJIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81241-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRENDA MARIA SANTAMARIA MEJIA, R-1190-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VERONICA JACKELIN MOLINA ROMERO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81240-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VERONICA JACKELIN MOLINA ROMERO, R-1191-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADA MABETH LOPEZ PINEDA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81239-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ADA MABETH LOPEZ PINEDA, R-1192-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESSY CAROLINA MEJIA REYES de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81238-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESSY CAROLINA MEJIA REYES, R-1193-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELMER ALEXANDER HERNANDEZ OCHOA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81237-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELMER ALEXANDER HERNANDEZ OCHOA, R-1194-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HECTOR ORLANDO VALENZUELA ORDOÑEZ de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81236-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR ORLANDO VALENZUELA ORDOÑEZ, R-1195-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



por ERIC ARMANDO MERAZ HERRERA de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81235-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERIC ARMANDO MERAZ HERRERA, R-1196-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS MARICELA AMAYA SANCHEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81234-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS MARICELA AMAYA SANCHEZ, R-1198-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MERLIN ANAEL PORTILLO DIAZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81232-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MERLIN ANAEL PORTILLO DIAZ, R-1199-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DENIS JOSE MARTINEZ RAMOS de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81231-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIS JOSE MARTINEZ RAMOS, R-1200-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GRACIELA ALEJANDRA SPEER MADRID de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81230-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GRACIELA ALEJANDRA SPEER MADRID, R-1201-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VILMA YANETH DIAZ SANCHEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81229-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VILMA YANETH DIAZ SANCHEZ, R-1427-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYRA ALEJANDRA BARDALES ARITA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.81002-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYRA ALEJANDRA BARDALES ARITA, R-1428-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUISA YOSBELLY LICONA APLICANO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81001-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUISA YOSBELLY LICONA APLICANO, R-1429-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KRISTY GISSELA RUBI CARREON de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81000-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KRISTY GISSELA RUBI CARREON, R-1430-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA MELISA GARCIA GUARDADO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80999-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA MELISA GARCIA GUARDADO, R-1431-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GILLIAN DANIELA AVILA MORENO de LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80998-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GILLIAN DANIELA AVILA MORENO, R-1432-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESUS HILDEBRANDO JIMENEZ HERNANDEZ de INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80997-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESUS HILDEBRANDO JIMENEZ HERNANDEZ, R-1433-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA LUISA CACERES ROMERO de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.80996-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA LUISA CACERES ROMERO, R-1434-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ETELVINA ZALAVARRIA LAINEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80995-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ETELVINA ZALAVARRIA LAINEZ, R-1435-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIEL JOSE MARTINEZ BONILLA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80994-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL JOSE MARTINEZ BONILLA, R-1436-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DINOSKA NOEMI TOSTA GARCIA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.80993-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a DINOSKA NOEMI TOSTA GARCIA, R-1437-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATIA KRISTEL MATUTE MARIN de PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80992-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES MUSICALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATIA KRISTEL MATUTE MARIN, R-1438-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA MARITZA SORTO MILLA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80991-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA MARITZA SORTO MILLA, R-1439-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SNAYDIN ARIELA PEREZ VARELA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.80990-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SNAYDIN ARIELA PEREZ VARELA, R-1440-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRETU JULISA CACERES MONTIEL de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80989-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CRETU JULISA CACERES MONTIEL, R-1441-369-2022 Aprobar la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RIGOBERTO URBINA BORJAS de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80988-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RIGOBERTO URBINA BORJAS, R-1442-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ENDYS MABEL FUNES DIAZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80987-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ENDYS MABEL FUNES DIAZ, R-1443-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANTIAGO DAVID MEDINA VASQUEZ de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80986-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SANTIAGO DAVID MEDINA VASQUEZ, R-1444-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAIDY NATALY RIVERA MENA de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80985-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAIDY NATALY RIVERA MENA, R-1445-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAMADY ALEZANDRA LOPEZ REYES de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80984-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAMADY ALEZANDRA LOPEZ REYES, R-1446-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICCY YADIRA AGUILAR RIVAS de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80983-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICCY YADIRA AGUILAR RIVAS, R-1447-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA GISELLE PACHECO ALVARENGA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80982-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA GISELLE PACHECO ALVARENGA, R-1448-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARTURO ALEJANDRO ALEMAN TURCIOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80981-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARTURO ALEJANDRO ALEMAN TURCIOS, R-1449-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERIN SUYAPA TROCHEZ LOPEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80980-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERIN SUYAPA TROCHEZ LOPEZ, R-1450-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KRYZIA MARIELA VARGAS MESA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80979-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KRYZIA MARIELA VARGAS MESA, R-1451-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEYLIN ARJANI MONROY ESCOBAR de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80978-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEYLIN ARJANI MONROY ESCOBAR, R-1452-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SELVIN YOVANY HERNANDEZ MENDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80977-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SELVIN YOVANY HERNANDEZ MENDEZ, R-1453-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIDISBETH MURILLO CENTENO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80976-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIDISBETH MURILLO CENTENO, R-1454-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IRIS AIDA MARTINEZ MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80975-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IRIS AIDA MARTINEZ MARTINEZ, R-1455-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



TÍTULO presentada por EMY GISSELLE MURILLO ORTEGA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80974-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMY GISSELLE MURILLO ORTEGA, R-1456-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUBIA VIANEY AMAYA CEDILLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80973-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RUBIA VIANEY AMAYA CEDILLO, R-1457-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAVID RICARDO MARTINEZ VALERIANO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80972-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAVID RICARDO MARTINEZ VALERIANO, R-1458-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ITALIA ARONNE LOPEZ AYALA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80971-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ITALIA ARONNE LOPEZ AYALA, R-1459-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LICY MAILIN VAQUEDANO ALCERRO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80970-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LICY MAILIN VAQUEDANO ALCERRO, R-1460-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GISSELA FELANY ARIAS VELASQUEZ de LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80969-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GISSELA FELANY ARIAS VELASQUEZ, R-1461-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DALLANA ESTEFANI VASQUEZ SALAZAR de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80968-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DALLANA ESTEFANI VASQUEZ SALAZAR, R-1462-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERIK XAVIER MONCADA HERRERA de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80967-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERIK XAVIER MONCADA HERRERA, R-1463-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNY YADIRA URBINA HENRIQUEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80966-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNY YADIRA URBINA HENRIQUEZ, R-1464-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELIX GUSTAVO FUNES AGUILAR de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80965-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELIX GUSTAVO FUNES AGUILAR, R-1465-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN INDIRA FUNEZ RIVERA de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80964-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CARMEN INDIRA FUNEZ RIVERA, R-1466-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ONEL ONDINO MARTINEZ IRAHETA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80963-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ONEL ONDINO MARTINEZ IRAHETA, R-1467-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA ISABEL MATA ANDRADE de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80962-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA ISABEL MATA ANDRADE, R-1468-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JIM AIDAN HAYLOCK RICHARD de PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80961-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JIM AIDAN HAYLOCK RICHARD, R-1469-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ROBERTO SANCHEZ ARTILES de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80960-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CARLOS ROBERTO SANCHEZ ARTILES, R-1470-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAMON ALCIDES VELASQUEZ PONCE de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80959-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAMON ALCIDES VELASQUEZ PONCE, R-1471-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA MARIA HERNANDEZ GOFF de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80958-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA MARIA HERNANDEZ GOFF, R-1472-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SILVIA KARINA GODOY CANALES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80957-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SILVIA KARINA GODOY CANALES, R-1473-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVAN ALEXANDER CACERES MARTINEZ de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80956-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IVAN ALEXANDER CACERES MARTINEZ, R-1474-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BESSY YESSERIA MEJIA PONCE de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80955-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BESSY YESSENIA MEJIA PONCE, R-1475-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA EUNICE SANTOS LEIVA de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80954-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA EUNICE SANTOS LEIVA, R-1476-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAQUEL SARAI CARCAMO RAPALO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80953-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAQUEL SARAI CARCAMO RAPALO, R-1477-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDWIN ALDUVIN CERRATO TORRES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80952-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN ALDUVIN CERRATO TORRES, R-1478-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ORFILIA RAMOS MOLINA de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80951-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ORFILIA RAMOS MOLINA, R-1479-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERINE NICOLE PAZ TERUEL de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80950-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERINE NICOLE PAZ TERUEL, R-1480-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN FERNANDO CACERES MARTINEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80949-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN FERNANDO CACERES MARTINEZ, R-1481-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOSSELIN MARBELI HERNANDEZ SANCHEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



dictamen No.80948-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOSSELIN MARBELI HERNANDEZ SANCHEZ, R-1482-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSMAN GABRIEL CASTELLANOS ANDINO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80947-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSMAN GABRIEL CASTELLANOS ANDINO, R-1483-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HENRRY NAHUN HERNANDEZ MENDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80946-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HENRRY NAHUN HERNANDEZ MENDEZ, R-1484-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESDRA ABIMAEI SOLORZANO CARDONA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80945-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESDRA ABIMAEI SOLORZANO CARDONA, R-1485-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTIAN GABRIEL GONZALES BENITEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80944-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTIAN GABRIEL GONZALES BENITEZ, R-1486-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCA NORELIA CARCAMO COELLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80943-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCA NORELIA CARCAMO COELLO, R-1487-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA YADIRA RAMOS MOLINA de PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80942-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE MATEMATICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA YADIRA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



RAMOS MOLINA, R-1488-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELKIS JOHANNA ARGUIJO MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80941-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELKIS JOHANNA ARGUIJO MARTINEZ, R-1489-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA MARLENY SALGADO SALGADO de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80940-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA MARLENY SALGADO SALGADO, R-1490-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRELLA ELIZABETH VALLECILLO COELLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80939-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRELLA ELIZABETH VALLECILLO COELLO, R-1491-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENI JESUS MURILLO RAMOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80938-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENI JESUS MURILLO RAMOS, R-1492-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRIAYAN FERMIN ESCOTO HERNANDEZ de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80937-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRIAYAN FERMIN ESCOTO HERNANDEZ, R-1493-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ASTRID MITCHELL GODOY FLORES de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80936-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ASTRID MITCHELL GODOY FLORES, R-1494-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUSSMARY RAQUEL FLORES CARRANZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80935-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUSSMARY RAQUEL FLORES CARRANZA, R-1495-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELVIA ADELA CENTENO CASTRO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80934-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELVIA ADELA CENTENO CASTRO, R-1496-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por XOCHITL KRYSTEL SANCHEZ VALERIANO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80933-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a XOCHITL KRYSTEL SANCHEZ VALERIANO, R-1497-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA MARIA LUQUE RAMIREZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80932-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA MARIA LUQUE RAMIREZ, R-1498-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CHRISTY NOHELY MEJIA SEVILLA de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80931-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHRISTY NOHELY MEJIA SEVILLA, R-1499-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYERLIN SOBEYDA HERNANDEZ MURCIA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80930-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYERLIN SOBEYDA HERNANDEZ MURCIA, R-1500-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELA REBECA FRANCO NUÑEZ de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80929-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGELA REBECA FRANCO NUÑEZ, R-1501-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA DE JESUS GUEVARA SANTOS de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80928-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA DE JESUS GUEVARA SANTOS, R-1502-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SONIA IRIS VILLALOBOS MEJIA de PROFESOR DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80927-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SONIA IRIS VILLALOBOS MEJIA, R-1503-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARBIN LEONEL BANEGAS RAUDALEZ de MASTER EN MATEMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80926-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN MATEMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARBIN LEONEL BANEGAS RAUDALEZ, R-1504-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY YERALDIN MORENO REYES de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80925-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CINDY YERALDIN MORENO REYES, R-1505-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VILMA MICHELL HERRERA MARTINEZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80924-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VILMA MICHELL HERRERA MARTINEZ, R-1506-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORCAS SARAI CANALES BLANCO de PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80923-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DORCAS SARAI CANALES BLANCO, R-1507-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA ALEJANDRA OSORIO KATTAN de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80922-05-22, de la Secretaría del Nivel



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA ALEJANDRA OSORIO KATTAN, R-1508-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YENI MARILU ARANDA RODRIGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80921-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YENI MARILU ARANDA RODRIGUEZ, R-1509-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELICA MELISSA LEZAMA HERNANDEZ de MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80920-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE LA COMUNICACION CORPORATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ANGELICA MELISSA LEZAMA HERNANDEZ, R-1510-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FERNANDO DAVID ALVARADO RIVAS de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80919-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FERNANDO DAVID ALVARADO RIVAS, R-1511-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORIAN YAMILETH CRUZ MARTINEZ de PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80918-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ORIENTACION Y CONSEJERIA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DORIAN YAMILETH CRUZ MARTINEZ, R-1512-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARLETHE DOLORES RODRIGUEZ CHINCHILLA de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80917-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARLETHE DOLORES RODRIGUEZ CHINCHILLA, R-1513-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA LILIAN MENDEZ GONZALEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80916-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA LILIAN MENDEZ GONZALEZ, R-1514-369-2022 Aprobar la





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN JASSELL NUÑEZ ROMERO de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80915-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN JASSELL NUÑEZ ROMERO, R-1515-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA NICOLLE BANEGAS PACHECO de INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80914-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA NICOLLE BANEGAS PACHECO, R-1516-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIGNA MARIA ORELLANA TEJEDA de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80913-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIGNA MARIA ORELLANA TEJEDA, R-1517-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHERINNE JULIETH ALMENDAREZ GALINDO de PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80912-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION ARTISTICA CON ORIENTACION EN ARTES VISUALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHERINNE JULIETH ALMENDAREZ GALINDO, R-1518-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SEBASTIAN NUÑEZ FLORES de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80911-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SEBASTIAN NUÑEZ FLORES, R-1519-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTINA JULISSA MARTINEZ URRACO de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80910-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTINA JULISSA MARTINEZ URRACO, R-1520-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA GISELLE TORRES CASTRO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80909-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA GISELLE TORRES CASTRO, R-1521-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ASTRID ELVIR OYUELA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80908-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ASTRID ELVIR OYUELA, R-1522-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE DE JESUS CERNA GOMEZ de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80907-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE DE JESUS CERNA GOMEZ, R-1523-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIEGO ENRIQUE BARNICA MARTEL de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80906-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIEGO ENRIQUE BARNICA MARTEL, R-0479-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO JOSUE MURILLO PERDOMO de MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81951-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARIO JOSUE MURILLO PERDOMO, R-0480-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHYA ALEJANDRA YANES CUARESMA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81950-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTHYA ALEJANDRA YANES CUARESMA, R-0481-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYLA JULISSA SALGADO COELLO de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81949-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a KEYLA JULISSA SALGADO COELLO, R-0482-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



presentada por DENIS BROVELLI de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81948-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DENIS BROVELLI, R-0483-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REINA EVELIN GARCIA EUSEDA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81947-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a REINA EVELIN GARCIA EUSEDA, R-0484-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BAYRON OTTONIEL BANEGAS RAMIREZ de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81946-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BAYRON OTTONIEL BANEGAS RAMIREZ, R-0485-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGEL RAMON PAZ LOPEZ de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81945-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGEL RAMON PAZ LOPEZ, R-0486-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY MARISOL DELCID RAMOS de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81944-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY MARISOL DELCID RAMOS, R-0487-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SELVIN ANTONIO PINEDA LOPEZ de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81943-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SELVIN ANTONIO PINEDA LOPEZ, R-0489-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURA ALEJANDRA GUILLEN TENORIO de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81941-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LAURA ALEJANDRA GUILLEN TENORIO, R-0490-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FERNANDO ALEJANDRO ALVAREZ LANDA de LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81940-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FERNANDO ALEJANDRO ALVAREZ LANDA, R-0491-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RIXI MABEL BONILLA CARDONA de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81939-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RIXI MABEL BONILLA CARDONA, R-0492-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINDY YARITZA MOLINA RODRIGUEZ de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81938-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SINDY YARITZA MOLINA RODRIGUEZ, R-0493-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAUL ANTONIO LAZO DOMINGUEZ de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81937-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAUL ANTONIO LAZO DOMINGUEZ, R-0494-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUZ YESENIA ALVAREZ REYES de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81936-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUZ YESENIA ALVAREZ REYES, R-0495-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA AMELIA CUARESMA CASTELLANOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81935-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA AMELIA CUARESMA CASTELLANOS, R-0496-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AMERICA PAMAN JACOBÉ de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



MORAZÁN en virtud de dictamen No.81934-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AMERICA PAMAN JACOBÉ, R-0497-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTIAN JOSUE MARADIAGA MONTOYA de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81933-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CRISTIAN JOSUE MARADIAGA MONTOYA, R-0498-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANDRA LOJANA SALINAS REYES de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81932-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANDRA LOJANA SALINAS REYES, R-0499-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SILIA FRANCISCA JIMENEZ GUILTY de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81931-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SILIA FRANCISCA JIMENEZ GUILTY, R-0500-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELSY DAYANA LOPEZ LACUTH de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81930-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELSY DAYANA LOPEZ LACUTH, R-0501-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RONALDO ANTONIO SARMIENTO ZELAYA de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81929-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RONALDO ANTONIO SARMIENTO ZELAYA, R-0502-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROCIO SAGRARIO MUÑOZ ALCANTARA de INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81928-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROCIO SAGRARIO MUÑOZ ALCANTARA, R-0503-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



por NOELMI GUADALUPE DIAZ RUIZ de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81927-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NOELMI GUADALUPE DIAZ RUIZ, R-0504-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FLOREN CAROLINA SANTIAGO PASCON de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81926-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FLOREN CAROLINA SANTIAGO PASCON, R-0505-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AYTOR JAFFET ULLOA ORTEGA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81925-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AYTOR JAFFET ULLOA ORTEGA, R-0506-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CYNTHIA MARIBEL QUEVEDO CLEY de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81924-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CYNTHIA MARIBEL QUEVEDO CLEY, R-0507-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VERONICA MARIA MONTALVAN ORELLANA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81923-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VERONICA MARIA MONTALVAN ORELLANA, R-0509-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORIDA GREHAM DARIO de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81921-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORIDA GREHAM DARIO, R-0510-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA ALEJANDRINA ARGUETA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81920-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA ALEJANDRINA ARGUETA, R-0511-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JANNIE MARBETH DOMINGUEZ ROMERO de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81919-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JANNIE MARBETH DOMINGUEZ ROMERO, R-0512-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAVID JOSUE ESTRADA CASTILLO de INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81918-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAVID JOSUE ESTRADA CASTILLO, R-0514-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNIFER DAYANA GUEVARA INESTROZA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81916-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNIFER DAYANA GUEVARA INESTROZA, R-0515-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BYRON JOSUE MERAZ FLORES de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81915-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a BYRON JOSUE MERAZ FLORES, R-0516-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEPHANIE NICOLE ARTICA ORTEGA de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81914-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEPHANIE NICOLE ARTICA ORTEGA, R-0517-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CHRISTOPHER ANDREI CARDONA RAMOS de LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81913-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CHRISTOPHER ANDREI CARDONA RAMOS, R-0518-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEAN CARLOS MONCADA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



NAVARRO de DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81912-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEAN CARLOS MONCADA NAVARRO, R-0519-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANIA LIBERTAD MATUTE IZAGUIRRE de BIBLIOTECOLOGO EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81911-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE BIBLIOTECOLOGO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a TANIA LIBERTAD MATUTE IZAGUIRRE, R-0520-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEXANDER CHRISTOFER MENDEZ RIVERA de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81910-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEXANDER CHRISTOFER MENDEZ RIVERA, R-0521-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VELKIS YICEL PONCE BURGOS de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81909-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VELKIS YICEL PONCE BURGOS, R-0522-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRO ROBERTO DURON HERNANDEZ de INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81908-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRO ROBERTO DURON HERNANDEZ, R-0523-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELKIS YARITZA MENDEZ PINEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81907-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELKIS YARITZA MENDEZ PINEDA, R-0524-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRNA JAQUELINE RODRIGUEZ TORRES de LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81906-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRNA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



JAQUELINE RODRIGUEZ TORRES, R-0525-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KARLA MEJIA MILLA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81905-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KARLA MEJIA MILLA, R-0526-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TANIA GISELA MORALES AVILA de INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81904-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TANIA GISELA MORALES AVILA, R-0527-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA MAGDALENA BANEGAS MEJIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81903-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA MAGDALENA BANEGAS MEJIA, R-0528-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELDRIN ALLEN BALDERRAMOS de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81902-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELDRIN ALLEN BALDERRAMOS, R-0529-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSMAN ALEJANDRO REYES CASTAÑEDA de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81901-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSMAN ALEJANDRO REYES CASTAÑEDA, R-0530-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSALBA ECHEVERRIA CALDERON de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81900-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSALBA ECHEVERRIA CALDERON, R-0531-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA PAOLA ZERON VASQUEZ de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



en virtud de dictamen No.81899-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA PAOLA ZERON VASQUEZ, R-0532-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISABEL VENEGAS GIRON de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81898-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISABEL VENEGAS GIRON, R-0533-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YANCI LILIANA BEJARANO PINEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81897-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YANCI LILIANA BEJARANO PINEDA, R-0534-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCIS SINAI PERELLO LEONARDO de LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81896-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCIS SINAI PERELLO LEONARDO, R-0535-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN AMELIA QUIROZ BUTTO de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81895-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN AMELIA QUIROZ BUTTO, R-0536-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA MARCELA SANDERS CASTILLO de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81894-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA MARCELA SANDERS CASTILLO, R-0538-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANWAR JACOB FIGUEROA FLORES de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81892-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANWAR JACOB FIGUEROA FLORES, R-0539-369-2022 Aprobar la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE MANUEL MANCIA ANDRADE de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81891-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE MANUEL MANCIA ANDRADE, R-0540-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTORIA ALEJANDRA AGUIRRE FIGUEROA de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81890-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTORIA ALEJANDRA AGUIRRE FIGUEROA, R-0542-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA SOFIA DERAS HERNANDEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81888-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA SOFIA DERAS HERNANDEZ, R-0543-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SAMANTHA NICOLLE QUIROZ INTERIANO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81887-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAMANTHA NICOLLE QUIROZ INTERIANO, R-0545-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN JEREMIAS MORENO CACERES de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81885-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN JEREMIAS MORENO CACERES, R-0546-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEIDY JULISSA HERNANDEZ CRUZ de INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81884-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEIDY JULISSA HERNANDEZ CRUZ, R-0548-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIELA YADIRA BONILLA ORELLANA de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81882-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARIELA YADIRA BONILLA ORELLANA, R-0550-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN YAMILETH BUSTILLO GOFF de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81880-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN YAMILETH BUSTILLO GOFF, R-0551-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLORIA YAMILETH HENRIQUEZ PAMAN de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81879-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLORIA YAMILETH HENRIQUEZ PAMAN, R-0552-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIEL ISAAC HERNANDEZ LOPEZ de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.81878-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL ISAAC HERNANDEZ LOPEZ, R-0553-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEKSEI WARREN NADO CRESENCIO de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81877-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEKSEI WARREN NADO CRESENCIO, R-0554-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA NOEMI GARCIA GUEVARA de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.81876-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA NOEMI GARCIA GUEVARA, R-0555-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BYRON ULISES CERNA MARQUEZ de ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81875-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a BYRON ULISES CERNA MARQUEZ, R-0556-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IZEL ANGELICA RAUKA CHARLE de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81874-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IZEL ANGELICA RAUKA CHARLE, R-0557-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CAMILO LACAYO PEDRO de PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81873-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CAMILO LACAYO PEDRO, R-0558-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YIPSI NICOLLE SALGADO MARADIAGA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81872-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a YIPSI NICOLLE SALGADO MARADIAGA, R-0559-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOSELIN CASTORINA MORALES RIVERA de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81871-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a YOSELIN CASTORINA MORALES RIVERA, R-0560-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FELIX ALFREDO PALACIOS HERNANDEZ de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81870-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FELIX ALFREDO PALACIOS HERNANDEZ, R-0561-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARCE AMAYA LOPEZ de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81869-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARCE AMAYA LOPEZ, R-0562-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BLANCA SARAHÍ ORELLANA MEJIA de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81868-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BLANCA SARAHÍ ORELLANA MEJIA, R-0563-369-



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROXANA IGNACIA OLIVA GONZALEZ de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81867-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROXANA IGNACIA OLIVA GONZALEZ, R-0564-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KATHYA NICOLE PADILLA PAVON de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81866-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATHYA NICOLE PADILLA PAVON, R-0565-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAVID ALBERTO ORELLANA TEJADA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81865-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAVID ALBERTO ORELLANA TEJADA, R-0566-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA JOSE GONZALEZ AGUSTIN de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81864-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA JOSE GONZALEZ AGUSTIN, R-0567-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS DAVID GONZALEZ AGUSTIN de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81863-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS DAVID GONZALEZ AGUSTIN, R-0568-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLADYS EMERITHA GUEVARA GIRON de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81862-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLADYS EMERITHA GUEVARA GIRON, R-0569-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALANIS JOANNA CALDERON ORDOÑEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No.81861-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO DE INTERIORES EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a ALANIS JOANNA CALDERON ORDOÑEZ, R-0570-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ABNER MIGUEL CHICAS REYES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81860-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ABNER MIGUEL CHICAS REYES, R-0572-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUILLERMO JOSE BUESO PAZ de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.81858-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GUILLERMO JOSE BUESO PAZ, R-0573-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FATIMA FRANCISCA VALDEZ ZELAYA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81857-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FATIMA FRANCISCA VALDEZ ZELAYA, R-0575-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA MARIA ARITA ARITA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81855-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA MARIA ARITA ARITA, R-0576-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS FABRICIO ROJAS MARTINEZ de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81854-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS FABRICIO ROJAS MARTINEZ, R-0577-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YARITHZA YESSSENIA CERRATO LANZA de LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81853-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YARITHZA YESSSENIA CERRATO LANZA, R-0578-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS EMILIO MARTINEZ ALANIS de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81852-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS EMILIO MARTINEZ ALANIS, R-0579-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERUNDINA SABILLON PAZ de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81851-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERUNDINA SABILLON PAZ, R-0580-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEBER ARMANDO ORDOÑEZ LAGOS de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81850-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEBER ARMANDO ORDOÑEZ LAGOS, R-0581-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNIFER VANESSA ESPINOZA GUILLEN de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81849-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNIFER VANESSA ESPINOZA GUILLEN, R-0582-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BESSY BRIDIT BANEGAS BENITEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81848-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BESSY BRIDIT BANEGAS BENITEZ, R-0583-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN RENIERY BLANDIN NUÑEZ de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No.81847-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN RENIERY BLANDIN NUÑEZ, R-0584-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEYLA MARLENY ROMERO MEZA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81846-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEYLA MARLENY ROMERO MEZA, R-1309-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RITZI LOANY MARTINEZ GARCIA de TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81121-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a RITZI LOANY MARTINEZ GARCIA, R-1310-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENSY GABRIELA DUBON DIAZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81120-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENSY GABRIELA DUBON DIAZ, R-1311-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PAOLA LIZETH MURILLO CHINCHILLA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81119-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PAOLA LIZETH MURILLO CHINCHILLA, R-1312-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGELA MARCELA MIRALDA GARCIA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81118-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ANGELA MARCELA MIRALDA GARCIA, R-1313-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTIAN JOSE VILAFRANCA HERNANDEZ de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81117-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTIAN JOSE VILAFRANCA HERNANDEZ, R-1314-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SONIA ELOISA SOLIS ISAULA de PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81116-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SONIA ELOISA SOLIS ISAULA, R-1315-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA MARIA FLORES de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81115-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GABRIELA MARIA FLORES, R-1316-369-2022 Aprobar la presente



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELYN PAHOLA DONAIRE CANACA de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81114-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a KELYN PAHOLA DONAIRE CANACA, R-1317-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN GISSEL VARELA ARDON de MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81113-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KAREN GISSEL VARELA ARDON, R-1318-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LAURA BEATRIZ GARAY RIVERA de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81112-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LAURA BEATRIZ GARAY RIVERA, R-1319-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HELMUT DAVID OCHOA MORENO de MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81111-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a HELMUT DAVID OCHOA MORENO, R-1320-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEONARDO JOSE BORJAS PAREDES de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81110-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEONARDO JOSE BORJAS PAREDES, R-1321-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELSON SALOMON PAZ MANCIA de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.81109-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELSON SALOMON PAZ MANCIA, R-1322-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ABIGAIL MATAMOROS MEJIA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81108-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ABIGAIL





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



MATAMOROS MEJIA, R-1323-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VIDAL AGUSTO RODRIGUEZ LOPEZ de MASTER EN COMANDO Y ESTADO MAYOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81107-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN COMANDO Y ESTADO MAYOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA a VIDAL AGUSTO RODRIGUEZ LOPEZ, R-1324-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por UBALDO FELIX RODRIGUEZ CHINCHILLA de MASTER EN COMANDO Y ESTADO MAYOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81106-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN COMANDO Y ESTADO MAYOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA a UBALDO FELIX RODRIGUEZ CHINCHILLA, R-1325-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA JOSE ALMENDAREZ SANTOS de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81105-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA JOSE ALMENDAREZ SANTOS, R-1326-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANTOS MARCO NOLASCO GUIFARRO de MASTER EN POLITICA EXTERIOR Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81104-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN POLITICA EXTERIOR Y DIPLOMACIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SANTOS MARCO NOLASCO GUIFARRO, R-1327-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS ELIAS AGUILAR MARTELL de INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81103-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS ELIAS AGUILAR MARTELL, R-1329-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WALTER ANTONIO DIAZ RAMIREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81101-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WALTER ANTONIO DIAZ RAMIREZ, R-1330-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AUDY SORANY ZUNIGA RODRIGUEZ de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81100-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AUDY SORANY ZUNIGA RODRIGUEZ, R-1331-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERIKA PATRICIA MARQUEZ ROVELO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81099-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERIKA PATRICIA MARQUEZ ROVELO, R-1332-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORA ELIZABETH MEJIA HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81098-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORA ELIZABETH MEJIA HERNANDEZ, R-1333-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE LUIS PEÑA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81097-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE LUIS PEÑA, R-1334-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FERNANDO JOSE NAVARRETE BAIRES de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81096-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FERNANDO JOSE NAVARRETE BAIRES, R-1335-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESLY CAROLINA AGUILERA SOSA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81095-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESLY CAROLINA AGUILERA SOSA, R-1336-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MICHELE NICOLE FLORES LOPEZ de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81094-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MICHELE NICOLE FLORES LOPEZ, R-1337-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY NOHEMI AMAYA MEJIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81093-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY NOHEMI AMAYA MEJIA, R-1338-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCO JOSE MARTINEZ VELASQUEZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81092-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a FRANCISCO JOSE MARTINEZ VELASQUEZ, R-1340-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SOFIA ALEJANDRA MONCADA TORRES de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81090-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SOFIA ALEJANDRA MONCADA TORRES, R-1341-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTHA TERESA TROCHEZ AGUILAR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81089-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTHA TERESA TROCHEZ AGUILAR, R-1342-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ARMANDO REYES AMAYA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81088-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ARMANDO REYES AMAYA, R-1343-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JULISSA LIZETH CRUZ TORRES de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81087-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULISSA LIZETH CRUZ TORRES, R-1345-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESENIA IVETH RODRIGUEZ SAGASTUME de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81085-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESENIA IVETH RODRIGUEZ SAGASTUME, R-1348-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIO ANDRES SANCHEZ LOPEZ de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81082-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIO ANDRES SANCHEZ LOPEZ, R-1349-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDWIN GERARDO CRUZ SUAZO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81081-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN GERARDO CRUZ SUAZO, R-1350-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RICKY DANILO BERTRAND RAPALO de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN AVIACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81080-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN AVIACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RICKY DANILO BERTRAND RAPALO, R-1352-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANTONIO JOSE REYES QUAN de INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81077-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ENERGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANTONIO JOSE REYES QUAN, R-1353-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KENIA MELISA GARCIA GARCIA de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81076-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KENIA MELISA GARCIA GARCIA, R-1354-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOE JAVIER SILVA MARTINEZ de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81075-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN INFANTERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NOE JAVIER SILVA MARTINEZ, R-1355-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERIKA NADINE PALMA GIRON de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81074-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ERIKA NADINE PALMA GIRON, R-1356-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY LILY BENAVIDES CONTRERAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81073-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY LILY BENAVIDES CONTRERAS, R-1357-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRIAN GISSELLE SILVA SANCHEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81072-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRIAN GISSELLE SILVA SANCHEZ, R-1359-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MOISES ALEJANDRO AGUILAR PALACIOS de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81070-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON ORIENTACION EN ARTILLERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MOISES ALEJANDRO AGUILAR PALACIOS, R-1360-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGIE MELISSA CACERES MARTINEZ de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81069-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGIE MELISSA CACERES MARTINEZ, R-1361-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS HIRAN LEMUS LEMUS de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN DEFENSA AEREA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81068-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES CON ORIENTACION EN DEFENSA AEREA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS HIRAN LEMUS LEMUS, R-1362-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISIS ARACELY CACERES CACERES de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81067-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ISIS ARACELY CACERES CACERES, R-1363-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NELBA YANETH LOPEZ BANEGAS de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81066-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NELBA YANETH LOPEZ BANEGAS, R-1364-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JAZMIN IRENE AYALA ORELLANA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81065-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JAZMIN IRENE AYALA ORELLANA, R-1366-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WUENDY ALEJANDRA HERNANDEZ REYES de MASTER EN MERCADOTECNIA ESTRATEGICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81063-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN MERCADOTECNIA ESTRATEGICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a WUENDY ALEJANDRA HERNANDEZ REYES, R-1368-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YOLANDA SUYAPA CALIX CARDONA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81061-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YOLANDA SUYAPA CALIX CARDONA, R-1369-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORIS MARLEN RAPALO COELLO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81060-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DORIS MARLEN RAPALO COELLO, R-1370-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HECTOR ZAVIER GAITAN CRUZ de LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81059-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HECTOR ZAVIER GAITAN CRUZ, R-1371-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSUE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



RODRIGO BAUTISTA HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81058-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSUE RODRIGO BAUTISTA HERNANDEZ, R-1373-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN DANIELA ANDINO SANCHEZ de LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81056-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN DANIELA ANDINO SANCHEZ, R-1374-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por AURORA ARABEY ROMERO MARTINEZ de PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81055-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a AURORA ARABEY ROMERO MARTINEZ, R-1378-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CRISTINO MORALES BARRERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81051-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CRISTINO MORALES BARRERA, R-1380-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LITHZA YAMALI SOSA RODRIGUEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81049-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LITHZA YAMALI SOSA RODRIGUEZ, R-1381-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JEISY CAROLINA DIAZ CUBAS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81048-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JEISY CAROLINA DIAZ CUBAS, R-1383-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN GILBERTO PACHECO GUIFARRO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81046-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



DE LICENCIATURA a JUAN GILBERTO PACHECO GUIFARRO, R-1385-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GUILLERMO ANDRES ARGUETA ZELAYA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81044-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GUILLERMO ANDRES ARGUETA ZELAYA, R-1387-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAYLIN DAMARY DIAZ AMAYA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81042-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MAYLIN DAMARY DIAZ AMAYA, R-1389-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DONALDO ALBERTO CARCAMO PONCE de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81040-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DONALDO ALBERTO CARCAMO PONCE, R-1390-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DILCIA ARACELI VILLATORO MONGE de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81039-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DILCIA ARACELI VILLATORO MONGE, R-1391-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN JAZMIN LUQUE MEZA de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81038-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN JAZMIN LUQUE MEZA, R-1393-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAMARIS REBECA MORALES VALLADARES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81036-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DAMARIS REBECA MORALES VALLADARES, R-1395-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGIE GISELLE AMADOR SALGADO de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81034-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGIE GISELLE AMADOR SALGADO, R-1396-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR ULISES ALAS PINEDA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81033-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CESAR ULISES ALAS PINEDA, R-1398-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS HUMBERTO CORRALES NUÑEZ de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA" en virtud de dictamen No.81031-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS HUMBERTO CORRALES NUÑEZ, R-1399-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRAYAN ROBERTO ESPINOZA TURCIOS de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81030-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a BRAYAN ROBERTO ESPINOZA TURCIOS, R-1400-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EVLYN CAROLA PACHECO ESPINAL de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81029-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVLYN CAROLA PACHECO ESPINAL, R-1401-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA NICOLE ARAUZ PALMA de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81028-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEJANDRA NICOLE ARAUZ PALMA, R-1403-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS ENRIQUE CRUZ AMADOR de DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81026-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ENRIQUE CRUZ AMADOR, R-1404-369-2022 Aprobar la presente solicitud de





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Reconocimiento del TÍTULO presentada por AYLIN FRANZUA MENDOZA GARCIA de TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81025-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a AYLIN FRANZUA MENDOZA GARCIA, R-1405-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ GARCIA de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81024-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ GARCIA, R-1406-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMILSON JAMIL SIERRA GARCIA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81023-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMILSON JAMIL SIERRA GARCIA, R-1407-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELDER ONAN GIRON GAMEZ de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81022-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELDER ONAN GIRON GAMEZ, R-1408-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIEL EDUARDO BANEGAS PINEDA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81021-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIEL EDUARDO BANEGAS PINEDA, R-1409-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERNESTO ANTONIO BECKER RAPALO de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.81020-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERNESTO ANTONIO BECKER RAPALO, R-1410-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELINDA YAMILETH COLINDRES ACEITUNO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81019-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



BELINDA YAMILETH COLINDRES ACEITUNO, R-1411-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNIFER GABRIELA REYES BERMUDEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81018-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNIFER GABRIELA REYES BERMUDEZ, R-1412-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EMELY SUSETH GUEVARA AVILA de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81017-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EMELY SUSETH GUEVARA AVILA, R-1413-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN GRISELDA GARCIA ANDINO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81016-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN GRISELDA GARCIA ANDINO, R-1414-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLENI NORVELY PEREZ VILLEDA de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81015-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLENI NORVELY PEREZ VILLEDA, R-1415-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOLVIN ROEL RIVERA BUESO de MASTER EN CIENCIAS DE LAS FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81014-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN CIENCIAS DE LAS FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a NOLVIN ROEL RIVERA BUESO, R-1416-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADA BELEN QUIROZ MEDINA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81013-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ADA BELEN QUIROZ MEDINA, R-1417-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS FUNES OSORIO de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81012-05-22, de la Secretaría



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS FUNES OSORIO, R-1418-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MAGNO SALVADOR CANALES SANTOS de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81011-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a MAGNO SALVADOR CANALES SANTOS, R-1419-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHIA MARIA BUESO BONILLA de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81010-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CINTHIA MARIA BUESO BONILLA, R-1420-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEIDY MAELY JIMENEZ MUNGUIA de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81009-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEIDY MAELY JIMENEZ MUNGUIA, R-1421-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA JOSSELYN MUNGUIA NOLASCO de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81008-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA JOSSELYN MUNGUIA NOLASCO, R-1422-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARCELA MARIA SUAZO GUEVARA de INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81007-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCELA MARIA SUAZO GUEVARA, R-1423-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GERARDO RAUL SORTO CRUZ de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81006-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GERARDO RAUL SORTO CRUZ, R-1424-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GENESIS NAVID BARDALES ARITA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.81005-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y BANCARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GENESIS NAVID BARDALES ARITA, R-1425-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ENRIQUE PINEDA PINEDA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81004-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ENRIQUE PINEDA PINEDA, R-1426-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TELMA MARGARITA PADILLA CRUZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81003-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a TELMA MARGARITA PADILLA CRUZ, R-0990-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BARBARA REYINA MARCHETTI VIERA de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81440-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BARBARA REYINA MARCHETTI VIERA, R-0991-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HENRY GEOVANNY PUERTO CABALLERO de PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81439-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HENRY GEOVANNY PUERTO CABALLERO, R-0992-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEYLA OSIRIS DIAZ RAMOS de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.81438-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEYLA OSIRIS DIAZ RAMOS, R-0993-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN RENATO CASTRO ROJAS de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81437-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN RENATO CASTRO ROJAS, R-0994-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIA FIDELINA REYES FLORES de ABOGADA EN EL GRADO DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.81436-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIA FIDELINA REYES FLORES, R-0995-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE RODOLFO ALVARADO PALACIOS de PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81435-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE RODOLFO ALVARADO PALACIOS, R-0996-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OSCAR REINALDO ROMERO de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81434-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR REINALDO ROMERO, R-0997-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIA IVETH DIAZ MILLA de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81433-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIA IVETH DIAZ MILLA, R-0998-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISAIAS MARTINEZ MONTOYA de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81432-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISAIAS MARTINEZ MONTOYA, R-0999-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BREYDI BANESSA CANALES TORREZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81431-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a BREYDI BANESSA CANALES TORREZ, R-1000-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUNIOR EDGARDO SEVILLA MARTINEZ de TECNICO UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81430-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA AUXILIAR EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a JUNIOR EDGARDO SEVILLA MARTINEZ, R-1001-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICTORIA ALEJANDRA SANTAMARIA HANDAL de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.81429-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTORIA ALEJANDRA SANTAMARIA HANDAL, R-1002-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FANI SOBEIDA CABALLERO ARITA de ESPECIALISTA EN DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81428-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ESPECIALISTA EN DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a FANI SOBEIDA CABALLERO ARITA, R-1003-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALICIA FABIOLA GALLEGO RAMIREZ de MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81427-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ALICIA FABIOLA GALLEGO RAMIREZ, R-1004-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SCARLET KARINA CARCAMO ORTEGA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81426-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SCARLET KARINA CARCAMO ORTEGA, R-1005-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IDALIA MELINA HERNANDEZ LOPEZ de INGENIERA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA en virtud de dictamen No.81425-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IDALIA MELINA HERNANDEZ LOPEZ, R-1006-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YILIAN LIZETH SARMIENTO VALDERRAMOS de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81424-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YILIAN LIZETH SARMIENTO VALDERRAMOS, R-1007-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BLANCA ALICIA TORRES ROJAS de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81423-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BLANCA ALICIA TORRES ROJAS, R-1008-369-





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELVIA YADIRA NOLASCO ORELLANA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81422-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELVIA YADIRA NOLASCO ORELLANA, R-1009-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WUENDY VALESKA PAZ VERGARA de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.81421-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a WUENDY VALESKA PAZ VERGARA, R-1010-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEX JAVIER MAIRENA HERNANDEZ de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.81420-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALEX JAVIER MAIRENA HERNANDEZ, R-1011-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SONIA GABRIELA SAUCEDA CANELAS de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81419-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SONIA GABRIELA SAUCEDA CANELAS, R-1012-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SHEYDA GONZALES MIRALDA de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81418-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SHEYDA GONZALES MIRALDA, R-1013-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIBNI STEPHANIE MUÑOZ ESPINAL de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81417-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIBNI STEPHANIE MUÑOZ ESPINAL, R-1014-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA ALEJANDRA PINOT VELASQUEZ de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.81416-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



GRADO DE LICENCIATURA a ANA ALEJANDRA PINOT VELASQUEZ, R-1015-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por PILAR VASQUEZ SANCHEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81415-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a PILAR VASQUEZ SANCHEZ, R-1016-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GEAMY ESTEFANIA CABRERA GALEANO de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81414-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GEAMY ESTEFANIA CABRERA GALEANO, R-1017-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELISSA MERARI DIAZ HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81413-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELISSA MERARI DIAZ HERNANDEZ, R-1018-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILY ALEJANDRA OSORIO GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81412-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILY ALEJANDRA OSORIO GARCIA, R-1019-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDORY ABIGAIL GARCIA OLIVA de TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO Y DESARROLLO WEB EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81411-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO Y DESARROLLO WEB EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a WENDORY ABIGAIL GARCIA OLIVA, R-1020-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WALUESCA CONCEPCION MARTINEZ HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81410-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WALUESCA CONCEPCION MARTINEZ HERNANDEZ, R-1021-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GESICA CAROLINA PALMA CERRATO de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81409-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GESICA CAROLINA PALMA CERRATO, R-1022-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ISAC MOLINA PERDOMO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81408-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ISAC MOLINA PERDOMO, R-1023-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROSA ELIA ARITA ARGUIJO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81407-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROSA ELIA ARITA ARGUIJO, R-1024-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BRENDA YANETH PEREZ MEJIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81406-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BRENDA YANETH PEREZ MEJIA, R-1025-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEILY SARAHI ZERON CHAVEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81405-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEILY SARAHI ZERON CHAVEZ, R-1026-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DORIS YESSENIA MIRANDA ALMENDAREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81404-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DORIS YESSENIA MIRANDA ALMENDAREZ, R-1027-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESSICA PATRICIA CUBAS RIVERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81403-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESSICA PATRICIA CUBAS RIVERA, R-1028-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA JOSEE BARAHONA ACOSTA de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81402-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA JOSEE BARAHONA ACOSTA, R-1029-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NILSON ARIEL RUBIO AGUILAR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81401-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NILSON ARIEL RUBIO AGUILAR, R-1030-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOURDES ANDREA CHAVARRIA VALLADARES de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81400-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOURDES ANDREA CHAVARRIA VALLADARES, R-1031-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDWIN JAVIER ORELLANA DE DIOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81399-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDWIN JAVIER ORELLANA DE DIOS, R-1033-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LILIAN MARIZOL VIJIL GUILLEN de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81397-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LILIAN MARIZOL VIJIL GUILLEN, R-1034-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIEGO ALEJANDRO REYES AREVALO de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.81396-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIEGO ALEJANDRO REYES AREVALO, R-1035-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA SUYAPA VASQUEZ MURILLO de PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81395-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA SUYAPA VASQUEZ MURILLO, R-1036-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY YASMIN GARCIA CASTRO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81394-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY YASMIN GARCIA CASTRO, R-1037-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTA LIDIA CORDOVA RIVERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81393-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTA LIDIA CORDOVA RIVERA, R-1038-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BAYRON JOSUE SANCHEZ PADILLA de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81392-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BAYRON JOSUE SANCHEZ PADILLA, R-1040-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SELVIN GERARDO VASQUEZ SANCHEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81390-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SELVIN GERARDO VASQUEZ SANCHEZ, R-1041-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ENMA KARINA ESTRADA MANZANARES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81389-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ENMA KARINA ESTRADA MANZANARES, R-1042-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLADIS YAMILETH LEMUZ ZAMBRANO de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81388-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLADIS YAMILETH LEMUZ ZAMBRANO, R-1043-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDITH EMELINDA BONILLA RIOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81387-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDITH EMELINDA BONILLA RIOS, R-1045-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELMER DANILO PEREZ VASQUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81385-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELMER DANILO PEREZ VASQUEZ, R-1046-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIDIA MARICELA REYES REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81384-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIDIA MARICELA REYES REYES, R-1047-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLORIA FRANCISCA RODRIGUEZ GOCHEZ de LICENCIADA EN PERIODISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81383-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PERIODISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLORIA FRANCISCA RODRIGUEZ GOCHEZ, R-1048-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESENIA CAROLINA GUTIERREZ BAUTISTA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81382-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESENIA CAROLINA GUTIERREZ BAUTISTA, R-1052-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LESLY HISSELA LOPEZ PONCE de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81378-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LESLY HISSELA LOPEZ PONCE, R-1055-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



por DALILA ESTHER ARGUETA LIZAMA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81375-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DALILA ESTHER ARGUETA LIZAMA, R-1060-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ZAIRA YASMIRA GONZALES REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81370-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ZAIRA YASMIRA GONZALES REYES, R-1061-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YANCI OTILIA BEJARANO PINEDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81369-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YANCI OTILIA BEJARANO PINEDA, R-1062-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WILSON FELICIANO MEJIA SANTOS de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81368-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WILSON FELICIANO MEJIA SANTOS, R-1063-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VICKY SOBEYDA HERNANDEZ AMADOR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81367-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICKY SOBEYDA HERNANDEZ AMADOR, R-1064-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARAI DIAZ DIAZ de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81366-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SARAI DIAZ DIAZ, R-1065-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SANTOS NICANOR MATUTE MATUTE de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81365-05-22, de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SANTOS NICANOR MATUTE MATUTE, R-1066-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RITA YOSELIN REYES REYES de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81364-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RITA YOSELIN REYES REYES, R-1069-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ELMER NOEL HERNANDEZ ARRIAGA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81361-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA INTERCULTURAL BILINGÜE I Y II CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ELMER NOEL HERNANDEZ ARRIAGA, R-1070-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por REINA MAGDA LORENZO ARRIAGA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81360-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a REINA MAGDA LORENZO ARRIAGA, R-1071-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RUTH NOEMY PADILLA DELCID de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81359-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RUTH NOEMY PADILLA DELCID, R-1073-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RAMON ENRIQUE RIVAS RODRIGUEZ de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81357-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RAMON ENRIQUE RIVAS RODRIGUEZ, R-1074-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HELYN JESSENIA FUNES ZELAYA de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81356-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a HELYN JESSENIA FUNES ZELAYA, R-



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



1075-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA HERENIA PINEDA PEREZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81355-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA HERENIA PINEDA PEREZ, R-1076-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NOLVIA YANETH CASTILLO GUEVARA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81354-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NOLVIA YANETH CASTILLO GUEVARA, R-1077-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINDY ESTEFANY GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81353-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SINDY ESTEFANY GARCIA, R-1078-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEJANDRA MICHELLE CHACON GUILLEN de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81352-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ALEJANDRA MICHELLE CHACON GUILLEN, R-1079-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALICIA CRISTINA ZEPEDA ESTRADA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81351-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALICIA CRISTINA ZEPEDA ESTRADA, R-1080-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OLGA IRIS LOPEZ ALFARO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81350-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OLGA IRIS LOPEZ ALFARO, R-1081-369-2022

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KERIN YOSELIN PINTO GARCIA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81349-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KERIN YOSELIN PINTO GARCIA, R-1082-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OFELIA LEONOR D'VICENTE JARQUIN de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81348-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OFELIA LEONOR D'VICENTE JARQUIN, R-1083-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IBRAIN ANTONIO OTERO REYES de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81347-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a IBRAIN ANTONIO OTERO REYES, R-1084-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NORMA MEJIA QUINTERO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81346-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NORMA MEJIA QUINTERO, R-1085-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ANTONIO MANCIA MIRANDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81345-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ANTONIO MANCIA MIRANDA, R-1086-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLADIS MILEYDA BENITEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81344-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLADIS MILEYDA BENITEZ, R-1087-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NANCY KARINA VALENTIN ORELLANA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81343-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NANCY KARINA VALENTIN



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



ORELLANA, R-1089-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MELVIN ABEL MENDEZ AGUILAR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81341-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MELVIN ABEL MENDEZ AGUILAR, R-1090-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERIKA YAMILETH RIVERA ALVAREZ de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81340-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERIKA YAMILETH RIVERA ALVAREZ, R-1091-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MEILIN MERARI ORDOÑEZ AGUILAR de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81339-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MEILIN MERARI ORDOÑEZ AGUILAR, R-1093-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA ELENA MONTOYA AMADOR de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81337-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARIA ELENA MONTOYA AMADOR, R-1094-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA DILCIA LEIVA AYALA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81336-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA DILCIA LEIVA AYALA, R-1095-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOURDES NOHEMI MANCIA MIRANDA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81335-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LOURDES NOHEMI MANCIA MIRANDA, R-1096-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDUARDO ENRIQUE SALGADO CAMBAR de INGENIERO AGRICOLA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.81334-05-22, de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRICOLA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDUARDO ENRIQUE SALGADO CAMBAR, R-1097-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS GERARDO FLORES RODRIGUEZ de PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81333-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS GERARDO FLORES RODRIGUEZ, R-1098-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS ADOLFO ORDOÑEZ SALANDIA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.81332-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ADOLFO ORDOÑEZ SALANDIA, R-1099-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUCIA DE LOS ANGELES PERDOMO PEREZ de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81331-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LUCIA DE LOS ANGELES PERDOMO PEREZ, R-1100-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTHA LETICIA MIRANDA CORTEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81330-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTHA LETICIA MIRANDA CORTEZ, R-1101-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIDIA JUANA ALONZO GRANT de TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81329-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE GRADO ASOCIADO a LIDIA JUANA ALONZO GRANT, R-1102-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DAYANA RUTH MACHADO ANDARA de MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.81328-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DAYANA RUTH MACHADO ANDARA, R-1103-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LEIBY ARELY CALIX AMAYA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.81327-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LEIBY ARELY CALIX AMAYA, R-2392-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ENRIQUE SANTOS GARCIA ROMERO de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80037-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ENRIQUE SANTOS GARCIA ROMERO, R-2393-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DIANA GISELL AVILA FERRERA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80036-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DIANA GISELL AVILA FERRERA, R-2394-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE MIGUEL LANDERO PERDOMO de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80035-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE MIGUEL LANDERO PERDOMO, R-2395-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRNA YOSELYN ARGUETA ACOSTA de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80034-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRNA YOSELYN ARGUETA ACOSTA, R-2396-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SINDY GABRIELA COTO GONZALES de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80033-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SINDY GABRIELA COTO GONZALES, R-2397-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESSY MABIELA VEGAS OCAMPO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80032-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



LICENCIATURA a JESSY MABIELA VEGAS OCAMPO, R-2398-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VILMA YOSARY PAZ RAPALO de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80031-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VILMA YOSARY PAZ RAPALO, R-2399-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GLADYS ESTHER HERNANDEZ CRUZ de INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.80030-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFOTECNOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GLADYS ESTHER HERNANDEZ CRUZ, R-2400-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARIA DE LA CRUZ CARDENAS GODINES de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80029-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARIA DE LA CRUZ CARDENAS GODINES, R-2401-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTIA LINETH MARTINEZ ENAMORADO de PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80028-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION PREESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTIA LINETH MARTINEZ ENAMORADO, R-2402-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLAUDIO CESAR FIGUEROA CASTILLO de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80027-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLAUDIO CESAR FIGUEROA CASTILLO, R-2403-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DILIAN JEANETH SALGADO HERNANDEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80026-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DILIAN JEANETH SALGADO HERNANDEZ, R-2404-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE ARMANDO CALIX TEJEDA de LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.80025-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE ARMANDO CALIX TEJEDA, R-2405-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARLON JAVIER AVILA FLORES de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80024-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARLON JAVIER AVILA FLORES, R-2406-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RENE ENRIQUE TORRES RIVERA de INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80023-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RENE ENRIQUE TORRES RIVERA, R-2407-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANGIE PAMELA THOMPSON CRUZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80022-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANGIE PAMELA THOMPSON CRUZ, R-2408-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BELINDA GISELLE SANCHEZ SANCHEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80021-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BELINDA GISELLE SANCHEZ SANCHEZ, R-2409-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DELMI LIZET ESCALANTE ROMERO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80020-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DELMI LIZET ESCALANTE ROMERO, R-2410-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por WENDY CAROLINA MENDEZ MARTINEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80019-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a WENDY CAROLINA MENDEZ MARTINEZ, R-2411-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LISANDRO JOSUE





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



ERAZO SOTO de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80018-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LISANDRO JOSUE ERAZO SOTO, R-2412-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE DANILO ROSALES MONTOYA de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.80017-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE DANILO ROSALES MONTOYA, R-2413-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ADA ELIZETH PINEDA GARCIA de MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80016-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ADA ELIZETH PINEDA GARCIA, R-2414-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIA WALDINA RUIZ CASTILLO de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80015-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIA WALDINA RUIZ CASTILLO, R-2415-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE ANDRES MATUTE VASQUEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80014-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE ANDRES MATUTE VASQUEZ, R-2416-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANILO EDUARDO PINEDA CARIAS de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80013-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANILO EDUARDO PINEDA CARIAS, R-2417-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROGEL JOAQUIN VILLATORO VASQUEZ de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80012-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ROGEL JOAQUIN VILLATORO VASQUEZ, R-2418-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNIFER



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



CAROLINA FLORES TERCERO de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80011-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNIFER CAROLINA FLORES TERCERO, R-2419-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESAR EMILIO FIGUEROA SAUCEDA de INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.80010-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO AGRONOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESAR EMILIO FIGUEROA SAUCEDA, R-2420-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GRECY INDIRA SABILLON GARCIA de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.80009-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a GRECY INDIRA SABILLON GARCIA, R-2421-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KEVIN AARON MACHADO GALVEZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80008-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KEVIN AARON MACHADO GALVEZ, R-2422-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LISDY MILENA MARTINEZ AGUILAR de PROFESOR EN -EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.80007-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN -EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LISDY MILENA MARTINEZ AGUILAR, R-2423-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JUAN JOSE REYES CACERES de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80006-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN JOSE REYES CACERES, R-2424-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARVIN JOSE HERRERA JIMENEZ de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80005-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARVIN JOSE HERRERA JIMENEZ, R-2425-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



del TÍTULO presentada por VICTOR ANTONIO DIAZ LEMUZ de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80004-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a VICTOR ANTONIO DIAZ LEMUZ, R-2426-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JONATHAN ISAAC JOHNSON GARCIA de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80003-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JONATHAN ISAAC JOHNSON GARCIA, R-2427-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DOYLIN MIREYA OCHOA MORENO de LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.80002-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DOYLIN MIREYA OCHOA MORENO, R-2428-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROMEL DAVID ROMERO ROMERO de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80001-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ROMEL DAVID ROMERO ROMERO, R-2429-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por NAHUM ALBERTO MARQUEZ MARQUEZ de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.80000-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a NAHUM ALBERTO MARQUEZ MARQUEZ, R-2430-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENNA ALEXA JONES THOMPSON de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79999-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENNA ALEXA JONES THOMPSON, R-2431-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ MONTOYA de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79998-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ MONTOYA, R-2432-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por BEATRIZ ADRIANA BENITEZ MORALES de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79997-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a BEATRIZ ADRIANA BENITEZ MORALES, R-2433-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HEIDI YAMILETH REYES MONTOYA de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.79996-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HEIDI YAMILETH REYES MONTOYA, R-2434-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ESLY BEXAVETH GARCIA RECINOS de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79995-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ESLY BEXAVETH GARCIA RECINOS, R-2435-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CESIA JAZMIN HERRERA FLORES de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79994-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CESIA JAZMIN HERRERA FLORES, R-2436-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCISCO DANIEL ZAMORA MARADIAGA de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79993-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FRANCISCO DANIEL ZAMORA MARADIAGA, R-2437-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MANUEL ANTONIO AGUILAR RIVAS de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79992-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MANUEL ANTONIO AGUILAR RIVAS, R-2438-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE MIGUEL VELASQUEZ BRIONES de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79991-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE MIGUEL VELASQUEZ BRIONES, R-2439-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por OTONIEL ISAAC AGUILAR GARAY de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79990-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OTONIEL ISAAC AGUILAR GARAY, R-2440-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por EDA ALEJANDRA AYESTAS FIALLOS de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79989-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EDA ALEJANDRA AYESTAS FIALLOS, R-2441-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ROMAN OSWALDO MEJIA PADILLA de MASTER EN TEOLOGIA ESPIRITUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79988-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN TEOLOGIA ESPIRITUAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ROMAN OSWALDO MEJIA PADILLA, R-2442-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DARLING BENILDA DIAZ SANCHEZ de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79987-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DARLING BENILDA DIAZ SANCHEZ, R-2443-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JESSY MARILY DIAZ SANCHEZ de LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79986-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JESSY MARILY DIAZ SANCHEZ, R-2444-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SOFIA ALEJANDRA VELASQUEZ CABRERA de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No.79985-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SOFIA ALEJANDRA VELASQUEZ CABRERA, R-2445-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JENIFER



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



MARIEL MORENO MORENO de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79984-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JENIFER MARIEL MORENO MORENO, R-2446-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JERAR JEANCARLOS ROSALES HERNANDEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79983-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JERAR JEANCARLOS ROSALES HERNANDEZ, R-2447-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KELLNER JAVIER GODOY MACHADO de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79982-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KELLNER JAVIER GODOY MACHADO, R-2448-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FABRICIO RAFAEL VASQUEZ NATAREN de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79981-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a FABRICIO RAFAEL VASQUEZ NATAREN, R-2449-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CLARK DAVID JOHNSON DURON de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79980-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CLARK DAVID JOHNSON DURON, R-2450-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ERICK ALEJANDRO DAVID RODRIGUEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79979-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ERICK ALEJANDRO DAVID RODRIGUEZ, R-2451-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por IVAN EDUARDO MACEDO RAMIREZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79978-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a IVAN EDUARDO MACEDO RAMIREZ, R-2452-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HERLIN JESUS ALVARADO OSEGUERA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79977-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a HERLIN JESUS ALVARADO OSEGUERA, R-2453-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINTHIA KARINA GARCIA BONILLA de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79976-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINTHIA KARINA GARCIA BONILLA, R-2454-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SILVIA YOJANIA MORAZAN VERDE de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79975-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SILVIA YOJANIA MORAZAN VERDE, R-2455-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARLOS XAVIER ELVIR TABORA de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79974-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARLOS XAVIER ELVIR TABORA, R-2456-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por RENEE SOPHIA PALACIOS SIKAFFY de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79973-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a RENEE SOPHIA PALACIOS SIKAFFY, R-2457-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LUIS ALBERTO TORRES GOMEZ de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79972-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LUIS ALBERTO TORRES GOMEZ, R-2458-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ISABELA MEJIA FERRUFINO de INGENIERA EN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79971-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ISABELA MEJIA FERRUFINO, R-2459-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MARTHA ARACELY MEJIA RODRIGUEZ de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79970-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARTHA ARACELY MEJIA RODRIGUEZ, R-2460-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JASSON JOSUE QUINTANILLA FERRUFINO de LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79969-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JASSON JOSUE QUINTANILLA FERRUFINO, R-2461-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CARMEN AMARIS MEJIA OCAMPO de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79968-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CARMEN AMARIS MEJIA OCAMPO, R-2462-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por MIRNA ELIZA AGUILAR AMAYA de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79967-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MIRNA ELIZA AGUILAR AMAYA, R-2463-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por DANIELA EUGENIA ELVIR TABORA de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.79966-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a DANIELA EUGENIA ELVIR TABORA, R-2464-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ASTRYD SUYAPA FUENTES MOLINA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.79965-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



PROFESOR EN EDUCACION BASICA ( I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ASTRYD SUYAPA FUENTES MOLINA, R-2465-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALMA LIZZETH BERRIOS LOPEZ de LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA en virtud de dictamen No.79964-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN TECNOLOGIA ALIMENTARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALMA LIZZETH BERRIOS LOPEZ, R-2466-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por SARA GABRIELA LARA CHINCHILLA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79963-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a SARA GABRIELA LARA CHINCHILLA, R-2467-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por KAREN JUDITH TABORA MARTINEZ de PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79962-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE PSICOLOGA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KAREN JUDITH TABORA MARTINEZ, R-2468-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALEXANDRA MARIA LUISA LEMUS NAJERA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79961-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ALEXANDRA MARIA LUISA LEMUS NAJERA, R-2469-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LOREN BRIGIT COLEMAN RUIZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79960-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a LOREN BRIGIT COLEMAN RUIZ, R-2470-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JORGE ALBERTO ROMERO MOLINA de LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79959-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTION ESTRATEGICA DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JORGE ALBERTO ROMERO MOLINA, R-2471-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por VILMA IRIS CLAROS MURILLO de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79958-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a VILMA IRIS CLAROS MURILLO, R-2472-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JOSE MARIO AGUILAR MORALES de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79957-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE MARIO AGUILAR MORALES, R-2473-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ALMA LILY PERDOMO VENTURA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79956-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALMA LILY PERDOMO VENTURA, R-2474-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por GABRIELA ALEJANDRA AGUILAR PORTALES de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79955-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a GABRIELA ALEJANDRA AGUILAR PORTALES, R-2475-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por CINDY ABIGAIL RUIZ MONGE de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79954-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA a CINDY ABIGAIL RUIZ MONGE, R-2476-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por STEPHANI JULIET SALGADO GARCIA de LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No.79953-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a STEPHANI JULIET SALGADO GARCIA, R-2477-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANA CAROLINA RODRIGUEZ PAVON de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79952-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA CAROLINA RODRIGUEZ PAVON, R-2478-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por HELGA GISSELLE ALCERRO MARADIAGA de MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79951-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a HELGA GISSELLE ALCERRO MARADIAGA, R-2479-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por TERESA DE JESUS CARTAGENA BELTRAN de MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79950-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a TERESA DE JESUS CARTAGENA BELTRAN, R-2480-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por FRANCIS LEONELA ENAMORADO ACOSTA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79949-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a FRANCIS LEONELA ENAMORADO ACOSTA, R-2481-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ARNULFO LOPEZ VARELA de LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.79948-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADO EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ARNULFO LOPEZ VARELA, R-2482-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANNYIE DANIELA ZARAGOZA MARTINEZ de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No.79947-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANNYIE DANIELA ZARAGOZA MARTINEZ, R-2483-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por ANDREA PAOLA FUNEZ VELIZ de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No.79946-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANDREA PAOLA FUNEZ VELIZ, R-2484-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JISELI LILIBETH FUENTES SARMIENTO de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79945-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JISELI LILIBETH FUENTES SARMIENTO, R-2485-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por JISSEL MELISSA CENTENO MARTINEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79944-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JISSEL MELISSA CENTENO MARTINEZ, R-2486-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por YESLIN SARAHI SOLANO RODRIGUEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79943-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a YESLIN SARAHI SOLANO RODRIGUEZ, R-2487-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del TÍTULO presentada por LIDIA YARENY NUÑEZ ESPINOZA de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No.79942-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LIDIA YARENY NUÑEZ ESPINOZA **SEGUNDO:** Aprobar Incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: I-0012-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por PAOLA MARIA RODRÍGUEZ RAMOS de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No.82423-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a PAOLA MARIA RODRÍGUEZ RAMOS, I-0024-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JAIRO OBED RAMOS TABORA de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ENDOCRINOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA en virtud de dictamen No.82411-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ENDOCRINOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a JAIRO OBED RAMOS TABORA, I-0040-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por DIANA MARIA MORALES SANTOS de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN NEUMOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA, CUBA en virtud de dictamen No.82395-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA DE





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



PRIMER GRADO EN NEUMOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a DIANA MARIA MORALES SANTOS, I-0053-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por KATIRIA SUGY GÓMEZ GONZÁLEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.82381-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a KATIRIA SUGY GÓMEZ GONZÁLEZ, I-0065-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por EVELIN XIOMARA GOMEZ GONZALEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.82369-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a EVELIN XIOMARA GOMEZ GONZALEZ, I-0091-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MARY GISELA LIMERE FLORES de MASTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLANTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.82343-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARY GISELA LIMERE FLORES, I-0116-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CARLOS ROBERTO QUIÑONEZ GALO de ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, EL SALVADOR en virtud de dictamen No.82318-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a CARLOS ROBERTO QUIÑONEZ GALO, I-0120-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ERIKA YAMILETH FUNEZ GODOY de MAESTRIA EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.82314-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MAESTRIA EN LENGUA Y LITERATURA HISPANICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ERIKA YAMILETH FUNEZ GODOY, I-0130-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JOSE LEONARDO BONILLA ROMERO de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA, CUBA en virtud de dictamen No.82303-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a JOSE LEONARDO BONILLA ROMERO, I-0132-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por IRMA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



DOLORES REYES BANEGAS de SUB-ESPECIALISTA EN EL AREA DE REUMATOLOGIA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN, GUATEMALA en virtud de dictamen No.82301-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE SUB-ESPECIALISTA EN EL AREA DE REUMATOLOGIA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a IRMA DOLORES REYES BANEGAS, I-0147-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MARCO TULIO DOMINGUEZ AGUILUZ de SUB-ESPECIALISTA EN NEONATOLOGIA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.82286-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE SUB-ESPECIALISTA EN NEONATOLOGIA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a MARCO TULIO DOMINGUEZ AGUILUZ, I-0149-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por URANIA JANNINA DURON DURON de ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, URUGUAY en virtud de dictamen No.82284-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a URANIA JANNINA DURON DURON, I-0156-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LILIANA NAYELI MEJIA PAZ de MASTER EN SALUD Y NUTRICION EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.82277-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN SALUD Y NUTRICION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LILIANA NAYELI MEJIA PAZ, I-0157-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por BELINDA MALDONADO GODOY de MÁSTER INTERNACIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA ESPECIALIZADO EN NUTRICIÓN CLINICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.82276-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER INTERNACIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA ESPECIALIZADO EN NUTRICIÓN CLINICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a BELINDA MALDONADO GODOY , I-0158-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por NORA LETICIA CALIX LOPEZ de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.82275-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a NORA LETICIA CALIX LOPEZ, I-0164-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por SAMANTHA YVONNE EBANKS HERNANDEZ de LICENCIATURA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CENTRO AMERICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No.82269-06-22, de la Secretaría del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIATURA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a SAMANTHA YVONNE EBANKS HERNANDEZ, I-0170-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JOSE LUIS AGUIRRE RUBI de LICENCIADO EN MEDICINA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.82262-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN MEDICINA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JOSE LUIS AGUIRRE RUBI, I-0196-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por FEDERICO ALEJANDRO MONCADA CHEVEZ de MASTER EN SALUD OCUPACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.82236-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN SALUD OCUPACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a FEDERICO ALEJANDRO MONCADA CHEVEZ, I-0197-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por DANNY NOEL RAPALO CARBAJAL de ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA CLÍNICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, MEXICO en virtud de dictamen No.82235-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA CLÍNICA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a DANNY NOEL RAPALO CARBAJAL, I-0199-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ATILIO DAVID LOBO ERAZO de MASTER EN CAMBIO CLIMATICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLANTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.82233-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN CAMBIO CLIMATICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ATILIO DAVID LOBO ERAZO, I-0200-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por RUSBELIN LARIOS NUÑEZ de MASTER EN ACTIVIDAD FISICA Y SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLANTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.82232-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN ACTIVIDAD FISICA Y SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA a RUSBELIN LARIOS NUÑEZ, I-0201-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MARCO AURELIO GARCIA MOLINA de LICENCIADO EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES , NICARAGUA en virtud de dictamen No.82231-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MARCO AURELIO GARCIA MOLINA , I-0202-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MIXI SOBEIDA ESPINAL OSEGUERA de MASTER EN SALUD Y NUTRICION EN





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR., NICARAGUA en virtud de dictamen No.82230-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN SALUD Y NUTRICION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MIXI SOBEIDA ESPINAL OSEGUERA, I-0203-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por GINA LARISSA REYES VASQUEZ de MASTER UNIVERSITARIA - DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PARIS II PANTHEON - ASSAS, FRANCIA en virtud de dictamen No.82229-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIA - DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GINA LARISSA REYES VASQUEZ, I-0224-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por OSCAR ENRIQUE AZCONA RAMIREZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, MEXICO en virtud de dictamen No.82208-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a OSCAR ENRIQUE AZCONA RAMIREZ, I-0240-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por GLADYS MARCELA CÁRCAMO LÓPEZ de SUB-ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIATRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.82192-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE SUB-ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIATRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a GLADYS MARCELA CÁRCAMO LÓPEZ, I-0242-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por YURIS ARMINDA LARA CEDILLO de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN NEUROLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA, CUBA en virtud de dictamen No.82190-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN NEUROLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a YURIS ARMINDA LARA CEDILLO, I-0243-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CLAUDIA FELICITA ASCENCIO HERRERA de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ENDOCRINOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA, CUBA en virtud de dictamen No.82189-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN ENDOCRINOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a CLAUDIA FELICITA ASCENCIO HERRERA, I-0266-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CYNTHIA CAROLINA MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA de ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, URUGUAY



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



en virtud de dictamen No.82166-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a CYNTHIA CAROLINA MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA, I-0282-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ELSY YOLANDA PERDOMO ESPINOZA de MAGISTER EN PSICOPEDAGOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, COSTA RICA en virtud de dictamen No.82150-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MAGISTER EN PSICOPEDAGOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ELSY YOLANDA PERDOMO ESPINOZA, I-0283-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por YSY YANELY FLORES RODESNO de MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.82149-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a YSY YANELY FLORES RODESNO, I-0284-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ROSNY RAFAEL MENDOZA ALONZO de MASTER EN EDUCACION CON ENFASIS EN ADMINISTRACION Y GESTION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.82148-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN EDUCACION CON ENFASIS EN ADMINISTRACION Y GESTION EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ROSNY RAFAEL MENDOZA ALONZO, I-0285-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LESBIA CAROLINA BAQUEDANO CRUZ de MASTER EN EDUCACION CON ESPECIALIDAD EN EDUCACION SUPERIOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA, PUERTO RICO en virtud de dictamen No.82147-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN EDUCACION CON ESPECIALIDAD EN EDUCACION SUPERIOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LESBIA CAROLINA BAQUEDANO CRUZ, I-0286-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JORGE ADALBERTO BENAVIDES ROMERO de MASTER UNIVERSITARIO EN MUSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.82146-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN MUSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JORGE ADALBERTO BENAVIDES ROMERO, I-0287-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CARLOS RIGOBERTO ORDOÑEZ RAMOS de MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR., NICARAGUA en virtud de dictamen No.82145-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CARLOS RIGOBERTO ORDOÑEZ RAMOS, I-0289-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por KAREN MELISSA MENOCA COVER de MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA INFANTIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.82143-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA INFANTIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KAREN MELISSA MENOCA COVER, I-0290-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por NORMA EMILIA GAMERO RODRIGUEZ de MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR., NICARAGUA en virtud de dictamen No.82142-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a NORMA EMILIA GAMERO RODRIGUEZ, I-0291-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CARLOS FERNANDO FERNANDEZ ARRAZOLA de MASTER EN PSICOLOGIA FORENSE Y CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.82141-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA FORENSE Y CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CARLOS FERNANDO FERNANDEZ ARRAZOLA, I-0293-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JESSY DINAYRA ORTIZ MARTINEZ de MASTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA Y ADQUISICION DE INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA / SEGUNDA LENGUA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI, ESPAÑA en virtud de dictamen No.82139-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA Y ADQUISICION DE INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA / SEGUNDA LENGUA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JESSY DINAYRA ORTIZ MARTINEZ, I-0294-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS FIALLOS RODAS de LICENCIADO EN MÚSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por BERKLEE COLLEGE OF MUSIC, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No.82138-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN MÚSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS FIALLOS RODAS, I-0313-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por OSCAR FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ de INGENIERO AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por ESCUELA DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN TROPICAL HUMEDA, COSTA RICA en virtud de dictamen No.82119-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE INGENIERO





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



AGRÓNOMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a OSCAR FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ, I-0316-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por GINA LARISSA REYES VASQUEZ de MASTER EN DERECHO ESPECIALIDAD DERECHOS HUMANOS Y DERECHO HUMANITARIO EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD PARIS II, FRANCIA en virtud de dictamen No.82116-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN DERECHO ESPECIALIDAD DERECHOS HUMANOS Y DERECHO HUMANITARIO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GINA LARISSA REYES VASQUEZ, I-0318-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por KATHERINE DARIANY GARCIA AGUILERA de MASTER EN PSICOLOGIA FORENSE Y CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.82113-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN PSICOLOGIA FORENSE Y CRIMINOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KATHERINE DARIANY GARCIA AGUILERA, I-0320-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MIRNA CAROLINA MARTINEZ MUÑOZ de ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD MARIANO GALVEZ DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No.82111-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA Y DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a MIRNA CAROLINA MARTINEZ MUÑOZ, I-0361-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JOSE ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ de MAESTRO EN CIENCIAS MEDICAS CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No.82069-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MAESTRO EN CIENCIAS MEDICAS CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSE ISRAEL SANCHEZ MARTINEZ, I-0366-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS RIVERA de LICENCIADO EN COMERCIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por SAINT MARY'S UNIVERSITY, CANADA en virtud de dictamen No.82064-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN COMERCIO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN CARLOS RIVERA, I-0407-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por NEREIDA ODALIS ACEITUNO VIDAUR de SUBESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.82023-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE SUBESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a NEREIDA ODALIS ACEITUNO VIDAUR, I-0446-369-2022 Aprobar la presente solicitud



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



de Incorporación del TÍTULO presentada por JOSE DANIEL RIVERA DUARTE de MASTER EN CIENCIAS EN RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por COLEGIO DE LA FRONTERA DEL SUR, MEXICO en virtud de dictamen No.81984-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN CIENCIAS EN RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSE DANIEL RIVERA DUARTE, I-0449-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ALEXANDRA GABRIELA CAMPOS CALDERON de TECNICO EN MANEJO, INTEGRADO DE RECURSOS COSTERO MARINOS, CON ESPECIALIDAD EN ACUICULTURA Y PESQUERIA EN EL GRADO DE TECNÓLOGO otorgado por ESCUELA ESPECIALIZADA EN INGENIERIA ITCA-FEPADE, EL SALVADOR en virtud de dictamen No.81981-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE TECNICO EN MANEJO, INTEGRADO DE RECURSOS COSTERO MARINOS, CON ESPECIALIDAD EN ACUICULTURA Y PESQUERIA EN EL GRADO DE TECNÓLOGO a ALEXANDRA GABRIELA CAMPOS CALDERON, I-0452-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MARIA FILOMENA MILLA GAMEZ de MASTER EN EDUCACION ESPECIALIZADO EN ORGANIZACION Y GESTION DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLANTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81978-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN EDUCACION ESPECIALIZADO EN ORGANIZACION Y GESTION DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARIA FILOMENA MILLA GAMEZ, I-0455-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por EINSTEIN JOSE ZELAYA ZAVALA de MASTER EN DISEÑO, GESTION Y DIRECCION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81975-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN DISEÑO, GESTION Y DIRECCION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a EINSTEIN JOSE ZELAYA ZAVALA, I-0459-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JUNIOR ALEJANDRO FERNANDEZ MARADIAGA de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN NEUMOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA en virtud de dictamen No.81971-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN NEUMOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a JUNIOR ALEJANDRO FERNANDEZ MARADIAGA, I-0460-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por EVELYN MELISSA CANALES MEZA de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN GASTROENTEROLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.81970-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



GASTROENTEROLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a EVELYN MELISSA CANALES MEZA, I-0468-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS MARTINEZ de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.81962-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS MARTINEZ, I-0488-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por VIVIAN CELESTE HERNÁNDEZ QUINTANA de MAESTRA REGIONAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ÉNFASIS EN GESTIÓN LOCAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No.81942-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MAESTRA REGIONAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ÉNFASIS EN GESTIÓN LOCAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a VIVIAN CELESTE HERNÁNDEZ QUINTANA, I-0508-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por GISSELLE MARIA HOWARD HERNANDEZ de ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN, GUATEMALA en virtud de dictamen No.81922-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a GISSELLE MARIA HOWARD HERNANDEZ, I-0513-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JORGE ALBERTO ORTIZ QUEZADA de SUESPECIALISTA EN ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.81917-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE SUESPECIALISTA EN ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a JORGE ALBERTO ORTIZ QUEZADA, I-0537-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por PAOLA MARIA CUBERO AMADOR de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN NEUROLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.81893-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN NEUROLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a PAOLA MARIA CUBERO AMADOR, I-0541-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por FREDY ALEXANDER RODRIGUEZ RIVAS de DOCTOR EN QUIMICA FINA EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por UNIVERSIDAD DE CORDOBA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81889-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN QUIMICA FINA EN EL GRADO DE DOCTORADO a FREDY ALEXANDER RODRIGUEZ RIVAS, I-





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



0544-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por KATERYN NOHEMY AGUILAR ZUNIGA de MAGISTER EN CIENCIAS BIOMEDICAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE TALCA, CHILE en virtud de dictamen No.81886-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MAGISTER EN CIENCIAS BIOMEDICAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KATERYN NOHEMY AGUILAR ZUNIGA, I-0547-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MIGUEL ADOLFO MARTINEZ CASTILLO de MASTER EN CAMBIO CLIMATICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLANTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81883-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN CAMBIO CLIMATICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MIGUEL ADOLFO MARTINEZ CASTILLO, I-0549-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CELIA SCARLETH HERNANDEZ FIGUEROA de MASTER EN SALUD Y NUTRICION EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR., NICARAGUA en virtud de dictamen No.81881-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN SALUD Y NUTRICION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CELIA SCARLETH HERNANDEZ FIGUEROA, I-0571-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MUNIR EDDY CHAHIN YACAMAN de LICENCIADO EN QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por NORTHEAST LOUISIANA UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No.81859-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a MUNIR EDDY CHAHIN YACAMAN, I-0574-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por WENDY MERICE FIGUEROA MORAN de MASTER EN NUTRICION Y BIOTECNOLOGIA ALIMENTARIA ESPECIALIZADO EN NUTRICION EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81856-06-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN NUTRICION Y BIOTECNOLOGIA ALIMENTARIA ESPECIALIZADO EN NUTRICION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a WENDY MERICE FIGUEROA MORAN , I-0614-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MARCO ANTONIO RAMOS ESPINAL de MASTER EN ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLANTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81816-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN ENERGIAS RENOVABLES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARCO ANTONIO RAMOS ESPINAL, I-0615-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MARIA ELENA NOLASCO BANEGAS de MASTER EN QUIMICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDADE FEDERAL DO CEARA, BRASIL en virtud de dictamen No.81815-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN QUIMICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARIA ELENA NOLASCO BANEGAS, I-0617-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ROBBIE ALEXANDER GARCIA GOMEZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATOLICA DEL TROPICO SECO, NICARAGUA en virtud de dictamen No.81813-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ROBBIE ALEXANDER GARCIA GOMEZ, I-0619-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ROY FERNANDO MILLARES ZAVALA de MASTER EN DERECHO CON DISTINCION EN DERECHO COMERCIAL Y CORPORATIVO EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por QUEEN MARY UNIVERSITY OF LONDON, REINO UNIDO en virtud de dictamen No.81811-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN DERECHO CON DISTINCION EN DERECHO COMERCIAL Y CORPORATIVO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ROY FERNANDO MILLARES ZAVALA, I-0621-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por WILLIAMS ALEXANDER GARCIA GOMEZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATOLICA DEL TROPICO SECO, NICARAGUA en virtud de dictamen No.81809-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a WILLIAMS ALEXANDER GARCIA GOMEZ, I-0623-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por SELVIN CRISTOBAL VALLECILLO ZERON de MASTER EN RECURSOS HUMANOS Y GESTION DEL CONOCIMIENTO EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81807-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN RECURSOS HUMANOS Y GESTION DEL CONOCIMIENTO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SELVIN CRISTOBAL VALLECILLO ZERON, I-0624-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JUAN MIGUEL SABONGE PADILLA de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN HEMATOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA en virtud de dictamen No.81806-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN HEMATOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a JUAN MIGUEL SABONGE PADILLA, I-0674-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MARLEN ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO de SUB-ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.81756-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE SUB-ESPECIALISTA EN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



ENDOCRINOLOGIA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a MARLEN ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO, I-0808-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por NORA PATRICIA QUAN NAJERA de MÁSTER EN SALUD Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGUENSE MARTIN LUTHER KING JR., NICARAGUA en virtud de dictamen No.81622-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER EN SALUD Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA a NORA PATRICIA QUAN NAJERA, I-0809-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LIANA MUÑOZ MEDEROS de MAGISTER ARTIUM EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN, GUATEMALA en virtud de dictamen No.81621-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MAGISTER ARTIUM EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LIANA MUÑOZ MEDEROS, I-0870-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por BLANCA LILIAN CARTAGENA BERTRAN de MASTER EN INTERVENCION PSICOLOGICA EN EL DESARROLLO Y LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLANTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81560-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN INTERVENCION PSICOLOGICA EN EL DESARROLLO Y LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a BLANCA LILIAN CARTAGENA BERTRAN, I-0871-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por KADYE JENNIFER ANTONIO SILVA de MASTER EN INTERVENCION PSICOLOGICA EN EL DESARROLLO Y LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLANTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81559-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN INTERVENCION PSICOLOGICA EN EL DESARROLLO Y LA EDUCACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KADYE JENNIFER ANTONIO SILVA, I-0936-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ROBIN CRUZ DEL CID de MASTER UNIVERSITARIO EN GOBIERNO Y CULTURA DE LAS ORGANIZACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81494-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN GOBIERNO Y CULTURA DE LAS ORGANIZACIONES EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ROBIN CRUZ DEL CID, I-0950-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por SONIA MARIBEL MERCADAL DIAZ de MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81480-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCION DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SONIA MARIBEL MERCADAL DIAZ , I-0962-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LIDIA





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



MARGARITA ANDINO MEJIA de MASTER EN COMUNICACION ESPECIALIZADO EN PERIODISMO, FUNCIONES Y MEDIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLANTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81468-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN COMUNICACION ESPECIALIZADO EN PERIODISMO, FUNCIONES Y MEDIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LIDIA MARGARITA ANDINO MEJIA, I-0969-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LINDA MARGARITA REDONDO MARINI de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD CENTRAL, CHILE en virtud de dictamen No.81461-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LINDA MARGARITA REDONDO MARINI, I-0978-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MARIA DIONELSY ENAMORADO CRUZ de ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, VENEZUELA en virtud de dictamen No.81452-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a MARIA DIONELSY ENAMORADO CRUZ, I-0985-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JORGE ABILIO SERRANO VILLANUEVA de DOCTOR EN DERECHO TRIBUTARIO Y DERECHO MERCANTIL EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No.81445-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN DERECHO TRIBUTARIO Y DERECHO MERCANTIL EN EL GRADO DE DOCTORADO a JORGE ABILIO SERRANO VILLANUEVA, I-1032-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por SUSAN GIANNINA LOPEZ MENDOZA de MAESTRA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y DESARROLLO LOCAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No.81398-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MAESTRA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y DESARROLLO LOCAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SUSAN GIANNINA LOPEZ MENDOZA, I-1039-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por GABRIELA MARIA PINEDA TABORA de MAESTRA EN CIENCIAS MEDICAS CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No.81391-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MAESTRA EN CIENCIAS MEDICAS CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a GABRIELA MARIA PINEDA TABORA, I-1044-369-2022 Aprobar la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LUCY VERENISSE SANCHEZ MONCADA de LICENCIADA EN BELLAS ARTES EN DISEÑO DE MODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por MOORE COLLEGE OF ART AND DESIGN, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No.81386-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADA EN BELLAS ARTES EN DISEÑO DE MODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUCY VERENISSE SANCHEZ MONCADA, I-1049-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LORENZO EUSEBIO ESTRADA ESCOTO de DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EMPRESA EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por UNIVERSIDAD DE MURCIA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81381-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EMPRESA EN EL GRADO DE DOCTORADO a LORENZO EUSEBIO ESTRADA ESCOTO, I-1050-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por DANIELA IVETTE ASFURA CARRASCO de MASTER UNIVERSITARIO EUROPEO EN ALIMENTACION , NUTRICION Y METABOLISMO (E - MENU) EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81380-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EUROPEO EN ALIMENTACION , NUTRICION Y METABOLISMO (E - MENU) EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DANIELA IVETTE ASFURA CARRASCO, I-1051-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MARISOL CALIX ESPINAL de MASTER EN DISEÑO, GESTION Y DIRECCION DE PROYECTOS ESPECIALIZADO EN PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLANTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81379-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN DISEÑO, GESTION Y DIRECCION DE PROYECTOS ESPECIALIZADO EN PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a MARISOL CALIX ESPINAL, I-1053-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CARLOS GENARO GARCIA CARRANZA de SUB-ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.81377-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE SUB-ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a CARLOS GENARO GARCIA CARRANZA, I-1054-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por DILMA CELENIA GODOY SALGADO de SUB-ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA Y NUTRICION PEDIATRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.81376-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE SUB-ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA Y NUTRICION PEDIATRICA EN EL GRADO DE SUB



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



ESPECIALIDAD a DILMA CELENIA GODOY SALGADO, I-1056-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por WILMER ALEJANDRO MADRID MEJÍA de SUB-ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.81374-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE SUB-ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a WILMER ALEJANDRO MADRID MEJÍA, I-1057-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por NADIA SOBEIDA PAZ SOSA de SUB-ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.81373-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE SUB-ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a NADIA SOBEIDA PAZ SOSA, I-1058-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por SONIA DABEYDA PADILLA CASTILLO de MASTER EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No.81372-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a SONIA DABEYDA PADILLA CASTILLO, I-1059-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por DAVID ROBERTO DIAZ RODRIGUEZ de SUB-ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.81371-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE SUB-ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a DAVID ROBERTO DIAZ RODRIGUEZ, I-1067-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por DANY ALEXANDER TABORA LÓPEZ de ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, VENEZUELA en virtud de dictamen No.81363-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a DANY ALEXANDER TABORA LÓPEZ, I-1068-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por BAYRON MIJAIL ZELAYA VALLECILLO de MAGISTER EN INMUNOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, COLOMBIA en virtud de dictamen No.81362-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MAGISTER EN INMUNOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a BAYRON MIJAIL ZELAYA VALLECILLO, I-1072-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por KATHY MARITZA RICO VILLEDA de MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.81358-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KATHY MARITZA RICO VILLEDA, I-1088-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ANA LUCIA GOMEZ MARQUEZ RIVERA de LICENCIADA EN GESTIÓN DE LA HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por JOHNSON AND WALES UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No.81342-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADA EN GESTIÓN DE LA HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ANA LUCIA GOMEZ MARQUEZ RIVERA, I-1092-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por VANESSA EUNICE POSSE PASTOR de MASTER EN DIRECCION FINANCIERA DE LA EMPRESA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81338-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION FINANCIERA DE LA EMPRESA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a VANESSA EUNICE POSSE PASTOR, I-1124-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por XENIA MARGOT MEJIA MELARA de MASTER EN NUTRICION Y DIETETICA ESPECIALIZADO EN NUTRICION CLINICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81306-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN NUTRICION Y DIETETICA ESPECIALIZADO EN NUTRICION CLINICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a XENIA MARGOT MEJIA MELARA, I-1129-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por NANCY PATRICIA MARADIAGA LEZAMA de MASTER EN NUTRICION Y DIETETICA ESPECIALIZADO EN NUTRICION CLINICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLANTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81301-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN NUTRICION Y DIETETICA ESPECIALIZADO EN NUTRICION CLINICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a NANCY PATRICIA MARADIAGA LEZAMA, I-1197-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por GUSTAVO ADOLFO RAMOS AGUILAR de ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.81233-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a GUSTAVO ADOLFO RAMOS AGUILAR, I-1203-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JUAN JOSE MEJIA BUESO de MASTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.81227-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JUAN JOSE MEJIA BUESO, I-1223-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JULIA ESTHER CORDOVA CARRERA de MEDICA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No.81207-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MEDICA VETERINARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JULIA ESTHER CORDOVA CARRERA, I-1237-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por EMELIS MARIA ZERPA MEDINA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE CARABOBO, VENEZUELA en virtud de dictamen No.81193-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a EMELIS MARIA ZERPA MEDINA, I-1255-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CARMEN EMILIA MONCADA COLINDRES de MASTER EN SALUD PÚBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.81175-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN SALUD PÚBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CARMEN EMILIA MONCADA COLINDRES, I-1261-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JOSE RAUL LOPEZ LEMUS de MASTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.81169-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JOSE RAUL LOPEZ LEMUS, I-1264-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ALFONSO ANDRÉ SOSA COLTRO de MÁSTER UNIVERSITARIO EUROPEO EN LA ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y METABOLISMO (E-MENU) EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81166-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EUROPEO EN LA ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y METABOLISMO (E-MENU) EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ALFONSO ANDRÉ SOSA COLTRO, I-1271-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CARLOS FELIPE PONCE ORELLANA de MASTER EN CIENCIAS MÉDICAS CON ESPECIALIDAD EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA en virtud de dictamen No.81159-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN CIENCIAS MÉDICAS CON ESPECIALIDAD EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a CARLOS FELIPE PONCE ORELLANA, I-1274-369-2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por KEVIN ALBERTO ARGUETA JOHNSON de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.81156-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a KEVIN ALBERTO ARGUETA JOHNSON, I-1278-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JUAN CARLOS FIALLOS RODAS de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por BOSTON UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No.81152-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JUAN CARLOS FIALLOS RODAS, I-1282-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JEISON EDUARDO GOMES ESCOBAR de MAGISTER SCIENTIAE EN ECONOMIA, DESARROLLO Y CAMBIO CLIMATICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, COSTA RICA en virtud de dictamen No.81148-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MAGISTER SCIENTIAE EN ECONOMIA, DESARROLLO Y CAMBIO CLIMATICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a JEISON EDUARDO GOMES ESCOBAR, I-1305-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por GERSON OBEDD DURON MARTINEZ de ESPECIALIZACION DE POSTGRADO EN INTERACCIONES ENTRE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81125-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALIZACION DE POSTGRADO EN INTERACCIONES ENTRE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD a GERSON OBEDD DURON MARTINEZ, I-1328-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ARNOLD ISAAC CORNEJO CABALLERO de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA, MEXICO en virtud de dictamen No.81102-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ARNOLD ISAAC CORNEJO CABALLERO, I-1339-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ROSA DE LOURDES AGUILAR ORDOÑEZ de SUBESPECIALISTA EN ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.81091-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE SUBESPECIALISTA EN ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a ROSA DE LOURDES AGUILAR ORDOÑEZ, I-1344-369-2022 Aprobar





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CESAR AUGUSTO BATIZ NORALES de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.81086-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CESAR AUGUSTO BATIZ NORALES, I-1346-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por CAROLINA RODRIGUEZ LIBREROS de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, COLOMBIA en virtud de dictamen No.81084-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a CAROLINA RODRIGUEZ LIBREROS, I-1347-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ALLAN ROBERTO OVIEDO MAAS de LICENCIADO EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA en virtud de dictamen No.81083-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA a ALLAN ROBERTO OVIEDO MAAS, I-1351-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ELBA FELIPA CACERES CACERES de MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No.81079-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN SALUD PUBLICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ELBA FELIPA CACERES CACERES, I-1358-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por KELVIN ODAID FLORES CHAVEZ de MASTER EN DIRECCION ESTRATEGICA EN INGENIERIA DE SOFTWARE EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLANTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81071-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION ESTRATEGICA EN INGENIERIA DE SOFTWARE EN EL GRADO DE MAESTRÍA a KELVIN ODAID FLORES CHAVEZ, I-1365-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ANMNOL ELIEDER COLINDRES COLINDRES de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.81064-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a ANMNOL ELIEDER COLINDRES COLINDRES, I-1367-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LIDIA MARIA PRADO LOPEZ de SUBESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



MEXICO en virtud de dictamen No.81062-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE SUBESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a LIDIA MARIA PRADO LOPEZ, I-1372-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por XIOMARA LIZETH MATAMOROS LAZO de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO, NICARAGUA en virtud de dictamen No.81057-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a XIOMARA LIZETH MATAMOROS LAZO, I-1375-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JUAN PABLO URBINA MENCINAS de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA en virtud de dictamen No.81054-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a JUAN PABLO URBINA MENCINAS, I-1376-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por BELKIS SARAHI HERNANDEZ VELASQUEZ de MASTER EN CIENCIAS E INGENIERIA EN ALIMENTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO, CHILE en virtud de dictamen No.81053-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN CIENCIAS E INGENIERIA EN ALIMENTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA a BELKIS SARAHI HERNANDEZ VELASQUEZ, I-1377-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por BAYRON EDEN MADRID VILLANUEVA de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.81052-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a BAYRON EDEN MADRID VILLANUEVA, I-1379-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por OBED HUMBERTO MARTINEZ REYES de MASTER EN DIRECCION ESTRATEGICA EN INGENIERIA DE SOFTWARE EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLANTICO, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81050-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION ESTRATEGICA EN INGENIERIA DE SOFTWARE EN EL GRADO DE MAESTRÍA a OBED HUMBERTO MARTINEZ REYES, I-1382-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por WENDY YOLANI URBINA MARTINEZ de SUB-ESPECIALISTA EN MEDICINA CRITICA PEDIATRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.81047-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Incorporación del TÍTULO DE SUB-ESPECIALISTA EN MEDICINA CRITICA PEDIATRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a WENDY YOLANI URBINA MARTINEZ, I-1384-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ALEJANDRA MARISSOLA SABILLON MENDOZA de SUBESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.81045-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE SUBESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN PEDIÁTRICA EN EL GRADO DE SUB ESPECIALIDAD a ALEJANDRA MARISSOLA SABILLON MENDOZA, I-1386-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por LORELY GISSEL REYES ANDRADE de MASTER UNIVERSITARIO EN FISICA EN LA ESPECIALIDAD EN FISICA DE LA ATMOSFERA Y CLIMA EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, ESPAÑA en virtud de dictamen No.81043-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN FISICA EN LA ESPECIALIDAD EN FISICA DE LA ATMOSFERA Y CLIMA EN EL GRADO DE MAESTRÍA a LORELY GISSEL REYES ANDRADE, I-1388-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por PEDRO EMILIO RUBIO VASQUEZ de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.81041-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a PEDRO EMILIO RUBIO VASQUEZ, I-1392-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por FATIMA SARAHÍ DOMINGUEZ CARDONA de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No.81037-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a FATIMA SARAHÍ DOMINGUEZ CARDONA , I-1394-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por JUAN ANGEL PERDOMO MARTINEZ de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ESPECIALIZACIÓN EN MERCADEO EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por KEISER UNIVERSITY, NICARAGUA en virtud de dictamen No.81035-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ESPECIALIZACIÓN EN MERCADEO EN EL GRADO DE LICENCIATURA a JUAN ANGEL PERDOMO MARTINEZ, I-1397-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por ROBERTO CARLOS JACO CHINCHILLA de MASTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA, MENCIÓN RECURSOS Y MEDIO AMBIENTE HIDRICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE CHILE, CHILE en virtud de dictamen No.81032-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



MASTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA, MENCIÓN RECURSOS Y MEDIO AMBIENTE HIDRICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA a ROBERTO CARLOS JACO CHINCHILLA, I-1402-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por MERCY ALEJANDRA ORELLANA AVILA de ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA otorgado por UNIVERSIDAD DEL EJERCITO Y FUERZA AÉREA MEXICO, MEXICO en virtud de dictamen No.81027-05-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD MÉDICA a MERCY ALEJANDRA ORELLANA AVILA, I-2508-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por OLIVER EUGENIO EVERETT ESPINO de DOCTOR EN INGENIERÍA DE MATERIALES Y DE PROCESOS QUÍMICOS Y METÁLICOS EN EL GRADO DE DOCTORADO otorgado por PONTIFICIA UNIVERSIDADE CATOLICA DO RIO DE JANEIRO, BRASIL en virtud de dictamen No.79368-04-22, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN INGENIERÍA DE MATERIALES Y DE PROCESOS QUÍMICOS Y METÁLICOS EN EL GRADO DE DOCTORADO a OLIVER EUGENIO EVERETT ESPINO, I-2509-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por DELMY ARACELY MONCADA LOPEZ de MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA otorgado por UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ESPAÑA en virtud de dictamen No.74382-11-21, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE MÁSTER PROPIO UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y JUSTICIA JUVENIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA a DELMY ARACELY MONCADA LOPEZ, I-2510-369-2022 Aprobar la presente solicitud de Incorporación del TÍTULO presentada por DALYZ SOFIA SANCHEZ DELCID de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA otorgado por ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA , CUBA en virtud de dictamen No.14929-09-14, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Aprueba la Incorporación del TÍTULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a DALYZ SOFIA SANCHEZ DELCID. **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

**SEXTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, informó que se han procesado para esta sesión veinticuatro (024) casos de graduados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



**ACUERDO No. 4728-369-2022.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 4592-361-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, el Consejo de Educación Superior ratificó al Abog. Luis Alonso Discua Cerrato como miembro de la Comisión de Dictamen de Títulos de abogado, para que realice el estudio correspondiente y emita el dictamen respectivo sobre la homologación del Título de Abogado de Conformidad con la Ley. **CONSIDERANDO:** Que dicho comisionado con fecha 16 de junio de 2022, emitió Dictamen No. 245 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

A continuación, se detalla el nombre de los peticionarios:

No.	Correlativo	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD
1.	6108	MARCO ANTONIO SANCHEZ	0601-1973-00164
2.	6109	CARLO ANTONIO JIMENEZ BORJAS	0501-1981-04626
3.	6110	YUVINNY ALEJANDRO FUNES GODOY	0801-1983-03044
4.	6111	PEDRO NOLASCO RODRIGUEZ LOPEZ	0709-1971-00046
5.	6112	MIGUEL RAFAEL FUENTES AVILA	0814-1966-00197
6.	6113	DANIA MARIEL RECONCO SIKAFFY	0801-1986-04163
7.	6114	JAIME OMAR COELLO VALLADARES	0801-1958-03532
8.	6115	AMILCAR MOISES COREA AVILA	0816-1969-00390
9.	6116	ANA PAULA ZUNIGA ZELAYA	0318-1976-00944
10.	6117	EDELMIRA ROSIBEL FUENTES FUNEZ	0601-1976-01266
11.	6118	FRANCISCO EMMANUEL RODRIGUEZ VALLADARES	0801-1978-01418
12.	6119	DILCIA MARINA HERNANDEZ MONTIEL	1804-1976-02548
13.	6120	MARIA CARMEN PINEDA	0501-1956-00780
14.	6121	DUNIA CAROLINA FLORES VARELA	0318-1976-00851



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022

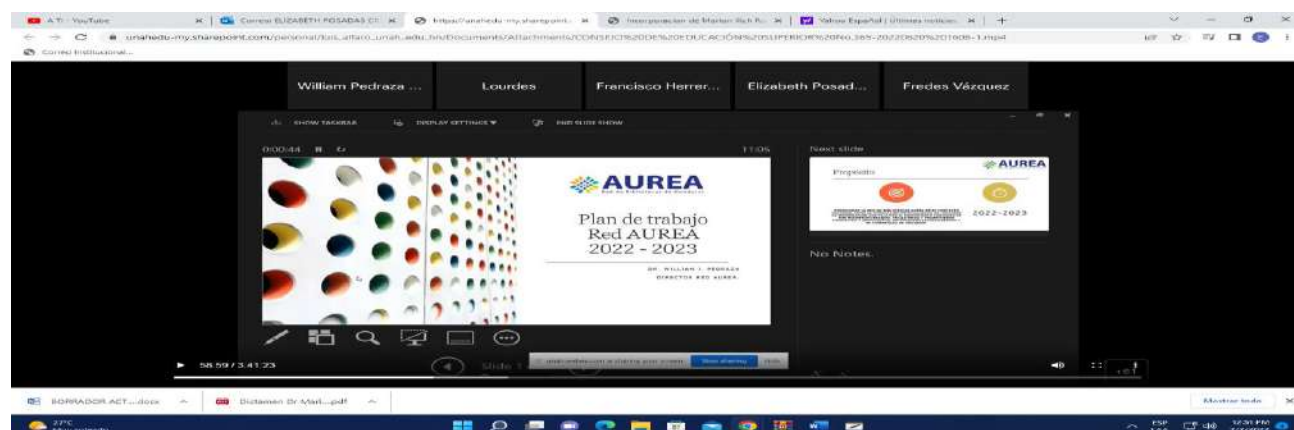


No.	Correlativo	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD
15.	6122	CARLOS HUMBERTO SUAZO CASTILLO	0801-1982-08169
16.	6123	JULISSA MARIA LOZANO PADILLA	0801-1984-21356
17.	6124	PERFECTO GEORGE	1801-1949-00188
18.	6125	EDUARDO ANTONIO GUTIERREZ MENDOZA	0708-1954-00032
19.	6126	MERARY ELENA DIAZ MOLINA	0801-1978-02978
20.	6127	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ	1702-1945-00130
21.	6128	NORMA LIZETH CASCO RODAS	0801-1964-06809
22.	6129	LUIS FERNANDO MARADIAGA REYES	0801-1984-06030
23.	6130	BLANCA GEORGINA RAMIREZ CASTRO	0501-1985-00189
24.	6131	KEVIN ROBERTO MANZANARES MERLO	0814-1981-00512

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

**SÉPTIMO: PARTICIPACIÓN DEL DR. WILLIAM PEDRAZA, DIRECTOR DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA RED AUREA, PARA INFORMAR SOBRE EL PLAN DE TRABAJO Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA QUE ANALICE Y DETERMINE EL LUGAR Y LA FORMA DONDE SE DEPOSITARÁN Y ADMINISTRARÁN LOS PAGOS QUE REALICEN ANUALMENTE LOS MIEMBROS DE LA RED AUREA. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra al Dr. William Pedraza, Director Ejecutivo de la Red Aurea, quien procedió a realizar la siguiente presentación:









**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Lunes 20 de junio de 2022**



William Pedraza ... Lourdes Francisco Herr... Elizabeth Posad... Fredes Vázquez

0:01:05 11:06

**Propósito**

**2022-2023**

**POSICIONAR LA RED DE BIBLIOTECAS AUREA EN EL CONTEXTO NACIONAL COMO LA AGRUPACIÓN ESPECIALIZADA DE UNIDADES DE INFORMACIÓN QUE VELA POR EL CRECIMIENTO CONJUNTO DE SUS MIEMBROS CREANDO, FACILITANDO Y PROMOVENDO PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADOS A SU COMUNIDAD DE USUARIOS.**

Next slide: **Comités**

No Notes.

59:22 / 3:41:23

27°C Muy soleado

William Pedraza ... Lourdes Francisco Herr... Elizabeth Posad... Fredes Vázquez

0:01:51 11:06

**Comités**

Miembros Presidencia	Comisión de Evaluación	Comité de Seguimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>1. María Teresa (UNAH)</li> <li>2. María Teresa (UNAH)</li> <li>3. María Teresa (UNAH)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. María Teresa (UNAH)</li> <li>2. María Teresa (UNAH)</li> <li>3. María Teresa (UNAH)</li> <li>4. María Teresa (UNAH)</li> <li>5. María Teresa (UNAH)</li> <li>6. María Teresa (UNAH)</li> <li>7. María Teresa (UNAH)</li> <li>8. María Teresa (UNAH)</li> <li>9. María Teresa (UNAH)</li> <li>10. María Teresa (UNAH)</li> <li>11. María Teresa (UNAH)</li> <li>12. María Teresa (UNAH)</li> <li>13. María Teresa (UNAH)</li> <li>14. María Teresa (UNAH)</li> <li>15. María Teresa (UNAH)</li> <li>16. María Teresa (UNAH)</li> <li>17. María Teresa (UNAH)</li> <li>18. María Teresa (UNAH)</li> <li>19. María Teresa (UNAH)</li> <li>20. María Teresa (UNAH)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. María Teresa (UNAH)</li> <li>2. María Teresa (UNAH)</li> <li>3. María Teresa (UNAH)</li> <li>4. María Teresa (UNAH)</li> <li>5. María Teresa (UNAH)</li> <li>6. María Teresa (UNAH)</li> <li>7. María Teresa (UNAH)</li> <li>8. María Teresa (UNAH)</li> <li>9. María Teresa (UNAH)</li> <li>10. María Teresa (UNAH)</li> <li>11. María Teresa (UNAH)</li> <li>12. María Teresa (UNAH)</li> <li>13. María Teresa (UNAH)</li> <li>14. María Teresa (UNAH)</li> <li>15. María Teresa (UNAH)</li> <li>16. María Teresa (UNAH)</li> <li>17. María Teresa (UNAH)</li> <li>18. María Teresa (UNAH)</li> <li>19. María Teresa (UNAH)</li> <li>20. María Teresa (UNAH)</li> </ul>

Next slide: **Productos académicos**

No Notes.

1:00:07 / 3:41:23

27°C Muy soleado

William Pedraza ... Lourdes Francisco Herr... Elizabeth Posad... Fredes Vázquez

0:02:36 11:07

**Productos académicos**

Efectuar un diagnóstico nacional de la situación actual de las bibliotecas universitarias en Honduras.  
 Desarrollar un diagnóstico nacional para el desarrollo de las competencias en información de los miembros de la Red AUREA.  
 Crear un evento académico nacional e regional relacionado con las ciencias de la información.

Next slide: **Comité Promoción**

No Notes.

1:00:51 / 3:41:23

27°C Muy soleado



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Lunes 20 de junio de 2022**



William Pedraza ... Lourdes Francisco Herr... Elizabeth Posad... Fredes Vázquez

0:05:58 11:10

### Comité Técnico

Activar el catálogo colectivo nacional de la red AUREA con al menos el 50% de las unidades de información participantes.

Implementar el repositorio nacional de tesis de la red AUREA con al menos el 30% de las unidades de información participantes.

Obtener en Centroamérica una participación del 20-30% en el directorio mundial de repositorios abiertos.

(UJCV, UNAG, UNITEC, UMH, F77.)

Fortalecer las publicaciones científicas nacionales a través de plataformas de gestión editorial en de acceso abierto.

Lanzar el directorio nacional de información de la red AUREA.

Next slide: Comité Formación

No Notes.

1:04:13 / 3:41:23

William Pedraza ... Lourdes Francisco Herr... Elizabeth Posad... Fredes Vázquez

0:10:04 11:15

### Comité Formación

Desarrollar un portafolio de formación en productos y servicios que facilite la red de bibliotecas AUREA.

Estructurar un plan de formación para la enseñanza de las competencias en información a los usuarios que forman parte de la red AUREA.

Crear un plan de fortalecimiento de capacidades para los miembros de la red AUREA.

Next slide: Comité Financiero

No Notes.

1:06:19 / 3:41:23

William Pedraza ... Lourdes Francisco Herr... Elizabeth Posad... Fredes Vázquez

0:11:11 11:16

### Comité Financiero

Utilizar el lugar adecuado, seguro y de confianza donde se depositarán y administrarán los pagos de la red AUREA.

Asignar el pago en el primer trimestre del 2023 de la membresía de cada uno de los miembros de la red AUREA.

Next slide: Preguntas

Gracias.

No Notes.

1:09:26 / 3:41:23



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



Continua manifestando el Dr. Pedraza que sobre el tema financiero, quizás a través de este órgano se pudiera establecer un lugar adecuado y que sea seguro y de confianza en donde se depositen los pagos de la Red Aurea, con el ánimo de que ésta tenga la capacidad para desarrollar proyectos o hacer compras en conjunto como Red y seguir operando.

El Señor Presidente del CES, Dr. Francisco José Herrera. dio las gracias al Dr. Pedraza por su presentación, ya que este es un tema de mucha importancia e incitó a las Instituciones de El Nivel de Educación Superior mantenerse activamente, que, si bien es cierto ha habido dificultades, razón por la cual el repositorio esta lento, sin embargo, hay toda la disposición para poderlo activar y evidentemente estaremos en comunicación, muchas gracias.

Finalmente tomó la palabra la PhD. Patricia Hernández de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, DEGT, quien resaltó la importancia de reactivar la Red Aurea, ya que el estar apoyando toda esta parte de información de las bibliotecas, se estaría apoyando toda la parte de investigación tan importantísima para las Instituciones de Educación Superior, y a la vez recordarles que nosotros trabajamos con la red clara desde hace muchos años y se ha estado impulsando también esto de la red aurea, agradece al Dr. Pedraza que haya hecho una focalización justamente de esta red aurea tan importantísima para el desarrollo de honduras y ojalá que todos los Señores Rectores puedan apoyar este proceso y poder financiar también para que tenga un mejor desarrollo en Honduras, reiterando nuevamente que todo lo que se ha expuesto hasta ahora es demasiado importante para nuestras universidades. Muchas gracias.

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DE PROYECTO IBEROAMERICANO SOBRE EL TEMA, CONOCIENDO MIS COMPETENCIAS DIGITALES COMO DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PRESENTADO POR LA COORDINADORA DEL EQUIPO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA DE METARED PARA CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE.**

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la Directora, Ph.D. Patricia Hernández, de la Dirección Ejecutiva de

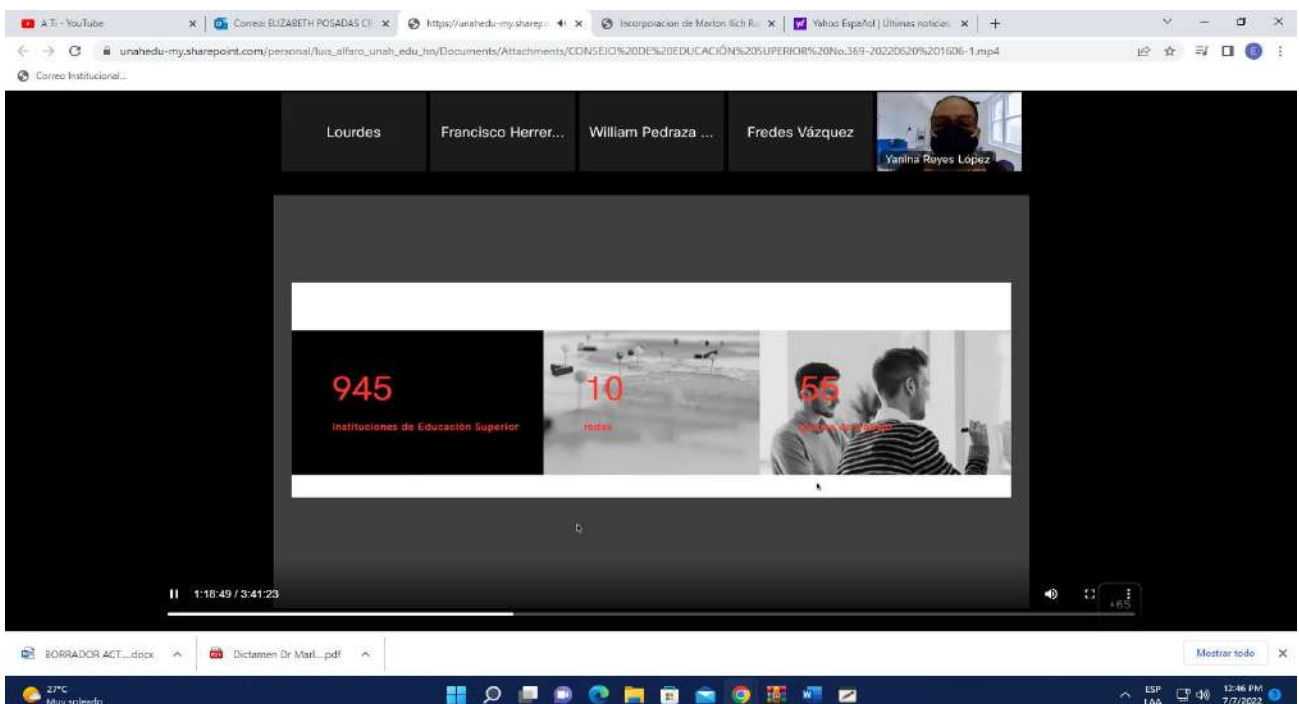
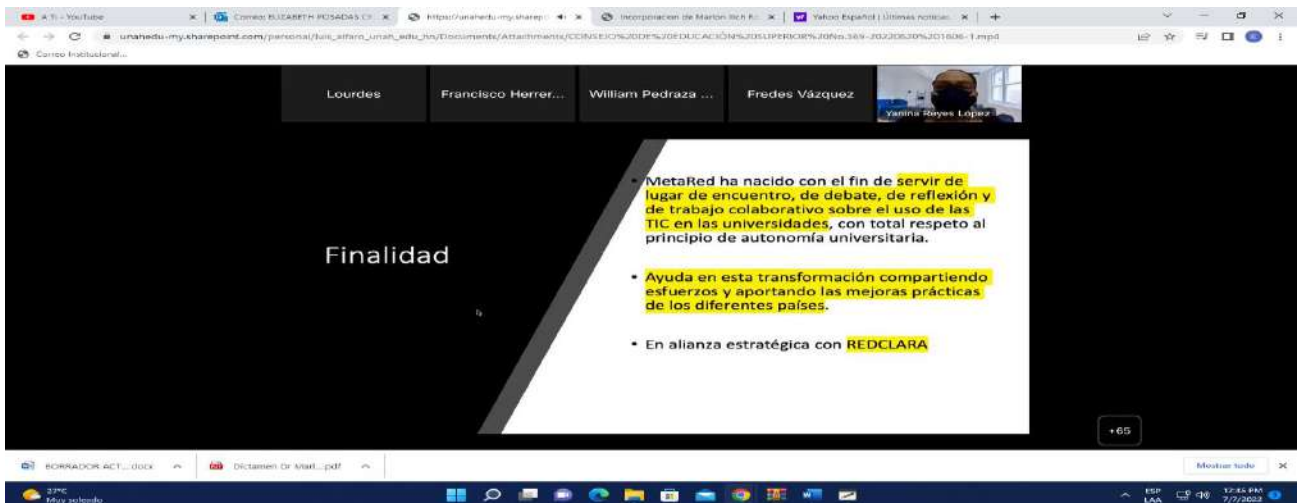
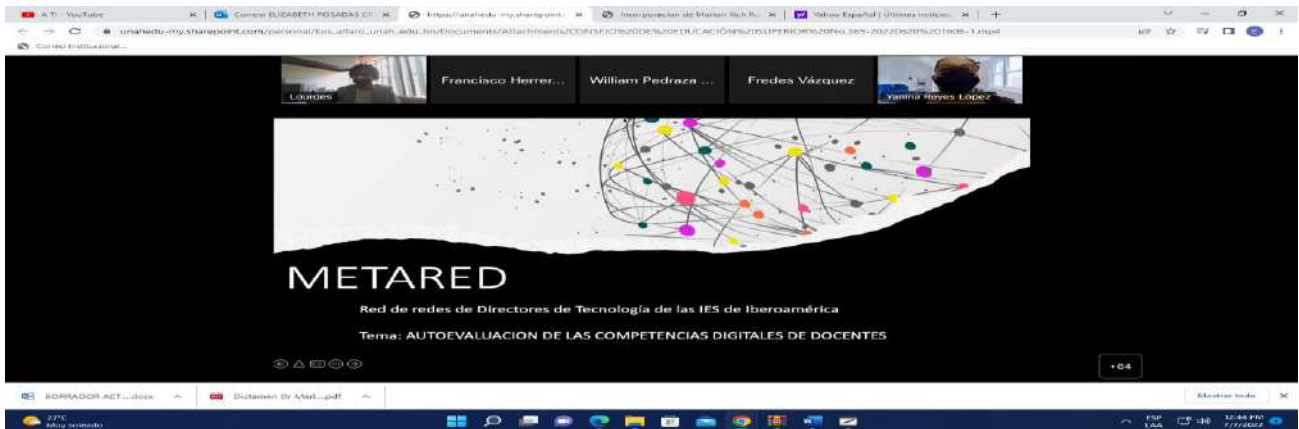




**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



Gestión Tecnológica, DEGT, quien dio las gracias por la oportunidad que se le ha brindado para realizar la siguiente presentación del proyecto denominado METARED: Seguidamente procedió a realizar la siguiente presentación:





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Lunes 20 de junio de 2022**



The slide displays the title "Grupos de Trabajo Internacionales" in a red banner. Below the banner, there is a paragraph of text in Spanish. At the bottom of the slide, there are four circular icons with corresponding labels: "Tecnologías educativas", "Ciberseguridad", "Análisis de la Medición Digital", and "Relación con proveedores".

The slide features a grid of small video thumbnails of participants. Below the thumbnails, the text reads "Inicio de la red iberoamericana de mujeres en tecnologías de información y la comunicación de METARED". To the right, there is a yellow box titled "Panel de expertos:" listing several names and their affiliations, including Dr. Faradón Llorens Largo (UA), Dr. Rodrigo Padilla Verdugo (Universidad de Cuenca), Dr. Héctor Benítez (UNAM), and Dra. Patricia Hernández-Cañadas (UNAH).

The slide is divided into two vertical panels. The left panel is for the year 2021 and features a blue background with the text "Acciones Colaborativas hacia la Transformación Digital de nuestras Instituciones" and "Encuentro de Rectores Centroamérica y Caribe". The right panel is for the year 2022 and features a white background with the text "II ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES CENTROAMÉRICA Y CARIBE" and "26-27 mayo".



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 369  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 Lunes 20 de junio de 2022



**RECTORES(AS) Y VICERECTORES(AS) ACADEMICOS IES DE CA Y CARIBE**

- Apoyar a los líderes de equipo y personal que trabaja en la recolección de datos de cada IES
- Girar instrucciones a quien corresponda en su IES para que participen de las actividades y proporcionen los datos e informaciones solicitadas a fin de lograr los objetivos y metas trazadas
- Incentivar a sus docentes en la autoevaluación
- Incentivar a sus docentes en la participación de las capacitaciones
- Apoyar a los Directores TIC de las IES en las actividades que tengan impacto en lo académico

**Comités de trabajo**  
 Por tema

**Grupo de Tecnologías Educativas**

Análisis y potenciar el uso de las tecnologías educativas en las IES, orientando a los docentes e identificando y evaluando tecnologías emergentes que puedan ser empleadas en procesos y entornos educativos, realizando propuestas abiertas para su aplicación con el objeto de mejorar la calidad del sistema educativo en las unidades.	Actividades Generales	Elaborar un mapa de situación de las tecnologías educativas, cada país y de la región
Estudiar las competencias digitales del docente y del estudiante	Crear programas de formación docente en el uso de las TIC	Crear repositorios para compartir recursos de aprendizaje





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Lunes 20 de junio de 2022**



El Marco Europeo para la Competencia Digital de los Educadores (DigCompEdu) responde a la creciente concienciación de muchos Estados miembros europeos de que los educadores necesitan un conjunto de competencias digitales específicas para su profesión, con el fin de poder aprovechar el potencial de las tecnologías digitales para mejorar e innovar en educación.

**Competencias profesionales de los educadores:**

- COMPROMISO PROFESIONAL
  - Demostración de compromiso profesional
  - Colaboración profesional
  - Práctica reflexiva
  - Desarrollo profesional continuo a través de medios digitales

**Competencias pedagógicas de los educadores:**

- CONTENIDOS DIGITALES
  - Selección
  - Creación y modificación
  - Protección, gestión e intercambio
- EVALUACIÓN Y RETORNOALIMENTACIÓN
  - Estrategias de evaluación
  - Niveles de aprendizaje
  - Retroalimentación, aprendizaje y flujo de decisiones

**Competencias de los estudiantes:**

- DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DIGITAL DE LOS ESTUDIANTES
  - Información y alfabetización de medios digitales
  - Comunicación
  - Creación de contenidos
  - Una responsable
  - Solución de problemas

**Instrumentos**

- Herramienta de autoevaluación bajo el marco DigCompEdu de la Comisión Europea (adaptación)

La estructura del cuestionario DigCompEdu busca captar las competencias digitales específicas que se demandan de los educadores ante las exigencias de la era digital.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



Video player interface showing a slide titled "LA HERRAMIENTA".

**LA HERRAMIENTA**  
 El cuestionario tiene un formato de 22 preguntas que cubren las seis áreas del marco DigCompEdu.

En esta nueva versión, también se han añadido 3 preguntas sobre una nueva área, Educación Abierta, con la intención de que los docentes puedan medir sus competencias en la creación de contenidos abiertos para impulsar la inclusión y la innovación como valores importantes, a partir de sus actividades cotidianas como la enseñanza, la creación de conocimientos y la investigación.

Al finalizar la autoevaluación, el educador recibe instantáneamente retroalimentación identificando su nivel de competencia en cada una de estas áreas, así como sugerencias a implementar para mejorarlas.

Video player interface showing a slide titled "SIGA LOS RESULTADOS".

**SIGA LOS RESULTADOS**  
 El informe con los resultados de los datos de competencias digitales de todos los participantes de las IES de Centroamérica y Caribe será elaborado por el GT de Tecnologías Educativas (TE) de MetaRed Centroamérica y Caribe, sin identificarlos personalmente.

Las IES participantes que lo deseen, podrán solicitar los resultados correspondientes sólo a su institución al GT TE de Metared Centroamérica y Caribe.

Video player interface showing a slide titled "Conociendo mis competencias digitales como docente de educación superior".

**Conociendo mis competencias digitales como docente de educación superior**  
 Instituciones de Educación Superior de Centroamérica y Caribe

¡Haz tu autoevaluación!

Hasta el 01 de julio

meta@red  
 CENTROAMÉRICA Y CARIBE  
 by universa





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



Zoom meeting interface showing a slide titled "PREGUNTAS FRECUENTES". The slide content includes:

- ¿Tiene algún costo usar la herramienta?
- No hay costo para usar la herramienta y participar en la investigación. Solo le pedimos que difunda lo más ampliamente posible entre sus compañeros docentes, para que los resultados sean representativos para su institución y a nivel nacional.
- ¿Cuánto tiempo estará disponible la encuesta?
- La recolección de datos se realizará del **26/05 al 10/07/2022**.
- Después MetaRed Centroamérica y Caribe procederá con un análisis de los datos.
- Producirá un informe del panorama nacional, sin identificación de profesor o institución.
- Se difundirá ampliamente.
- Creará estrategias para las competencias digitales.
- ¿Cómo proceder si mi Institución no está en la lista de universidades?
- Solicite su inclusión a la Coordinadora de Tecnologías Educativas de Centroamérica y el Caribe al e-mail: [comunicacion@metared.org](mailto:comunicacion@metared.org)

Participants visible: Lourdes, Francisco Herrera..., William Pedraza..., Fredes Vázquez, Yanina Reyes López.

Zoom meeting interface showing a slide titled "ENLACES IMPORTANTES". The slide content includes:

- ¿Dónde puedo obtener más información sobre el proyecto de evaluación de competencias digitales para docentes?
  - Aquí está la versión original de DigCompEdu, en inglés, publicada por el JRC en 2017: [Digital Competence Framework for Educators \(DigCompEdu\)](#)
- La traducción al español del Marco Europeo para la Competencia Digital de los Educadores (DigCompEdu). Coedición MetaRed by - Ministerio de Educación y Formación Profesional español.
  - [Marco Europeo para la Competencia Digital de los Educadores](#)
- Y la traducción al español de la Guía de "Directrices prácticas de Educación Abierta para académicos. Modernización de la educación superior a través de prácticas educativas abiertas" realizada por MetaRed by Univesia.
  - <https://www.metared.org/content/dam/metared/pdf/GuiaEducacionAbierta2021.pdf>

Participants visible: Lourdes, Francisco Herrera..., William Pedraza..., Fredes Vázquez, Yanina Reyes López.

Zoom meeting interface showing a slide titled "GRACIAS". The slide content includes:

**GRACIAS**

*Patricia Hernández*  
[phernandez@unah.edu.hn](mailto:phernandez@unah.edu.hn)  
 Coordinadora del Grupo de Trabajo de Tecnologías Educativas de MetaRed Centroamérica y Caribe  
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Participants visible: Lourdes, Francisco Herrera..., William Pedraza..., Fredes Vázquez, Yanina Reyes López.



Una vez finalizada la presentación el Señor Presidente agradeció la participación y se dio por conocida la información expuesta, no sin antes hacer ver la importancia de la misma y enfatizar en la gran oportunidad que esto representa, además le hace un llamado para que si aún hay interesados se pongan en contacto con la Ph.D. Hernández (phernandez@unah.edu.hn) , ya que según lo expuesto el período ha sido extendido.

A continuación, la Ph.D. Rosario Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras hace uso de la palabra, para agradecer el apoyo que ha recibido tanto de parte de la Ph.D. Hernández, como de la encargada de la biblioteca de la Escuela Agrícola Panamericana en este tema; así como también aprovecha para incentivar a todas las universidades para que se sumen, y participen en estos temas que son tan oportunos, mas por el momento en el que se está viviendo y que se ha tenido que llevar la educación a la virtualidad, así se puede lograr crear ambientes académicos favorables en beneficio de los estudiantes.

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL “HACKATHON HONDURAS 2022 CON ENFOQUE A: REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EVENTO PROMOVIDO POR LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES COPECO, ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, EL CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA (CEPREDENAC), GOAL Y VISIÓN MUNDIAL.**

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra al MSc. Carlos Raudales, representante del Despacho de Gestión de Riesgos y Contingencia Nacionales (COPECO), como Coordinador del “Hackathon Honduras 2022”, quien procedió a brindar información general sobre el evento, informando que posteriormente se haría llegar la información completa a cada una de las autoridades de las Instituciones de Educación Superior; misma que a continuación se presenta:





HACKATHON HONDURAS 2022 PRESENTACIÓN PPT.pptx - Google Chrome

powerpoint.officeapps.live.com/p/PowerPointFrame.aspx?PowerPointView=SlideShowView&ui=es-ES&rs=es-ES&WOPISrc=http%3a%2f%2fattachments.office.net%3a44%2fowa%2fwpq%2ffiles%2f1e103d7-89a5-4b3f-af1c-936646257260%40un...

USAID ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE COPECO HONDURAS GOAL Visión Mundial

## PRESENTACIÓN

- HACKATHON HONDURAS 2022: es un concurso digital sobre “Desafío de Soluciones Tecnológicas para la Reducción de Riesgos de Desastres” que surge con el objetivo de identificar y promover soluciones innovadoras para contribuir a la Reducción de Riesgos de Desastres en Honduras.
- Es por ello por lo que, COPECO, en alianza con la Secretaría Ejecutiva del CEPREDENAC y Acción contra el Hambre, Goal Internacional, Visión Mundial y PMA con el apoyo financiero de la Dirección General de Ayuda Humanitaria y de Protección Civil de la Comisión Europea (ECHO), USAID articulan esfuerzos para llevar a cabo, un espacio que organiza y moviliza redes de incidencia a nivel nacional y territorial que permiten, poner en valor dentro de las agendas de desarrollo de los distintos actores sectoriales, la reducción del riesgo de desastres.

27°C Muy soleado 1:56 PM 7/7/2022

HACKATHON HONDURAS 2022 PRESENTACIÓN PPT.pptx - Google Chrome

powerpoint.officeapps.live.com/p/PowerPointFrame.aspx?PowerPointView=SlideShowView&ui=es-ES&rs=es-ES&WOPISrc=http%3a%2f%2fattachments.office.net%3a44%2fowa%2fwpq%2ffiles%2f1e103d7-89a5-4b3f-af1c-936646257260%40un...

USAID ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE COPECO HONDURAS GOAL Visión Mundial

- EL HACKATHON HONDURAS 2022, busca responder a los principales retos para la Reducción de Riesgos de Desastres teniendo como principales ejes: **LA EDUCACIÓN INTERACTIVA, LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA Y MITIGACIÓN** implementado desde acciones que promuevan soluciones innovadoras para la prevención y la preparación de la familia y la comunidad.

**HACKATHON HONDURAS 2022 CON ENFOQUE A REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**, busca tecnologías en las tres áreas mencionadas con la capacidad de articular procesos de forma innovadora y ágil, que empleen herramientas didácticas e interactivas, que sean económicamente viables, que se desarrollen bajo sistemas digitales de fácil manejo para su puesta en marcha y que sean administradas en términos prácticos por la comunidad, la familia, la persona.

- La alianza entre las instituciones co-organizadoras articula la base técnica de COPECO, el trabajo de innovación tecnológica promovido por instancias de Gobierno, la labor de réplica y difusión del CEPREDENAC y la experiencia de Acción contra el Hambre, Goal Internacional y Visión Mundial como organizaciones humanitarias en atención a las poblaciones más vulnerables y afectadas por desastres.

27°C Muy soleado 1:56 PM 7/7/2022

HACKATHON HONDURAS 2022 PRESENTACIÓN PPT.pptx - Google Chrome

powerpoint.officeapps.live.com/p/PowerPointFrame.aspx?PowerPointView=SlideShowView&ui=es-ES&rs=es-ES&WOPISrc=http%3a%2f%2fattachments.office.net%3a44%2fowa%2fwpq%2ffiles%2f1e103d7-89a5-4b3f-af1c-936646257260%40un...

USAID ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE COPECO HONDURAS GOAL Visión Mundial

**DEFINICIÓN:**

**HACKATHON HONDURAS 2022 CON ENFOQUE A REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**, es la plataforma digital que busca reunir distintos procesos de innovación social orientados a generar soluciones a los desafíos planteados, impulsando alianzas, la búsqueda de soluciones innovadoras para fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastres y la resiliencia de poblaciones y territorios de mayor vulnerabilidad.

**OBJETIVO:**

- Promover soluciones tecnológicas a las brechas identificadas en la respuesta Post ETA/CI/A, en materia de educación interactiva, mitigación y mejora de los sistemas de alerta temprana para contribuir a reducir el riesgo de desastres desde la persona, la familia y la comunidad. El proceso de construcción colectiva en este concurso es clave, ya que no solo busca identificar ideas y premiar propuestas, sino, que las ideas trasciendan y sean desarrolladas para ser integradas y aplicadas por la familia y la comunidad.

27°C Muy soleado 1:56 PM 7/7/2022





HACKATHON HONDURAS 2022 PRESENTACIÓN PPT.pptx - Google Chrome

powerpoint.officeapps.live.com/p/PowerPointFrame.aspx?PowerPointView=SlideShowView&ui=es-ES&rs=es-ES&WOPISrc=http%3a%2f%2fattachments.office.net%3a443%2fowa%2fwopi%2ffiles%2f1e103d7-89a5-4b3f-af1c-93d6462572e0%40un...

Se buscan propuestas **en fase de prototipo o ya testeadas**. Las propuestas **deben integrar** de manera innovadora la tecnología como solución o herramienta de apoyo. Se dará prioridad a aquellas que buscan generar mayor **impacto social** y tenga un **diseño basado en usuarios/as finales** desde la persona, familia y comunidad.

27°C Muy soleado

ESP LAA 1:36 PM 1/7/2022

HACKATHON HONDURAS 2022 PRESENTACIÓN PPT.pptx - Google Chrome

powerpoint.officeapps.live.com/p/PowerPointFrame.aspx?PowerPointView=SlideShowView&ui=es-ES&rs=es-ES&WOPISrc=http%3a%2f%2fattachments.office.net%3a443%2fowa%2fwopi%2ffiles%2f1e103d7-89a5-4b3f-af1c-93d6462572e0%40un...

**DESAFÍO DEL CONCURSO:**

- Buscamos plantear una solución a necesidades existentes que representan una prioridad para la Comisión Permanente de Contingencia (COPECO), en uno o varios eslabones de la gestión de riesgo de desastres: prevención, preparación, respuesta inmediata y mitigación. El desafío es desarrollar soluciones tecnológicas basadas en usuarios/as finales para que mejoren en conocimientos, prácticas y herramientas que ayuden a reducir los riesgos a desastres.

27°C Muy soleado

ESP LAA 1:37 PM 1/7/2022

HACKATHON HONDURAS 2022 PRESENTACIÓN PPT.pptx - Google Chrome

powerpoint.officeapps.live.com/p/PowerPointFrame.aspx?PowerPointView=SlideShowView&ui=es-ES&rs=es-ES&WOPISrc=http%3a%2f%2fattachments.office.net%3a443%2fowa%2fwopi%2ffiles%2f1e103d7-89a5-4b3f-af1c-93d6462572e0%40un...

**CATEGORÍAS**

**1. Categoría Educación Interactiva**

Tema: Plan de Emergencia Familiar PEF Objetivo: Ayudar a conocer los procedimientos de actuación para prevenir, reducir y controlar riesgos ante una emergencia o desastre dentro de tu vivienda.

¿Qué es un plan de emergencia de familiar?

El plan de emergencias familiar es el procedimiento de actuación a seguir en caso de que se presenten situaciones de riesgo, minimizando los efectos sobre las personas, equipos e infraestructura, garantizando la evacuación segura de sus ocupantes, si fuese necesaria.

El plan de emergencia permite que los miembros de la familia sepan qué hacer en caso de que ocurra un evento adverso, ya sea que estén en el mismo lugar o estén en lugares diferentes.

27°C Muy soleado

ESP LAA 1:37 PM 1/7/2022



HACKATHON HONDURAS 2022 PRESENTACIÓN PPT.pptx - Google Chrome

powerpoint.officeapps.live.com/PowerPointFrame.aspx?PowerPointView=SlideShowView&ui=es-ES&rs=es-ES&WOPISrc=http%3a%2f%2fattachm...net%3a443%2fowa%2fwoopi%2flic%2f103d7-89a5-4b3f-af1c-93d6462572e0%40un...

**• Descripción del proyecto:**  
Diseñar una herramienta amigable e interactiva que permita a la poblaciones vulnerables realizar acciones de prevención antes, durante y después de una emergencia conteniendo los siguientes componentes:  
\*Componente de la mochila en 72 horas.  
\*Pasos de actuación ante un sismo, inundación, deslizamiento, incendio de vivienda, dengue, Chikunkuya, deslizamiento, COVID 19.  
\*Presentar a la familia el plan de emergencia familiar desarrollado por las actividades anteriores.  
**Que tener en cuenta para hacer un plan de emergencia familiar:**  
Definir al menos dos amenazas de tu vivienda.  
Definir las zonas o lugar seguro.  
Dibujar un croquis de tu vivienda con las rutas de evacuación ,Punto de encuentro  
Dibuje el plano de su vivienda  
Definir roles Define al menos dos números de teléfonos a quien llamar.

27°C  
Muy soleado

ESP  
LAA

1:37 PM  
7/17/2022

HACKATHON HONDURAS 2022 PRESENTACIÓN PPT.pptx - Google Chrome

powerpoint.officeapps.live.com/PowerPointFrame.aspx?PowerPointView=SlideShowView&ui=es-ES&rs=es-ES&WOPISrc=http%3a%2f%2fattachm...net%3a443%2fowa%2fwoopi%2flic%2f103d7-89a5-4b3f-af1c-93d6462572e0%40un...

**• Especificaciones técnicas requeridas en esta categoría:**  
La aplicación deberá ser utilizable en cualquier equipo portátil (tableta o celular), de igual forma deberá ser capaz de acceder a la ubicación del dispositivo, para poder facilitar hacer el croquis de la ubicación de la vivienda, así como poder ubicar el punto de encuentro y el lugar seguro (albergue o casa de familiar), estos deben ser guardados en forma de coordenadas, (preferiblemente en WGS84 UTM Zona 16N) que es el sistema de coordenadas que usa nuestro país. La aplicación deberá hacer el mayor uso de medios de selección múltiple o selección única que permita facilitar el llenado del Plan de Emergencia Familiar, evitando al máximo que el usuario tenga que digitar mucho y de esta forma hacerlo complicado de llenar. Al final cada plan familiar deberá ser almacenado en una base de datos relacional Opensource (MySQL, PostgreSQL, MariaDB , etc.) como un solo registro dentro de la base de datos

27°C  
Muy soleado

ESP  
LAA

1:37 PM  
7/17/2022

HACKATHON HONDURAS 2022 PRESENTACIÓN PPT.pptx - Google Chrome

powerpoint.officeapps.live.com/PowerPointFrame.aspx?PowerPointView=SlideShowView&ui=es-ES&rs=es-ES&WOPISrc=http%3a%2f%2fattachm...net%3a443%2fowa%2fwoopi%2flic%2f103d7-89a5-4b3f-af1c-93d6462572e0%40un...

**2. Categoría Sistema de Alerta Temprana (SAT)**  
**Tema: Dispositivo para sistema de alerta temprana**  
**Objetivo:**  
Captar información comunitaria en tiempo real, para verificar datos de alertamiento.  
¿Qué es un Sistema de Alerta Temprana SAT? Un sistema de alerta temprana es una medida de adaptación al cambio climático que utiliza sistemas de comunicación integrados con el fin de ayudar a las comunidades a prepararse para los peligros relacionados con el clima

27°C  
Muy soleado

ESP  
LAA

1:38 PM  
7/17/2022





HACKATHON HONDURAS 2022 PRESENTACIÓN PPT.pptx - Google Chrome  
powerpoint.officeapps.live.com/p/PowerPointFrame.aspx?PowerPointView=SlideShowView&ui=es-ES&rs=es-ES&WOPISrc=http%3a%2f%2fattachments.office.net%3a443%2fowa%2fwppl%2ffiles%2f1f103d7-89a5-4b3f-af1c-93d6462572e0%40un...

USAID, ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, COPECO HONDURAS, GOAL, Visión Mundial, and other logos.

**Descripción del proyecto:**

Consideramos y así lo dice la Política de GIR que uno de los cuatro ( 4 ) componentes del SAT es la comunicación, por lo tanto sugerimos desarrollar un mecanismo que pueda ser instalado en dispositivos móviles de tecnología fácil, sea esta por medio de una APP u otro tipo de plataforma digital, que pueda generar medios de verificación (Imágenes, videos, coordenadas, datos) con las sugeridas especificaciones y que sea compartido a los manejadores , observadores y miembros de Sistemas de Alerta Temprana a nivel nacional a través de mensajes o canales virtuales que puedan aplicarse a los sistemas de comunicación en Honduras.

Diseñar una herramienta interactiva que permita a los usuarios compartir en tiempo real la información de lo que esta sucediendo en las zonas afectadas, que permita identificar su ubicación mediante ubicación de coordenadas en latitud (x,y °) longitud (x,y °) altitud (m) y accuracy (m)

27°C Muy soleado 1:58 PM 7/7/2022

HACKATHON HONDURAS 2022 PRESENTACIÓN PPT.pptx - Google Chrome  
powerpoint.officeapps.live.com/p/PowerPointFrame.aspx?PowerPointView=SlideShowView&ui=es-ES&rs=es-ES&WOPISrc=http%3a%2f%2fattachments.office.net%3a443%2fowa%2fwppl%2ffiles%2f1f103d7-89a5-4b3f-af1c-93d6462572e0%40un...

USAID, ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, COPECO HONDURAS, GOAL, Visión Mundial, and other logos.

**3.- Categoría Mitigación:**

Tema: Sistema de Inventario

Objetivo: realizar las mejoras necesarias en el sistema de almacenes que actualmente se utiliza, en cada uno de los almacenes correspondientes a las regionales y departamentales de COPECO a nivel nacional.

¿Que es un sistema de Almacenes?: La gestión de almacenes es el proceso logístico que se encarga de la recepción y almacenamiento de productos o materiales dentro de un almacén hasta el momento de su salida. Su objetivo es el de optimizar el funcionamiento de esta etapa para convertirlo en un proceso fluido. Los sistemas de gestión de almacenes ayudan a esta tarea. Se tratan de aplicaciones de software que apoyan las operaciones del día a día de un almacén. Con ellas se pueden centralizar las tareas, ubicar los productos, realizar un control de stock, gestionar los datos del almacén

27°C Muy soleado 1:58 PM 7/7/2022

HACKATHON HONDURAS 2022 PRESENTACIÓN PPT.pptx - Google Chrome  
powerpoint.officeapps.live.com/p/PowerPointFrame.aspx?PowerPointView=SlideShowView&ui=es-ES&rs=es-ES&WOPISrc=http%3a%2f%2fattachments.office.net%3a443%2fowa%2fwppl%2ffiles%2f1f103d7-89a5-4b3f-af1c-93d6462572e0%40un...

USAID, ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, COPECO HONDURAS, GOAL, Visión Mundial, and other logos.

**Descripción del proyecto:**

Diseñar un sistema de inventario para la COPECO que permita gestionar los almacenes a nivel nacional y que contenga los siguientes componentes :

Reportes: por ítems, actas, entradas, salidas y cierres mensuales, validaciones, cierres mensuales, anulaciones de actas con marca de agua, edición de actas.

Notificaciones: Enviar notificaciones y alertas por artículos percederos, cantidad mínimas y máximas en stock modulo para inventario logístico que tenga la misma funcionalidad actas de préstamos, actas de asignación, actas de transferencia y estado del mismo. Manejo de transferencia de inventario (notificación al usuario administrador de bodega de mínimos y máximos de inventario todas las regionales) escanear documentación de liquidación como identificación del cliente etc.

27°C Muy soleado 1:58 PM 7/7/2022





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



Que tener en cuenta para crear el sistema de Inventario:

- Lenguaje de programación utilizado PHP experiencia en symfony framework  
Base de datos Mysql conocimientos en html5, css3 y javascripts

¿Quiénes APLICAN PARA EL CONCURSO?

HACKATHON HONDURAS 2022 CON ENFOQUE A GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, es el primer concurso de innovación tecnológica realizado en Honduras enfocado en la Reducción del Riesgo de Desastres, que busca dinamizar la agrupación de jóvenes estudiantes universitarios, carreras técnicas, desarrolladores, programadores, docentes investigadores, Profesionales de instituciones publicas, alcaldías, actores locales que tengan ideas con el potencial de generar Impacto social para abordar la Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres con prácticas sostenibles a nivel familiar y comunitario.

**SE EXCLUYEN:**  
Personal relacionado con la organización y sus empleados; familiares en primer grado, empleados y contratistas.  
El concurso no está abierto a personas que por ley no puedan participar.  
Un participante no podrá NO podrá pertenecer a mas de una aplicación.

PROCEDIMIENTO PARA APLICAR:

a. Para la postulación de propuestas se deberá acceder al enlace de la convocatoria en la página web del concurso: <https://hackathonhonduras.copeco.gob.hn>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



HACKATHON HONDURAS 2022 PRESENTACIÓN PPT.pptx - Google Chrome  
powerpoint.officeapps.live.com/p/PowerPointFrame.aspx?PowerPointView=SlideShowView&ui=es-ES&rs=es-ES&WOPISrc=http%3a%2f%2fattachments.office.net%3a443%2fowa%2fwopt%2fies%2f1e103d7-89a5-4b3f-af1c-93d6462572e0%40un...

- b. Personas y equipos interesados deben completar el formulario mediante el sistema de postulación en línea
- c. La participación es totalmente gratuita
- d. Agrupación de participantes en equipos (proyectos) de 3 a 5 personas máximo (incluida la participación de al menos 1 mujer)
- e. Se recomienda incluir como parte del equipo del proyecto a un comunicador o especialista en marketing y publicidad, un diagramador, un programador, un especialista en la temática del desafío a plantear u otro con las capacidades y habilidades para contribuir al reto.
- f. Los equipos solo podrán postularse a una UNICA Categoría

27°C Muy soleado

HACKATHON HONDURAS 2022 PRESENTACIÓN PPT.pptx - Google Chrome  
powerpoint.officeapps.live.com/p/PowerPointFrame.aspx?PowerPointView=SlideShowView&ui=es-ES&rs=es-ES&WOPISrc=http%3a%2f%2fattachments.office.net%3a443%2fowa%2fwopt%2fies%2f1e103d7-89a5-4b3f-af1c-93d6462572e0%40un...

- g. Los equipos deberán registrarse con sus nombres reales iguales a los de los documentos de identidad.
- h. Requisitos para la postulación:
  - Ser mayores de 16 años
  - Hondureño o extranjeros que residan en el país.
  - Equipos de 3 a 5 participantes
  - Se valoran equipos mixtos y como mínimo debería se integrados por una mujer
  - Todas las personas participantes deben contar con el documento único de identificación (Cédula de Identidad) o pasaporte en caso de integrar a personas extranjeras.
  - Pueden postularse: jóvenes estudiantes universitarios, carreras técnicas, desarrolladores, programadores, docentes investigadores, Profesionales de instituciones públicas, alcaldías, actores locales (Por definir)
- Solo se puede postular a una categoría

27°C Muy soleado

HACKATHON HONDURAS 2022 PRESENTACIÓN PPT.pptx - Google Chrome  
powerpoint.officeapps.live.com/p/PowerPointFrame.aspx?PowerPointView=SlideShowView&ui=es-ES&rs=es-ES&WOPISrc=http%3a%2f%2fattachments.office.net%3a443%2fowa%2fwopt%2fies%2f1e103d7-89a5-4b3f-af1c-93d6462572e0%40un...

Los equipos postulantes se comprometen a otorgar información de contacto válida para realizar comunicaciones, quedando los organizadores exentos de responsabilidad sobre las comunicaciones oportunas en caso de datos errados, desactualizados o falta de respuesta de las personas participantes.

27°C Muy soleado



**PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONADOS:**

- Para participar, las personas y equipos concursantes preseleccionados deberán enviar según el detalle de los Anexos:
  - Propuesta Técnica- económica
  - Vídeo de presentación

**NOTA:**  
Las propuestas con formularios incompletos o con representantes que no cumplan con los criterios de elegibilidad serán descalificadas.  
No se aceptarán propuestas, enmiendas u otros documentos fuera del plazo establecido.

**NOT VALID**

**EL CONCURSO:**

El concurso comienza con la ceremonia de inauguración, el 17 de junio de 2022. Los equipos dispondrán hasta el 30 de Junio de 2022 para presentar sus aplicaciones.  
La propuesta deberá se acompañada de un documento PDF de formato libre, con anexos incluidos y un vídeo de hasta 3 minutos explicando sus ideas.

Entre la ceremonia de inauguración y la de entrega de premios ocurrirán unas series de eventos:

- Presentaciones técnicas (Evaluadas por el equipo de mentores)
- Tutorías a los equipos, para ayudarles a desarrollar sus aplicaciones, resolver dudas y asesorar a los equipos según un calendario definido.

**PREMIOS (EXPUESTOS A CAMBIO)**

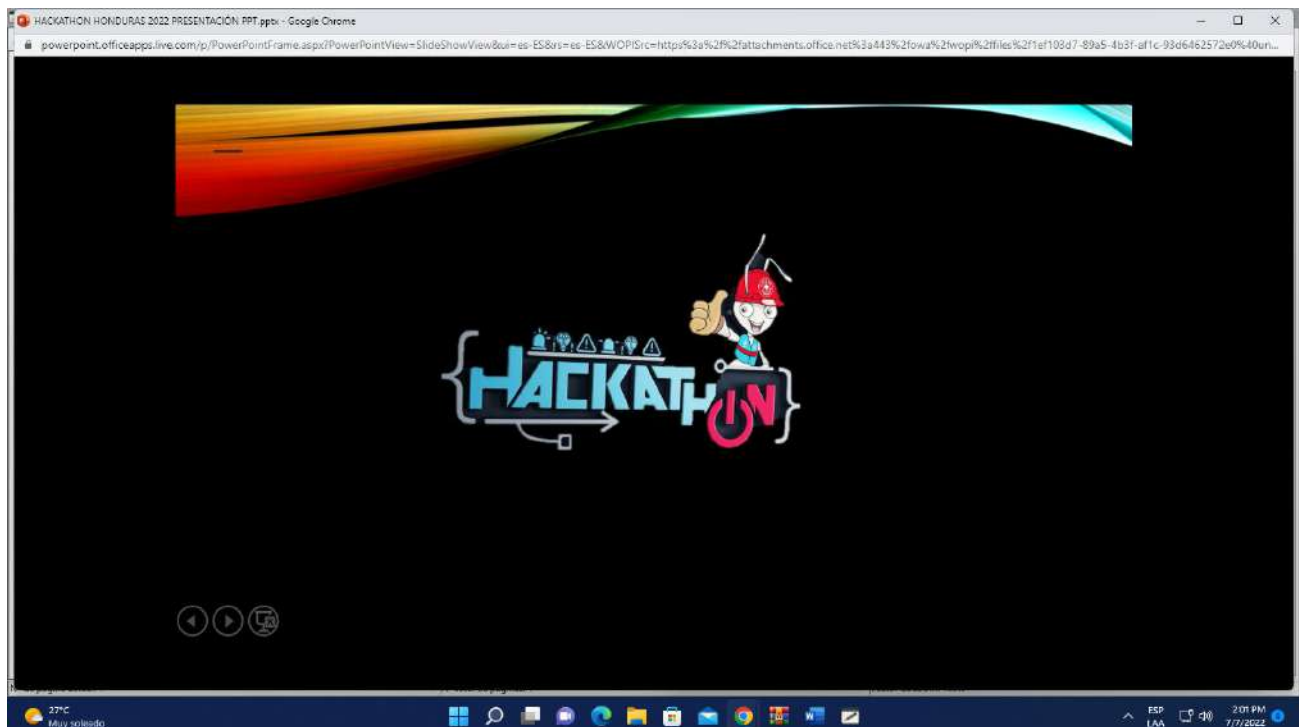
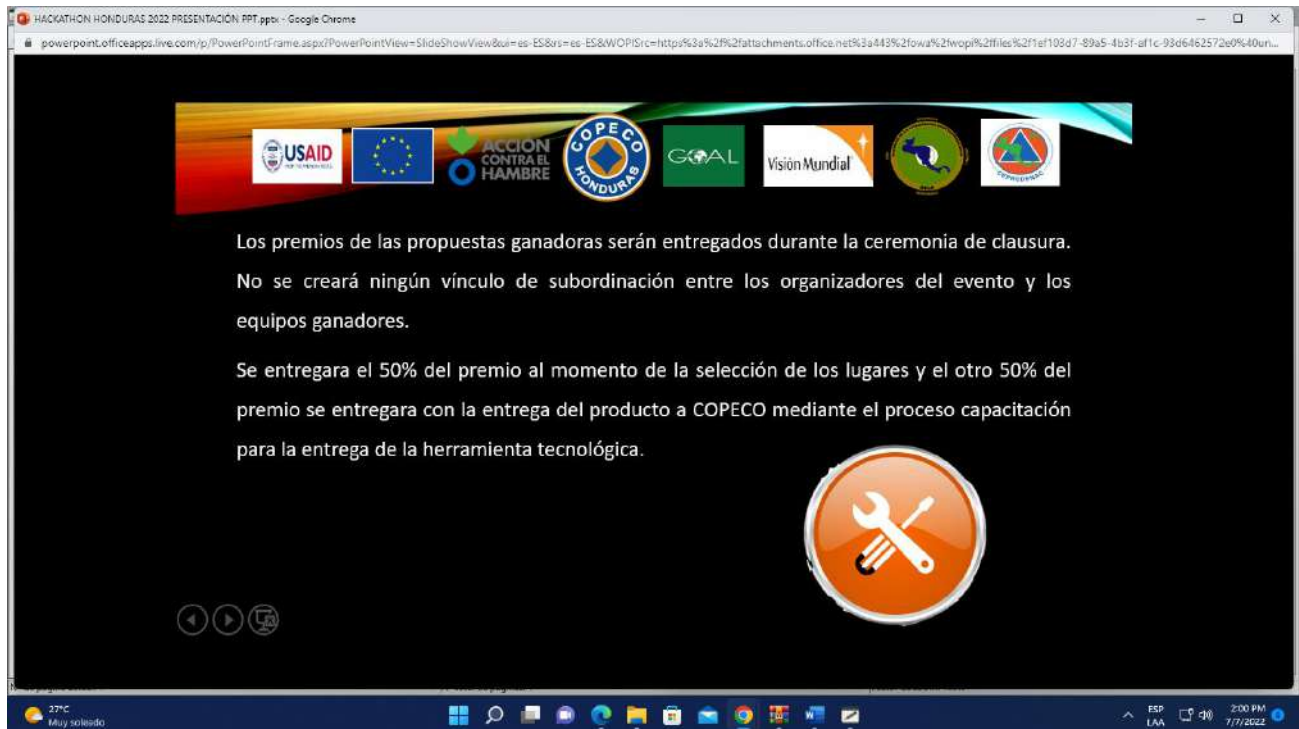
El concurso consta de tres categorías y la premiación consiste en otorgar 3 premio al Primero, Segundo y Tercer Lugar en cada categoría.

Categoría	Educación Interactiva	Mejora de sistemas de alerta temprana -SAT	Mitigación
Primer Lugar	1.250 dólares	1.250 dólares	1.250 dólares
Segundo Lugar	800 dólares	800 dólares	800 dólares
Tercer Lugar	500 dólares	500 dólares	500 dólares





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



Una vez finalizada la exposición el Señor Presidente agradeció la participación y se dio por recibida la invitación, a la vez que hizo énfasis en la oportunidad que se presenta de participar, más en este momento que se tiene anunciado que se va vivir una época compleja con una gran cantidad de tormentas tropicales que se han anunciado, por lo que se tiene una participación muy activa de parte de nuestra Facultad de Ingeniería, en conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Universidad de Costa Rica, en el proyecto Morazán, que se relaciona con esta temática, por lo que nuevamente agradeció e informó que se haría llegar a todas las autoridades de los centros la información completa, para que sea compartida en sus instituciones y ver la posibilidad de lograr la mayor participación posible.

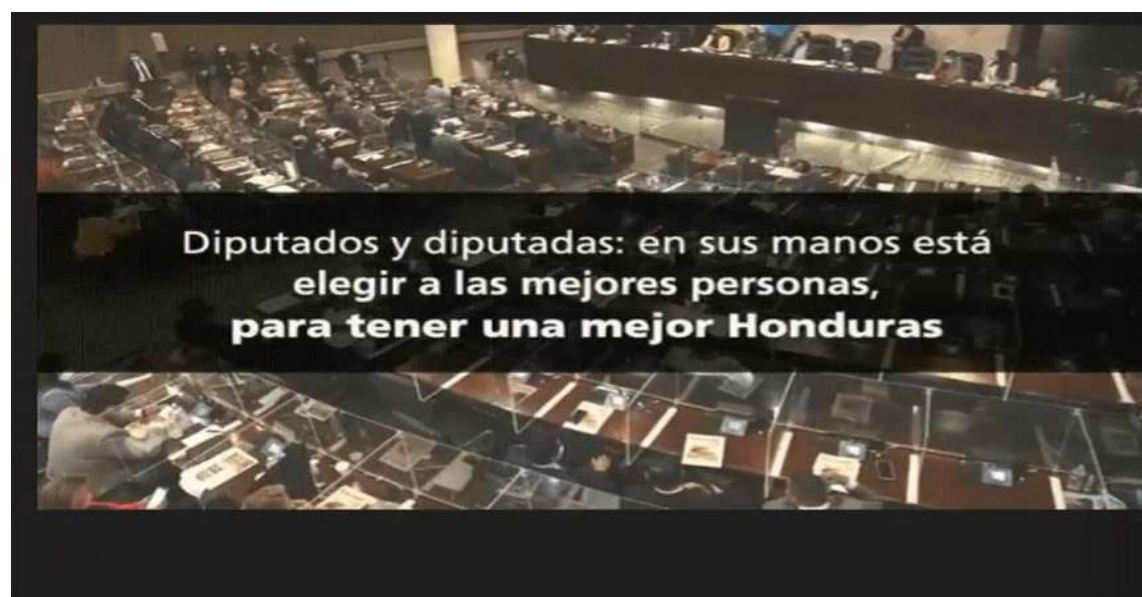


Se le aclaró a la Ph.D. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que dicho evento no es solamente para estudiantes de último año de su pregrado, sino también para los de Postgrado y para la población en general siempre que estén en las capacidades de representar a su universidad e incluso profesionales que se dediquen a temas de desarrollo tecnológico.

## DÉCIMO: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS E INFORMES

### 10.1 PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE ACCIONES REALIZADAS Y A REALIZAR EN TORNO A LA ELECCIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS EN HONDURAS, PRESENTADO POR EL CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP).

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Karen Cis, quien a su vez presenta al Abog. Gustavo Solorzano, Gerente de Asesoría Legal, del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), quien informará sobre las “Acciones Realizadas y a Realizar en Torno a la Elección de Altos Funcionarios en Honduras”, exponiendo sobre la siguiente presentación:





**¿Qué podemos decir de muchas de las elecciones de altos funcionarios en Honduras?**



Que han sido producto de acuerdos políticos



Que han respondido a intereses particulares y de grupos de poder



Que han violado las leyes

Diputados y diputadas, es urgente la aprobación de una **ley** para la elección de los altos funcionarios.

Elijamos a las **mejores personas** para tener una **mejor Honduras**




**Honduras necesita:**



**Un fiscal general y un fiscal general adjunto que persigan el delito y defiendan a la ciudadanía.**



**Magistrados y magistradas que trabajen por la justicia sin intereses particulares o políticos.**

Una **ley** para elegir mejor a nuestros altos funcionarios contribuirá a que estos cargos estén en manos de funcionarios comprometidos con el pueblo y con el bien común.

Elijamos a las **mejores personas** para tener una **mejor Honduras**




**Honduras necesita:**



Un Ministerio Público **que trabaje para reducir la criminalidad.**



Un Consejo Nacional Electoral **que promueva elecciones limpias y transparentes.**



Un Tribunal Superior de Cuentas **que vigile el manejo correcto de los fondos del Estado.**

Los diputados y diputadas deben aprobar una **ley** que permita elegir altos funcionarios **capaces, honestos e independientes.**

Elijamos a las **mejores personas** para tener una **mejor Honduras**








**¿Qué pasa en el país cuando los altos funcionarios son electos por intereses políticos y en procesos amañados?**

Los diputados y diputadas deben prevenir las malas prácticas y sus consecuencias mediante una **ley** para elegir mejor a los altos funcionarios, donde la **capacidad, honestidad e independencia** sean los requisitos principales.

Elijamos a las **mejores personas** para tener una **mejor Honduras**

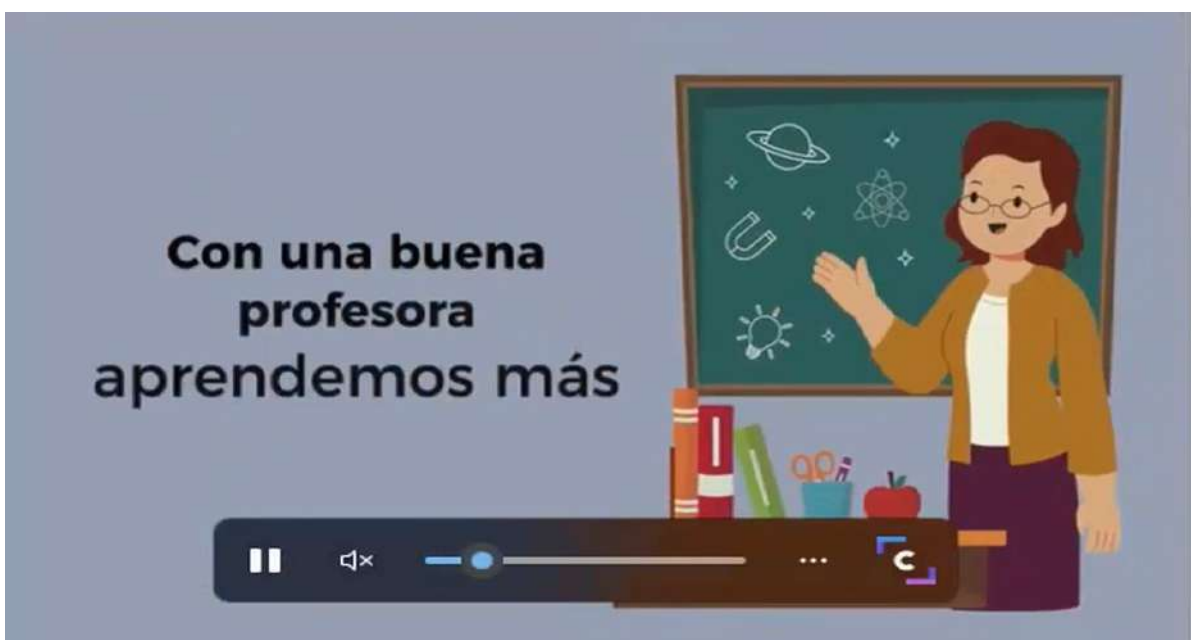
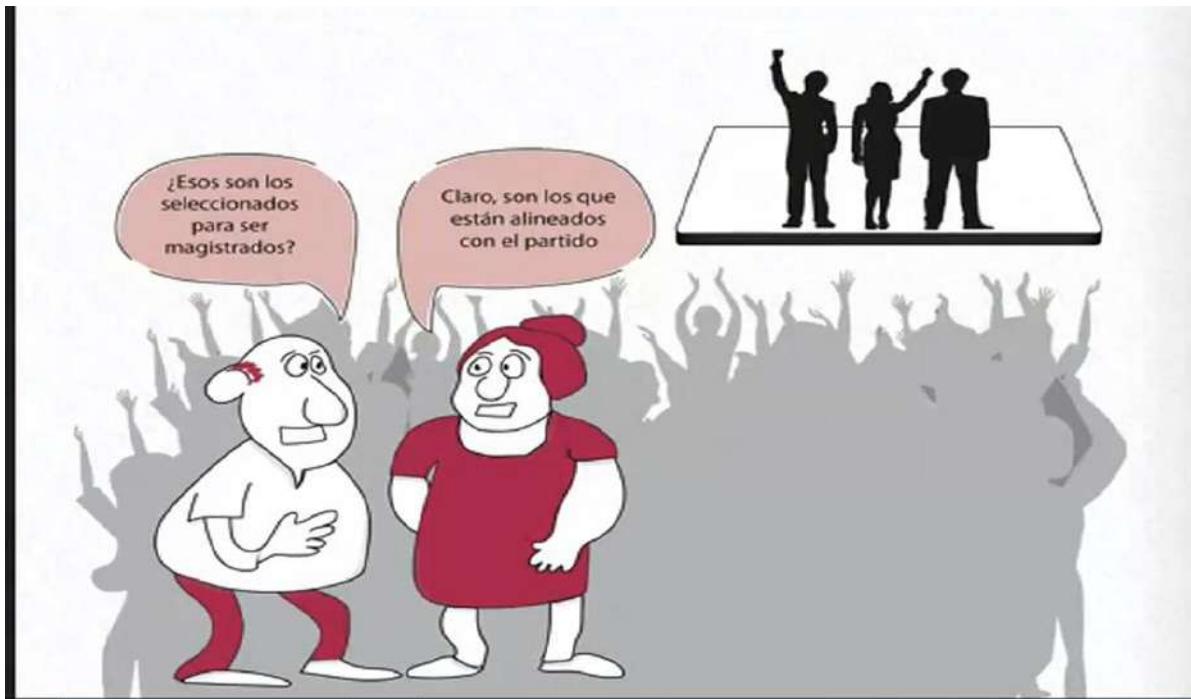
Los diputados y diputadas del Congreso Nacional **escogerán a los siguientes funcionarios y funcionarias:**

Para estos cargos el país necesita personas: **honestas + independientes + capaces**

Por su importancia y duración en el puesto, el Congreso **debe contar con una ley** que garantice calidad en la elección de altos funcionarios.

Elijamos a las **mejores personas** para tener una **mejor Honduras**

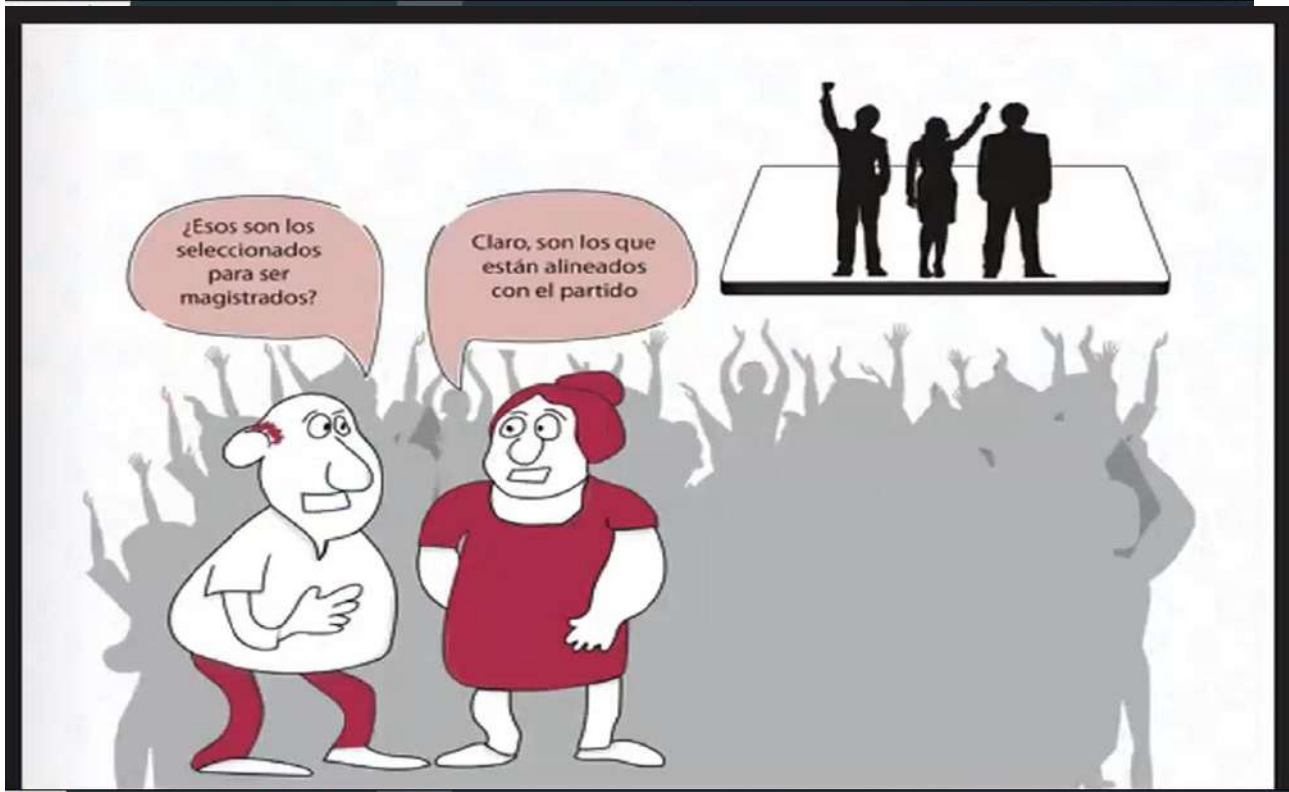












El Señor Presidente, agradece la participación al Abog. Gustavo Solorzano Díaz e informa que ya en varias actividades han coincidido, por lo que conoce cuál es su pensar sobre asuntos como el que se está tratando, igual manifiesta que seguramente todos los allí presentes tienen el mismo propósito, conjunto, de país, ya que nuestro territorio necesita de bases sólidas, se ha añorado tener una seguridad jurídica por mucho tiempo y considera que ha llegado el momento de contar con ella, por lo que le exterioriza que puede contar con el apoyo del Consejo para lograr esa meta común.

## 10.2 PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL DIPLOMADO DE INGLÉS COMO



**SEGUNDA LENGUA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH).  
EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“ INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL DIPLOMADO DE INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA DISL-02, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH).**

**HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR:**

La Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), como institución de educación superior nacional, y para cumplimiento de su política de calidad, respecto a la formación de los profesionales que ofrece al país en diferentes estadios académicos, en cumplimiento además de la Normativa de Educación Superior vigente para responder a las demandas sociales en términos de: a) Formación de profesionales altamente calificados; b) Perfeccionamiento y actualización de los profesionales; c) Educación No formal del Nivel; d) Comprensión de la realidad nacional orientada a la fundamentación de propuestas de transformación social; y e) Compartir con las comunidades hondureñas los logros científicos, tecnológicos y culturales y contribuir a mejorar su calidad de vida, todo ello, a través de programas de Educación Superior Formal y No Formal (Art. 9 y 10 NA), ha presentado al Consejo de Educación Superior petición para la aprobación y Registro del programa de Diplomado de Inglés como Segunda Lengua.

La UCRISH fundamenta su iniciativa del Diplomado de Inglés como Segunda Lengua, en las siguientes leyes: Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, Ley de Educación Superior, Reglamento del Nivel de Educación Superior y Normas Académicas de UCRISH.

Por ejemplo, el Artículo 7 de la Ley de Educación Superior establece que la Educación Superior No Formal es aquella que se imparte de manera excepcional, no permanente y puede servir para atender necesidades ocasionales, se desarrollará en cursos libres, conferencias, seminarios y otras formas que contribuyan a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. Asimismo, los Art. 9, 10, 12-13 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior también fundamentan su propuesta.

La UCRISH, en fiel cumplimiento a su misión de formar de manera integral y contribuir al perfeccionamiento de los profesionales del país, pone a disposición de la sociedad hondureña el presente **Diplomado de Inglés como Segunda Lengua**, el cual está encaminado a la formación de ciudadanos/as con las competencias, habilidades y conocimientos en las áreas de expresión oral, escrita y de lectura del inglés como instrumento de comunicación e interacción social, cultural y laboral. Se trata de un programa de estudios No Formal, y por lo tanto no conducente a Grado o al reconocimiento de unidades valorativas o créditos.

**El presente documento está estructurado con los siguientes elementos:** Datos Generales, Presentación, Fundamentación Legal y Disciplinar, Justificación, Objetivos (generales y específicos), Perfil Profesional, Requisitos de Ingreso, Permanencia y Egreso, Flujograma del Diplomado, Metodología, Administración del Diplomado y Cuadro con información de los docentes propuestos.

**La Estructura del Diplomado de Inglés como Segunda Lengua consta de los siguientes Módulos:**





**Módulo I:** Basic; **Módulo II:** Level 1 Elementary; **Módulo III:** Level 2 Intermediate; **Módulo IV:** Level 3 Upper Intermediate; **Módulo V:** Level 4 Advanced ; **Módulo VI:** Level 5 Very Advanced;

Se describe la distribución de horas por Módulo del Diplomado, las Descripciones Mínimas por Módulo, Recursos (Humanos, materiales y tecnológicos), Cuadro con información de los docentes propuestos y Bibliografía.

**ANÁLISIS LEGAL DE LA SOLICITUD PRESENTADA:**

La Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), facultada según el Art. 9 de las Normas Académicas de la Educación Superior a ofrecer “Educación No Formal de Nivel Superior”, ha diseñado el programa de **Diplomado de Inglés como Segunda Lengua**, y al amparo del Art. 13 de las mismas Normas Académicas, ha presentado la petición conducente a que la Dirección de Educación Superior realice el Registro del programa correspondiente.

La Dirección de Educación Superior, en cumplimiento de las atribuciones de que está investida, ha realizado el análisis de la petición, del documento curricular presentado para el diplomado y de la Normativa aplicable a este tipo de estudios y encuentra lo siguiente:

<p><b>La Educación Superior es: FORMAL Y NO FORMAL (Arts. 7 LES, 7 RGLES y 10 de las NA)</b></p>	<p><b>La Educación Superior Formal</b> responderá a una estructura de grados académicos pudiendo incluir además estudios técnicos y de especialización (Art. 7 LES).</p> <p>Asimismo, el Art. 81 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior tipifica como educación formal, a aquellos Programas de Educación Superior, que tengan:</p> <p>(A) duración de más de cincuenta horas-clase y que exijan requisito de título de educación media o universitaria y que sean éstos promovidos por los Centros de Nivel Superior reconocidos o autorizados; ó,</p> <p>(B) que conduzca a un grado académico, título o reconocimiento de unidades valorativas y que exijan requisito de título de educación media o universitaria y que sean éstos promovidos por los Centros de Nivel Superior reconocidos o autorizados.</p> <p><b>La Educación Superior No Formal:</b> es aquélla que se imparte de manera excepcional, no permanente y puede servir para atender necesidades ocasionales (Art. 7 RGLES), se desarrollará en cursos libres, conferencias, seminarios y otras formas que contribuyan a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. (Art. 7 LES).</p> <p>Esta modalidad contribuye a la educación y actualización de los participantes, pero <b>no tiene carácter profesionalizante, por lo que no conduce a la obtención de grados académicos</b>. Se caracteriza por no estar organizada en forma escalonada ni continua. Se considera Educación No Formal la que no reúne los requisitos del artículo 81 del Reglamento de la Ley.</p>
--	--

El Art. 29 de la misma Ley de Educación Superior, Arts. 49 y 51 letra c) del Reglamento General, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras deberá llevar un registro de



títulos y de los **diplomas** expedidos por los Centros del Nivel para acreditar los estudios indicados en el Art. 81 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. Estos estudios pueden o no conducir a grado académico o reconocimiento de unidades valorativas.

**Un “Diploma” según el Art. 80 de las NA del Nivel** es el documento expedido por los Centros de Educación Superior y registrado en la UNAH en reconocimiento de estudios formales que no conducen a la obtención de un grado académico y un Certificado es el documento expedido por los Centros de Educación Superior que acredita haber recibido cursos de educación no formal (**Art. 81 NA**).

El programa de **Diplomado de Inglés como Segunda Lengua**, propuesto por la Universidad Cristiana de Honduras es considerado No Formal, el cual no conduce a grado académico o al reconocimiento de créditos o unidades valorativas. Al sobrepasar las 50 horas y exigir educación media o universitaria previa, se acreditará con un diploma y certificado de estudios, pero no se solicitará validación de tales diplomas de sus egresados a la Dirección de Educación Superior. La institución únicamente pretende registrar el programa respectivo, tal cual lo establece el Artículo 13 de las Normas Académicas de Educación Superior.

### **Objetivos del Diplomado de Inglés como Segunda Lengua:**

Mediante el desarrollo de este Diplomado la UCRISH pretende lograr los objetivos siguientes:

#### **Objetivo General**

- Formar Profesionales con habilidades y conocimientos, a nivel muy avanzado, en las cuatro áreas de dominio del idioma: expresión oral, comprensión auditiva, expresión escrita y comprensión de lectura. En las áreas de expresión oral y expresión escrita, el graduado tendrá la habilidad de utilizar el inglés efectivamente como instrumento de comunicación e interacción social y cultural. En las áreas de comprensión de lectora el graduado adquiere las habilidades y conocimientos que le permitan comprender con claridad el inglés hablado y escrito de diversas culturas y contextos socioeconómicos.

#### **Objetivos Específicos**

- Expresar e interactuar oralmente de forma espontánea, comprensible y respetuosa, con fluidez y precisión, utilizando estrategias adecuadas a las situaciones de comunicación.
- Comprender la información global y específica de textos orales y seguir el argumento de temas actuales emitidos en contextos comunicativos habituales y por los medios de comunicación.
- Leer de forma autónoma textos con fines diversos adecuados a sus intereses y necesidades, valorando la lectura como fuente de información, disfrute y ocio.
- Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje diversas, empleando todos los medios a su alcance, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de utilizar la lengua extranjera de forma autónoma y para seguir progresando en su aprendizaje.



- Afianzar estrategias de auto evaluación en la adquisición de la competencia comunicativa en la lengua extranjera, con actitudes de iniciativa, confianza y responsabilidad en este proceso.

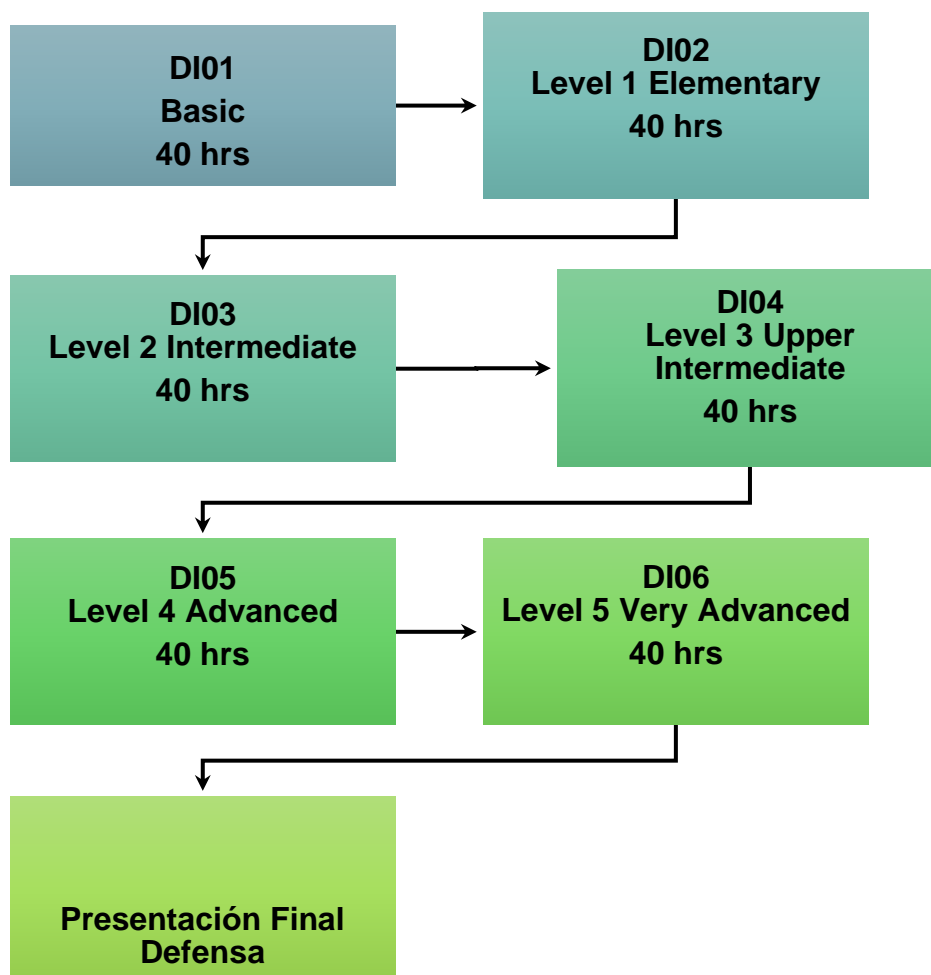
### ESTRUCTURA CURRICULAR:

La duración del Programa del Diplomado está prevista para **doce (12) meses**, el cual se desarrolla en **240 horas clases**, en la **Modalidad presencial**, y está constituido por **Seis (6) Módulos Académicos y Defensa (Presentación evaluada por terna)**. Cada uno de los módulos presenta la descripción mínima respectiva; asimismo, se presenta la **Programación General del Diplomado**.

La UCRISH, también especifica los recursos que ha dispuesto para el desarrollo del Diplomado (**humanos, materiales y tecnológicos**).

Todos los elementos fueron revisados de conformidad y modificados con las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior.

### FLUJOGRAMA DIPLOMADO DE INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA



**Total de Horas Clase: 240**

### CONCLUSIONES GENERALES

1. La documentación curricular que sustenta el programa del Diplomado de Inglés como Segunda Lengua, fue diseñada de conformidad con los lineamientos dados por el Consejo de Educación en la Sesión No. 285 del 23 de septiembre de 2014 para los programas de Diplomado.





## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



2. La Universidad Cristiana de Honduras, mediante el Diplomado de Inglés como Segunda Lengua, contribuirá a la formación de profesionales que necesiten ser competentes en las áreas de expresión oral, escrita y de lectura del inglés como instrumento de comunicación e interacción social, cultural y laboral.
3. El diseño curricular para el desarrollo del Diplomado está acorde a los objetivos planteados, en un nivel teórico y metodológico aceptables para este nivel de formación.
4. Los artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior establecen que “la Educación **No Formal** autorizada es impartida para atender necesidades ocasionales de formación. Esta modalidad contribuye a la educación y actualización de los participantes, pero no tiene carácter profesionalizante, por lo que no conduce a la obtención de grados académicos”. Los centros universitarios legalizados tienen la potestad de desarrollarla notificando a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente.

### RECOMENDACIONES

La Dirección de Educación Superior, después de haber revisado y confirmado que la Universidad Cristiana de Honduras, ha cumplido con las observaciones y recomendaciones de mejora dadas al documento curricular del programa de Diplomado de Inglés como Segunda Lengua y de conformidad con lo establecido en la Ley de Educación Superior, Reglamento General de la Ley y en cumplimiento a los artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de Educación Superior, se recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

**Aprobar este informe y autorizar a la Dirección de Educación Superior para que realice el Registro del Diplomado de Inglés como Segunda Lengua de la Universidad Cristiana de Honduras, haciendo especial mención en la resolución que este Diplomado no tiene carácter profesionalizante o conduce a la obtención de Grado Académico.**

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 13 de mayo de 2022

**MSc. LOURDES MURCIA CARBAJAL  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**



HUGO NOÉ BUSTAMANTE/ MARLON TORRES SIERRA  
Departamento de Gestión Académico Curricular  
Dirección de Educación Superior

+ (504) 2216-5100, Ext: 100867  
cel. 31729602

<https://des.unah.edu.hn>

hugo.noe@unah.edu.hn

Ciudad Universitaria, Bulevar Suyapa,  
Tegucigalpa, Honduras.



Después de haber sido ampliamente discutido el informe anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:



**ACUERDO No. 4729-369-2022.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 4605-361-2021 de fecha 27 de octubre de 2021, ha conocido Solicitud de Registro del Diplomado de Inglés como segunda lengua, de la Universidad de Cristiana de Honduras (UCRISH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Registro del Diplomado en Inglés como segunda lengua DISL-02, de la Universidad Cristiana Evangélica de Honduras (UCRISH). **CONSIDERANDO:** Que en el informe presentado se establece que: La documentación curricular que sustenta el programa del Diplomado de Inglés como Segunda Lengua, fue diseñada de conformidad con los lineamientos dados por el Consejo de Educación en la Sesión No. 285 del 23 de septiembre de 2014 para los programas de Diplomado. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana de Honduras, mediante el Diplomado de Inglés como Segunda Lengua, contribuirá a la formación de profesionales que necesiten ser competentes en las áreas de expresión oral, escrita y de lectura del inglés como instrumento de comunicación e interacción social, cultural y laboral. **CONSIDERANDO:** Que el diseño curricular para el desarrollo del Diplomado está acorde a los objetivos planteados, en un nivel teórico y metodológico aceptables para este nivel de formación. **CONSIDERANDO:** Que los artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior establecen que “la Educación **No Formal** autorizada es impartida para atender necesidades ocasionales de formación. Esta modalidad contribuye a la educación y actualización de los participantes, pero no tiene carácter profesionalizante, por lo que no conduce a la obtención de grados académicos”. Los centros universitarios legalizados tienen la potestad de desarrollarla notificando a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior registrar aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Registro del Diplomado en Inglés como segunda lengua DISL-02, de la Universidad Cristiana Evangélica de Honduras (UCRISH). **SEGUNDO: Aprobar el Diplomado de Inglés como Segunda Lengua** de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), se aclara que este Diplomado no tiene carácter profesionalizante ni conduce a la obtención de Grado Académico. **TERCERO:** Trasladar a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Diplomado en Inglés como segunda lengua DISL-02, de la Universidad Cristiana Evangélica de Honduras (UCRISH) **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica de Honduras (UCRISH) , para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

### **10.3 PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“ INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH).**

**HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR:**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



La Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), como institución de educación superior nacional, y para cumplimiento de su política de calidad, respecto a la formación de los profesionales que ofrece al país en diferentes estadios académicos, en cumplimiento además, de la Normativa de Educación Superior vigente para responder a las demandas sociales en términos de: a) Formación de profesionales altamente calificados; b) Perfeccionamiento y actualización de los profesionales; c) Educación No formal del Nivel; d) Comprensión de la realidad nacional orientada a la fundamentación de propuestas de transformación social; y e) Compartir con las comunidades hondureñas los logros científicos, tecnológicos y culturales y contribuir a mejorar su calidad de vida, todo ello, a través de programas de Educación Superior Formal y No Formal (Art. 9 y 10 NA), ha presentado al Consejo de Educación Superior petición para la aprobación y Registro del programa de Diplomado en Gestión Talento Humano.

La UCRISH fundamenta su iniciativa del Diplomado en Gestión del Talento Humano, en las siguientes leyes: Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, Ley de Educación Superior, Reglamento del Nivel de Educación Superior y Normas Académicas de UCRISH, especifica

el Art. 7. La Educación Superior Formal responderá a una estructura de Grados Académicos pudiendo incluir además estudios técnicos y de especialización. La Educación Superior No Formal es aquella que se imparte de manera excepcional, no permanente y puede servir para atender necesidades ocasionales, se desarrollará en cursos libres, conferencias, seminarios y otras formas que contribuyan a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, asimismo se fundamenta en los Art. 9, 10,12-13 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior.

La UCRISH, en fiel cumplimiento a su misión de formar de manera integral y contribuir al perfeccionamiento de los profesionales del país, pone a disposición de la sociedad hondureña el presente **Diplomado en Gestión del Talento Humano**, el cual está encaminado a la formación de seres humanos que necesitan ser competentes en el manejo del Talento Humano y capaces de generar los cambios pertinentes a los sistemas de gestión del Talento Humano. Se trata de un programa de estudios NO FORMAL, y por lo tanto no conducente a Grado académico o al reconocimiento de unidades valorativas o créditos.

**El presente documento está estructurado con los siguientes elementos:** Datos Generales, Presentación, Fundamentación Legal y Disciplinar, Justificación, Objetivos (generales y específicos), Perfil Profesional, Requisitos de Ingreso, Permanencia y Egreso, Flujograma del Diplomado, Metodología, Administración del Diplomado y Cuadro con información de los docentes propuestos.

**La Estructura del Diplomado en Gestión del Talento Humano consta de los siguientes Módulos:**

**Módulo I:** Gestión estratégica del Talento Humano; **Módulo II:** Modelo de Gestión por Competencias; **III: Reclutamiento y Selección del Personal;** **Módulo IV:** Legislación Laboral; **Módulo V:** Gestión del desempeño; **Módulo VI:** Formación, Capacitación y Desarrollo del Talento Humano; **Módulo VII:** Psicología Organizacional del Talento Humano.

Se describe la distribución de horas por Módulo del Diplomado, las Descripciones Mínimas por Módulo, Recursos (Humanos, materiales y tecnológicos), Cuadro con información de los docentes propuestos y Bibliografía.

### **ANÁLISIS LEGAL DE LA SOLICITUD PRESENTADA:**

La Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), facultada según el Art. 9 de las Normas Académicas de la Educación Superior a ofrecer "Educación No Formal de Nivel Superior", ha diseñado el programa de **Diplomado en Gestión del Talento Humano**, y al amparo del Art. 13 de las mismas Normas Académicas, ha presentado la petición conducente a que la Dirección de Educación Superior realice el Registro del programa correspondiente.

La Dirección de Educación Superior, en cumplimiento de las atribuciones de que está investida, ha realizado el análisis de la petición, del documento curricular presentado para el diplomado y de la Normativa aplicable a este tipo de estudios y encuentra lo siguiente:





<p><b>La Educación Superior es: FORMAL Y NO FORMAL (Arts. 7 LES, 7 RGLES y 10 de las NA)</b></p>	<p><b>La Educación Superior Formal</b> responderá a una estructura de grados académicos pudiendo incluir además estudios técnicos y de especialización (Art. 7 LES).</p> <p>Asimismo, el Art. 81 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior tipifica como educación formal, a aquellos Programas de Educación Superior, que tengan:</p> <p>(A) duración de más de cincuenta horas-clase y que exijan requisito de título de educación media o universitaria y que sean éstos promovidos por los Centros de Nivel Superior reconocidos o autorizados; ó,</p> <p>(B) que conduzca a un grado académico, título o reconocimiento de unidades valorativas y que exijan requisito de título de educación media o universitaria y que sean éstos promovidos por los Centros de Nivel Superior reconocidos o autorizados.</p> <p><b>La Educación Superior No Formal:</b> es aquella que se imparte de manera excepcional, no permanente y puede servir para atender necesidades ocasionales (Art. 7 RGLES), se desarrollará en cursos libres, conferencias, seminarios y otras formas que contribuyan a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. (Art. 7 LES).</p> <p>Esta modalidad contribuye a la educación y actualización de los participantes, pero <b>no tiene carácter profesionalizante, por lo que no conduce a la obtención de grados académicos</b>. Se caracteriza por no estar organizada en forma escalonada ni continua. Se considera Educación No Formal la que no reúne los requisitos del artículo 81 del Reglamento de la Ley.</p>
--	--

El Art. 29 de la misma Ley de Educación Superior, Arts. 49 y 51 letra c) del Reglamento General, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras deberá llevar un registro de títulos y de los **diplomas** expedidos por los Centros del Nivel para acreditar los estudios indicados en el Art. 81 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. Estos estudios pueden o no conducir a grado académico o reconocimiento de unidades valorativas.

Un **“Diploma”** sin embargo, según el Art. 80 de las NA del Nivel, es el documento expedido por los Centros de Educación Superior y registrado en la U.N.A.H. en reconocimiento de estudios formales que no conducen a la obtención de un grado académico y un Certificado es el documento expedido por los Centros de Educación Superior que acredita haber recibido cursos de educación no formal (Art. 81 NA).

El programa de **Diplomado en Gestión del Talento Humano**, propuesto por la Universidad Cristiana de Honduras, son considerados estudios no formales, no conducentes a grado académico o al reconocimiento de créditos o unidades valorativas, que sí sobrepasan las 50 horas y exigen educación media o universitaria previa, se acreditarán con un Diploma y certificado de estudios, pero no se solicitará registro de tales diplomas a la Dirección de Educación Superior, la institución únicamente pretende registrar el programa respectivo, tal cual lo establece el Artículo 13 de las Normas Académicas de Educación Superior.

#### **Objetivos del Diplomado en Gestión del Talento Humano:**

Mediante el desarrollo del **Diplomado en Gestión del Talento Humano** la UCRISH, pretende lograr los objetivos siguientes:



### Objetivo General

- Desarrollar las competencias en los participantes en el área de **Talento Humano**, fortaleciendo la capacidad de liderazgo e identificación de problemas; procurando dar respuesta a las necesidades referentes a la gestión de personal en las distintas organizaciones.

### Objetivos Específicos

- Promover personal altamente calificado en la Gestión del Talento Humano para el desarrollo de organizaciones efectivas y productivas.
- Fortalecer las competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales de los estudiantes en la Gestión del Talento Humano.
- Propiciar en los participantes la reflexión sobre su función directiva, y gestora proponiendo instrumentos y procedimientos que les permitan implementar una propuesta de gestión en el Talento Humano orientada hacia el logro de objetivos y metas organizacionales.
- Fortalecer el conocimiento de los profesionales mediante la elaboración y aplicación de herramientas metodológicas, innovadoras para la gestión y desarrollo del Talento Humano.
- Desarrollar en los estudiantes la capacidad de manejar los procesos y funciones del área de Talento Humano en cuanto a: reclutamiento, selección, capacitación, desempeño, relaciones laborales, competencias, clima y desarrollo organizacional, entre otras.

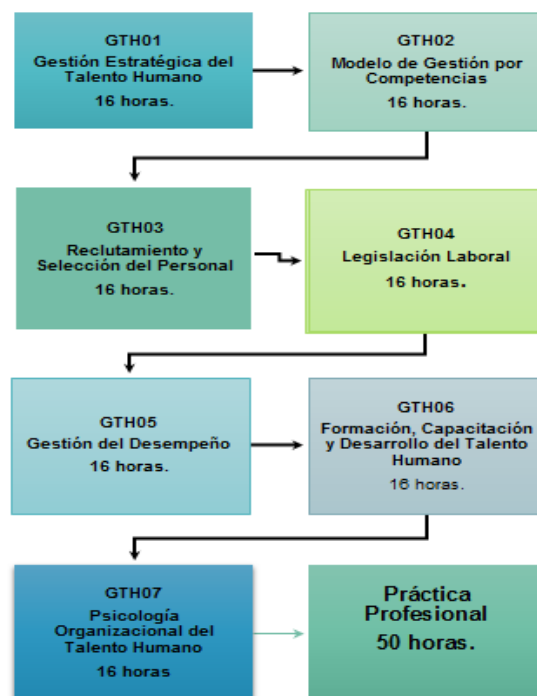
### ESTRUCTURA CURRICULAR:

La duración del Programa del Diplomado está previsto para **siete (7) meses**, el cual se desarrolla en **112 horas clases**, en la **Modalidad presencial**, y está constituido de **Siete (7) Módulos Académicos y la Práctica Profesional**, cada uno de los módulos presenta la Descripción mínima respectiva, asimismo, se presenta la **Programación General del Diplomado**.

La UCRISH, también especifica los Recursos que ha dispuesto para el desarrollo del Diplomado (**Humano, material y tecnológico**).

Todos los elementos fueron revisados de conformidad y modificados con las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior.

### FLUJOGRAMA DIPLOMADO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



### CONCLUSIONES GENERALES



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



1. La documentación curricular que sustenta el programa del Diplomado en Gestión del Talento Humano, fue diseñada de conformidad con los lineamientos dados por el Consejo de Educación en la Sesión No. 285 del 23 de septiembre de 2014 para los programas de Diplomado.
2. La Universidad Cristiana de Honduras, mediante el Diplomado en Gestión del Talento Humano, contribuirá a la formación de profesionales que necesiten ser competentes en el manejo del Talento Humano y serán capaces de generar los cambios pertinentes a los sistemas de gestión del talento humano de la sociedad en general, ya que obtendrán las herramientas y competencias que les calificarán para ejercer satisfactoriamente funciones de un departamento de Talento Humano, con visión humanista e integradora que fomente la relación entre el empleador y colaborador y demás relaciones existentes en las organizaciones.
3. El diseño curricular para el desarrollo del Diplomado está acorde a los objetivos planteados, en un nivel teórico y metodológico aceptables para este nivel de formación.
4. Los artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior establecen que “la Educación **No Formal** autorizada es impartida para atender necesidades ocasionales de formación. Esta modalidad contribuye a la educación y actualización de los participantes, pero no tiene carácter profesionalizante, por lo que no conduce a la obtención de grados académicos”. Los centros universitarios legalizados tienen la potestad de desarrollarla notificando a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente.

### RECOMENDACIONES

La Dirección de Educación Superior, después de haber revisado y confirmado que la Universidad Cristiana de Honduras, ha cumplido con las observaciones y recomendaciones de mejora dadas al documento curricular del programa de Diplomado en Gestión del Talento Humano, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Educación Superior, Reglamento General de la Ley y en cumplimiento a los artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de Educación Superior, se recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

**Aprobar este informe y autorizar a la Dirección de Educación Superior para que realice el Registro del Diplomado** en Gestión del Talento Humano a la Universidad Cristiana de Honduras, haciendo especial mención en la resolución que este Diplomado, no tiene carácter profesionalizante, que no conduce a la obtención de Grado Académico.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 13 de mayo de 2022.

**MSc. LOURDES MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**



Revisada por: Marlon Torres

“

Después de haber sido ampliamente discutido el informe anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4730-369-2022.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 4606-361-2021 de fecha 27 de octubre de 2021, ha conocido Solicitud de Registro del Diplomado en Gestión del Talento Humano, de la Universidad Cristiana Evangélica de Honduras (UCRISH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Registro del Diplomado en Gestión del Talento Humano, de la Universidad Cristiana Evangélica de Honduras (UCRISH). **CONSIDERANDO:** Que en el informe presentado se establece que: La documentación curricular que sustenta el programa del Diplomado en Gestión del Talento Humano, fue diseñada de conformidad con los lineamientos dados por el Consejo de Educación en la Sesión No. 285 del 23 de septiembre de 2014 para los programas de Diplomado. **CONSIDERANDO:** Que La Universidad Cristiana de Honduras, mediante el Diplomado en Gestión del Talento Humano, contribuirá a la formación de profesionales que necesiten ser competentes en el manejo del Talento Humano y serán capaces de generar los cambios pertinentes a los sistemas de gestión del talento humano de la sociedad en general, ya que obtendrán las herramientas y competencias que les calificarán para ejercer satisfactoriamente funciones de un departamento de Talento Humano, con visión humanista e integradora que fomente la relación entre el empleador y colaborador y demás relaciones existentes en las organizaciones. **CONSIDERANDO:** Que el diseño curricular para el desarrollo del Diplomado está acorde a los objetivos planteados, en un nivel teórico y metodológico aceptables para este nivel de formación. **CONSIDERANDO:** Que los artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior establecen que “la Educación **No Formal** autorizada es impartida para atender necesidades ocasionales de formación. Esta modalidad contribuye a la educación y actualización de los participantes, pero no tiene carácter profesionalizante, por lo que no conduce a la obtención de grados académicos”. Los centros universitarios legalizados tienen la potestad de desarrollarla notificando a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior registrar aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Registro del Diplomado en Gestión del Talento Humano, de la Universidad Cristiana Evangélica de Honduras (UCRISH). **SEGUNDO: Aprobar el Diplomado** en Gestión del Talento Humano a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), se aclara que este Diplomado no tiene carácter profesionalizante ni conduce a la obtención de Grado Académico. **TERCERO:** Trasladar a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Diplomado **Diplomado** en Gestión del Talento Humano a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica de Honduras (UCRISH) , para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**10.4 PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE ENMIENDA AL ACUERDO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR No.3931-330-2018, DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, REFERIDO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN POLICIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH). EMISIÓN DE ACUERDO.**



El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE ENMIENDA AL ACUERDO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO.3931-330-2018, DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, REFERIDO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN POLICIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH).**

## **I. ANTECEDENTES**

Este informe tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior-CES de Honduras, mediante Acuerdo N° 3845-327-2018, del 17 de agosto, 2018 admitió la solicitud de aprobación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera en Administración Policial, en su Grado Académico de Licenciatura LAP-02 de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras-UNPH.
2. El Consejo Técnico Consultivo-CTC en sesión 327, del 28 de septiembre de 2018, emitió el Dictamen N° 964-327-2018 mediante el cual recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Administración Policial, en el Grado Académico de Licenciatura para Universidad Nacional de la Policía de Honduras-UNPH.
3. El 29 de noviembre de 2018, la Dirección de Educación Superior, presentó al Consejo de Educación Superior la Opinión Razonada No. OR-DES-899-11-2018, sobre la solicitud de Aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera en Administración Policial, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH).
4. En sesión del Consejo de Educación Superior No. 330, mediante acuerdo **No. 3931-330-2018** de fecha 29 de noviembre se aprueba la creación y funcionamiento de la carrera de **Administración Policial, en el grado académico de Licenciatura**, para desarrollarlo en la modalidad presencial, en la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho en la Academia Nacional de Policía General “José Trinidad Cabañas”, ANAPO, adscrita a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), como unidad de grado especializada para realizar la formación y profesionalización de los miembros de la Policía de Honduras.
5. Actualmente está en proceso de revisión, el plan de estudios de la licenciatura en Administración Policial, para realizar el registro y foliado correspondiente, en el cual, la Dirección de Educación Superior encontró una inconsistencia en la tabla de **Datos Generales** relacionada con la **acreditación de la carrera**, misma que no coincide con la acreditación utilizada en los títulos otorgados por la UNPH; de igual forma se un error involuntario en la parte **relacionada a Créditos y Número de espacios curriculares**.
6. La Dirección de Educación Superior, consultó esto las autoridades de la UNPH, quienes confirmaron que la acreditación con la que fue aprobada la carrera de Administración Policial no es compatible con el formato de título utilizado por la Institución, por



consiguiente, se procede a presentar informe de enmienda al acuerdo CES **No.3931-330-2018**.

## II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

A continuación, se describe la situación relacionada con el plan de estudios de la carrera de Administración Policial, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 3931-330-2018.

1. Durante la revisión realizada para el proceso de registro y foliado del plan de estudios de la carrera de Administración Policial, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH y cotejarlo con la información contenida en el acuerdo No.3931-330-2018 del CES, se encontraron inconsistencias en la tabla de **Datos Generales**, relacionadas con la **acreditación de la carrera**, ya que no coincide con la utilizada en los títulos otorgados por la UNPH; de igual forma se detectó un error cometido involuntariamente en la parte **relacionada a créditos y número de espacios curriculares**.
2. La Dirección de Educación Superior, socializó y consultó lo anterior con las autoridades de la Institución y manifestaron que la acreditación de **“Administrador(a) Policial”** con la que fue aprobada la carrera de Administración Policial no es compatible con el formato de Título utilizado por ellos, en sus otras carreras.
3. Para mejor ilustración y respaldo normativo se procedió a revisar el Acuerdo del Consejo de Educación Superior **No.391-74-95**, del 2 de noviembre de 1995, **relacionado al Formato de Títulos** para los Centros de Educación Superior, el cual indica en uno de sus apartados que:
  - Cuando exista un español el término adecuado para asignar una profesional como ser: Arquitecto, Agrónomo, Ingeniero, etc., **el Centro podrá utilizarlo, si así lo desea**.
  - Cuando no exista término apropiado se podrá usar Licenciado en...

Lo anterior deja abierta la posibilidad de utilizar como acreditación:

- Administrador(a) Policial o
- Licenciado en Administración Policial

En vista de la flexibilidad que se plantea en la acreditación para dicha carrera y con base a la solicitud de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, de colocar como acreditación **“Licenciado en Administración Policial”**, se procede a presentar informe de enmienda al acuerdo CES **No.3931-330-2018**.

Se describen los datos generales y la tabla de datos generales, aprobados según Acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 3931-330-2018** y Opinión razonada No. OR-DES-899-11-2018:

- **Acuerdo No. 3931-330-2018: TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la **carrera de Administración Policial en el grado académico de Licenciatura**, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, con las siguientes características: **Nombre de la carrera:** Administración Policial; **Código:** LAP-02; **Facultad a la que pertenece:** Ciencias Sociales y Derecho; **Duración de la carrera:** Cuatro (4) años; **Número de Períodos:** 12 (Doce) períodos





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



académicos; **Duración del Período Académico:** 15 (Quince) semanas; **Créditos:**56; **Número de Espacios Curriculares:** 182; **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Acreditación:** Administrador(a) Policial; **Grado Académico:** Licenciatura; **Campus:** UNPH-Facultad de Ciencias Sociales y Derecho en la Academia Nacional de Policía General “José Trinidad Cabañas”, **ANAPO**; **Año de creación de la carrera:** 2018; **Clasificación CINE/2011. Nivel 6:** CINE 6. Licenciaturas Sector de Estudio: 10. Servicios Sub sector: 101. Servicios de Seguridad.

Tabla de datos generales aprobada:

Tabla No. 1

Indicador	Descripción
Nombre de la carrera:	Administración Policial
Código	LAP-02
Facultad a la que pertenece	Ciencias Sociales y Derecho
Duración de la carrera:	Cuatro (4) años
Número de Períodos:	12 (Doce) períodos académicos
Duración del Período Académico	15 (Quince) semanas
<b>Créditos</b>	<b>56</b>
<b>Número de Espacios Curriculares</b>	<b>182</b>
Modalidad de Estudio	Presencial
<b>Acreditación</b>	<b>Administrador(a) Policial</b>
Grado Académico	Licenciatura
Campus	UNPH-Facultad de Ciencias Sociales y Derecho en la Academia Nacional de Policía General “José Trinidad Cabañas”, <b>ANAPO</b> .
Año de creación de la carrera:	2018
Clasificación CINE/2011: Nivel 6	CINE 6. Licenciaturas Sector de Estudio: 10. Servicios Sub sector: 101. Servicios de Seguridad.

### III. RECOMENDACIONES

La Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la enmienda al **Acuerdo No. 3931-330-2018**, del 29 de noviembre de 2018, con el que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de **Administración Policial**, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, mismo que deberá reflejar en sus Datos Generales: **56 Espacios curriculares, 182 Créditos y la acreditación deberá ser Licenciado(a) en Administración Policial**, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 2

Indicador	Descripción
Nombre de la carrera:	Administración Policial
Código	LAP-02



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



Facultad a la que pertenece	Ciencias Sociales y Derecho
Duración de la carrera:	Cuatro (4) años
Número de Períodos:	12 (Doce) períodos académicos
Duración del Período Académico	15 (Quince) semanas
Número de Créditos	182
Número de Espacios Curriculares	56
Modalidad de Estudio	Presencial
Acreditación	Licenciado(a) en Administración Policial
Grado Académico	Licenciatura
Campus	<b>Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)</b> -Facultad de Ciencias Sociales y Derecho en la Academia Nacional de Policía General “José Trinidad Cabañas”, <b>ANAPO.</b>
Año de creación de la carrera:	2018
Clasificación CINE/2011: Nivel 6	CINE 6. Licenciaturas Sector de Estudio: 10. Servicios Sub sector: 101. Servicios de Seguridad.

- Instruir a la Dirección de Educación Superior para que realice el Registro del Plan de Estudios de la carrera aprobada, atendiendo el acuerdo que se emita, sobre este informe, conforme a Ley.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 20 de junio de 2022

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

MARLON E. TORRES S. “

Después de haber sido ampliamente discutido el informe anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4731 - 369-2022.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la creación y funcionamiento de la carrera de Administración Policial en el Grado Académico de Licenciatura LAP-02 de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras-UNPH, fue aprobado por el CES mediante acuerdo **No. 3931-330-2018** de fecha 29 de noviembre de 2018. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido informe de la Dirección de Educación Superior sobre enmienda al Acuerdo del Consejo de Educación Superior No.3931-330-2018, del 29 de noviembre de 2018, referido a la aprobación del plan de estudios de la carrera de Administración Policial, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). **CONSIDERANDO:** Que en el Informe se expresa que: Durante la revisión realizada para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



el proceso de registro y foliado del plan de estudios de la carrera de Administración Policial, en el grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) y al cotejarlo con la información contenida en el acuerdo No.3931-330-2018 del CES, se encontraron inconsistencias en la tabla de **Datos Generales**, relacionadas con la **acreditación de la carrera**, ya que no coincide con la utilizada en los títulos otorgados por la UNPH; de igual forma se detectó un error cometido involuntariamente en la parte **relacionada a créditos y número de espacios curriculares**. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, socializó y consultó lo anterior con las autoridades de la Institución y manifestaron que la acreditación de **“Administrador(a) Policial”** con la que fue aprobada la carrera de Administración Policial no es compatible con el formato de Título utilizado por ellos, en sus otras carreras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibido el informe de la Dirección de Educación Superior sobre enmienda al Acuerdo del Consejo de Educación Superior No.3931-330-2018, del 29 de noviembre de 2018, referido a la aprobación del plan de estudios de la carrera de Administración Policial, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). **SEGUNDO:** Aprobar la enmienda al **Acuerdo No. 3931-330-2018**, del 29 de noviembre de 2018, con el que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de **Administración Policial**, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, mismo que deberá reflejar en sus Datos Generales: **56 Espacios curriculares, 182 Créditos y la acreditación deberá ser Licenciado(a) en Administración Policial**, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Indicador	Descripción
Nombre de la carrera:	Administración Policial
Código	LAP-02
Facultad a la que pertenece	Ciencias Sociales y Derecho
Duración de la carrera:	Cuatro (4) años
Número de Períodos:	12 (Doce) períodos académicos
Duración del Período Académico	15 (Quince) semanas
Número de Créditos	182
Número de Espacios Curriculares	56
Modalidad de Estudio	Presencial
Acreditación	Licenciado(a) en Administración Policial
Grado Académico	Licenciatura
Campus	<b>Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)</b> -Facultad de Ciencias Sociales y Derecho en la Academia Nacional de Policía General <i>“José Trinidad Cabañas”</i> , <b>ANAPO</b> .
Año de creación de la carrera:	2018
Clasificación CINE/2011: Nivel 6	CINE 6. Licenciaturas Sector de Estudio: 10. Servicios Sub sector: 101. Servicios de Seguridad.





**TERCERO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios de la carrera de **Administración Policial**, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH), para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

### **10.5 PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE INSTALACIONES DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), UBICADO EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA VISITA DE OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

El presente informe es producto de la visita de observación realizada a la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, con el objetivo de dar cumplimiento a la Normativa del Nivel de Educación Superior y en atención a la notificación recibida de parte del Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, en la que informa sobre cambio de domicilio para el funcionamiento del Centro Asociado de Comayagua, el cual consiste en una ampliación de la capacidad física del Centro Asociado, para implementar Espacios de Aprendizaje Híbridos como una alternativa para que los estudiantes puedan seguir estudiando en pandemia y post pandemia; asimismo, cumplir con las medidas de bioseguridad, dar mayor oportunidad a los estudiantes en cuanto a la accesibilidad, seguridad y comodidad en el desarrollo del proceso de formación propia del perfil de estudiantes de la modalidad. Por lo que la Dirección de Educación Superior realizó visita de observación el 13 de mayo de 2022, para verificar las potencialidades, indicadores y estándares requeridos, para que la UPH ofrezca estudios del Nivel Superior en la Ciudad de Comayagua en las nuevas instalaciones e informar al Consejo de Educación Superior sobre los hallazgos.

#### **2. ASPECTO LEGAL**

La visita de observación al Centro Asociado, de Comayagua de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, se hace en observancia de la Normativa que rige el Nivel de Educación Superior y específicamente a lo que estipulan las Normas Académicas de la Educación Superior en sus Arts. 44 y 47, que textualmente dicen: **“Art. 44.-** Todo Centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional. **Art. 47.-** Toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. Aquellas reformas que supongan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente.

#### **3. ANTECEDENTES**

La visita de observación efectuada al Centro Asociado, de Comayagua de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, tiene como antecedentes los siguientes:



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



1. El Acuerdo No.1364-179-2005, 13 de abril de 2005, emitido por el Consejo de Educación Superior, con el que se aprobó la Creación de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
2. El Acuerdo No. 2340-247-2010 de fecha 13 de diciembre, del Consejo de Educación Superior, mediante el que se aprobó la creación y el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.
3. Notificación recibida en la Dirección de Educación Superior, de parte del Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, en la que informa sobre cambio de domicilio para el funcionamiento del Centro Asociado de Comayagua.
4. Que el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), en la ciudad de Comayagua funciona hace 11 años.
5. Que el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para su funcionamiento mantiene la estructura administrativa y académica que ha tenido desde su creación, con la evolución que ha sido necesaria, para ofrecer estudios de calidad a sus estudiantes.
6. Que las autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), en apego a la Normativa de El Nivel informan únicamente sobre cambio de domicilio para el funcionamiento del Centro Asociado de Comayagua.

#### 4. FUNDAMENTACIÓN DE CREACIÓN DEL CENTRO

##### Aspecto Legal:

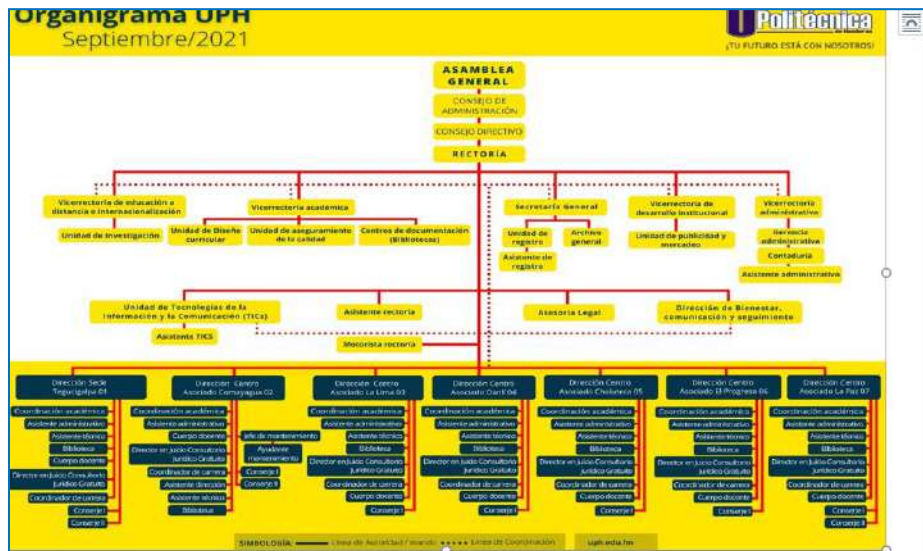
- ✓ El Consejo de Educación Superior emitió el **Acuerdo No. 2340-247-2010 de fecha 13 de diciembre de 2010**, mediante el que se aprobó la creación y el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.
- ✓ Respecto a los planes de estudio de las carreras que ofrece, el Consejo emitió los siguientes acuerdos:
  - **Ingeniería en Sistemas Computacionales**, en el Grado Académico de Licenciatura, Acuerdo No. 1726-198-06, del 10 de noviembre de 2006.
  - **Gerencia de Negocios**, en el Grado Académico de Licenciatura, Acuerdo No. 1906-212-2007, del 19 de octubre de 2007.
  - **Gerencia en Turismo**, en el Grado Académico de Licenciatura, Acuerdo No.2567-263-12, del 08 de agosto de 2012.
  - **Ingeniería en Producción Industrial**, en el Grado Académico de Licenciatura, Acuerdo No.1610-191-2006, del 24 de abril de 2006.
  - **Derecho**, en el Grado Académico de Licenciatura, Acuerdo No.2868-280-2014, del 9 de mayo de 2014.
  - **Recursos Humanos y Gestión Empresarial**, en el Grado Académico de Maestría, Acuerdo No. 3180-297-2015 del 16 de diciembre de 2015.
  - **Ingeniería Electrónica** en el Grado Académico de Licenciatura, Acuerdo No. 3220-300-2016 del 18 de marzo de 2016.
- ✓ **Normativa Académica:** La Institución como tal cuenta con el Reglamento Académico con el que regula su accionar académico, como lo establecen los Criterios y Estándares, mismos que son aplicables al Centro Asociado de Comayagua, cuyo registro consta en el Acuerdo No.3052-291-2015, del 15 de mayo de 2015, del Consejo de Educación Superior.
- ✓ **Reglamentos Específicos:** Para la regularización del funcionamiento, el Centro se respalda con la reglamentación general de la UPH, como ser: Reglamento de uso de Laboratorios de Computación, Reglamento para el uso de la Biblioteca, Plan de Arbitrios, etc.

#### 5. CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES Y CRITERIOS PARA LA CREACIÓN DE CENTROS CON RELACIÓN A INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA.



**5.1 Tipo de Institución, Sector y Organigrama:** El Centro cuenta con autorización legal para su funcionamiento, ofrece educación bajo la modalidad a distancia. Es una Institución de carácter privado y orgánicamente está constituida como se muestra a continuación:

**Organigrama**



**Personal Sede Comayagua**

Nombre	Cargo
Ing. Mirza Marlen Ulloa Reyes	Directora Sede
Lic. Fanny Johana Alvarado Domínguez	Coordinadora Académica
Bch. Maybelin Rosmery Izaguirre Ávila	Asistente de Dirección
Ing. Cristhian Eduardo Fortín Gómez	Asistente de biblioteca
P.M. Jayron Ernesto Flores Amador	Asistente administrativo
Ing. Agustín José Cáliz Avelar	Técnico informática
Ing. Luis Edgardo López Ulloa	Ingeniería de la Producción Industrial
Máster Juan Ramón Chavarría bustillo	Ingeniería en Sistemas Computacionales
Ing. Alexis Armando Vásquez Vásquez	Ingeniería Electrónica
Máster Claudia Patricia Álvarez Pérez	Gerencia de Negocios
Lic. Rita Daniela Bardales Morales	Gerencia en Turismo
Abg. Marcia Desiree Lizardo Vásquez	Coordinadora carrera de Derecho
Abg. Daniangela Extes Thomas Carias	Directora Consultorio Jurídico Gratuito
Máster Jennie Vanessa Ortega Gámez	Coordinadora postgrado Recursos Humanos y Gestión Empresarial

**5.2 Infraestructura Académica y Equipamiento**

En la sede de Comayagua, las autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras para mejorar el servicio que da a sus estudiantes han realizado inversiones considerables, como ser el cambio de domicilio a instalaciones más amplias y modernas.

**Fotografía del centro**

**El edificio.** Las nuevas instalaciones están ubicadas en la Ciudad de Comayagua, en el Bulevar IV Centenario, Frente a la Ferretería FAMACO, por lo tanto, es una zona céntrica y segura, además posee los espacios necesarios tanto para el personal de la Institución, como para los usuarios.

- **Oficinas Administrativas.** Confortablemente instaladas para el uso del personal y atención de los estudiantes y usuarios de los servicios de la Institución. Entre los espacios que cuenta se mencionan los siguientes:
- **Dirección:** Oficina que ocupa la Directora del Centro, Ing. Mirza Marlen Ulloa, y está acondicionada y equipada con el mobiliario necesario.
- **Área para Coordinadores de Carreras.** Dispone del espacio acondicionado para que se realicen las labores y atención a estudiantes.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

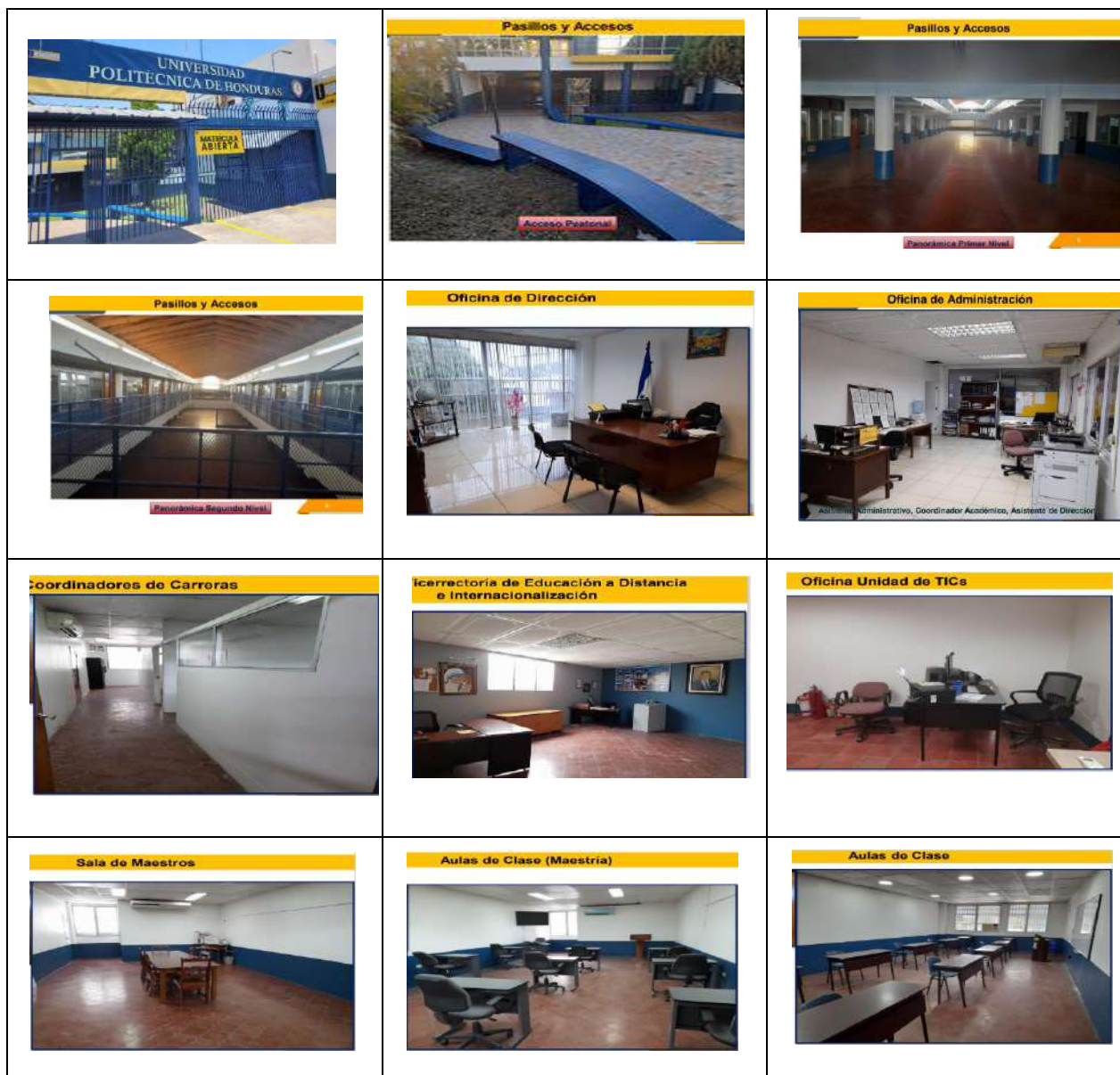
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



- **Área Administrativa.** Espacio acondicionado para que se realicen las labores y para atención al público.
- **Educación a Distancia y Oficina Unidad de TICs.** Oficina de Vicerrectoría de Educación a Distancia y espacio especial para la Unidad de TICs, con equipo tecnológico adecuado.
- **Registro.** Los procesos de Registro se llevan a cabo por personal que su espacio laboral está ubicado en la oficina administrativa, en el que se cuenta con el equipo y mobiliario necesario para su funcionamiento.
- **Archivo.** Posee la seguridad y la privacidad necesaria para el resguardo de los documentos que forman los expedientes de los estudiantes.
- **Sala de Maestros.** Con confort térmico, auditivo y visual; provista de mobiliario.
- **17 Aulas.** Las cuales 15 están habilitadas totalmente, por lo que poseen con confort térmico, auditivo y visual; con capacidad para albergar de 15 a 20 estudiantes, con mesas y sillas en excelente estado, también se cuenta con pizarras acrílicas, plasma, aparato de aire acondicionado, escritorio y pódium para el docente. Las 2 restantes se han programado ir acondicionándolas según la demanda de estudiantes. Sin embargo, las autoridades aclararon que las aulas habilitadas son suficientes para atender los 700 estudiantes matriculados.

### 5.3 Los espacios físicos expuestos anteriormente se evidencian en las siguientes fotografías:





#### 5.4 Oferta Académica:

- Ingeniería en Sistemas Computacionales.
- Licenciatura en Gerencia de Negocios.
- Licenciatura en Gerencia en Turismo.
- Ingeniería en Producción Industrial.
- Licenciatura en Derecho.
- Maestría en Recursos Humanos y Gestión Empresarial.
- Ingeniería Electrónica.

#### 5.5 Espacios especializados:

- **Laboratorios de Computación.** Cuentan con 2 laboratorios de computación, en el que se tienen instaladas 19 computadoras y el mobiliario pertinente, además está equipado con pizarra acrílica, data show y aparato de aire acondicionado, con Software especializado para las carreras que se ofrecen.
- **Sala de Juicios Orales:** Es un espacio exclusivo para ser utilizado por los estudiantes de la carrera de Derecho, con confort térmico, auditivo y visual. Además, cuenta con el mobiliario y equipamiento necesario para su buen funcionamiento.
- **Laboratorio de Química, Física y Biología.** Se encuentran en el mismo espacio para las prácticas de estas asignaturas donde se está acondicionando de equipo y material adecuado.
- **Laboratorio de Electrónica.** Espacio disponible para las prácticas y equipo básico.
- **Laboratorio de Turismo.** Espacio físico con equipo y materiales idóneos, para la realización de las diferentes prácticas de los estudiantes de la Licenciatura en Gerencia en Turismo.
- **Consultorio Jurídico.** Muy bien acondicionado y con el mobiliario apropiado para brindar la atención adecuada.
- **Instalaciones Deportivas.** Espacios libres, canchas de usos múltiples.  
Se informó de parte de las autoridades del Centro, que en los espacios antes mencionados se realizan diferentes actividades deportivas y culturales.
- **Espacios para Actividades Culturales.** Para la realización de eventos culturales se hará uso de los espacios abiertos que se tienen tanto en el 1er. del edificio del Centro, y las Instalaciones Deportivas.
- **Áreas de Recreación.** Constituidas por espacios abiertos en el primer piso.
- **Servicios Sanitarios:** Espacios acondicionados para ambos sexos, con instalaciones de agua potable.
- **Servicio de Cafetería.** Para atender a la comunidad universitaria cuenta con una cafetería ubicada en el primer piso.
- **Área para Estacionamiento.** Espacios para el estacionamiento de vehículos tanto dentro del edificio, y enfrente de las instalaciones pequeño estacionamiento.
- **Centro de Documentación (Biblioteca).** En la biblioteca se cuenta con textos, distribuidos de las diferentes carreras que se ofrecen en el Centro.

#### 5.6 Los espacios físicos expuestos anteriormente se evidencian en las siguientes fotografías:





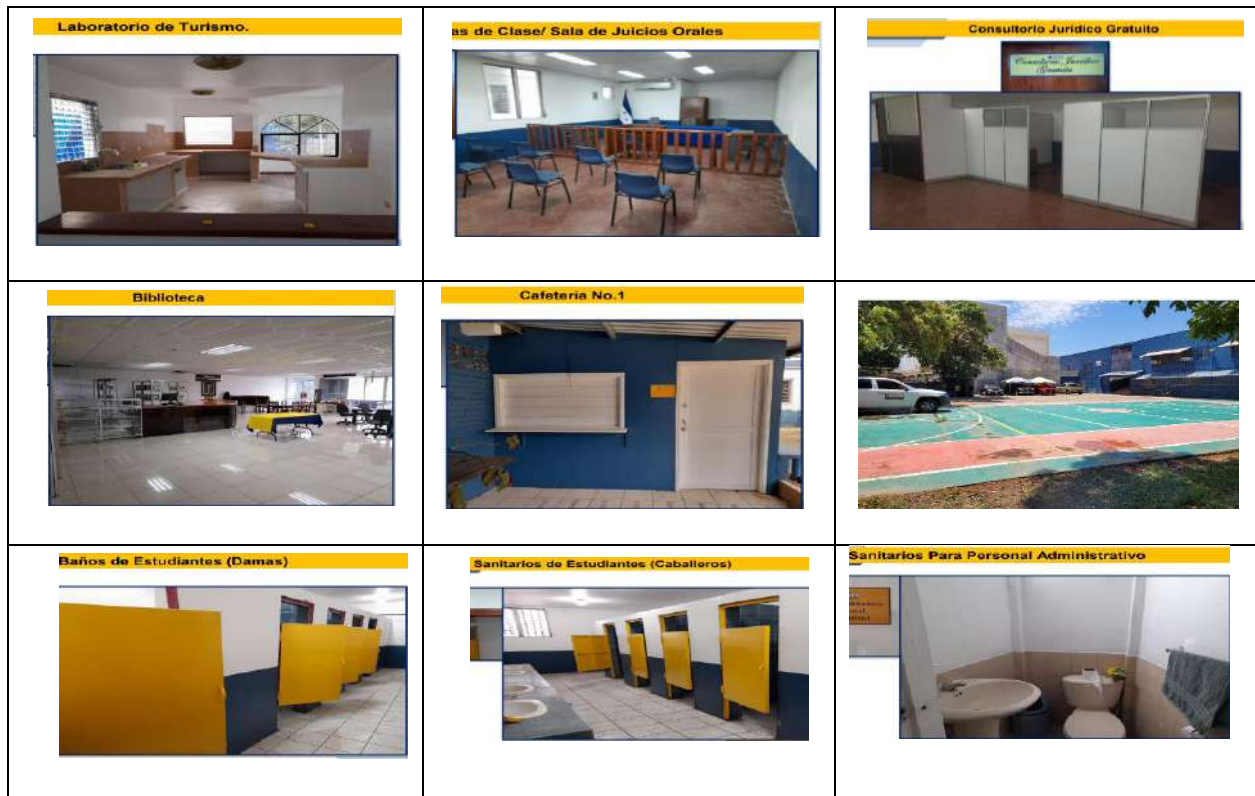
# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Respecto a la biblioteca virtual se informó que en el Portal Web de la Universidad Politécnica de Honduras (<http://www.uph.edu.hn/>) se encuentra documentación de apoyo en formato digital, en Recursos UPH se cuenta con el Repositorio Tz'ibal Naah de la UNAH.

El sistema de Gestión del Repositorio Documental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Tz'ibal Naah, ofrece los servicios de consulta en línea de documentos digitales con contenidos históricos, científicos, didácticos e institucionales.

La UNAH difunde en acceso abierto a través de Tz'ibal Naah colecciones patrimoniales, documentos científicos y recursos docentes e informativos. Tz'ibal Naah, está basado en DSpace, proyecto colaborativo y de código abierto, iniciado por el M.I.T. y utilizado en numerosos países del mundo para la creación de repositorios digitales de acceso abierto. Para ello, asume sus políticas y cumple con los protocolos y estándares internacionales para la interoperabilidad entre repositorios y la descripción de registros.

Para la atención de los usuarios de la biblioteca, se cuenta con una sala de lectura amplia, en la que se encuentran instaladas mesas y sillas.

**5.7 Convenios.** Los convenios que se ha gestionado la UPH para sus Centros Asociados son:

Institución	Tipo de Convenio
Municipalidad de Comayagua	Becas, vinculación
Municipalidad de Choluteca	Becas, vinculación
Municipalidad de La Paz	Becas, vinculación
Municipalidad de Progreso	Becas, vinculación
Municipalidad de La Lima	Becas, vinculación
Municipalidad de Danlí	Becas, vinculación
Colegio de Abogados de Honduras	Becas/Pasantías, Capacitaciones
Colegio de Administradores de Empresas de Honduras	Cursos/Talleres, Capacitaciones
Edutech de Centro America	Tecnología, Enseñanza del Idioma Inglés
Fundación CRISAQ	Pasantías/Talleres, capacitaciones, vinculación TESUS
All Solutions S. De R.L.	Cursos/Talleres
Delicias Del Carmen S. de R. L.	Pasantías, Giras Educativas
Honduras 20/20	Becas
Tiendas Mendels	Descuentos
Laboratorios Clinilab Comayagua-La Paz	Pasantías
Cámara Hondureño Alemana / Senior Experten Service.	Intercambio de Expertos para realización de capacitación a comunidad universitaria UPH





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Institución	Tipo de Convenio
Museo Ferroviario El Progreso	Descuentos/Taller, utilización de espacios deportivos
Universidad de San Pedro Sula	Intercambios Académicos
Escuela Municipal de Deporte Danlí	Talleres
Escuela Taller Danlí	Talleres
Unidad de Desarrollo Económico Local.	Capacitaciones
Juzgado De Letras De La Seccional (Danlí-el Paraíso, Choluteca, La Paz).	Pasantías
La Fiscalía Regional de Oriente.	Pasantía
Centro De Desarrollo Empresarial De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa De La Región El Paraíso.	Talleres, pasantías
Empresa Rocky Patel	Talleres
Oficina Normativa De Contratación Y Adquisiciones Del Estado (ONCAE).	Diplomado
Hoteles y Restaurantes	Pasantías
Granjas Agrícolas	Pasantías
Cooperativa Guadalupe	Capacitaciones, descuentos, prácticas profesionales
Cooperativa Chorotega	Capacitaciones, descuentos, prácticas profesionales
Grupo de Empresas Placencia (exportadora, fábrica de puros, fábrica de cajas, siembra de Tabaco)	Capacitaciones, descuentos, prácticas profesionales
World Vision/ Visión Mundial	Proyecto de capacitaciones a jóvenes Young Ready. Capacitación UPH a emprendedores
Centro de Rehabilitación Gabriela Alvarado	Capacitaciones, descuentos, prácticas profesionales
Mancomunidad de Municipios del Norte del Departamento de El Paraíso	Capacitaciones, descuentos, prácticas profesionales, inclusión social.
Centro de Especialidades Médicas del Valle	Capacitaciones, descuentos, prácticas profesionales
Centro de Rehabilitación Integral de Comayagua	Capacitaciones, descuentos, prácticas profesionales

## 6. CONCLUSIONES

El Consejo de Educación Superior emitió el **Acuerdo No. 2338-247-2010 el 13 de diciembre de 2010**, mediante el que se aprobó la creación y el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.

- 6.1. Las autoridades del Centro hicieron efectivo el pago por los arbitrios que corresponden al cambio de domicilio, en atención al Plan de Arbitrios del Nivel de Educación Superior, evidenciando el pago mediante el recibo No.2216600.
- 6.2. El Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, notificó a la Dirección de Educación Superior, cambio de domicilio para el funcionamiento del Centro Asociado de Comayagua.
- 6.3. El Centro Asociado funciona hace 11 años, con la evolución necesaria para ofrecer estudios de calidad a sus estudiantes.
- 6.4. La oferta académica está constituida por las carreras de: Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el Grado Académico de Maestría; Ingeniería en Sistemas Computacionales, Gerencia de Negocios, Gerencia en Turismo, Ingeniería en Producción Industrial, Ingeniería Electrónica y Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, mismas que cuentan con la respectiva aprobación del Consejo de Educación Superior.
- 6.5. Las nuevas instalaciones cumplen con los indicadores y estándares mínimos para el funcionamiento de un Centro de Educación Superior, ya que poseen entre otros; espacios muy bien acondicionados, oficinas administrativas y académicas, aulas, laboratorios de computación, laboratorio de Turismo, biblioteca, Sala de Juicios Orales, Consultorio Jurídico, para la carrera de Derecho, cafetería, área deportiva, estacionamiento, etc.
- 6.6. Las instalaciones son adecuadas si se contrasta con la oferta académica y la matrícula actual y hasta cierta medida si la misma incrementara, además se considera que sus espacios están acondicionados y equipados adecuadamente.



## 7. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

- 7.1. Autorizar el cambio de domicilio y el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) en la ciudad de Comayagua departamento de Comayagua, en las nuevas instalaciones, el edificio está situado en el Bulevar IV Centenario, frente a la Ferretería FAMACO, por lo que se considera una zona céntrica y segura, además posee los espacios necesarios tanto para el personal de la Institución, como para los usuarios.
- 7.2. A las autoridades de la UPH, se les insta a mantener y continuar mejorando la buena condición del inmueble, especialmente el equipamiento de los laboratorios de física, química y biología.
- 7.3. Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión administrativa y académica, en el término de un año a partir de la fecha de la aprobación del funcionamiento en las nuevas instalaciones, para asegurar el buen desarrollo del Centro.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de mayo de 2022

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL**  
**DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**

*Elaborado por:*

**MSc. Gícela Peralta Gálvez**

**MSc. Hugo Noé Bustamante**

*Revisado por:*

**MSc. Marlon Torres.** “

Después de haber sido ampliamente discutido el informe anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4732-369-2022.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, fue aprobada su creación funcionamiento por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 1364-179-2005, 13 de abril de 2005. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, fue aprobado por el CES mediante Acuerdo No. 2340-247-2010 de fecha 13 de diciembre de 2010. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 4453-351-2021 de fecha 19 de febrero de 2021, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la Notificación de Cambio de domicilio del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el cambio de domicilio del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que en el informe presentado se establece que: El Centro Asociado funciona hace 11 años, con la evolución



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



necesaria para ofrecer estudios de calidad a sus estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que La oferta académica está constituida por las carreras de: Recursos Humanos y Gestión Empresarial en el Grado Académico de Maestría; Ingeniería en Sistemas Computacionales, Gerencia de Negocios, Gerencia en Turismo, Ingeniería en Producción Industrial, Ingeniería Electrónica y Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, mismas que cuentan con la respectiva aprobación del Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que Las nuevas instalaciones cumplen con los indicadores y estándares mínimos para el funcionamiento de un Centro de Educación Superior, ya que poseen entre otros; espacios muy bien acondicionados, oficinas administrativas y académicas, aulas, laboratorios de computación, laboratorio de Turismo, biblioteca, Sala de Juicios Orales, Consultorio Jurídico, para la carrera de Derecho, cafetería, área deportiva, estacionamiento, etc. **CONSIDERANDO:** Que Las instalaciones son adecuadas si se contrasta con la oferta académica y la matrícula actual y hasta cierta medida si la misma incrementara, además se considera que sus espacios están acondicionados y equipados adecuadamente. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación de los Artículos 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14, 78 y 79 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de la Dirección de Educación Superior sobre el cambio de domicilio del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua. **SEGUNDO:** Autorizar el cambio de domicilio y el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) en la ciudad de Comayagua departamento de Comayagua, en las nuevas instalaciones, el edificio está situado en el Bulevar IV Centenario, frente a la Ferretería FAMACO, por lo que se considera una zona céntrica y segura, además posee los espacios necesarios tanto para el personal de la Institución, como para los usuarios. **TERCERO:** A las autoridades de la UPH, se les insta a mantener y continuar mejorando la buena condición del inmueble, especialmente el equipamiento de los laboratorios de física, química y biología. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión administrativa y académica, en el término de un año a partir de la fecha de la aprobación del funcionamiento en las nuevas instalaciones, para asegurar el buen desarrollo del Centro. **QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**DÉCIMO**

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1230-358-2021, 1231-358-2021 Y 1232-358-2021 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1163-06-2022, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA,(UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: (I) UNITEC EN SUS CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL; Y (II) EN CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. ESTA OR APLICA PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, PARA CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA. EMISIÓN DE ACUERDO.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 1230-358-2021**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, y al Acuerdo No.4633-362-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 362, de fecha 22 de noviembre de 2021 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: en CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia:

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:** “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **Comisión:** UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH. **Considerando:** Que se ha recibido la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual” y, habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Politécnica de Honduras, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), han revisado y analizado la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable por parte de UCENM, UPH y UMH y, Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la UTH. **Por tanto,** Esta comisión emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y, recomienda a la institución proponente atender las observaciones presentadas por los miembros de la comisión. Tegucigalpa, M.D.C. 09 de diciembre de 2021. Comisión: UPH, UMH, UTH Y UCENM.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Proyecto:	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
Fecha:	07 diciembre de 2021
Comisión:	UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 357 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Considerando:** que con fecha 30 de noviembre de 2021 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de **Diagnóstico de los campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba y, Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura**, mismos que fueron revisados y analizados conforme a los criterios de la Guía de verificación de cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de grado, y de acuerdo al “Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior”. **Considerando:** que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y, considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. **Por tanto:** la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los siete días del mes de diciembre de 2021. **Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.**

**OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS**

**Observaciones realizadas al documento de Diagnóstico del campus de Tegucigalpa, Francisco Morazán.**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD/IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA</b>		
7.1	Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.2	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple.
7.3	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
7.4	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
8.	<b>Anexos</b>	
8.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
8.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
8.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple

Observaciones realizadas al Documento de Plan de Estudios de la carrera de psicología.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple



1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple Se recomienda corregir esta parte. Debe leerse: Presencial y A Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	CINE-UNESCO	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Mejorar el fundamento científico conforme al estudio de las ciencias de la carrera.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



		Cumple
5.3	Definición ocupacional: puestos de trabajo.	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple: En congruencia con el flujograma, y la declaración de horas académicas teóricas y prácticas, revisar la asignación en el programa.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos humanos,</li><li>• Físicos: materiales, financieros,</li></ul>	Cumple en algunos apartados: Incluir convenios que apoyen la carrera.
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Matriz de Perfiles docentes</li></ul>	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Convenios y acuerdos.</li></ul>	No cumple
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Biblioteca</li></ul>	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Laboratorios.</li></ul>	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formatos, redacción, redacción según la estructura del apartado. Enumeración según normas APA.</li></ul>	

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



**DICTAMEN**  
Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "PSICOLOGÍA" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: (I) UNITEC EN SUS CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, Y (II) EN CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica de Honduras, UCENM (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Jueves 09 de diciembre del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 357 de fecha viernes 26 de noviembre de 2021 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la Universidad Politécnica de Honduras:

**Considerando** que en fecha 30 de noviembre se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes a los cinco (5) diagnósticos del plan de estudios de la carrera de Psicología para UNITEC Campus Tegucigalpa, UNITEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus Tegucigalpa, CEUTEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus La Ceiba y el plan de estudios de la carrera de Psicología para el proceso de segunda reforma.

**Considerando** que el plan de estudios de la carrera de Psicología se encuentra aprobado para su funcionamiento desde el año 2007, bajo el título de Licenciatura en Psicología con Orientación Empresarial mediante el acuerdo N°1949-213-2007, reformada en 2013 con el título de Licenciatura en Psicología, incorporando 3 énfasis académicos: clínico, educativo e industrial.

**Considerando** que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de **segunda reforma curricular**; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



**DICTAMEN**  
Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad de educación presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Master Norma Martínez  
Vicerrectora Académica  
Universidad Politécnica de Honduras





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



**DICTAMEN**

Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)  
 Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece UNITEC - CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.  
 Fecha: noviembre del 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>3. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X		Cumple
	Código de la carrera	X		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
	Lugar y fecha		X	Se recomienda especificar el mes.
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	X		Cumple. Se recomienda eliminar en el nombre de la carrera "el grado académico de licenciatura." Asimismo, revisar en acreditación si sólo será Psicólogo (a) o Licenciado (a) en Psicología y eliminar el grado académico
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	X		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	X		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	X		Cumple
	Educativa	X		Cumple
	Política	X		Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	X		Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	X		Cumple
	Visión y Misión Institucional	X		Cumple
	Responsables del proyecto	X		Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Cumple
	Justificaciones sociales	X		Cumple
	Justificaciones económicas	X		Cumple
	Justificaciones político – educativas	X		Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple
	Fundamento filosófico	X		Cumple
	Doctrina pedagógica	X		Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



**DICTAMEN**

Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	X		Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X		Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple. Se recomienda incluir en el índice o tabla de contenido. Igualmente, mejorar el formato de tabla eliminando las líneas que no se requieren.
8. BIBLIOGRAFIA		X		Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)  
 Carrera: Psicología (L-14)  
 Grado: Licenciatura  
 Modalidad: Modalidad Presencial en UNITEC Campus Tegucigalpa y Campus San Pedro Sula  
Modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para los centros UNITEC – CEUTEC Campus Tegucigalpa, Campus San Pedro Sula y Campus La Ceiba.  
 Centro en los que se ofrecerá: En los centros que ya tiene aprobada la Carrera  
 Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.  
 Fecha: Noviembre de 2021

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		Cumple
		X		Cumple
		X		Cumple
		X		Cumple
			X	Se recomienda especificar la fecha completa, indicar el mes
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		Cumple
		X		Cumple
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	X		Cumple, se recomienda eliminar "el grado académico de la licenciatura"
Art. 66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	b. ¿Modalidad de estudio?	X		Cumple
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		Cumple
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		Cumple
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			No aplica
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			No aplica
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. <sup>2</sup>	X		Cumple
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		Cumple
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera.		X	No se especifican
		X	No se especifican	
g. Unidades Valorativas	X		Cumple, Se especifican U.V o créditos. Se recomienda especificar	

<sup>2</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



**DICTAMEN**



Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				sólo en créditos académicos
	h. Número de asignaturas	X		Cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		Cumple
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		Cumple, se recomienda verificar si la acreditación será sólo Psicólogo (a) o Licenciado (a) en Psicología, ya que de esta forma aparecerá en el Título del graduado.
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Cumple
2.	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	X		Cumple
	En la introducción se explica:	X		Cumple
	- ¿Generalidades del Plan?	X		Cumple
	- ¿Antecedentes del plan?	X		Cumple
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Cumple
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		Cumple
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Cumple
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>	X		Cumple
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:	X		Cumple
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Cumple
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		Cumple
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Cumple
3.	<b>4. MARCO TEORICO</b>	X		Cumple
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		Cumple
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		Cumple
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		Cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		Cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		Cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		Cumple
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	X		Cumple
4.	5.1. Perfil Profesional	X		Cumple
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		Cumple
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		Cumple
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		Cumple
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**DICTAMEN**  
Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Cumple
5.3.	La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		Cumple
5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		Cumple
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		Cumple
	- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		Cumple
5.5.	¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Cumple
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		Cumple
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		Cumple
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		Cumple
	- Requisitos	X		Cumple
	- ¿Objetivos/competencias?	X		Cumple
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		Cumple
	- ¿Metodología?	X		Cumple
	- ¿Evaluación?	X		Cumple
	- ¿Bibliografía?	X		Cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?	X		Cumple
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		Cumple
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Cumple, se recomienda mejorar forma eliminando las líneas que no se requieren
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		Cumple
	5.7. Recursos Materiales	X		Cumple
	5.8. Recursos Financieros	X		Cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	X		Cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/Implementación	X		Cumple

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



Tegucigalpa 09 de Diciembre 2021

**Solicitud** Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTECH Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

<b>Universidad</b>	<b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b>
<b>Proponente</b>	
<b>Comisión</b>	UCENM (Coordina), UPH, UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita y así emitir Dictamen, la Universidad Metropolitana de Honduras, presenta el mismo, fundamentado en las consideraciones siguientes:

**DICTAMEN**

**1. Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Educación a Distancia.

**2. Considerando:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología, es el resultado del estudio realizado al contexto actual y de la interpretación de los resultados obtenidos de los sondeos llevados a cabo con estudiantes egresados y docentes, así como a posibles empleadores.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



**3. Considerando:** Que el Programa de Licenciatura en Psicología está debidamente aprobado y la petición de reforma se considera necesaria y fundamentada, según lo establecido en el artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

**4. Considerando:** Que el rediseño curricular del programa de Licenciatura en Psicología, se apega a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

**5. Considerando:** Que la Universidad proponente ha presentado evidencias de contar con lo requerido en el artículo 53 del Reglamento de Educación a Distancia, referente a la presentación del Plan de Estudios incluyendo en este la descripción de su modelo pedagógico, contenidos sintéticos que incluyen la metodología y estrategias de aprendizaje, así como la metodología de evaluación adaptadas a la expresión educativa semipresencial con mediación virtual.

**6. Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa reformado.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**M.A. Gloria Marina Ochoa**  
Universidad Metropolitana de Honduras  
(UMH)

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



Proyecto	Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Universidad	UNITEC
Proponente	
Comisión	UPH, UTH y UNIMETRO
Coordina:	UCENM
Fecha	08/12/2021

**Considerando que:**

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**CONSIDERANDO** que, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió el documento correspondiente a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**CONSIDERANDO** que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio posee observaciones de forma y fondo que precisan ser atendidas.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 369

### SESIÓN ORDINARIA

### CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite *Dictamen Favorable con Observaciones* a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)".

*[Signature]*  
Vicerector General UTH



#### OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO UNITEC:

En el análisis de los diagnósticos presentados para las sedes de UNITEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula así como para CEUTEC San Pedro Sula, Tegucigalpa y la Ceiba se exponen las mismas recomendaciones, las que deberán ser consideradas en cada documento por separado.

N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, se recomienda plantearlo como "Diagnóstico a la II Reforma del Plan de Estudios de la Carrera"...ya que el proyecto es una reforma.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	No cumple, en base al instrumento para revisión de Diagnósticos y Planes de Estudios la ubicación de los temas no se encuentra acorde a lo establecido, debido a que se debe de establecer la numeración desde los Datos Generales, siendo esta el apartado I, luego, Introducción que forma parte apartado II, y así sucesivamente. Igualmente, la numeración los temas principales debe ser en números romanos. Se recomienda revisar errores en la redacción/ortografía en cuanto al uso de mayúsculas en algunos términos, ejemplo, Honduras etc.
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	La numeración debería de iniciar en 5 a partir de los Datos Generales, ya que le anteceden las páginas anteriores, que si bien, no van enumeradas, pero es lo recomendable. Igualmente, se sugiere actualizar los números de páginas.
<b>1.3 Datos generales</b>		
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple, incluir el nombre de la Carrera: "Psicología", ya que el grado se especifica en otro apartado de la tabla.
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Periodos	Cumple
1.3.4	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple, aplicar las horas académicas totales a las que corresponden la totalidad de los créditos





N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		ejemplo. 218 créditos/0000 horas académicas totales.
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación:	Cumple, únicamente "Psicólogo (a)"
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	No cumple, no se observa en la tabla
1.3.11	Año de solicitud	No cumple, no se observa en la tabla
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Sería oportuno reflejar los antecedentes que ha tenido la carrera en el entorno, la oferta que existe parte de las universidades, en efecto un Benchmarking etc.
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple, se recomienda aplicar la numeración recomendada, por otro lado, plasmar la cantidad en que consistió cada segmento de actores que formaron parte del proceso de consulta.
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple, hace mención de universidades referentes en las que se basó para el estudio, haciendo énfasis en que poseen estructuras similares a las que UNITEC plantea, pero no se identifican los nombres de las universidades. Por otro lado, no se hace mención de los aportes recibidos por parte de las organizaciones de referencia para la complementación de la información e investigación, como pueden ser INE, Banco Mundial, FMI, CCIC etc., siendo que estas fuentes primarias enriquecen el proceso de la investigación por igual.
2.4	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple Revisar ortografía y adecuar la numeración a la que corresponde el apartado en conformidad al instrumento para revisión de Diagnósticos y Planes de Estudios.
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple Se recomienda incorpore las citas de la información bibliográfica en los párrafos correspondientes, con respecto apartado 2.1.2 de la pobreza hace mención al coeficiente de GINI el cual regula la desigualdad salarial, haciendo énfasis entre el 2015 y 2019, surgiendo un incremento de 0.019, también se debería de tomar en cuenta los años más recientes, ya que es importante resaltar que en comparación al 2018 hubo una reducción del coeficiente.



N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>igualmente relativo al año 2017, ese año se ve que se mantiene al 2019. Si bien, el coeficiente GINI, tuvo un incremento entre el 2017 al 2018, pero en 2019 descendió tomando el porcentaje que tuvo en el 2017. Además de mencionar en como el tener un Gini mayor al 52.5% ubica al país con un alto índice de desigualdad en comparación a otros.</p> <p>Se recomienda actualizar bibliografía en algunos párrafos de la información del sector salud (2005,2008) es oportuno resaltar información del 2014 en adelante y hacer énfasis en la situación de pandemia y sus factores relativos al sector tanto socioeconómico y en salud, este último, porque también ha generado demanda del sector salud y atención psicológica etc.</p> <p>Se recomienda revisar signos de puntuación en los párrafos, al final de los mismos, como también en las citas bibliográficas, ya que se aplica punto después de haber citado.</p>
3.2	Educativa	Cumple, se recomienda incorporar las figuras nuevamente, ya que no son legible en su totalidad y colocar el año en la fuente bibliográfica de las figuras. igualmente, citar más continuamente la información planteada.
3.3.	Política	Cumple parcialmente, en cuanto a la política monetaria, esta se encuentra en 3% desde el cuarto trimestre del 2020 hasta la actualidad. El 6.25% se mantuvo, pero en el año 2015, es pertinente actualice la información de la política monetaria y financiera. Es importante tome nota para colocar las respectivas citas bibliográfica en la información mostrada, e igual que las figuras sean más legibles.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple, Se encuentra en el apartado final de la contextualización política, se recomienda pasarlo al nivel que corresponde.
<b>4. Contextualización institucional</b>		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. Marco teórico</b>		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, corregir redacción y puntuación.
5.2	Justificaciones sociales	No cumple. Se sugiere complementar la información



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>evidenciando la necesidad que existe de profesionales en Psicología en la sociedad, igualmente brindar datos cuantitativos que fortalezcan la justificación social, ya que, al indicar una oferta de profesionales, esta debe estar fundamentada con datos reales que brinden algunas de las soluciones que pudieran dar los profesionales en el área con el fin de mejorar condiciones en la sociedad y viceversa, la demanda que existe en el entorno de los mismos, tenemos la situación sanitaria que ha venido a generar problemas de salud para atención psicológica, este podría ser uno de los puntos fuertes para identificar necesidades sociales de la población en el país.</p> <p>Identificar bajo que lineamientos esta carrera estaría en consonancia con el cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Nación y Visión de País.</p> <p>Enfatizar sobre la Secretaria de Salud de Honduras y su Plan Nacional de Salud 2021, igualmente Observatorio Nacional de la Violencia que destaca sobre las tasas de suicidios y la incidencia de estos en el país.</p> <p>Los índices de competitividad son relevantes en la justificación social como ser, el entorno propicio, capital humano, mercados y ecosistemas de innovación que brinda el foro Económico Mundial WEF.</p> <p>Mejorar redacción y ortografía en algunos párrafos.</p>
5.-1	Justificaciones económicas	<p>Cumple Incluir graficas que fundamenten la justificación económica. Se sugiere a la vez se incorporen datos que comprueben como el área ha beneficiado en el contexto económico, además de ver las prioridades y actividad económica por rubros en el país, igualmente enfocar la actividad económica ya sea en informes que brinda la OIT, INE o alguna de las fuentes que indique más puntual o requerido.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		Mejorar redacción y ortografía en algunos párrafos y espacios adicionales.
5.4	Justificaciones político educativas.	<p>Cumple.</p> <p>Se debe ampliar y tomar en cuenta que las políticas educativas se encuentran orientadas en darle prioridad a la atención integral de la población, combatir desigualdad educativa que perjudica específicamente a aquella población estudiantil, por lo que se deben brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponente.</p> <p>Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI.</p> <p>Información que brinda la UNESCO en cuanto a la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc.</p> <p>Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriquecer sobre las justificaciones político educativas.</p> <p>Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas a la investigación y proyectos, ciencia y tecnología, de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza sus objetivos con estas.</p>
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	<p>Cumple</p> <p>Las prácticas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en la sociedad y enfatizadas en cada una de las áreas de la Psicología, en este caso, clínico, educativo e industrial.</p> <p>Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención.</p>
5.6	Fundamento filosófico	<p>Cumple,</p> <p>Mejorar algunos errores de redacción.</p>
5.7	Doctrina pedagógica	<p>Cumple.</p> <p>La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertaría correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).</p>
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple parcialmente.



N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>Se recomienda evidenciar la cantidad que comprenden las muestras de la población encuestada por cada uno de los segmentos señalados (estudiantes, egresados, empleadores y expertos).</p> <p>En relación a las respuestas obtenidas de los empleadores, egresados, expertos y egresados se sugiere de a conocer el promedio de los que coincidieron con cada una de las respuestas y que se amplíe la información obtenida, ya que se considera demasiado reducida, si bien, es en el Plan de Estudios donde se realiza una síntesis de los datos más relevantes que se obtuvieron en tal proceso de consulta.</p>
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	<p>Cumple</p> <p>Centrar la tabla ubicada en la pág. 126.</p> <p>Se considera la información para ser parte de la cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área de Psicología</p> <p>No se brinda una demanda real y potencial, dan a conocer la cantidad de egresados del programa a nivel nacional, como también los estudiantes activos en la actualidad y los lugares en que se encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE.</p>
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	<p>Cumple, como sugerencia se recomienda plasmar en este apartado la cantidad de profesionales que se encuentran ejerciendo la profesional en el país.</p> <p>Centrar las tablas:</p>
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	<p>Cumple, los aportes que el profesional en Psicología brinda para la sociedad son amplios, por lo que los brindados se identifican como muy generalizados y limitados, sería recomendable ampliar y distribuir por áreas los aportes que darán para el bienestar de la sociedad hondureña.</p>
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	<p>Cumple</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple  En las conclusiones sería necesario que se enlacen con la respuesta o información, número de página donde se puede comprobar o fundamentar que las conclusiones tienen la estrecha relación.  Mejorar algunos problemas de redacción y espaciado.
<b>7. Anexos</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple parcialmente Hacer mención de la procedencia de los dos tipos de información que menciona, esta se debe a las fuentes primarias que es la documental de la que hace mención y secundarias que ya es la que aplico para la recolección de la información, especificarlo más detallado.  En la pág. 136 hace énfasis de la definición del estudio de mercado de manera conceptual, ¿cómo lo aplicaron ustedes como institución? ¿de qué herramientas se valieron y para que fines?, ¿quiénes formaron parte del estudio? ¿Qué cantidad en cada segmento? ¿en qué área se aplicó demográficamente? Se debería ampliar un poco más y ser más preciso, considerando que es una de las partes más fundamentales del estudio, pues en este se toman en cuenta aspectos como la comprensión de los factores potenciales que surgen en el mercado, análisis de la competencia entre otros.  Hacen la relación de un estudio cualitativo y cuantitativo, pero no se observa la parte cuantitativa en el análisis de los resultados.  ¿De cuántos es la muestra de egresados? Se recomienda identificar las los segmentos y muestras tomadas de cada uno de ellos y el método de investigación aplicado unificado, ya sea en una tabla.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple parcialmente, es pertinente coloque evidencia del proceso de llenado de encuestas, ya que no se evidencia en este apartado.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la camera...art.33.	No cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>Lo expuesto en pág. 181, 182 y 183 no forma parte esencial del Plan de Gestión Administrativa, ya que ese es el perfil de egreso y mercado de inserción laboral de los profesionales, por lo que se ubica dentro del Plan de Estudios.</p> <p>El apartado 6.5 Plan de acción para la operación de la carrera si se incluye dentro de este 6.4 Plan de gestión Administrativa, no va en subtítulo 6.5 como lo plantean.</p> <p>En la pág. 181 del Plan de Gestión Administrativa se observa que hace énfasis en modalidad Presencial y Semipresencial con Mediación Virtual, pero en tabla de datos generales, lo tienen como modalidad a Distancia en su modalidad Semipresencial con Mediación Virtual...</p> <p>Además, se debe evidenciar un presupuesto general y presupuesto de inversión del programa, inversión de software aplicables al desarrollo del área, convenios, costos directos e indirectos etc.</p>
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	No cumple  Se muestran alguna evidencia física de las instalaciones y salón de clases, pero ningún área especializada para el ejercicio de la profesión, laboratorios, centros de simulación si aplica, Software etc.
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple En su mayoría los títulos no están reconocidos, ni incorporados subsanar esta observación.



**OBSERVACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, debe hacer énfasis en que es Reforma.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple  La tabla de Datos Generales se sugiere vaya después de la tabla de Contenidos y esta debe ser el título I. en el proyecto.  Considerar recomendación del diagnóstico
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple  En el plan vigente (2013) se tiene entendido que la duración es de un año.
1.2.3	Número de Periodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple  Verificar si la modalidad es exclusivamente Distancia en su modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, ya que en un apartado del diagnóstico (Plan de Gestión Administrativa) hacían mención de la modalidad presencial a la vez.
1.2.8	Acreditación	Cumple, únicamente "Psicólogo (a)"
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No cumple, no se observa
1.2.11	Año de solicitud	No cumple, no se observa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple parcialmente  Se solicita actualizar la tabla de contenidos, puesto que las páginas no tienen correlación con la ubicación. Igualmente, la numeración inicia desde la tabla de contenidos a partir del correlativo que le precede en este caso. Quitar la numeración que aplico en la portada y tabla de contenidos.
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple parcialmente,  Introducción aplica al título II. Corregir ortografía y redacción.  Se deberían de especificar los datos de la reforma, debido a que solo plasman el acuerdo de la creación 2007. Sería oportuno reflejar los antecedentes que ha tenido la carrera en el entorno, la oferta que existe parte de las universidades, en efecto un Benchmarking etc.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	2.2 Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados. Hace mención de universidades referentes en las que se basó para el estudio, haciendo énfasis en que poseen estructuras similares a las que UNITEC plantea, pero no se identifican los nombres de las universidades.  Por otro lado, no se hace mención de los aportes recibidos por parte de las organizaciones de referencia para la complementación de la información e investigación, como pueden ser INE, Banco Mundial, FMI, CCIC etc., siendo que estas fuentes primarias enriquecen el proceso de la investigación por igual.  Igualmente brindar información de los segmentos de estudio en general (estudiantes, expertos etc.) y la cantidad de los mismos.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple





2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple  Especificar de qué forma y cómo van a solventar esas limitantes, ya que se debe de contar con los recursos en general para dar pie al proyecto y debe garantizarse su eficiente desarrollo.
2.5	Explicación del documento	Cumple  Corregir ortografía en títulos  En Tabla 2. cambios de la malla del plan 2014 y la nueva propuesta de reforma 2021. Se recomienda que al final de esta se plasme una representación gráfica donde se cuantifique el porcentaje de cada uno de los elementos (asignaturas eliminadas, nuevas, actualizadas, con cambio de código, nombres etc...) anexo una breve síntesis.
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.3	Justificaciones económicas	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.6	Fundamento filosófico	Cumple se recomienda revisar la redacción.
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple parcialmente  IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO.  La información es cualitativa y cuantitativa según han mencionado, de ser así sería necesario que se dé a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



		<p>conocer el porcentaje o cuantos de los encuestados dieron respuesta a las preguntas que plantean, ya que solo se menciona respuestas de manera cualitativa. Debido a la relevancia que tiene este apartado debe buscarse a fortalecer, profundizar un poco más y de ser posible enlazar la información con la información del Marco Teórico, ya que de esta forma se estaría solventando dudas y dando a conocer la viabilidad del Plan de Estudios con los antecedentes que surgen en el contexto de país etc.</p> <p>La síntesis igualmente se considera que debe ir detallado a lo que se dio por Campus o complementario, hacer mención entre los datos más relevantes que se dieron a niveles de cada campus, considérenlo.</p>
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	<p>Cumple</p> <p><b>V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO</b></p> <p><b>5.1 Perfil de ingreso</b> Realizar las observaciones sugeridas en cuanto a título y subtítulos según se ha venido recalando en todo el documento, tomar de referencia el instrumento para revisión e ingreso de los planes de estudios.</p>
5.2	Perfil de egreso	<p>Cumple</p> <p><b>5.2 Perfil de Egreso</b></p> <p>Las competencias específicas se recomiendan se redacten tomando en cuenta las áreas que conforma el Plan de Estudios, siendo de este modo más detalladas y menos generalizadas.</p> <p>Los valores institucionales (pág. 113) son parte de la contextualización institucional, no se consideran para este apartado, a menos que haga la interrelación de estos con el</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



		cumplimiento de algunas prácticas o acciones de los profesionales.
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	El verbo del segundo objetivo específico, consideren si es necesario adecuarlo, ya que se escucha como aptitudinal.  Estructurar de forma más adecuada el último objetivo específico.
6.3	Asignaturas obligatorias	No cumple  En las de formación obligatoria deberían tomarse en cuenta las asignaturas generales, puesto que van en todos los planes de estudios (Historia de Honduras, Filosofía, Sociología, Español) ejemplo.
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple  Tomar en cuenta las asignaturas generales para la formación obligatoria expuesta en el apartado anterior.
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple Se asume son las que tienen a partir del apartado 5.3.2 sería recomendable las identifiquen como las asignaturas de formación específica.  Verificar códigos y distribución de créditos en todas las asignaturas del Plan de Estudios.
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple  Las electivas forman parte de este espacio, no de asignaturas de formación general y complementaria. Se recomienda que se distribuyan en el orden de electiva I y forman parte de esta etc...
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple  Verificar códigos, requisitos de asignaturas, espacios por bloque y la distribución de créditos.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



6.1	Tabla de equivalencia	No cumple  56 asignaturas son de equivalencias?  Solo 2 quedan exentas de equivalencias.  Y los cambios realizados de esta reforma, no aplican a las asignaturas? Revisar ya que considero que prácticamente todas las asignaturas son equivalencias y hay muchas asignaturas nuevas.
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple 6.14 DESCRIPCIÓN PRACTICA PROFESIONAL Se debería de especificar el cumplimiento de las horas totales de Práctica Profesional, si bien se especifican por horas y días a la semana solamente.
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple  Indicar de qué forma se llevará a cabo el proceso de vinculación Social, cuanto podría durar en horas y si en dado caso se dará bajo los espacios de algunas de las asignaturas.  <b>En el último párrafo hacen énfasis en que el estudiante:</b> Realizara actividades concernientes al desarrollo de análisis de estados financieros, evaluación y formulación de proyectos de inversión, auditoría de estados financieros, brindar capacitaciones de impuestos y elaboración de presupuestos a empresas pequeñas de bajos recursos que no cuenta con la debida capacitación en el área contable, auditoría, fiscal y financiera, entre otras ajenas a las programadas, en las cuales el estudiante quiera hacer el voluntariado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



		Las actividades del profesional de Psicología deberían de ir encaminadas a su área, como, por ejemplo; Consultorías, extensión solidaria, proyectos de innovación científico-tecnológica etc. o enfocado en las áreas de psicología de la salud, del trabajo, educativa etc. Las que ustedes mencionan son más para áreas Contables/Financieras, de Auditoría...se pide revisen este detalle de la vinculación en general.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	<p>Cumple parcialmente</p> <p>No se identifica un presupuesto general, o de inversión para la carrera, costos etc. se da a conocer lo que ocuparan al momento de ser aprobado el Plan de Estudios, pero ya cuentan con el programa desde el 2007, por lo que debería de existir evidencias presupuestarias y todo lo relativo de años anteriores.</p> <p>Considerando oportuno, sería una proyección mínima la que podrían reflejar para hacerla a futuro para la adquisición de nuevos recursos, materiales, software etc.</p> <p>En las evidencias, a partir de la pág. 400 -404, las imágenes no son nada visibles, se solicita reemplazarlas a una mejor resolución.</p> <p>Como observación se da a conocer que todo lo que contempla este apartado debería de ser reflejado más detallado y por campus, ya que el Plan contempla S.P.S, TGU y la Ceiba, y está tomando en cuenta UNITEC y CEUTEC.</p> <p>En la matriz de docentes, la mayoría de los títulos no se encuentran reconocidos ni incorporados.</p>

Universidad Tecnológica de Honduras

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: en CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



“Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: en CEUTEC Tegucigalpa, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
**ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO**  
PRESIDENTE “

**“DICTAMEN No. 1231-358-2021**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, y al Acuerdo No.4633-362-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 362, de fecha 22 de noviembre de 2021 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: en CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia:

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:** “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **Comisión:** UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH. **Considerando:** Que se ha recibido la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual” y, habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Politécnica de Honduras, Universidad





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), han revisado y analizado la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable por parte de UCENM, UPH y UMH y, Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la UTH. **Por tanto,** Esta comisión emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y, recomienda a la institución proponente atender las observaciones presentadas por los miembros de la comisión. Tegucigalpa, M.D.C. 09 de diciembre de 2021. Comisión: UPH, UMH, UTH Y UCENM.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

Proyecto:	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
Fecha:	07 diciembre de 2021
Comisión:	UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 357 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Considerando:** que con fecha 30 de noviembre de 2021 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de **Diagnóstico de los campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba** y, **Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura**, mismos que fueron revisados y analizados conforme a los criterios de la Guía de verificación de cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de grado, y de acuerdo al “Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior”. **Considerando:** que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y, considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. **Por tanto:** la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los siete días del mes de diciembre de 2021. **Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.**

**OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS****Observaciones realizadas al documento de Diagnóstico del campus de San Pedro Sula, Cortés.**

<b>NO.</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>Cumplimiento</b>
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL <b>DIAGNÓSTICO</b>	Cumplimiento
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD/IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA</b>		
7.1	Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.2	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple.
7.3	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
7.4	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
8.	<b>Anexos</b>	
8.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
8.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple





NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL <b>DIAGNÓSTICO</b>	Cumplimiento
8.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple

Observaciones realizadas al Documento de Plan de Estudios de la carrera de psicología.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple Se recomienda corregir esta parte. Debe leerse: Presencial y A Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	CINE-UNESCO	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple



<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Mejorar el fundamento científico conforme al estudio de las ciencias de la carrera.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
5.3	Definición ocupacional: puestos de trabajo.	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple: En congruencia con el flujograma, y la declaración de horas académicas teóricas y prácticas, revisar la asignación en el programa.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



6.17	Plan estratégico para su implementación:	Cumple en algunos apartados: Incluir convenios que apoyen la carrera.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos,</li> <li>Físicos: materiales, financieros,</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Matriz de Perfiles docentes</li> </ul>	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convenios y acuerdos.</li> </ul>	No cumple
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Biblioteca</li> </ul>	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laboratorios.</li> </ul>	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formatos, redacción, redacción según la estructura del apartado. Enumeración según normas APA.</li> </ul>	

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**



**DICTAMEN**

Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "PSICOLOGÍA" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: (I) UNITEC EN SUS CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, Y (II) EN CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica de Honduras, UCENM (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Jueves 09 de diciembre del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 357 de fecha viernes 26 de noviembre de 2021 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la Universidad Politécnica de Honduras:

**Considerando** que en fecha 30 de noviembre se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes a los cinco (5) diagnósticos del plan de estudios de la carrera de Psicología para UNITEC Campus Tegucigalpa, UNITEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus Tegucigalpa, CEUTEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus La Ceiba y el plan de estudios de la carrera de Psicología para el proceso de segunda reforma.

**Considerando** que el plan de estudios de la carrera de Psicología se encuentra aprobado para su funcionamiento desde el año 2007, bajo el título de Licenciatura en Psicología con Orientación Empresarial mediante el acuerdo N°1949-213-2007, reformada en 2013 con el título de Licenciatura en Psicología, incorporando 3 énfasis académicos: clínico, educativo e industrial.

**Considerando** que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de **segunda reforma curricular**; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



**DICTAMEN**  
Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad de educación presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

  
Master Norma Martínez  
Vicerrectora Académica  
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



**DICTAMEN**

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)  
 Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece UNITEC - CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.  
 Fecha: noviembre del 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>4. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X		Cumple
	Código de la carrera	X		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
	Lugar y fecha		X	Se recomienda especificar el mes.
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	X		Cumple. Se recomienda eliminar en el nombre de la carrera "el grado académico de licenciatura." Asimismo, revisar en acreditación si sólo será Psicólogo (a) o Licenciado (a) en Psicología y eliminar el grado académico
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	X		Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	X		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	X		Cumple
	Educativa	X		Cumple
	Política	X		Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	X		Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	X		Cumple
	Visión y Misión Institucional	X		Cumple
	Responsables del proyecto	X		Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Cumple
	Justificaciones sociales	X		Cumple
	Justificaciones económicas	X		Cumple
	Justificaciones político – educativas	X		Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple
	Fundamento filosófico	X		Cumple
	Doctrina pedagógica	X		Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



**DICTAMEN**  
Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	X		Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple, Se recomienda incluir en el índice o tabla de contenido. Igualmente, mejorar el formato de tabla eliminando las líneas que no se requieren.
8. BIBLIOGRAFIA		X		Cumple





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



**DICTAMEN**  
 Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)  
 Carrera: Psicología (L-14)  
 Grado: Licenciatura  
 Modalidad: Modalidad Presencial en UNITEC Campus Tegucigalpa y Campus San Pedro Sula  
Modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para los centros UNITEC – CEUTECH Campus Tegucigalpa, Campus San Pedro Sula y Campus La Ceiba.  
 Centro en los que se ofrecerá: En los centros que ya tiene aprobada la Carrera  
 Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTECH Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.  
 Fecha: Noviembre de 2021

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		Cumple
		X		Cumple
		X		Cumple
		X		Cumple
			X	Se recomienda especificar la fecha completa, indicar el mes
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		Cumple
		X		Cumple
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera? d. ¿Duración en periodos académicos? e. ¿Duración de los Periodos Académicos? f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera. g. Unidades Valorativas	X		Cumple, se recomienda eliminar 'el grado académico de la licenciatura'
Art 66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>		X		Cumple
		X		Cumple
		X		Cumple
				No aplica
				No aplica
		X		Cumple
		X		Cumple
			X	No se especifican
			X	No se especifican
		X		Cumple, Se especifican U.V o créditos. Se recomienda especificar

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



**DICTAMEN**

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				sólo en créditos académicos
	h. Número de asignaturas	X		Cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		Cumple
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		Cumple, se recomienda verificar si la acreditación será sólo Psicólogo (a) o Licenciado (a) en Psicología, ya que de esta forma aparecerá en el Título del graduado.
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Cumple
2.	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	X		Cumple
	En la introducción se explica:	X		Cumple
	- ¿Generalidades del Plan?	X		Cumple
	- ¿Antecedentes del plan?	X		Cumple
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Cumple
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		Cumple
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Cumple
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>	X		Cumple
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:	X		Cumple
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Cumple
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		Cumple
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Cumple
3.	<b>4. MARCO TEORICO</b>	X		Cumple
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		Cumple
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		Cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		Cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		Cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		Cumple
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	X		Cumple
4.	5.1. Perfil Profesional	X		Cumple
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		Cumple
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		Cumple
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		Cumple
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**DICTAMEN**  
Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
-	¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Cumple
5.3.	La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		Cumple
5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		Cumple
-	¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
-	¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		Cumple
-	¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		Cumple
5.5.	¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Cumple
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		Cumple
-	¿Código?			
-	¿Nombre?	X		Cumple
-	¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		Cumple
-	Requisitos	X		Cumple
-	¿Objetivos/competencias?	X		Cumple
-	¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		Cumple
-	¿Metodología?	X		Cumple
-	¿Evaluación?	X		Cumple
-	¿Bibliografía?	X		Cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		Cumple
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Cumple, se recomienda mejorar forma eliminando las líneas que no se requieren
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		Cumple
	5.7. Recursos Materiales	X		Cumple
	5.8. Recursos Financieros	X		Cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	X		Cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		Cumple

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**Tegucigalpa 09 de Diciembre 2021**

**Solicitud** Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTECH Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

<b>Universidad</b>	<b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b>
<b>Proponente</b>	
<b>Comisión</b>	UCENM (Coordina), UPH, UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita y así emitir Dictamen, la Universidad Metropolitana de Honduras, presenta el mismo, fundamentado en las consideraciones siguientes:

**DICTAMEN**

**1. Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Educación a Distancia.

**2. Considerando:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología, es el resultado del estudio realizado al contexto actual y de la interpretación de los resultados obtenidos de los sondeos llevados a cabo con estudiantes egresados y docentes, así como a posibles empleadores.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



**3. Considerando:** Que el Programa de Licenciatura en Psicología está debidamente aprobado y la petición de reforma se considera necesaria y fundamentada, según lo establecido en el artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

**4. Considerando:** Que el rediseño curricular del programa de Licenciatura en Psicología, se apega a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

**5. Considerando:** Que la Universidad proponente ha presentado evidencias de contar con lo requerido en el artículo 53 del Reglamento de Educación a Distancia, referente a la presentación del Plan de Estudios incluyendo en este la descripción de su modelo pedagógico, contenidos sintéticos que incluyen la metodología y estrategias de aprendizaje, así como la metodología de evaluación adaptadas a la expresión educativa semipresencial con mediación virtual.

**6. Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa reformado.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Lunes 20 de junio de 2022**



San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**M.A. Gloria Marina Ochoa**  
 Universidad Metropolitana de Honduras  
 (UMH)

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**



Proyecto	Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UPH, UTH y UNIMETRO
Coordina:	UCENM
Fecha	08/12/2021

**Considerando que:**

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**CONSIDERANDO** que, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, envió el documento correspondiente a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**CONSIDERANDO** que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio posee observaciones de forma y fondo que precisan ser atendidas.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 369

### SESIÓN ORDINARIA

### CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite *Dictamen Favorable con Observaciones* a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)".

*[Firma]*  
Vicerrector General, UTH



#### OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO UNITEC:

En el análisis de los diagnósticos presentados para las sedes de UNITEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula así como para CEUTEC San Pedro Sula, Tegucigalpa y la Ceiba se exponen las mismas recomendaciones, las que de deberán ser consideradas en cada documento por separado.

N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, se recomienda plantearlo como "Diagnóstico a la II Reforma del Plan de Estudios de la Carrera"...ya que el proyecto es una reforma.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	No cumple, en base al instrumento para revisión de Diagnósticos y Planes de Estudios la ubicación de los temas no se encuentra acorde a lo establecido, debido a que se debe de establecer la numeración desde los Datos Generales, siendo esta el apartado I, luego, Introducción que forma parte apartado II, y así sucesivamente. Igualmente, la numeración los temas principales debe ser en números romanos. Se recomienda revisar errores en la redacción/ortografía en cuanto al uso de mayúsculas en algunos términos, ejemplo, <b>Honduras</b> etc.
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	La numeración debería de iniciar en 5 a partir de los Datos Generales, ya que le anteceden las páginas anteriores, que si bien, no van enumeradas, pero es lo recomendable. Igualmente, se sugiere actualizar los números de páginas.
<b>1.3 Datos generales</b>		
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple, incluir el nombre de la Carrera: "Psicología", ya que el grado se especifica en otro apartado de la tabla.
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Periodos	Cumple
1.3.4	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple, aplicar las horas académicas totales a las que corresponden la totalidad de los créditos



N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		ejemplo. 218 créditos/0000 horas académicas totales.
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple, únicamente "Psicólogo (a)"
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	No cumple, no se observa en la tabla
1.3.11	Año de solicitud	No cumple, no se observa en la tabla
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Sería oportuno reflejar los antecedentes que ha tenido la carrera en el entorno, la oferta que existe parte de las universidades, en efecto un Benchmarking etc.
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple, se recomienda aplicar la numeración recomendada, por otro lado, plasmar la cantidad en que consistió cada segmento de actores que formaron parte del proceso de consulta.
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple, hace mención de universidades referentes en las que se basó para el estudio, haciendo énfasis en que poseen estructuras similares a las que UNITEC plantea, pero no se identifican los nombres de las universidades. Por otro lado, no se hace mención de los aportes recibidos por parte de las organizaciones de referencia para la complementación de la información e investigación, como pueden ser INE, Banco Mundial, FMI, CCIC etc., siendo que estas fuentes primarias enriquecen el proceso de la investigación por igual.
2.4	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple Revisar ortografía y adecuar la numeración a la que corresponde el apartado en conformidad al instrumento para revisión de Diagnósticos y Planes de Estudios.
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple Se recomienda incorpore las citas de la información bibliográfica en los párrafos correspondientes, con respecto apartado 2.1.2 de la pobreza hace mención al coeficiente de GINI el cual regula la desigualdad salarial, haciendo énfasis entre el 2015 y 2019, surgiendo un incremento de 0.019, también se debería de tomar en cuenta los años más recientes, ya que es importante resaltar que en comparación al 2018 hubo una reducción del coeficiente.



N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>igualmente relativo al año 2017, ese año se ve que se mantiene al 2019. Si bien, el coeficiente GINI, tuvo un incremento entre el 2017 al 2018, pero en 2019 descendió tomando el porcentaje que tuvo en el 2017. Además de mencionar en como el tener un Gini mayor al 52.5% ubica al país con un alto índice de desigualdad en comparación a otros.</p> <p>Se recomienda actualizar bibliografía en algunos párrafos de la información del sector salud (2005,2008) es oportuno resaltar información del 2014 en adelante y hacer énfasis en la situación de pandemia y sus factores relativos al sector tanto socioeconómico y en salud, este último, porque también ha generado demanda del sector salud y atención psicológica etc.</p> <p>Se recomienda revisar signos de puntuación en los párrafos, al final de los mismos, como también en las citas bibliográficas, ya que se aplica punto después de haber citado.</p>
3.2	Educativa	Cumple, se recomienda incorporar las figuras nuevamente, ya que no son legible en su totalidad y colocar el año en la fuente bibliográfica de las figuras. igualmente, citar más continuamente la información planteada.
3.3.	Política	Cumple parcialmente, en cuanto a la política monetaria, esta se encuentra en 3% desde el cuarto trimestre del 2020 hasta la actualidad. El 6.25% se mantuvo, pero en el año 2015, es pertinente actualice la información de la política monetaria y financiera. Es importante tome nota para colocar las respectivas citas bibliográfica en la información mostrada, e igual que las figuras sean más legibles.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple, Se encuentra en el apartado final de la contextualización política, se recomienda pasarlo al nivel que corresponde.
<b>4. Contextualización institucional</b>		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. Marco teórico</b>		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, corregir redacción y puntuación.
5.2	Justificaciones sociales	No cumple. Se sugiere complementar la información





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>evidenciando la necesidad que existe de profesionales en Psicología en la sociedad, igualmente brindar datos cuantitativos que fortalezcan la justificación social, ya que, al indicar una oferta de profesionales, esta debe estar fundamentada con datos reales que brinden algunas de las soluciones que pudieran dar los profesionales en el área con el fin de mejorar condiciones en la sociedad y viceversa, la demanda que existe en el entorno de los mismos, tenemos la situación sanitaria que ha venido a generar problemas de salud para atención psicológica, este podría ser uno de los puntos fuertes para identificar necesidades sociales de la población en el país.</p> <p>Identificar bajo que lineamientos esta carrera estaría en consonancia con el cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Nación y Visión de País.</p> <p>Enfatizar sobre la Secretaria de Salud de Honduras y su Plan Nacional de Salud 2021, igualmente Observatorio Nacional de la Violencia que destaca sobre las tasas de suicidios y la incidencia de estos en el país.</p> <p>Los índices de competitividad son relevantes en la justificación social como ser, el entorno propicio, capital humano, mercados y ecosistemas de innovación que brinda el foro Económico Mundial WEF.</p> <p>Mejorar redacción y ortografía en algunos párrafos.</p>
5.-1	Justificaciones económicas	<p>Cumple</p> <p>Incluir graficas que fundamenten la justificación económica. Se sugiere a la vez se incorporen datos que comprueben como el área ha beneficiado en el contexto económico, además de ver las prioridades y actividad económica por rubros en el país, igualmente enfocar la actividad económica ya sea en informes que brinda la OIT, INE o alguna de las fuentes que indique más puntual o requerido.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		Mejorar redacción y ortografía en algunos párrafos y espacios adicionales.
5.4	Justificaciones político educativas.	<p>Cumple.</p> <p>Se debe ampliar y tomar en cuenta que las políticas educativas se encuentran orientadas en darle prioridad a la atención integral de la población, combatir desigualdad educativa que perjudica específicamente a aquella población estudiantil, por lo que se deben brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponente.</p> <p>Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI.</p> <p>Información que brinda la UNESCO en cuanto a la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc.</p> <p>Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriquecer sobre las justificaciones político educativas.</p> <p>Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas a la investigación y proyectos, ciencia y tecnología, de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza sus objetivos con estas.</p>
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	<p>Cumple</p> <p>Las prácticas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en la sociedad y enfatizadas en cada una de las áreas de la Psicología, en este caso, clínico, educativo e industrial.</p> <p>Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención.</p>
5.6	Fundamento filosófico	<p>Cumple,</p> <p>Mejorar algunos errores de redacción.</p>
5.7	Doctrina pedagógica	<p>Cumple,</p> <p>La figura 13 (pág. 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).</p>
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple parcialmente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>Se recomienda evidenciar la cantidad que comprenden las muestras de la población encuestada por cada uno de los segmentos señalados (estudiantes, egresados, empleadores y expertos).</p> <p>En relación a las respuestas obtenidas de los empleadores, egresados, expertos y egresados se sugiere dé a conocer el promedio de los que coincidieron con cada una de las respuestas y que se amplíe la información obtenida, ya que se considera demasiado reducida, si bien, es en el Plan de Estudios donde se realiza una síntesis de los datos más relevantes que se obtuvieron en tal proceso de consulta.</p>
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	<p>Cumple</p> <p>Centrar la tabla ubicada en la pág. 126.</p> <p>Se considera la información para ser parte de la cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área de Psicología</p> <p>No se brinda una demanda real y potencial, dan a conocer la cantidad de egresados del programa a nivel nacional, como también los estudiantes activos en la actualidad y los lugares en que se encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE.</p>
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	<p>Cumple, como sugerencia se recomienda plasmar en este apartado la cantidad de profesionales que se encuentran ejerciendo la profesional en el país.</p> <p>Centrar las tablas:</p>
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	<p>Cumple, los aportes que el profesional en Psicología brinda para la sociedad son amplios, por lo que los brindados se identifican como muy generalizados y limitados, sería recomendable ampliar y distribuir por áreas los aportes que darán para el bienestar de la sociedad hondureña.</p>
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	<p>Cumple</p>





N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple  En las conclusiones sería necesario que se enlacen con la respuesta o información, número de página donde se puede comprobar o fundamentar que las conclusiones tienen la estrecha relación.  Mejorar algunos problemas de redacción y espaciado.
<b>7. Anexos</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple parcialmente Hacer mención de la procedencia de los dos tipos de información que menciona, esta se debe a las fuentes primarias que es la documental de la que hace mención y secundarias que ya es la que aplico para la recolección de la información, especificarlo más detallado.  En la pág. 136 hace énfasis de la definición del estudio de mercado de manera conceptual, ¿cómo lo aplicaron ustedes como institución? ¿de qué herramientas se valieron y para que fines?, ¿quiénes formaron parte del estudio? ¿Qué cantidad en cada segmento? ¿en qué área se aplicó demográficamente? Se debería ampliar un poco más y ser más preciso, considerando que es una de las partes más fundamentales del estudio, pues en este se toman en cuenta aspectos como la comprensión de los factores potenciales que surgen en el mercado, análisis de la competencia entre otros.  Hacen la relación de un estudio cualitativo y cuantitativo, pero no se observa la parte cuantitativa en el análisis de los resultados.  ¿De cuántos es la muestra de egresados? Se recomienda identificar las los segmentos y muestras tomadas de cada uno de ellos y el método de investigación aplicado unificado, ya sea en una tabla.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple parcialmente, es pertinente coloque evidencia del proceso de llenado de encuestas, ya que no se evidencia en este apartado.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la camera...art.33.	No cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>Lo expuesto en pág. 181, 182 y 183 no forma parte esencial del Plan de Gestión Administrativa, ya que ese es el perfil de egreso y mercado de inserción laboral de los profesionales, por lo que se ubica dentro del Plan de Estudios.</p> <p>El apartado 6.5 Plan de acción para la operación de la carrera si se incluye dentro de este 6.4 Plan de gestión Administrativa, no va en subtítulo 6.5 como lo plantean.</p> <p>En la pág. 181 del Plan de Gestión Administrativa se observa que hace énfasis en modalidad Presencial y Semipresencial con Mediación Virtual, pero en tabla de datos generales, lo tienen como modalidad a Distancia en su modalidad Semipresencial con Mediación Virtual...</p> <p>Además, se debe evidenciar un presupuesto general y presupuesto de inversión del programa, inversión de software aplicables al desarrollo del área, convenios, costos directos e indirectos etc.</p>
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	No cumple  Se muestran alguna evidencia física de las instalaciones y salón de clases, pero ningún área especializada para el ejercicio de la profesión, laboratorios, centros de simulación si aplica, Software etc.
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple En su mayoría los títulos no están reconocidos, ni incorporados subsanar esta observación.



**OBSERVACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, debe hacer énfasis en que es Reforma.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carreras	Cumple  La tabla de Datos Generales se sugiere vaya después de la tabla de Contenidos y esta debe ser el título I. en el proyecto.  Considerar recomendación del diagnóstico
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple  En el plan vigente (2013) se tiene entendido que la duración es de un año.
1.2.3	Número de Periodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple  Verificar si la modalidad es exclusivamente Distancia en su modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, ya que en un apartado del diagnóstico (Plan de Gestión Administrativa) hacían mención de la modalidad presencial a la vez.
1.2.8	Acreditación	Cumple, únicamente "Psicólogo (a)"
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No cumple, no se observa
1.2.11	Año de solicitud	No cumple, no se observa





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple parcialmente  Se solicita actualizar la tabla de contenidos, puesto que las páginas no tienen correlación con la ubicación. Igualmente, la numeración inicia desde la tabla de contenidos a partir del correlativo que le precede en este caso. Quitar la numeración que aplico en la portada y tabla de contenidos.
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple parcialmente,  Introducción aplica al título II. Corregir ortografía y redacción.  Se deberían de especificar los datos de la reforma, debido a que solo plasman el acuerdo de la creación 2007. Sería oportuno reflejar los antecedentes que ha tenido la carrera en el entorno, la oferta que existe parte de las universidades, en efecto un Benchmarking etc.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	2.2 Aportes de instituciones y Organizaciones e individuos especializados. Hace mención de universidades referentes en las que se basó para el estudio, haciendo énfasis en que poseen estructuras similares a las que UNITEC plantea, pero no se identifican los nombres de las universidades.  Por otro lado, no se hace mención de los aportes recibidos por parte de las organizaciones de referencia para la implementación de la información e investigación, como pueden ser INE, Banco Mundial, FMI, CCIC etc., siendo que estas fuentes primarias enriquecen el proceso de la investigación por igual.  Igualmente brindar información de los segmentos de estudio en general (estudiantes, expertos etc.) y la cantidad de los mismos.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple



2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple  Especificar de qué forma y cómo van a solventar esas limitantes, ya que se debe de contar con los recursos en general para dar pie al proyecto y debe garantizarse su eficiente desarrollo.
2.5	Explicación del documento	Cumple  Corregir ortografía en títulos  En Tabla 2. cambios de la malla del plan 2014 y la nueva propuesta de reforma 2021. Se recomienda que al final de esta se plasme una representación gráfica donde se cuantifique el porcentaje de cada uno de los elementos (asignaturas eliminadas, nuevas, actualizadas, con cambio de código, nombres etc...) anexo una breve síntesis.
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.3	Justificaciones económicas	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.6	Fundamento filosófico	Cumple se recomienda revisar la redacción.
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple parcialmente  IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO.  La información es cualitativa y cuantitativa según han mencionado, de ser así sería necesario que se dé a



		<p>conocer el porcentaje o cuantos de los encuestados dieron respuesta a las preguntas que plantean, ya que solo se menciona respuestas de manera cualitativa. Debido a la relevancia que tiene este apartado debe buscarse a fortalecer, profundizar un poco más y de ser posible enlazar la información con la información del Marco Técnico, ya que de esta forma se estaría solventando dudas y dando a conocer la viabilidad del Plan de Estudios con los antecedentes que surgen en el contexto de país etc.</p> <p>La síntesis igualmente se considera que debe ir detallado a lo que se dio por Campus o complementario, hacer mención entre los datos más relevantes que se dieron a niveles de cada campus, considérenlo.</p>
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	<p>Cumple</p> <p><b>V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO</b></p> <p><b>5.1 Perfil de ingreso</b> Realizar las observaciones sugeridas en cuanto a título y subtítulos según se ha venido recalando en todo el documento, tomar de referencia el instrumento para revisión e ingreso de los planes de estudios.</p>
5.2	Perfil de egreso	<p>Cumple</p> <p><b>5.2 Perfil de Egreso</b></p> <p>Las competencias específicas se recomiendan se redacten tomando en cuenta las áreas que conforma el Plan de Estudios, siendo de este modo más detalladas y menos generalizadas.</p> <p>Los valores institucionales (pág. 113) son parte de la contextualización institucional, no se consideran para este apartado, a menos que haga la interrelación de estos con el</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



		cumplimiento de algunas prácticas o acciones de los profesionales.
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	El verbo del segundo objetivo específico, consideren si es necesario adecuarlo, ya que se escucha como aptitudinal.  Estructurar de forma más adecuada el último objetivo específico.
6.3	Asignaturas obligatorias	No cumple  En las de formación obligatoria deberían tomarse en cuenta las asignaturas generales, puesto que van en todos los planes de estudios (Historia de Honduras, Filosofía, Sociología, Español) ejemplo.
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple  Tomar en cuenta las asignaturas generales para la formación obligatoria expuesta en el apartado anterior.
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple  Se asume son las que tienen a partir del apartado 5.3.2 sería recomendable las identifiquen como las asignaturas de formación específica.  <b>Verificar códigos y distribución de créditos en todas las asignaturas del Plan de Estudios.</b>
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple  Las electivas forman parte de este espacio, no de asignaturas de formación general y complementaria. Se recomienda que se distribuyan en el orden de electiva I y forman parte de esta etc...
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple  Verificar códigos, requisitos de asignaturas, espacios por bloque y la distribución de créditos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



6.1	Tabla de equivalencia	No cumple  56 asignaturas son de equivalencias?  Solo 2 quedan exentas de equivalencias.  Y los cambios realizados de esta reforma, no aplican a las asignaturas? Revisar ya que considero que prácticamente todas las asignaturas son equivalencias y hay muchas asignaturas nuevas.
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple 6.14 DESCRIPCIÓN PRACTICA PROFESIONAL. Se debería de especificar el cumplimiento de las horas totales de Práctica Profesional, si bien se especifican por horas y días a la semana solamente.
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple  Indicar de qué forma se llevará a cabo el proceso de vinculación Social, cuanto podría durar en horas y si en dado caso se dará bajo los espacios de algunas de las asignaturas.  <b>En el último párrafo hacen énfasis en que el estudiante:</b> Realizara actividades concernientes al desarrollo de análisis de estados financieros, evaluación y formulación de proyectos de inversión, auditoría de estados financieros, brindar capacitaciones de impuestos y elaboración de presupuestos a empresas pequeñas de bajos recursos que no cuenta con la debida capacitación en el área contable, auditoría, fiscal y financiera, entre otras ajenas a las programadas, en las cuales el estudiante quiera hacer el voluntariado.



		Las actividades del profesional de Psicología deberían de ir encaminadas a su área, como, por ejemplo; Consultorías, extensión solidaria, proyectos de innovación científico-tecnológica etc. o enfocados en las áreas de psicología de la salud, del trabajo, educativa etc. Las que ustedes mencionan son más para áreas Contables/Financieras, de Auditoría...se pide revisen este detalle de la vinculación en general.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	<p>Cumple parcialmente</p> <p>No se identifica un presupuesto general, o de inversión para la carrera, costos etc. se da a conocer lo que ocuparan al momento de ser aprobado el Plan de Estudios, pero ya cuentan con el programa desde el 2007, por lo que debería de existir evidencias presupuestarias y todo lo relativo de años anteriores.</p> <p>Considerando oportuno, sería una proyección mínima la que podrían reflejar para hacerla a futuro para la adquisición de nuevos recursos, materiales, software etc.</p> <p>En las evidencias, a partir de la pág. 400 -404, las imágenes no son nada visibles, se solicita reemplazarlas a una mejor resolución.</p> <p>Como observación se da a conocer que todo lo que contempla este apartado debería de ser reflejado más detallado y por campus, ya que el Plan contempla S.P.S, TGU y la Ceiba, y está tomando en cuenta UNITEC y CEUTEC.</p> <p>En la matriz de docentes, la mayoría de los títulos no se encuentran reconocidos ni incorporados.</p>

Universidad Tecnológica de Honduras

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: en CEUTEC San Pedro Sula, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: en **CEUTEC San Pedro Sula**, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con **mediación virtual**; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
**ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO**  
**PRESIDENTE”**

**“DICTAMEN No. 1232-358-2021**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, y al Acuerdo No.4633-362-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 362, de fecha 22 de noviembre de 2021 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: en **CEUTEC La Ceiba**, en la modalidad de educación a distancia en su **expresión semipresencial con mediación virtual**; y los documentos acompañados, se pronuncia:

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:** “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **Comisión:** UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH. **Considerando:** Que se ha recibido la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual” y, habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Politécnica de Honduras, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), han revisado y analizado la documentación



recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable por parte de UCENM, UPH y UMH y, Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la UTH. **Por tanto,** Esta comisión emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y, recomienda a la institución proponente atender las observaciones presentadas por los miembros de la comisión. Tegucigalpa, M.D.C. 09 de diciembre de 2021. Comisión: UPH, UMH, UTH Y UCENM.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

Proyecto:	Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
Fecha:	07 diciembre de 2021
Comisión:	UCENM (Coordina), UPH, UMH y UTH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 357 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Considerando:** que con fecha 30 de noviembre de 2021 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de **Diagnóstico de los campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba y, Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura**, mismos que fueron revisados y analizados conforme a los criterios de la Guía de verificación de cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de grado, y de acuerdo al “Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior”. **Considerando:** que en los documentos presentados por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y, considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. **Por tanto:** la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **Dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los siete días del mes de diciembre de 2021. **Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.**

**OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS**

**Observaciones realizadas al documento de Diagnóstico del campus de La Ceiba, Atlántida.**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple





NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD/IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA</b>		
7.1	Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.2	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple.
7.3	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
7.4	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
8.	<b>Anexos</b>	
8.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
8.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
8.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple



Observaciones realizadas al Documento de Plan de Estudios de la carrera de psicología.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple Se recomienda corregir esta parte. Debe leerse: Presencial y A Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	CINE-UNESCO	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Mejorar el fundamento científico conforme al estudio de las ciencias de la carrera.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple



3.4	Justificaciones político-educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
5.3	Definición ocupacional: puestos de trabajo.	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple: En congruencia con el flujograma, y la declaración de horas académicas teóricas y prácticas, revisar la asignación en el programa.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación:	Cumple en algunos apartados: Incluir convenios que apoyen la carrera.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos,</li> <li>• Físicos: materiales, financieros,</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matriz de Perfiles docentes</li> </ul>	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios y acuerdos.</li> </ul>	No cumple
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biblioteca</li> </ul>	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboratorios.</li> </ul>	Cumple





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos, redacción, redacción según la estructura del apartado. Enumeración según normas APA.</li> </ul>	
--	--	--

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**



**DICTAMEN**

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "PSICOLOGÍA" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: (I) UNITEC EN SUS CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, Y (II) EN CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica de Honduras, UCENM (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Jueves 09 de diciembre del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 357 de fecha viernes 26 de noviembre de 2021 relacionada con la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, la Universidad Politécnica de Honduras:

**Considerando** que en fecha 30 de noviembre se recibió por parte de la IES proponente los documentos correspondientes a los cinco (5) diagnósticos del plan de estudios de la carrera de Psicología para UNITEC Campus Tegucigalpa, UNITEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus Tegucigalpa, CEUTEC Campus San Pedro Sula, CEUTEC Campus La Ceiba y el plan de estudios de la carrera de Psicología para el proceso de segunda reforma.

**Considerando** que el plan de estudios de la carrera de Psicología se encuentra aprobado para su funcionamiento desde el año 2007, bajo el título de Licenciatura en Psicología con Orientación Empresarial mediante el acuerdo N°1949-213-2007, reformada en 2013 con el título de Licenciatura en Psicología, incorporando 3 énfasis académicos: clínico, educativo e industrial.

**Considerando** que se realizó la verificación de cumplimiento de los criterios acorde con la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior; y, Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de **segunda reforma curricular**; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



**DICTAMEN**  
Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad de educación presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; c) los diagnósticos y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) que hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme cada guía.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al CTC emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Master Norma Martínez  
Vicerrectora Académica  
Universidad Politécnica de Honduras





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



**DICTAMEN**

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)  
 Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece UNITEC - CEUTEC La Ceiba en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.  
 Fecha: noviembre del 2021

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>5. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	X		Cumple
	Código de la carrera	X		Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	X		Cumple
	Lugar y fecha		X	Se recomienda especificar el mes.
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	X		Cumple. Se recomienda eliminar en el nombre de la carrera "el grado académico de licenciatura." Asimismo, revisar en acreditación si sólo será Psicólogo (a) o Licenciado (a) en Psicología y eliminar el grado académico
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	X		Cumple
	Explicación del proceso investigativo	X		Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	X		Cumple
	Educativa	X		Cumple
	Política	X		Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	X		Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la institución	X		Cumple
	Visión y Misión Institucional	X		Cumple
	Responsables del proyecto	X		Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		Cumple
	Justificaciones sociales	X		Cumple
	Justificaciones económicas	X		Cumple
	Justificaciones político – educativas	X		Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	X		Cumple
	Fundamento filosófico	X		Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Doctrina pedagógica	X		Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



**DICTAMEN**  
Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNOSTICO	SI	NO	OBSERVACIONES
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	X		Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X		Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Cumple, Se recomienda incluir en el índice o tabla de contenido. Igualmente, mejorar el formato de tabla eliminado la líneas que no se requieren.
8. BIBLIOGRAFIA		X		Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**DICTAMEN**  
Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Gula de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)  
Carrera: Psicología (L-14)  
Grado: Licenciatura  
Modalidad: Modalidad Presencial en UNITEC Campus Tegucigalpa y Campus San Pedro Sula  
Modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para los centros UNITEC – CEUTEC Campus Tegucigalpa, Campus San Pedro Sula y Campus La Ceiba.

Centro en los que se ofrecerá: En los centros que ya tiene aprobada la Carrera  
Petición: Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Fecha: Noviembre de 2021

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		Cumple
		X		Cumple
		X		Cumple
		X		Cumple
			X	Se recomienda especificar la fecha completa, indicar el mes
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		Cumple
		X		Cumple
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera? d. ¿Duración en periodos académicos? e. En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. f. En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. g. En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. e. ¿Duración de los Periodos Académicos? f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera. g. Unidades Valorativas	X		Cumple, se recomienda eliminar "el grado académico de la licenciatura"
Art 66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>		X		Cumple
		X		Cumple
		X		Cumple
				No aplica
				No aplica
		X		Cumple
		X		Cumple
			X	No se especifican
			X	No se especifican
		X		Cumple, Se especifican U.V o créditos. Se recomienda especificar

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



**DICTAMEN**

Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				sólo en créditos académicos
	h. Número de asignaturas	X		Cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		Cumple
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		Cumple, se recomienda verificar si la acreditación será sólo Psicólogo (a) o Licenciado (a) en Psicología, ya que de esta forma aparecerá en el Título del graduado.
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Cumple
2.	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	X		Cumple
	En la introducción se explica:	X		Cumple
	- ¿Generalidades del Plan?	X		Cumple
	- ¿Antecedentes del plan?	X		Cumple
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Cumple
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		Cumple
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		Cumple
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>	X		Cumple
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:	X		Cumple
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Cumple
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Cumple
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		Cumple
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Cumple
3.	<b>4. MARCO TEORICO</b>	X		Cumple
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		Cumple
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		Cumple
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		Cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		Cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		Cumple
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		Cumple
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	X		Cumple
4.	5.1. Perfil Profesional	X		Cumple
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		Cumple
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		Cumple
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		Cumple
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		Cumple
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		Cumple





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**DICTAMEN**  
Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Cumple
5.3.	La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		Cumple
5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		Cumple
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		Cumple
	- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		Cumple
5.5.	¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		Cumple
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		Cumple
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		Cumple
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		Cumple
	- Requisitos	X		Cumple
	- ¿Objetivos/competencias?	X		Cumple
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		Cumple
	- ¿Metodología?	X		Cumple
	- ¿Evaluación?	X		Cumple
	- ¿Bibliografía?	X		Cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia?	X		Cumple
	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		Cumple
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Cumple, se recomienda mejorar forma eliminando las líneas que no se requieren
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		Cumple
	5.7. Recursos Materiales	X		Cumple
	5.8. Recursos Financieros	X		Cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	X		Cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		Cumple

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**Tegucigalpa 09 de Diciembre 2021**

**Solicitud** Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

<b>Universidad</b>	<b>Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC</b>
<b>Proponente</b>	
<b>Comisión</b>	UCENM (Coordina), UPH, UMH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita y así emitir Dictamen, la Universidad Metropolitana de Honduras, presenta el mismo, fundamentado en las consideraciones siguientes:

**DICTAMEN**

**1. Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que fue revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Educación a Distancia.

**2. Considerando:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología, es el resultado del estudio realizado al contexto actual y de la interpretación de los resultados obtenidos de los sondeos llevados a cabo con estudiantes egresados y docentes, así como a posibles empleadores.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



**3. Considerando:** Que el Programa de Licenciatura en Psicología está debidamente aprobado y la petición de reforma se considera necesaria y fundamentada, según lo establecido en el artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior.

**4. Considerando:** Que el rediseño curricular del programa de Licenciatura en Psicología, se apega a lo establecido en el artículo 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

**5. Considerando:** Que la Universidad proponente ha presentado evidencias de contar con lo requerido en el artículo 53 del Reglamento de Educación a Distancia, referente a la presentación del Plan de Estudios incluyendo en este la descripción de su modelo pedagógico, contenidos sintéticos que incluyen la metodología y estrategias de aprendizaje, así como la metodología de evaluación adaptadas a la expresión educativa semipresencial con mediación virtual.

**6. Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Plan de Estudios, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa reformado.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**M.A. Gloria Marina Ochoa**  
Universidad Metropolitana de Honduras  
(UMH)

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



Proyecto	Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTECH Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
Universidad	UNITEC
Proponente	
Comisión	UPH, UTH y UNIMETRO
Coordina:	UCENM
Fecha	08/12/2021

**Considerando que:**

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTECH Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**CONSIDERANDO** que, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió el documento correspondiente a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC en sus Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial, y (II) en CEUTECH Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**CONSIDERANDO** que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio posee observaciones de forma y fondo que precisan ser atendidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite *Dictamen Favorable con Observaciones* a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)".

  
Margarita Mejía  
Vicerrector General, UTH





**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO UNITEC:**

En el análisis de los diagnósticos presentados para las sedes de UNITEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula así como para CEUTEC San Pedro Sula, Tegucigalpa y la Ceiba se exponen las mismas recomendaciones, las que de deberán se consideradas en cada documento por separado.

N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, se recomienda plantearlo como "Diagnóstico a la II Reforma del Plan de Estudios de la Carrera"...ya que el proyecto es una reforma.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	No cumple, en base al instrumento para revisión de Diagnósticos y Planes de Estudios la ubicación de los temas no se encuentra acorde a lo establecido, debido a que se debe de establecer la numeración desde los Datos Generales, siendo esta el apartado I, luego, Introducción que forma parte apartado II, y así sucesivamente. Igualmente, la numeración los temas principales debe ser en números romanos. Se recomienda revisar errores en la redacción/ortografía en cuanto al uso de mayúsculas en algunos términos, ejemplo, Honduras etc.
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	La numeración debería de iniciar en 5 a partir de los Datos Generales, ya que le anteceden las páginas anteriores, que si bien, no van enumeradas, pero es lo recomendable. Igualmente, se sugiere actualizar los números de páginas.
<b>1.3 Datos generales</b>		
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple, incluir el nombre de la Carrera: "Psicología", ya que el grado se especifica en otro apartado de la tabla.
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Periodos	Cumple
1.3.4	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple, aplicar las horas académicas totales a las que corresponden la totalidad de los créditos



N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		ejemplo. 218 créditos/0000 horas académicas totales.
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación:	Cumple, únicamente "Psicólogo (a)"
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	No cumple, no se observa en la tabla
1.3.11	Año de solicitud	No cumple, no se observa en la tabla
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Sería oportuno reflejar los antecedentes que ha tenido la carrera en el entorno, la oferta que existe parte de las universidades, en efecto un Benchmarking etc.
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple, se recomienda aplicar la numeración recomendada, por otro lado, plasmar la cantidad en que consistió cada segmento de actores que formaron parte del proceso de consulta.
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple, hace mención de universidades referentes en las que se basó para el estudio, haciendo énfasis en que poseen estructuras similares a las que UNITEC plantea, pero no se identifican los nombres de las universidades. Por otro lado, no se hace mención de los aportes recibidos por parte de las organizaciones de referencia para la complementación de la información e investigación, como pueden ser INE, Banco Mundial, FMI, CCIC etc., siendo que estas fuentes primarias enriquecen el proceso de la investigación por igual.
2.4	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple Revisar ortografía y adecuar la numeración a la que corresponde el apartado en conformidad al instrumento para revisión de Diagnósticos y Planes de Estudios.
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple Se recomienda incorpore las citas de la información bibliográfica en los párrafos correspondientes, con respecto apartado 2.1.2 de la pobreza hace mención al coeficiente de GINI el cual regula la desigualdad salarial, haciendo énfasis entre el 2015 y 2019, surgiendo un incremento de 0.019, también se debería de tomar en cuenta los años más recientes, ya que es importante resaltar que en comparación al 2018 hubo una reducción del coeficiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>igualmente relativo al año 2017, ese año se ve que se mantiene al 2019. Si bien, el coeficiente GINI, tuvo un incremento entre el 2017 al 2018, pero en 2019 descendió tomando el porcentaje que tuvo en el 2017. Además de mencionar en como el tener un Gini mayor al 52.5% ubica al país con un alto índice de desigualdad en comparación a otros.</p> <p>Se recomienda actualizar bibliografía en algunos párrafos de la información del sector salud (2005,2008) es oportuno resaltar información del 2014 en adelante y hacer énfasis en la situación de pandemia y sus factores relativos al sector tanto socioeconómico y en salud, este último, porque también ha generado demanda del sector salud y atención psicológica etc.</p> <p>Se recomienda revisar signos de puntuación en los párrafos, al final de los mismos, como también en las citas bibliográficas, ya que se aplica punto después de haber citado.</p>
3.2	Educativa	Cumple, se recomienda incorporar las figuras nuevamente, ya que no son legible en su totalidad y colocar el año en la fuente bibliográfica de las figuras. igualmente, citar más continuamente la información planteada.
3.3.	Política	Cumple parcialmente, en cuanto a la política monetaria, esta se encuentra en 3% desde el cuarto trimestre del 2020 hasta la actualidad. El 6.25% se mantuvo, pero en el año 2015, es pertinente actualice la información de la política monetaria y financiera. Es importante tome nota para colocar las respectivas citas bibliográfica en la información mostrada, e igual que las figuras sean más legibles.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple, Se encuentra en el apartado final de la contextualización política, se recomienda pasarlo al nivel que corresponde.
<b>4. Contextualización institucional</b>		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. Marco teórico</b>		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, corregir redacción y puntuación.
5.2	Justificaciones sociales	No cumple. Se sugiere complementar la información





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>evidenciando la necesidad que existe de profesionales en Psicología en la sociedad, igualmente brindar datos cuantitativos que fortalezcan la justificación social, ya que, al indicar una oferta de profesionales, esta debe estar fundamentada con datos reales que brinden algunas de las soluciones que pudieran dar los profesionales en el área con el fin de mejorar condiciones en la sociedad y viceversa, la demanda que existe en el entorno de los mismos, tenemos la situación sanitaria que ha venido a generar problemas de salud para atención psicológica, este podría ser uno de los puntos fuertes para identificar necesidades sociales de la población en el país.</p> <p>Identificar bajo que lineamientos esta carrera estaría en consonancia con el cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Nación y Visión de País.</p> <p>Enfatizar sobre la Secretaria de Salud de Honduras y su Plan Nacional de Salud 2021, igualmente Observatorio Nacional de la Violencia que destaca sobre las tasas de suicidios y la incidencia de estos en el país.</p> <p>Los índices de competitividad son relevantes en la justificación social como ser, el entorno propicio, capital humano, mercados y ecosistemas de innovación que brinda el foro Económico Mundial WEF.</p> <p>Mejorar redacción y ortografía en algunos párrafos.</p>
5.-1	Justificaciones económicas	<p>Cumple Incluir graficas que fundamenten la justificación económica. Se sugiere a la vez se incorporen datos que comprueben como el área ha beneficiado en el contexto económico, además de ver las prioridades y actividad económica por rubros en el país, igualmente enfocar la actividad económica ya sea en informes que brinda la OIT, INE o alguna de las fuentes que indique más puntual o requerido.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



N°	RÉQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		Mejorar redacción y ortografía en algunos párrafos y espacios adicionales.
5.4	Justificaciones político educativas.	<p>Cumple.</p> <p>Se debe ampliar y tomar en cuenta que las políticas educativas se encuentran orientadas en darle prioridad a la atención integral de la población, combatir desigualdad educativa que perjudica específicamente a aquella población estudiantil, por lo que se deben brindar información más relevante para este apartado por parte de la institución proponente.</p> <p>Lineamientos establecidos por la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI.</p> <p>Información que brinda la UNESCO en cuanto a la Educación Superior y lo que deberían de reflejar los programas en este nivel, así como también brinda pautas de la UNAH etc.</p> <p>Se deben de tomar en cuenta todos estos agentes que brindan información para enriquecer sobre las justificaciones político educativas.</p> <p>Además de tomar en cuenta prácticas político-educativas de país y si en dado caso, la institución cuenta con ellas, ya sean orientadas a la investigación y proyectos, ciencia y tecnología, de financiamiento de la educación y por último como la institución da cumplimiento o enlaza sus objetivos con estas.</p>
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	<p>Cumple</p> <p>Las prácticas prioritarias deben de ir enfocadas en la proyección o desarrollo del profesional en la sociedad y enfatizadas en cada una de las áreas de la Psicología, en este caso, clínico, educativo e industrial.</p> <p>Como el profesional ejercerá su rol en cada una de las áreas en mención.</p>
5.6	Fundamento filosófico	<p>Cumple,</p> <p>Mejorar algunos errores de redacción.</p>
5.7	Doctrina pedagógica	<p>Cumple,</p> <p>La figura 13 (pág., 99) no es legible, insertarla correctamente para una mejor visualización, al igual que la figura 14 (pág. 106).</p>
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple parcialmente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>Se recomienda evidenciar la cantidad que comprenden las muestras de la población encuestada por cada uno de los segmentos señalados (estudiantes, egresados, empleadores y expertos).</p> <p>En relación a las respuestas obtenidas de los empleadores, egresados, expertos y egresados se sugiere de a conocer el promedio de los que coincidieron con cada una de las respuestas y que se amplíe la información obtenida, ya que se considera demasiado reducida, si bien, es en el Plan de Estudios donde se realiza una síntesis de los datos más relevantes que se obtuvieron en tal proceso de consulta.</p>
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	<p>Cumple</p> <p>Centrar la tabla ubicada en la pág. 126.</p> <p>Se considera la información para ser parte de la cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área de Psicología</p> <p>No se brinda una demanda real y potencial, dan a conocer la cantidad de egresados del programa a nivel nacional, como también los estudiantes activos en la actualidad y los lugares en que se encuentran laborando los egresados, pero sería conveniente reflejen una demanda de futuros prospectos a demandar el programa de estudios, ya sea haciendo proyecciones de los estudiantes que están por egresar en el nivel de educación media, lo cual puede tomar como referencia el Sistema SACE.</p>
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	<p>Cumple, como sugerencia se recomienda plasmar en este apartado la cantidad de profesionales que se encuentran ejerciendo la profesional en el país.</p> <p>Centrar las tablas:</p>
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	<p>Cumple, los aportes que el profesional en Psicología brinda para la sociedad son amplios, por lo que los brindados se identifican como muy generalizados y limitados, sería recomendable ampliar y distribuir por áreas los aportes que darán para el bienestar de la sociedad hondureña.</p>
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple





N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple  En las conclusiones sería necesario que se enlacen con la respuesta o información, número de página donde se puede comprobar o fundamentar que las conclusiones tienen la estrecha relación.  Mejorar algunos problemas de redacción y espaciado.
<b>7. Anexos</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple parcialmente Hacer mención de la procedencia de los dos tipos de información que menciona, esta se debe a las fuentes primarias que es la documental de la que hace mención y secundarias que ya es la que aplico para la recolección de la información, especificarlo más detallado.  En la pág. 136 hace énfasis de la definición del estudio de mercado de manera conceptual, ¿cómo lo aplicaron ustedes como institución? ¿de qué herramientas se valieron y para que fines?, ¿quiénes formaron parte del estudio? ¿Qué cantidad en cada segmento? ¿en qué área se aplicó demográficamente? Se debería ampliar un poco más y ser más preciso, considerando que es una de las partes más fundamentales del estudio, pues en este se toman en cuenta aspectos como la comprensión de los factores potenciales que surgen en el mercado, análisis de la competencia entre otros.  Hacen la relación de un estudio cualitativo y cuantitativo, pero no se observa la parte cuantitativa en el análisis de los resultados.  ¿De cuántos es la muestra de egresados? Se recomienda identificar las los segmentos y muestras tomadas de cada uno de ellos y el método de investigación aplicado unificado, ya sea en una tabla.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple parcialmente, es pertinente coloque evidencia del proceso de llenado de encuestas, ya que no se evidencia en este apartado.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la camera...art.33.	No cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



N°	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>Lo expuesto en pág. 181, 182 y 183 no forma parte esencial del Plan de Gestión Administrativa, ya que ese es el perfil de egreso y mercado de inserción laboral de los profesionales, por lo que se ubica dentro del Plan de Estudios.</p> <p>El apartado 6.5 Plan de acción para la operación de la carrera si se incluye dentro de este 6.4 Plan de gestión Administrativa, no va en subtítulo 6.5 como lo plantean.</p> <p>En la pág. 181 del Plan de Gestión Administrativa se observa que hace énfasis en modalidad Presencial y Semipresencial con Mediación Virtual, pero en tabla de datos generales, lo tienen como modalidad a Distancia en su modalidad Semipresencial con Mediación Virtual...</p> <p>Además, se debe evidenciar un presupuesto general y presupuesto de inversión del programa, inversión de software aplicables al desarrollo del área, convenios, costos directos e indirectos etc.</p>
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	No cumple  Se muestran alguna evidencia física de las instalaciones y salón de clases, pero ningún área especializada para el ejercicio de la profesión, laboratorios, centros de simulación si aplica, Software etc.
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple En su mayoría los títulos no están reconocidos, ni incorporados subsanar esta observación.

**OBSERVACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, debe hacer énfasis en que es Reforma.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple  La tabla de Datos Generales se sugiere vaya después de la tabla de Contenidos y esta debe ser el título I. en el proyecto.  Considerar recomendación del diagnóstico
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple  En el plan vigente (2013) se tiene entendido que la duración es de un año.
1.2.3	Número de Periodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple  Verificar si la modalidad es exclusivamente Distancia en su modalidad Semipresencial con Mediación Virtual, ya que en un apartado del diagnóstico (Plan de Gestión Administrativa) hacían mención de la modalidad presencial a la vez.
1.2.8	Acreditación	Cumple, únicamente "Psicólogo (a)"
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	No cumple, no se observa
1.2.11	Año de solicitud	No cumple, no se observa





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple parcialmente  Se solicita actualizar la tabla de contenidos, puesto que las páginas no tienen correlación con la ubicación. Igualmente, la numeración inicia desde la tabla de contenidos a partir del correlativo que le precede en este caso. Quitar la numeración que aplica en la portada y tabla de contenidos.
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple parcialmente,  Introducción aplica al título II. Corregir ortografía y redacción.  Se deberían de especificar los datos de la reforma, debido a que solo plasman el acuerdo de la creación 2007. Sería oportuno reflejar los antecedentes que ha tenido la carrera en el entorno, la oferta que existe parte de las universidades, en efecto un Benchmarking etc.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	2.2 Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados. Hace mención de universidades referentes en las que se basó para el estudio, haciendo énfasis en que poseen estructuras similares a las que UNITEC plantea, pero no se identifican los nombres de las universidades.  Por otro lado, no se hace mención de los aportes recibidos por parte de las organizaciones de referencia para la complementación de la información e investigación, como pueden ser INE, Banco Mundial, FMI, CCIC etc., siendo que estas fuentes primarias enriquecen el proceso de la investigación por igual.  Igualmente brindar información de los segmentos de estudio en general (estudiantes, expertos etc.) y la cantidad de los mismos.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple



2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple  Especificar de qué forma y cómo van a solventar esas limitantes, ya que se debe de contar con los recursos en general para dar pie al proyecto y debe garantizarse su eficiente desarrollo.
2.5	Explicación del documento	Cumple  Corregir ortografía en títulos  En Tabla 2. cambios de la malla del plan 2014 y la nueva propuesta de reforma 2021. Se recomienda que al final de esta se plasme una representación gráfica donde se cuantifique el porcentaje de cada uno de los elementos (asignaturas eliminadas, nuevas, actualizadas, con cambio de código, nombres etc...) anexo una breve síntesis.
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.3	Justificaciones económicas	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
3.6	Fundamento filosófico	Cumple se recomienda revisar la redacción.
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple Considerar recomendación del diagnóstico
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple parcialmente  IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO.  La información es cualitativa y cuantitativa según han mencionado, de ser así sería necesario que se dé a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



		<p>conocer el porcentaje o cuantos de los encuestados dieron respuesta a las preguntas que plantean, ya que solo se menciona respuestas de manera cualitativa. Debido a la relevancia que tiene este apartado debe buscarse a fortalecer, profundizar un poco más y de ser posible enlazar la información con la información del Marco Técnico, ya que de esta forma se estaría solventando dudas y dando a conocer la viabilidad del Plan de Estudios con los antecedentes que surgen en el contexto de país etc.</p> <p>La síntesis igualmente se considera que debe ir detallado a lo que se dio por Campus o complementario, hacer mención entre los datos más relevantes que se dieron a niveles de cada campus, considérenlo.</p>
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	<p>Cumple</p> <p><b>V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO</b></p> <p><b>5.1 Perfil de ingreso</b></p> <p>Realizar las observaciones sugeridas en cuanto a título y subtítulos según se ha venido recalando en todo el documento, tomar de referencia el instrumento para revisión e ingreso de los planes de estudios.</p>
5.2	Perfil de egreso	<p>Cumple</p> <p><b>5.2 Perfil de Egreso</b></p> <p>Las competencias específicas se recomiendan se redacten tomando en cuenta las áreas que conforma el Plan de Estudios, siendo de este modo más detalladas y menos generalizadas.</p> <p>Los valores institucionales (pág. 113) son parte de la contextualización institucional, no se consideran para este apartado, a menos que haga la interrelación de estos con el</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



		cumplimiento de algunas prácticas o acciones de los profesionales.
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	El verbo del segundo objetivo específico, consideren si es necesario adecuarlo, ya que se escucha como aptitudinal.  Estructurar de forma más adecuada el último objetivo específico.
6.3	Asignaturas obligatorias	No cumple  En las de formación obligatoria deberían tomarse en cuenta las asignaturas generales, puesto que van en todos los planes de estudios (Historia de Honduras, Filosofía, Sociología, Español) ejemplo.
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple  Tomar en cuenta las asignaturas generales para la formación obligatoria expuesta en el apartado anterior.
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple Se asume son las que tienen a partir del apartado 5.3.2 sería recomendable las identifiquen como las asignaturas de formación específica.  <b>Verificar códigos y distribución de créditos en todas las asignaturas del Plan de Estudios.</b>
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple  Las electivas forman parte de este espacio, no de asignaturas de formación general y complementaria. Se recomienda que se distribuyan en el orden de electiva I y forman parte de esta etc...
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple  Verificar códigos, requisitos de asignaturas, espacios por bloque y la distribución de créditos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



6.1	Tabla de equivalencia	<p>No cumple</p> <p>56 asignaturas son de equivalencias?</p> <p>Solo 2 quedan exentas de equivalencias.</p> <p>Y los cambios realizados de esta reforma, no aplican a las asignaturas? Revisar ya que considero que prácticamente todas las asignaturas son equivalencias y hay muchas asignaturas nuevas.</p>
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	<p>Cumple</p> <p>6.14 DESCRIPCIÓN PRACTICA PROFESIONAL.</p> <p>Se debería de especificar el cumplimiento de las horas totales de Práctica Profesional, si bien se especifican por horas y días a la semana solamente.</p>
6.15	Explicación de Vinculación Social	<p>No cumple</p> <p>Indicar de qué forma se llevará a cabo el proceso de vinculación Social, cuanto podría durar en horas y si en dado caso se dará bajo los espacios de algunas de las asignaturas.</p> <p><b>En el último párrafo hacen énfasis en que el estudiante:</b></p> <p>Realizara actividades concernientes al desarrollo de análisis de estados financieros, evaluación y formulación de proyectos de inversión, auditoría de estados financieros, brindar capacitaciones de impuestos y elaboración de presupuestos a empresas pequeñas de bajos recursos que no cuenta con la debida capacitación en el área contable, auditoría, fiscal y financiera, entre otras ajenas a las programadas, en las cuales el estudiante quiera hacer el voluntariado.</p>



		Las actividades del profesional de Psicología deberían de ir encaminadas a su área, como, por ejemplo; Consultorías, extensión solidaria, proyectos de innovación científico-tecnológica etc. o enfocados en las áreas de psicología de la salud, del trabajo, educativa etc. Las que ustedes mencionan son más para áreas Contables/Financieras, de Auditoría...se pide revisen este detalle de la vinculación en general.
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	<p>Cumple parcialmente</p> <p>No se identifica un presupuesto general, o de inversión para la carrera, costos etc. se da a conocer lo que ocuparan al momento de ser aprobado el Plan de Estudios, pero ya cuentan con el programa desde el 2007, por lo que debería de existir evidencias presupuestarias y todo lo relativo de años anteriores.</p> <p>Considerando oportuno, sería una proyección mínima la que podrían reflejar para hacerla a futuro para la adquisición de nuevos recursos, materiales, software etc.</p> <p>En las evidencias, a partir de la pág. 400 -404, las imágenes no son nada visibles, se solicita reemplazarlas a una mejor resolución.</p> <p>Como observación se da a conocer que todo lo que contempla este apartado debería de ser reflejado más detallado y por campus, ya que el Plan contempla S.P.S, TGU y la Ceiba, y está tomando en cuenta UNITEC y CEUTEC.</p> <p>En la matriz de docentes, la mayoría de los títulos no se encuentran reconocidos ni incorporados.</p>

Universidad Tecnológica de Honduras

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: en CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Psicología” en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los Centros y





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



modalidades de estudio que ya se ofrece: en **CEUTEC La Ceiba**, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; jueves 09 de diciembre de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
**ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO**  
**PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “PSICOLOGÍA “ EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: (i) UNITEC EN SUS CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN MODALIDAD PRESENCIAL, Y (ii) EN CEUTEC TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

La Reforma a la Licenciatura en Psicología se aprobó mediante Acuerdo No. 4714-368-2022 de fecha 25 de abril de 2022, para los Campus de Unitec Tegucigalpa y Unitec San Pedro Sula en la Modalidad Educativa Presencial. La presente Opinión Razonada es para Ampliación de Oferta Académica para CEUTEC Prado-Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la Modalidad Educativa a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

OR-DES-1163-05-2022

### INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la Solicitud de Aprobación de la Reforma de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya ofrece, UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial y en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Sula y La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Se realizó la revisión de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnósticos, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes y Normativa del Nivel de Educación Superior y Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

### ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

El Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Licenciatura en Psicología, mediante Acuerdo No. N°1949-213-b-2007 de fecha 21-11-2007.

El Consejo de Educación Superior según Acuerdo No. 2871-280-2014 de fecha 09-05-2014, aprobó la Primera Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para desarrollarse en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la Modalidad Presencial y Semipresencial en CEUTEC.

El Consejo de Educación Superior según Acuerdo No. 4633-362-2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, admitió la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya ofrece, UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial, y en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen N° 1230-358-2021, Dictamen N° 1231-358-2021 y Dictamen N° 1232-358-2021, el 09 diciembre de 2021, a favor de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya ofrece CEUTEC de las ciudades de: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

La Carrera de Psicología ofertada por CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba; cuenta con un total de 887 graduados y actualmente cuenta con un total de 1,421 de estudiantes activos. El crecimiento de la carrera ha sido significativo en los últimos años y actualmente existe la necesidad del Licenciado (a) en Psicología por el impacto positivo que genera este profesional, que se ha extendido rápidamente a diferentes ámbitos, notándose cada vez más la necesidad de contar con personal de salud mental en las diferentes instituciones y no solo hospitales o centros asistenciales, sino que también en organizaciones privadas, no gubernamentales y públicas que se dedican a diferentes rubros.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) verificó que la Universidad cumple con el 29% de espacios de aprendizaje diseñados en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual en su plataforma virtual, y presenta el Plan de acción/Cronograma para el diseño del restante 71% de espacios de aprendizaje.

El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, de ampliar el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 inter-universitario integrado por expertos académicos.

La Dirección de Educación Superior no realizó visita de verificación en Ceutec Prado-Tegucigalpa, Ceutec San Pedro Sula y Ceutec La Ceiba, recibiendo por parte de estos Centros videos, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, y se verificó por medio de estos archivos digitales que cuentan con los espacios especializados, como ser de infraestructura física y tecnológica, laboratorios, salas especializadas, cámara de gesell, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos y planta docente, todo en coherencia con la Normativa de El Nivel de Educación Superior.

### III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

#### 3.1 Datos Generales

	PLAN 2014	PLAN 2022
Nombre de la carrera	Psicología	
Facultad a la que pertenece	Facultad de Ciencias de la Salud (FCS)	
Acreditación	Licenciado (a) en Psicología	
Código de carrera	L-14	
Número de asignaturas/ espacios de aprendizaje	60/ Incluye práctica profesional	58/ Incluye práctica profesional o proyecto de graduación.
Número de unidades valorativas/ créditos	220 U.V.	218 Créditos
Modalidad educativa	Presencial, y Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual	
Duración en años	4 años 1 Periodo	
Duración en períodos académicos	17 períodos académicos	
Duración en semanas de cada período académico	11 semanas	
Períodos académicos por año	4 períodos al año	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Grado Académico	Licenciatura
Centro Universitario	UNITEC Campus Tegucigalpa y Campus San Pedro Sula CEUTEC Sede Tegucigalpa, Sede San Pedro Sula y Sede La Ceiba
Acuerdo de creación y funcionamiento	Nº1949-213-b-2007 de fecha 21-11-2007
Año de creación y funcionamiento	2007
Año de primera reforma	2014, Acuerdo No. 2871-280-2014 de fecha 09-05-2014
Año de segunda reforma	2022
CINE-2013	Nivel 6 Campo amplio: 03 Ciencias sociales, periodismo e información. Campo específico: 031 Ciencias sociales y del comportamiento. Campo detallado 0313 Psicología
Petición	Se solicita aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el grado académico de Licenciatura de la "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad Presencial, y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

IV. LA FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA, JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, POLÍTICA EDUCATIVA; NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS; DOCTRINA PEDAGÓGICA, PERFIL PROFESIONAL, Y ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA.

El planteamiento de la Fundamentación, Justificaciones, Perfil Profesional y Estructura del Plan de Estudios, se describen en la OR-DES-1158-04-2022, y en el Acuerdo No. 4714-368-2022 de 25 abril de 2022, del Consejo de Educación Superior; declara la aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en sus Campus de UNITEC de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

El plan de estudios actual consta de un total de 220 U.V. Unidades valorativas y 60 espacios de aprendizaje incluyendo la Práctica Profesional, la Reforma propuesta consta: de 218 Créditos Académicos y 58 espacios de aprendizaje e incluye la Práctica Profesional / Proyecto de Graduación; los cambios consisten en: 28 espacios de aprendizaje que se mantienen, 12 que se



fusionan, 10 se suprimen, y 8 espacios de aprendizaje nuevos que se adicionan. Todos los cambios obedecen a las sugerencias y recomendaciones brindadas por los diferentes sectores consultados, con el propósito de actualizar contenidos y brindar una formación más pertinente y en competencias

La nueva propuesta del plan de estudios, procura formar un profesional integral con competencias profesionales que les permitan desempeñarse con excelencia en las diversas opciones de ejercicio profesional. Al mismo tiempo, entrega una formación humanista que procura fomentar en los estudiantes la capacidad de discernimiento ético y de respeto por la naturaleza humana en el ejercicio de la profesión. Los egresados de la licenciatura en psicología podrán dirigir sus esfuerzos y conocimientos a la atención de estados y conductas de la población, también por consecuencia de la enfermedad por COVID 19 que está teniendo impacto enorme en la salud física y en la salud mental, por lo que contribuirá a la mejora de las condiciones de calidad de vida de la población hondureña.

#### 4.1 Descripción del Sistema de Educación a Distancia en que Funcionará la Carrera

El diseño y la implementación del Modelo Educativo de UNITEC/CEUTEC es el mismo en todos los campus, niveles y modalidades; las variantes, en el caso de educación a distancia se centran en la intensidad de uso de recursos, las metodologías estratégicas para el aprendizaje utilizadas, el rol y el accionar del docente y el estudiante.

Diseño y Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia de los procedimientos académicos.

UNITEC/CEUTEC en su estructura organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

El Plan de Estudios de la Reforma de Psicología está diseñado considerando los requerimientos que exige el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, esto queda evidenciado en el Modelo Pedagógico, en las Descripciones Mínima de los espacios de aprendizaje y en el diseño de sus espacios de aprendizaje en la Plataforma Virtual.

El currículo enfocado a competencias para UNITEC/CEUTEC: es el trayecto didáctico-pedagógico que orienta los procesos de formación humana-científica-técnica que requieren los estudiantes, en función de las demandas de perfiles profesionales que requiere el país. Es concebido en los términos de un proyecto educativo: es el ideal, con el cual se identifica UNITEC /CEUTEC y con el que designa el producto esperado de esta dinámica.

El Modelo Educativo basado en competencias en la modalidad de educación a distancia de UNITEC a través de su sistema CEUTEC, se centra en la intensidad de uso de recursos, las metodologías estrategias para el aprendizaje utilizadas y el rol y el accionar del docente tutor y el estudiante. Las intencionalidades didácticas de la educación a distancia en CEUTEC, se orientan en la interacción entre el docente tutor y el estudiante en el aula virtual; se tiene como propósito la mediación pedagógica para la construcción de aprendizajes significativos, para el logro de las competencias en los estudiantes.

#### 4.2 Estructura del diseño instruccional de los Espacios de aprendizaje en la Plataforma Blackboard.



UNITEC/CEUTEC, tiene claramente definida la estructura del diseño instruccional para los espacios de aprendizaje que se desarrollan en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Virtual. El proceso para el aprendizaje online sucede de la forma siguiente:

Curso de inducción: El estudiante recibe un curso de inducción, con el propósito de conocer y aplicar los conocimientos que requiere el uso del aula virtual (aplicación de software libre), mediante la plataforma con la que UNITEC/CEUTEC cuenta para el learning management system (LMS).

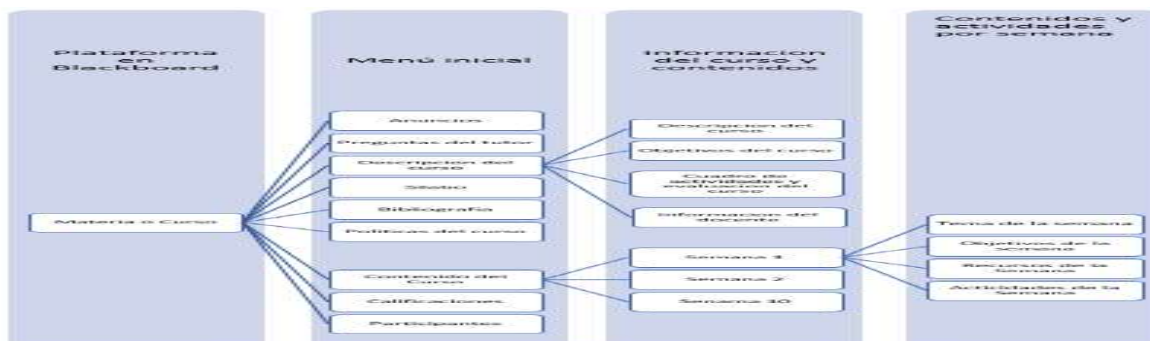
Syllabus/ Guía de aprendizaje: El estudiante recibe su syllabus del espacio de aprendizaje a cursar a través de la plataforma virtual y está estructurado con un estándar general para todos los espacios de aprendizaje, que se imparten en cualquiera de los campus y sedes de UNITEC/CEUTEC.

Comunicación: El aula virtual tiene como propósito la comunicación a distancia de los estudiantes para la administración de los recursos que serán utilizados en cada clase y durante el período académico del espacio de aprendizaje.

Recursos didácticos: El aula virtual incluye recursos didácticos de tipo estandarizado, como el calendario, documentos escritos en PDF, Word, Power Point, videos y otros que se implementan en el espacio definido como contenido del espacio de aprendizaje.

El aula virtual: contempla el seguimiento, monitoreo y evaluación de las tareas y avances en el aprendizaje por medio de foros de discusión y pruebas online (cortas).

Guía o instrucciones en plataforma: los espacios de aprendizaje que ofrece UNITEC/CEUTEC, se incorporan en la plataforma virtual, con los contenidos, elementos y secciones.



El diseño instruccional de los espacios de aprendizaje toma como base el Sílabo en el cual se plasma el desarrollo de los contenidos en el aula virtual, este diseño es por semanas, y cuenta con su presentación, competencias, actividades, recursos variados, polimedias, videos, foros, teledocencia, videoconferencias, contenidos, políticas del curso, entre otros y la evaluación de los aprendizajes a través de diferentes actividades según la naturaleza de cada uno de los espacios de aprendizaje.

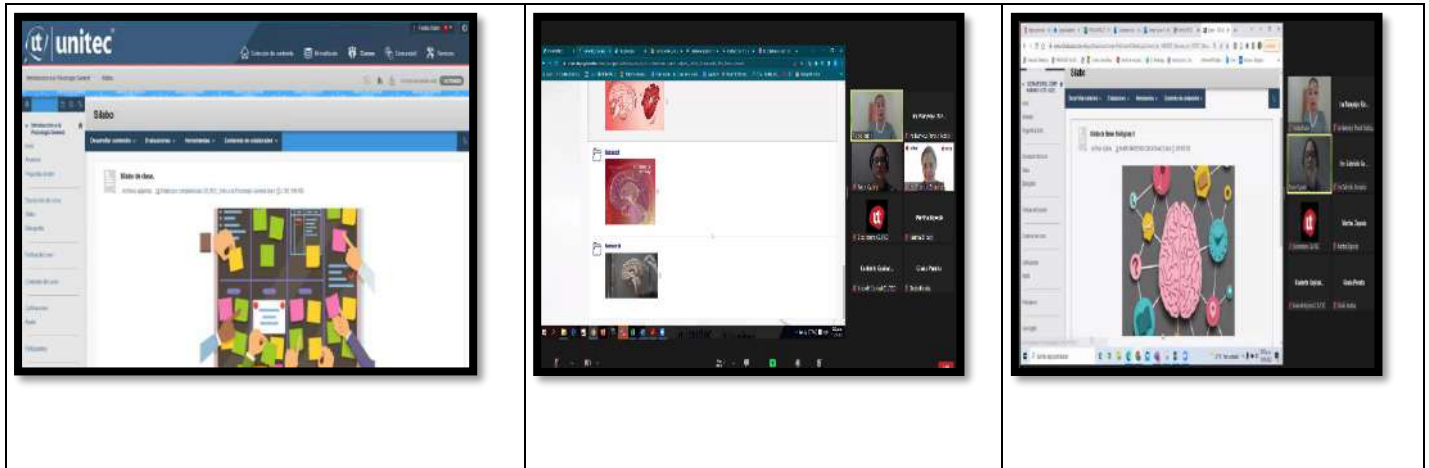
4.3 Ejemplo del diseño de espacios de aprendizaje en la Plataforma Virtual observados por el equipo de la DES, de la licenciatura en Psicología en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

Introducción a la Psicología General	Bases Biológicas del Comportamiento Humano I	Bases Biológicas del Comportamiento Humano II
--------------------------------------	--	---





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



#### 4.4 Porcentaje del diseño de los espacios de aprendizaje en relación al cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia.<sup>1</sup>

El plan de estudios cuenta a la fecha con el 29% (17/58), diecisiete espacios de aprendizaje de cincuenta y ochos, diseñados en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, en la plataforma virtual. Asimismo, presenta el cuadro de distribución de horas presenciales y virtuales de la malla curricular, que se desarrollará en un 58% Presencial y un 42% Semipresencial con Mediación Virtual, y el respectivo Plan de acción/Cronograma para el diseño del 71% /41 espacios de aprendizaje. Por lo que cumple con lo estipulado en el Art. No. 53 de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

Diecisiete (17) espacios de aprendizaje están diseñados en la plataforma virtual, del 58 total de la malla curricular del plan de estudios, representando un 29%

#### Espacios de aprendizaje diseñados en la plataforma virtual

<sup>1</sup> Artículo 53. Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:

Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore el soporte a la Modalidad Virtual, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad, así como la descripción del Modelo de esta Modalidad adoptado por la institución.

Disponer de una Plataforma de Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).

Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.

Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes.

Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los Cursos restantes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



Espacios de aprendizaje diseñados en la Modalidad a Distancia en la Expresión semipresencial con mediación virtual.					
Plan 2022					
No.	Código	Espacio de Aprendizaje	No.	Código	Espacio de Aprendizaje
	MAT101	Introducción al álgebra	10	HIS101	Historia de Honduras
	PSE111	Introducción a la Psicología General	11	ART/DEP	Dibujo
	ESP103	Comunicación Oral y Escrita	12	EIE1	Electiva de Idioma Extranjero I
	MAT102	Álgebra	13	EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II
	PSE107	Bases Biológicas del Comportamiento Humano I	14	EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III
	LCC104	Ofimática Avanzada	15	EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV
	FIL101	Filosofía	16	MDE212	Generación de Empresas en Salud
8	MDE208	Metodología de la Investigación	17	PSE212	Bases Biológicas del Comportamiento Humano II
9	SOC101	Sociología			

El 29% de los espacios de aprendizaje están diseñados en la Plataforma Virtual, para desarrollarse en la expresión semipresencial con mediación virtual, por lo tanto; CEUTEC dispone del porcentaje exigido por el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

4.5 Malla curricular con el porcentaje del 58% virtual y presencial 42%, para implementarse en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o.	Código	Espacio de Aprendizaje	HORAS PRESENCIALES							HORAS VIRTUALES		PORCENTAJE	
			Créditos	C. T.	C. P.	H.T .I.	H.T.	H.P .	T.H.A .	H.P.	H.V.	%H.P.	%H.V
	MAT101	Introducción al álgebra	4	4	0	8	60	15	75	36	39	48%	52%
	PSE111	Introducción a la Psicología General	4	4	0	8	60	0	60	20	40	33%	67%
	ESP103	Comunicación Oral y Escrita	4	4	0	8	60	0	60	36	24	60%	40%
	MAT102	Álgebra	4	4	0	8	60	15	75	36	39	48%	52%
	PSE107	Bases Biológicas del Comportamiento Humano I	4	4	0	8	60	0	60	20	40	33%	67%
	LCC104	Ofimática Avanzada	2	1	1	2	15	45	60	36	24	60%	40%
	MDE204	Bioestadística	3	2	1	4	30	45	75	45	30	60%	40%
	FIL101	Filosofía	3	3	0	6	45	0	45	36	9	80%	20%
	PSE108	Bases Biológicas del Comportamiento Humano II	4	4	0	8	60	0	60	20	40	33%	67%
	MDE208	Metodología de Investigación	3	2	1	4	30	45	75	36	39	48%	52%
	PSE216	Ética aplicada a la psicología	4	4	0	8	60	0	60	20	40	33%	67%
	PSE212	Psicología del desarrollo humano I	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	SOC101	Sociología	3	3	0	6	45	0	45	36	9	80%	20%
	HIS101	Historia de Honduras	3	3	0	6	45	0	45	36	9	80%	20%
	PSE213	Psicología del desarrollo humano II	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	PSE110	Teorías Psicológicas	4	4	0	8	60	0	60	20	40	33%	67%





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o.	Código	Espacio de Aprendizaje	HORAS PRESENCIALES							HORAS VIRTUALES		PORCENTAJE	
			Créditos	C. T.	C. P.	H.T .I.	H.T.	H.P .	T.H.A .	H.P.	H.V.	%H.P.	%H.V
		de la Personalidad I											
	PSE203	Psicometría I	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	PSE211	Teorías Psicológicas de la Personalidad II	4	4	0	8	60	0	60	20	40	33%	67%
	ART/DEP	Electiva de Arte y Deporte	3	3	0	6	45	15	60	36	24	60%	40%
	PSE200	Métodos de Investigación Psicológica	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	PSE205	Psicometría II	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	PSE220	Psicología Social Aplicada	4	4	0	8	60	0	60	20	40	33%	67%
	PSE217	Gestión estratégica de los recursos humanos	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	PSE214	Psicopatología I	4	4	0	8	60	0	60	20	40	33%	67%
	PSE320	Psicología de los movimientos sociales y colectivos	4	4	0	8	60	0	60	20	40	33%	67%
	EIE1	Electiva de Idioma Extranjero I	3	3	0	6	45	15	60	36	24	60%	40%
	PSE215	Psicopatología II	4	4	0	8	60	0	60	20	40	33%	67%
	PSE300	Psicometría III	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	EIE2	Electiva de Idioma Extranjero II	3	3	0	6	45	15	60	36	24	60%	40%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o.	Código	Espacio de Aprendizaje	HORAS PRESENCIALES							HORAS VIRTUALES		PORCENTAJE	
			Créditos	C. T.	C. P.	H.T .I.	H.T.	H.P .	T.H.A .	H.P.	H.V.	%H.P.	%H.V
	PSE321	Psicología Preventiva y Salud Pública	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	PSE311	Psicodiagnóstico I	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	PSE312	Psicometría IV	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	EIE3	Electiva de Idioma Extranjero III	3	3	0	6	45	15	60	36	24	60%	40%
	PSE324	Intervención Psicosocial y Comunitaria	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	PSE314	Psicodiagnóstico II	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	MDE212	Generación de Empresas en Salud	3	3	0	6	45	0	45	36	9	80%	20%
	EIE4	Electiva de Idioma Extranjero IV	3	3	0	6	45	15	60	36	24	60%	40%
	PSE326	Psicología Educativa	4	4	0	8	60	0	60	20	40	33%	67%
	PSE316	Técnicas Terapéuticas I	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	PSE103	Psicología Organizacional	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	PSE318	Técnicas Terapéuticas II	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	MDE304	Gestión de Servicios en Salud	3	3	0	6	45	0	45	36	9	80%	20%
	PSE323	Intervención en Crisis y Counseling	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	PSE415	Neuropsiquiatría	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	PSE416	Neuroeducación y Educación Inclusiva	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o.	Código	Espacio de Aprendizaje	HORAS PRESENCIALES							HORAS VIRTUALES		PORCENTAJE	
			Créditos	C. T.	C. P.	H.T .I.	H.T.	H.P .	T.H.A .	H.P.	H.V.	%H.P.	%H.V
	PSE417	Psicología Forense y Pericial	4	4	0	8	60	0	60	36	9	60%	15%
	PSE408	Tratamiento Psicológico	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	PSE418	Intervención Psicopedagógica	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	PSE319	Gestión por Competencias y Habilidades Directivas	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	PSE402	Psicología en la Higiene y Seguridad Industrial	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	PSE218	Psicofisiológica de las enfermedades mentales	4	4	0	8	60	0	60	20	40	33%	67%
	PSE219	Procedimientos Administrativos en Recursos Humanos	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	PSE322	Psicología para el manejo de enfermedades crónicas	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	PSE325	Nutrición en el manejo de trastornos psicológicos	4	4	0	8	60	0	60	20	40	33%	67%
	PSE419	Psicología criminológica	4	4	0	8	60	0	60	20	40	33%	67%
	PSE420	Psicofarmacología	4	3	1	6	45	45	90	45	45	50%	50%
	PSE421	Práctica Profesional Fase I	4	0	4	0	0	400	400	400	0	100%	0%





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N.º	Código	Espacio de Aprendizaje	HORAS PRESENCIALES							HORAS VIRTUALES		PORCENTAJE	
			Créditos	C.T.	C.P.	H.T.I.	H.T.	H.P.	T.H.A.	H.P.	H.V.	%H.P.	%H.V.
	PSE422	Proyecto de Investigación Fase I											
	PSE503	Práctica Profesional Fase II	4	0	4	0	0	400	400	400	0	100%	0%
	PSE504	Proyecto de Investigación Fase II											
		Total créditos	218	182	36	364	2730	2165	4895	2826	2054		
							% Teoría 56	% Práctica 44		% Presencia 58	% Virtual 42		

4.6 Cronograma del diseño e implementación del 71% de 41 espacios de aprendizaje restantes, de la Licenciatura en Psicología.

ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-6	MES 7-12	MES 13-18
1. Diseño de contenidos de los espacios de aprendizaje de la carrera L-14	El diseño de los espacios de aprendizaje se realizará en un periodo de 18 meses siguiendo el orden del flujograma de enero de 2022 a junio de 2023	1- Bioestadística	1- Psicometría III	1- Psicología Forense y Pericial
		2- Ética aplicada a la psicología	2- Psicología Preventiva y Salud Pública	2- Tratamiento Psicológico
		3- Psicología del desarrollo humano I	3- Psicodiagnóstico I	3- Intervención Psicopedagógica
		4- Psicología del desarrollo humano II	4- Psicometría IV	4- Gestión por Competencias y Habilidades Directivas
		5- Teorías Psicológicas de la Personalidad I	5- Intervención Psicosocial y Comunitaria	5- Psicología en la Higiene y Seguridad Industrial
		6- Psicometría I	6- Psicodiagnóstico II	6- Psicofisiológica de las enfermedades mentales



ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-6	MES 7-12	MES 13-18
		7- Teorías Psicológicas de la Personalidad II	7- Psicología Educativa	7- Procedimientos Administrativos en Recursos Humanos
		8- Métodos de Investigación Psicológica	8- Técnicas Terapéuticas I	8- Psicología para el manejo de enfermedades crónicas
		9- Psicometría II	9- Psicología Organizacional	9- Nutrición en el manejo de trastornos psicológicos
		10- Psicología Social Aplicada	10- Técnicas Terapéuticas II	10- Psicología criminológica
		11- Gestión estratégica de los recursos humanos	11- Gestión de Servicios en Salud	11- Psicofarmacología
		12- Psicopatología I	12- Intervención en Crisis y Counseling	13- Psicología de los movimientos sociales y colectivos
		13- Neuropsiquiatría	12- Práctica Profesional	14- Psicopatología II
		14- Neuroeducación y Educación Inclusiva	13- Proyecto de Investigación	
a) Selección y análisis de contenidos de cada espacio de aprendizaje de la carrera				
b) Definición del medio de presentación de los contenidos de los espacios de aprendizaje de la Carrera (definir si va a ser un archivo, polimedia, una guía de estudio, una PPT. un tutorial...)				
c) Definición de los ejercicios y ejemplos de aplicación de los				



ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-6	MES 7-12	MES 13-18
contenidos de los espacios de aprendizaje				
d) Elaborar el sistema de evaluación de los contenidos de los espacios de aprendizaje (quiz, test virtual y examen final presencial)				
e) Integrar el diseño instruccional de cada espacio de aprendizaje (sílabo, guía metodológica)				
2. Producción de material didáctico de los espacios de aprendizaje de la carrera				
a. Elaboración de los materiales didácticos de cada curso. (PPT. polimedias...)				
b. Validación de los materiales didácticos elaborados.				
c. Integrar el diseño instruccional de cada espacio de aprendizaje (sílabo, guía metodológica)				
3. Implementación de los espacios de aprendizaje de la carrera.				
a. Subir los espacios de aprendizaje a la plataforma virtual de aprendizaje de CEUTEC.	Un mes antes de cada periodo.			
b. Elaboración de plan de seguimiento tutorial de los				





ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-6	MES 7-12	MES 13-18
espacios de aprendizaje de la carrera.				
4. Publicación de los espacios de aprendizaje de la carrera				
a. Ejecución de plan de seguimiento tutorial de los espacios de aprendizaje de la carrera.	3 meses una vez diseñado e implementados los espacios de aprendizaje de manera continua			
b. Desarrollo de los espacios de aprendizaje virtuales de la carrera				
c. Inducción a los docentes				
d. Desarrollo de la Inducción a los docentes seleccionado por periodo.	15 días antes de comenzar el curso.			
e. Inducción a los estudiantes				
f. Realización de la Inducción a los estudiantes.	15 días antes de comenzar la carrera.			
g. Evaluación de los espacios de aprendizaje Virtuales de la carrera				
h. Desarrollo de la evaluación de los espacios de aprendizaje virtuales.	15 días			
i. Realización de los ajustes a los espacios de aprendizaje virtuales de acuerdo a los resultados de la evaluación.				
j. Elaboración y ejecución de plan de				



ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-6	MES 7-12	MES 13-18
capacitación a facilitadores y tutores				
k. Capacitación al personal docente en seguimiento tutorial y evaluación Virtual.	Una semana			

4.7 Recursos para la ejecución de la licenciatura en Psicología , en la Modalidad a Distancia en la Experiencia Semipresencial con Mediación Virtual.

#### Aspecto Tecnológico

El Portal UNITEC/CEUTEC, es el sitio web institucional donde se puede acceder a toda la información y herramientas de la universidad. Como toda página web, el portal funciona en cualquier dispositivo electrónico, ya sea una computadora, Tablet o teléfono inteligente que se encuentre conectado a Internet y posea un navegador. En ella está alojada la plataforma virtual de Blackboard que ofrece un sólido conjunto de funciones, herramientas y características para el proceso de enseñanza – aprendizaje.

La plataforma de Blackboard es monitoreada por el Departamento de Tecnología de la Información (IT) que garantiza la estabilidad del sistema, tanto en la seguridad de la información tecnológica como la académica, en esta última incluye la carga de los recursos en las Aulas Virtuales a todas las secciones a nivel nacional, asigna docentes y estudiantes en las aulas virtuales en el proceso de matrícula, brinda soporte técnico a docentes y estudiantes en aspectos de acceso y problemas, genera reportes de uso de las aulas virtuales tanto por el docente como estudiantes.

La Dirección de Universidad Virtual (UV) y el Departamento de Tecnología de la Información (IT) dan soporte a los procesos que se desarrollan en el aula virtual.

El departamento de IT tiene incluido en el portal virtual UNITEC/ CEUTEC el enlace que enumera las políticas y procedimientos para el sostenimiento de su infraestructura tecnológica. IT como encargado de la infraestructura de soporte en elementos mantiene las sedes enlazadas con fibra óptica, conectividad dedicada, WIFI en todos los Centros. El mantenimiento de la infraestructura tecnológica es que todas las sedes y campus cuentan con personal de atención IT que velan localmente de la conexión interna y externa.

Además, cuenta con el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), que es el espacio donde el estudiante y el docente acceden a los recursos y fuentes de información (amplia colección de libros, tanto en físico como electrónico, videos, revistas, entre otros servicios que permiten la consulta y la investigación). Entre los recursos que los estudiantes disponen en sus espacios de aprendizaje están: las videoconferencias, polimedias, videos, documentos en pdf, presentaciones entre otros.

En conclusión, la Reforma al Plan de estudios de la licenciatura en Psicología, presenta su Modelo Educativo, Plataforma Blackboard, asimismo, el proceso de diseño de los espacios de aprendizaje es pertinente y está adecuado curricularmente con sus bloques del conocimiento y sus metodologías y estrategias didácticas correspondientes a la Modalidad de Educación a

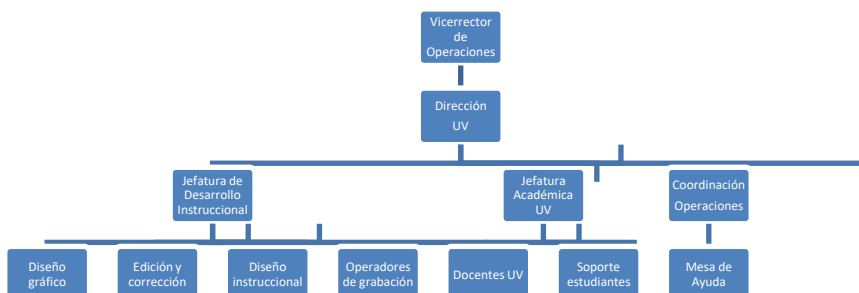


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, de acuerdo con El Reglamento de Educación a Distancia.

Estructura Organizacional de la Dirección de Universidad Virtual de UNITEC/CEUTEC



4.8 El Plan de Estudios<sup>2</sup> está diseñado considerando los requerimientos que exige la Normativa del Nivel, y El Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, se evidencia en el cumplimiento, en su Modelo Pedagógico en las descripciones mínimas, en sus bloques del conocimiento, ejes de desarrollo profesional y distribución de horas académicas.

El Plan de Estudios presenta sus bloques del conocimiento con los créditos y las horas académicas y se cumple con lo establecido el Art. No. 53 de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

**V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LOS ACTORES CON RELACIÓN A LA CARRERA DE DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

**5.1 Demanda Real de Actores**

Para determinar la existencia de la demanda potencial y determinar si el perfil del egresado de la licenciatura en Psicología de UNITEC/CEUTEC es oportuno, a las demandas del mercado laboral nacional. El estudio se realizó de manera integrada con docentes, empleadores, egresados y estudiantes activos de la carrera de Unitec/Ceutech de: Tegucigalpa San Pedro Sula, y La Ceiba, evaluaron el perfil actual de la carrera y se propusieron las mejoras y competencias oportunas según las necesidades actuales de este profesional para la sociedad.

Con el objetivo de identificar las reformas a implementar en la malla curricular y describir las características que debería reunir el plan, se realizó la investigación en la cual se tomaron en cuenta estos aspectos:

Perfil de la demanda profesional en el campo laboral.

Evaluación de la malla actual por parte de los involucrados directos.

Identificación de Benchmarks que permitan mejorar las prácticas en la carrera encaminadas a lograr la visión de la Universidad.

<sup>2</sup> Anexo N. 1 Flujograma de la Licenciatura en Psicología.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Perfil del profesional.

La información analizada proviene de los distintos sectores involucrados. Se definieron segmentos de mercado para quienes se elaboraron distintas encuestas.

Estos segmentos fueron:

Población estudiantil activa.

Población docente activa.

Población de egresados.

Población de empleadores: este segmento corresponde a personas que están a cargo de la selección de personal en las empresas donde actualmente laboran los egresados y/o graduados.

A partir de los datos adquiridos por investigaciones realizadas a egresados, docentes y encuestas aplicadas a los estudiantes activos de tercer y cuarto año de la carrera de Psicología, se presenta el siguiente cuadro FODA:

Fortalezas	<p>Plan de estudios con ejes temáticos de vanguardia.</p> <p>Espacios especializados para el desarrollo de clases y prácticas.</p> <p>Programa de vinculación que permite a los estudiantes insertarse en los diferentes campos de estudio.</p> <p>Equipo docente altamente calificado, actualizado y con experiencia en campo.</p> <p>Demanda de la carrera en el mercado local y nacional.</p> <p>Alta demanda de parte de las empresas e instituciones de estudiantes para pasantías y prácticas profesionales.</p>	<p>Ampliación y generación de nuevos espacios especializados.</p> <p>Crecimiento de la carrera debido a la oferta de un plan de clases a la vanguardia.</p> <p>Beneficiar a la sociedad hondureña con la formación de profesionales altamente capacitado.</p> <p>Percepción positiva sobre la formación profesional.</p>	Oportunidades
Debilidades	<p>Igual o bajo número de egresados.</p> <p>Dinámica de transición de un plan de estudios a uno reformado.</p> <p>Aumento de las prácticas en campo, lo que puede impactar en la comunidad de estudiantes que simultáneamente trabajan.</p>	<p>Conformismo e indiferencia de los profesionales egresados.</p> <p>Competencia en el mercado laboral por oferta académica de la carrera en otras universidades.</p>	Amenazas

De las fortalezas y debilidades que los empleadores han encontrado en los egresados se mencionan las siguientes:

Fortalezas	Debilidades
------------	-------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



<p>Eficientes en la ejecución de procesos de administración de talento humano.</p> <p>Alto nivel de responsabilidad y compromiso con las funciones de su cargo.</p> <p>Buen trato a los pacientes y realizan los procesos de atención de forma asertiva.</p> <p>Desarrollo eficiente y eficaz de las tareas asignadas.</p> <p>Valores morales acorde a las prácticas dentro de la empresa.</p> <p>Espíritu emprendedor y orientado al cumplimiento de objetivos.</p> <p>Buenas habilidades de comunicación verbal y escrita.</p>	<p>Falta de manejo legal del talento humano en las empresas.</p> <p>Falta de asertividad en la toma de decisiones en psicólogos recién egresados.</p> <p>Necesidad de entrenamiento en conocimientos y manejo de sistemas financieros.</p> <p>Falta de experiencia en la elaboración de planillas.</p>
--	--

Conclusiones

Integrando los resultados de todos los actores involucrados (estudiantes activos, profesionales egresados, docentes y empleadores) en UNITEC y CEUTEC a nivel nacional, se puede mencionar que los egresados y estudiantes activos están satisfechos con su formación académica más pueden identificar áreas de mejora significativas en el plan académico actual. Los empleadores de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, consideran que la propuesta de reforma es sólida y cumple con los fundamentos básicos de la formación del psicólogo preparándolo para el ejercicio profesional de manera adecuada y con expectativa académica de vanguardia e innovadora. Los empleadores comentan estar complacidos con el plan de estudio y manifiestan interés en brindar oportunidades laborales a los futuros egresados de la carrera de psicología de UNITEC y CEUTEC. El equipo docente a nivel nacional manifestó estar de acuerdo en que el egresado de la carrera de psicología es formado en las competencias y valores esenciales para el ejercicio profesional, más recomiendan fuertemente la extensión del periodo de práctica profesional. La gran mayoría de la población entrevistada consideró necesaria la actualización de contenidos y bibliografías en los espacios de aprendizaje.

Las investigaciones pusieron en evidencia que hay una demanda significativa de licenciados en Psicología, lo cual implica que hay un campo laboral de esta carrera universitaria. También se puede observar que tanto los estudiantes, los egresados, los docentes y los empleadores, tienen una percepción positiva del plan de estudios y sus resultados hasta la fecha. Todos los involucrados están de acuerdo que es necesaria la revisión curricular periódica del plan de estudio para implementar cambios y mejoras que actualicen la formación académica de este profesional.

Actualmente la licenciatura en Psicología, presenta un total de estudiantes activos: CEUTEC TGU, SPS y La Ceiba) de 1421, y un total de 887 graduados.

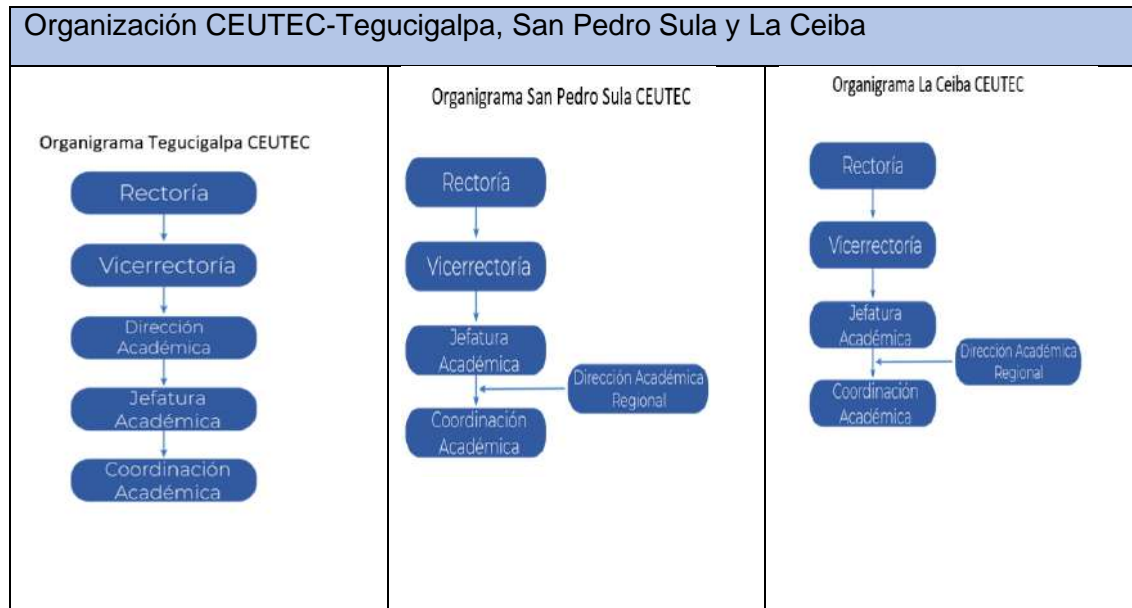
VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA DE CEUTEC, DE LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Dimensión de Gestión de la Organización



Para el funcionamiento de las carreras para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente organización:

Estructura organizativa CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba



Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con un plan estratégico para la implementación de la carrera, que contempla los siguientes aspectos:

Estrategias y acciones de publicación.

Acciones de implementación del programa.

Evaluación del Plan de Estudios.

Eficiencia terminal del programa.

CEUTEC en las ciudades de: Tegucigalpa-Prado, San Pedro Sula y La Ceiba; disponen de todos los recursos materiales, equipo, recurso humano pertinente, infraestructura, como ser laboratorios especializados, equipo tecnológico, Cámara de Gessel, Plataforma Virtual, entre otros, los que serán utilizados por los estudiantes de la licenciatura en Psicología.

Se presentan Convenios los que contribuirán a la formación de los estudiantes mediante proyectos de vinculación e investigación; las instituciones son las siguientes:

Convenio con la Red de Mujeres Cacaoteras y Chocolateras (REDMUCH).

Convenio de cooperación con el Centro de Desarrollo Empresarial de la Micro, pequeña y Mediana Empresa de la Región del Valle de Sula.

Fundación Ruth Paz.

Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión curricular del Plan de Estudios se considera el “Modelo Educativo por competencias” con enfoque constructivista y sistémico-complejo”, que supone un énfasis ya no





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



en la enseñanza, sino en el aprendizaje. Tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprendizaje.

En esta propuesta de Reforma al Plan de estudios se definen las Competencias Transversales, Específicas y los Valores Institucionales, asimismo, presenta los Pilares Institucionales y Transversales de desarrollo profesional de la carrera, los Ejes temáticos y los espacios de aprendizaje para el Proyecto de Investigación, Vinculación, Emprendimiento, Prácticas y laboratorio.

Comparación de los Bloques del Conocimiento del Plan de estudio actual y el propuesto.

Bloque del Conocimiento 2014	Bloque del Conocimiento 2022	Observaciones
Área de Formación General	Área de Formación General y Complementaria	Cambia por homologación
Fundamentación Biológica	Fundamentación Biológica	Se mantiene
Estructura y Función	Estructura y Función	Se mantiene
Comportamiento y Sociedad	Comportamiento y Sociedad	Se mantiene
Administración y Emprendimiento	Gestión y Salud Colectiva	Se actualiza a campo de Ciencias de Salud
Práctica y Habilidades Psicología Social, Educativa, Clínica e Industrial	Prácticas y Habilidades de la Psicología	Se actualiza en término de Psicología General

Distribución de Espacios de aprendizaje, Créditos académicos y porcentajes por bloques del conocimiento de la licenciatura en Psicología

COLOR	BLOQUE DEL CONOCIMIENTO	ESPACIOS DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS	PORC (%)
	ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL Y COMPLEMENTARIA	12	38	17%
	FUNDAMENTACIÓN BIOLÓGICA	1	4	2%
	ESTRUCTURA Y FUNCIÓN	6	24	11%
	COMPORTAMIENTO Y SOCIEDAD	2	8	4%
	GESTIÓN Y SALUD COLECTIVA	6	20	9%
	PRÁCTICAS Y HABILIDADES DE LA PSICOLOGÍA	31	124	57%
		58	218	100%

Espacios de aprendizaje donde los estudiantes realizarán prácticas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Nº	Períodos	Código	Espacio de Aprendizaje	Créditos		Requisitos	Objetivo	Observación
				H · T ·	H · P ·			
1	VI Período	PS E103	Psicología Organizacional	4	45	PSE200 Métodos de Investigación Psicológica	Elabora estudios generales en las organizaciones, como ser: clima laboral, satisfacción, motivación	Los estudiantes pueden realizar sus prácticas acordes al área, según se detalla:  - Industrial: Empresas u organizaciones del rubro industrial, hotelero, servicios, Financiero, maquilador, etc.  - Clínico: Clínicas, hospitales y centros de atención primaria, centros de rehabilitación, rehabilitación cognitiva, cuidados paliativos, asilos  - Educativo: Instituciones de educación preescolar, primaria, Secundaria, educación especial e inclusiva.
2	VII Período	PS E203	Psicometría I	4	45	PSE110 Teorías Psicológicas de la Personalidad I PSE216 Ética aplicada a la psicología	Aplica pruebas a preescolares para identificar afecciones de personalidad o inteligencia	
3	VII Período	PS E217	Gestión estratégica de los recursos humanos	4	45	PSE103 Psicología Organizacional	Desarrolla diagnósticos de necesidades de capacitación, planes estratégicos de RH	
4	VIII Período	PS E205	Psicometría II	4	45	PSE203 Psicometría I	Aplica pruebas a escolares y adolescentes para identificar afecciones de personalidad o inteligencia	
5	VIII Período	PS E219	Procedimientos Administrativos en Recursos Humanos	4	45	PSE217 Gestión estratégica de los recursos humanos	Evalúa escalas salariales, procedimientos en RRHH como ser planilla, reglamentos, entre otros.	
6	IX Período	PS E300	Psicometría III	4	45	PSE205 Psicometría II	Aplica pruebas a adultos para identificar afecciones de personalidad, inteligencia, aptitudes, entre otros.	
7	IX Período	PS E319	Gestión por Competencias y Habilidades Directivas	4	45	PSE219 Procedimientos administrativos en recursos humanos	Diseña planes de capacitación y acompañamiento para el desarrollo de habilidades de liderazgo	
8	X Período	PS E312	Psicometría IV	4	45	PSE300 Psicometría III	Aplica pruebas a adolescentes y adultos para el área vocacional o en el campo de reclutamiento y selección.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No	Períodos	Código	Espacio de Aprendizaje	Créditos		Requisitos	Objetivo	Observación	
				H · T ·	H · P ·				
9	X	PS E402	Psicología en la Higiene y Seguridad Industrial	4	4 5	4 5	PSE319 Gestión por competencias y habilidades directivas	Elabora diagnósticos y planes de acción para el área de salud laboral enfocado en ergonomía y factores de riesgo	<p>– Social Comunitario: Comunidades, organizaciones de impartición de justicia y de Derechos Humanos, etc.</p> <p>- Evaluación Psicométrica: En cualquiera de los espacios del área clínica, industrial, social comunitario o educativo</p>
10	XI	PS E311	Psicodiagnóstico I	4	4 5	4 5	PSE215 Psicopatología II PSE312 Psicometría IV	Desarrolla procesos de entrevista, evaluación y diagnóstico a niños y adolescentes	
11	XI	PS E323	Intervención en Crisis y Counseling	4	4 5	4 5	PSE321 Psicología Preventiva y Salud Pública	Realiza procesos de atención primaria aplicando conocimientos de primeros auxilios psicológicos y consejería	
12	XI	PS E324	Intervención Psicosocial y Comunitaria	4	4 5	4 5	PSE321 Psicología Preventiva y Salud Pública	Diseña recursos y materiales para la implementación de metodologías de acción comunitaria a nivel preventivo	
13	XII	PS E316	Técnicas Terapéuticas I	4	4 5	4 5	PSE311 Psicodiagnóstico I	Desarrolla procesos psicoterapéuticos en niños y adolescentes aplicando técnicas de psicoterapia breve	
14	XIII	PS E314	Psicodiagnóstico II	4	4 5	4 5	PSE316 Técnicas Terapéuticas I	Desarrolla procesos de entrevista, evaluación y diagnóstico a adultos	
15	XIII	PS E415	Neuropsiquiatría	4	4 5	4 5	PSE325 Nutrición en el manejo de trastornos psicológicos	Evalúa pacientes con afecciones psiquiátricas para proponer acciones de intervención interdisciplinaria	
16	XIII	PS E416	Neuroeducación y Educación Inclusiva	4	4 5	4 5	PSE326 Psicología Educativa	Evalúa las necesidades educativas especiales de niños y/o adolescentes para el diseño de planes de acción a nivel individual y escolar	
17	XIV	PS E318	Técnicas Terapéuticas II	4	4 5	4 5	PSE314 Psicodiagnóstico II	Desarrolla procesos psicoterapéuticos en adultos	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No	Período	Código	Espacio de Aprendizaje	Créditos		Requisitos	Objetivo	Observación
				H · T ·	H · P ·			
							aplicando técnicas de psicoterapia breve	
18	XIV Período	PS E418	Intervención Psicopedagógica	4	45	PSE416 Neuroeducación y educación inclusiva	Elabora planes de apoyo psicopedagógico basado en necesidades identificadas en niños, adolescentes y centros de educación	
19	XV Período	PS E408	Tratamiento Psicológico	4	45	PSE318 Técnicas Terapéuticas II	Realiza la intervención psicológica a pacientes con diferentes necesidades o afectaciones, utilizando recursos psicoterapéuticos, psicoeducativos y tratamientos mixtos	
20	XV Período	PS E420	Psicofarmacología	4	45	PSE417 Psicología Forense y Pericial	Brinda psicoeducación sobre las afecciones e interacciones medicamentosas que afecten el correcto funcionamiento de los pacientes en sus entornos y sus procesos psicoterapéuticos	
21	XVI Período	PS E421 PS E422	Práctica Profesional Fase I Proyecto de investigación Fase I	4	00		Aplica los conocimientos adquiridos en los diferentes campos de estudio de la psicología acorde con los requerimientos estipulados por la institución asignada	
22	XVII Período	PS E503 PS E504	Práctica Profesional Fase II Proyecto de investigación Fase II	4	00		Aplica los conocimientos adquiridos en los diferentes campos de estudio de la psicología acorde con los requerimientos estipulados por la institución asignada	

6.4 Investigación

Líneas de Investigación:

Las líneas de investigación son electivas por parte del estudiante que ha finalizado su carrera y ha elegido Proyecto de Investigación, cumpliendo en estos cursos con el objetivo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Realizar un proceso investigativo-propositivo a una organización pública con fines de generar conocimiento y herramientas en áreas como ser: Ciencias del comportamiento y salud mental, neurociencias y enfermedades neurodegenerativas, enfermedades crónicas y cáncer, trastornos del espectro autista y neurodesarrollo, educación aprendizaje y desarrollo, desarrollo organizacional, liderazgo, cultura y clima organizacional, motivación, burnout.

Las Líneas de Investigación, presentan sus espacios de aprendizaje y competencias a desarrollar en los estudiantes las cuales son las siguientes:

Capacidades a desarrollar y Líneas de Investigación de la licenciatura en Psicología.

No	Períodos	Código	Espacio de Aprendizaje	Capacidad Por Desarrollar	Líneas de Investigación
I	Período	ES P103	Comunicación Oral y Escrita	Utiliza herramientas lingüísticas que faciliten las transacciones de ideas en las competencias oral y escrita. Muestra interés por el conocimiento y dominio de la lengua española.	Ciencias del comportamiento y salud mental
III	Período	MD E204	Bioestadística	Utiliza la estadística descriptiva para organizar datos, reconocer las distribuciones básicas de probabilidad y aplicar la estadística inferencial para el análisis y toma de decisiones.	Neurociencias y Enfermedades neurodegenerativas
IV	Período	MD E208	Metodología de Investigación	Maneja de manera crítica las herramientas necesarias para desarrollar proyectos de investigación en el área de la salud, aplicando para ello las herramientas informáticas pertinentes.	Enfermedades crónicas y cáncer
V	Período	PS E200	Métodos de Investigación Psicológica	Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional.	Trastorno del espectro autista y neurodesarrollo
IX	Período	PS E320	Psicología de los movimientos sociales y colectivos	Crea planes de intervención y prevención a nivel social comunitario para fortalecer las capacidades de los grupos y comunidades.	educación aprendizaje y desarrollo
X	Período	PS E321	Psicología Preventiva y Salud Pública	Crea planes de intervención y prevención a nivel social comunitario para fortalecer las capacidades de los grupos y comunidades.  Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional	Desarrollo organizacional / Liderazgo  Cultura y clima organizacional/ motivación/ Burnout
XI	Período	PS E322	Psicología para el manejo de	Desarrolla procesos psicoterapéuticos individuales o intervenciones grupales para mejorar la calidad de vida de los pacientes	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No	Períodos	Código	Espacio de Aprendizaje	Capacidad Por Desarrollar	Líneas de Investigación
			enfermedades crónicas	Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional.	
XI	Período	PS E32 4	Intervención psicosocial y comunitaria	<p>Crea planes de intervención y prevención a nivel social comunitario para fortalecer las capacidades de los grupos y comunidades.</p> <p>Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional</p>	
XIII	Período	PS E32 5	Nutrición en el manejo de trastornos psicológicos	Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional.	
XIII	Período	PS E41 5	Neuropsiquiatría	<p>Desarrolla procesos psicoterapéuticos individuales o intervenciones grupales para mejorar la calidad de vida de los pacientes</p> <p>Analiza la información clínica para establecer el diferencial diagnóstico y psicodiagnóstico clínico</p> <p>Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional</p>	
XIV	Período	PS E41 7	Psicología Forense y Pericial	Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional	
XIV	Período	PS E41 8	Intervención Psicopedagógica	<p>Diseña planes de intervención en el ámbito educativo para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional.</p>	
XV	Período	PS E40 8	Tratamiento Psicológico	<p>Desarrolla procesos psicoterapéuticos individuales o intervenciones grupales para mejorar la calidad de vida de los pacientes.</p> <p>Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional.</p>	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No	Períodos	Código	Espacio de Aprendizaje	Capacidad Por Desarrollar	Líneas de Investigación
	XV Período	PS E419	Psicología Criminológica	<p>Elabora informes periciales de evaluaciones psicológicas en el ámbito jurídico para su valoración en los procesos judiciales.</p> <p>Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional.</p>	
	XV Período	PS E420	Psicofarmacología	<p>Desarrolla procesos psicoterapéuticos individuales o intervenciones grupales para mejorar la calidad de vida de los pacientes</p> <p>Analiza la información clínica para establecer el diferencial diagnóstico y psicodiagnóstico clínico</p> <p>Promueve conductas saludables para mejorar las condiciones de salud mental y salud integral de las personas en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional</p>	
	XVI Período	PS E422	Proyecto de investigación Fase I	<p>Desarrolla procesos psicoterapéuticos individuales o intervenciones grupales para mejorar la calidad de vida de los pacientes</p> <p>Crea estrategias para mejorar las relaciones laborales de los colaboradores por medio de la implementación de políticas y procedimientos de Recursos Humanos</p> <p>Diseña planes de intervención en el ámbito educativo para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Crea planes de intervención y prevención a nivel social comunitario para fortalecer las capacidades de los grupos y comunidades.</p>	
	XVII Período	PS E504	Proyecto de investigación Fase II	<p>Desarrolla procesos psicoterapéuticos individuales o intervenciones grupales para mejorar la calidad de vida de los pacientes</p> <p>Crea estrategias para mejorar las relaciones laborales de los colaboradores por medio de la implementación de políticas y procedimientos de Recursos Humanos</p> <p>Diseña planes de intervención en el ámbito educativo para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Crea planes de intervención y prevención a nivel social comunitario para fortalecer las capacidades de los grupos y comunidades.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022






Los estudiantes de la licenciatura en Psicología harán 140 horas de voluntariado. Este voluntariado lo realizarán en el transcurso de sus años de estudio con actividades programadas en los espacios de aprendizaje que cursan a lo largo de la carrera. Estas actividades incluyen evaluaciones en los diferentes ámbitos de aplicación, así como también proyectos destinados al mejoramiento de condiciones de salud mental en las organizaciones, escuelas y comunidades, también se llevan a cabo procesos de diagnóstico e intervención en el ámbito clínico a pacientes niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, entre otras ajenas a las programadas, en las cuales el estudiante quiera hacer el voluntariado.






Práctica Profesional / Proyecto de Graduación de 800 horas

La Práctica Profesional Supervisada de la licenciatura en Psicología, corresponde a la Práctica Profesional, con una duración de 800 horas, igual duración de 800 horas en Proyecto de Graduación mediante los cuales el estudiante aplicará los conocimientos teóricos-prácticos obtenidos a lo largo de esta licenciatura.

6.5 Evidencias fotográficas de la infraestructura educativa, CEUTEC, Prado-Tegucigalpa.

Recursos	Imagen
Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas: SpringerLink Proquest e-libro e-brary Tea Ediciones Tea Corrige Manual Moderno	
Alianzas: Microsoft IT Academy Cisco Networking Academy Sun Academic Initiative	
Portal y Espacio físico de Sede	



<p>CRAI</p> <p>Estanterías de libros y documentos</p> <p>Áreas de estudios y cubículos para trabajo colaborativos.</p>	
<p>Auditorio</p>	
<p>Estacionamiento</p> <p>Cafetería – Rec Zen</p>	
<p>Áreas deportivas y de recreación.</p>	
<p>Salones de clase y laboratorios.</p> <p>Consultorio Psicológico.</p>	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



<p>Cámara Gesell y Sala de Pruebas Psicológicas.</p>	
--	--

6.6 Evidencias fotográficas de la infraestructura educativa, CEUTEC- San Pedro Sula.

Recursos	Imagen
<p>Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas:            SpringerLink            Proquest            e-libro            e-brary            Tea Ediciones            Tea Corrige            Manual Moderno</p>	
<p>Alianzas:            Microsoft IT Academy            Cisco Networking Academy            Sun Academic Initiative</p>	
<p>Portal            CRAI            Estanterías de libros y documentos</p>	
<p>Salones de clase            Auditorio</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



<p>Cafetería – Rec Zen</p> <p>Espacios de aprendizaje colaborativo.</p> <p>Áreas deportivas y de recreación.</p>	
--	--




6.7 Evidencias fotográficas de la infraestructura educativa, CEUTEC-La Ceiba

Recursos	Imagen
Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas: SpringerLink Proquest e-libro e-brary Tea Ediciones Tea Corrige Manual Moderno	
Alianzas: Microsoft IT Academy Cisco Networking Academy Sun Academic Initiative	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



<p>Portal Campus CRAI Estanterías de libros y documentos</p>	
<p>Aula Magna Cafetería – Rec Zen</p>	
<p>Áreas deportivas y de recreación. Salones de clase y espacios de aprendizaje colaborativo.</p>	

Las autoridades de UNITEC/CEUTEC / Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones, aulas, biblioteca en físico y digital, laboratorios especializados con el material y equipo técnico y áreas de práctica, para el desarrollo de la Reforma al Plan de Estudios de la licenciatura en Psicología en la modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la Reforma a la licenciatura en Psicología CEUTEC-Tegucigalpa.

La propuesta docente para desarrollar la reforma a la Carrera de la licenciatura en Psicología, para CEUTEC-Tegucigalpa, está conformada por veintiocho (28) profesionales; se revisó y analizó la documentación soporte (expediente/currículum vitae), y cumplen con los requisitos académicos y administrativos requeridos. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el nivel académico de Licenciatura, Maestría y Doctorado, se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

Número de docentes por Bloques del Conocimiento propuestos para la Reforma de la licenciatura en Psicología, CEUTEC- Tegucigalpa<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Remitirse a Anexos para visualizar matriz docente propuesta Ceutec–Tegucigalpa.

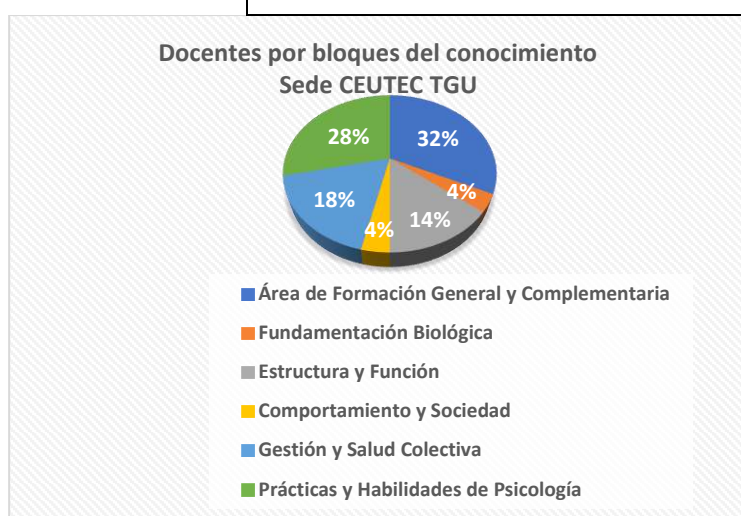




**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



Docentes por bloques del conocimiento CEUTEC TGU		
Área de Formación General y Complementaria	9	32%
Fundamentación Biológica	1	4%
Estructura y Función	4	14%
Comportamiento y Sociedad	1	4%
Gestión y Salud Colectiva	5	18%
Prácticas y Habilidades de Psicología	8	29%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>



Los Bloques del conocimiento con mayor número de docentes son Formación General y Práctica y Habilidades de Psicología. La propuesta docente está compuesta de veintiocho (28) profesionales; diecinueve (19) poseen el Grado Académico de Maestría que representan un 68% de la propuesta; uno (1) con Grado Académico de Doctorado, el resto licenciados. Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la licenciatura en Psicología para Ceutec Prado de Tegucigalpa.

**6.9 Propuesta del Talento Humano para desarrollar la Reforma a la licenciatura en Psicología, CEUTEC- San Pedro Sula.4**

La propuesta docente está conformada por veintiséis (26) profesionales; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/currículum vitae), y cumplen con los requisitos académicos y administrativos requeridos. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el nivel académico de Licenciatura, Maestría y Doctorado, se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

**Docentes por bloques de conocimiento Ceutec SPS**

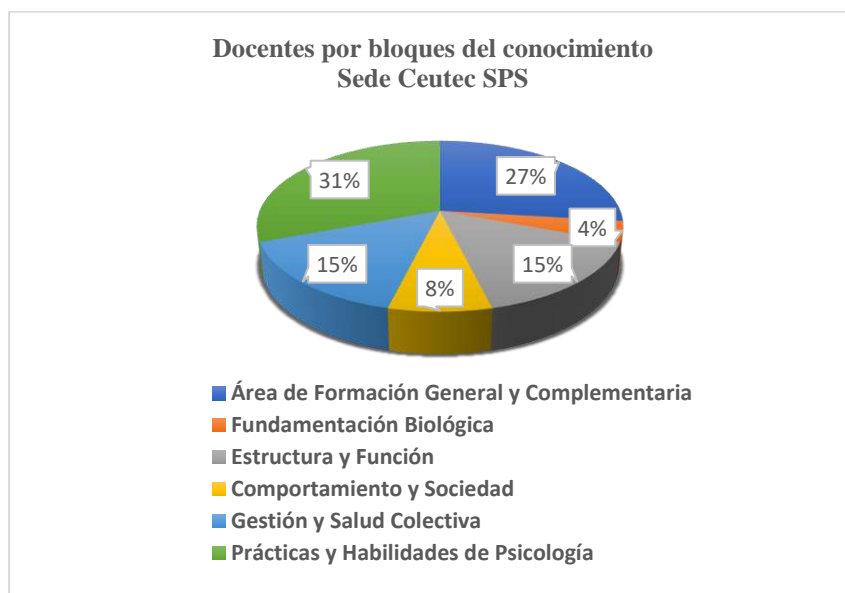
4 Remitirse a Anexos para visualizar matriz docente propuesta Ceutec–SPS.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



Área de Formación General y Complementaria	7	27%
Fundamentación Biológica	1	4%
Estructura y Función	4	15%
Comportamiento y Sociedad	2	8%
Gestión y Salud Colectiva	4	15%
Prácticas y Habilidades de Psicología	8	31%
Total	26	100%



Los Bloques del conocimiento con mayor número de docentes son en Formación General y Práctica y Habilidades de Psicología. La propuesta docente está compuesta de veintiséis (26) profesionales; dieciocho (18) poseen el Grado Académico de Maestría que representan un 69% de la propuesta; dos (2) con Grado Académico de Doctorado, el resto licenciados. Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la licenciatura en Psicología para Ceutec Prado de Tegucigalpa.

**6.10 Propuesta del Talento Humano para desarrollar la Reforma de la licenciatura en Psicología, CEUTEC-La Ceiba.5**

La propuesta docente está conformada por veintiocho (28) profesionales; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/currículum vitae), y cumplen con los requisitos académicos y administrativos requeridos. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el nivel académico de Licenciatura, Maestría y Doctorado, se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

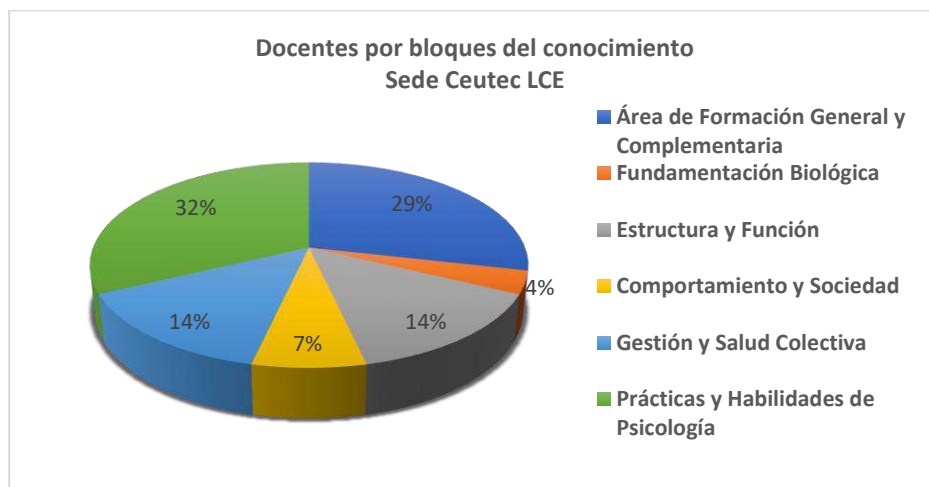
5 Remitirse a Anexos para visualizar matriz docente propuesta Ceutec-LCE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



Docentes por bloques de conocimiento Sede Ceutec LCE		
Área de Formación General y Complementaria	8	29%
Fundamentación Biológica	1	4%
Estructura y Función	4	14%
Comportamiento y Sociedad	2	7%
Gestión y Salud Colectiva	4	14%
Prácticas y Habilidades de Psicología	9	32%
Total	28	100%



Las áreas o campos del conocimiento con mayor número de docentes son Formación General y Práctica y Habilidades de Psicología. La propuesta docente de veintiocho (28) profesionales propuestos; diecinueve (19) poseen el Grado Académico de Maestría, representando un 68%; dos (2) con Grado Académico de Doctorado, el resto licenciados. Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la licenciatura en Psicología Ceutec de San Pedro Sula.

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por CEUTEC Prado – Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, para desarrollar la Reforma a la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad educativa a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la Normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el Nivel de Educación Superior en la Modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta.

## VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 7.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO





## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N° 1230-358-2021, Dictamen N° 1231-358-2021 y Dictamen N° 1232-358-2021, de 09 diciembre de 2021, recomienda:

Aprobar la solicitud de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; de reforma al plan de estudios de la carrera de "Psicología" en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en los Centros y modalidades de estudio que ya se ofrece CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y un dictamen favorable con observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.

Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.

Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### 7.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnósticos y Perfiles de los docentes, verificó el cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, emitió sus propias observaciones y se constató el cumplimiento de las mismas con base a lo establecido en la Normativa de El Nivel de Educación Superior, Reglamento de Educación a Distancia, a la solicitud de Reforma a la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para implementarse en CEUTEC Prado-Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula, y CEUTEC La Ceiba, en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial con mediación virtual.

### VIII. CONCLUSIONES

8.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, responde al interés de parte de las personas de estudiar esta carrera, que es una más vinculada a la salud física y mental y en la actualidad el impacto en estos aspectos por la enfermedad de COVID 19, por lo que demuestra la percepción que tiene la población en edad de educación superior sobre estos problemas que afectan la salud física y mental de la población en general, por lo tanto existe demanda de este profesional.

8.2 La reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior y Reglamento de Educación a Distancia de Honduras.

8.3 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus centros CEUTEC Prado de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, disponen de instalaciones de aulas, biblioteca, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados, equipados y



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



software modernos, Cámara de Gessel, para el trabajo técnico / práctico de la carrera, con capacidad de 25 y 30 estudiantes, cuentan con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica, donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas, para el desarrollo de la Reforma al Plan de Estudios de la licenciatura en Psicología y está en coherencia con la Normativa de El Nivel de Educación Superior.

8.4 El plan de estudios actual consta de un total de 220 U.V. Unidades valorativas y 60 espacios de aprendizaje incluyendo la Práctica Profesional. La Reforma propuesta consta de 218 Créditos Académicos y 58 espacios de aprendizaje e incluye la Práctica Profesional o Proyecto de Graduación; los cambios consisten en: 12 espacios de aprendizaje que se fusionan, 10 se suprimen, 28 espacios de aprendizaje se mantienen, y 8 espacios de aprendizaje nuevos que se adicionan, y se incluye el bloque del conocimiento de Gestión y Salud Colectiva con espacios de aprendizaje del campo de Ciencias de Salud. Asimismo, la carrera pasa a ser administrada por la Facultad de Ciencias de la Salud. Todos los cambios obedecen a las sugerencias y recomendaciones brindadas por los diferentes sectores consultados, con el propósito de actualizar contenidos y brindar una formación más pertinente de calidad y en competencias que responda a las nuevas tendencias internacionales de este profesional.

8.5 La licenciatura en Psicología ofertada en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, tiene un total de 887 graduados y 1,421 estudiantes activos por los tres centros. El crecimiento de la carrera ha sido significativo en los últimos años y actualmente existe la necesidad del Licenciado (a) en Psicología el impacto positivo que genera este profesional se ha extendido rápidamente a diferentes ámbitos, notándose cada vez más la necesidad de contar con personal de salud mental en las diferentes instituciones y no solo hospitales o centros asistenciales, sino que también en organizaciones privadas, no gubernamentales y públicas que se dedican a diferentes rubros.

8.6 Los Ejes de Investigación y Vinculación; están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicados al plan de estudios, los estudiantes realizarán sus investigaciones y proyectos en las Empresas, Instituciones y Organizaciones ya definidas.

8.7 En la Reforma al Plan de estudios se definen las Competencias Transversales, Específicas, los Valores Institucionales, asimismo, presenta los Pilares Institucionales, Transversales de desarrollo profesional de la carrera, Ejes Disciplinarios de la carrera de Psicología (Campo de la Psicología General, Clínica, Educativa e Industrial, Social, Investigación y Psicometría), Ejes temáticos y los Espacios de aprendizaje para Investigación, Vinculación, Emprendimiento, Prácticas y laboratorios.

8.8. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) verificó que la Universidad cumple con el 29% de cursos diseñados en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual en su plataforma virtual, y presenta el Plan de acción/Cronograma para el diseño del restante 71% de espacios de aprendizaje.

8.9 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por CEUTEC para la Reforma de la carrera de Psicología en el Grado Académico de la Licenciatura en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, es adecuada, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. De los docentes propuestos para Ceutec Prado de Tegucigalpa el 68% posee el Grado Académico de Maestría, la propuesta para Ceutec SPS el 69% posee el Grado Académico Maestría y la propuesta para Ceutec LCE el 68% posee el Grado Académico Maestría. Por lo que el 100% de los docentes



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



propuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Art. 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y Grado Académico del nivel y del área académica que se proponen.

8.10 El Plan de estudios presenta Convenios con diferentes instituciones que contribuirán a la formación de los profesionales como ser: Convenio con la Red de Mujeres Cacaoteras y Chocolateras (REDMUCH), Convenio de cooperación con el Centro de Desarrollo Empresarial de la Micro, pequeña y Mediana Empresa de la Región del Valle de Sula y Fundación Ruth Paz.

8.11 El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, de ampliar el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 inter-universitario integrado por expertos académicos.

### IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, RECOMIENDA al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la ampliación de la modalidad educativa para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en CEUTEC Prado de Tegucigalpa, CEUTEC de San Pedro Sula y CEUTEC de La Ceiba, en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, ya que reúnen los requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, El Reglamento de Educación a Distancia, además presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios, cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior.

Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Reforma de la licenciatura en Psicología, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 20 de junio de 2022





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL  
 DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

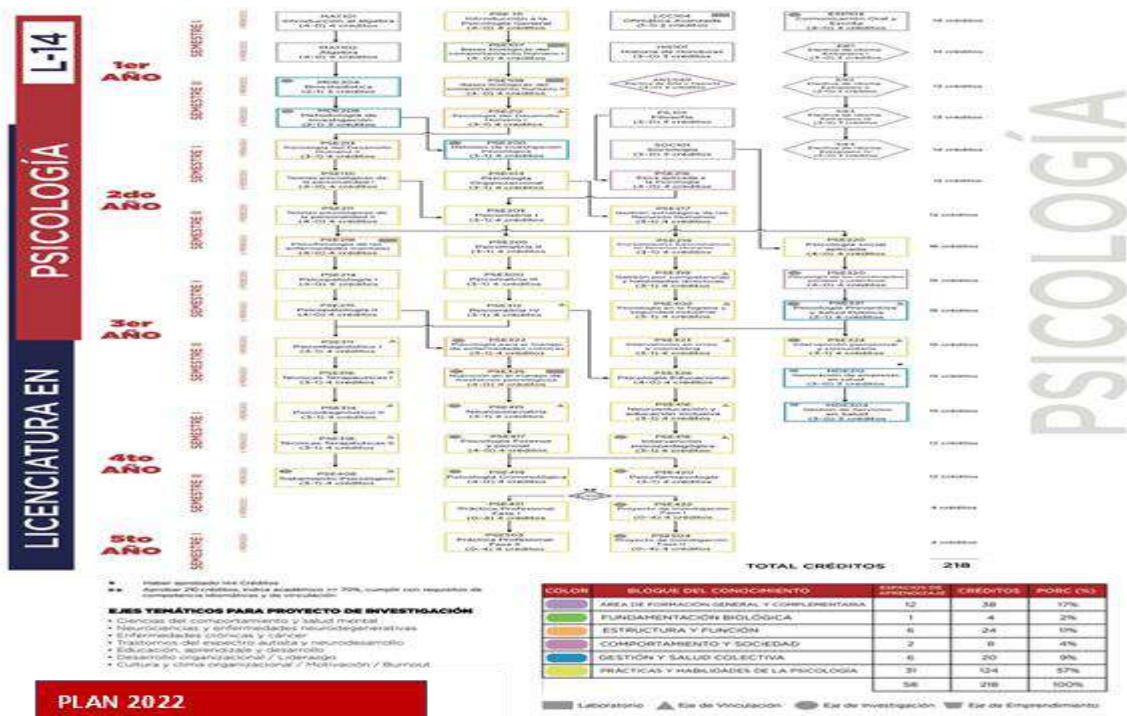
**GICELA P. GÁLVEZ**  
 Departamento de Gestión Académico Curricular  
 Dirección de Educación Superior

+504 2218 4100 Ext. 100376 | gicela.peralta@unah.edu.hn  
 +504 2218 4100 Ext. 100376 | gicela.peralta@unah.edu.hn  
 Ciudad Universitaria, Bulevar Suyá, Tegucigalpa, Honduras

**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Revisada por: MSc: Marlon Torres  
 X. ANEXOS

Flujograma



Matriz de perfiles académicos de Docentes y Administrativos CEUTEC Tegucigalpa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO	
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN							
	Sara Emilia Ney Simons	Licenciatura en Sociología			N. 082, Folio.009 Tomo. XV			310578	2 años	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Curso "Evaluación de Proyectos de Investigación" Curso de verano "Debates Contemporáneos en los Estudios de Género" Curso de elaboración de Marco Lógico		Sociología	Área de Formación General
	Rodnie Gabriel Galeano Rosa	Licenciatura en Filosofía con Orientación en Historia			N.85 Folio.85 Tomo. LVIII			7512	4 años	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Diploma sobre asesoría		Filosofía	Área de Formación General



N o	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
								en línea, Diploma sobre autoevaluación, Evaluadores de Educación Superior (RIEVS) en conjunto con la Universidad de América Latina (UDUAL)				
	Nelson Roberto Raudales García	Licenciatura en Informática Administrativa., UNAH	Maestría en Demografía Social, UNAH					Introducción Docentes Blackboard UNITEC Seminario "Técnicas Didácticas en base a Enfoque Comunicativo"		Bioestadística	Gestión y Salud Colectiva	
	Alejandra Gisell	Licenciada en Lenguas Extranjeras	Maestría en Entornos	N.;056, Folio;006			11363	3 años	Introducción Docentes	Electiva	Área de Forma	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
	Sierra Santely	ras con orientación en Inglés	Virtuales de Aprendizaje	Tomo; XXIV				Blackboard UNITEC		Idioma I	ción General	
	Cinthya Jamileth Ramos López	Licenciada en Lenguas Extranjeras con Orientación en la Enseñanza del Inglés	Maestría en Dirección de Recursos Humanos	N.RT. 28802-06-13 Folio. 301 Tomo. LVIII			3 años	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Tercer Congreso Internacional para Profesores de Lenguas 2018 Empowering TESOL Communities through Collaboration		Electiva Idioma III	Área de Formación General	
	Carlos Mauricio Ordoñez	Ingeniero en Sistemas Computacionales, UNITEC	Maestría en Administración de Tecnologías de Información (Instituto Tecnológico de Estudios	RT-15878-09-09, Folio 377, Tomo XXXII, 21-09-2009	T-28802-06-13, Folio 301, Tomo LVIII, 28-06-2013			COLPELAGOGOS H -5010	19 años	Introducción Docentes Blackboard UNITEC	Ofimática Avanzada	Área de Formación General



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
			Superiores de Monterrey)									
	Marco Antonio Ramos Espinal	Ingeniero Electricista Industrial	Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativa Máster en Administración de Empresas	RT1340 9-04-08, Folio. 408, Tomo. XXVII			C000576	25 años	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Diplomado en Gestión de la Calidad Total		Metodología de Investigación	Gestión y Salud Colectiva
	Juan Carlos Cortez Coello	Licenciatura en Educación Física con Orientación en Docencia	Maestría en Actividad Física para la Salud	N.064 Folio.064 Tomo. XXXVII			6933	3 años	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Curso Continental para Entrenadores de Polo Acuático . Curso para jueces nacionales de natación		Electiva De Arte/Deporte	Área de Formación General



Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
	Karla Patricia Espinal Fuentes	Licenciatura en Letras Y Lenguas Español UPN	En proceso Maestría en Lenguas				10057593	3 años	Inducción nuevos docentes		Comunicación Oral y Escrita	Área de Formación General
	Marlon Javier Flores	Licenciatura en Matemáticas, con Orientación a Ingeniería en Matemática, UNAH		N°065, Folio 065, Tomo XXI, 07-09-2007			COLPEDAGOGOS H -5369	15 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC		Introducción al Álgebra	Área de Formación General
	Wilson Alexis Martínez Banegas	Licenciatura en Historia (UNAH)	Especialidad en Administración de Recursos Humanos	N° 29606, Folio 29706, Tomo LIX, 18-02-1996				4 años			Historia de Honduras	Área de Formación General





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
			s, UNITEC									
	Pamela Chávez	Licenciada en Comunicación y Publicidad, UNITEC	Maestría en Dirección Empresarial con Especialización en Mercado, UNITEC					inducción Docente Blackboard UNITEC Catedrática en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales UNITEC Catedrática en la Facultad de Postgrado en la carrera de Comunicación Corporativa de UNITEC.		Generación de Empresas en Salud	Gestión y Salud Colectiva	
	María Josefa Valladares Solís	Licenciada en Enfermería (UNAH)	Maestría en Administración de los Servicios de la Salud (Centro de	Nº 050, folio 050, tomo X, 17 de abril del 2009			2009-2791	15 años	Inducción Docente Blackboard UNITEC. IV Curso enfermería de	Gestión De Servicios en Salud	Gestión y Salud Colectiva	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
			Investigación y Estudios de la Salud Cies Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua)					Hospital: La Calidad asistencial de Enfermería en el proceso de reanimación pulmonar: la vida en segundos. Colegio de Enfermeras. Profesionales junio 2013. Diploma de Prevención y Control de las infecciones asociadas a la atención a Salud.				
	Nancy Maricela Martínez	Licenciatura en Psicología, Universi	Maestría en Psicología Clínica,	No. 018, folio 018, tomo			12-1530	3 años	Diplomado en competencias digitales.		Teorías Psicológicas de la	Prácticas y Habilidades de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
	z Cubas	dad Nacional Autónoma de Honduras	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	XLII, 08 noviembre 2011				Aprendizaje del aula Blackboard y Blended. Consejería basada en riesgo en VIH Consejería en adherencia a tratamiento		Personalidad I Psicopatología II Psicodiagnóstico I	Psicología Prácticas y Habilidades de Psicología Prácticas y Habilidades de Psicología.	
	Norma Patricia Membrero Alvarenga	Licenciatura en Psicología, Universidad Nacional Autónoma de Honduras		Nº 073, Folio 073, Tomo XVIII, 18 de nov de 1999			15-2242	5 años	Diplomado en Resolución de Conflictos laborales, Diplomado en administración de recursos humanos desarrollo de habilidades	Gestión por Competencias y Hab. Directivas Proyecto de Investigación fase I	Prácticas y Habilidades de Psicología Prácticas y Habilidades de Psicología	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
								gerenciales				
	Javier Enrique Mendoza	Licenciatura en Psicología, Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Maestría en Dirección Empresarial, UNITEC	Número 29446, folio 29546, tomo LVIII del 13 de diciembre de 1995			14-1105	20 años	Diplomado de gestión por competencias, UNITEC. Autoridad, dirección y liderazgo, COURSERA. Estilos de liderazgo, COURSERA, La gestión de personas, COURSERA, Universidad de Navarra.		Psicología en la Higiene y Seguridad Ind. Gestión Estratégica de los Rrhh Procedimientos Adm. en Rrhh	Prácticas y Habilidades de Psicología Prácticas y Habilidades de Psicología Prácticas y Habilidades de Psicología
	Gloria María Arita Mendoza	Licenciatura en Psicología, Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Maestría en Dirección de Recursos Humanos	No. 056, Folio 056, Tomo XI, 22 de			06-860	13 años	El desafío de innovar en educación superior		Psicología del Desarrollo Humano I Psicología del	Estructura y Función Estructura y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
		Autónoma de Honduras	s, UNITEC	mayo 2006				Actualidad psicométrica.  Planificación y programación social,  Modelos de diseño instruccional para ambientes digitales		Desarrollo Humano II	Función	
										Psicometría I	Prácticas y Habilidades de Psicología	
	Miriam Janeth Pineda García	Licenciatura en Psicología, Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Maestría en Administración de Empresas, Universidad Católica de Honduras	No.087 Folio 087 Tomo IV 24 abril 2008			07-920	13 años	Principios de andragogía.  Herramientas digitales de comunicación y colaboración para la enseñanza aprendizaje. Diploma en investigación		Intervención Psicopedagógica	Prácticas y Habilidades de Psicología
										Neuroeducación y Educación Inclusiva	Prácticas y Habilidades de Psicología	
										Psicología Educativa	Prácticas y Habilidades de Psicología	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
									científica			
	Patricia Ivette Alvarado Chamblis	Licenciatura en Psicología, Universidad Nacional Autónoma de Honduras			No 27353, Folio 24155, Tomo LIV, 13 de Diciembre del 1994		96-301	4 años	Diplomado en Resolución de Conflictos  Especialización en Justicia Penal.  Comprensión y dominio del entorno blended y modelo educativo CEUTE C.  Dominio de los principios básicos de planificación y facilitación para la modalidad Blended	Prevalencia de trastornos mentales y su relación con la dinámica familiar en el departamento de Santa Bárbara, Honduras 2016, Revista Científica UNAH,	Psicometría II	Prácticas y Habilidades de Psicología
											Psicología Social Aplicada	Prácticas y Habilidades de Psicología





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
	Kenzy Edaly Iglesias Amaya	Licenciatura en Psicología, Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Maestría en Dirección Empresarial, UNITEC	No.074, Folio 074, Tomo XV, 010 de Junio de 2005			06-830	15 años	Diplomado en psicopatología y neurociencia, herramientas de evaluación, estilos de liderazgo  opciones para avanzar en desafíos complejos  Diplomado en competencias digitales para el acompañamiento y la evaluación del aprendizaje en teleeducación.		Bases Biológicas Del Comp. Humano I	Fundamentación Biológica
Bases Biológicas Del Comp. Humano II											Estructura y Función	
Métodos de Investigación Psicológica											Gestión y Salud Colectiva	
	Dixia Janeth Ferrufin	Licenciatura en Psicología		No. 090, Folio			05-757	5 años	Justicia restaurativa,		Ética Aplicada a la	Comportamiento y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
	o Aguirre	ía, Universidad Nacional Autónoma de Honduras		090, Tomo XXXII, 25 de noviembre de 1999				alternativa para una cultura de paz Inducción sobre los dictámenes periciales en el proceso legal. Rol de los peritos forenses en el proceso penal. Ejercicio mental y memoria		Psicología	Sociología	
										Psicología Forense y Pericial	Prácticas y Habilidades de Psicología	
										Psicología Criminológica	Prácticas y Habilidades de Psicología	
	Digna Dolores Coello Valladares	Licenciatura en Psicología, Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Maestría en Administración de empresas con orientación en Finanzas, Universidad Nacional	No. 0088, Folio 0088, Tomo IV, 08 de junio de 1999			00-532	12 años			Psicometría III	Prácticas y Habilidades de Psicología
											Psicopatología I	Prácticas y Habilidades de Psicología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
			Autónoma de Honduras								Psicología para el Manejo de Enf. Crónicas	Estructura y Función
	Elizabeth Pérez Varela	Licenciatura en Psicología, Universidad Nacional Autónoma de Honduras			No. 19410, Folio 19708, Tomo XXXII, 7 de junio de 1993		96-309	15 años	<p>Certificado Laureate en Educación Online, Híbrida y Blended,</p> <p>Diplomado y Certificación en Administración y Elaboración de Escala de Salario.</p> <p>Atrévete a innovar tu enseñanza con pensamientos de diseño</p> <p>El desafío</p>	<p>Universidad Nacional Autónoma de Honduras Dirección de Investigación Científica; VIII Semana Científica del 19 - 23 de Noviembre de 1990Siéntomas Nerviosos en Niños</p>	<p>Psicología Preventiva y Salud Pública</p> <p>Teorías Psicológicas de la Personalidad II</p>	<p>Prácticas y Habilidades de Psicología</p> <p>Gestión y Salud Colectiva</p> <p>Prácticas y Habilidades de Psicología</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
									de innovar en la educación superior			
	Rafael Antonio Henríquez Maradiaga	Licenciatura en Psicología, Universidad Nacional Autónoma de Honduras		No. 31301, Folio 31401, Tomo LXI, 21 noviembre de 1996			97-364	14 años	Promoviendo el aprendizaje en un aula blackboard. Fomentando la integridad académica. Fomentar el aprendizaje autodirigido		Psicodiagnóstico II Técnicas Terapéuticas II Tratamiento Psicológico	Prácticas y Habilidades de Psicología Prácticas y Habilidades de Psicología Prácticas y Habilidades de Psicología
	Sonia Paola Oyuela Bonilla	Licenciatura en Psicología con Orientación	Maestría en Administración de Proyectos	No. RT-06399, Folio 115, Tomo XLVIII,			16-2850	3 años	Neuropsicología Certificado de aprendizaje		Intervención Psicosocial y Comunitaria	Prácticas y Habilidades de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
		Empresarial, CEUTEC	os, UNITEC	16 de septiembre de 2015				basado en problemas Potenciando el aprendizaje en el primer año de universidad Diplomado en competencias digitales para el acompañamiento y la evaluación del aprendizaje en tele docencia		Introducción a Psicología General	Psicología	Prácticas y Habilidades de Psicología
	Fabiola Oliva Soto Carvo	Licenciatura en Psicología, Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Maestría en Psicología Clínica, Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Nº 14340, Folio 14142, Tomo XXXIII, 29 de junio 1990			90-169	4 años	Evaluación para el aprendizaje. Diplomado en orientación familiar.		Intervención en Crisis y Counseling	Prácticas y Habilidades de Psicología
										Técnicas Terapéuticas I		Prácticas y Habilidades de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
			Honduras					Diplomado en psicoterapia de adicciones. Diplomado en psicología forense.			Psicología	Estructura y Función
	Fiedka Dayanara Rubio	Licenciatura en Psicología, Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Maestría en Dirección de Recursos Humanos, UNITEC	No.028, Folio 028, Tomo XXXV, noviembre de 2007		09-1132	3 años	Diseño de instrumentos para la evaluación formativa y la medición de los aprendizajes. Competencias digitales en teledocencia. Planificación para el aprendizaje blended. Principios de Andragogía		Práctica Profesional fase I Práctica Profesional II Proyecto de Investigación II	Prácticas y Habilidades de Psicología Prácticas y Habilidades de Psicología Prácticas y Habilidades de Psicología	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
	Miguel Antonio Pineda Madrid	Doctor en Medicina y Cirugía, UNA	Maestría en Gerontología Social	No. 10350, Folio 11167 tomo, XXXII, fecha, 3-08-1987			331	IV Simposio Hondureño de Salud Mental de la Mujer, Enfermedad Neurológica en el viejo, Simposium, AMGG, México, D.F., 1995  IX Simposio de la Sociedad Hondureña de Psiquiatría Biológica, 9 de Mayo de 2009, Tegucigalpa, D.C. 4 horas Crédito		Neuropsiquiatría  Psicofarmacología  Psicofisiología de las Enf. Mentales	Prácticas y Habilidades de Psicología  Prácticas y Habilidades de Psicología  Estructura y Función	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Matriz de perfiles académicos de Docentes y Administrativos CEUTEC San Pedro Sula.

No.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
1	Allan Rubén Mejía Amaya	Profesor de Educación Media en Matemáticas con Orientación en Física en el grado de Licenciatura	Máster en Finanzas	No.328 21 Folio 323 Tomo LXVI, 7 de febrero de 2014			25706	7 años	Introducción a Blackboard  Cómo trabajar con estudiantes sordos  Herramientas de Excel Avanzado  Microsoft Excel Avanzado		Introducción al Álgebra	Área de Formación General
											Álgebra	Área de Formación General
											Bioestadística	Gestión y Salud Colectiva
2	David Eduardo Orellana Pineda	Licenciado en Nutrición Clínica						Introducción a Blackboard  Diplomado Virtual de Educación para el desarrollo  Diplomado en Investigación Social		Nutrición en el Manejo de Trastornos Psicológicos	Estructura y Función	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
3	Karen Patricia Baker Valladares	Licenciada en Psicología	Máster en Psicología	No. RT-13302-04-2008, Folio 301, Tomo XXVII, 18 de junio de 2008				3 años	Curso sobre integración Sensorial Intervención Educativa y Familiar Curso sobre desarrollo de Resiliencia		Intervención en Crisis y Counseling Psico diagnóstico I Técnicas Terapéuticas II	Prácticas y Habilidades de Psicología Prácticas y Habilidades de Psicología Prácticas y Habilidades de Psicología
4	Karina Iveth García Gonzales	Licenciatura en Educación Media en la Enseñanza del Inglés		No.37071 Tomo: 1038 21/9/2012				3 años	Introducción Docentes Blackboard UNITEC English courses Convention by pearson longman		Electiva Idioma I Electiva Idioma II	Área de Formación General Área de Formación General
5	Jackeline	Profesor en la Enseñanza					COPEMH	3 años	Introducción Docentes		Electiva	Área de Formación





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
	Stephan y Muñoz Aguirre	del Inglés en el grado de Licenciatura		No°289 24-07-13			24433		Blackboard UNITEC		Idioma III	General
											Electiva Idioma IV	Área de Formación General
6	Jerzon Joel Hernández Rivera	Ingeniero en Sistemas Electrónicos	Maestría en Matemática Educativa	No. 0080, Acta 655, Folio 55,56,57,58, fecha 16 de marzo de 2012				3 años	Redes de Cisco sobre instalación, mantenimiento y resolución de problemas para redes ofimáticas  Certificación de formación específica sobre el manejo y administración del servidor con sistema operativo Linux		Ofimática Avanzada	Área de Formación General



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
7	Isis Ordalia Suazo Arita	Ingeniero Industrial, UNAH	Maestría en Administración de Empresas, UNICAH Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas	N° 22762, Folio 2356, Tomo XLVIII, 19 de noviembre de 1993	RT-17776-07-10, Folio 275, Tomo XXXVI, 01 de julio de 2010		CIMEQ HC-02926	3 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC		Metodología de Investigación Procedimientos Adm. en Rrh	Gestión y Salud Colectiva Prácticas y Habilidades de Psicología
8	Cesilia Xiomara Jiménez	Licenciatura en Educación Física (UPNFM)	Máster en Educación Física, UPNFM Especialidad en Pedagogía de la Motricidad, UPNFM					9 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC		Electiva De Arte/Deporte	Área de Formación General
9	Epifanía Salgado	Licenciatura en Profesorado de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura, UPNFM		RT-29500-08-13, Folio 001, Tomo LX, 23 de			INPREMA 6388714-2	5 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC		Comunicación Oral y Escrita	Área de Formación General



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
				agosto de 2013								
10	Mayra Lilí Barahona Hernández	Profesorado de Educación Media en Ciencias Sociales en el grado de Licenciatura, UPNFM			23602-04-12 Y 02475			19777	3 años	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Seminario taller "hacia una transformación educativa de calidad"	Historia de Honduras	Área de Formación General
11	Karla Patricia Ventura	Licenciada en Estudios Ambientales	Doctorado en Ciencias Ambientales						5 años	Introducción Docentes Blackboard UNITEC Generación de Empresas en Salud	Generación de Empresas en Salud	Gestión y Salud Colectiva





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
			Recursos Naturales									
12	Kendy Jaqueline Cantarero Cruz	Licenciada en Psicología		No. 077, Folio 008, Tomo XXXIII, 10 de junio 2020			21-4876	3 años	Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior		Proyecto de Investigación Fase I	Prácticas y Habilidades de Psicología
									Diplomado en Educación Inclusiva y Neuroeducación		Proyecto de Investigación Fase II	Prácticas y Habilidades de Psicología
									Comunicación Asertiva Derechos y Deberes Laborales		Psicología Educativa	Prácticas y Habilidades de Psicología
13	Eduardo José Largaespada Ruiz	Abogado	Maestría en Teología Espiritual	9510342			9584	13 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC		Filosofía	Área de Formación General
											Sociología	Área de Formación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
												General
14	Dey si Lino Sabio Guit y	Licenciada en Enfermería y Licenciada en Psicología		No. 047, Tomo LXII, 4 de diciembre de 2006 No. 11174, Folio 174, Tomo XXIV, 18 de noviembre de 2014				7 años	Inducción a Blackboard Relaciones interpersonales Atención al Usuario		Psicología Organizacional Práctica Profesional Fase I Práctica Profesional Fase II	Prácticas y Habilidades de Psicología Prácticas y Habilidades de Psicología Prácticas y Habilidades de Psicología
15	Allang Omar Rodríguez	Licenciatura en Psicología	Master en Psicología Social	No. 090, folio 009, Tomo XX			12-1706	10 años	Cursos de Lauréate y Faculty Academy	Colaboración y coautor del "Manual de Estrategias Pedagógicas Para Apoyar a Niños, Niñas y Adolescentes"	Métodos de Investigación Psicológica Psicología de los Mov. Sociales y Colectivos	Gestión y Salud Colectiva Comportamiento y Sociedad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO	
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN							
										Migrantes en Tiempos de COVID-19/ Seminario Niñez Migrantes Colegio de Sonora, México, 2020			
16	Elna Victoria Bendec Flores	Licenciatura en Psicología	Máster en Intervención Educativa y Psicológica de Universidad de Navarra					5 años	Diplomado de Educación Inclusiva	Investigación Blended Learning en máster de España	Neuroeducación y Educación Inclusiva	Prácticas y Habilidades de Psicología	
			Máster en Educación con especialidad en Formación Docente de FUNIBER (en proceso)						No. RT251 92-08-12, Folio 191, Tomo LI en Tegucigalpa 21 de Agosto del 2012		Diplomado de Terapia de Lenguaje	Intervención Psicológica	Prácticas y Habilidades de Psicología
											Diplomado de Creación de materiales educativos	Psicología del Desarrollo Humano I	Estructura y Función





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
17	Idalmy Larissa Andrade Díaz	Licenciatura en Psicología	Dirección Empresarial					5 años	Laureate Development Program		Introducción a Psicología General	Prácticas y Habilidades de Psicología
											Teorías Psicológicas de la Personalidad I	Prácticas y Habilidades de Psicología
											Teorías Psicológicas de la Personalidad II	Prácticas y Habilidades de Psicología
18	Jessica Salgado David	Doctor en Medicina	Psiquiatría				2010892953	5 años	Laureate Development Program		Psicofisiología de las Enf. Mentales	Estructura y Función
											Neuropsiquiatría	Prácticas y Habilidades de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
												Psicología
											Psicofarmacología	Prácticas y Habilidades de Psicología
19	Lidia Xiomara Rivas	Licenciatura en Psicología	Psicología clínica y terapia familiar		RT117 64-08-2007 FOLIO 266 TOMO XXIV, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007			10 años	Laureate Development Program		Psicología Social Aplicada	Prácticas y Habilidades de Psicología
											Técnicas Terapéuticas I	Prácticas y Habilidades de Psicología
											Psicología del Desarrollo Humano II	Estructura y Función
20	Lidia Diana Meléndez	Doctora en Medicina	Master en Psicología, con énfasis clínico y		No. 014, Folio 014, Tomo XLIV,		06- 883	10 años	Normativa de Educación	La influencia de la desintegración familiar	Psicología Preventiva y Salud	Gestión y Salud Colectiva



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
	ez Almendares	Licenciada en Psicología	educativo		09 de noviembre del 2006			Superior – NES Diploma del programa a 5 estrellas fase I, fase II, fase III, fase IV (UNAH) Diplomado en Educación Superior Diplomado en Psicología Forense	en el desempeño escolar de los estudiantes de secundaria en el municipio de Tela, Atlántida.	Pública Psicología para el Manejo de Enf. Crónicas Gestión De Servicios en Salud	Estructura y Función Gestión y Salud Colectiva	
21	Luis Adolfo Lopez	Licenciatura en Psicología	Master en Psicología		Registro No 070, Folio 070, Tomo III, Tegucigalpa M.D.C. 25 de abril de 2006		998-08	10 años	Claves para la innovación en la docencia Universitaria Modelos de diseños instruccionales en ambientes digitales Diplomado en		Psicología Criminológica Ética Aplicada a la Psicología Psicopatología I	Prácticas y Habilidades de Psicología Comportamiento y Sociedad Prácticas y Habilidades de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
										competencias digitales		Psicología
22	Marcos Alberto Gallardo Saavedra	Licenciatura en Psicología	Dirección Empresarial		No. 088 Folio 009 Tomo XVII 02 DE MAYO 2013				Diplomado en Educación Superior	Servicios de apoyo psicossocial a niñez migrante no acompañada en albergues de Guatemala, México y Honduras	Psicometría I	Prácticas y Habilidades de Psicología
											Psicometría II	Prácticas y Habilidades de Psicología
											Psicopatología II	Prácticas y Habilidades de Psicología
23	Mercy Beatriz Guerra Zepeda	Licenciatura en Psicología	Maestría en Educación con especialidad en las Tics		No. RT 26823-02-13 folio 322 tomo LIV				Diplomado en Educación Superior		Psicometría III	Prácticas y Habilidades de Psicología
											Psicodiagnóstico II	Prácticas y Habilidades de Psicología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
											Psicometría IV	Prácticas y Habilidades de Psicología
24	Néstor Fariñas Pérez	Licenciatura en Psicología	Máster en Dirección Empresarial con Enfoque en Recursos Humanos		No 053 Folio 006 Tomo XIX Fecha 23 Abril 2015			5 años	Laureate Development Program	Factores Motivantes en el Campo Laboral para la Generación Millennial en San Pedro Sula.	Psicología en la Higiene y Seguridad Ind.	Prácticas y Habilidades de Psicología
											Gestión Estratégica de los Rrh	Prácticas y Habilidades de Psicología
											Gestión por Competencias y Hab. Directivas	Prácticas y Habilidades de Psicología
25	Ramón Eduardo Caballero	Doctora en Medicina General	Maestrías En Salud Pública, Epidemiología Y Educación		No. 11763 Folio 11564 Tomo XXVII. 09 de		01-02577	10 años	Laureate Development Program Diplomado en Educación	Bases Biológicas Del Comp. Humano I	Fundamentación Biológica	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
			Superior". UNAN, CIES, Managua Nicaragua		Agosto 1988			n Superior		Bases Biológicas Del Comp. Humano II	Estructura y Función	
26	Synthia Melissa Paz Hernández		Licenciatura en Psicología		No. RT. 13345-04-2008, Folio 344, tomo: XXVII, 07 de julio de 2008.		08-1005	5 años	Diplomado en docencia de educación superior Diplomado en criminalística y criminología con enfoque médico legal Diplomado en psicología forense	Psicología Forense y Pericial Intervención Psicosocial y Comunitaria Tratamiento Psicológico	Prácticas y Habilidades de Psicología Prácticas y Habilidades de Psicología Prácticas y Habilidades de Psicología	

Matriz de perfiles académicos de Docentes y Administrativos CEUTEC La Ceiba.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
1	Luis Alberto Maldonado	Ingeniero Civil, UNAH	Maestría en Dirección Empresarial, UNITEC	No. 29744, Folio 29844, Tomo LIX, 22-03-1996			CICH 2472	20 años	Introducción Docentes Blackboard UNITEC		Introducción al Álgebra	Área de Formación General
											Álgebra	Área de Formación General
2	Isis Ordalía Suazo	Ingeniero Industrial	Maestría en Administración de Empresas	N°22762, Folio 23563, Tomo XLVIII, 19-11-1993	RT.17776-07-10, Folio 275, Tomo XXXVI, 01-07-2010		C-02926	3 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC		Métodos de Investigación Psicológica	Gestión y Salud Colectiva
											Bioestadística	Gestión y Salud Colectiva
3	Cinthya Jamileth Ramos	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Orientación en Inglés (UNAH)	Máster en Dirección de Recursos Humanos (UNITEC)	N°080, Folio 080, Tomo XXVI, 18, de noviembre, de 2005	RT-28802-06-13, Folio 301, Tomo LVIII, 28, de junio de 2013			16 años	Introducción Docentes Blackboard UNITEC		Electiva Idioma I	Área de Formación General
											Electiva Idioma II	Área de Formación General
											Electiva Idioma II	Área de Formación General



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
4	Hellen Cecilia Romero Díaz	Profesora en la Enseñanza del Inglés en el grado de Licenciatura						2 años	Introducción Docentes Blackboard UNITEC		Electiva Idioma III	Área de Formación General
										Electiva Idioma IV	Área de Formación General	
5	Diana Luz Portillo	Licenciatura en Ciencias de la Computación	Doctorado en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas Social con Orientación en Ciencias Administrativas		RI-13965-06-2008, Folio 464, Tomo XXVIII, 14-11-2008			8 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos		Ofimática Avanzada	Área de Formación General
6	Edgar Leonel	Licenciatura en Ciencias	Maestría en Planeación y		No. RT-2013-17-98, Folio 9, Tomo V		6592	11 años	Curso de Inducción a Docentes		Metodología de Investigación	Gestión y Salud Colectiva



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
		Sociales	Desarrollo		1-11-1998			Nuevos, UNITEC		Historia de Honduras	Área de Formación General	
7	Cesia Xiomara Jiménez	Licenciatura en Educación Física	Maestría en Educación Física, especialista en Pedagogía de la motricidad				9 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC		Electiva De Arte/Deporte	Área de Formación General	
8	Juan Ramón Rodríguez	Licenciatura en Letras con Orientación en Literatura, UNAH	Maestría en Psicología Educativa, UNICAH	No. 088, Folio 088, Tomo XXX, 8/10/2010	Maestría: No.2768, Folio 2633, Tomo XI, 7 - 11-2014		760 603 5-1 12 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC Seminario La Comunicación como fundamento de las relaciones interpersonales Curso Vivir con filosofía		Comunicación Oral y Escrita	Área de Formación General	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
9	Karen Melissa Huez Rodríguez	Ingeniero Ambiental	Maestría en Sistemas de Gestión de Calidad Integrados					2 años	Inducción de Docentes Nuevos Diplomado en Finanzas Seminario de Calidad		Generación de Empresas en Salud	Gestión y Salud Colectiva
10	Dania Mena	Ingeniero Industrial	Maestría en Desarrollo Económico Regional y Local Y Gestión del Territorio		RT-7113-08-2004		6187	18 años	Inducción de Docentes Nuevos Programa de formación en riesgo laborales Seminario Introducción a los recursos de la información de la BUEX		Gestión De Servicios en Salud	Gestión y Salud Colectiva
11	María de Jesús Sánchez	Licenciatura en Profesorado de Educación Media en Letras	Maestría en Administración de Empresas	RT-4538-11-2001, Folio 035, Tomo X, 24-05-2002			5666	10 años	Inducción a Docentes Nuevos, UNITEC		Filosofía	Área de Formación General



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
		con Orientación en Literatura										
12	José Rafael del Cid	Licenciatura en Sociología (Universidad de Costa Rica)	Doctorado en Sociología/ Demografía Social (University of Texas)					7 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos UNITEC		Sociología	Área de Formación General
13	Vivian Suyapa Rivera Sabillón	Licenciatura en Psicología	Maestría en Educación Internacional Maestría en Psicología	Nº RT 11778-08-2007, Folio 277, Tomo XXIV, Fecha 24-09-2007			06-831	3 años	Congreso de Psicología: "Psicología Integral, Forjando Calidad de Vida"		Intervención Psicopedagógica	Prácticas y Habilidades de Psicología
									Congreso de Psicología: "Enfoque Multifactorial de la Sexualidad"		Psicología Educacional	Prácticas y Habilidades de Psicología
									Taller "Estigma y Discriminación"		Neuroeducación y Educación Inclusiva	Prácticas y Habilidades de Psicología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLECCIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
									Congreso de Psicología: "Estrés, un Enfoque Multifactorial" Seminario "Implementación de las Cinco S's" Taller "Cuidado en los Hogares"			
14	Zila Patricia Cabrera Mendoza	Licenciatura en Psicología	Master en demografía y desarrollo	N. 028, folio 028, tomo XIV, 19 de mayo 2009	N. 098, folio 010, tomo VI, 1 de agosto 2017	17-3153	10 años	Formación Pedagógica en Educación Superior Curso de Pedagogía y Didáctica Universitaria	Perfil sociodemográfico de jóvenes muertos por homicidio entre 2014 y 2017, revista caminatas y argonautas unah	Ética Aplicada a la Psicología	Comportamiento y Sociedad	
										Teorías Psicológicas de la Personalidad II	Prácticas y Habilidades de Psicología	
										Psicología Social Aplicada	Prácticas y Habilidades de Psicología	
	Nadia Ivonne	Licenciatura	Experto	No 28, folio 28,						Introducción	Prácticas y	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
15	Zepeda Rodríguez	en Psicología	universitario en neuro-psicología y demencias, Universidad Europea Miguel de Cervantes UEMC	tomo XI, 27 de mayo del 2008							Psicología General	Habilidades de Psicología
											Teorías Psicológicas de la Personalidad I	Prácticas y Habilidades de Psicología
											Nutrición en el Manejo de Trastornos Psicológicos	Estructura y Función
16	Merary Pamela Gonzales Zavala	Licenciatura en Psicología	Master en Psicología con orientación educativa, Universidad Católica de Honduras.	N° RT 21149-07-2011, Folio 048, Tomo XLIII, 6 de julio 2011					Formación docente basada en la práctica para desarrollar habilidades del siglo XXI Aprendizaje Colaborativo Diseño Instruccional Para el aprendizaje		Psicometría II	Prácticas y Habilidades de Psicología
											Psicodiagnóstico I	Prácticas y Habilidades de Psicología
											Psicometría I	Prácticas y Habilidades de Psicología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
									aje Activo El Desafío de Innovar en la educación superior			
17	Keila Iveth Duarte Ramírez	Licenciatura en Psicología					15-2362	7 años	Claves para la innovación en la docencia universitaria		Psicología de los Mov. Sociales y Colectivos	Comportamiento y Sociedad
									El Desafío de Innovar en la educación superior		Práctica profesional fase I	Prácticas y Habilidades de Psicología
									Primeros Auxilios Psicológicos Herramientas Digitales de comunicación y colaboración para la enseñanza y el		Práctica profesional fase II	Prácticas y Habilidades de Psicología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
									aprendizaje			
18	Zimri Geraldina Montoya Banegas	Licenciatura en Psicología	Master en Psicología con elección en Psicología Clínica Familiar UNICAH		N° RT 11949, Folio 449, Tomo XXV. 18 de febrero 2015	15 - 2390	5 años	Herramientas Digitales de comunicación y colaboración para la enseñanza y el aprendizaje	Como Facilitar el aprendizaje Blended		Psicología del Desarrollo Humano I	Estructura y Función
											Psicometría III	Prácticas y Habilidades de Psicología
											Psicología Preventiva y Salud Pública	Gestión y Salud Colectiva
19	Karla Rubenia Galeano Díaz	Licenciatura en Psicología			N° RT, 13392 - 04 - 2008 Folio 391 Tomo	08 - 1004	7 años	Como Facilitar el aprendizaje Blended		Psicopatología I	Prácticas y Habilidades de Psicología	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
					XXVII 07/Julio/ 2008				Aprendizaje Basado en Competencias  Planificación para el aprendizaje Blended  Principios de Andragogía		Técnicas Terapéuticas I  Tratamiento Psicológico	Prácticas y Habilidades de Psicología  Prácticas y Habilidades de Psicología
20	Ricardo Noé Arturo Segura Amaya	Doctor en Medicina y Cirugía					01-07970	3 años	Introducción a la enseñanza y aprendizaje digital  Como Facilitar el aprendizaje Blended  Principios de Andragogía  Aprendizaje Basado en Competencias		Psicofisiología de las Enf. Mentales  Neuropsiquiatría  Psicofarmacología	Estructura y Función  Prácticas y Habilidades de Psicología  Prácticas y Habilidades de Psicología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
21	Ana Isabel Bonilla Jiménez	Licenciatura en Psicología	Master en Dirección de Recursos Humanos				15-2344	15 años	OnLine, Hybrid and Blended Education Diplomado en Competencias digitales para el acompañamiento y la evaluación del aprendizaje en la Tele docencia Psicofarmacología		Gestión Estratégica de los Rrh	Prácticas y Habilidades de Psicología
22	Luis Alberto Reconcilio Torres	Licenciatura en Psicología					12 - 1592	3 años	Introducción a la enseñanza y aprendizaje digital		Psicopatología II	Prácticas y Habilidades de Psicología
									Como Facilitar el aprendizaje Blended		Psicología Forense y pericial	Prácticas y Habilidades de Psicología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
									Principios de Andragogía Aprendizaje Basado en Competencias		Psicología Criminológica	Prácticas y Habilidades de Psicología
23	Sheyla Melissa Mejía Sánchez	Licenciatura en Psicología	Master en Dirección de Recursos Humanos		N° RT-25593 - 09 - 12 Folio 092 Tomo LII 25/septiembre/2012.	10 - 1300	5 años	Claves para la innovación en la docencia universitaria  El Desafío de Innovar en la educación superior  Psicología Criminológica		Psicología Organizacional	Psicología Organizacional	Prácticas y Habilidades de Psicología
											Psicometría IV	Prácticas y Habilidades de Psicología
24	María Sara Izaguirre Fúnez	Licenciatura en Gerencia de Negocios			N° RT-15799 - 08 - 09 Folio 298 Tomo XXXII 19 agosto 2009		13 años	Aprendizaje Basado en Competencias  Aprendizaje Colaborativo		Procedimientos Adm. en Rrhh	Prácticas y Habilidades de Psicología	
										Gestión por Competencias	Prácticas y Habilidades	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLECCIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
								Herramientas Avanzadas de Blackboard Método de casos Aprendizaje Orientado a proyectos		ías y Hab. Directivas	de Psicología	
25	Corina Janeth Matamoros Salinas	Licenciatura en Psicología	Master en Psicología con elección en Psicología Clínica Familiar UNICAH	Nº 30889 Folio 30989 Tomo LX 12/Octubre/1996	No. RT_299 13-09-13 Folio 414 Tomo LX 18 de septiembre 2013	97 - 358	13 años	Diplomatura Prevención de problemáticas Psicosociales en el ámbito Universitario y Comunitario con énfasis en adicciones		Intervención en Crisis y Counseling	Prácticas y Habilidades de Psicología	
								Diplomado en competencias digitales para el acompañamiento y la evaluación del		Psicodiagnóstico II	Prácticas y Habilidades de Psicología	
										Técnicas Terapéuticas II	Prácticas y Habilidades de Psicología	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
									aprendizaje en la Tele docencia			
26	Juan Francisco Lagos	Ingeniero Industrial	Master en Dirección de Recursos Humanos				COO2632	4 años			Psicología en la Higiene y Seguridad Ind.	Prácticas y Habilidades de Psicología
27	Keili Yojalma Rodríguez Quezada	Licenciatura en Psicología	Master en Neuropsicología Clínica	N°075, Folio 008, Tomo XXVIII, 08 de agosto 2014			14-2084	4 años	Curso de adaptaciones curriculares, contexto nacional e internacional, en que ocurre la violencia y violaciones a derechos humanos  Taller de redacción científica  Congreso internacional de neuropsicología de educación	Bases Biológicas Del Comp. Humano II	Estructura y Función	
										Bases Biológicas Del Comp. Humano I	Fundamentación Biológica	
										Intervención Psicosocial y Comunitaria	Prácticas y Habilidades de Psicología	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N.º	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTE O IMPARTIRÁ	BLOQUE DE CONOCIMIENTO
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECONOCIMIENTO	INCORPORACIÓN						
28	Ever Josué Alvarenga Avila	Licenciatura en Psicología	Master universitario en rehabilitación neuropsicológica y estimulación temprana	N°060, Folio 006, Tomo LXIII, 04 de noviembre de 2015			17-3193	2 años	Normas ISO-9000 Manejo de programas de edición de videos y diseño grafico Diplomado en formación pedagógica en educación superior		Psicología para el Manejo de Enf. Crónicas Proyecto de investigación fase I Proyecto de investigación fase II	Estructura y Función Prácticas y Habilidades de Psicología Prácticas y Habilidades de Psicología

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4733-369-2022.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana fue aprobado mediante Acuerdo No. 1949-213-b-2007 de fecha 21 de noviembre de 2007 y siendo aprobada su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



primera reforma mediante Acuerdo No. 2871-280-2014 de fecha 09 de mayo de 2014, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 4633-362-2021**, de fecha 23 de noviembre de 2021, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya ofrece, UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial, y en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.4714-368-2022, de fecha 25 de abril de 2022, fue aprobada la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en UNITEC Campus Tegucigalpa y UNITEC Campus San Pedro Sula, en la modalidad educativa presencial. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1230-358-2021, 1231-358-2021 y 1232-358-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1163-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana,(UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, responde al interés de parte de las personas de estudiar esta carrera, que es una más vinculada a la salud física y mental y en la actualidad el impacto en estos aspectos por la enfermedad de COVID 19, por lo que demuestra la percepción que tiene la población en edad de educación superior sobre estos problemas que afectan la salud física y mental de la población en general, por lo tanto existe demanda de este profesional. **CONSIDERANDO:** Que la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior y Reglamento de Educación a Distancia de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en sus centros CEUTEC Prado de **Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba**, disponen de instalaciones de aulas, biblioteca, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados, equipados y software modernos, Cámara de Gessel, para el trabajo técnico / práctico de la carrera, con capacidad de 25 y 30 estudiantes, cuentan con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica, donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas, para el desarrollo de la Reforma al Plan de Estudios de la licenciatura en Psicología y está en coherencia con la Normativa de El Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios actual consta de un total de **220 U.V.** Unidades valorativas y **60 espacios de aprendizaje** incluyendo la Práctica Profesional. **La Reforma propuesta consta de 218 Créditos Académicos y 58 espacios de aprendizaje** e incluye la Práctica Profesional o Proyecto de Graduación; los cambios consisten en: 12 espacios de aprendizaje que se fusionan, 10 se suprimen, 28 espacios de aprendizaje se mantienen, y 8 espacios de aprendizaje nuevos que se adicionan, y se incluye el bloque del conocimiento de **Gestión y Salud Colectiva** con espacios de aprendizaje del campo





de Ciencias de Salud. Asimismo, la carrera pasa a ser administrada por la Facultad de Ciencias de la Salud. Todos los cambios obedecen a las sugerencias y recomendaciones brindadas por los diferentes sectores consultados, con el propósito de actualizar contenidos y brindar una formación más pertinente de calidad y en competencias que responda a las nuevas tendencias internacionales de este profesional.

**CONSIDERANDO:** Que la licenciatura en Psicología ofertada en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, tiene un total de **887 graduados y 1,421 estudiantes activos por los tres centros**. El crecimiento de la carrera ha sido significativo en los últimos años y actualmente existe la necesidad del Licenciado (a) en Psicología el impacto positivo que genera este profesional se ha extendido rápidamente a diferentes ámbitos, notándose cada vez más la necesidad de contar con personal de salud mental en las diferentes instituciones y no solo hospitales o centros asistenciales, sino que también en organizaciones privadas, no gubernamentales y públicas que se dedican a diferentes rubros.

**CONSIDERANDO:** Que los Ejes de Investigación y Vinculación; están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicados al plan de estudios, los estudiantes realizarán sus investigaciones y proyectos en las Empresas, Instituciones y Organizaciones ya definidas.

**CONSIDERANDO:** Que en la Reforma al Plan de estudios se definen las Competencias Transversales, Específicas, los Valores Institucionales, asimismo, presenta los Pilares Institucionales, Transversales de desarrollo profesional de la carrera, Ejes Disciplinarios de la carrera de Psicología (Campo de la Psicología General, Clínica, Educativa e Industrial, Social, Investigación y Psicometría), Ejes temáticos y los Espacios de aprendizaje para Investigación, Vinculación, Emprendimiento, Prácticas y laboratorios.

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) verificó que la Universidad cumple con el **29%** de cursos diseñados en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual en su plataforma virtual, y presenta el Plan de acción/Cronograma para el diseño del restante **71%** de espacios de aprendizaje.

**CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por CEUTEC para la Reforma de la carrera de Psicología en el Grado Académico de la Licenciatura en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, es adecuada, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. De los docentes propuestos para Ceutec Prado de Tegucigalpa el **68%** posee el Grado Académico de Maestría, la propuesta para Ceutec SPS el **69%** posee el Grado Académico Maestría y la propuesta para Ceutec LCE el **68%** posee el Grado Académico Maestría. Por lo que el 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Art. 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y Grado Académico del nivel y del área académica que se proponen.

**CONSIDERANDO:** Que UNITEC presenta Convenios con diferentes instituciones que contribuirán a la formación de los profesionales como ser: **Convenio con la Red de Mujeres Cacaoteras y Chocolateras (REDMUCH), Convenio de cooperación con el Centro de Desarrollo Empresarial de la Micro, pequeña y Mediana Empresa de la Región del Valle de Sula y Fundación Ruth Paz.**

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo, **No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021**; la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, de ampliar el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 inter-universitario integrado por expertos académicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.1230-358-2021, 1231-358-2021 y 1232-358-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1163-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana,(UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: (i) UNITEC en sus campus Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y (ii) en CEUTEC Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **SEGUNDO: Aprobar la ampliación de la modalidad educativa para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en CEUTEC Prado de Tegucigalpa, CEUTEC de San Pedro Sula y CEUTEC de La Ceiba, en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual**, ya que reúnen los requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, El Reglamento de Educación a Distancia, además presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios, **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Reforma de la **licenciatura en Psicología**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante** el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE y CUMPLASE.**

**DÉCIMO**

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1212-355-2021; Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1164-06-2022, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, PARA EL CENTRO ASOCIADO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 1212-355-2021**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4523-356-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 356, de fecha 11 de mayo de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados, se pronuncia.

## OBSERVACIONES

**DICTAMEN INTEGRADO:** “Dictamen integrado sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 353 de fecha 30 de julio del año 2021 relacionada con la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM., la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo se pronuncia de la manera siguiente: **Considerando:** Que la Comisión de Dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria No. 353 de fecha 30 de julio del año 2021 para atender la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, quedó integrada por las siguientes instituciones: Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz” (UNICAH Coordinadora), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Politécnica de Honduras (UPH). **Considerando:** Que la universidad proponente, en fecha 2 de agosto del presente año envió a los miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo los documentos correspondientes a la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, siendo revisados y analizados los documentos conforme a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de posgrado y de conformidad con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras, lo mismo el Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras y demás normas del Nivel. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz” (UNICAH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Politécnica de Honduras (UPH), revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: **Dictamen Favorable** de la UNICAH, **Dictamen Favorable** de la UMH, **Dictamen Favorable** de la UPH y **Dictamen No Favorable** Con de La UNAH. **Por tanto,** Los miembros de la comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación para la **Ampliación de la oferta académica de la Carrera de**



**Psicología** (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**. Se recomienda a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones emitidas por cada una de las instituciones. Tegucigalpa 23 de septiembre de 2021. Firmas: UNICAH, UMH, UPH, UNAH.”

**POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH:**

“**DICTAMEN.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que se recibió y revisó la respectiva documentación del programa académico requerida para la aprobación que solicitan, detallando a continuación los aspectos revisados:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	N O	
<b>1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
<b>1.1 Portada</b>	En el centro debe anotar “diagnóstico de la carrera...”	x		
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del plan	x		
	Lugar y fecha	x		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	x		
<b>2. Introducción</b>	Antecedentes del estudio	x		





CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	N O	
	Explicación del proceso Investigativo	x		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	Explicación de cómo se presenta el documento	x		
<b>3. Contextualización Situacional De Honduras</b>	Socioeconómica	x		
	Educativa	x		
	Política	x		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	x		
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	N O	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		x	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		Se recomienda enfatizar que aportes harán los egresados de esta carrera para la transformación de la sociedad.
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	x		
	Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	Evidencias graficas del proceso investigativo		x	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	x		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
	Bibliografía	x		

Considerando que se ha recibido y revisado los documentos de la carrera de Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura y que la solicitud hace referencia a un plan de estudios debidamente aprobado en la modalidad y expresión solicitada, por tanto, la Universidad Católica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, a la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la



modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Dado en Tegucigalpa a los 31 días del mes de agosto de 2021. Dr. Misael Aguijo, Vicerrector Académico, UNICAH.”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

**Proyecto SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, PARA EL CENTRO ASOCIADO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, DE UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM.**

Universidad **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO,**  
Proponente **UCENM**

Comisión Universidad Católica de Honduras, (UNICAH), Coordina  
Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)  
Universidad Politécnica de Honduras, UPH

Fecha Jueves 23 de septiembre del 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 354 de fecha viernes 27 de agosto del 2021, en donde la Universidad Politécnica de Honduras se integró a la comisión delegada del CTC como nuevo miembro de comisión para emitir recomendación en relación a la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM), la Universidad Politécnica de Honduras: Considerando que se recibieron en fecha lunes 30 de agosto del 2021 por parte de la institución proponente los documentos de a) Solicitud de ampliación de la oferta académica; b) Matriz de potenciales docentes; y, c) Diagnóstico de la ampliación del plan de estudios de la carrera de Psicología en el grado académico de licenciatura, en el Centro Asociado de Comayagua para su funcionamiento en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial; y, que los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



del Nivel de Educación Superior. Considerando que la carrera de Psicología en el grado académico de licenciatura fue aprobada por el Consejo de Educación Superior según No. Acuerdo 2599-266-12 de fecha de 19 de octubre del 2012 para los centros regionales de la UCENM en Comayagüela, San Pedro Sula, Peña Blanca y Catacamas, bajo la modalidad de estudio presencial; y, que según acuerdo 3728-323-2018 de fecha 9 de marzo del 2018 se aprobó la ampliación y funcionamiento para el Centro Asociado de Educación a Distancia en La Entrada Copán bajo la modalidad distancia en la expresión semipresencial. Considerando que al haberse revisado los documentos se encontró que: a) la universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial; b) el diagnóstico cumple con los apartados relevantes; c) hay recomendaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme a la guía. Por tanto, y considerando que las recomendaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM). **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

**Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.**

Institución Solicitante: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)

Petición: Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM)





COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		CUMPLE
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		CUMPLE
	<b>DATOS GENERALES</b>	X		Se recomienda incluir los acuerdos de creación y funcionamiento en la modalidad presencial y la ampliación en la modalidad a distancia semipresencial.
2. INTRODUCCIÓN	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo	X		CUMPLE



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento			
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		CUMPLE
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		CUMPLE
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		CUMPLE



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Metodología de la investigación</li><li>2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación</li><li>3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios</li><li>4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada</li><li>5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</li><li>6. Mercado laboral de los profesionales egresados</li><li>7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados</li></ol>	X		CUMPLE
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</li><li>2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas</li><li>3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos</li><li>4. Plan de inversión / desarrollo</li></ol>	X		Se recomienda revisar la Tabla 7 Inventario de capacidades físicas con el propósito de validar si se detalla o se eliminar el valor de los activos
8. ANEXOS	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Instrumentos de Investigación aplicados</li><li>1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo</li></ol>	X		CUMPLE

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



**Solicitud** Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM.**

**Universidad**

**Proponente:** **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**

**Comisión** **UNICAH (Coordina), UMH, UPH Y UNAH**

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN. Considerando:** Que la Universidad **Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio, UCENM,** presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **Considerando:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio** fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 2599- 266-2012, con fecha 19 de octubre de 2012 y aprobado en la modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial mediante acuerdo No. 3720 323-2018. **Considerando:** Que la solicitud presentada por la Universidad proponente hace referencia a la ampliación de oferta de un Plan de Estudios debidamente aprobado, en la Modalidad y Expresión solicitada, por lo que la revisión se centró en el estudio diagnóstico que fundamenta la aprobación de funcionamiento para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua. **Considerando:** Que, mediante el estudio diagnóstico presentado por la Universidad proponente, se evidencia la Demanda Real y potencial de la carrera en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas, datos que fundamentan la apertura y funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura en el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua. **Considerando:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, cuenta con la Estructura Organizacional e infraestructura física y tecnológica para asegurar la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a Distancia. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. **M.A. Gloria Marina Ochoa, Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH).”**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“**DICTAMEN. Visto OFICIO VRA-No.628-2021**, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, por la Vicerrectoría Académica el 02 de agosto de 2021, para emitir dictamen de la documentación sobre la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Psicología (Código-07) en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); esta Dirección académica procedió a revisar la documentación digital adjunta y hacer el análisis correspondiente conforme al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, a fin de cumplir con lo solicitado. De ello se deriva el siguiente análisis: **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país. **CONSIDERANDO:** Que con base a su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, esta Dirección del Sistema de Educación a distancia, realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Solicitud de Aprobación para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Psicología (Código-07) en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001 de fecha 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia.

**CONSIDERANDO:** Que para verificar lo que establece el reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior con relación a la infraestructura física y tecnológica, es necesario que los especialistas de la UNAH corroboren in situ o de manera virtual la situación de la infraestructura física y tecnológica de las instalaciones del Centro asociado de Comayagua. Acción que no se ha programado y por ende cumplido.

**CONSIDERANDO:** Que en la documentación mostrada por la UCENM, no evidencia los siguientes aspectos propios de la Expresión Semipresencial: El plan de estudios de la Carrera Psicología (Código-07) en el Grado Académico de Licenciatura; la descripción de los encuentros presenciales; la política de investigación, innovación y vinculación; no se evidencia una política específica para determinar el número de estudiantes que se atenderán por cada Docente/tutor; no evidencian los criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales y recursos de aprendizaje a distancia. Asimismo, no se evidencia el programa de inducción para los estudiantes de primer ingreso de inducción a la modalidad a distancia; no se evidencia el programa de capacitación para los docentes tutores; las estrategias que permiten la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario; la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje y la estructura académica para el funcionamiento de la carrera. Aprobación para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Psicología (Código-07) en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001 de fecha 9 de febrero del 2001,

aprobó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia. **CONSIDERANDO:** Que para verificar lo que establece el reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior con relación a la infraestructura física y tecnológica, es necesario que los especialistas de la UNAH corroboren in situ o de manera virtual la situación de la infraestructura física y tecnológica de las instalaciones del Centro asociado de Comayagua. Acción que no se ha programado y por ende cumplido. **CONSIDERANDO:** Que, en la documentación mostrada por la UCENM, no evidencia los siguientes aspectos propios de la Expresión Semipresencial: El plan de estudios de la Carrera Psicología (Código-07) en el Grado Académico de Licenciatura; la descripción de los encuentros presenciales; la política de investigación, innovación y



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



vinculación; no se evidencia una política específica para determinar el número de estudiantes que se atenderán por cada Docente/tutor; no evidencian los criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales y recursos de aprendizaje a distancia. Asimismo, no se evidencia el programa de inducción para los estudiantes de primer ingreso de inducción a la modalidad a distancia; no se evidencia el programa de capacitación para los docentes tutores; las estrategias que permiten la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario; la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje y la estructura académica para el funcionamiento de la carrera **POR TANTO** Esta Dirección de Educación a Distancia con base en los considerandos en referencia dictamina como **NO FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Psicología (Código-07) en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM. La UCENM deberá incorporar en la documentación lo establecido en los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 19, 26, 27, 30, 31, 34, 36, 37 y 52 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior del País. Una vez se cumpla con la información pendiente que quizás ya tenga la UCENM, pero no adjunta el Dictamen podrá modificarse una vez constatado el cumplimiento del Reglamento correspondiente. Ciudad Universitaria 17 de agosto 2021. Firma: Dra. Martha Leticia Quintanilla, Directora de Innovación Educativa y del Sistema de Educación a Distancia, UNAH.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, para la aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; así como dictamen No favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 24 de septiembre de 2021.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO**

**PRESIDENTE “**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, PARA EL CENTRO ASOCIADO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM).

**OR-DES-1164-06-2022**

### **INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55, 56 y 57 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM).

Para ello, la Dirección de Educación Superior, revisó y analizó la documentación presentada por la UCENM (diagnóstico, plan de estudios, perfiles docentes y los recursos con que cuenta el Centro para el desarrollo de la carrera que solicitan), emitiendo observaciones procedentes al caso, además, de revisar el cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, de la Normativa del Nivel de Educación Superior, que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta la siguiente Opinión Razonada.

### **ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

Con acuerdo No.2599-266-2012 19/10/2012, el Consejo de Educación Superior, aprueba la Creación y funcionamiento de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

Mediante acuerdo No. 3769-324-2018, del 24/04/2018, el Consejo de Educación Superior, aprueba la creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en Comayagua, departamento de Comayagua.





## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



El Consejo de Educación Superior, aprueba la Ampliación de Oferta de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura a centros universitarios de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, mediante los siguientes Acuerdos:

Acuerdo No. 2908-283-2014, 15/08/2014, Centro Regional de Tocoa, Colón;

Acuerdo No. 2962-287-2014, 14/11/2014, Centro Regional de La Esperanza, Intibucá;

Acuerdo No. 3728-323-2018, 9/03/2018, Centro Asociado La Entrada, Copán, Copán.

Acuerdo No. 4655-363-2021, 3/12/2021, Centro Regional Santa Rosa de Copán, Copán.

Acuerdo No. 4655-363-2021, 3/12/2021, Centro Regional de Juticalpa, Olancho.

Con acuerdo No. 4523-356-2021, del 11 de junio de 2021, El Consejo de Educación Superior, admite solicitud de Ampliación de Oferta académica de la carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).

El Consejo Técnico Consultivo, emite Dictamen No. 1212-355-2021, del 24 de septiembre de 2021, a favor de la Ampliación de Oferta académica de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para Centro Asociado de Comayagua, departamento de Comayagua, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).

Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, 28/09/2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 las cuales fueron ampliadas en junio de 2021 mediante Acuerdo No. 4405-350-2020, de fecha 17/12/2020; Estas medidas exoneran a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Por lo tanto, las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con lo pertinente para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente y la aprobación de solicitudes que no cuenten con visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.

La Dirección de Educación Superior, realizó la revisión del diagnóstico, plan de estudios, planta docente, mediante documentos digitales y evidencias fotográficas, así como, la verificación y cumplimiento de las observaciones dadas en el dictamen del Consejo Técnico Consultivo, para desarrollar la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad a Distancia semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Comayagua, departamento de Comayagua, los cuales serán verificados mediante visita de verificación in situ, cuando las condiciones de país, en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, lo permitan.

### CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Nombre de la Carrera	Psicología
Código:	07
Duración en periodos académicos:	11 periodos académicos
Número de períodos al año:	3
Duración del período:	15 semanas
Número de Unidades Valorativas:	200*
Número de Asignaturas:	49
Modalidad de Estudio:	Educación a Distancia semipresencial
Acreditación:	Psicólogo (a)
Grado Académico:	Licenciatura
Fecha de creación de la Carrera:	2012 (AC. 2599-266-2012)
Acuerdos de ampliación carrera de Psicología:	AC. No.2908-283-2014, 15/08/2014, Centro Regional Tocoa, Colon; AC. No.2962-287-2014, 14/11/2014, Centro Regional La Esperanza, Intibucá; AC. No.3728-323-2018, 9/03/2018, Centro Asociado La Entrada, Copán, Copán. AC. No.4655-363-2021, 3/12/2021, Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán. AC. No.4655-363-2021, 3/12/2021, Centro Regional Juticalpa, Olancho.
Fecha y acuerdo de Petición:	AC. No. 4523-356-2021, 11/junio/2021. Solicitud de Ampliación de Oferta, para Centro Asociado de Comayagua, departamento de Comayagua de la UCENM.
Clasificación CINE-2013:	Nivel 6. (Licenciatura) Campo amplio: 03 Ciencias sociales, periodismo e información, Campo específico: 031 Ciencias sociales y del comportamiento, Campo detallado: 0313 Psicología

\* En la tabla de Datos Generales se enuncian 200 Unidades Valorativas, sin embargo, según el contexto general del documento figuran 199 U.V., que por un error involuntario no se corrigió en su momento.

IV. RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO QUE FUNDAMENTA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UCENM. EN COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



En este apartado se presenta un resumen de los principales resultados obtenidos en la investigación realizada por la UCENM, en la ciudad de Comayagua, en donde se entrevistaron a varios actores sociales: estudiantes, empleadores y profesionales de la psicología que laboran en diferentes campos de trabajo.

La investigación realizada recoge información relevante y pertinente que permite determinar la viabilidad y factibilidad de la ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología en el Centro Asociado de Comayagua, departamento de Comayagua.

La muestra estudiantil encuestada fue de 215 alumnos de último año de institutos de nivel medio de la ciudad de Comayagua y los municipios aledaños. La tabulación de datos se realizó en Microsoft Excel y el análisis de estos confirma la viabilidad de la ampliación de la oferta académica.

El grupo estratégico de los potenciales empleadores integrados por los representantes de la Corporación Municipal, Banco Atlántida, Unicomer, LACHOSA, LADYLEE, PEPSICO, Walmart, Fundes Honduras Consultora S.A, Servicios Ópticos del Valle, Centro de Especialidades Médicas del Valle, Madfi laboratorios, Banco de Occidente, Banco Popular; aplicándose un total de 30 encuestas entre puestos jerárquicos e intermedios, identificando posibles instituciones para la realización de convenios.

Los resultados de la investigación evidencian que la población estudiantil está interesada en que se amplíe la oferta educativa en el Centro Asociado en Comayagua, Comayagua, al igual que la mayoría de los egresados de nivel medio aspiran a continuar sus estudios en el nivel de educación superior, mostrando preferencia por la UCENM, en las diferentes carreras que esta ofrece, especialmente se inclinan en la carrera de Psicología por diversas razones.

En cuanto a las empresas públicas y privadas, han manifestado la satisfacción que genera apoyar a sus empleados para que se profesionalicen y que puedan ser contratadas por la misma empresa u otras, demostrando el dominio de las competencias que se necesitan para desempeñarse en el campo laboral, específicamente de la carrera.

El profesional de psicología se puede desempeñar en cuatro áreas: psicología clínica, psicología educativa, psicología organizacional y psicología social comunitaria.

En las empresas, pueden laborar en los departamentos de recursos humanos como jefes o auxiliares en el proceso de reclutamiento selección inducción y capacitación del talento humano; en instituciones educativas, en los departamentos de orientación en la atención de estudiantes; en los juzgados de familia, en atención de consejería y conciliación.

Los empleadores también manifestaron acerca de los problemas que podrían ser resueltos en el país con relación al trabajo al ofertar la carrera de Psicología Las respuestas proporcionadas por los empleadores fueron:

Mejorar la calidad de vida a nivel de salud emocional.

Fortalecimiento a los departamentos de recursos humanos en la selección, evaluación y orientación de personal.

Capacitación, formación y desarrollo del talento humano en los ambientes organizacionales.

Contribuir a las estrategias de reducción de estrés laboral y servicio al cliente.



Medición de marketing y comportamiento del consumidor; el profesional de psicología, en esta área lleva a cabo un trabajo más interdisciplinar con profesionales de publicidad y marketing. Se podrá evaluar el impacto que el logo o el lema de la empresa tendrían en la elección del consumidor para optar o no por un determinado producto.

Mejorar las condiciones de trabajo y salud.

#### 4.1 Datos cualitativos:

La totalidad de las personas consultadas, consideran que, al ofertar la carrera de Psicología, va a mejorar la calidad de vida de la población atendida a nivel de salud emocional.

Todos los encuestados y entrevistados, consideran que las empresas podrán realizar la selección de personal para la ubicación del talento humano en las empresas.

El total de los consultados consideran que una vez formados profesionalmente los egresados de la UCENM, se insertarán en los diferentes espacios de la comunidad, como en clínicas privadas, en donde podrán realizar un trabajo con calidad en este campo laboral y de gran ayuda para la sociedad hondureña.

La totalidad de los encuestados, consideran que los graduados podrán hacer posible los microemprendimientos o que establezcan clínicas privadas responderán a las necesidades de las poblaciones más vulnerables del país.

Los municipios del área de influencia contarán con talento humano, capacitado en las diversas áreas de atención de la carrera de Psicología.

El 100% de los encuestados, consideran que en el país se deben ofertar carreras relacionadas con la Psicología, ya que esta ciencia desempeña un papel muy importante en el desarrollo de la salud mental del ser humano, permitiendo una mejor adaptación e inserción de las personas en la sociedad actual.

Modalidad de educación a distancia en que prefiere estudiar.

De los 150 aspirantes encuestados, 85 prefieren la modalidad de educación presencial, 23 semipresencial con mediación virtual, 22 la educación virtual y 20 a distancia semipresencial.

Aportes que podrían realizar los profesionales de Psicología al futuro del país.

Las respuestas proporcionadas por los empleadores fueron:

La Atención Primaria, en Salud Mental requiere de alguna manera cambiar de paradigma en la medida en que esta estrategia supone trabajar conjuntamente en los equipos interdisciplinarios.

Proveer y mantener ambientes saludables, incluyendo las respuestas a las emergencias en salud pública.

Los principios que se trabajan están orientados tanto al paciente como a la comunidad y a la población.

Planificación y ejecución de estrategias de promoción y prevención: Diseña y ejecuta con la participación del equipo interdisciplinar, planes que promueven la salud mental, la calidad de vida y el bienestar de los individuos, grupos y comunidades, así como la prevención de problemas psicológicos y sociales, en el marco de las políticas públicas.

Diseña y ejecuta planes y acciones integrales de intervención de acuerdo con lo planificado.





Diseña y ejecuta planes de intervención psicológica, en el proceso de recuperación de la salud mental.

Dominio de Competencia Criterios de Desempeño resultados de la evaluación y necesidades en salud mental de los individuos, grupos y comunidades.

#### 4.3 Beneficios de trabajo que podría tener el graduado de la carrera de Psicología.

Los posibles empleadores y profesionales de la psicología consultados, consideran que existen mejores oportunidades de trabajo en el sector laboral, lo mismo que un ambiente de trabajo agradable para el bienestar del futuro profesional y de su entorno social. Otros beneficios señalados son: mejora de ingresos económicos, mejores oportunidades de estar empleado en una empresa, donde se requiera los servicios de profesionales de la psicología; por último, la mejora del estatus social.

#### 4.4 Áreas de trabajo de la psicología en que se puede desempeñar este profesional.

Según la opinión de las personas encuestadas con relación a las áreas de trabajo, en las que puede desempeñar un psicólogo, respondieron lo siguiente:

En áreas clínicas, hospitales, clínicas de materno infantil, juzgados de paz, de familia y niñez.

En áreas educativas laborales, centros educativos en los niveles de básica, media, universitaria, en los departamentos de orientación educativa, integrando a equipos multidisciplinarios y en los departamentos de recursos humanos de las diferentes empresas.

Áreas sociales comunitarias, organizaciones no gubernamentales, corporaciones municipales y programas de desarrollo social.

#### 4.5 Demanda Real y Potencial de la Carrera en base a opiniones de la sociedad empleadora, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.

De acuerdo con la información proporcionada por empleadores, aspirantes a la carrera de psicología y expertos de dicha área, existe demanda de profesionales del campo de la Psicología para atender los siguientes cargos y funciones:

Consejero y orientador vocacional, encargados de ayudar a tomar dediciones sobre la elección de la carrera y profesión, también trabajan descubriendo las habilidades y talentos, tanto de niños como de adultos mayores. Otra de las actividades en las que participan son durante las entrevistas de trabajo.

Psicólogo escolar, actualmente cada vez más las instituciones educativas cuentan con el apoyo de un psicólogo, esto, porque es muy importante que los niños y adolescentes puedan tener el apoyo de un especialista que les guie y apoye en la resolución de sus problemas emocionales, académicos y sociales.

Terapeuta o consejero: el profesional encargado de esta área suele brindar apoyo a parejas, matrimonios, familias, y una diversidad de problemas psico-emocionales que puedan estar afectando a una persona.

Psicólogo general: aplican la psicología a los campos de investigación penal y la ley, trabajan apoyando en casos de custodia infantil, abusos domésticos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Psicólogo en apoyo a los deportes: el profesional especializado en esta área ofrece apoyo a los deportistas que están sometidos a estrés y ansiedad extrema.

Profesional en educación especial: es un área particular de la psicología que ofrece un apoyo dedicado a aquellos que requieren de algún tipo de atención mental.

Psicólogo industrial u organizacional: esta es una de las áreas especializadas de la psicología, centra su atención en aumentar la productividad de los trabajadores y mejorar la selección de empleados, de una empresa o fábrica.

Los profesionales de la Psicología pueden continuar sus estudios en especialidades; con el avance de las sociedades se ha ampliado el campo profesional, por lo que posiblemente en el futuro, las organizaciones estarán necesitando un profesional de la psicología como parte de su personal.

Mediante el instrumento aplicado a los especialistas de la Psicología y posibles empleadores, estos afirman que permitirán que los egresados de la carrera de Psicología puedan realizar las prácticas profesionales en sus organizaciones.

4.5.1 Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área de la Psicología.

Entre los años 2016-2018, en el país, se han Colegiado 3,962 nuevos profesionales en la Carrera de psicología tal como lo muestra el cuadro siguiente: (Honduras en cifras, 2016).

PROFESIONALES COLEGIADOS	2016	2017	2018
<b>Profesionales Colegiados</b>			
Abogados y Licenciados en Derecho	20,246	21,500	22,884
Administradores de Empresas	2,852	3,034	3,205
Arquitectos	1,620	1,725	1,845
Cirujanos Dentistas	3,588	4,319	4,719
Contadores Públicos	2,799	2,985	3,145
COLPROSUMAH	79,924	83,079	83,860
COPEMH	26,065	26,901	27,291
COPRUMH	31,718	32,822	33,629
Economistas	1,648	1,694	1,715
Enfermeras Profesionales	3,194	3,350	3,859
Farmacéuticos	4,544	4,740	4,951
Ingenieros Agrónomos	1,753	1,880	1,914
Ingenieros Civiles	6,132	6,614	6,967
Ingenieros Forestales	386	394	401
Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos	3,668	3,797	3,988
Médicos	15,310	16,466	18,132
Médicos Veterinarios	246	262	269
Microbiólogos y Químicos Clínicos	1,006	1,113	1,271
Pedagogos	1,709	1,963	2,284
Periodistas	1,593	1,616	1,662
Peritos Mercantiles	7,720	6,198	5,978
PRICPHMA	16,598	17,430	17,989
Profesionales en Ciencias Agrícolas	5,516	5,631	5,713
<b>Psicólogos</b>	<b>2,979</b>	<b>3,393</b>	<b>3,962</b>
Trabajadores Sociales	1,225	1,246	1,286

Fuente: UCENM



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



Oferta Académica de la Licenciatura en Psicología a Nivel Nacional.

En el país, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es la pionera en ofrecer la carrera de Psicología, seguida de la Universidad Católica de Honduras, Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad Cristiana de Honduras y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, planes de estudios aprobados por el Consejo de Educación Superior. Con la iniciativa de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio en ofertar la carrera en el Municipio de Comayagua, se garantiza la formación de profesionales que puedan atender las necesidades para el logro de una salud mental adecuada para la sociedad en esa región del país.

Según resultados de la investigación realizada por la UCENM, se evidencia la necesidad de contar con profesionales del área de la Psicología en la región de Comayagua y municipios aledaños, para atender la demanda de la población en diferentes espacios que se requiere de sus servicios.

Asimismo, en el marco de la Covid-19, han aumentado los casos que demandan servicios de un especialista de la psicología para atender a una población enferma con problemas de salud mental, generado por pandemia, además de las secuelas que ésta provoca en la contagiada por el virus. Por tal razón, la UCENM, consciente de la realidad y del bienestar social, se propone la ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en los diferentes centros regionales legalmente aprobados por el Consejo de Educación Superior, como una salida de atención ante la crisis de nivel mundial.

**ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA**

Como antecedente, el Plan de Estudios de la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura está aprobado y registrado desde el año 2012-2013, a la UCENM, asimismo, se ha aprobado la Ampliación de oferta para sus Centros Regionales y para el Centro Asociado de la Entrada, Copán (modalidad Distancia Semipresencial).

El plan de estudios, en la malla curricular cuenta con 49 asignaturas y 199 Unidades valorativas, las cuales están distribuidas en diferentes apartados, como: Asignaturas por áreas de conocimiento, distribución por periodos, esquema de flujograma, descripciones mínimas por asignatura, tabla operativa de unidades valorativas por horas y tabla organizada según la modalidad de educación a distancia semipresencial (ver en anexos flujograma y tabla operativa).

A continuación, se presenta un resumen de asignaturas por áreas de conocimiento.








**Resumen por áreas de conocimiento**

Indicador	Área del conocimiento	No. Asignaturas	Unidades	Peso %
-----------	-----------------------	-----------------	----------	--------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



			valorativ as	
	Área de formación general básica.	9	33	16.6
	Área de fundamentación biológica.	11	44	22.1
	Área de estructura y funcionamiento de salud mental.	5	19	9.5
	Área de prácticas de intervención diagnóstica de la psicología educativa.	4	17	8.5
	Área de formación y comportamiento social.	5	20	10.1
	Área de formación científica del campo laboral psicológico.	6	25	12.6
	Área de formación diagnostica y psicoterapéutica clínica.	9	41	20.6
Total		49	199	100%

La Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, ha presentado la solicitud de Ampliación de oferta, apegados a la normativa de El Nivel de Educación Superior y del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

#### 5.1 Sistema Tecnológico.

La UCENM, cuenta con un Sistema Tecnológico, es un sitio Web, diseñado para integrar diferentes herramientas tecnológicas en los procesos de gestión administrativa y académica, a fin de alcanzar y sostener sistemáticamente los estándares de calidad en los servicios académicos que se ofrece tanto a la población estudiantil, como a los egresados y comunidad en general. Este sitio es utilizado por estudiantes, docentes y administrativos de todos los campus a nivel nacional para acceder a la información de la Universidad, según sean sus necesidades. Bajo estas características, el sistema tecnológico de la UCENM, consta de dos elementos fundamentales que son: la plataforma virtual de aprendizaje (PVA) y la plataforma de transacción administrativa (PTA). En los 20 centros se comparten aproximadamente 160 megas de banda ancha y 200 computadoras. Sistema que se implementa con el recurso humano especializado, quienes como equipo técnico especializado se encargan de proveer los insumos tecnológicos necesarios a docentes y estudiantes del sistema de educación a distancia semipresencial con mediación virtual.

#### Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA).

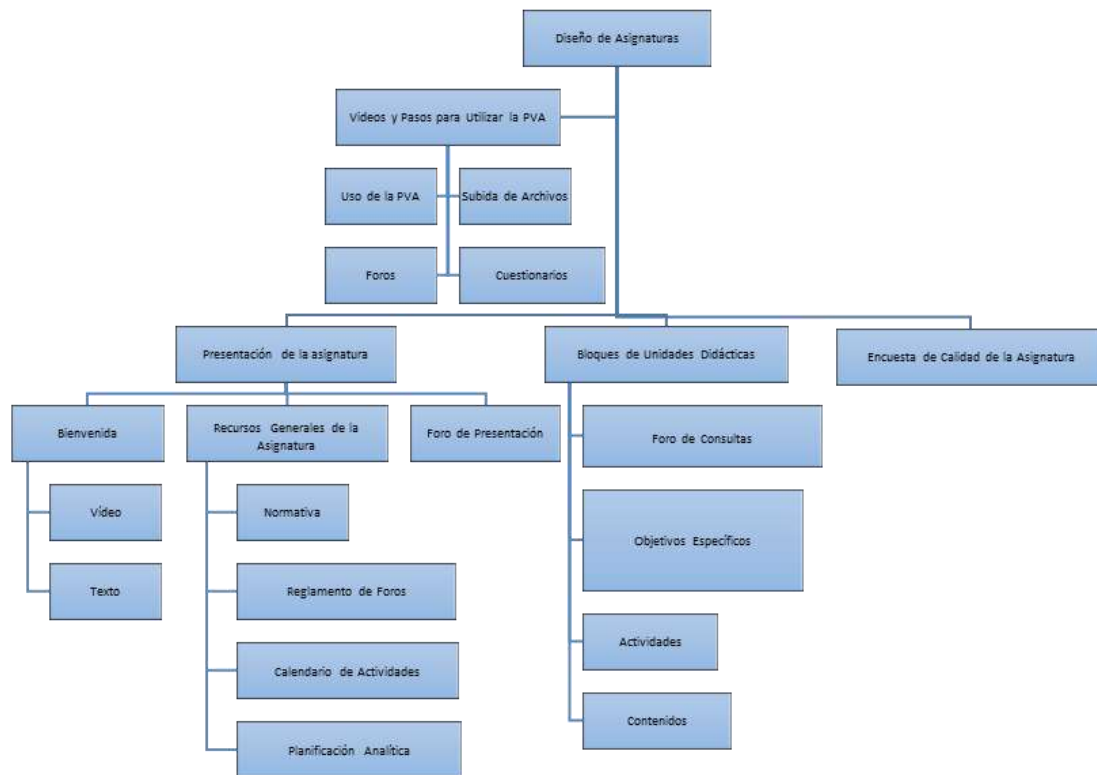
La Plataforma Virtual de Aprendizaje (PVA), desde el punto de vista académico, es el entorno educativo virtual utilizado por la UCENM, para permitir a los estudiantes aprender de forma colaborativa con el resto de sus compañeros y catedráticos a través del desarrollo de actividades en línea que acompañan y complementan el aprendizaje presencial, de esta manera la plataforma virtual de aprendizaje permite entender el funcionamiento de los conceptos básicos del aprendizaje en línea, y la forma de cómo colaborar de manera interactiva con los estudiantes.

#### 5.1.1 Diseño de cursos (asignaturas)





Otra de las actividades de la PVA, de mucha importancia para el sistema de educación a distancia semipresencial con mediación virtual, en la UCENM, es la denominada "Diseño de Asignatura", proceso que se evidencia a través del siguiente diagrama:



### 5.2 Relación entre tutorías presenciales y semipresenciales

La organización de las asignaturas (espacios de aprendizaje) para la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, se propone, en base al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, que en el Artículo 4 (reformado) expresa que: "Semipresencial, es la que incluye Programas o Cursos cuyas actividades de aprendizaje se desarrollan por medio del estudio autónomo, en donde el estudiante asiste a encuentros presenciales y cuenta además con tutorías, conducentes a la obtención de los objetivos educacionales planteados, correspondiendo al Docente el rol de facilitador, orientador o tutor, utilizando los recursos metodológicos específicos de la modalidad evidenciando que al menos entre el 0 y el 39% del diseño de sus actividades de aprendizaje y contenidos se desarrollan a distancia", (ver en anexos, tabla de Organización de los espacios (asignaturas), para la modalidad a Distancia Semipresencial).

Asimismo, cumpliendo con el Artículo 53, inciso e) del Reglamento de Educación a Distancia, se presenta el listado de asignaturas correspondientes al veinticinco por ciento (25%) del plan de estudios de Psicología, debidamente diseñadas de acuerdo con la Modalidad de educación a Distancia en la expresión Semipresencial. A continuación, se describen:

#### Asignaturas de Psicología, diseñadas en la Modalidad a Distancia Semipresencial

Código	Nombre de la asignatura	U.V
--------	-------------------------	-----



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



PS-101	Psicología General	4
SC-101	Sociología	4
HH-101	Historia de Honduras	4
FF-101	Filosofía	4
EE-101	Español	4
PSE-201	Bases Biológicas del Comportamiento I	4
PSE-202	Psicofisiología	4
	Electiva de Arte y Deporte	3
PSE-203	Metodología de la Investigación	4
IN-101	Inglés I	4
PSE-304	Bases Biológicas del Comportamiento II	4
PSE-305	Escuelas Psicológicas	4
PSE-306	Psicología del Desarrollo I	4

Es preciso mencionar, que la UCENM, tiene aprobada la Ampliación de la carrera de Psicología en el Centro Asociado de La Entrada, Copán, en la modalidad a Distancia Semipresencial, por lo que la mayoría de los cursos ya están diseñados en la plataforma.

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA UCENM, DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

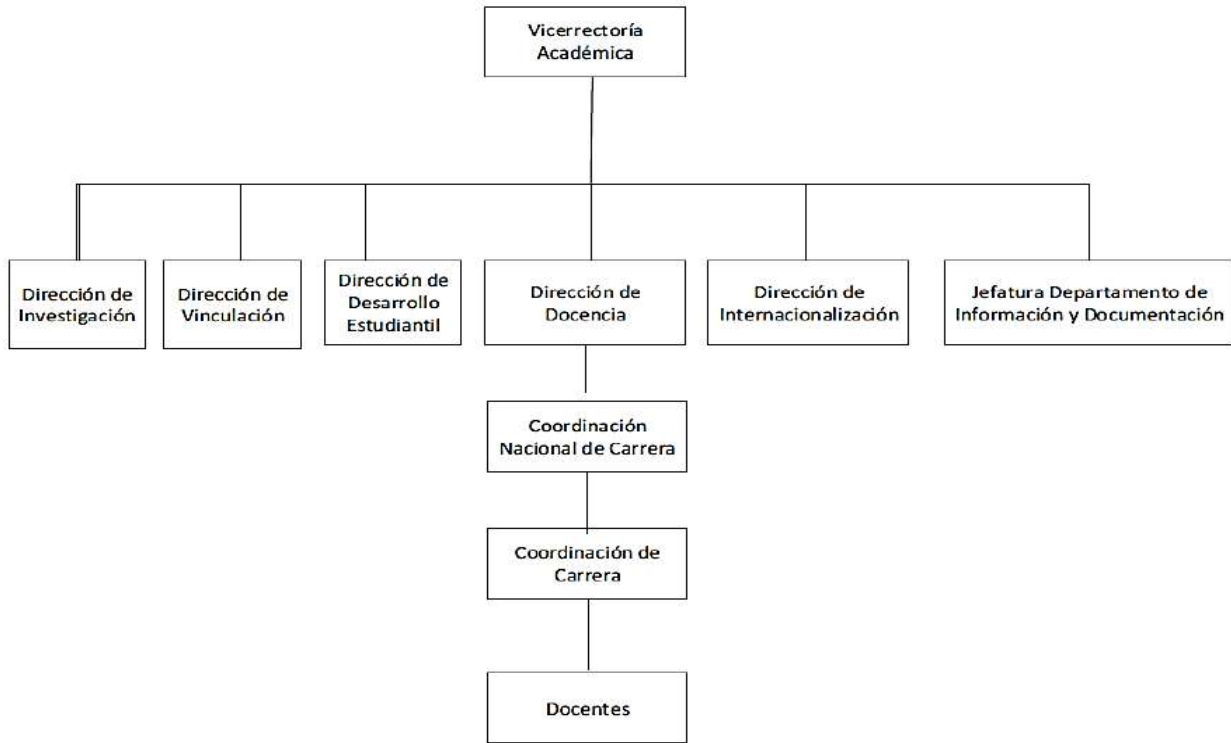
La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, es una institución que cuenta con los recursos necesarios exigidos por la normativa de El Nivel de Educación Superior, para desarrollar la gestión académica y administrativa de la carrera de Psicología en la modalidad a Distancia en la expresión Semipresencial, como ser una estructura organizativa (académica y administrativa), capacidad instalada, espacios especializados, recurso docente capacitado, recursos financieros y recursos de sistemas tecnológicos (plataformas PVA y PTA), recursos bibliográficos, entre otros. Además, de tener suscripción de convenios de colaboración y la reglamentación interna y organizativa para garantizar el proceso de la gestión académica curricular.

#### 6.1 Estructura organizativa de la UCENM

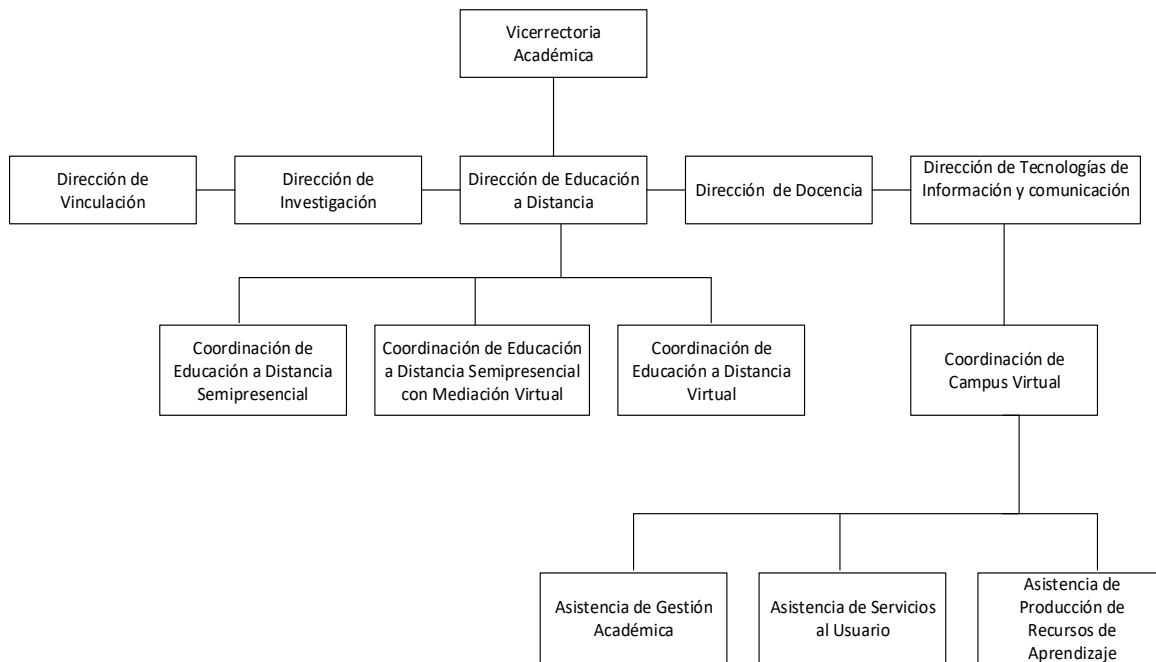
##### 6.1.1 Estructura Académica para el funcionamiento de la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



6.1.2 Estructura organizacional de la Educación a Distancia



6.1.3 Estructura organizacional para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.



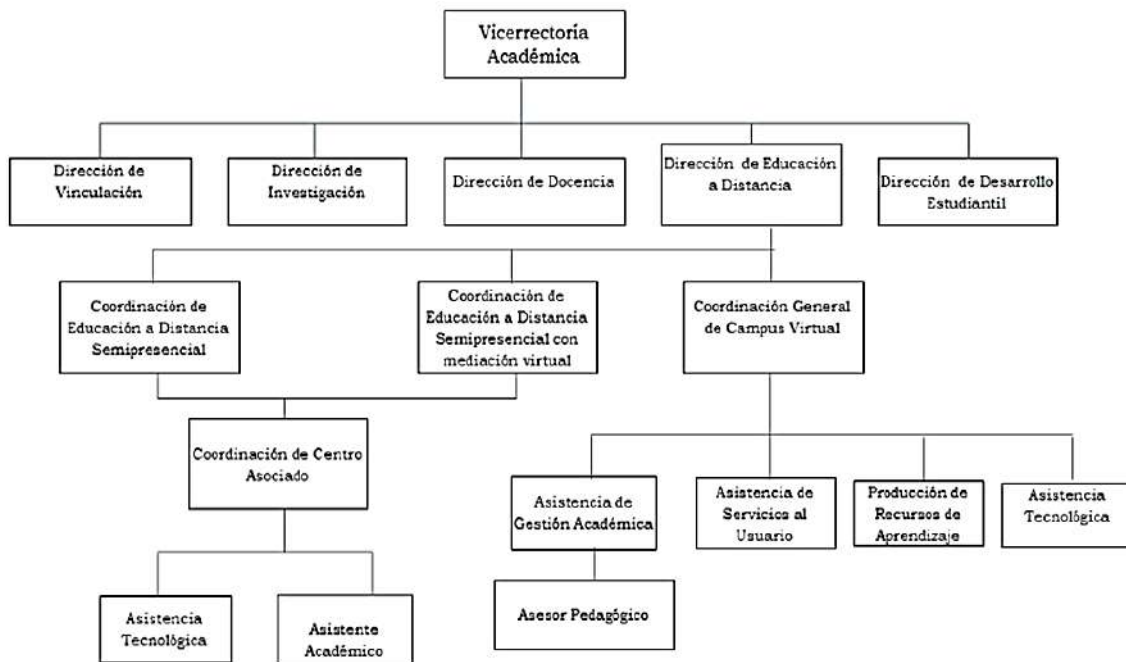
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Recurso Humano propuesto para desarrollar la carrera de Psicología, Centro Asociado de la UCENM en Comayagua, departamento de Comayagua.

La UCENM presenta una propuesta de 13 docentes para desarrollar la ampliación de oferta de la carrera de Psicología, los cuales han sido revisados y analizados. Un 77% tienen de base académica la licenciatura de Psicología; un 85% cuenta con estudios de postgrados en áreas afines, evidenciando que están debidamente capacitados en el área de la Psicología y en el componente de formación general, habiendo coherencia en la disciplina asignada que deberá impartir, (ver matriz de docentes en anexos).

Evidencias gráficas de la infraestructura y recursos disponibles para desarrollar la carrera de Psicología en el Centro Asociado de la UCENM en Comayagua.

Infraestructura del Centro Asociado de Comayagua, Comayagua.

Con el financiamiento de una institución bancaria, la UCENM ha adquirido un inmueble ubicado en la zona céntrica de la ciudad de Comayagua el cual se encuentra actualmente equipado. El edificio en que actualmente funciona el centro contiene las siguientes instalaciones y equipo:

Centro Asociado de la UCENM, Comayagua





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



El C.A. cuenta con modernas y amplias instalaciones.



Entrada del campus



Sala de recepción



Aulas de clases



Cámara Gesell



Sala de cámara Geselle



Laboratorio de computación



Sala de reuniones



Sala de conferencias



Auditórium



6.4. Plan de gestión administrativa y financiera (presupuesto) para la carrera de Psicología

6.4.1 Plan de gestión administrativa

La implementación del plan de gestión administrativa, será puesto realizado una vez se apruebe el funcionamiento de la carrera y será ejecutado por las Vicerrectorías Académica y Administrativa de la UCENM. La responsabilidad del funcionamiento de la carrera, dependerá de la Vicerrectoría Académica a nivel nacional y de la Dirección Académica del centro y la Coordinación de la carrera de Psicología.

N	Estrategias/Académicas Financieras	Responsables	Tiempo de duración
1	Socialización del plan de estudio, con autoridades, docentes y personal administrativo.	Vicerrectoría Académica	Una vez aprobada la carrera por el Consejo de Educación Superior.
2	Contratación de catedráticos de la carrera Coordinador de Carrera.	Jefatura de Recursos Humanos	Una vez aprobada la carrera por el Consejo de Educación Superior.
3	Desarrollo de diplomatura en formación docente y actualización docente.	Dirección de Docencia	2 meses, el cual ya está aprobado por el Consejo de Educación Superior.
4	Promoción de la carrera	Oficina de mercadeo y registro	Una vez aprobada la carrera por el Consejo de Educación Superior
Estrategias Financieras			
5	Gestión de las compras bibliográficas de cada una de las asignaturas del Licenciatura	Vicerrectorías Académica y Administrativa	Una vez aprobada la carrera por el Consejo de Educación Superior
6	Equipamiento de las clínicas Psicológicas		Una vez aprobada la carrera por el Consejo de Educación Superior.
Estrategias de monitoreo evaluación			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



7	Evaluación y monitoreo de la carrera	Dirección Docente	Permanente
8	Evaluación y monitoreo Instituto de Formación Superior	Vicerrectorías Académica y Administrativa	Permanente

6.1.2 Presupuesto para la Ampliación de oferta académica de la Licenciatura en Psicología, en Centro Asociado de la UCENM, Comayagua.

La UCENM, tiene proyectado ejecutar la siguiente inversión, para los dos primeros años de la aprobación de la carrea, en los aspectos que se describen en la tabla:

Año	Descripción	Cantidad (Lps.)
Año I	Contratación de personal administrativo y coordinación, Equipamiento Laboratorios (Clínica de atención), Compra de bibliografía, Mobiliarios didácticos (Escritorios con silla), Equipo tecnológico educativo y mantenimiento de computadoras, Mejoras y Mantenimiento del Centro, Contratación Docentes, Costo Proporcional de gastos Administrativos.	1,423,000.00
Año II	Contratación de personal Docente, Compra de bibliografía, Equipo tecnológico educativo y mantenimiento de equipos, Mejoras y Mantenimiento del Centro Costo Proporcional gastos administrativos.	768,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,191,000.00</b>

**RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**7.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo, emitió Dictamen No. 1212-355-2021, de fecha 24 de septiembre de 2021, donde recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

“Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, para la aprobación de la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; así como dictamen No favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.

Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.

Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### 7.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior, en cumplimiento a la normativa del Nivel de Educación Superior, realizó la revisión del diagnóstico, plan de estudios, perfiles docentes y evidencias graficas digitales presentadas, como también, la verificación de cumplimiento de las observaciones emitidas en el dictamen del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, siendo estas incorporadas de conformidad a los documentos curriculares (plan de estudios, diagnóstico y perfiles docentes).

### CONCLUSIONES

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, tiene aprobada la carrera de Psicología, en el grado académico de Licenciatura, con acuerdo No. 2599-266-2012, del 19 de octubre, 2012, como también, se ha aprobado la ampliación de oferta de la carrera de Psicología a cuatro Centros Regionales (Tocoa, La Esperanza, Santa Rosa de Copán, Juticalpa, en modalidad Presencial) y al Centro Asociado de La Entrada, Copan, modalidad a Distancia Semipresencial).

La UCENM, mediante acuerdo No. 4523-356-2021, del 11 de junio de 2021, presentó al Consejo de Educación Superior, la solicitud de Ampliación de Oferta académica de la carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, para el Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM) de Comayagua, departamento de Comayagua.

El diagnóstico y la documentación curricular presentada por la UCENM, fue revisada y analizada de conformidad a la normativa reglamentaria de El Nivel de Educación Superior de Honduras. Además, se revisó el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones dadas por los miembros de la comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior.





## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



La UCENM, es una institución sólida y con experiencia en la gestión académica curricular en la Educación a Distancia Semipresencial, asimismo, presenta evidencia de contar con la estructura organizativa y los recursos básicos para desarrollar la gestión académica y administrativa de la carrera de Psicología, como ser: capacidad instalada, espacios especializados, recurso docente capacitado, recursos financieros y recursos de sistemas tecnológicos (plataforma PVA y PTA), recursos bibliográficos, entre otros. Además, de tener suscripción de convenios de colaboración y la reglamentación interna y organizativa para garantizar el proceso de gestión académica curricular.

Para conocimiento y rectificación; en la revisión y verificación de la información, se identificó que hay una inconsistencia en la cantidad de las Unidades Valorativas entre la tabla de Datos Generales, Acuerdo de aprobación, Flujograma y demás apartados dentro del plan de estudios; en los primeros dos aspectos se describen 200 unidades valorativas, en todos los demás apartados aparecen 199 U.V., siendo este último el dato real, según se ha constatado (ver evidencias en anexos).

### IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, para el Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, ubicado en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua; dado que la Universidad, ha cumplido en su mayoría con las observaciones y recomendaciones dadas por la comisión del Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior y asimismo, apegados a la normativa reglamentaria del Nivel de Educación Superior de Honduras.

Autorizar la rectificación de la inconsistencia encontrada en el número de Unidades Valorativas, descritas en el acuerdo de Aprobación No. 2599-266-2012, del 19 de octubre del 2012 y la tabla de Datos Generales del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, registrado con No. Rp-360-07-13, Fol.121-240 y con Ac. No. 2845-278-2012, donde se detallan 200 Unidades Valorativas, dato que es inconsistente con el Flujograma y demás apartados del Plan de Estudios, donde se contabilizan 199 U.V., siendo éste el dato correcto, por lo tanto, se autoriza a la Dirección de Educación Superior, hacer la corrección en los Folios Nos. 121, 122, 123 y 125 del documento registrado.

Instruir a la Dirección de Educación Superior, el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos y administrativos en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación, o conforme a lo establecido en el Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 20 de junio de 2022



MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL

DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

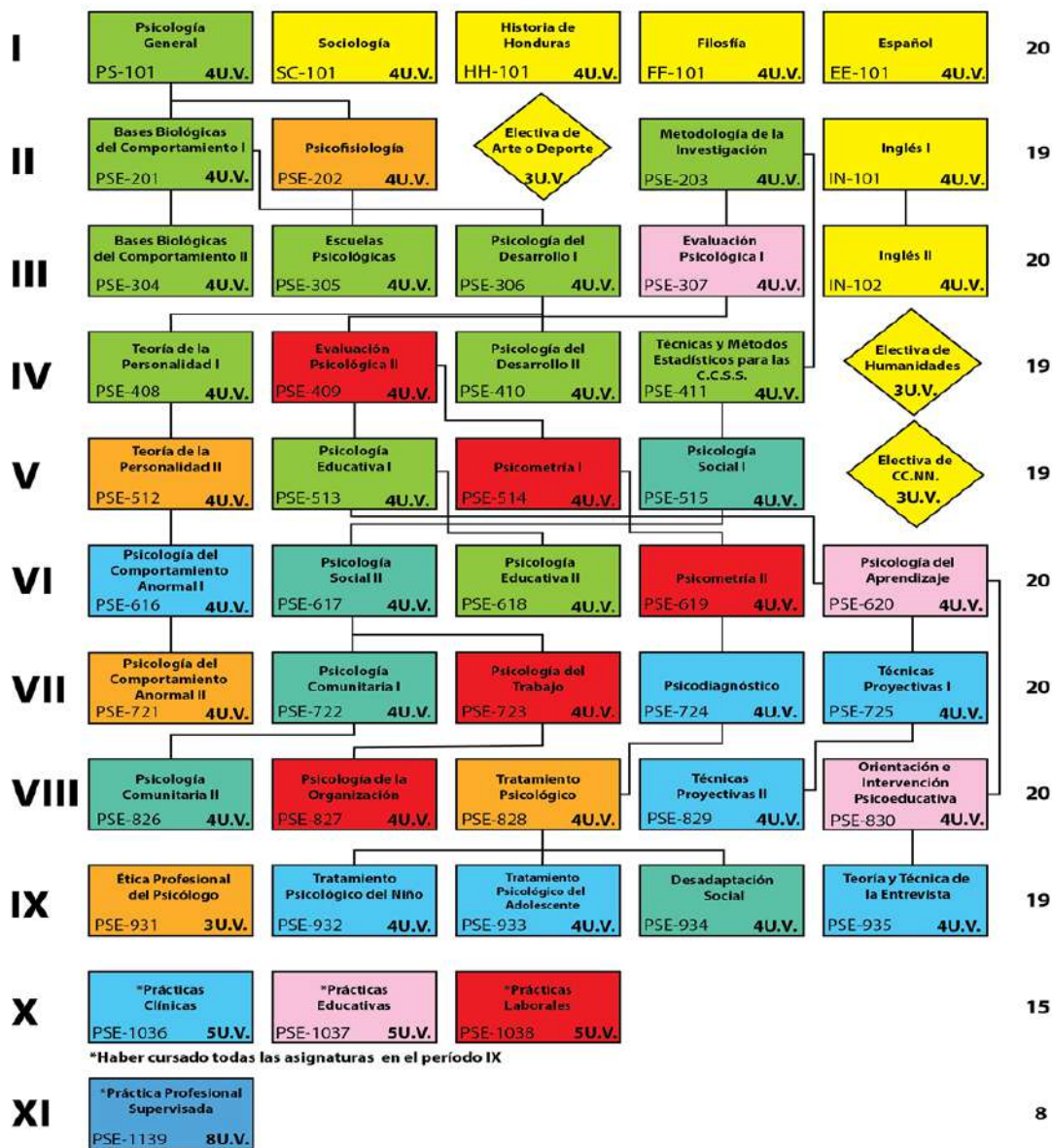
Sara Ramos/Rosa Elia Sabillón/Marlon Torres Sierra

X. ANEXOS

Flujograma (aprobado mediante Acuerdo No. 2599-266-2012, del 19 de octubre, 2012)



FLUJOGRAMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO



TOTAL: 199 U.V.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



10.2 Tabla Operativa de crédito de la licenciatura en Psicología.

Leyenda: C.A: Crédito Académico. C.A.T: Crédito Académico Teórico. C.A. P: Crédito Académico Practico.

N o	Código	Espacios de Aprendizaje	C. A	C.A. T	C.A. P	Horas Académicas Semanales	Horas Independientes Semanales	Horas Totales Académicas	Horas Totales Independientes	Horas Totales Periodo
1	PS-101	Psicología General	4	4	0	4	8	60	120	180
2	SC-101	Sociología	4	4	0	4	8	60	120	180
3	HH-101	Historia de Honduras	4	4	0	4	8	60	120	180
4	FF-101	Fisiología	4	4	0	4	8	60	120	180
5	EE-101	Español	4	4	0	4	8	60	120	180
6	PSE-201	Bases Biológicas del Comportamiento I	4	4	0	4	8	60	120	180
7	PSE-202	Psicofisiología	4	4	0	4	8	60	120	180
8		Electiva de Arte o Deporte	3	3	0	3	6	45	90	135
9	PSE-203	Metodología de la investigación	4	4	0	4	8	60	120	180
10	IN-101	Ingles I	4	4	0	4	8	60	120	180
11	PSE-304	Bases biológicas del comportamiento II	4	4	0	4	8	60	120	180
12	PSE-305	Escuela Psicológico	4	4	0	4	8	60	120	180
13	PSE-306	Psicología del desarrollo I	4	4	0	4	8	60	120	180
14	PSE-307	Evaluación psicológica I	4	4	0	4	8	60	120	180
15	IN-102	Ingles II	4	4	0	4	8	60	120	180



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o	Códig o	Espacios de Aprendizaje	C. A	C.A. T	C.A. P	Horas Académi cas Semanale s	Horas Indepen dientes Semanal es	Horas Totales Académi cas	Horas Totales Indepe n- dientes	Horas Totale s Period o
1 6	PSE- 408	Teoría de la personalidad I	4	4	0	4	8	60	120	180
1 7	PSE- 409	Evaluación Psicología II	4	4	0	4	8	60	120	180
1 8	PSE- 410	Psicología del desarrollo II	4	4	0	4	8	60	120	180
1 9	PSE- 411	Técnicas y Métodos Estadísticos Para Las C.C.S. S.	4	4	0	4	8	60	120	180
2 0		Electiva de Humanidades	3	3	0	3	6	45	90	135
2 1	PSE- 512	Teoría de la Personalidad II	4	4	0	4	8	60	120	180
2 2	PSE- 513	Psicología educativa I	4	4	0	4	8	60	120	180
2 3	PSE- 514	Psicometría I	4	4	0	4	8	60	120	180
2 4	PSE- 515	Psicología Social I	4	4	0	4	8	60	120	180
2 5		Electiva de Ciencias Naturales	3	3	0	3	6	45	90	135
2 6	PSE- 616	Psicología del comporta miento anormal I	4	4	0	4	8	60	120	180
2 7	PSE- 617	Psicología Social II	4	4	0	4	8	60	120	180
2 8	PSE- 618	Psicología Educativa II	4	4	0	4	8	60	120	180
2 9	PSE- 619	Psicometría II	4	4	0	4	8	60	120	180
3 0	PSE- 620	Psicología del aprendizaje	4	4	0	4	8	60	120	180
3 1	PSE- 721	Psicología del	4	4	0	4	8	60	120	180





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o	Códig o	Espacios de Aprendizaje	C. A	C.A. T	C.A. P	Horas Académi cas Semanale s	Horas Indepen dientes Semanal es	Horas Totales Académi cas	Horas Totales Indepe n- dientes	Horas Totale s Period o
		Comportamiento Anormal II								
3 2	PSE- 722	Psicología Comunitaria I	4	4	0	4	8	60	120	180
3 3	PSE- 723	Psicología del trabajo	4	4	0	4	8	60	120	180
3 4	PSE- 724	Psicodiagnóstico	4	4	0	4	8	60	120	180
3 5	PSE- 725	Técnicas Proyectivas I	4	4	0	4	8	60	120	180
3 6	PSE- 826	Psicología Comunitaria II	4	4	0	4	8	60	120	180
3 7	PSE- 827	Psicología de la Organización	4	4	0	4	8	60	120	180
3 8	PSE- 828	Tratamiento Psicológico	4	4	0	4	8	60	120	180
3 9	PSE- 829	Técnicas Proyectivas II	4	4	0	4	8	60	120	180
4 0	PSE- 830	Orientación e interven- ción Psicoeducativa	4	4	0	4	8	60	120	180
4 1	PSE- 931	Ética Profesional del Psicológico	3	3	0	3	6	45	90	135
4 2	PSE- 932	Tratamiento Psicológico del niño	4	4	0	4	8	60	120	180
4 3	PSE- 933	Tratamiento Psicológico del Adolecente	4	4	0	4	8	60	120	180
4 4	PSE- 934	Desadaptación Social	4	4	0	4	8	60	120	180
4 5	PSE- 935	Teoría y Técnica de la entrevista	4	4	0	4	8	60	120	180



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o	Códig o	Espacios de Aprendizaje	C. A	C.A. T	C.A. P	Horas Académi cas Semanale s	Horas Indepen dientes Semanal es	Horas Totales Académi cas	Horas Totales Indepe n- dientes	Horas Totale s Period o
4 6	PSE- 1036	Prácticas Clínicas	5	0	5	15	0	75	225	300
4 7	PSE- 1037	Prácticas Educativas	5	0	5	15	0	75	225	300
4 8	PSE- 1038	Prácticas Laborales	5	0	5	15	0	75	225	300
4 9	PSE- 1139	Práctica Profesional Supervisada	8	0	8	24	0	120	360	480
TOTALES			19 9	176	23	245	352	2910	6315	9300

Organización de Espacios de Aprendizaje para la Modalidad de Educación a Distancia.

No	Código	Asignaturas/Espacio de Aprendizaje	Créditos Académicos			Total de Horas académicas en el Período	Tutorías Presenciales			Trabajo Autónomo
			Créditos Acad. Teóricos	Créditos Acad. Prácticos	Total		No. de Encuentros Presenciales en el Período	Horas Clase por Encuentro (50)	Total Horas Clase Presenciales en el Período	
1	PS-101	Psicología General	4	0	4	60	7	5	37	23
2	SC-101	Sociología	4	0	4	60	7	5	37	23
3	HH-101	Historia de Honduras	4	0	4	60	7	5	37	23
4	FF-101	Fisiología	4	0	4	60	7	5	37	23
5	EE-101	Español	4	0	4	60	7	5	37	23
6	PSE- 201	Bases Biológicas del Comportamiento I	4	0	4	60	7	5	37	23
7	PSE- 202	Psicofisiología	4	0	4	60	7	5	37	23



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No	Código	Asignaturas/Espacio de Aprendizaje	Créditos Académicos			Total de Horas académicas en el Período	Tutorías Presenciales			Trabajo Autónomo (Distribuidas entre seis jornadas)
			Créditos Acad. Teóricos	Créditos Acad. Prácticos	Total		No. de Encuentros Presenciales en el Período	Horas Clase por Encuentro / (50)	Total Horas Clase Presenciales en el Período	
8		Electiva de Arte o Deporte	3	0	3	45	7	5	27	18
9	PSE-203	Metodología de la investigación	4	0	4	60	7	5	37	23
10	IN-101	Inglés I	4	0	4	60	7	5	37	23
11	PSE-304	Bases biológicas del comportamiento II	4	0	4	60	7	5	37	23
12	PSE-305	Escuela Psicológico	4	0	4	60	7	5	37	23
13	PSE-306	Psicología del desarrollo I	4	0	4	60	7	5	37	23
14	PSE-307	Evaluación psicológica I	4	0	4	60	7	5	37	23
15	IN-102	Inglés II	4	0	4	60	7	5	37	23
16	PSE-408	Teoría de la personalidad I	4	0	4	60	7	5	37	23
17	PSE-409	Evaluación Psicología II	4	0	4	60	7	5	37	23
18	PSE-410	Psicología del desarrollo II	4	0	4	60	7	5	37	23
19	PSE-411	Técnicas y Métodos Estadísticos Para Las C.C.S. S.	4	0	4	60	7	5	37	23
20		Electiva de Humanidades	3	0	3	45	7	5	27	18
21	PSE-512	Teoría de la Personalidad II	4	0	4	60	7	5	37	23
22	PSE-513	Psicología educativa I	4	0	4	60	7	5	27	23



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No	Código	Asignaturas/Espacio de Aprendizaje	Créditos Académicos			Total de Horas académicas en el Período	Tutorías Presenciales			Trabajo Autónomo (Distribuidas entre seis jornadas)
			Créditos Acad. Teóricos	Créditos Acad. Prácticos	Total		No. de Encuentros Presenciales en el Período	Horas Clase por Encuentro (/50)	Total Horas Clase Presenciales en el Período	
23	PSE-514	Psicometría I	4	0	4	60	7	5	27	23
24	PSE-515	Psicología Social I	4	0	4	60	7	5	37	23
25		Electiva de Ciencias Naturales	3	0	3	45	7	5	27	18
26	PSE-616	Psicología del comportamiento anormal I	4	0	4	60	7	5	37	23
27	PSE-617	Psicología Social II	4	0	4	60	7	5	37	23
28	PSE-618	Psicología Educativa II	4	0	4	60	7	5	37	23
29	PSE-619	Psicometría II	4	0	4	60	7	5	37	23
30	PSE-620	Psicología del aprendizaje	4	0	4	60	7	5	37	23
31	PSE-721	Psicología del Comportamiento Anormal II	4	0	4	60	7	5	37	23
32	PSE-722	Psicología Comunitaria I	4	0	4	60	7	5	37	23
33	PSE-723	Psicología del trabajo	4	0	4	60	7	5	37	23
34	PSE-724	Psicodiagnostico	4	0	4	60	7	5	37	23
35	PSE-725	Técnicas Proyectivas I	4	0	4	60	7	5	37	23
36	PSE-826	Psicología Comunitaria II	4	0	4	60	7	5	37	23





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No	Código	Asignaturas/Espacio de Aprendizaje	Créditos Académicos			Total de Horas académicas en el Período	Tutorías Presenciales			Trabajo Autónomo (Distribuidas entre seis jornadas)
			Créditos Acad. Teóricos	Créditos Acad. Prácticos	Total		No. de Encuentros Presenciales en el Período	Horas Clase por Encuentro (/50)	Total Horas Clase Presenciales en el Período	
37	PSE-827	Psicología de la Organización	4	0	4	60	7	5	37	23
38	PSE-828	Tratamiento Psicológico	4	0	4	60	7	5	37	23
39	PSE-829	Técnicas Proyectivas II	4	0	4	60	7	5	37	23
40	PSE-830	Orientación e intervención Psicoeducativa	4	0	4	60	7	5	37	23
41	PSE-931	Ética Profesional del Psicológico	3	0	3	45	7	5	27	18
42	PSE-932	Tratamiento Psicológico del niño	4	0	4	60	7	5	37	23
43	PSE-933	Tratamiento Psicológico del Adolescente	4	0	4	60	7	5	37	23
44	PSE-934	Desadaptación Social	4	0	4	60	7	5	37	23
45	PSE-935	Teoría y Técnica de la entrevista	4	0	4	60	7	5	37	23
46	PSE-1036	Prácticas Clínicas	0	5	5	300	0	0	0	0
47	PSE-1037	Prácticas Educativas	0	5	5	300	0	0	0	0
48	PSE-1038	Prácticas Laborales	0	5	5	300	0	0	0	0
49	PSE-1139	Práctica Profesional Supervisada	0	8	8	480	0	0	0	0
		Totales	17 6	23	19 9	4020	315	225	1605	1015



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



10.2 Docentes para la carrera de Psicología, Centro Asociado de Comayagua, UCENM

No.	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Validación de estudios (Títulos)		No. de Colegiación	Experiencia Docente en N.E.S.	Formación Pedagógica en N.E.S	Asignaturas A Impartir
				Recon.	Incorp.				
1	Josué Alejandro Zúñiga Sierra	1) Lic. Educación Básica en Inglés (UPNFM) 2) Lic. en Psicología General. (UNICAH)	Maestrante en Liderazgo y Gestión Educativa (Univ. de Guadalajara de México)	2) No. 26650-01-13 Folio 149 Tomo LIV			Si	Diploma en Gestión Educativa (UPNFM)	IN-101 Inglés I IN-102 Inglés II PSE-513 Psicología Educativa I PSE-618 Psicología Educativa II PSE-830 Organización e Intervención Psicoeducativa
2	Gilda Amalia Hernández Sandoval	Licenciada en Letra, con Orient. en Lingüística (UPNFM)		N/E			Si	Diploma Formación Pedagógica en Educación Superior (UPNFM)	EE-101 Español
3	Ariel Roberto Mejía Cáceres	Licenciatura en Ciencias Sociales (UPNFM)		No.251 52-08-12 Folio 151 Tomo Li		Escalafón Ptm-2135	Si	Diploma Educación Superior (UPNFM)	SC-101 Sociología HH-101 Historia de Honduras
4	Carlos Rigoberto Sierra Torres	1) Lic. en Filosofía y Ciencias de la Educación, Especializado en Psicología Aplicada (Univ. de Santiago de	2) Maestría en Ciencias de la Educación, Especializada en Niños de Edad Escolar (NORTHERN ILLINOIS UNIV. USA)).		1) No. RI-608-08-2000 Folio 188 Tomo II		Si	Mae. en Ciencias de la Educación, Esp. en Niños de Edad Escolar (NORTHERN ILLINOIS	FF-101 Filosofía PSE-932 Tratamiento Psicológico del Niño  Electiva de Humanidades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Validación de estudios (Títulos)		No. de Colegiación	Experiencia Docente en N.E.S.	Formación Pedagógica en N.E.S	Asignaturas A Impartir
				Recon.	Incorp.				
		Compostela, España)	3) Maestría en Ciencias de la Educación, Aplicada en Psicología Educativa (NORTHERN ILLINOIS UNIV. USA).					UNIV. USA).  Mae. en Ciencias de la Educación, Aplic. en Psicología Educativa (NORTHERN ILLINOIS UNIV. USA)	
5	Wendy Yolanda Navarro Lobo	Licenciada en Psicología (UNAH)		No. 075 Folio 008 Tomo XXV			Si	Diploma en Educación Superior UCENM	PSE-202 Psicofisiológica PSE-411 Técnicas y Métodos Estadísticos para las Ciencias Sociales. PSE-305 Escuelas Psicológicas PSE-201 Bases Biológicas del Comportamiento I PSE-304 Bases Biológicas del Comportamiento II
6	Alba Rosibel Acosta Ramírez	1) Licenciada en Psicología (UNICAH)	2) Master en Administración de Proyectos (UNITEC).  3)	1) No. RT 13372-04-2008 Folio 371 Tomo			Si		PSE-620 Psicología del Aprendizaje PSE-409 Evaluación Psicología II PSE-410 Psicología del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Validación de estudios (Títulos)		No. de Colegiación	Experiencia Docente en N.E.S.	Formación Pedagógica en N.E.S	Asignaturas A Impartir
				Recon.	Incorp				
			Maestrante de Investigación Educativa (UNICAH)	XXVIII 2) No.121 19 Folio 119 Tomo XXVI					Desarrollo II PSE-1037 Prácticas Educativas PSE-931 Ética Profesional del Psicólogo
7	Fátima Albertina Ramos Canales	Licenciatura en Psicología (UNICAH)	Master en Dirección de RRHH (UNITEC)				Si		PSE-1038 Prácticas Laborales PSE-827 Psicología de la Organización PSE-408 Teorías de la Personalidad I PSE-512 Teoría de la Personalidad II
8	Eda Rossany Martínez Pérez	1) Licenciatura en Psicología (UNICAH)	2) Master en Psicología Clínica Familiar (UNICAH) 3) Pasante de Doctorado en Neurociencia y Educación, (Universidad Camilo José Cela, Madrid España).	1) No. RT 26650-01-13 Folio 149 Tomo LIV 2) No. 00552 Folio 114 Tomo LXVIII		No. 13-1854	Si		PSE-616 Psicología del Comportamiento Anormal I PSE-828 Tratamiento Psicológico PSE-1036 Prácticas Clínicas PSE-933 Tratamiento Psicológico del Adolescente PSE-1139 Practica Profesional Supervisada
9	Klardy Sicely Landero Ramirez	1) Licenciatura en Psicología (UNAH)	Master en Psicología con Acreditación en Consejería	1) No 57 Folio 57 Tomo XVI			Si		PSE-307 Evaluación Psicológica PSE-721 Psicología del Comporta-





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Validación de estudios (Títulos)		No. de Colegiación	Experiencia Docente en N.E.S.	Formación Pedagógica en N.E.S	Asignaturas A Impartir
				Recon.	Incorp				
			Familiar (UNICAH)						miento Anormal II PSE-514 Psicometría I PSE-619 Psicometría II
10	Santa Isabel Urquía Benítez	1) Licenciatura en Psicología (UNAH)	Maestrante en Talento Humano y Gestión Empresarial (UPH)	1) No 009 Folio 003 Tomo XLVII		No. 13-1718	Si		PSE-203 Metodología de la Investigación PS-101 Psicología General PSE-306 Psicología del Desarrollo I PSE-723 Psicología del Trabajo
11	Nancy Carolina Chacón	1) Licenciatura en Psicología (UNICAH)	2) Master en Psicología con Elección en Clínica Familiar (UNICAH). 3) Master en Psicología Clínica (UNICAH)	1) No RT 13316-04-2008 Folio 315 Tomo XXVII			Si	Asesor en Línea (UCENM)	PSE-724 Psicodiagnóstico PSE-935 Teoría y Técnica de la Entrevista PSE-725 Técnicas Proyectivas I Pse-829 Técnicas Proyectivas II
12	Edwin Roberto Lanza Cabrera	1) Licenciatura en Psicología (UNICAH)	Maestría en Psicología Con Orientación Social (UNICAH)	1) No Rt-19571-02-11 Folio 410 Tomo XXXIX 2) No 04915 Folio 131			Si		PSE-515 Psicología Social I PSE-617 Psicología Social II PSE-934 Desadaptación Social PSE-722 Psicología Comunitaria I PSE-826



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.	Nombre del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Validación de estudios (Títulos)		No. de Colegiación	Experiencia Docente en N.E.S.	Formación Pedagógica en N.E.S	Asignaturas A Impartir
				Recon.	Incorp				
				Tomo XLV					Psicología Comunitaria II
13	Luis Orlando Avilés Orellana	Ingeniero Agroindustrial (UNAH-CURC)	Maestría en Dirección Empresarial Con Especialidad en Competencias Directivas (UNITEC)				Si		Electiva de Ciencias Naturales

10.3 Evidencias de la inconsistencia de las Unidades valorativas del Plan de estudios de Psicología

Folio número Ciento veintinueve (129)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
Dirección de Educación Superior  
Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"  
3467-22, Honduras  
Tel: 2222-4441 y 2222-4429

LIBRO DE REGISTRO DE APROBACIÓN DE CARRERAS Y PLANES DE ESTUDIO  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

TOMO IV-13  
FOLIO N° 129

CARRERA: PSICOLOGÍA  
REGISTRO No. RP-360-07-13 GRADO ACADÉMICO: LICENCIATURA  
TÍTULO: PSICÓLOGO  
DURACIÓN: 11 (ONCE) PERIODOS ACADÉMICOS  
MODALIDAD: PRESENCIAL  
NÚMERO DE UNIDADES VALORATIVAS: 200 (DOSCIENTAS)  
CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM  
NÚMERO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CARRERA Y PLAN DE ESTUDIOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: 2599-266-12 de fecha diecinueve de octubre del año dos mil doce.  
Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", uno de agosto del año dos mil trece.

(1) Ramón Ulises Salgado Peña  
Mg. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA  
SECRETARIO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Observaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



...o número Ciento Veinticinco (125)

*José U. Salgado P.*

13. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

14. TABLA DE EQUIVALENCIAS

15. ASIGNATURAS QUE PUEDEN SER APROBADAS MEDIANTE EXÁMENES POR SUFICIENCIA 113

16. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

17. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN 114

18. EVALUACIÓN DEL PLAN 115

19. BIBLIOGRAFÍA 117

1.1 DATOS GENERALES DE LA CARRERA

a. Nombre: Carrera de Psicología en el grado de Licenciatura

b. Duración en Periodos Académicos: 11 periodos académicos

c. Requisitos de Ingreso:

1. Presentar título de educación media
2. Llenar formulario de inscripción.
3. Presentar dos fotografías tamaño carnet.
4. Fotocopia de tarjeta de identidad o partida de nacimiento.
5. Tarjeta de salud.
6. Recibo de pago de matrícula.

d. Unidades Valorativas 200

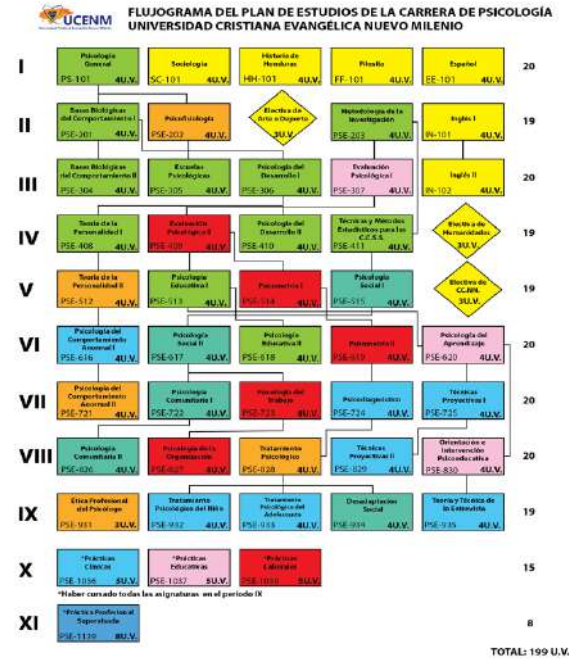
e. Número de Asignaturas 49 Asignaturas

f. Nivel o Grado Académico Licenciatura

g. Acreditación (Título, Diploma) Título de Psicólogo

h. Modalidad Presencial

i. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera: Octubre 2012



Igual puede compararse la inconsistencia en las tablas del numeral 1, de este anexo”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4734-369-2022.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la **Creación y funcionamiento de la carrera de Psicología**, en el grado académico de Licenciatura, a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. fue aprobada por el CES mediante No.2599-266-2012, de fecha 19 de octubre de 2012. **CONSIDERANDO:** Que el **Centro Asociado de Educación a Distancia** de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), en Comayagua, departamento de Comayagua. fue aprobado por el CES mediante acuerdo No. 3769-324-2018, de fecha 24 de abril de 2018. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 4523-356-2021, de fecha 11 de junio de 2021, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la **solicitud de Ampliación de Oferta académica** de la carrera de **Psicología** (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1212-355-2021**; y de la Opinión Razonada **OR-DES-1164-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: El diagnóstico y la documentación curricular presentada por la UCENM, fue revisada y analizada de conformidad a la normativa reglamentaria de El Nivel de Educación Superior de Honduras. Además, se revisó el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones dadas por los miembros de la comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM, es una institución sólida y con experiencia en la gestión académica curricular en la Educación a Distancia Semipresencial, asimismo, presenta evidencia de contar con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



la estructura organizativa y los recursos básicos para desarrollar la gestión académica y administrativa de la carrera de Psicología, como ser: capacidad instalada, espacios especializados, recurso docente capacitado, recursos financieros y recursos de sistemas tecnológicos (plataforma PVA y PTA), recursos bibliográficos, entre otros. Además, de tener suscripción de convenios de colaboración y la reglamentación interna y organizativa para garantizar el proceso de gestión académica curricular. **CONSIDERANDO:** Que para conocimiento y rectificación; en la revisión y verificación de la información, se identificó que hay una **inconsistencia en la cantidad de las Unidades Valorativas** entre la tabla de Datos Generales, Acuerdo de aprobación, Flujograma y demás apartados dentro del plan de estudios; en los primeros dos aspectos se describen **200 unidades valorativas**, en todos los demás apartados aparecen **199 U.V.**, siendo este último el dato real, según se ha constatado (ver evidencias en anexos). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1212-355-2021**; y de la Opinión Razonada **OR-DES-1164-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de **Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, para el Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM, ubicado en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua**; dado que la Universidad, ha cumplido en su mayoría con las observaciones y recomendaciones dadas por la comisión del Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior y asimismo, apegados a la normativa reglamentaria del Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Autorizar la rectificación de la inconsistencia encontrada en el número de Unidades Valorativas, descritas en el acuerdo de Aprobación No. 2599-266-2012, del 19 de octubre del 2012 y la tabla de Datos Generales del Plan de Estudios de la carrera de Psicología, registrado con No. Rp-360-07-13, Fol.121-240 y con Ac. No. 2845-278-2012, donde se detallan **200 Unidades Valorativas**, dato que es inconsistente con el Flujograma y demás apartados del Plan de Estudios, donde se contabilizan **199 U.V.**, **siendo éste el dato correcto, por lo tanto, se autoriza a la Dirección de Educación Superior, hacer la corrección en los Folios Nos. 121, 122, 123 y 125 del documento registrado.** **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, dé, el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos y administrativos en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación, o conforme a lo establecido en el **Acuerdo, No.4516-356-2021** del 11 de junio de 2021; que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante** el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **QUINTO:** Notificar el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

DÉCIMO

**TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 1282-362-2022; Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-**





**DES-1165-06-2022, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL POR LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 1282-362-2022**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.4577-359-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 359, de fecha 20 de agosto de 2021 y teniendo a la vista el Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:** “Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG”. **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Escuela Agrícola Panamericana el Zamorano (EAP), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen, sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UNITEC), Dictamen Favorable con Observaciones (EAP, UNACIFOR Y UNAH). **Por tanto,** los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG. Tegucigalpa, 20 de mayo del 2022. Comisión: UNAH; EAP; UNITEC Y UNACIFOR.”

## POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



UNAH  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA UNAG.**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

**2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)***

“La educación es la primera necesidad de la República”





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO:** Que con base a su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, la UNAH, realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la UNAG en su Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semipresencial con mediación virtual.

**CONSIDERANDO:** Que la UNAH revisó la versión de los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; encontrando lo siguiente:

La documentación remitida por la UNAG debe evidenciar el cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior en los siguientes aspectos propios de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual: procesos de virtualización de los espacios de aprendizaje que incluya la participación de expertos en mediación pedagógica que acompañe a los docentes, tutores, expertos en contenidos para la estructuración pertinente y adecuada al formato virtual.

Resultado de la revisión de los espacios virtuales de aprendizaje que corresponde al 25% de las evidencias de su diseño y desarrollo, estos no cumplen con la estructura mínima que se requiere en la modalidad a distancia, careciendo la mayoría de una guía o programación didáctica que oriente al experto en contenido para el diseño de los recursos y actividades que se realizan de manera presencial y los que se realizan de manera virtual. Asimismo, se observa carencia en la mediación pedagógica para el diseño de actividades de aprendizaje y evaluación, por lo que, los espacios virtuales de aprendizaje se observan desordenados, sin una secuencia didáctica con base en una planificación didáctica.

**2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)***

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

La UNAG debe incorporar los componentes de la educación a distancia y virtual en la documentación correspondiente para facilitar la comprensión de cómo funcionará la maestría tanto en los momentos presenciales como virtuales. Asimismo, incorporar en los espacios de aprendizaje diseñados, una guía o programación didáctica orientadora para su diseño y se evidencie la intervención de expertos en mediación pedagógica, y cumpla con lo establecido en los artículos 4, 7, 9, 10, 13 y 53 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior del país.

La UNAH en su responsabilidad y compromiso social de apoyar y acompañar el desarrollo de la educación superior a distancia y virtual en el país; la Vicerrectoría Académica de la UNAH a través de estas direcciones, recomienda y pone a disposición de la UNAG el espacio para una pasantía presencial de su pedagogo o responsable de su sistema a distancia, a fin de que la UNAG concrete la aplicación de las recomendaciones tecno-pedagógicas incluidas en este dictamen.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 18 del mes de mayo del año dos mil veintidos.



*Belinda Flores de Mendoza*  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerrectora Académica a.i.

**2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)***

*"La educación es la primera necesidad de la República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | [www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)

**POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:**





En respuesta a la petición de CTC, la Escuela agrícola Panamericana, EAP, como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la

<b>Solicitud:</b>	
Autorización de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.	
Universidad proponente:	Universidad Nacional de Agricultura
Comisión nombrada:	UNAH (Coordina), EAP y UNITEC.
Dictamen emitido por:	Escuela agrícola Panamericana, EAP

solicitud antes descrita emite el siguiente: **Considerando:** Que los documentos que sustenta la solicitud Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible en el grado académico de Maestría (Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, fueron enviados en tiempo y forma. **Considerando:** Que la institución proponente evidenció la factibilidad para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible en el grado académico de Maestría (Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial. **Considerando:** Que la universidad proponente presentó una segunda versión del Plan de Estudios en cual subsanaron las observaciones emitidas. **POR TANTO:** La Escuela agrícola Panamericana, EAP, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite dictamen **Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible en el grado académico de Maestría (profesionalizante) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial. **Vicepresidenta y Decana Académica, Ana Maier, Ph.D.”**  
**Diagnóstico**

categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S	N	Sugerencias V1	Sugerencias V2
		i	o		
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>					
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x			
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x			
	3.-Código de la carrera	x			
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	5.-Lugar y fecha	x			
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x			
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x			
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera	x		Incorporando la clasificación CINE-2013  Establecer la categoría del programa (profesionalizante o académica)	Se mantiene observación
	Duración de la Carrera	x			
	Número de Períodos:	x			
	Duración del Período Académico	x			
	Número de Unidades Valorativas			Revisar en función al art. 25 del reglamento de postgrado	Subsanado.
	Número de Módulos/asignaturas	x			
	Modalidad de Estudio	x			
	Acreditación	x			
	Grado Académico			El grado académico es "Maestría"	Subsanado.
Petición	x		Integrar el acuerdo de educación a distancia.		



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				Debe reflejarse tal como ingreso el punto al CES.  La maestría fue solicitada en las dos categorías (profesionaliz ante-académica) sin embargo, en el diseño solo se evidencia académica.	
	Año de solicitud	x			
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio	x		Cumple, sin embargo, se debe profundizar en los antecedentes del área del conocimiento	Subsanado.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		Se sugiere integrar síntesis del proceso metodológico empleado	Subsanado.
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x			
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x			
<b>3. Contextualización</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	x			
	2.- Educativa	x			



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S	N	Sugerencias V1	Sugerencias V2
		i	o		
<b>situacional de honduras</b>	3.- Política	x			
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x			
<b>4. Contextualización institucional</b>	1.- Identificación de la Institución	x			
	2.- Visión y Misión Institucional	x			
	3.- Responsables del proyecto	x			
<b>3. Marco teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>				
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x			
	2.- Justificaciones sociales	x			
	3.- Justificaciones económicas	x		Se sugiere ampliar en función al área específica de formación	Se mantiene
	4.- Justificaciones político – educativas.	x			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x			
	6.- Fundamento filosófico	x			
7.- Doctrina pedagógica	x		Se sugiere establecer líneas estratégicas para el desarrollo de la modalidad semipresencial	Subsanado.	
<b>6. Resultados</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x			





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
de la investigación	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x			
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		x	Considerando que no existen carreras similares en Honduras, podría ser pertinente para fortalecer el estudio, elaborar un benchmarking sobre la cualificación que poseen los profesionales de esta carrera en países latinoamericanos con la finalidad de fortalecer la propuesta presentada por la UNAG	Subsanado.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x			
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x			



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	x			
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	x			
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados	x			
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	x			
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.		x		
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x			
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	x			
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x			

**Plan de estudios**

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
<b>Aspectos de presentación</b>					
1.1 Portada	1.1.1 Membrete y logotipo de Universidad	x			
	1.1.2 En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x			
	1.1.3 Código de la carrera	x			
	1.1.4 Unidad responsable del proyecto	x			
	1.1.5 Lugar y fecha	x			



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S	N	Sugerencias V1	Sugerencias V2
<b>1.3</b> <b>Tabla de Contenidos</b>	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	x			
	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	x			
<b>1.2</b> <b>Datos generales</b>	1.2.1 Nombre de Programa/Carrera	x		Incorporando la clasificación CINE-2013 Establecer la categoría del programa (profesionalizante o académica)	Se mantiene observación
	1.2.2 Duración de la Carrera	x			
	1.2.3 Número de Períodos	x			
	1.2.4 Duración del Período Académico	x			
	1.2.5 Número de Unidades Valorativas	x		Revisar en función al art. 25 del reglamento de postgrado	Subsanado.
	1.2.6 Número de Módulos/asignaturas	x			
	1.2.7 Modalidad de Estudio:	x			
	1.2.8 Acreditación	x			
	1.2.9 Grado Académico	x		El grado académico es "Maestría"	Subsanado.
	1.2.10 Petición	x		Integrar el acuerdo de educación a distancia. Debe reflejarse tal como ingreso el punto al CES. La maestría fue solicitada en las dos categorías (profesionalizante o académica) sin embargo, en el diseño solo se	



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S	N	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				evidencia académica.	
<b>2. Introducción</b>	2.1 Antecedentes del plan	x		Se sugiere profundizar en los antecedentes de la ciencia.	Subsanado.
	2.2 Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	x			
	2.3 Viabilidad para la Implementación del Plan	x			
	2.4 Limitantes para la Implementación del Plan	x			
	2.5 Explicación del documento	x			
<b>3. Marco teórico</b>	3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x			
	3.2 Justificaciones Sociales	x			
	3.3 Justificaciones Económicas	x		Se sugiere ampliar en función al área específica de formación	Se mantiene.
	3.4 Justificaciones Político-Educativas.	x			
	3.5 Necesidades Prácticas Prioritarias	x			
	3.6 Fundamento Filosófico				
	3.7 Doctrina Pedagógica	x		Se sugiere establecer líneas estratégicas para el desarrollo de la modalidad semipresencial	Subsanado.
<b>4. Síntesis del Diagnóstico</b>	4.1 Síntesis de información cuantitativa y cualitativa significativa, que justifica la creación de implementación de la carrera, dado que es una demanda real y potencial de la sociedad y sus diferentes actores.	x		Separar esta información de la doctrina pedagógica, ya que este es un capítulo diferente.	Subsanado.
<b>5. Perfil Profesional</b>	5.1 Perfil de Ingreso	x		Corroborar conforme el art. 58 del	Se mantiene observación





NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S	N	Sugerencias V1	Sugerencias V2
ional del Graduado				Reglamento de Postgrado	
	5.2 Perfil de Egreso	x		Se sugiere elevar el nivel de las competencias y conocimientos a un nivel de Máster en Ciencia.	Subsanado.
6.Estructura del Plan	6.1 Objetivos Generales	x			
	6.2 Objetivos Específicos	x		Profundizar en función de las actividades directivas propias del nivel haciendo énfasis en los últimos niveles de la taxonomía de Bloom.	Analizar redacción.
	6.3 Asignaturas de investigación	x		Los espacios se identifican en el flujograma, sin embargo, deben segmentarse en este apartado según el art. 49 del reglamento de postgrado con la finalidad de esclarecer la estructura del programa	Se mantiene observación
	6.4 Asignaturas de Formación General	x			
	6.5 Asignaturas de Formación académica/profesionalizante	x			
	6.6 Asignaturas Electivas	x			
	6.7 Distribución de Asignaturas por periodo Académico	x		Se recomienda segmentar este apartado según la categoría del programa (académico-profesionalizante) así como	Subsanado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				por orientación	
	6.8 Tabla operativa		x	<p>No presentan el cuadro con la cantidad de horas teóricas y prácticas para cada espacio de aprendizaje, todo ello en cumplimiento al requisito mínimo y máximo de una maestría en ciencia.</p> <p>Se sugiere establecer un espacio donde se especifica el % de semi-presencialidad que se desarrollará (Art. 53 - Art. 4 - reglamento de educación a distancia)</p> <p>Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: Debe evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se</p>	Subsanado.



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				desarrollan en línea)	
	6.9 Flujograma de Asignaturas	x		En caso de ser una maestría académica se debe integrar un espacio pedagógico orientada al logro de competencias didácticas art, 24 del Reglamento de postgrado	
	6.10 Descripción mínima por asignaturas	x		<ul style="list-style-type: none"><li>Analizar las estrategias didácticas ya que no se puede considerar la plataforma Moodle o la biblioteca virtual como una estrategia, siendo que, estas son herramientas para el proceso de enseñanza y aprendizaje.</li><li>Considerar estrategias de evaluación más acorde a un posgrado</li></ul>	Se mantienen las observaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				<p>y su nivel de Máster en Ciencia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se recomienda incluir Nutrición y Alimentación. Al leer el perfil de ingreso no todos garantizan una base en nutrición y por ende no puede enfocarse directamente al aspecto de alimentación.</li><li>• Todos los espacios de aprendizaje según descripción mínima tienen un componente más teórico que práctico. Se recomienda revisar asignaturas como reproducci</li></ul>	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				<p>ón, alimentación, fisiología de pastizales, entre otros que permita un desarrollo más práctico y a un nivel de posgrado en Máster de Ciencia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El componente de investigación no se detecta claramente en los espacios de aprendizaje y como también en la estructura curricular. Se observa un desarrollo curricular más para una maestría profesionalizante.</li></ul>	



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	S	N	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	6.11 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos.			N/A	
	6.12 Identificación de asignaturas (códigos)		x		
	6.13 Descripción de proyecto de graduación	x			
	6.14 Explicación de Vinculación Social	x		Se menciona como para de los pilares institucionales y como eje transversal	
	6.15 Explicación de Investigación	x			
	6.16 Explicación de Internacionalización		x		
	6.17 Requisitos de Graduación	x			
	6.18 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	x		No se detallan los convenios establecidos	Subsanado.

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“SEGUNDO DICTAMEN.** Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y emitir Dictamen para la aprobación de este. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de **Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG,** se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, ha enviado la versión mejorada de la propuesta de solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de **Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad**



**Nacional de Agricultura, UNAG**, se realizó la segunda revisión del Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de noviembre de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

**Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG.**

**1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>2.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple



<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

### 3. PLAN DE ESTUDIOS

**Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”**





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?		X	
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud		X	
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica	X		
	Programa de Doctorado		X	
Programa de Posdoctorado		X		
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
<b>Cap. III</b>	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			N/A
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?	X		
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?	X		
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?	X		
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?	X		
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?	X		
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?	X		
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?	X		
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?	X		
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?	X		
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?	X		
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?	X		
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?	X		
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?	X		
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región;			N/A



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 29	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	X		
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		N/A
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
	<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b>				
<b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	X		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	X		
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	continua, con miras a la acreditación de la calidad?			
	<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:  ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

**Requerimientos según el Reglamento de EAD**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III</b> <b>de los Estudiantes</b>			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	condiciones necesarias para su desarrollo?			
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las	X		





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	experiencias investigativas y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			N/A
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			N/A
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			N/A
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			N/A
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			N/A
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			N/A
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia			N/A



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?			N/A
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?			N/A
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) Art. 53 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 54 e)	expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?			
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	<b>X</b>		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	<b>X</b>		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	<b>X</b>		

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**  
**UNACIFOR**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2720-2300  
www.esnacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PARA LA CREACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE  
LA PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE  
MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE PARA SER DESARROLLADA EN LA  
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, POR LA  
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA UNAG**



ESNACIFOR desde 1969

**SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA**  
**17 DE MAYO DEL AÑO 2022**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



En seguimiento a la solicitud de Creación y Funcionamiento de Plan de Estudios de la Carrera **Gestión de la Producción Animal Sostenible en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante) para ser desarrollada en modalidad Semipresencial con mediación virtual por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Código: MPA- 310501** de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) se ha detectado las distintas observaciones:

<b>CATEGORIAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO ASPECTOS DE PRESENTACION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Periodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
Grado Académico	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>2. INTRODUCCION</b>	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Cumple
	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
	<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica
Educativa		Cumple
Política		Cumple
Escenarios socioeconómicos Internacionales		Revisar
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>6. MARCO TEORICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7. ANEXOS	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Revisar
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Revisar
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Página | 4

En seguimiento a la solicitud de Creación y Funcionamiento de Plan de Estudios de la Carrera **Gestión de la Producción Animal Sostenible en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante) para ser desarrollada en modalidad Semipresencial con mediación virtual por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Código: MPA- 310501** de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) se ha detectado las distintas observaciones:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código del Programa	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	1.3 Tabla de Contenido	Año de Solicitud
Incluye el tema y subtemas de cada capítulo		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple

Página | 5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Revisar
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Revisar
	Asignaturas de Formación General	No aplica
	Asignaturas de Formación Específica	Revisar
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar
	Tabla de Equivalencia	No aplica
	Asignaturas por Suficiencia	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica.
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple	
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera	No se observa en el documento.	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**OBSERVACIONES GENERALES**

**Sobre el Diagnóstico:**

1. El apartado de cualificación y cuantificación de profesionales revisar y hacer alusión que con la creación de este programa serian los primeros profesionales de posgrados, existentes en el área, en el país.
2. Explicar o definir en forma más específica cual sería el aporte que estos profesionales realizaran en la sociedad hondureña.
3. En cuanto a los perfiles académicos, explicar a qué colegio de profesionales estan colegiados, no es de mucha utilidad solo escribir el número de colegiación sin saber a qué colegio profesional pertenecen los diferentes docentes que se proponen.

Nº	Nombre del docente	Nº Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados	Nº de Colegiación	Experiencia en el N.E.S	Formación Pedagógica

4. Así mismo, incorporar el cuadro sinóptico de especialidades correspondiente a los profesionales docentes. A modo de ejemplo.

Nº	Especialidad, Área o Ciencia	Estudios de Pregrado	Estudios de posgrados, Maestrías o Especialidades	# Docentes	Registro		Validación de Títulos y grados		Colegiados		Experiencia Docente en el N.E.S.		Formación Pedagógica	
					UNAH	Recon.	Incorp.	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Ciencias Naturales	1	Ninguno	1	1	1	---	1		1	---	1	---	
2	Ciencias de la Computación	1	Gestión de Tecnologías de la Información	1	1	1		1		1	---	0	1	
<b>Sub Totales</b>		<b>17</b>		<b>19</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	
<b>TOTALES</b>		<b>17</b>		<b>19</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	

5. Revisar en forma general la escritura y ortografía del documento, existen párrafos entre los apartados que se hace denotación al programa en letras minúsculas y en otros aparece en letra mayúscula, revisar este detalle y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



unificar como caracterizaran este programa siempre que hagan referencia al mismo.

**Sobre el Plan de Estudios:**

1. Revisar el flujograma, sobre todo la calidad de imagen no se aprecia muy bien.
2. Descripciones mínimas revisarlas, y unificar el estilo en las distintas descripciones, mejorar la presentación de la información, al finalizar una descripción de espacio de aprendizaje es importante darle espacio y comenzar en la siguiente página la nueva descripción.
3. Revisar en forma general la escritura y ortografía del documento, existen párrafos entre los apartados que se hace denotación al programa en letras minúsculas y en otros aparece en letra mayúscula, revisar este detalle y unificar como caracterizaran este programa siempre que hagan referencia al mismo.

**Comité de revisión UNACIFOR:**

**MSc. Miguel A. Velásquez**, Vicerrector Académico

**MSc Sergia Vásquez**, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



Se emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, debido a que en ambos documentos existe información de forma que debe revisarse y adecuarse, pudiendo así la **Universidad Nacional de Agricultura** atender las mismas y emitir ante la Dirección de Educación Superior, la nueva versión de los documentos **Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Gestión de la Producción Animal Sostenible en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante)** para ser desarrollada en modalidad **Semipresencial con Mediación Virtual**, por la **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**, Código: MPA-310501

  
MSc. Miguel Ángel Velásquez  
Vicerrector Académico UNACIFOR



Página | 9

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre el Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura UNAG, para la aprobación la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; después de haberse



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



entregado tres dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y Universidad Nacional de Ciencias Forestales. UNACIFOR; más un dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Tecnológica Centroamericana, EAP, por lo que se procedió a la votación de la solicitud siendo aprobada por unanimidad.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.  
Catacamas, Olancho; viernes 20 de mayo de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PHD. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA  
PRESIDENTE”

“

**OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG).**

OR-DES-1165-05-2022

**ESTA OPINIÓN RAZONADA RESPONDE A LA SOLICITUD:**

**Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría, con categoría Profesionalizante, modalidad a Distancia, en la expresión Semi-presencial con mediación virtual, a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**

### I.INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, de la Ley de Educación Superior, Artículos 43, 45, literal ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y todos los Artículos aplicables de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior en todo y lo relativo a las Maestrías profesionalizantes, Reglamento de Educación a Distancia y en atención a las responsabilidades que le competen en relación **al análisis para Aprobación de la carrera y del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para ofrecerse en la Modalidad a Distancia en la expresión Semi-presencial con Mediación Virtual por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.**





Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Diagnóstico, y sus justificaciones, la estructura del Plan de Estudios, verificación documental de las instalaciones físicas, materiales y equipo, y biblioteca disponible según indicadores solicitados; los Perfiles Académicos de los Docentes, los criterios para la apertura de Programas de Estudio en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, y del Reglamento de Educación a Distancia, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

## II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La **UNAG** presentó ante el Consejo de Educación Superior para cumplir el proceso de Ley, solicitud de aprobación para la creación y el funcionamiento de la Carrera y **del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**; escrito que fue conocido y admitido por el Consejo de Educación Superior, según **Acuerdo No. 4577-359-2021 de fecha 20 de agosto, 2021**.
2. El Consejo Técnico Consultivo por su parte mediante **Dictamen No. 1282-362-2022, de fecha 20 de mayo de 2022**, se pronunció favorablemente para la aprobación de la Solicitud para la creación y el funcionamiento de la Carrera de **Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría, en categoría Profesionalizante únicamente, modalidad a Distancia, en la expresión Semi-presencial con mediación virtual**, a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de Agricultura;
3. Para hacer frente a la emergencia provocada por la COVID-19, el Consejo de Educación Superior resolvió mediante **Acuerdos Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y No. 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año**, entre otras medidas, la de **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las *competencias* de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas a esa modalidad. Que dicha autorización se mantenga vigente por el resto del año académico 2020, por lo que posteriormente las autoridades de los Centros de Educación Superior deberán realizar lo procedente según la normativa de Educación Superior para su debida aprobación, tanto de sus sistemas de educación virtual, como para la ampliación de la oferta educativa en la modalidad virtual.
4. La Dirección de Educación Superior en el marco de la COVID-19 presentó al Consejo de Educación Superior propuesta de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, aplicables durante el período de agosto-diciembre de 2020, la cual fue aprobada íntegramente mediante **Acuerdo No. 4323-347-2020**, medidas que fundamentan la emisión de la presente Opinión Razonada.



5. Con fecha 17 de diciembre, 2020 la Dirección de Educación Superior solicitó ampliación del período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes de las Instituciones de Educación Superior aprobadas en el Acuerdo antes mencionado para los meses de enero a junio del año 2021 y de julio a diciembre 2021, peticiones que fueron aprobadas mediante Acuerdo No. **4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020**, y Acuerdo **4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021** al amparo de los cuales se emite la presente Opinión.

**III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA – PROFESIONALIZANTE, MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNAG**

Los Datos Generales de este programa son los siguientes:

ASPECTOS			PLAN DE ESTUDIOS
Facultad o Unidad Académica Responsable			Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Nombre de la carrera			Gestión de la Producción Animal Sostenible
Código de la carrera			MPA-310501
Número de períodos académicos al año			03 periodos al año
Duración del periodo académico			15 semanas
Duración de la carrera			2 años (06 períodos académicos)
Número de créditos o unidades valorativas			48 créditos
Número de Asignaturas o Espacios de Aprendizaje			16
Modalidad Educativa			A distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual
Acreditación			Master en Gestión de la Producción Animal Sostenible
Grado académico			Maestría
Clasificación del Programa			Profesionalizante
Clasificación CINE-UNESCO de la Carrera o Programa			Producción Agrícola y Ganadera (0811)
Petición que se resuelve			Creación y funcionamiento de la carrera, aprobación del plan de estudios
Fecha de ingreso de petición que se resuelve			19 de agosto de 2021



Fecha de aprobación de la petición por el CES	2022
---	------

**IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA; JUSTIFICACIONES SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICO EDUCATIVA; FUNDAMENTO FILOSÓFICO, Y DOCTRINA PEDAGÓGICA DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA – TIPO PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA – MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

**FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA:**

La UNAG en este apartado hace referencia al surgimiento de la ganadería desde los orígenes del hombre, la domesticación animal y la conversión del animal como medio de trueque o intercambio. Refiere también como se realizó la introducción de la producción animal en Latinoamérica.

En relación a la fundamentación científica de la carrera, la UNAG refiere y explica que este campo de estudio se ve alimentado por disciplinas y campos del saber tales como: **Nutrición y alimentación animal, Genética y Mejoramiento Animal, Fisiología y reproducción animal, Sanidad animal, Gestión Empresarial, Sistemas de Producción Animal y la Transformación de productos de origen animal.**

Además indica que en el nuevo concepto de producción pecuaria sustentable y de modernización de los métodos y herramientas de producción en Honduras, la Universidad Nacional de Agricultura pretende con la apertura de la Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible fortalecer los procesos de producción considerando aspectos biológicos, ecológicos, sociales y económicos, entre otros, orientada en la gestión eficiente de los bienes productivos, investigación para la producción y administración pecuaria; integrando el cambio climático, gestión de riesgos, las tecnologías de la información y comunicación y el emprendimiento; siendo los ejes transversales en el abordaje de la ganadería tropical: Gestión Integral de Riesgos (GIR), Cambio Climático (CC), Investigación, Vinculación, Emprendimiento y Uso de las TIC. Al mismo tiempo, la Maestría en gestión de la Producción Animal Sostenible, crea una visión integral de la producción animal, adecuada a la realidad nacional que contribuya a resolver la problemática del sector pecuario, proponiendo y gestionando sistemas de producción animal que sean soportables en lo ecológico, viables en lo económico y equitativos en lo social, con los participantes en el proceso productivo.

**JUSTIFICACIÓN SOCIO-ECONÓMICA:**

UNAG justifica esta carrera destacando que Honduras es un país ubicado geográficamente en el centro de la región centroamericana que tiene una gran riqueza cultural y una población que ya llega a los 9.5 millones de habitantes para una densidad de 81.4 habitantes por km<sup>2</sup> y 1.6% de crecimiento poblacional; el 54.8% viven en el área urbana y 45.2% en el área rural, con una mayoría de mujeres del 51.6% y hombres que representan el 48.4% del total. Que para el año 2019, de acuerdo con el Banco Mundial el Coeficiente de Gini, que mide la desigualdad en los ingresos, tenía un valor de 52 siendo uno de los más altos de la región y a nivel mundial, el 59.3% de los hogares vivían en la pobreza y de ellos el 36.7% en pobreza extrema. Esta situación se ha agravado en los años siguientes con la pandemia del COVID-19 y los huracanes ETA y IOTA que azotaron al país en el año 2020, impactando en la economía nacional que



desafortunadamente presenta uno de los ingresos per cápita más bajos con US\$2,533 al año, siendo de los más pobres en Latinoamérica (INE-Honduras, 2021).

Asimismo, UNAG indica que dados los datos presentados se hace necesario avanzar en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), particularmente en los ODS 1 al ODS 6, ODS 10, ODS 13 al ODS 16, sin menoscabo de los esfuerzos que deben hacerse en los demás objetivos. Deben articularse esfuerzos orientados a la erradicación de la pobreza imperante en el país que se profundiza por el incremento en la degradación de los recursos necesarios, situación que impacta en el acceso a alimentos, a la disponibilidad de agua para consumo y servicios de saneamiento adecuados, enfocándose en aquellas poblaciones con mayor vulnerabilidad afectadas por los fenómenos climáticos extremos.

En cuanto a la economía de Honduras UNAG manifiesta que ésta depende altamente del comercio internacional. El valor total del comercio (exportaciones más importaciones) representa 86% del PIB, la composición de la exportación continúa dominada por el sector de las maquiladoras y los productos agrícolas tradicionales, como el café (20.6%), el banano (11.2%) y el aceite de palma (7.6%).

En la lista de competitividad del Foro Económico Mundial, Honduras se encuentra en la 88ª posición entre 138 países, debajo de Guatemala (77), pero arriba de Nicaragua (103) y El Salvador. Los mayores desafíos para reforzar la competitividad se encuentran relacionados con la eficiencia del mercado laboral, la preparación para nuevas tecnologías y la innovación

El sector agropecuario nacional representa el 12.9% del Producto Interno Bruto (PIB), el 35.6% del valor total de las exportaciones del país, y emplea al 35% de la población económicamente activa y juega un papel esencial en la reducción sobre de inseguridad alimentaria y nutricional. Por su fuerte impacto en la economía en general y su importancia en la generación de divisas, la oferta de empleo y la seguridad alimentaria, el sector agropecuario es clave para el desarrollo social y económico de Honduras. No obstante, el crecimiento del agro depende, en parte, del conjunto de las políticas públicas y su efecto (positivo o negativo) sobre los precios, los ingresos de los productores y la creación de un entorno favorable para aumentar la productividad agropecuaria.

La UNAG concluye que la **formación de gestores en la producción animal sostenible** contribuirá a mejorar la competitividad y eficiencia del mercado laboral relacionado con las empresas pecuarias, permitiendo elevar la calidad de vida de las comunidades urbanas y rurales, a través del desarrollo humano social, ambiental y productivo, basado en la autogestión y la participación comunitaria con un enfoque de manejo sostenible de los recursos naturales, enfatizará los aspectos que tiendan a disminuir la vulnerabilidad ambiental y la debilidad de los procesos de participación social.

#### **JUSTIFICACIÓN POLÍTICO-EDUCATIVO:**

En cuanto a la justificación político- educativo, la UNAG invoca normativas como el Decreto 131 de Asamblea Nacional Constituyente que proclama la Constitución de la República de 1982 y la Ley General del Ambiente promulgada mediante Decreto Legislativo 104-93, en los cuáles se establece que el Estado conservará el ambiente adecuado para proteger la salud de las personas y declara de utilidad pública y de interés social, la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales, y bajo estas premisas, el Gobierno Central y las municipalidades deben permitir su preservación y aprovechamiento económico (Asamblea Nacional Constituyente, 1982; Congreso Nacional-Honduras, 1993).





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Entre los objetivos específicos de la Ley General del Ambiente se tienen el establecimiento de los mecanismos necesarios para el mantenimiento del equilibrio ecológico, permitiendo la conservación de los recursos, la preservación de la diversidad genética y el aprovechamiento racional de las especies y los recursos naturales renovables y no renovables; y fomentar la educación e investigación ambiental para formar conciencia ecológica en la población.

El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) aprobado mediante Acuerdo 3668-321-2017 del CES, se declara que la Institución tiene como fines primordiales la gestión del conocimiento para contribuir al desarrollo del sector agrícola nacional y afines en su multidimensionalidad: tierra, agua, mar, aire; mediante la formación humanista, científica y tecnológica, la generación y difusión de conocimientos, así como la realización de actividades de vinculación con la sociedad, con una clara conciencia de la naturaleza multicultural y compleja de la nación hondureña.

Las áreas científicas y tecnológicas que atiende la UNAG abarcan las ciencias orientadas al desarrollo del agro hondureño y al estudio de las ciencias de la tierra que fundamentan el desarrollo y la conservación de los recursos naturales que el país posee. En tal sentido, la UNAG estimula el desarrollo de estudios de posgrado de alto nivel mediante programas interdisciplinarios y multidisciplinarios mediante los cuales se fomenta la investigación científica que constituye una función esencial orientada a la solución de problemas nacionales prioritarios y contribuye a la generación y transferencia de conocimientos, tecnologías e innovación (UNAG, 2017).

Un aspecto de gran relevancia es el Acuerdo de París logrado en el 2015 durante la Conferencia para el Cambio Climático en Francia. Su gran objetivo es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), como un esfuerzo global para reducir la tasa del calentamiento del planeta, poniendo como objetivo limitar el aumento de la temperatura a 1.5 grados centígrados con respecto a la temperatura media global.

Honduras como uno de los países que ratificó dicho acuerdo, se compromete a tomar las acciones necesarias para poder contribuir en esta lucha global; como mecanismo de implementación se desarrollan las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (INDC), donde se abordan acciones en el ámbito de Adaptación y Mitigación. Se asumen compromisos como reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 15% para el año 2030 con respecto al escenario BAU (Business As Usual), centrando tales compromisos en los gases de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), metano (CH<sub>4</sub>) y Óxido nitroso (N<sub>2</sub>O). **Para las estrategias de adaptación el país se compromete al cambio de prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles, y el fortalecimiento de las capacidades de investigación, sociedad y legislación (INDC-Honduras, 2015).**

Con relación a estos compromisos, Honduras debe enfocar sus esfuerzos en todos los ámbitos para su cumplimiento, siendo necesaria la formación de profesionales con una mirada holística y moderna de los fenómenos en materia climática, siendo propositivo y gestor de dichos procesos. El país requiere de profesionales que manejen las herramientas innovadoras para la gestión integral de los recursos naturales y la producción sostenible, mediante el manejo adecuado de los ecosistemas naturales, del cual el hombre es parte, que funcionan mediante la interacción de sistemas que sustentan la vida, que son fundamentales para la conservación de los mismos y para la vida humana y de otras especies.

El plan de estudios propuesto en el presente documento está orientado a formar profesionales de nivel de postgrado capaces de contribuir al incremento de la productividad y competitividad no solo del sector agropecuario sino de los sectores educativos, económicos y sociales ya que estos son los indicadores que caracterizan el crecimiento de las economías globalizadas.



## FUNDAMENTO FILOSÓFICO:

La Universidad Nacional de Agricultura enfrenta los retos del Siglo XXI apuntando hacia un modelo de universidad que la ubique como una comunidad académica, consolidando una sociedad más justa, solidaria, democrática y desarrollada abierta al mundo y comprometida con su misión y su quehacer fundamental, definida en términos de generación y difusión de conocimientos, vinculación universitaria, proyección social y educación continua para sus egresados y comunidad en general.

La filosofía de esta institución educativa está plasmada en su misión y visión, así como en los principios, fines, y valores que orientan y definen su quehacer y que aparecen consignados en diferentes instrumentos legales y normativos. Como disciplina racional, la filosofía hace una reflexión sobre el ser humano y la sociedad, diferenciando a través del tiempo concepciones del hombre, que consideran que el pensamiento filosófico sustenta la práctica educativa, orientando la enseñanza a forjar un individuo y una sociedad digna y coherente con la realidad actual (UNAG, 2018).

El Modelo Educativo de la UNAG está centrado en el estudiante, cuya base se sustenta en la teoría socio-constructivista, con un enfoque por competencias y conservando el modelo didáctico del Aprender Haciendo; metodología entendida como el proceso del desarrollo humano que tiene un aprendizaje gradual en el que la persona cumple un rol activo operante.

El nuevo rol del profesor como mediador de los aprendizajes, desarrolla una metodología integradora y motivadora de los procesos intelectuales, que hacen posible en el estudiante el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y proactivo llevándolo a descubrir lo que está más allá del currículo formal.

El programa de Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible se enmarca en la concepción filosófica institucional, cuya finalidad y sistema de valores están encaminados a brindar una formación científica y humanista, que fomente el desarrollo equilibrado e integral de los estudiantes. En la Universidad Nacional de Agricultura se fomentan los valores de: Convivencia, comunicación, rigor académico, liderazgo, conducta ética y la transparencia.

## DOCTRINA PEDAGÓGICA

El currículo se debe caracterizar por su pertinencia con las necesidades reales y demandas del contexto; la flexibilidad, entendida como la capacidad para adaptarse a los cambios generados por la dinámica de la producción del conocimiento científico y tecnológico y el surgimiento de nuevos problemas y necesidades; la integración interdisciplinaria de los saberes; y la innovación a partir de la investigación continua de los diferentes procesos, etapas, componentes y factores.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se basa en la teoría socioconstructivista bajo un enfoque por competencias que conserva el modelo didáctico del aprender-haciendo institucional. La concepción de la enseñanza-aprendizaje toma un sentido práctico que sustenta en el paradigma del nuevo rol del profesor como mediador de los aprendizajes que requiere desarrollar una metodología integradora y motivadora de los procesos intelectuales, que hacen posible en el estudiante, el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y proactivo para descubrir lo que está más allá del currículo formal.

El proceso de enseñanza-aprendizaje de la UNAG concibe al docente como un ingeniero en la construcción de este, por lo que el estudiante se sitúa como un sujeto activo, procesador de información. El docente representa a un elaborador y constructor de



experiencias didácticas a fin de facilitar escenarios innovadores para el aprendizaje integral.

El aprendizaje se concibe como una búsqueda activa y constructiva, dando importancia tanto a los conocimientos previos del estudiante y los contenidos, así como a los procesos a través de los cuales el estudiante adquiere el conocimiento, por ello, enfatiza la importancia del aprendizaje significativo, no memorístico; relaciona los saberes previos con los nuevos, propicia así una estrategia de enseñanza cognitiva, entendida, como construcción del conocimiento haciendo uso de diferentes metodologías didácticas.

Este modelo fomenta los aprendizajes conceptuales desde la perspectiva inductiva y deductiva; los aprendizajes procedimentales que permiten adquirir habilidades, técnicas y destrezas para aplicar conocimientos; y aprendizajes actitudinales para formar recursos humanos con sensibilidad hacia los problemas de las comunidades de las que es parte.

Por lo antes expuesto, la UNAG propone la Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible con el cual se adscribe al paradigma sociocultural de Vigotsky, de base cognitiva; pero considerando el medio social en que se desarrolla el sujeto, en el cual se establece que las funciones psicológicas superiores (lenguaje, pensamiento, intelecto), son productos de las interacciones sociales y a través de las dimensiones académicas, laboral e investigativa, sitúa al estudiante como un crítico de la realidad y un posible agente transformador, compartiendo a su vez, elementos del paradigma de enseñanza socio-crítico mediante la enseñanza problematizadora (Chaves-Salas, 2001).

Bajo esta visión paradigmática la orientación y desarrollo de los procesos didácticos y pedagógicos se apoyarán en estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación sustentadas en el socio-constructivismo con enfoque por competencia, aplicando criterios científicos, valorando la naturaleza del que aprende, sus conocimientos previos, su lado humano y profesional, confiriéndole al estudiante un papel protagónico y situando al docente como un experto que enseña bajo una situación esencialmente interactiva y problematizadora, creando todo un sistema de apoyo por donde deben transitar los estudiantes a niveles superiores de desarrollo y desempeño.

En ese sentido, los docentes y estudiantes, deberán introducirse al mundo del aprendizaje propiciando el desarrollo de aptitudes intelectuales, adoptando elementos base del paradigma de enseñanza socio crítico y el aprendizaje sociocultural para la investigación, vinculación e interrelación teoría - práctica, rompiendo así el paradigma tradicional de la enseñanza como transmisión de conocimientos y del docente como transmisor de información, a fin de desarrollar y alcanzar las competencias que se necesitan para la realización personal y profesional tanto del estudiante como del docente (Ortiz-Granja, 2015).

Todo el proceso educativo reforzará las competencias desarrolladas en los estudiantes y las implementará en la sociedad mediante la vinculación, a través de la cual se establece una interacción privilegiada y recíproca entre el conocimiento sistemático de la academia, los saberes y necesidades de la sociedad, de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella. Esto permitirá en forma dinámica y coordinada, el intercambio, aplicación y la integración del conocimiento científico, tecnológico, artístico y cultural para el bienestar de la sociedad y para aumentar la productividad y la competitividad de la misma.

UNAG en relación a la Evaluación de los aprendizajes establece que la misma se hará en tres tiempos y tipos: la diagnóstica, la formativa y la sumativa.

Partiendo de que el estudiante es un ser autónomo y autorregulado, el aprendizaje significativo se concibe como una búsqueda activa y constructiva; en ese sentido y considerando las definiciones psicopedagógicas, la perspectiva pedagógica del MEI de la UNAG, plantea que el estudiante debe: Aprender a Aprender, Aprender a Ser,



Aprender a Hacer, Aprender a Convivir y Aprender a Transformar. En ese contexto y considerando las tendencias de la educación superior a nivel regional e internacional, La UNAG se preocupa por fortalecer y propiciar la importancia de acrecentar escenarios académicos con un enfoque holístico y tecnológico que contribuyan al desarrollo constructivo de habilidades, conocimientos y actitudes necesarios para la inserción del graduado en el sector laboral; para ello desarrolla ofertas académicas en modalidades presencial, semipresencial y con mediación virtual.

Para desarrollar la Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible, la UNAG establece un proceso pedagógico basado en la modalidad a distancia con mediación virtual, haciendo uso de las nuevas tecnologías, a través de métodos pedagógicos eficientes en el proceso de aprendizaje, así como de estructuras operativas flexibles, que permitan desarrollar 160 (22.22%) horas en encuentros presenciales y 560 (77.78%) horas en encuentros virtuales; a fin de dar respuesta a la demanda reflejada en el diagnóstico para esta carrera y hacer uso de los entornos virtuales para el aprendizaje: "Aulas sin paredes"; espacio representacional, distal y multicrónico, donde se utilizan diferentes estrategias didácticas desde la plataforma institucional de Moodle; fomentando el trabajo colaborativo, el aula invertida y otras estrategias didácticas creativas considerando los estilos de aprendizajes de los estudiantes.

La UNAG es consciente que mantener o mejorar la calidad de la educación en entornos virtuales es un aspecto de cuidar, por lo tanto, no pretende únicamente trasladar a la plataforma virtual los materiales y actividades que se utilizaban en el aula presencial, sino que se compromete a desarrollar apoyos multimedia que integren audio, imagen, texto y, si es posible, que sean interactivas, así como actividades que promuevan el aprendizaje colaborativo mediante herramientas lúdicas, trabajos cuya finalidad sea el desarrollo del pensamiento crítico y el debate, debido a que es necesario atraer al estudiante a este entorno, darle las herramientas y guías necesarias para que desarrolle las actividades y alcance exitosamente las metas propuestas. (Delgado Fernández, 2009)

En ese contexto, la doctrina pedagógica emanada del MEI de la UNAG, propone para la modalidad a distancia con mediación virtual, el desarrollo de cátedras mediante estrategias socio-constructivistas, que incluyen: el uso de plataforma Moodle, Foros en línea, gestores de referencias bibliográficas, tableros virtuales, conferencias virtuales, portafolio de evidencias, sesiones de tele-docencia, repositorio de documentos, mapas conceptuales y mentales, talleres, prácticas de laboratorios con simuladores y las infografías.

**Modelo educativo para la educación en la modalidad a distancia:** El MEI en Educación a Distancia de la UNAG está centrado en el aprendizaje, en el estudiante, y no en la enseñanza o el profesor. En este sentido, toda experiencia formativa a distancia reconocerá y concederá a los estudiantes la responsabilidad indelegable de gestionar sus propios procesos de aprendizaje, bajo el principio de la actividad que oriente al profesor y a los estudiantes en sus desempeños concretos (Artículo 22, Reglamento de educación a distancia de la Universidad Nacional de Agricultura, 2021, aprobado por el CES mediante Acuerdo No. 4701-367-2022 de fecha 22 de marzo, 2022). El MEI centrado en el aprendizaje se construye y se operacionaliza con base en los enfoques constructivistas del aprendizaje y en teorías de la interacción, autonomía e independencia del estudiante a distancia (Artículo 23 del mismo Reglamento de educación a distancia antes citado).

**Descripción de las tutorías presenciales:** la Maestría de Gestión de la Producción Animal Sostenible se desarrollará en un periodo de 24 meses y/o en un período máximo de 36 meses, utilizando la modalidad semipresencial con mediación virtual. Será obligatoria la asistencia al 90% de los encuentros y las ausencias permitidas solo en situaciones justificadas. **El 22.22%** del total de créditos serán desarrollados en esta modalidad, lo cual es conforme con el Art. 4, literal b) del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior.





**Descripción de las tutorías virtuales:** El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de las asignaturas según el plan de estudios y las diferentes Expresiones de Modalidad a Distancia (Artículo 37, Reglamento de educación a distancia de la universidad nacional de agricultura, 2021). **El 77.78%** del total de créditos se desarrollarán de manera virtual. Se utilizará la plataforma institucional (moddle) para desarrollar las tutorías virtuales.

## NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS

Para la UNAG, Honduras requiere de la formación de profesionales que manejen herramientas tecnológicas innovadoras para la gestión de los recursos naturales abordados de forma integral ya que sustentan todas las formas de vida del planeta. En el estado actual de los recursos naturales, donde la demanda crece de forma acelerada al ritmo en que crece la población y donde suplir las necesidades de la humanidad es prioritario, es imperativo el uso racional de los recursos que la naturaleza provee.

Actualmente se enfrenta un gran reto debido al constante crecimiento poblacional y la necesidad de producir más alimentos, inocuos y de forma constante en el tiempo que permita alcanzar la seguridad alimentaria de las familias; sin embargo, se tiene la incertidumbre generada por las variaciones ocasionadas por el cambio climático y la constante necesidad de conservar y restaurar los ecosistemas, los cuales proveen bienes y servicios indispensables para la vida en el planeta, por lo que se requieren profesionales capaces de planificar y dirigir sistemas de producción sostenibles.

**Vistos y analizados los elementos de fundamentación científica, filosófica, las justificaciones sociales, económicas y político-educativos, la doctrina pedagógica y las necesidades prácticas prioritarias; se concluye que los mismos están conforme a los parámetros legales y técnicos, y, fundamentan el diseño y creación de la carrera propuesta.**

## V. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO

La UNAG resume en forma general los resultados de la investigación diagnóstica realizada, puntualizando que **los candidatos a la maestría** manifestaron un grado de interés de alto y muy alto en un 59.7% y 28.3% respectivamente. El 97% de los aspirantes encuestados procedían de 15 departamentos del país y un 3% de otras repúblicas como ser Colombia, Estados Unidos y Guinea Ecuatorial. La motivación de los aspirantes a cursar esta maestría coincide que un 38% por vocación personal, 15% en interés personal o económico y 14% orientación vocacional.

Los aspirantes coinciden que el prestigio de las universidades es el principal factor para elegir una maestría (31.2%), los costos influyen mucho en la decisión (19.7%). Del total de la población encuesta el 97.5% considera que la carrera de posgrado brindará oportunidades para desempeñarse a nivel nacional y del área centroamericana; de los candidatos que trabajan lo hacen en empresa privada (41.2%), estatal (16.8), familiar (23.7%) y propia (18.3%)

En referencia **a los empleadores del sector** encuestados, el 66.66% de las empresas está dedicada al campo del comercio y la industria. El 66.66% pertenecen a la categoría de pequeñas empresas con un rango de empleados de 11- 50 aproximadamente; así mismo, un 67% de los empleadores opinaron que las habilidades para el trabajo en equipo, comportamiento ético y responsabilidad son las destrezas y habilidades con mayor peso a la hora de seleccionar candidatos para laborar en sus organizaciones; así



mismo expresaron en la valoración de muy bueno con un 56% en habilidades computacionales, 44% en idiomas extranjeros y habilidad para la investigación.

El grado de interés de los empleadores en la implementación de la maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible es muy alto con un 66.7% de frecuencia y el 67.7% de las organizaciones o empresas opinan que si estarían dispuestos a invertir en una maestría para para mejorar el nivel profesional de sus empleados

De los **profesionales y docentes del sector**, el 72.4% de los docentes poseen maestría y/o doctorado, los cuales el 24.1% tienen su doctorado como máximo nivel académico, el 48.3% con grado académico de maestría. El 93.1% de los profesionales encuestados consideran que la UNAG debe ofrecer carreras a nivel de postgrado. el 96.6% estimaron que es necesario en el país una maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible (figura 18), principalmente para formación de profesionales con mayor conocimiento de los problemas globales actuales y capacidad para presentar soluciones técnico-científica ante las necesidades del país.

Según este grupo encuestado, las principales áreas de formación académica del master son los sistemas integrales de ganadería (68.9%), Nutrición animal (65.5%), Sistemas agroforestales en producción animal (62%), Reproducción y mejoramiento genético animal (58.6%), Bienestar Animal en Fincas Ganaderas (51.7%), Innovación y transferencia de tecnologías en sistemas ganaderos (51.7%) y un 51.7% en Análisis de Sistemas de Producción Ganadera

En referencia a los **actores clave del sector**, mencionan que la maestría tiene una alta demanda nacional y que se requiere de profesionales capacitados que aporten ideas y estrategias para el mejoramiento de la producción y el aprovechamiento de los recursos a través de las herramientas administrativas que impulsen el rubro. Este sector mencionó en un 74.54% de las competencias que debe tener un egresado de la Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible debe ser alto en Habilidades como capacidad para emprender iniciativas productivas, capacidad de anticiparse a los problemas, habilidad para gestionar estrategias de producción, habilidad para la investigación, ética profesional y manejo de la producción con enfoque de cadenas e inteligencia de mercado, coinciden en un 50% que las áreas como manejo productivo integrado y estadística y diseños experimentales deberán estar presentes en el plan de estudios, un 40% coincide que las áreas de bienestar y reproducción animal, y alimentación alternativa tienen una alta importancia.

#### **Demanda real de la maestría por parte de la sociedad y los diferentes actores:**

El análisis de la demanda real y potencial que tiene la maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible en el sector pecuario, reveló que este programa representa una alternativa para combatir la Pobreza; formando profesionales conscientes de su papel protagónico, mejorando los sistemas de producción animal para que sean sostenibles desde un punto de vista económico y ambiental, promoviendo nuevos sistemas de producción, optimizando la utilización de recursos locales, generando empleos, promoviendo una mejor calidad de bienes de origen animal para su comercialización, generando mayor contribución PIB. La maestría propuesta busca ofertar, modernizar y diversificar la Educación Universitaria con el propósito de que la Universidad Nacional de Agricultura continúe formando profesionales con un papel protagónico en el desarrollo del país.

Entre el año 2000 y el año 2030, la FAO proyecta que la producción de carne en Latinoamérica se incrementará en un 100%, en particular la producción de carne de ave crecerá en un 170%, pero también habrá crecimiento en la producción de carne de bovino



(66%) y de cerdo (100%). Asimismo, se proyecta que la producción de leche en Latinoamérica aumentará en un 100% y la de huevo en 126% (Yamasaki, y otros, 2016)

En este mismo escenario de incremento de la demanda de alimento de origen animal, se proyecta que se requerirán productos de mayor calidad e inocuidad; lo cual, necesitará de profesionales que sean capaces de ser gestores en los diferentes eslabones de la cadena de valor con una alta inteligencia de mercado, debido a que el mercado nacional está fuertemente amenazado por las importaciones de carne procedente de países en los que los costos de producción son considerablemente menores a los existentes en nuestro país. Como resultado de las transformaciones sociales, el poder adquisitivo, una mayor conciencia entre la población, y las presiones ejercidas por los tratados de libre comercio, cada vez será mayor el papel de los profesionales agropecuarios en el manejo sustentable de los recursos naturales, la promoción del bienestar animal y la reducción del impacto ambiental de la producción pecuaria (Mateus, 2018).

El fomento de la producción animal es esencial para satisfacer las necesidades cada vez mayores de las poblaciones en rápido crecimiento, sobre todo de los países en desarrollo. La investigación puede contribuir a asegurar que ese fomento sea eficaz y duradero y se debe aplicar un enfoque interdisciplinario a los sistemas de explotación pecuarios, a fin de asegurar que los resultados sean aceptables desde el punto de vista social y viable desde el económico, técnico y ambiental.

Ante la amenaza de crisis alimentaria en el planeta, el profesional de esta área será el responsable de gestionar la cadena de valor y generar alimento para la humanidad, en este sentido, el cumplimiento de esta responsabilidad requiere competencias como la capacidad de gestionar, reconocer, interpretar, relacionar e integrar la naturaleza con los fenómenos físicos, biológicos, socioeconómicos y culturales que inciden en la producción animal y las cadenas agroalimentarias, de forma tal que se lideren procesos competitivos, sostenibles y equitativos.

En ese orden de ideas, partiendo de las respuestas de profesionales, posibles empleadores y actores clave del sector, y con el propósito de ver las necesidades reales y potenciales que tiene un profesional en Gestión de la Producción Animal Sostenible para atender la producción pecuaria, la Universidad Nacional de Agricultura propone la creación curricular de la maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible, lo cual permitirá formar especialistas integrales y dinámicos con la actitud y conocimientos necesarios para producir y administrar los sistemas de producción animal con una visión de sostenibilidad económica y ambiental, para generar soluciones a los problemas que afectan los sistemas de producción de bovinos, porcinos, ovinos, caprinos, aves, especies menores, y otros animales, a través de metodologías que permitan reducir los impactos negativos del cambio climático, así como la actividad antrópica y elevar la producción animal.

### **Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la Carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.**

Un Master en Gestión de la Producción Animal Sostenible en Honduras puede estar involucrado en:

- La dirección técnica de explotaciones animales (ejemplo: Explotación de cerdos, explotaciones avícolas-producción de pollos y huevos, explotaciones de leche y carne bovina, explotaciones piscícolas, entre otras).
- La dirección gerencial de empresas del sector pecuario (ejemplo: Empresas de exportación de productos de bienes de origen animal, empresa importadores de equipo para explotaciones pecuarias, entre otras).
- La industria de producción de alimentos balanceados para animales en el diseño, producción, comercialización y uso de los productos.



- La asesoría técnica a productores en lo relacionado a la producción animal sostenible a través de servicios del estado y ONG.
- En asesoría técnica en plantas de procesamiento de carnes y/o leche.
- Centros de investigación relacionados con áreas del conocimiento que tengan influencia sobre la producción animal sostenible.
- Asesoría al gobierno sobre políticas para el desarrollo del sector pecuario
- En la docencia universitaria

En el marco de los aportes significativos que harán los egresados de la Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible, abordará debilidades del país en términos de producción sostenible y competitividad atendiendo temas como la seguridad alimentaria, la estabilidad en los insumos pecuarios, la reducción en las brechas tecnológicas, incremento de la productividad, la competitividad, la contribución al comercio nacional y exterior, así como el bienestar animal y el impacto ambiental. La producción pecuaria basada en la producción sostenible, gestión empresarial, investigación pecuaria, los sistemas de calidad, y el desarrollo del sector pecuario, entre otros. Con la suscripción del Tratado de Libre Comercio se han creado condiciones idóneas para aprovechar el mercado de los productos pecuarios como la leche, carne, aves, productos acuícolas, y otros productos demandados en nichos de mercados específicos. Estas condiciones también tienen nuevas demandas en términos de educación e innovación tecnológica, lo cual requiere de profesionales especializados que cumplan esa función, debiendo conocer sobre BPO, BPM, HACCP, ISO, entre otras.

Los profesionales de la Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible tendrán una formación académica integral, capacitados en los sistemas de producción sostenibles de importancia económica, ecológica o social considerando aspectos de gestión, bases de la producción, conservación del medioambiente, administración empresarial y salud pública. Para esto, el plan curricular planteado se enfocará en brindar una sólida formación en las disciplinas científicas y profesionales: El área de gestión administrativa empresarial y de investigación pecuaria.

## VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

Los profesionales graduados de la Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible recibirán los elementos teóricos y la capacidad de análisis crítico para entender la dinámica de los sistemas productivos del territorio, los orígenes de la problemática, las implicaciones y las propuestas que sumen a la solución. Contará con la capacidad de plantear y proyectar escenarios participativos para el aumento del capital humano en los espacios rurales y urbanos e investigar las situaciones, límites y alcances; planteando soluciones con una visión clara y compleja de sus tendencias, mediante la construcción de escenarios para la investigación científica y aplicada.

Asimismo, se proyecta que los graduados serán capaces de realizar un abordaje integral, multidisciplinario y transdisciplinario de los problemas y fenómenos de los sistemas de producción animal que actualmente flagelan al país, lo cual es indispensable para el planteamiento de soluciones adecuadas, viables, adaptadas y sostenibles.

En concreto, la UNAG prevé los siguientes elementos del perfil de ingreso y egreso a esta carrera:

El perfil de ingreso refiere a un profesional a nivel de licenciatura del área de las ciencias agropecuarias, veterinarias, zootécnicas y afines, con cualidades tecnológicas, comunicativas, liderazgo, de cultura general y conciencia social.





En cuanto al perfil de egreso, la UNAG ofrece un egresado de la Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible con una sólida formación en el área zootécnica, capaz de diseñar y aplicar técnicas necesarias para mejorar la productividad garantizando el bienestar animal en un ambiente de sustentabilidad, con una postura ética y propositiva con compromiso social y que ostente las siguientes competencias específicas:

- a) Plantea soluciones a partir de la identificación, análisis y evaluación de problemas en el ámbito de la producción animal utilizando técnicas sostenibles con el medio ambiente.
- b) Diseña y evalúa estrategias para el desarrollo de la producción animal sostenible y la gestión de los recursos pecuarios.
- c) Diseña, ejecuta y evalúa proyectos de desarrollo para la producción animal sostenible
- d) Maneja los sistemas de producción animal con un enfoque de cadenas de valor e inteligencia de mercados.

**Áreas de conocimiento:** El programa de Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible incluye las siguientes áreas de conocimiento:

- a. **Área de Formación General:** En esta área se ubican tres espacios de aprendizaje conducentes al establecimiento de una base común de conocimientos sobre la producción animal, el manejo integral de la sanidad animal y elementos de nutrición animal para el ambiente tropical.
- b. **Área de Formación Profesional:** En esta área se desarrollan dos componentes de especialización para la producción animal sostenible y la gestión y administración pecuaria en un total de nueve (9) espacios de aprendizaje:
  1. **Producción animal sostenible:** posee una capacidad profunda e integradora de las bases científicas relacionadas con la producción animal sostenible.
  2. **Gestión y administración pecuaria:** posee un conocimiento amplio e integrador sobre la gestión de proyectos conducentes a la búsqueda de alternativas de solución a la problemática de la producción animal sostenible.
- c. **Área de Investigación para la producción animal:** posee un profundo e integrador potencial de las bases cognoscitivas y metodológicas de la investigación científica, con ética profesional aplicable a la producción de especies animales de interés económico.

**En conclusión, el perfil de ingreso y egreso propuesto por la UNAG para el programa de Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible parece adecuado al profesional deseado en la gestión de la producción animal en el país, en el cual se han pensado diferentes elementos correspondientes a la formación integral de un profesional de nivel de educación superior.**

## **VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS**

Los objetivos específicos del programa se presentan y son coherentes con la propuesta curricular que se analiza y con el área de la zootecnia. Asimismo, es congruente con el nivel de formación de que se trata, -los posgrados- estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. (Art. 5 Reglamento de Postgrados)

Se trata de un programa de maestría profesionalizante, diseñada con 16 asignaturas, 48 créditos y una duración de dos (2) años, lo cual cumple con lo establecido en el Art. 19 y 49 del Reglamento para estudios de posgrado vigente.

**Asignaturas Obligatorias:** Constituidas en tres grupos de espacios de aprendizaje: Generales, de Investigación y de Formación Profesional. El 100% de las asignaturas son



obligatorias. La distribución de las 16 asignaturas está conforme al Art. 19, 49 del Reglamento de Postgrados, así:

Componentes generales (15-25%)-----	18.75%
Componentes de Formación profesional (50 al 70%)-----	56.25%
Componentes de investigación (25%min) -----	25%

### **Ejes transversales:**

El diseño curricular para este posgrado incluye ejes transversales que se aplican a lo largo de la malla curricular y tendrán mayor aplicación en el trabajo de investigación, serán la vinculación-investigación, el uso de las TIC, influencias del cambio climático.

### **Distribución de asignaturas por periodo académico / Distribución de asignaturas por módulos:**

El plan de estudios de la Maestría en Producción Animal Sostenible se ha estructurado en correspondencia a las temáticas referidas a la gestión de la Producción Animal Sostenible, así como la ubicación y abordaje actual de la misma dentro de los sistemas de gestión de la empresa, la investigación orientada y la formación general.

El plan de estudios está organizado en seis (6) períodos académicos (no en módulos), no obstante, se cumple el Art. 47 del Reglamento de Posgrados que establece un máximo de tres asignaturas paralelas por módulo o período, además la información presentada contiene datos desglosados de horas de trabajo.

El programa prevé un proyecto de graduación indicado en el Art. 20 para los programas profesionalizantes; y la ponderación de las asignaturas en créditos está conforme al mismo Art. 54. El proyecto de investigación se realizará en forma individual.

**Flujograma de asignaturas:** Está conforme (Se anexa).

**Tabla Operativa de Créditos:** Tal como lo establece el Reglamento de Educación a Distancia, se presenta una tabla resumen de los créditos en el cual se desglosan por tipo, la distribución de horas teóricas, prácticas y de trabajo autónomo, asimismo, la ponderación que establece el Reglamento de Educación a Distancia en relación a la expresión semi-presencial con mediación virtual. Este programa se desarrollará en un total de 2,160 horas lo cual es conforme con los parámetros establecidas en el Art. 31 del Reglamento de Posgrados relativos a la maestría profesionalizantes. (Adjunta)

**Revisados los Syllabus de las asignaturas,** se recomendó algunos cambios relativos a las horas teóricas, prácticas, autónomas. Muy clara la distribución entre lo presencial y lo virtual, 22.22% presencial y 77.78% virtual conforme con el Art. 49 del Reglamento de Educación a Distancia, Art. 4, letra b).

### **Equivalencias y suficiencias:**

El Art. 56 del Reglamento General de Posgrado, prevé que, para estudios de maestría profesionalizante, se podrán otorgar equivalencias siempre que se demuestre el 90% de similitud en el programa y provenir de estudios formales y legítimos o validados en el país.

El Art. 63 del Reglamento de Estudios de Posgrados establece que pueden hacerse **exámenes de suficiencia** en programas de maestría profesionalizante.



La UNAG establece en el plan de estudios respecto a las **equivalencias**, que el maestrante a través de la coordinación del programa podrá solicitar el reconocimiento de créditos de asignaturas aprobadas en otro programa similar de un centro nacional o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 12 créditos. Los casos excepcionales serán resueltos mediante dictamen previo de las unidades académicas especializadas u órganos de gobierno competentes.

#### **Disposiciones sobre suficiencias,**

El maestrante podrá solicitar la aprobación de asignaturas mediante la presentación de examen de suficiencia conforme normativa interna, y en todo caso no excederán el máximo de los 12 créditos contemplados entre equivalencias y suficiencias.

#### **Disposición sobre asignaturas a cursar en períodos intensivos:**

Dado que la UNAG opera en tres períodos académicos al año, no aplican los cursos intensivos.

#### **Codificación de carrera y asignaturas:**

La codificación para carreras y para las asignaturas en UNAG es alfanumérico, y el mecanismo de su asignación está explicado en el plan de estudios.

#### **El proyecto de Investigación:**

Por las características profesionalizantes del programa, y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Posgrados del Nivel de Educación Superior, se contempla un proyecto de investigación para desarrollar entre cuarto, quinto y sexto período académico, y que en general incluirá el desarrollo de los siguientes procesos:

1. El desarrollo de las actividades de investigación, se plantean de la siguiente manera:
2. Identificar líneas de investigación de la institución u organización que sustentará el proyecto de investigación.
3. Redactar el anteproyecto de investigación y sustentarlo ante el comité formado por tres sinodales, el principal y dos auxiliares.
4. Promocionar actividades investigativas entre los entes encargados de ejecutar el proyecto, incluyendo las responsabilidades compartidas.
5. Planeación, instalación y manejo del experimento.
6. Supervisión del experimento.
7. Toma de datos.
8. Tabulación y análisis de los datos.
9. Interpretación de resultados.
10. Presentación de resultados ante la población meta.
11. Redacción de informe final.
12. Presentación del proyecto de investigación.

#### **Requisitos de ingreso:**

Los requisitos de ingreso han sido dispuestos conforme lo establece el Art. 58 del Reglamento de Posgrados. Asimismo, se ha incluido el curso de inducción a la modalidad conforme el Art. 21 del Reglamento de Educación a Distancia.

#### **Requisitos de Graduación:**

Los requisitos de graduación han sido incluidos en el plan de estudio conforme lo disponen los Artículos 64 del Reglamento de Posgrados y 126 al 129 de las NAES.



### **Cumplimiento del Reglamento de Posgrados y de Educación a Distancia:**

Se revisó el cumplimiento del articulado del Reglamento de Regulación y Funcionamiento del Sistema de Posgrados vigente, así como, del Reglamento de Educación a Distancia, haciéndose algunas observaciones que fueron subsanadas y/o aproximadas a su cumplimiento y por lo tanto, en general el plan de estudios observa los lineamientos de ambas normativas.

Las disposiciones del Reglamento de Educación a Distancia se complementan con lo normado en el Reglamento del Sistema de Educación a Distancia de la UNAG.

También son destacables los adelantos de la UNAG en el diseño curricular y programación en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, elemento con el cual continuará ejecutando su plan de acción orientado al diseño mediado de los espacios de aprendizaje en la plataforma tecnológica. (Plan incluido en el Plan de Estudios)

**En conclusión, la Estructura del Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible de la UNAG ha sido evaluada y revisada en el marco de la guía para elaboración de planes de estudio, del reglamento de estudios de posgrado y del reglamento de educación a distancia, encontrándose conforme.**

### **VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA Y DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA (PROFESIONALIZANTE), EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA EN CATACAMAS, OLANCHO, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para el desarrollo de esta carrera en UNAG – Campus Catacamas, Olancho, la Dirección de Educación Superior en sustitución de visitas de verificación in situ, y en apego a lo acordado por el Consejo de Educación Superior en **Acuerdo No. 4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020** y las ampliaciones de vigencia aplicados posteriormente y descritos en el apartado de antecedentes de la presente opinión razonada, verificó en los registros institucionales de la UNAG información sobre las capacidades instaladas de la institución en el Campus, y confirmó con autoridades y técnicos involucrados en el seguimiento a esta propuesta de diseño curricular la disponibilidad de los siguientes recursos, mismos que se resumen en el plan de estudios correspondiente:

### **Gestión de Organización; Académica Administrativa y Financiera**

Para el desarrollo de la carrera de posgrado en la modalidad a distancia, en la expresión semi-presencial con mediación virtual, la UNAG cuenta con las siguientes instancias

1. Vice-Rectoría Académica
2. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
3. Secretaría de Tecnologías de Información y Comunicación, SETIC, adscrita a la Rectoría,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



4. Direcciones Académicas: Dirección de Investigación y Posgrado, Dirección de Docencia e Innovación, Dirección de Desarrollo Tecnológico y la Dirección del Sistema de Educación a Distancia.
5. El Sistema de Educación a Distancia con sus órganos unipersonales y colectivos dispuestos en el documento de creación del Sistema y el reglamento respectivo.

Todas estas instancias tienen atribuciones y funciones orientadas al desarrollo eficiente y eficaz de la oferta académica de la UNAG, normativas que en su mayoría obran en los archivos de la Dirección de Educación Superior debidamente aprobados por el Consejo de Educación Superior y que constituyen legalmente las responsabilidades y disponibilidades de la UNAG para el desarrollo de sus carreras.

El presupuesto de la UNAG está internamente descentralizado para la gestión de las diferentes instancias, y en el caso, de la carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible ha sido previsto el siguiente flujo de efectivo, los ingresos provenientes de los pagos realizados por maestrantes y los egresos para la incorporación de docentes especializados o incluso de extranjeros incorporados como profesores visitantes, proyectado para 2022, 2023 y 2024:

Flujo de caja/año	2022	2023	2024
Total, de ingresos	1,200,000	2,400,000	1,200,000
Total, de egresos	675,000	1,290,000	675,000
<b>Saldo final (Ingresos - Egresos)</b>	<b>525,000</b>	<b>1,110,000</b>	<b>525,000</b>

Fuente: Plan de Estudios

***Ingresos del presupuesto operativo de la maestría en gestión de la producción animal sostenible***

Ítem/año	2022	2023	2024	Descripción mínima
Monto por mensualidad de alumnos matriculados (L)	1,080,000	2,160,000	1,080,000	Veinte alumnos por año a un costo de L. 54,000 / año
Monto de matrícula única por alumno (L)	120,000	240,000	120,000	Veinte alumnos por año a un costo de L. 6,000 / año
<b>Total, proyectado de ingresos</b>	<b>1,200,000</b>	<b>2,400,000</b>	<b>1,200,000</b>	

Fuente: Plan de Estudios

***Egresos del presupuesto operativo de la maestría en gestión de la producción animal sostenible***

Ítem/año	2022	2023	2024	Descripción mínima
<b>Recurso humano para funcionamiento</b>				
Docentes a contratar	375,000	750,000	375,000	Contratación por asignatura impartida (L. 25,000 c/u)
Directivos de la carrera	60,000	60,000	60,000	Coordinador (a) de carrera - plus (L. 5,000 mensual)
Pasajes aéreos	90,000	180,000	90,000	Profesores internacionales que viajan a la UNAG y profesores nacionales que viajan al extranjero



Viáticos	150,000	300,000	150,000	Profesores internacionales que viajan a la UNAG y profesores nacionales que viajan al extranjero
<i>Subtotal remuneraciones</i>	<i>435,000</i>	<i>810,000</i>	<i>435,000</i>	
<b>Total a invertir</b>	<b>675,000</b>	<b>1,290,000</b>	<b>675,000</b>	

Fuente: Plan de Estudios

En el siguiente apartado se describen la capacidad instalada de la UNAG en cuanto a los recursos en infraestructura, tecnología, equipamiento, mobiliario, laboratorios, recursos bibliotecarios, centros de experimentación varios con los que ya cuenta la UNAG y que serán utilizados para el desarrollo de este posgrado.

### Infraestructura Física y Equipamiento dispuestos por UNAG para el desarrollo de la carrera:

Para el desarrollo del programa de estudios de la Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible, la Universidad Nacional de Agricultura cuenta con los recursos para docencia e investigación siguientes: Aulas de Clase acondicionadas, Laboratorios de Biología General, Laboratorios de Química General, Laboratorios de Suelos y Servicios Analíticos, Laboratorio de Diagnóstico Sanitario, Laboratorio de Microbiología, Laboratorio de Anatomía Animal, Laboratorio de Bromatología, Laboratorios de Botánica, Laboratorios de Análisis de Alimentos, Laboratorios de Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Biometría, Laboratorio de Entomología, Laboratorio de Fitopatología, Planta de Procesamiento de Cárnicos, Planta de Procesamiento de Lácteos, Laboratorio de Cultivo de Tejidos y Biotecnología, Sala para conferencias y Medios audiovisuales, Biblioteca “Vicente Alemán” para 120 personas, Centros de Computación, Centros de Idiomas, la Estación Experimental “Raúl René Valle”; Centro Agroecológico para Producción Sostenible; Estación Meteorológica, Área de reserva forestal y de vida silvestre “ La Montañita”, Sala de internet Alámbrico e Inalámbrico en todo el campus, Área para la producción de Ganado de Carne, Porcinocultura, Caprinocultura, Apicultura, Pastos y Forrajes, Equinos y Producción de Granos.

Además cuenta con los siguientes recursos administrativos: Sección de Administración y Control Contable, Sección de Fotocopias y Mimeógrafo, Central Telefónica, Edificio de Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Secretaría General, Departamentos Académicos, Instalaciones del “Centro de Desarrollo de Producción Porcina” Instalaciones del “Centro de Capacitación Agrícola”, y otras dependencias que prestan servicios como ser: Tienda de ventas de productos agropecuarios, Agencia de Servicios Bancarios y otros.

### Recursos Bibliotecarios:

La biblioteca “Vicente Alemán” de la Universidad Nacional de Agricultura, orienta todo su esfuerzo en el aprovechamiento de las herramientas virtuales que están al alcance con el fin de contribuir a la calidad educativa de los estudiantes. Actualmente la biblioteca cuenta con un catálogo digital y bases de datos digitales como: E-libro, Proquest, (acceso con usuario y contraseña), Dialnet, Redalyc.Org y DOAJ, (Acceso libre), donde se encuentran revistas, tesis, libros de texto y consulta que se utilizan en las diversas asignaturas de cada carrera.

La biblioteca cuenta con tres computadoras para búsqueda de catálogos, 11 computadoras para búsqueda de información, seis computadoras de atención al público, mesas y sillas para confort de los usuarios, 150 textos para la facultad de medicina



veterinaria y zootecnia y 3,500 ejemplares de revistas y tesis. En el plan de estudios se presenta detalle de los recursos por especialidades en la biblioteca, hemeroteca, en las bases de datos electrónicas.

### **Recursos de Tecnologías de la Información Comunicaciones en la UNAG**

Este espacio es utilizado en la actualidad para el aprendizaje informático impartido a los alumnos de las carreras de ingeniería agronómica, recursos naturales y ambiente, tecnología alimentaria, medicina veterinaria y administración de empresas agropecuarias y con disponibilidad para atender estudiantes de la Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible, dos laboratorios de cómputo y un salón de 120 m<sup>2</sup>: 32 laptop, Dos proyectores multimedia datan show, Mesas y sillas para 31 estudiantes por salón y Cuatro unidades de aires acondicionados.

La UNAG implementa una serie de proyectos para la modernización de la Universidad, entre ellos proyectos de infraestructura tecnológica, mejora en el ancho de banda y cobertura de Internet, implementación de Software, formación docente, entre otros, todo ello con el objetivo de mejorar la calidad educativa de la institución. Esta infraestructura permite abrir un gran abanico de posibilidades en la implementación de las TIC en la educación, facilitando una serie de recursos que ayuden a mejorar el aprendizaje de la comunidad universitaria.

### **Laboratorios de Ciencias:**

**Química** El departamento de Química cuenta con tres laboratorios, los cuales están provistos con equipo y materiales químicos especializados para la atención de la población estudiantil. Se cuenta con cristalería, equipo múltiple (campana de gases, trípodes, gradillas para tubos de ensayo, porta bisturí, mecheros, extintores), mobiliario, materiales, soluciones y compuestos químicos para el desarrollo de las prácticas. Los **Espacios formativos que se pueden atender:** Laboratorio de química general zootecnista, Laboratorio de química orgánica, Laboratorio de bioquímica animal.

**Biología** En el departamento de Biología se cuenta con cuatro laboratorios para desarrollar prácticas experimentales, un herbario y un almacén donde se encuentra todo el material y equipo. Los laboratorios tienen capacidad para atender 35 personas. Cuenta con 36 microscopios, tres estereoscopios, cristalería, mobiliario, equipos múltiples, colección de especies vegetales para identificación, clasificación de especies de interés, 51 cajas con placas fijas de los diferentes tejidos de interés en la histología básica. Cuenta con 100 bancos tipo zancudo, tres mesones, cuatro pizarras, 19 mecheros, 50 plastificados, tres estereoscopios solares, 109 tubos de ensayo y un modelo de esqueleto humano. **Espacios formativos que se pueden atender:** Biología general, Microbiología pecuaria.

**Física** En el departamento de física se cuenta con un laboratorio para desarrollar experiencias que estimulan la comprensión de los principios de cinemática y dinámica, dispone de mobiliario, engranaje de polea, aparato para verificar la ley de boyle-mariotte, aparato de torricelli, equipo de estética para pizarra magnética, demostrador de aceleración, balanza electrónica 500 g, aparato para péndulo simple, aparato de la ley de Hooke, aparato para el estudio de movimientos parabólicos, rampa cicloidal, caída simultánea, manómetro de agua, motor eléctrico didáctico, máquina de WHIMSHURST, demostración de campo magnético, banco de ondas, aparato para verificar el principio de Arquímedes, set para verificar el principio de Pascal, manómetro del aire libre, balanza de corriente, pie de rey, termómetro digital, balanza inercial, equipo para vacío y presión atmosférica, prisma de agua, carro de dinámica, equipo para trabajo, energía y potencia, equipo de colisión en dos dimensiones, módulo mecánico de gases.



**Histología** La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia cuenta con un laboratorio de Histología para realizar diagnóstico microscópico de cortes histológicos que promueven y estimulan el aprendizaje científico. Se cuenta con 14 microscopios, cinco mesas de acero inoxidable, 16 bancos tipo zancudo, pizarra formica, aire acondicionado & estructuras de corriente eléctrica. **Espacios formativos que se pueden atender:** Apoyo a prácticas de laboratorio de microbiología y Apoyo a prácticas de biotecnología de la reproducción.

**Anatomopatología Veterinaria.** La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia cuenta con un laboratorio de anatomopatología para realizar diagnóstico macroscópico y microscópico de cadáveres de especímenes, muestras de órganos y tejidos que promueven y estimulan el aprendizaje científico.

El laboratorio anatomopatología del Hospital Escuela Veterinario, está acondicionado para que sea un espacio donde se pueda recibir clases y se brinden los servicios de: necropsias de menores y mayores especies, estudio histopatológico de muestras; los cuales son requeridos a lo interno en diferentes áreas productivas de la Universidad Nacional de Agricultura como ser: La sección de bovinos, centro porcino, granja avícola, finca agroecológica el espino y diagnóstico requerido por público en general (médicos veterinarios y clínicas de la región). El laboratorio aporta información de diagnóstico definitivo. Cuenta con mesas de acero inoxidable para colocación de especímenes, microscopio, mesas de acero inoxidable, materiales de disección, material para conservación de especímenes. **Espacios formativos que se pueden atender** Anatomía animal, Fisiología animal, Sanidad animal, Biotecnología de la reproducción.

**Microbiología Veterinaria:** Para desarrollar prácticas experimentales. Cuentan con equipo, materiales y reactivos para la atención de la población estudiantil. Los laboratorios cuentan con botiquín, extintores y pictogramas. A la vez están acondicionados para que sea un espacio en donde se puede recibir clases. El laboratorio dispone de microscopios, horno, incubadora, autoclave, destilador, balanzas, refrigerador, calentador eléctrico, cristalería para el desarrollo de prácticas (porta y cubre objetos, tubos de ensayo, beakers, Erlenmeyer, probetas, pipetas, buretas, etc.), equipo múltiple (gradillas para tubos de ensayo, porta bisturí, mecheros, micropipetas). **Espacios formativos que se pueden atender:** Microbiología pecuaria, Sanidad animal, Biotecnología de la reproducción.

**Robótica:** En la Facultad en Medicina Veterinaria y Zootecnia cuenta con un laboratorio de robótica animal diseñado para que los estudiantes puedan realizar prácticas en asignaturas como; clínica de animales de compañía, anatomía, fisiología, y técnicas quirúrgicas. Este laboratorio está equipado con Maniquies demostrativos (realización de sutura, cirugía, traqueotomía, intubación, medir constantes fisiológicas), mesas para colocación de maniquies, modelos anatómicos de animales. **Espacios formativos que se pueden atender:** Sanidad animal.

**Laboratorio Clínico del Hospital Escuela Veterinario** La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia cuenta con un laboratorio clínico veterinario, para realizar diagnósticos en animales, acondicionado para que sea un espacio donde se pueda recibir clases y se brinden los siguientes servicios de: hematología, parasitología, uroanálisis, citología, serología (pruebas rápidas) entre otros, los cuales son requeridos a lo interno en diferentes áreas productivas pecuarias de la Universidad Nacional de Agricultura y diagnóstico requerido por público en general (médicos veterinarios y clínicas de la región). El laboratorio aporta información de resultados.

El laboratorio cuenta con equipo de hematología, química sanguínea, centrífuga, microcentrífuga, refractómetro, lector eléctrico de hematocrito, calentador eléctrico,





microscopios, incubadora, refrigeradora, materiales y reactivos para desarrollar las prácticas. Equipos múltiples (gradillas para tubos de ensayo, porta bisturí, mecheros, pipetas de Thoma, micropipeta). **Espacios formativos que se pueden atender:** Microbiología pecuaria. Sanidad animal. Parasitología animal.

**Técnicas Quirúrgicas** Es un espacio físico adecuado para realizar cirugías generales y ortopedia, esta área se divide en dos: área de pre anestesia y quirófano. El área de pre anestesia cuenta con mesa para examinación, lavamanos automático, autoclave, mesa para instrumental, mesas para preparación del material, atril para suero y basurero. El quirófano está equipado con aire acondicionado, equipo de anestesia inhalatoria, equipo de monitoreo de signos vitales, mesas para cirugía, mesa para instrumental quirúrgico, atril para suero, mesa de almacenamiento para suturas y medicamentos, lavamanos automático, lámpara y basurero. Este laboratorio cuenta con mesa quirúrgica, máquina de anestesia inhalatoria, monitor multiparámetros, autoclave, equipo quirúrgico, electroestimulador, lámparas quirúrgicas, dos lavamanos automáticos y ventilador mecánico. **Espacios formativos que se pueden atender:** Sanidad animal.

**Laboratorio de diagnóstico por imágenes** Es un espacio físico, creado con el objetivo de realizar estudios de rayos X y ecografías, que permite a los médicos observar el interior del cuerpo para buscar indicios sobre una afección médica, cuenta con ultrasonidos (cinco equipos, dos de ellos son de uso en especies mayores), generador de rayos X. **Espacio Formativo que se pueden atender:** Sanidad animal. Biotecnología de la reproducción.

**Laboratorios de Nutrición Animal:** Este espacio formativo brinda apoyo a la investigación de los programas relacionados con producción animal (bovinos para carne, bovinos para leche, porcinos, ovinos, caprinos, aves de postura y engorde), brindando información acerca del valor nutritivo y composición química de pastos y forrajes, materias primas y alimentos balanceados.

Investigación a través de proyectos sobre evaluación nutricional de forrajes conservados y desarrollo de metodologías y técnicas de análisis, dentro del programa nacional de plantas forrajeras. Además, se realiza la prestación de servicios de análisis de todo tipo de alimentos (pastos y forrajes, materias primas y alimentos balanceados), a técnicos asesores, cooperativas y productores individuales.

Este laboratorio cuenta con horno, mufla, balanza analítica, micro Kjeldahl analizador de proteínas, secadora, licuadoras, cristalería, refrigeradora, molinos y materiales de laboratorio. **Espacio Formativo que se pueden atender:** Bromatología animal, Conservación de pastos y forrajes. Nutrición de rumiantes. Nutrición de monogástricos.

**Laboratorio de Parasitología Veterinaria** La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia cuenta con un laboratorio de parasitología veterinaria. Para realizar diagnóstico laboratorial de enfermedades parasitarias que promueven y estimulan el aprendizaje científico. El laboratorio está acondicionado para que sea un espacio donde se puedan recibir prácticas de laboratorio y se brinden los servicios coparazitológicos, los cuales son requeridos a lo interno en diferentes áreas productivas pecuarias de la Universidad Nacional de Agricultura. El laboratorio aporta información de resultados.

Este laboratorio cuenta con microscopios, incubadora, centrífuga, refrigeradora, cristalería para el desarrollo de prácticas (porta y cubre objetos, tubos de ensayo, beakers, erlenmeyer, probetas, pipetas, buretas, entre otros). **Espacios formativos que pueden atender** - Parasitología animal. - Sanidad animal.



**Aulas de Clase** La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, cuenta con cuatro aulas de clase con instalaciones para el desarrollo de clases magistrales. Cuenta con pizarras dinámicas, proyector de imágenes, sillas, cortinas, ventiladores, pizarras de formica.

**Centro Integral de Aprendizaje Avícola** El Centro Integral de Aprendizaje Avícola posee cuatro galpones de 10x20 metros cuadrados con capacidad de 9240 aves, seis gallineros, tres jabas para aves, una chapeadora de césped, una motoguadaña, una bodega, dos cilindros para gas, una mesa, un escritorio, una balanza con capacidad de 40 libras, 10 palas, 10 azadones, 20 machetes, 10 rastrillos, tres barras hierro, tres carreteras, tres cavadores, 14 cajas de transportadoras de huevos, 20 bebederos de campana, 64 comederos, cuatro bebederos de inicio, 16 módulos de nidales, 1 kiosco para impartir charlas, una peladora, una sangradora, una bomba de mochila. La granja avícola cuenta con 1.6 hectáreas de terreno plano y apto para construcción de espacios de producción y enseñanza. **Espacios formativos que pueden atender** - Sistemas de producción avícola.

Sanidad animal. Nutrición de monogástricos. Vinculación pecuaria. Investigación pecuaria.

**Centro Integral de Aprendizaje Acuícola:** El Centro Integral de Aprendizaje Acuícola cuenta con 13 estanques con un área de 7,000 m<sup>2</sup> de espejo de agua, dispone de abastecimiento de agua por gravedad durante todo el año. Se desarrollan actividades académicas, producción e investigación para el cultivo de tilapia. Las actividades que se realizan van encaminadas a desarrollar las competencias de los estudiantes en:

- Sexado manual de tilapia.
- Anatomía interna.
- Selección de reproductores.
- Establecimiento de estaques de reproducción.
- Cálculo de caudales y densidad de siembra.
- Análisis y medición de parámetros físico químicos del agua.
- Muestras de crecimiento y ajuste de raciones, frecuencia, contenidos proteicos, métodos de alimentación.

Cuenta con 12 lagunas de tierra con un tamaño de 12\*15 m, una laguna con un tamaño de 20\*50 m, una caseta de almacenamiento con un tamaño de 4\*5 m, 7,000 peces (aproximadamente) con un peso de 240 g cada uno, 10,000 alevines con un peso de 1 g. **Espacios formativos que pueden atender:** Sistemas de producción acuícola. Sanidad animal. Vinculación pecuaria. Investigación pecuaria.

**Centro Integral de Aprendizaje Apícola** Las instalaciones de apicultura tienen como objetivo el estudio y explotación de la abeja melífera, además de desarrollar las actividades académicas, se trabaja en la búsqueda de soluciones tecnológicas que den respuesta a problemas sentidos en el rubro apícola, desarrollando temas de investigación en las áreas siguientes: Productos alternativos en la alimentación de abejas. Establecimiento de bancos y producción de abejas reinas. Introducción al mejoramiento genético de abejas reinas. Flora apícola. Cuenta con 60 colmenas de dos cuerpos, un recipiente para muestras de campo, 10 overoles para protección y ahumadores. **Espacios formativos que pueden atender:** Sistemas de producción apícola. Vinculación pecuaria. Investigación pecuaria.

**Centro Integral de Aprendizaje de Especies Mayores** El Centro Integral de Aprendizaje Especies Mayores cuenta con 320 animales de los cuales 164 pertenecen al hato de ganado de leche, 144 al hato de ganado de carne y 12 equinos. El hato lechero se maneja en un sistema de confinamiento, alimentadas con pastura y alimentos balanceados elaborados en el centro de producción. El hato productor de carne se maneja en un sistema semi-estabulado, disponiendo de 30 hectárea de área para pastoreo. Las



instalaciones y equipo para el manejo de los animales se describen en el plan de estudios. **Espacios formativos que pueden atender:** Sistemas de producción de ganado de carne. Sistemas de producción de ganado de leche. Sistemas de producción de equinos. Biotecnología de la reproducción. Nutrición de rumiantes. Producción de pastos y forrajes. Conservación de pastos y forrajes. Vinculación pecuaria. Investigación pecuaria.

**Centro Integral de Aprendizaje Porcino** El Centro Integral de Aprendizaje Porcino cuenta con hembras reproductoras 155, verracos 12, cerdos lactantes 270, cerdos en crecimiento 210, cerdos de engorde 300. Instalaciones de producción: Jaulas para cerdas gestantes tres cuadras para: cerdas vacías 16, verracos 24, reemplazo cuatro, cuarentena cuatro, maternidad 24, inicio 14, crecimiento 30, y 30 de engorde, y cunas de maternidad 29; también cuenta con una instalación equipada para la elaboración de alimento balanceado y un aula para impartir clases. **Espacios formativos que pueden atender:** Sistemas de producción porcina. Sanidad animal. Nutrición de monogástricos. Vinculación pecuaria. Investigación pecuaria.

**Centro Especializado de Estudio de Pasturas y Forrajes** El Centro Especializado de Estudio de Pasturas y Forrajes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia cuenta con un área de 37.8 hectárea para la producción de pastos y forrajes, actividad fundamental como primer eslabón en la cadena de valor para la producción de carne y leche. Las actividades que desarrolla el personal están orientadas al cultivo con aprovechamiento académico, científico y social de distintas especies de pasturas de mayor importancia económica en el país, contando además con un jardín de pastos que brinda grandes beneficios académicos. En el plan de estudios se describe la maquinaria y equipo disponible para esta área. **Espacios formativos que pueden atender:** Producción de pastos. Conservación de pastos y forrajes. Granos y forrajes. Bromatología animal. Nutrición de rumiantes. Sistemas de producción de especies menores. Vinculación pecuaria. Investigación pecuaria.

**Centro Integral de Aprendizaje de Ciencia de la Carne** El Centro Integral de Aprendizaje de Ciencia de la Carne se especializa en procesamiento de carnes como último eslabón de la cadena productiva, opera bajo la vigilancia de los entes reguladores del Estado para este tipo de establecimientos, y sus instalaciones tienen el potencial para implementar las líneas de investigación integradas a la genética, nutrición, sanidad animal, etología y bienestar animal, inocuidad alimentaria, entre otros. Se presenta a continuación la descripción de los espacios físicos de esta unidad de producción. En el plan de estudios descritos los espacios físicos para esta sección. **Espacios formativos que pueden atender:** Sistema de valor agregado para productos pecuarios. Sistema de valor agregado a la producción de carnes.  
- Vinculación pecuaria. Investigación pecuaria.

**Centro Integral de Aprendizaje Ovino, Caprino y Cunícola** El Centro Integral de Aprendizaje Ovino, Caprino y canícula de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia se encuentra en la finca agroacuícola "el espino", ubicada en el barrio el espino, en la antigua granja agro acuícola. Se cuenta con un área de 2.8 hectárea para pastoreo y pasto corte *Pennisetum purpureum* (var. maralfalfa y King grass) y 0.23 ha se utilizan para los apriscos rústicos de ovejos y cabros, aplicando conceptos básicos de bienestar animal, están contruidos de madera y láminas de asbesto, suspendidos con piso de madera en forma de rejilla para evitar el contacto del animal con el suelo. Los apriscos están divididos en salas de maternidad, engorde y corrales para padrones y manga de manejo.

El centro de producción cuenta con una nave pequeña para la cría de conejos, tres conejos machos para reproductores, 30 ovejas hembra y dos ovejos sementales y un corral de manejo. **Espacios formativos que pueden atender:** Sistema de producción



de especies menores. Introducción a los sistemas de producción pecuaria. Sistemas de producción cunícola. Ambientes pecuarios. Vinculación pecuaria. Investigación pecuaria.

**Hospital Escuela Veterinario:** El Hospital Escuela Veterinario está ubicado en la aldea Santa Clara, constituido por una dirección general y cuatro subdirecciones: Anatomopatología, especies menores, especies mayores y fauna silvestre. El hospital cuenta con dos secciones; el área del hospital (dos salones de clases y baños) y la sección de anatomopatología.

Dentro de los servicios que ofrece al público se encuentran: vacunación y desparasitación, cirugía general, cirugías ortopédicas, medicina general, laboratorio clínico y ultrasonografía. Su infraestructura cuenta con una caseta de seguridad, área de recepción, área de inmunología, área de clínica, quirófano, laboratorio clínico, área de hospitalización, laboratorio de anatomopatología, farmacia, baños, aulas de clase, cocina, oficinas, bodega y un incinerador. **Espacios formativos que pueden atender:** Sanidad animal. Vinculación pecuaria. Investigación pecuaria.

**Planta de Lácteos** La sección de Ciencia y Tecnología de la leche y sus derivados de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, cuenta con el Centro de Investigación, Innovación y Capacitación en Lácteos (CIICL), conocido como “procesadora de lácteos”. El mismo funciona como un modelo de empresa productiva con gran enfoque de responsabilidad social, ya que la unidad productiva se constituye al mismo tiempo en espacio de aprendizaje, investigación e innovación.

La planta procesadora de lácteos, cuenta con un área de maquinaria para la provisión de vapor, agua fría, aire comprimido y un sistema de limpieza de los circuitos de tubería y equipos. También cuenta con el área de recepción de leche, la cual posee equipo para filtrado, conteo, almacenamiento en frío y un laboratorio de pruebas rápidas para la evaluación de la calidad de la leche. La planta también cuenta con un sistema para la fabricación de quesos frescos y semi secos, un sistema para la fabricación y embase de leche pasteurizada, saborizada, fortificada y/o estandarizada a diferentes porcentajes de grasa. Así mismo, se cuenta con un circuito de producción de yogur y otra para la fabricación de quesos hilados y procesados.

En relación a los espacios de la planta, se cuenta con el área de proceso, bodegas para materiales de proceso, empaques, materiales de limpieza, áreas de: Limpieza de utensilios, almacén en frío, lavandería, servicios sanitarios, recepción de la leche con su respectivo laboratorio, aula para estudiantes y recepción de visitas, comedor, limpieza de trapeadores y escobas, ingreso, así mismo oficinas para encargados de la producción, personal administrativo, áreas verdes, calles de acceso, estacionamientos y una bodega para diversos usos. **Espacios formativos que pueden atender:** Sistema de valor agregado para productos pecuarios. Sistema de valor agregado a la producción de leche. Vinculación pecuaria. Investigación pecuaria.

**Finca Agroecológica** La universidad nacional de agricultura cuenta con un centro de agroecología, llamado “finca agroecológica”, en el cual se desarrollan actividades relacionadas con sistemas de producción sostenible.

El objetivo de la finca es generar los conocimientos técnicos y científicos para realizar un cambio generacional educativo sustentado en la integración sostenible entre las actividades productivas y la conservación de los recursos naturales existentes. En esta área se promueve un equilibrio entre el consumo y la regeneración de recursos naturales, la investigación y decodificación de conocimientos prácticos para utilizarlos en la capacitación de estudiantes de la Universidad, productores de todo el país y otros a quienes les interesa obtener su autonomía alimentaria e incrementar la utilidad de su





actividad agro productiva, mejorar su calidad de vida y desarrollar su hábitat en armonía con el ambiente.

En la finca de agroecología se gestionan los conocimientos, herramientas, técnicas y prácticas apropiadas para aportar a la problemática actual que vive el país en términos de:

- a) Degradación de suelos y condiciones de sequía, con ello mayor pobreza.
- b) Degradación de la salud humana debido al alto uso de agroquímicos.
- c) Migración de campesinos a las ciudades y otras regiones del mundo.
- d) Falta de capacitación para la adaptación y mitigación a cambio climático.
- e) Destrucción de los ecosistemas por avance de la frontera agrícola.
- f) La producción de alimentos no es rentable por el alto costo de insumos externos y la no existencia de precios estables en el mercado.

La finca agroecológica cuenta con un área aproximada de 5.5 hectárea para el desarrollo de prácticas de campo. Posee componentes como sistema agroforestal, cultivos de varias especies, cría de animales de varias especies, ecofogones, biodigestor, paneles solares, dos casas, otros. **Espacios formativos que pueden atender:** Agroclimatología. Vinculación pecuaria. Investigación pecuaria.

**Laboratorio de Biotecnología:** Es un espacio con herramientas de la biotecnología para generar y transferir conocimiento en la valoración, conservación, uso y manejo de los recursos genéticos de interés nacional e internacional, con el objetivo de contribuir en la seguridad alimentaria y hacerle frente al cambio climático. Además, ofrece un soporte fundamental en el proceso de enseñanza, aprendizaje y de la investigación en el campo de la biotecnología.

Este laboratorio está equipado con tecnología de punta en las diferentes áreas de cultivo de tejidos para investigación de pasturas, herramientas de biología molecular para análisis que permitan estudios genéticos y mejoramiento animal asistido por marcadores moleculares, que permita desarrollar una educación con cimientos sólidos en la investigación para la gestión del conocimiento biotecnológico en el sector agrícola en áreas de pastos y forrajes, genética animal y mejoramiento genético de diferentes especies animales domésticas, así como microorganismos y la apicultura. **Espacios formativos que pueden atender:** Vinculación pecuaria. Investigación pecuaria. Genética animal. Mejoramiento animal. Producción de pastos.

**NOTA:** Evidencias fotográficas se incluyen en el Plan de Estudios.

### **Gestión Pedagógica Curricular**

**Proceso de docencia en la modalidad a distancia, expresión semi-presencial con mediación virtual,**

#### ***Lineamientos para la educación semipresencial con mediación virtual***

La UNAG, que incursiona en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, parte de lo establecido en el documento normativo y de desarrollo del Sistema de Educación a Distancia, normativa que fue recientemente aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 4701-367-2022 de fecha 22 de marzo de 2022.

**Política de investigación, innovación y vinculación:** la Universidad Nacional de Agricultura cuenta con una Política y Agenda de Investigación Científica y Tecnológica que propicia las condiciones para el fortalecimiento y consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas de la comunidad universitaria, así como su integración en los



procesos de docencia, vinculación e internacionalización. A través de la construcción de una cultura institucional hacia la investigación, el establecimiento de la agenda y estructuras de investigación institucional, el desarrollo estratégico de estudios de posgrados y su articulación con la investigación, la comunicación, publicación y difusión de resultados, y la protección de resultados de investigación, la institución se propone incrementar la cantidad y calidad del conocimiento que se genera, su difusión, transferencia e impacto en el ámbito nacional e internacional, de modo que se pueda cumplir con los principios, fines y funciones de la Universidad.

**Número de estudiantes que atenderán los docentes:** Se atenderá un máximo de treinta (30) estudiantes por grupo, y hasta un máximo de dos grupos, sin menoscabo de la calidad de la enseñanza y aprendizaje exigible en la formación a distancia (Artículo 34, inciso B del Reglamento de educación a distancia de la universidad nacional de agricultura, 2021).

**Criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales y recursos de aprendizaje a distancia:** el diseño pedagógico para la enseñanza a distancia esta descrita en el Reglamento de educación a distancia de la Universidad Nacional de Agricultura (2021) que expresa:

*Artículo 49.* La SETIC es la instancia institucional que garantiza a los Docentes Tutores a cargo del diseño de Cursos en Educación a Distancia, brindar la asistencia técnica para el diseño instruccional, el diseño y evaluación de materiales didácticos. Lo anterior de manera coordinada con la Dirección del Sistema de Docencia e Innovación (DASDIE) y la Dirección del Sistema de Innovación Tecnológica (DSIT).

*Artículo 50.-* Para el soporte Tecnológico en las Expresiones de Educación a Distancia con mediación virtual la SETIC-UNAG en coordinación con la Dirección del Sistema de Docencia e Innovación (DASDIE) y la Dirección del Sistema de Innovación Tecnológica (DSIT), cuentan con la estructura y recursos humanos pedagógicos y tecnológicos que brindan apoyo y soporte técnico, de telecomunicaciones, diseño gráfico, y diseño instruccional para la producción de los recursos y actividades de aprendizaje, entre ellos, pedagogos, Ingenieros Informáticos, Ingenieros en Análisis y Visualización de datos, Ingenieros en Sistemas, Desarrolladores de Aplicaciones, Diseñadores gráficos y Webmaster, Técnicos de Soporte y Mantenimiento de Redes.

*Artículo 51.-* Los recursos, medios o materiales didácticos son los soportes que se utilizan para el aprendizaje. En ellos se encuentran plasmados los contenidos y las estrategias didácticas; sirven para presentar, organizar, relacionar información, guiar aprendizajes, ejercitar habilidades, entrenar, ofrecer simulaciones, motivar, evaluar conocimientos y habilidades, proporcionar entornos para comunicarse, entre otros.

*Artículo 52.-* El diseño y la elaboración de los materiales instruccionales tendrán como principio rector el desarrollo de una educación centrada en el aprendizaje y no en la enseñanza, en el estudiante y no en el profesor, donde se facilite el aprendizaje autónomo, autorregulado y colaborativo de los estudiantes.

**Programa de inducción a estudiantes de primer ingreso:** La UNAG ofrecerá inducción a los estudiantes que ingresan por primera vez a la Modalidad a Distancia según los criterios y particularidades de la población atendida. Así, los estudiantes admitidos a los programas de educación a distancia deberán cursar de forma obligatoria, un programa de inducción sobre la modalidad de Educación a distancia y seguimiento en línea, en el momento de su primer ingreso al sistema.

**Programa de capacitación docente:** La UNAG oferta a sus docentes una capacitación continua y actualizada, a través de cinco Diplomados: a) Diplomado de Didáctica de las Ciencias, Diplomado de Investigación Científica Aplicada; c) Diplomado en Manejo de las TIC's en la Enseñanza de la Educación Superior; d) Diplomado de Docencia para la



Educación Superior y e) Diplomado en Diseño de Espacios Virtuales de Aprendizaje y Asesoría en Línea.

*Se adjunta al plan de estudios el Reglamento de funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la UNAG, en la cual se norman todos los elementos de desarrollo de esta modalidad en la institución, acordes con el Reglamento de Educación a Distancia.*

### **Gestión de Vinculación Universidad- Sociedad**

La UNAG, en su estructura organizacional cuenta con la Dirección Académica del Sistema de Vinculación Universidad Sociedad que permite prestar un verdadero servicio a la sociedad mediante el estudio de la realidad nacional y la propuesta de planteamientos y proyectos que permitan soluciones a problemáticas encontradas, una diversa gama de servicios y consultorías, producción de materiales bibliográficos y una amplia labor de difusión de la ciencia que permita fomentar el régimen del buen vivir y elevar la calidad de vida de la población bajo la influencia de la UNAG (Reglamento de la Dirección del Sistema de vinculación Universidad Sociedad).

La vinculación tiene el propósito de fomentar en los estudiantes de la maestría la comunicación de los logros de la ciencia y la tecnología a las comunidades. La vinculación es un eje transversal de la carrera, se maneja en la mayoría de las asignaturas de formación específica del Plan de Estudios, el fortalecimiento de la vinculación se realizará gracias al programa de vinculación de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y el desarrollo del proyecto de investigación que se explican en apartados anteriores.

La Vinculación en UNAG se llevará a cabo con ayuda de los procesos académicos propios de la naturaleza y los fines de la Universidad, y responde a las necesidades y expectativas de la sociedad. La Vinculación se realizará a través de las modalidades siguientes:

#### **a. Participación en Proyectos de Innovación y Gestión Tecnológica.**

**b. Servicios Académicos.** Son las actividades que se realizan para atender demandas y necesidades específicas de los agentes sociales con el concurso de la comunidad académica. Incluyen las consultorías y asesorías, auditorías, la evaluación de programas y políticas, formación y otros servicios de vinculación.

**c. Educación Continua y Permanente.** Esta modalidad se realiza mediante cursos de vinculación, actualización o profundización, diplomados y programas de formación docente, articulados con los programas académicos de pregrado y postgrado de la Universidad. Estos cursos pueden ser presenciales, semipresenciales o virtuales, y están orientados a: *Cursos de vinculación, Cursos de actualización o de profundización y Diplomados.*

**d. Actividades de formación.** Referida a congresos, seminarios-talleres, conferencias, ferias técnico-científicas y/o ferias de emprendedurismo y eventos temáticos.

**e. Proyectos de Creación Artística.** Son aquellos cuyo fin es producir obras artísticas y literarias.

**f. Prácticas y pasantías universitarias..**

**g. Proyectos de Cooperación Internacional.** Comprenden el conjunto de actividades de cooperación académica, científica, técnica, cultural y deportiva que desarrolle la Universidad, en el marco de estrategias nacionales de cooperación internacional y de programas internacionales. Estas actividades contribuyen al intercambio y la transferencia de conocimientos, capacidades, experiencias y tecnologías entre países para su mutuo beneficio.

### **Gestión de Investigación y Líneas de Investigación**



La investigación, como eje central y transversal institucional, deberá enmarcarse dentro de las líneas de investigación vigentes en la institución, las cuales se establecen en la política y agenda de investigación institucional. La integración de la investigación en los programas académicos se concibe como un proceso dinámico, progresivo y secuencial, el cual incluye un aprendizaje conceptual y otro de procesos y competencias. El primero aporta las bases teóricas de investigación y el segundo expone al estudiante a escenarios curriculares más constructivistas y de colaboración que estimulen el descubrimiento y el saber hacer o saber investigar.

En el programa de la Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible se determinan las siguientes líneas de investigación:

1. Sistemas de producción animal resiliente.
2. Gestión y administración pecuaria
3. Nutrición y alimentación animal
4. Reproducción y mejoramiento animal
5. Salud y bienestar animal

Estas líneas de investigación son congruentes con la política y agenda de investigación de la Universidad, que expresa los objetivos, características, estrategias de implantación, evaluación, vigencia y financiamiento, y se encuentran enmarcadas en las áreas de investigación del 2019 al 2023.

Para el desarrollo de investigaciones en las líneas establecidas en este posgrado, la Universidad cuenta con seis centros integrales y cuatro especializados de aprendizaje que poseen animales de interés zootécnico de las diferentes especies, laboratorios especializados y fincas productivas. Además, la investigación cuenta con el soporte de los cuatro centros regionales que le dan cobertura a nivel nacional y permiten realizar trabajos en diferentes condiciones, logrando un acercamiento a la realidad que enfrentan los diferentes sistemas de producción nacional. Estas oportunidades de investigación se ven fortalecidas con los convenios que la universidad mantiene con trece universidades nacionales e internacionales que tienen pertinencia con los propósitos de esta maestría.

#### **Internacionalización:**

La Universidad Nacional de promueve ampliamente la movilidad estudiantil y docente, el desarrollo conjunto de programas con instituciones internacionales, la publicación científica y en general la participación de los miembros de la comunidad universitaria en espacios internacionales.

Cada estudiante de la Universidad Nacional de Agricultura es formado con la visión de que sea un individuo preparado para un mundo globalizado, capaz de comunicarse con profesionales extranjeros respetando diferencias culturales, a través del reforzamiento de las competencias GII (globales, internacionales, interculturales).

El esfuerzo de la UNAG en internacionalizar el currículo o programas de estudio tiene como objetivo: Desarrollar en los estudiantes habilidades profesionales para trabajar y funcionar en un mundo interdependiente y las asignaturas o disciplinas se enseñan con un contenido y en un contexto internacional, incluyendo elementos internacionales en el contenido y método de enseñanza. Esa Internacionalización del currículum, por tanto, hace referencia a actividades como el aprendizaje de otra lengua, la utilización de bibliografía internacional en nuestros programas educativos, con la impartición de conferencias –virtuales y presenciales– a cargo de profesores extranjeros, la movilidad de estudiantes y docentes, entre otras acciones.





Para la coordinación de actividades de internacionalización en la UNAG opera la Vice-Rectoría de Internacionalización, desde la cual se interrelacionan las unidades académicas internas con sus homologas de instituciones nacionales e internacionales, y para la gestión y seguimiento de convenios de cooperación.

### **Convenios suscritos para apoyo de la oferta educativa en UNAG:**

Para el fortalecimiento en el desarrollo del Programa de Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible, la UNAG tiene suscritos y vigentes convenios de cooperación cuyos propósitos en general están orientados a la movilidad académica, pasantías, intercambio docentes y estudiantes, desarrollo de eventos académicos, Seminarios, talleres, cursos, investigaciones conjuntas, transferencia tecnológica, proyectos de vinculación y diseño curricular.

En el plan de estudios se explican los alcances de convenios con instituciones de educación superior de México, Colombia, Nicaragua, Guatemala, Panamá, España, Brasil y Chile. Las instituciones contrapartes son: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla – BUAP, Universidad Autónoma del Estado de México UAEM, Universidad Nacional de Colombia UNAL, Universidad Nacional a Distancia de Colombia UNAD, Universidad Nacional de Agricultura UNA, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN, Universidad San Carlos de Guatemala USAC, Universidad de Panamá UP, Universidad Estadual Paulista Julio de Mesquita Filho UNESP, Universidad de Antioquia UDEA, Universidad Europea del Atlántico UEA y Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile, UTEM.

**Se concluye: Que la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG ha evidenciado contar con los recursos y potencialidades que se requieren conforme las Normas Académicas del Nivel Superior, Reglamento de Regulación y Funcionamiento del Sistema de Posgrados del Nivel de Educación Superior, Reglamento del Sistema de Educación a Distancia para ofrecer el programa de Maestría Profesionalizante en Gestión de la Producción Animal Sostenible, desde la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Asimismo, ha dejado establecidas las líneas generales para la gestión de la docencia, investigación, vinculación, internacionalización y la mediación de la expresión semi-presencial con mediación virtual solicitada.**

### **IX. TALENTO HUMANO PREVISTO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA –PROFESIONALIZANTE DE LA UNAG PARA OFRECERLO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMI-PRENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL**

#### **Talento Humano:**

Un total de 28 profesionales forman parte de la planta docente de la UNAG para la carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible (maestría profesionalizante), de los cuáles el 96.4% del total tienen formación de Maestría y una Especialidad en Medicina Veterinaria y Zootecnia -Producción Animal, el 21.43% ostentan incluso el grado de doctor, además dos docentes están cursando programas de doctorado.

Las áreas de formación profesional de los docentes son:

A nivel de grado (Licenciatura), el 75% de los docentes son Ingenieros Agrónomos, 14.3% son Médicos Veterinarios y Zootecnistas, y el resto son formados en Agroindustria, Tecnología de Alimentos y Economía Agrícola, todas profesiones altamente pertinentes a la disciplina del posgrado.



A nivel de Maestría, la pertinencia es alta, las áreas de formación son:

1. Ciencias Veterinarias y Zootecnia (2)
2. Seguridad Alimentaria y Nutricional (1)
3. Nutrición Animal (1)
4. Agricultura y Ciencias Productivas (1)
5. Ciencias Agrícolas (2)
6. Ciencia Animal (1)
7. Producción animal (1)
8. Ciencias de la Salud y Producción Animal (2)
9. Ciencias Agropecuarias y producción Vegetal (1)
10. Procesamiento de Alimentos (1)
11. Ciencias e Ingeniería de Alimentos (1)
12. Administración, Gestión de Proyectos, Economía y Desarrollo, Calidad Total, Programación lineal (12)
13. Gestión de Energías Renovables (1)
14. Ciencias del Suelo (1)
15. Recursos Forestales y Ambientales (1)
16. Ciencias con énfasis en calidad y mejoramiento genético (1)

Los doctorados están orientados a la Producción Animal (1), Economía y Empresa (1), Ciencia y Tecnología Agraria y Alimentaria (1), Ciencias Agrarias (1), Ciencias Biomédicas (1), Agronomía con mención en Producción Vegetal (1), Hidrología y Cambio Climático (1) y el doctorado en Alimentos.

La planta docente sugerida cumple con colegiación profesional, el reconocimiento o incorporación de los títulos es del 100%, el 85.7% indican haber recibido capacitación pedagógica para la enseñanza en el nivel de educación superior. La experiencia en la docencia superior oscila entre 6 y 29 años;

#### **Proyectos de Capacitación Docente:**

La UNAG en su proceso de desarrollo y ante el gran reto que significa adaptar la Universidad en un espacio educativo interactivo, donde las Tecnologías de la Información y Comunicación juegan un papel preponderante, ha emprendido una serie de procesos educativos para garantizar que sus docentes tengan los conocimientos y competencias necesarias para adaptarse a las nuevas formas de educación. Estos procesos incluyen el desarrollo obligatorio de los siguientes Diplomados:

- Diplomado en el Uso de las TIC en la Enseñanza de la Educación Superior, impartido de manera conjunta entre la Universidad Nacional de Quilmes (Argentina) y la Universidad Nacional de Agricultura.
- Diplomado en Diseño de Espacios Virtuales de Aprendizaje y Asesoría en Línea para Profesores Universitarios, en conjunto con el IICA, la Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras y la UNAG.
- Diplomado en Didáctica de la Ciencia dirigido a docentes de la Institución
- Diplomado en Investigación Científica dirigido a docentes de la Institución
- Capacitaciones en el Manejo de Aulas Virtuales en Moodle.

Con este plan de capacitación, la UNAG avanza en la adecuación de su sector docente adquiriendo las competencias que demanda una educación superior de calidad tanto en su forma presencial como a distancia.

Tabla de los profesionales propuestos anexo a este documento.

## **X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**



**CONSEJO**

**TÉCNICO**

**CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N°. **1282-362-2022**, del Acta 362 de fecha 20 de mayo de 2022, recomienda al Consejo de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarlo por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAG en su Campus de Catacamas, Olancho, en la modalidad a distancia en la expresión Semipresencial con Mediación Virtual, lo siguiente:

“1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura UNAG; para la aprobación y funcionamiento de la carrera en Gestión de la Producción Animal Sostenible en el grado de Maestría – en su carácter profesionalizante únicamente, y su respectivo plan de estudios, para ofrecerse en la modalidad a distancia, pero en la expresión semi-presencial con mediación virtual; después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP, y, Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR y favorable sin observaciones por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.”

**Las observaciones sujetas a revisión por parte de la Dirección de Educación Superior son:**

**Observaciones de UNACIFOR:**

1. Revisar el flujograma, sobre todo la calidad de imagen no se aprecia muy bien.
2. Descripciones mínimas revisarlas, y unificar el estilo en las distintas descripciones, mejorar la presentación de la información, al finalizar una descripción de espacio de aprendizaje es importante darle espacio y comenzar en la siguiente página la nueva descripción.
3. Revisar en forma general la escritura y ortografía del documento, existen párrafos entre los apartados que se hace denotación al programa en letras minúsculas y en otros aparece en letra mayúscula, revisar este detalle y unificar como caracterizarán este programa siempre que hagan referencia al mismo.
4. Revisar el apartado de necesidades prácticas prioritarias,
5. Incluir el plan estratégico de implementación

**Observaciones de EAP:**

1. Revisar los datos generales
2. Mejorar las justificaciones económicas
3. Revisar el perfil de ingreso
4. Mejorar la redacción de los objetivos
5. Revisar y mejorar las descripciones mínimas de las asignaturas

**Observaciones de la UNAH:**

1. Evidenciar en el Plan de Estudios el cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior en los siguientes aspectos propios de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual:
  - a. Procesos de virtualización de los espacios de aprendizaje que incluya la participación de expertos en mediación pedagógica que acompañe a los



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



- docentes, tutores, expertos en contenidos para la estructuración pertinente y adecuada al formato virtual.
- b. Incluir en los espacios virtuales de aprendizaje (25%) una guía o programación didáctica que oriente al experto en contenido para el diseño de los recursos y actividades que se realizan de manera presencial y los que se realizan de manera virtual.
  - c. Ampliar en la mediación pedagógica actividades de aprendizaje y evaluación.
2. Incorporar los componentes de la educación a distancia y virtual en la documentación correspondiente para facilitar la comprensión de cómo funcionará la maestría tanto en los momentos presenciales como virtuales.
  3. Incorporar en los espacios de aprendizaje diseñados, una guía o programación didáctica orientadora para su diseño y se evidencie la intervención de expertos en mediación pedagógica, y cumpla con lo establecido en los artículos 4, 7, 9, 10, 13 y 53 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior del país.
  4. Implementar proceso de capacitación para los responsables del Sistema de Educación a Distancia para mejorar el cumplimiento de observaciones tecno-pedagógicas y en concreto el desarrollo en la plataforma de los espacios de aprendizaje del programa.

### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

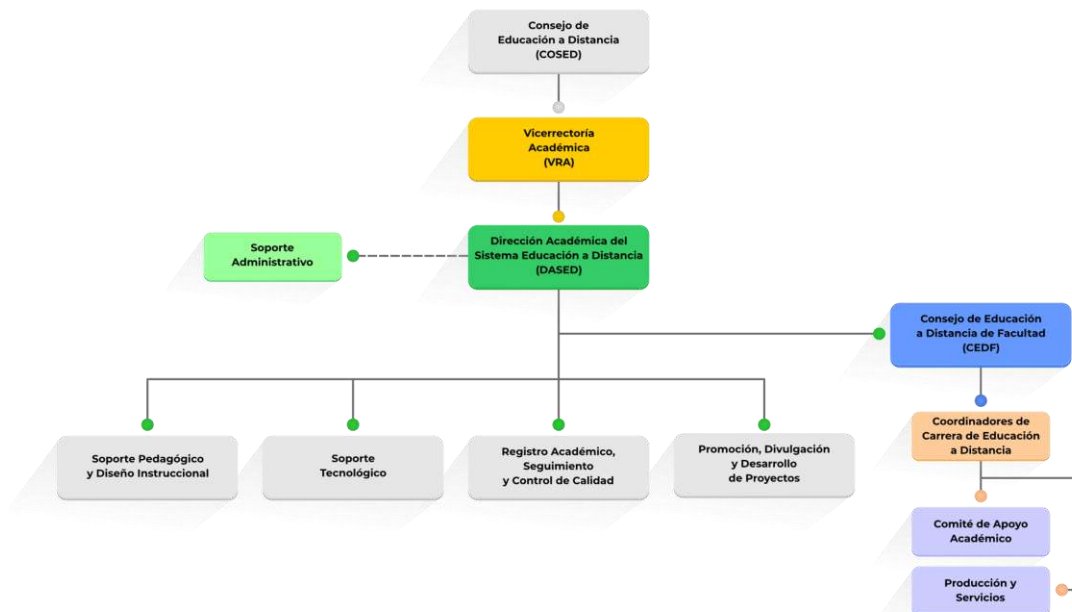
Respecto al cumplimiento de las observaciones de las instituciones dictaminadoras del Consejo Técnico Consultivo, la Dirección de Educación Superior informa que realizó una labor exhaustiva en la revisión de la corrección de los aspectos señalados en datos generales, justificación de la carrera, perfil de ingreso, todos los apartados de la estructura del Plan de Estudios, los syllabus, el flujograma, una detallada definición de los créditos, del cálculo de las horas de actividad académica, de trabajo autónomo y su distribución proporcional entre la presencialidad y la virtualidad conforme lo establecen las normativas aplicables.

### **Las observaciones emitidas especialmente por la UNAH**

Para las primeras tres observaciones emitidas por la UNAH, la DES ha tenido a la vista y se adjuntan al Plan de Estudios dos documentos descriptivos de los aspectos indicados: el Manual de Virtualización de Asignaturas, el que incluye la conceptualización y adaptación del modelo educativo institucional a la educación a distancia, además describe el proceso de virtualización, el cual incluye entre otros elementos, la estructura de los cursos, el diseño, la mediación de syllabus, etc.

También presentan una descripción de todas las instancias que interactúan con la estructura del Sistema de Educación a Distancia de la UNAG, y los perfiles de los profesionales que en los diferentes campos son requeridos para el funcionamiento de la oferta académica en la modalidad a Distancia de la UNAG. El organigrama general de funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia es el siguiente:





Fuente: Presentación sobre la Socialización del Sistema de Educación a Distancia de la UNAG

El proceso de formación y capacitación técnico pedagógica para la planta docente de la UNAG, se ha evidenciado que se desarrollan en carácter

- Diplomado de Docencia para la Educación Superior
- Diplomado en el Uso de las TIC en la Enseñanza de la Educación Superior, impartido de manera conjunta entre la Universidad Nacional de Quilmes (Argentina) y la Universidad Nacional de Agricultura.
- Diplomado en Diseño de Espacios Virtuales de Aprendizaje y Asesoría en Línea para Profesores Universitarios, en conjunto con el IICA, la Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras y la UNAG.
- Diplomado en Didáctica de la Ciencia
- Capacitaciones en el Manejo de Aulas Virtuales en Moodle.
- Diplomado de Investigación Científica Aplicada

La Dirección de Educación Superior por su parte, realizó el proceso de verificación y acompañamiento a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAG, proporcionó observaciones específicas de mejora y adecuación conforme a las normativas e instrumentos técnicos aplicables (Guía de elaboración de Planes de Estudios, Reglamento de Regulación de los Estudios de Posgrado y Reglamento de Educación a Distancia), concluyendo en un documento de Plan de Estudios que integra todos los componentes técnico-pedagógicos curriculares, y demás requerimientos establecidos; lo cual orienta a una aprobación favorable para la creación de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado de Maestría, clasificada como Profesionalizante únicamente, y un inmediato registro legal del plan de estudios en la Dirección de Educación Superior.

## XI. CONCLUSIONES

1. Los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. (Art. 5 Reglamento de Posgrados).
2. La UNAG ofrece profesionales de la Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible con una formación académica integral, capacitados en los sistemas de



producción sostenibles de importancia económica, ecológica o social considerando aspectos de gestión, bases de la producción, conservación del medioambiente, administración empresarial y salud pública. Para esto, el plan curricular planteado se enfoca en brindar una sólida formación en las disciplinas científicas y profesionales: El área de gestión administrativa empresarial y de investigación pecuaria.

3. La UNAG presentó ante el Consejo de Educación Superior petición para que la carrera fuera aprobada **con categoría profesionalizante y académica, y en la modalidad a distancia en su expresión semi-presencial**, sin embargo, producto del trabajo de análisis y revisión de las potencialidades institucionales, tanto a nivel del Consejo Técnico Consultivo y a lo interno de la Institución, concluyeron en **reorientar la propuesta para que fuese aprobada únicamente con carácter profesionalizante y para desarrollarse en la expresión semi-presencial con mediación virtual** de la modalidad a distancia.
4. La Dirección de Educación Superior realizó sus actividades de revisión y análisis solamente para la categoría profesionalizante y la expresión semi-presencial con mediación virtual de la modalidad a distancia. El plan de estudios que se presenta al Consejo de Educación Superior ha sido rediseñado para una carrera de maestría profesionalizante que se ofrecerá semi-presencial con mediación virtual, y por lo tanto, ha sido exhaustiva en la verificación del cumplimiento del Reglamento de Regulación de los Estudios de Posgrados en Educación Superior y en el Reglamento de Educación a Distancia, además de las estipulaciones generales contenidas en las Normas Académicas del Nivel Superior. Igual atención se ha prestado a la observancia de reglamentos internos de la UNAG tales como el Estatuto y su Reglamento, Normas Académicas, Normas del Sistema de Educación a Distancia de la institución, Reglamento de Investigación y Posgrados, entre otros.
5. A falta de la visita de verificación de requisitos *in situ*, se realizó una evaluación de los recursos y potencialidades de la UNAG, por medio de registros institucionales en la DES, dictámenes favorables del Consejo Técnico Consultivo y sobre todo de información actualizada recibida por parte de la institución, evidenciando que la UNAG cuenta con los recursos y la organización necesarios para desarrollar el programa de forma óptima. (Fundamentados en Acuerdos 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior)
6. La Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), presenta una propuesta docente para este postgrado de veintiocho (28) profesionales especializados en el área, que ya forman parte de su planta docente, con contratación permanente, además presenta convenios con instituciones de educación superior de países como México, Brasil, Argentina, Chile, España, Panamá, Costa Rica y Guatemala, cuyos propósitos incluyen la disposición de docentes para el diseño y desarrollo de espacios de aprendizaje, pasantías especializadas y proyectos de investigación y vinculación. Todos los profesionales propuestos ostentan el Grado Académico de Maestría y el 25% el grado de doctorado en disciplinas científicas altamente pertinentes al programa.
7. Los recursos bibliográficos, de instalaciones físicas, laboratorios, centros de experimentación varios, plataforma tecnológica, equipos y mobiliarios son descritos ampliamente en el plan de estudios, los cuales se consideran suficientes para la ejecución del plan.
8. Los espacios de aprendizaje virtualizados, más del 25% requeridos, depositados en la Plataforma Tecnológica son:



9.

## XII.RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, y al amparo de los Acuerdos Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año, 4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, y Acuerdo No. 4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021 relacionados todos con la **aprobación y ampliación de la vigencia** de las medidas especiales adoptadas por el Consejo de Educación Superior para el seguimiento legal de las solicitudes de las Instituciones de Educación Superior en el marco de la COVID 19 para 2020 y 2021, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible y su respectivo Plan de Estudios, en el Grado Académico de Maestría, tipo Profesionalizante a la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para ofrecerla en la modalidad a Distancia en la expresión Semi-presencial con Mediación Virtual, dado que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos en la normativa legal aplicable.
2. Aprobar las características de la carrera de Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible, siguientes:

ASPECTOS			PLAN DE ESTUDIOS
<b>Facultad o Unidad Responsable</b>	<b>Académica</b>	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	
<b>Nombre de la carrera</b>			Gestión de la Producción Animal Sostenible
<b>Código de la carrera</b>			MPA-310501
<b>Número de períodos académicos al año</b>			03 periodos al año
<b>Duración del periodo académico</b>			15 semanas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



<b>Duración de la carrera</b>	2 años (06 períodos académicos)
<b>Número de créditos o unidades valorativas</b>	48 créditos
<b>Número de Asignaturas o Espacios de Aprendizaje</b>	16
<b>Modalidad Educativa</b>	A distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual
<b>Acreditación</b>	Master en Gestión de la Producción Animal Sostenible
<b>Grado académico</b>	Maestría
<b>Clasificación del Programa</b>	Profesionalizante
<b>Clasificación CINE-UNESCO de la Carrera o Programa</b>	Producción Agrícola y Ganadera (0811)
<b>Petición que se resuelve</b>	Creación y funcionamiento de la carrera, aprobación del plan de estudios
<b>Fecha de ingreso de petición que se resuelve</b>	19 de agosto de 2021
<b>Fecha de aprobación de la petición por el CES</b>	2022

3. La Universidad Nacional de Agricultura debe continuar en la virtualización de los espacios de aprendizaje pendiente, para dar cumplimiento al plan de seguimiento acordado al respecto, e informar a la Dirección de Educación Superior oportunamente.
4. La Dirección de Educación Superior deberá realizar evaluaciones periódicas para brindar acompañamiento y asegurar la calidad de los estudios de este posgrado en cumplimiento del Art. 83 del Reglamento de Posgrados y conforme lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 20 de junio, 2022

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Archivo/GACYS-DES

Cleopatra Isabel Duarte Gálvez/Marlon Eduardo Torres

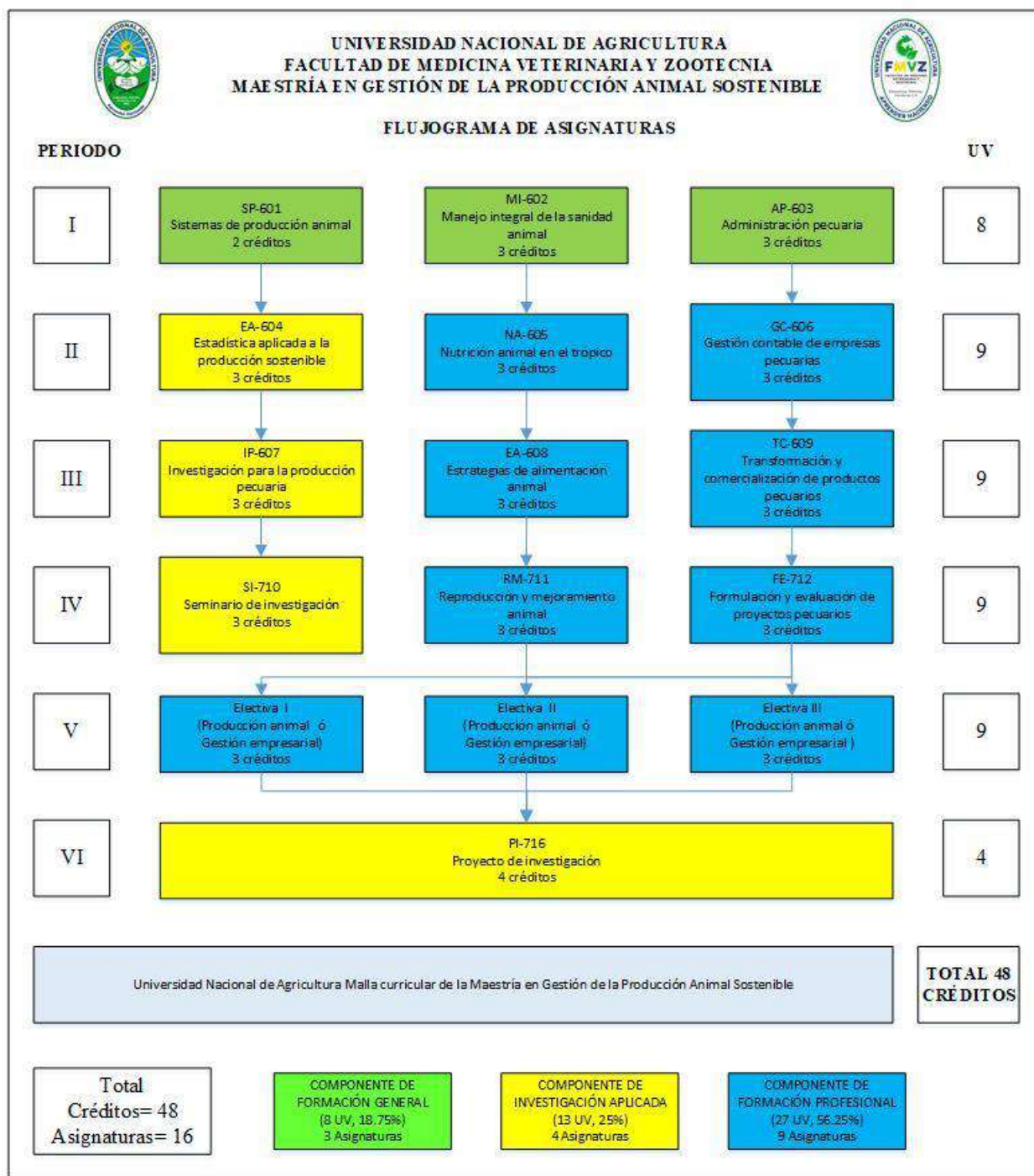
CIDG/MET

Flujograma





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



*Cuadro operativo de créditos por asignatura*

Área de conocimiento	N°	Código	Asignatura	Distribución de Créditos			Horas según modalidad		Horas académicas			Total de horas	Porcentaje de horas Presenciales	Porcentaje de horas A Distancia
				Total	Teóricos	Prácticos	Presencial	A distancia	Teóricas	Prácticas	Autónomo			
Asignaturas componente de formación general	1	SP-601	Sistemas de producción animal	2	2	0	7	23	30	0	60	90	23.33	76.67
	2	MI-602	Manejo integral de la sanidad animal	3	3	0	10	35	45	0	90	135	22.22	77.78
	3	AP-603	Administración pecuaria	3	3	0	10	35	45	0	90	135	22.22	77.78
<b>Sub-total</b>				<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>93</b>	<b>120</b>	<b>0</b>	<b>240</b>	<b>360</b>	<b>22.5</b>	<b>77.5</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Área de conocimiento	N.º	Código	Asignatura	Distribución de Créditos			Horas según modalidad		Horas académicas			Total de horas	Porcentaje de horas Presenciales	Porcentaje de horas A Distancia
				Total	Teóricos	Prácticos	Presencial	A distancia	Teóricas	Prácticas	Autónomo			
	4	NA-605	Nutrición animal en el trópico	3	3	0	10	35	45	0	90	135	22.22	77.78
Asignaturas de componente de formación profesional	5	GC-606	Gestión contable de empresas pecuarias	3	3	0	10	35	45	0	90	135	22.22	77.78
	6	EA-608	Estrategias de alimentación animal	3	3	0	10	35	45	0	90	135	22.22	77.78
	7	TC-609	Transformación y comercialización de productos pecuarios	3	3	0	10	35	45	0	90	135	22.22	77.78
	8	RM-711	Reproducción y mejoramiento animal	3	3	0	10	35	45	0	90	135	22.22	77.78
	9	FE-712	Formulación y Evaluación de proyectos pecuarios	3	3	0	10	35	45	0	90	135	22.22	77.78
	10		Electiva I	3	3	0	10	35	45	0	90	135	22.22	77.78
	11		Electiva II	3	3	0	10	35	45	0	90	135	22.22	77.78
	12		Electiva III	3	3	0	10	35	45	0	90	135	22.22	77.78
<b>Sub-total</b>				<b>28</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>93</b>	<b>327</b>	<b>420</b>	<b>0</b>	<b>840</b>	<b>1260</b>	<b>22.22</b>	<b>77.78</b>
Asignaturas de componente de investigación aplicada	10	EA-604	Estadística aplicada de la producción sostenible	3	3	0	10	35	45	0	90	135	22.22	77.78
	11	IP-607	Investigación para la producción pecuaria	3	3	0	10	35	45	0	90	135	22.22	77.78
	12	SI-710	Seminario de Investigación	3	3	0	10	35	45	0	90	135	22.22	77.78
	13	PI-716	Proyecto de Investigación	4	4	0	13	47	60	0	120	180	21.67	78.33
<b>Sub-total</b>				<b>13</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>43</b>	<b>152</b>	<b>195</b>	<b>0</b>	<b>390</b>	<b>585</b>	<b>22.05</b>	<b>77.95</b>
<b>Total</b>				<b>48</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	<b>160</b>	<b>560</b>	<b>720</b>	<b>0</b>	<b>1440</b>	<b>2160</b>	<b>22.22</b>	<b>77.78</b>
<b>Total</b>				<b>Unidades Valorativas</b> <b>48</b>			<b>Horas presenciales</b> <b>160 horas</b>	<b>Horas a distancia</b> <b>560 horas</b>	<b>Total horas</b> <b>720 horas</b>		<b>Total trabajo autónomo</b> <b>1440 horas</b>	<b>Total horas para la carrera</b> <b>2160 horas</b>	<b>Porcentaje de horas Presenciales</b> <b>22.22 %</b>	<b>Porcentaje de horas A Distancia</b> <b>77.78 %</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



*Docentes de la Universidad Nacional de Agricultura que participarán en el desarrollo de la Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible.*

N°	Nombre del Docente	N° de Identidad	Estudio de Postgrado	Registro de la Educación Superior	Validación de Títulos y Grados		N° de Colegiación	Experiencia docente (Educación Superior)	Formación Pedagógica	Observaciones
					Reconocido	Incorporado				
1	Jhony Leonel Barahona	1519-1972-00092	Ingeniero Agrónomo	35701		X	2001081246	1995 (27 años)	No tiene	
			MSc. Administración de Empresas	RT-11946-09-2007		X				
2	Carlos Manuel Ulloa Ulloa	0312-1975-00207	Ingeniero Agrónomo	RI-908-04-97		X	3003	1998 (24 años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior	
			MSc. Agricultura en Ciencias Productivas	RI-03882-03-2011		X				
			PhD. en Producción Animal	RI-04240-05-2013		X				
3	Orlando José Castillo Rosa	0801-1989-10074	Ingeniero Agrónomo	RT-20293-05-10		X	2013-071827	2013 (9 años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior	
			MSc. Ciencias Veterinarias			X				
4	Javier Reyes Luna	0601-1966-00577	Ingeniero Agrónomo	RT-571-07-96		X		1989 (33 años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior	
			Maestría Gerencia de Proyectos	RI-04047-09-2012		X				
5	Grace Marlene Carvajal Armijo	01-1002-2015-00136	Ingeniero Agrónomo	RI-20295-05-11		X	2015-10-1988	2014 (8 años)	Diplomado de formación docente en enfoque de competencias En proceso de diplomado Didáctica de las Ciencias	
			Maestría en Ciencias Veterinarias			X				
6	Gustavo Alonso Ardon	0703-1969-01582	Ingeniero Agrónomo	RI-2056-04-2003		X	2491	1996 (26 años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior	
			Maestría en Administración de empresas	RT-6552-02-2004		X				
			Pasante PhD. en Economía y Empresa			X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N°	Nombre del Docente	N° de Identidad	Estudio de Postgrado	Registro de la Educación Superior	Validación de Títulos y Grados		N° de Colegiación	Experiencia docente (Educación Superior)	Formación Pedagógica	Observaciones
					Reconocido	Incorporado				
7	Ventura Obdulio Zelaya	1503-1963-00092	Ingeniero Agrónomo	23883	X		3031	2014 (8 años)	En proceso de diploma de Didáctica de las Ciencias	
			Maestría Gerencia de Proyectos de Desarrollo	RI-00200		X				
8	Arlin Danery Lobo	1516-1987-00158	Ingeniero Agrónomo	RT-17954-07-10		X	4812	2010 (12 años)	Diploma de Formación Pedagógica en Educación Superior En proceso de diploma de Didáctica de las Ciencias	
			Maestría en Seguridad Alimentaria y Nutricional	12118		X				
9	Rubén Augusto Sinclair Gutiérrez	1503-1953-00243	Ingeniero Agrónomo	5299	X		85050345	2011 (11 años)	Metodologías de la enseñanza, micro enseñanza y evaluación del aprendizaje	
			Maestría en Gerencia de Proyectos	RI-01695		X				
10	Henris Jobany Morazán Núñez	0706-1983-00071	Ingeniero Agrónomo	RI-13612-05-2008		X	2008-08-1614	2008 (14 años)	No tiene	
			Maestría en Nutrición animal	RI-4111-12-2012		X				
			PhD. en Ciencia y Tecnología Agraria y Alimentaria	RI-06674		X				
11	Héctor Antonio Díaz Antúnez	1515-1976-00141	Ingeniero Agrónomo	RT-3201-04-2000		X	2000-07-1144	2000 (22 años)	Diploma de formación pedagógica en educación superior Diploma de en formación docente en	
			Master en Ciencias Agrarias	RI-2662-02-2007		X				
			Master en Gerencia de Proyectos de Desarrollo	RI-4050-09-2012		X				





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N°	Nombre del Docente	N° de Identidad	Estudio de Postgrado	Registro de la Educación Superior	Validación de Títulos y Grados		N° de Colegiación	Experiencia docente (Educación Superior)	Formación Pedagógica	Observaciones
					Reconocido	Incorporado				
									enfoque de competencias	
1 2	Licza Rosibel Padilla	1503-1975-00035	Ingeniero Agrónomo	RT-900-04-97		X	4649		En proceso de diplomado Didáctica de las Ciencias	
			Maestría en Ciencias Agrícolas	RI-04293-06-2013		X				
			PhD. en Ciencias Agrarias	RI-6607		X				
1 3	Héctor Leonel Alvarado	0408-1963-00035	Ingeniero Agrónomo	11182		X	92020602	1992 (30 años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior En proceso de diplomado Didáctica de las Ciencias	
			Master en Producción Animal	156-50-93		X				
1 4	Josué Omar Mendoza	0801-1986-19405	Ingeniero Agrónomo	Ri-17931-07-10		X	2010-05-16-89	2011 (12 años)	Diplomado de formación pedagógica en educación superior diplomado de formación docente en enfoque de competencias	
			Maestría en Economía y Desarrollo	0865		X				
1 5	Belia María Suazo Martínez	0317-1984-00048	Ingeniero Agrónomo	Rt-13621-05-2008		X	4883	2008 (14 años)	No tiene	
			Maestría en Economía y Desarrollo							
1 6	Benito Esaú Pereira Sabillón	0318-1972-00906	Ingeniero Agrónomo	RT-563-07-96		X		1997 (25 años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior En proceso de diplomado Didáctica	
			Maestría Administración de Empresas	RT-11945-09-2007		X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N°	Nombre del Docente	N° de Identidad	Estudio de Postgrado	Registro de la Educación Superior	Validación de Títulos y Grados		N° de Colegiación	Experiencia docente (Educación Superior)	Formación Pedagógica	Observaciones
					Reconocido	Incorporado				
									a de las Ciencias	
17	Dina Marlen Castro Mejía	0801-1959-03367	Médico Veterinario	156-50-93-109		X	260494	1999 (23 años)	Diploma de Formación Pedagógica en Educación Superior	
			Maestría en Gestión de la Calidad Total	35824		X			En proceso de diploma de Didáctica de las Ciencias	
18	Rubén Ramírez Aquino	01-1706-2016-01547	Médico Veterinario y Zootecnista	RI-00673		X	2009 (13 años)	Diploma de formación para la docencia universitaria	En proceso de diploma de Didáctica de las Ciencias	Títulos de doctorado en proceso de incorporación
			Maestría. en Ciencias de la salud y Producción animal			X				
			PhD. en Ciencias Biomédicas							
19	Fuggy Ernestina Castro Mejía	0801-1957-05202	Médico veterinario	5771-1982		X	18103396	1984 (28 años)	Diploma de Formación Pedagógica en Educación Superior	En proceso de incorporación E.S.
			Master Ciencia Animal						Diploma de formación docente en enfoque de competencias	
20	Elfrego Adrián Ponce Hernández	01-1101-2013-00001	Médico Veterinario y Zootecnista	RI-4634		X	311018292	2015 (7 años)	Diploma de formación docente en enfoque de competencias	Especialidad en medicina veterinaria y zootecnia/Producción animal



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N°	Nombre del Docente	N° de Identidad	Estudio de Postgrado	Registro de la Educación Superior	Validación de Títulos y Grados		N° de Colegiación	Experiencia docente (Educación Superior)	Formación Pedagógica	Observaciones
					Reconocido	Incorporado				
21	Carlos Inestroza Lisardo	1521-1986-00203	Ing. Agrónomo	RT-13646-05-2008		X	2008-08-1615	2008 (14 años)	En proceso de diploma de Didáctica de las Ciencias	
			Master en Ciencias agropecuarias, con mención en producción agroindustrial	RI-3917-05-2012		X				
			PhD. Agronomía con mención Producción Vegetal	RI-07495		X				
			Master en Gestión de la calidad total	3106		X				
22	Jhonor Abraham Marcía Fuentes	0607-1986-00132	Ingeniero Agroindustrial	14	X		4946	2010 (11 años)	Diplomado en pedagogía, pensamiento pedagógico, pensamiento psicológico contemporáneo, manejo de procesos de aprendizaje.	
			MSc. Procesamiento de alimentos	RI-06515		X				
			Pasante de doctorado en Alimentos							
			Master en Ciencias e Ingeniería en Alimentos	RI-00425		X				
			Pasante de Doctorado							
			MSc. en Gerencia de proyectos de desarrollo	RI-6974		X				
23	Alex René Dubón.	0408-1969-00049	Lic. en Economía agrícola	24287	X		9710899	1993 (27 años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior	
			Maestría en Programación Lineal	RI-	X					
24	Mauricio Alberto Moreno	0801-1976-05779	Ingeniero Agrónomo	RT-2381-03-99		X	2004081421	2012 (8 años)	En proceso de diploma de Didáctica de las Ciencias	
			Maestría en Gerencia de proyectos de desarrollo	6616		X				
25	José Adolfo Pineda Roque	0420-1986-00054	Ingeniero Agrónomo	Rt-24395-05-12		X	5088	2012 (9 años)	No Tiene	
			Master en Gestión de Energías Renovables	R-06004		X				
26	José Trinidad Reyes	0601-1970-00518	Ingeniero Agrónomo	Rt-883-0497		X	3290	1997 (25 años)	En proceso de diploma de Didáctica de las Ciencias	
			Maestría en Ciencias del Suelos	RI-2301-04-2005		X			Diplomado de Formación	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N°	Nombre del Docente	N° de Identidad	Estudio de Postgrado	Registro de la Educación Superior	Validación de Títulos y Grados		N° de Colegiación	Experiencia docente (Educación Superior)	Formación Pedagógica	Observaciones
					Reconocido	Incorporado				
									Pedagógica en Educación Superior	
27	Wilmer Misael Reyes	0615-1978-00236	Ingeniero Agrónomo	RT 3227-04200		X	2007031554	2000 (21 años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior	
			Maestría en Recursos Forestales y Ambientales	RT 2370-09-2005		X				
			Doctorado en Hidrología y Cambio Climático	8983		X				
28	Juan Amílcar Colindres	0801-1961-04724	Ing. Tecnología de alimentos	6940		X	1990	1995 (26 años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior	En proceso de incorporación E.S.
			MSc. Ciencias énfasis en Calidad y Mejoramiento Genético			X				

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4735-369-2022.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo **No. 4577-359-2021 de fecha 20 de agosto, 2021, conoció y admitió** la Solicitud de aprobación para la creación y el funcionamiento de la Carrera **de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG.** **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1282-362-2022;** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1165-06-2022,** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Gestión de Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la modalidad semipresencial por la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: Los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. (Art. 5 Reglamento de Posgrados). **CONSIDERANDO:** Que la UNAG ofrece profesionales de la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Maestría en Gestión de la Producción Animal Sostenible con una formación académica integral, capacitados en los sistemas de producción sostenibles de importancia económica, ecológica o social considerando aspectos de gestión, bases de la producción, conservación del medioambiente, administración empresarial y salud pública. Para esto, el plan curricular planteado se enfoca en brindar una sólida formación en las disciplinas científicas y profesionales: El área de gestión administrativa empresarial y de investigación pecuaria. **CONSIDERANDO:** Que la UNAG presentó ante el Consejo de Educación Superior petición para que la carrera fuera aprobada **con categoría profesionalizante y académica, y en la modalidad a distancia en su expresión semi-presencial**, sin embargo, producto del trabajo de análisis y revisión de las potencialidades institucionales, tanto a nivel del Consejo Técnico Consultivo y a lo interno de la Institución, concluyeron en **reorientar la propuesta para que fuese aprobada únicamente con carácter profesionalizante y para desarrollarse en la expresión semi-presencial con mediación virtual** de la modalidad a distancia. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior realizó sus actividades de revisión y análisis solamente para la categoría profesionalizante y la expresión semi-presencial con mediación virtual de la modalidad a distancia. El plan de estudios que se presenta al Consejo de Educación Superior ha sido rediseñado para una carrera de maestría profesionalizante que se ofrecerá semi-presencial con mediación virtual, y por lo tanto, ha sido exhaustiva en la verificación del cumplimiento del Reglamento de Regulación de los Estudios de Posgrados en Educación Superior y en el Reglamento de Educación a Distancia, además de las estipulaciones generales contenidas en las Normas Académicas del Nivel Superior. Igual atención se ha prestado a la observancia de reglamentos internos de la UNAG tales como el Estatuto y su Reglamento, Normas Académicas, Normas del Sistema de Educación a Distancia de la institución, Reglamento de Investigación y Posgrados, entre otros. **CONSIDERANDO:** Que a falta de la visita de verificación de requisitos *in situ*, se realizó una evaluación de los recursos y potencialidades de la UNAG, por medio de registros institucionales en la DES, dictámenes favorables del Consejo Técnico Consultivo y sobre todo de información actualizada recibida por parte de la institución, evidenciando que la UNAG cuenta con los recursos y la organización necesarios para desarrollar el programa de forma óptima. (Fundamentados en Acuerdos 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), presenta una propuesta docente para este postgrado de veintiocho (28) profesionales especializados en el área, que ya forman parte de su planta docente, con contratación permanente, además presenta convenios con instituciones de educación superior de países como México, Brasil, Argentina, Chile, España, Panamá, Costa Rica y Guatemala, cuyos propósitos incluyen la disposición de docentes para el diseño y desarrollo de espacios de aprendizaje, pasantías especializadas y proyectos de investigación y vinculación. Todos los profesionales propuestos ostentan el Grado Académicos de Maestría y el 25% el grado de doctorado en disciplinas científicas altamente pertinentes al programa. **CONSIDERANDO:** Que los recursos bibliográficos, de instalaciones físicas, laboratorios, centros de experimentación varios, plataforma tecnológica, equipos y mobiliarios son descritos ampliamente en el plan de estudios, los cuales se consideran suficientes para la ejecución del plan. **CONSIDERANDO:** Que los espacios de aprendizaje virtualizados, más del 25% requeridos, depositados en la Plataforma Tecnológica son:



**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1282-362-2022;** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1165-06-2022,** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de Gestión de Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la modalidad semipresencial por la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible y su respectivo Plan de Estudios, en el Grado Académico de Maestría, tipo Profesionalizante a la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para ofrecerla en la modalidad a Distancia en la expresión Semi-presencial con Mediación Virtual, dado que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos en la normativa legal aplicable. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible en el Grado de Maestría Profesionalizante con las siguientes características: **Nombre de la carrera:** Gestión de la Producción Animal Sostenible; Facultad o Unidad Académica Responsable Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **Código de la carrera:** MPA-310501; **Número de períodos académicos al año:** 03 periodos al año; **Duración del periodo académico:** 15 semanas; **Duración de la carrera:** 2 años (06 periodos académicos); **Número de créditos o unidades valorativas:** 48 créditos; **Número de Asignaturas o Espacios de Aprendizaje:** 16; **Modalidad Educativa:** A distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual; **Acreditación:** Master en Gestión de la Producción Animal Sostenible; **Grado académico:** Maestría; **Clasificación del Programa:** Profesionalizante; **Clasificación CINE-UNESCO de la Carrera o Programa:** Producción Agrícola y Ganadera (0811); **Petición que se resuelve:** Creación y funcionamiento de la carrera, aprobación del plan de estudios; **Fecha de ingreso de petición que se resuelve:** 19 de agosto de 2021; **Fecha de aprobación de la petición por el CES:** 2022; **CUARTO:** La Universidad Nacional de Agricultura debe continuar en la virtualización de los espacios de aprendizaje pendiente, para dar cumplimiento al plan de seguimiento acordado al respecto, e informar **QUINTO:** La Dirección de Educación Superior deberá realizar evaluaciones periódicas para brindar acompañamiento y asegurar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



la calidad de los estudios de este posgrado en cumplimiento del Art. 83 del Reglamento de Posgrados y conforme lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Trasladar a la Secretará Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el **plan de estudios de la carrera de Ciencias Agroalimentarias, en el Grado Académico de Maestría**, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**DÉCIMO**

**CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1283-362-2022; Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1166-06-2022, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 1283-362-2022**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.4578-359-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 359, de fecha 20 de agosto de 2021 y teniendo a la vista la sobre el Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de da Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:** “Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de da Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG”. **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de da Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Nacional de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Escuela Agrícola Panamericana el Zamorano (EAP), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen, sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con Observaciones (EAP, UCENM, UNACIFOR Y UNAH). Por tanto, Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten Dictamen Favorable con Observaciones a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de da Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Tegucigalpa, 20 de mayo del 2022. UNAH, EAP, UCENM Y UNACIFOR.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



UNAH

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



UNAH  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE DA CARRERA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG.**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de da Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

**2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)***

**“La educación es la primera necesidad de la República”**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO:** Que la UNAH revisó la versión de los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; presentando lo siguiente:

La documentación remitida por la UNAG debe evidenciar el cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior en los siguientes aspectos propios de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual: procesos de virtualización de los espacios de aprendizaje que incluya la participación de expertos en mediación pedagógica que acompañe a los docentes, tutores, expertos en contenidos para la estructuración pertinente y adecuada al formato virtual.

Resultado de la revisión de los espacios virtuales de aprendizaje que corresponde al 25% de las evidencias de su diseño y desarrollo, estos no cumplen con la estructura mínima que se requiere en la modalidad a distancia, careciendo la mayoría de una guía o programación didáctica que oriente al experto en contenido para el diseño de los recursos y actividades que se realizan de manera presencial y los que se realizan de manera virtual. Asimismo, se observa carencia en la mediación pedagógica para el diseño de actividades de aprendizaje y evaluación, por lo que, los espacios virtuales de aprendizaje se observan desordenados, sin una secuencia didáctica con base en una planificación didáctica.

La UNAG debe incorporar los componentes de la educación a distancia y virtual en la documentación correspondiente para facilitar la comprensión de cómo funcionará la maestría tanto en los momentos presenciales como virtuales. Asimismo, incorporar en los espacios de aprendizaje diseñados, una guía o programación didáctica orientadora para su diseño y se evidencie la intervención de expertos en mediación pedagógica, y cumpla con lo establecido en los artículos 4, 7, 9, 10, 13 y 53 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior del país.

**2021: Año Académico *Bicentenario de Independencia (1821-2021)***

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

La UNAH en su responsabilidad y compromiso social de apoyar y acompañar el desarrollo de la educación superior a distancia y virtual en el país; la Vicerrectoría Académica de la UNAH a través de estas direcciones, recomienda y pone a disposición de la UNAG el espacio para una pasantía presencial de su pedagogo o responsable de su sistema a distancia, a fin de que la UNAG concrete la aplicación de las recomendaciones tecno-pedagógicas incluidas en este dictamen.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 18 del mes de mayo del año dos mil veintidós.



*Belinda Flores de Mendoza*  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerrectora Académica a.i.

ASPIRACIONES

2021: Año Académico **Bicentenario de Independencia (1821-2021)**

"La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | [www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)

**POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



En respuesta a la petición de CTC, la Escuela agrícola Panamericana, EAP, como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la

<b>Solicitud:</b> Autorización de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.	
Universidad proponente:	Universidad Nacional de Agricultura
Comisión nombrada:	UNAH (Coordina), EAP y UCENM.
Dictamen emitido por:	Escuela agrícola Panamericana, EAP
<b>Solicitud:</b> Autorización de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.	
Universidad proponente:	Universidad Nacional de Agricultura
Comisión nombrada:	UNAH (Coordina), EAP y UCENM.
Dictamen emitido por:	Escuela agrícola Panamericana, EAP

solicitud antes descrita emite el siguiente: **Considerando:** Que los documentos que sustenta la solicitud Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, fueron enviados en tiempo y forma. **Considerando:** Que la institución proponente evidenció la factibilidad para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial. **Considerando:** Que la universidad proponente presentó una segunda versión del Plan de Estudios en cual subsanaron las observaciones emitidas. **POR TANTO:** La Escuela agrícola Panamericana, EAP, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite dictamen **Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial. **Vicepresidenta y Decana Académica, Ana Maier, Ph.D.**”

### Diagnóstico



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S	N	Sugerencias V1	Sugerencias V2
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>					
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x			
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x			
	3.-Código de la carrera	x			
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x			
	5.-Lugar y fecha	x			
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	x			
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x			
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera		x	Integrar la tabla de datos generales expuesto en el plan de estudios, incorporando la clasificación CINE-2013	Subsanada.
	Duración de la Carrera		x		
	Número de Períodos:		x		
	Duración del Período Académico		x		
	Número de Unidades Valorativas		x		
	Número de Módulos/asignaturas		x		





categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S	N	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	Modalidad de Estudio		x		
	Acreditación		x		
	Grado Académico		x		
	Petición		x		
	Año de solicitud		x		
2. Introducción	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio	x		Cumple, sin embargo, se debe profundizar en los antecedentes del área del conocimiento.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		Se sugiere integrar síntesis del proceso metodológico empleado	Subsanada.
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x			
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x			
3. Contextualización situacional de honduras	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	x		Se debe ampliar dando énfasis en la situación regional que atañe al área del conocimiento específica.	Subsanada.
	2.- Educativa	x			
	3.- Política	x			
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x			
	1.- Identificación de la Institución	x			



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S	N	Sugerencias V1	Sugerencias V2
4. Contextualización institucional	2.- Visión y Misión Institucional	x			
	3.- Responsables del proyecto	x			
3. Marco teórico	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		Integrar elemento del estudio del arte, así como las tendencias de la ciencia	Se mantiene
	2.- Justificaciones sociales	x			
	3.- Justificaciones económicas	x			
	4.- Justificaciones político – educativas.	x			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x			
	6.- Fundamento filosófico	x			
	7.- Doctrina pedagógica	x		Se sugiere establecer líneas estratégicas para el desarrollo de la modalidad semipresencial	Subsanada.
6. Resultados de la investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		Cumple, se presenta una síntesis de los resultados.	
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales,		x	No se evidencia resultados concluyentes de demanda real.	Subsanada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	organizaciones relacionadas				
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		x	Considerando que no existen carreras similares en Honduras, podría ser pertinente para fortalecer el estudio, elaborar un benchmarking sobre la cualificación que poseen los profesionales de esta carrera en países latinoamericanos con la finalidad de fortalecer la propuesta presentada por la UNAG	Subsanada.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x			
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados			Se debe profundizar más en cuanto al mercado de inserción laboral de los profesionales	Subsanada.
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y	x		Se deben integrar las recomendaciones	Subsanada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).				
<b>7. Anexos</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>	x		Se sugiere colocar en función a la guía para presentación de planes de estudio	
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados	x			
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	x			
	<b>4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.</b>	x			
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x			
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	x			
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x			

**Plan de estudios**





NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
<b>Aspectos de presentación</b>					
<b>1.1 Portada</b>	1.1.1 Membrete y logotipo de Universidad	x			
	1.1.2 En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x			
	1.1.3 Código de la carrera	x			
	1.1.4 Unidad responsable del proyecto	x			
	1.1.5 Lugar y fecha	x			
<b>1.3 Tabla de Contenidos</b>	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	x			
	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	x			
<b>1.2 Datos generales</b>	1.2.1 Nombre de Programa/Carrera	x		1. Integrar la clasificación CINE 2013. 2. Verificar los elementos de orientación dado que no se ven reflejados en la acreditación. 3. Integrar el acuerdo de educación a distancia.	Subsanada.  Integrar el acuerdo de educación a distancia.
	1.2.2 Duración de la Carrera	x			
	1.2.3 Número de Períodos	x			
	1.2.4 Duración del Período Académico	x			
	1.2.5 Número de Unidades Valorativas	x			
	1.2.6 Número de Módulos/ asignaturas	x			
	1.2.7 Modalidad de Estudio:	x			
	1.2.8 Acreditación	x			
	1.2.9 Grado Académico	x			
	1.2.10 Petición	x			
	2.1 Antecedentes del plan	x		Se sugiere	Subsanada.



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
<b>2. Introducción</b>				profundizar en los antecedentes de la ciencia.	
	2.2 Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	x			
	2.3 Viabilidad para la Implementación del Plan	x			
	2.4 Limitantes para la Implementación del Plan		x		
	2.5 Explicación del documento	x			
<b>3. Marco teórico</b>	3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Integrar elemento del estudio del arte, así como las tendencias de la ciencia	Se mantiene.
	3.2 Justificaciones Sociales	x			
	3.3 Justificaciones Económicas	x			
	3.4 Justificaciones Político-Educativas.	x			
	3.5 Necesidades Prácticas Prioritarias	x			
	3.6 Fundamento Filosófico				
	3.7 Doctrina Pedagógica	x			Se sugiere establecer líneas estratégicas para el desarrollo de la modalidad semipresencial
<b>4. Síntesis del Diagnóstico</b>	4.1 Síntesis de información cuantitativa y cualitativa significativa, que justifica la creación de implementación de la carrera, dado que es una demanda real y potencial	x		Separar esta información de la doctrina pedagógica, ya que	Se mantiene



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	de la sociedad y sus diferentes actores.			este es un capítulo diferente.	
<b>5. Perfil Profesional del Graduado</b>	5.1 Perfil de Ingreso	x		Corroborar conforme el art. 58 del Reglamento de Postgrado	Se mantiene
	5.2 Perfil de Egreso	x		Dividir el perfil ocupacional según orientaciones y categorías del programa. Ahondar en cuanto a las competencias específicas del área.	Subsanada.
<b>6. Estructura del Plan</b>	6.1 Objetivos Generales	x			
	6.2 Objetivos Específicos	x		Profundizar en función de las actividades directivas propias del nivel haciendo énfasis en los últimos niveles de la taxonomía de Bloom.	Se sugiere revisar
	6.3 Asignaturas de investigación	x		Los espacios se identifican en el flujograma, sin	Se sugiere segmentar en relación con el art. 49 del reglamento de
	6.4 Asignaturas de Formación General	x			
	6.5 Asignaturas de Formación académica/profesionalizante	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				embargo, deben segmentarse en este apartado según la categoría del programa (académico-profesionizante) así como por orientación, justificando las segmentaciones establecidas en el art. 49 del reglamento de postgrado con la finalidad de esclarecer la estructura del programa	postgrado con la finalidad de esclarecer la estructura del programa.
	6.6 Asignaturas Electivas	x		Se sugiere establecer grupos de electivas institucionales con el fin de esclarecer a la comunidad educativa cuales son	Se mantiene





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				equivalentes por cada electiva	
	6.7 Distribución de Asignaturas por periodo Académico	x		Se recomienda segmentar este apartado según la categoría del programa (académico-profesionalizante) así como por orientación	Subsanada.
	6.8 Flujograma de Asignaturas	x		Analizar el énfasis en los espacios pedagógicos orientados a la cadena alimenticia y no únicamente a los agronegocios.	Subsanada.
	6.9 Descripción mínima por asignaturas	x			
	6.10 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos.			N/A	
	6.11 Identificación de asignaturas (códigos)	x		Se explica en la pág. 28	
	6.12 Descripción de proyecto de graduación	x			
	6.13 Explicación de Vinculación Social	x		Se menciona como parte de	



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				los pilares institucionales y como eje transversal	
	6.14 Explicación de Investigación	x			
	6.15 Explicación de Internacionalización	x		Acompañamiento técnico científico de profesores de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile,	
	6.16 Requisitos de Graduación	x			
	6.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	x		No se detallan los convenios establecidos	Subsanada.

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 354 relacionada con la solicitud de autorización de **Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias** en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Considerando:** que el día viernes 19 de noviembre del año 2021 se recibió por parte de la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG), una segunda presentación de los documentos de Plan de Estudios y Diagnóstico de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias (MCA-330301), así como el Reglamento de Educación a Distancia de la UNAG, la Política y Agenda de la Investigación Científica y Tecnológica; y el documento Correcciones al Dictamen UCENM, los cuales fueron revisados y analizados de conformidad a los criterios de la Guía de Verificación del Cumplimiento de los Requerimientos para la Creación y Funcionamiento de Carreras de Posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”; “El Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior” y el cumplimiento de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



observaciones realizadas en su primera presentación. **Considerando:** que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser: \* Agregar dentro de las descripciones mínimas las estrategias de evaluación que se utilizarán en la modalidad propuesta. \* Revisar el cálculo de horas en los créditos académicos. \* Se sugiere evidencias de la propuesta docente. \* Revisar el cálculo total de las horas. **Considerando** que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificada su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. **Por tanto:** la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 22 de noviembre de 2021. **Máster Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.”**

**Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”.**

No. Ref.	CRITERIO	Cumpl e		Observaciones UCENM (1) 14-09-2021	Observación Corregida y /o Justificada (UNAG) 19-11-2021	Observaciones UCENM (2) -22-11-2021
		S i	No			
<b>CA P I</b>	<b>MODALIDADE S Y CLASIFICACIÓ N</b>					
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		Se sugiere que en las actividades establecidas <i>en las estrategias para la enseñanza y el aprendizaje,</i> lleven mejor coherencia con las competencias a desarrollar y los resultados esperados. Ejemplo de ello sería; si el	Se revisó la totalidad de los sílabos y se realizaron las correcciones pertinentes.	Cumple



			<p>resultado esperado es, Redactar trabajos científicos en cualquier ámbito de su vida profesional.</p> <p>Entonces, dentro de sus estrategias de enseñanza podría estar la elaboración de un ensayo estructurado sobre "X" artículo científico relacionado con algún tema la asignatura.</p> <p>Esto ayudará con la profundización y la generación de conocimiento.</p>		
¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Se sugiere mejorar las competencias de asignaturas introductorias ya que a nivel de pos grado las destrezas no deberán ser básicas, donde los resultados esperados no deben limitarse solo a conocer, considerando que en este nivel ya tienen una licenciatura y han ejercido en su profesión, esto ayudará a un mejor	Se revisó la totalidad de los sílabos y se realizaron las correcciones pertinentes.	Cumple





				desarrollo y solución de problemas complejos.		
<b>Cap . V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>					
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		Se sugiere presentar la fundamentación científica del campo de conocimiento que fortalezca las teorías presentadas dentro de la parte científica de la disciplina.	Se agregó la fundamentación científica del campo del conocimiento, pág. 8	Se sugiere ampliar información sobre su clasificación que ayudará a identificar su campo amplio.
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		Se sugiere agregar la tabla operativa de créditos académicos.	Se agregó la tabla operativa de créditos académicos, pág. 57 - 60	Cumple, se sugiere revisar el cálculo total de las horas, considerando que un crédito académico equivale a 45 horas académicas, lo que significa que si la asignatura tiene 4 créditos eso indica que puede tener 180 horas
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x				
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		Se sugiere agregar la tabla operativa de créditos académicos.	Se agregó la tabla operativa de créditos académicos, pág. 57 - 60	
<b>Cap . VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>					
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		Se sugiere agregar la tabla operativa de créditos académicos.	Se agregó la tabla operativa de créditos académicos, pág. 57 - 60	Cumple, se sugiere revisar la distribución de las horas, considerando que un crédito académico consta de 45 horas en el periodo, lo que



						indica que si la asignatura tiene 4 créditos, el total de horas en el periodo será de 180 que a su vez coincide con los rangos de la tabla de créditos y el cumplimiento del artículo.
<b>CA PI</b>	<b>MODALIDADE S Y CLASIFICACIÓ N</b>					
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:	X		Se menciona dentro de los responsables del proyecto las facultades encargadas; sin embargo, no presentan la estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado.	Se adiciona en el diagnóstico la información relacionada al Subsistema de estudios de posgrado de la MCA pág.19.	Cumple
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			No aplica		
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			No Aplica		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?		x	No se muestra evidencia de que un soporte tecnológico sirva de apoyo al desarrollo de la modalidad semipresencial.	Se agregó evidencia del soporte tecnológico pág. 27	Cumple
	¿Título de Sub Especialista?			No Aplica		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	No se presenta	Se presenta en los datos generales	Cumple
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		Se sugiere mostrar dentro de la doctrina pedagógica el sistema de evaluación del conocimiento acorde con el nivel académico del plan por ofertar.	Se agregó en la pág. 23	Cumple
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar			No Aplica		



	examen de suficiencia?					
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			No aplica		
	<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>					
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		Se menciona dentro del plan de estudios intercambios y pasantías, sin embargo, no se evidencia convenios desarrolladas con la institución mencionada.	Se realizó una tabla, donde se detalla los convenios pág. 243	Cumple
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	x		No cumple	Se presenta en el apartado instalaciones físicas adecuadas pág.215	cumple
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con	x		Se sugiere presentar convenios con universidades extranjeras	Se realizó una tabla, donde se detallan los convenios mencionados pág. 243	Cumple





	universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?					
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b>					
	<b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>					
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(M AESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>					
Art. 70	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		Se mencionan las líneas de investigación, algunas estrategias de evaluación dentro de su carta descriptiva pero no se menciona sobre los criterios de selección del personal experto para conformar el tribunal y	Las hojas de vida, evidencian las publicaciones de artículos científicos, de los potenciales docentes.	Se adjuntan los documentos reglamento de educación a distancia y política y agenda de investigación, pero no se adjuntan las hojas de vida de la propuesta de planta docente



				cómo será la presentación y defensa de la misma.		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		Se sugiere agregar documentos que validen la información de los docentes propuestos	Las hojas de vida se envían en documento anexo.	
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>						
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X		Se incluyó el apartado 5.14 autoevaluación y acreditación de la maestría pág. 190	cumple
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>						
Art. 77	La planta docente documentada			Se sugiere presentar los	Las hojas de vida, evidencian	Se adjuntan los documentos reglamento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



	cuenta con los siguientes requisitos:			documentos de los docentes	las publicaciones de artículos científicos, de los potenciales docentes.	educación a distancia y política y agenda de investigación, pero no se adjuntan hojas de vida de la propuesta de planta docente
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales ?	X		Se sugiere presentar los documentos de docentes.	Las hojas de vida, evidencian las publicaciones de artículos científicos, de los potenciales docentes.	Se adjuntan los documentos reglamento de educación a distancia y política y agenda de investigación, pero no se adjuntan hojas de vida de la propuesta de planta docente
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:  ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?		x	No se presenta	No se presenta, porque esto no forma parte del plan de estudios. Pero la institución cuenta con un Programa de Acompañamiento Docente (PAD).	Sin observaciones
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X				
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo	X				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



educativo Institucional?					
¿El uso de medios y recursos didácticos?	X				
¿El liderazgo?	X				
¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X				
¿Las publicaciones científicas?	X				
¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales ?	X				
¿La asesoría académica a estudiantes?	X				

**Observaciones al Diagnóstico:**

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		Observaciones UCENM (1) 14-09-2021	Observación Corregida y/o Justificada (UNAG) 19-11-2021	Observaciones UCENM (2) - 20-11-2021
	SI	NO			
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>					
Portada					
Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad					
En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera...	X				
Código de la carrera					





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Unidad responsable del proyecto					
Lugar y fecha					
Tabla de contenido					
Datos Generales					
Nombre de Programa/carrera					
Duración de la Carrera					
Número de Períodos					
Duración del Período Académico					
Número de Unidades Valorativas	X				
Número de Módulos/asignaturas					
Modalidad de Estudio					
Acreditación					
Grado Académico					
Petición					
Año de solicitud					
<b>INTRODUCCION</b>					
2.1. Antecedentes del Estudio	X				
2.2. Explicación del proceso investigativo	X				
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X				
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	X				
<b>CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS</b>					
3.1 Socioeconómica	X				



3.2. Educativa	x				
3.3 Política	x				
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x				
<b>CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL</b>					
4.1. Identificación de la Institución	x				
4.2. Visión y Misión Institucional	x				
4.3. Responsable del Proyecto	x				
<b>MARCO TEORICO</b>					
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x				
5.2 Justificaciones sociales	x				
5.3 Justificaciones económicas	x				
5.4 Justificaciones político – educativa	x				
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x				
5.6 Fundamento filosófico	x				
5.7 Doctrina Pedagógica	x				
<b>RESULTADOS DE LA INVESTIGACION</b>					
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes de Instituciones Públicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos.	x		Se sugiere agregar benchmarking	Se agregó el benchmarking. Pág. 49	Cumple



6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x				
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x				
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	x				
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x				
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x				
ANEXOS					
7.1 Proyecto de Investigación	x				
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x				
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x				
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x				
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x				
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x				
BIBLIOGRAFIA					

Observaciones al Plan de Estudios

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	S	N	Observaciones UCENM (1) 14-09-2021	Observación Corregida y /o Justificada (UNAG) 19-11-2021	Observaciones UCENM (2) - 20-11-2021
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION						
1.1 Portada	- Membrete y logotipo de Universidad  - Proyecto de plan de estudio de la carrera	x				





	<ul style="list-style-type: none"><li>- Código de la carrera</li><li>- Unidad responsable del proyecto</li><li>- Lugar y fecha</li></ul>					
<b>1.2. Datos generales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nombre de Programa/carrera</li><li>- Duración de la Carrera</li><li>- Número de Períodos</li><li>- Duración del Período Académico</li><li>- Número de Unidades Valorativas</li><li>- Número de Módulos/asignaturas</li><li>- Modalidad de Estudio</li><li>- Acreditación</li><li>- Grado Académico</li><li>- Clasificación CINE-2013:</li><li>- Petición</li><li>- Año de solicitud</li></ul>	x				
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo</li><li>- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos</li></ul>	x				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Generalidades del Plan 2.- Antecedentes del plan	x		Se sugiere incluir el apartado de generalidades del Plan de Estudios.	• No se agregaron las generalidades de la Carrera en la introducción del documento, debido a que ya que el cuadro 1 contiene los datos generales de la misma. Consideramos que adicionar el aparato generalidades sería duplicar la información.	Sin observaciones
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	x				
	4.- Viabilidad para implementación del Plan	x				
	5.- Limitantes para implementación del Plan	x				
	6.- Explicación del documento 7. Explicación detallada de la reforma	x				
	<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.- Fundamentación científica	x x		Se sugiere presentar la fundamentación científica del campo del conocimiento.	Se agregó la fundamentación científica del campo de conocimiento pág. 8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



del campo del conocimiento. 2.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera					la clasificación cine 2013, que como ejemplo: su campo amplio sería 07 07 Ingeniería, industria y Construcción, campo detallado 072 Industria y producción; y su campo específico sería 0721 Procesamiento de alimentos.
3.- Justificaciones sociales	x				
4.- Justificaciones económicas	x				
5.- Justificaciones político – educativas.	x				
6.- Necesidades prácticas prioritarias	x				
7.- Fundamento filosófico	x				



	7.- Doctrina pedagógica	x				
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		Se sugiere agregar el análisis benchmarking	Se agregó el análisis de benchmarking pág. 32	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</b> 1.- Perfil de ingreso 2.-Perfil de egreso	x				
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</b> 1.- Generales	x				
	2.-Específicos	x				
	3.- Asignaturas obligatorias	x				
	4.- Asignaturas del componente general	x				
	5.- Asignaturas de					





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



componente Especifico	x				
6.- Asignaturas electivas					
7.- Distribución de asignaturas por periodo académico	x		.		
8.- Flujograma de asignaturas	x				
9.- Descripciones mínimas por asignaturas	x				
10.- Tabla de equivalencia (pregrado)	x				
11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)			No aplica		
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos					
13.- Identificación de asignaturas (códigos)	x				
14.- Descripción de Práctica Profesional			No aplica		
15.- Explicación de Vinculación Social	x				
16.-Requisitos de graduación proceso de Docencia, Investigación y			Detallar los lineamientos sobre el proyecto final de graduación.	Se detallaron los lineamientos del proyecto final de	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



	Vinculación social.				graduación pág. 187	
	17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se dará el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x				

N°.	Normas de educación a distancia	Observaciones UCENM (1) 14-09-2021	Observación Corregida y /o Justificada (UNAG) 19-11-2021	Observaciones UCENM (2) -20-11-2021
	Artículo 8. ¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	Se menciona dentro de los datos generales la modalidad semipresencial con mediación virtual, sin embargo. En sus descripciones de asignatura no se muestra su desarrollo.	En los sílabos se agregó la información relacionada con la modalidad semipresencial.	Se recomienda incluir las evaluaciones a utilizar modalidad semipresencial, ( si serán asistidas por las tecnologías y beneficios que la plataforma tiene)
	Artículo 9. ¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o	No cumple	Se agregó el número de horas presenciales y a distancia, en cada uno de los sílabos. Además, esta información	Cumple



	cursos con el respectivo porcentaje?		esta sintetizada en la tabla operativa de créditos pág. 55 - 58	
	Artículo 10. ¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	No cumple	En cada sílabo, se agregó una columna que identifica las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia.	Cumple
	Artículo 11. ¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	Se sugiere especificar sobre las asignaturas que serán totalmente virtuales o la metodología a utilizar	Se evidencia en cada sílabo. No se cuenta con asignaturas que serán totalmente virtuales.	Cumple
	Artículo 12. ¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	No cumple	En cada sílabo, se agregó las metodologías de evaluación propias de la modalidad a distancia.	Pendiente la evaluación
	Artículo 18. ¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?		Se puede evidenciar en cada sílabo y en la tabla operativa de créditos académicos pág. 55 - 58	Cumple
	Artículo 22.		Se puede evidenciar en	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?		cada sílabo y en la tabla operativa de créditos académicos pág. 55 - 58	
	Título III del Componente Tecnológico		Los aspectos del componente tecnológico se abordan en los artículos del 70 al 79 de la propuesta de Reglamento de Educación a Distancia de la UNAG.	Cumple
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión		Los aspectos del componente organización, administración y gestión, se abordan en los artículos 80 al 94 de la propuesta de Reglamento de Educación a Distancia de la UNAG.	Cumple
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros		Los aspectos del componente de los recursos físicos y financieros, se abordan en los artículos 95 al 98 de la	Cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



			propuesta de Reglamento de Educación a Distancia de la UNAG.	
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia		Los aspectos del componente de la apertura de programas de educación a distancia, se abordan en los artículos 99 al 107 de la propuesta de Reglamento de Educación a Distancia de la UNAG.	Cumple

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES  
UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2720-2300  
www.esnacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PARA LA CREACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS  
AGROALIMENTARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA  
(PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA) PARA SER DESARROLLADA EN LA  
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, POR LA  
FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA UNAG**



ESNACIFOR desde 1969

SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA

18 DE MAYO DEL AÑO 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



En seguimiento a la solicitud de Creación y Funcionamiento de Plan de Estudios de la Carrera **Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica)** para ser desarrollada en modalidad **Semipresencial con Mediación Virtual** por la **Facultad de Ciencias Tecnológicas con Código MCA-330301** de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) se ha detectado las distintas observaciones:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Periodos	Cumple
	Duración del Periodo Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
Grado Académico	Cumple	



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2. INTRODUCCION	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Cumple
	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
	3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica
Educativa		Cumple
Política		Cumple
Escenarios socioeconómicos Internacionales		Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
6. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7. ANEXOS	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Revisar
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Revisar
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Página | 4

En seguimiento a la solicitud de Creación y Funcionamiento de Plan de Estudios de la Carrera **Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica)** para ser desarrollada en modalidad Semipresencial con Mediación Virtual por la Facultad de Ciencias Tecnológicas con Código MCA-330301 de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) se ha detectado las distintas observaciones:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.1 Portada	<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	
	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código del Programa	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
1.3 Tabla de Contenido	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de Solicitud	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple

Página | 5





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Ampliar
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Especifica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar
	Tabla de Equivalencia	No aplica
	Asignaturas por Suficiencia	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica.
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
Explicación de Vinculación Social	Cumple	
Requisitos de graduación	Cumple	
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera	Revisar	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**OBSERVACIONES GENERALES**

**Sobre el Diagnóstico:**

1. Explicar o definir en forma más específica cual sería el aporte que estos profesionales realizaran en la sociedad hondureña, teniendo en consideración las dos diferentes orientaciones que se están proponiendo en el programa.
2. En cuanto a los perfiles académicos, explicar a qué colegio de profesionales están colegiados, no es de mucha utilidad solo escribir el número de colegiación sin saber a qué colegio profesional pertenecen los diferentes docentes que se proponen.

Nº	Nombre del docente	Nº Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados	Nº de Colegiación	Experiencia en el N.E.S	Formación Pedagógica

3. Así mismo, incorporar el cuadro sinóptico de especialidades correspondiente a los profesionales docentes. A modo de ejemplo.

Nº	Especialidad, Área o Ciencia	Estudios de Pregrado	Estudios de posgrados, Maestrías o Especialidades	# Docentes	Registro UNAH	Validación de Títulos y grados		Colegiados		Experiencia Docente en el N.E.S.		Formación Pedagógica	
						Recon.	Incorp.	Si	No	Si	No	Si	No
1	Ciencias Naturales	1	Ninguno	1	1	1	---	1	---	1	---	1	---
2	Ciencias de la Computación	1	Gestión de Tecnologías de la Información	1	1	1	---	1	---	1	---	0	1
<b>Sub Totales</b>		<b>17</b>		<b>19</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>1</b>
<b>TOTALES</b>		<b>17</b>		<b>19</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>1</b>

4. Revisar en forma general la escritura y ortografía del documento, existen párrafos entre los apartados que se hace denotación al programa en letras minúsculas y en otros aparece en letra mayúscula, revisar este detalle y unificar como caracterizaran este programa siempre que hagan referencia al mismo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



**Sobre el Plan de Estudios:**

1. Revisar los diferentes flujogramas, sobre todo la calidad de imagen no se aprecia muy bien, se pudieran ampliar para la mejor apreciación.
2. Descripciones mínimas revisarlas, y unificar el estilo en las distintas descripciones, mejorar la presentación de la información, al finalizar una descripción de espacio de aprendizaje es importante darle espacio y comenzar en la siguiente página la nueva descripción.
3. Revisar en forma general la escritura y ortografía del documento, existen párrafos entre los apartados que se hace denotación al programa en letras minúsculas y en otros aparece en letra mayúscula, revisar este detalle y unificar como caracterizaran este programa siempre que hagan referencia al mismo.

**Comité de revisión UNACIFOR:**

**MSc. Miguel A. Velásquez**, Vicerrector Académico  
**MSc Sergia Vásquez**, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.

Página | 8

Se emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, debido a que en ambos documentos existe información de forma que debe revisarse y adecuarse, pudiendo así la **Universidad Nacional de Agricultura** atender las mismas y emitir ante la Dirección de Educación Superior, la nueva versión de los documentos **Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica)** para ser desarrollada en modalidad **Semipresencial con Mediación Virtual**, por la **Facultad de Ciencias Tecnológicas** Código: **MCA-330301**

  
  
**MSc. Miguel Ángel Velásquez**  
**Vicerrector Académico UNACIFOR**

Página | 9





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022

RECOMENDACIÓN



Después de haber discutido el Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para la aprobación de la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas; después de haberse entregado cuatro dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; por lo que se procedió a la votación de la solicitud siendo aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.  
Catacamas, Olancho; viernes 20 de mayo de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
**PHD. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA**  
PRESIDENTE “

**OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG).**

OR-DES-1166-06-2022

**I.INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, de la Ley de Educación Superior, Artículos 43, 45, literal ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y todos los Artículos aplicables de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior en todo y lo relativo a las Maestrías profesionalizantes y académicas, Reglamento de Educación a Distancia y en atención a las responsabilidades que le competen en relación **al análisis para Aprobación de la carrera y del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica, para ser desarrollada en la Modalidad a Semi-presencial por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Por recomendación de la Comisión del CTC la carrera cambio de**





### Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial a “Semipresencial con Mediación Virtual”

Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Diagnóstico, y sus justificaciones, la estructura del Plan de Estudios, verificación documental de las instalaciones físicas, materiales y equipo, y biblioteca disponible según indicadores solicitados; los Perfiles Académicos de los Docentes, los criterios para la apertura de Programas de Estudio en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, y del Reglamento de Educación a Distancia, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

## II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

6. La **UNAG** presentó ante el Consejo de Educación Superior para cumplir el proceso de Ley, solicitud de Creación, el funcionamiento y el plan de estudios de la carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semipresencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, según **Acuerdo No. 4701-367-2022 de fecha 22 de marzo 2022**.
7. El Consejo Técnico Consultivo por su parte mediante **Dictamen No. 1283-362-2022, de fecha 20 de mayo de 2022**, se pronunció favorablemente para la aprobación de la Solicitud para la creación y el funcionamiento y el plan de estudios de Ciencias Agroalimentarias en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser desarrollada **bajo la Modalidad a Distancia, en su Expresión Semi-presencial con Mediación Virtual**, de la Universidad Nacional de Agricultura.
8. Para hacer frente a la emergencia provocada por la COVID-19, el Consejo de Educación Superior resolvió mediante **Acuerdos Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y No. 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año**, entre otras medidas, la de **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las *competencias* de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas a esa modalidad. Que dicha autorización se mantenga vigente por el resto del año académico 2020, por lo que posteriormente las autoridades de los Centros de Educación Superior deberán realizar lo procedente según la normativa de Educación Superior para su debida aprobación, tanto de sus sistemas de educación virtual, como para la ampliación de la oferta educativa en la modalidad virtual.
9. La Dirección de Educación Superior en el marco de la COVID-19 presentó al Consejo de Educación Superior propuesta de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, aplicables durante el período de agosto-diciembre de 2020, la cual fue aprobada íntegramente mediante **Acuerdo No. 4323-347-2020**, medidas que fundamentan la emisión de la presente Opinión Razonada.
10. Con fecha 17 de diciembre, 2020 la Dirección de Educación Superior solicitó ampliación del período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes de las Instituciones de Educación Superior aprobadas en el Acuerdo antes mencionado para los meses de enero a junio del año 2021 y de julio a diciembre 2021, peticiones que fueron aprobadas mediante Acuerdo No. **4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020**, y Acuerdo **4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021** al amparo de los cuales se emite la presente Opinión.
11. La Dirección de Educación Superior reviso y analizó los documentos de la propuesta de solicitud de creación y el funcionamiento y el plan de estudios de Ciencias Agroalimentarias



en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser desarrollada **bajo la modalidad a Distancia, en su Expresión Semi-presencial con Mediación Virtual**, de la Universidad Nacional de Agricultura, las cuales fueron remitidas a la UNAG y atendidas por esta institución educativa.

### III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Los Datos Generales de este programa son los siguientes:

Datos	Descripción
Nombre de la carrera:	Ciencias Agroalimentarias
Código:	MCA-330301
Duración de la carrera:	1.5 años para Maestría Profesionalizante 2 años para Maestría Académica
Número de períodos académicos al año:	2
Duración del período:	15 semanas
Número de créditos:	44 créditos Maestría Profesionalizante 52 créditos Maestría Académica
Número de asignaturas:	14 para Maestría Profesionalizante *16 para Maestría Académica
Modalidad de estudio:	Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual
Acreditación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Máster en Ciencias Agroalimentarias con Orientación en Agroindustria</li> <li>Máster en Ciencias Agroalimentarias con Orientación en Agronegocios</li> </ul>
Grado académico:	Maestría <sup>6</sup>
Categoría:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Académica</li> <li>Profesionalizante</li> </ul>
Clasificación CINE 2013-UNESCO	<u>Agroindustria</u> <b>Campo amplio, 07:</b> Ingeniería, industria y construcción. <b>Campo específico, 072:</b> Industria y producción <b>Campo detallado, 0721:</b> Procesamiento de alimentos. <u>Agronegocios</u> <b>Campo amplio, 04:</b> Administración de empresas y derecho. <b>Campo específico, 041:</b> Educación comercial y administración <b>Campo detallado, 0413:</b> Gestión y administración, 0414 mercadotecnia y publicidad, 0416 ventas al por mayor y menor y 0417 Competencias Laborales.
Petición de admisión:	Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la maestría en Ciencias Agroalimentarias
Fecha de solicitud:	20 de mayo de 2022
Año de aprobación por el CES:	2022

\* Tesis I y Tesis II son la misma asignatura; no obstante, se desarrollará en dos (2) periodos académicos. En el IV periodo se realizará la parte experimental de la investigación (Tesis I) y en el VI período el análisis de los datos, la escritura y la defensa del documento final (Tesis II). (Ver flujograma).

### IV. JUSTIFICACIONES SOCIO-ECONÓMICA; POLÍTICO EDUCATIVA; FUNDAMENTO FILOSÓFICO, Y DOCTRINA PEDAGÓGICA DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestría, TIPO PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

#### JUSTIFICACIONES SOCIALES

<sup>6</sup> Se coloca la acreditación sin hacer distinción de la clasificación establecida en el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento de Estudios de Posgrado, teniendo como fundamento el Acuerdo No. 4406-350-2020 del Consejo de Educación Superior de Honduras, cuya acreditación será únicamente "MÁSTER", en lugar de "Máster Profesionalizante" y "Master Académico".



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



La Universidad Nacional de Agricultura plantea la formación de profesionales e investigadores sobre una base integral, dotándolos de una conciencia crítica e innovadora que guarde armonía con los requerimientos científicos y tecnológicos del desarrollo mundial, y que les faculte para atender de manera responsable, efectiva y creativa los retos y problemas que enfrenta la sociedad hondureña (UNAG, 2017). En este sentido, un programa de estudios a nivel de maestría en el área de agroindustria y agronegocios, generará recursos humanos capacitados que promoverán la investigación científica de alto nivel académico, la transferencia de tecnología, gestión adecuada de las cadenas agroalimentarias, mejoramiento de la calidad e inocuidad de los productos para el consumidor final y de esa forma se contribuirá al mejoramiento de la vida social y económica del país.

### JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS:

UNAG justifica esta carrera destacando que Honduras el sector agroalimentario presenta un considerable crecimiento. Por ejemplo, durante el 2019 las exportaciones de bienes totales mostraron una variación positiva del 1.5 % con respecto al 2018. En estos resultados incidieron principalmente, el aumento de las exportaciones de melones y sandías (52 % respecto al 2018), y azúcar (22 %). En 2020, rubros como el café, banano y azúcar mostraron mayor dinamismo, contribuyendo al incremento de las exportaciones de bienes totales a una tasa de 0.5 % interanual (CEPAL, 2020). Lo anterior refleja la importante contribución del sector agroalimentario para la economía del país aun en el contexto actual; sin embargo, la oferta académica en universidades nacionales para formación de capital humano a nivel de especialización en el área agroalimentaria es reducida, por lo que es prioritario la apertura de programas de posgrado en esta área.

A nivel nacional, la Visión de País 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022, establecen que para lograr el desarrollo se debe tener una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, por lo que es necesario el fortalecimiento de la producción, generación de oportunidades de empleo digno y aprovechamiento de manera sostenible de los recursos. Para contribuir con lo antes expuesto, se requieren recursos humanos altamente capacitados y competentes en las áreas de la producción primaria y secundaria, en lo que respecta a poscosecha, transformación y comercialización de los alimentos. En el contexto anterior, la propuesta de creación de la Maestría en Ciencias Agroalimentarias, con orientaciones hacia la agroindustria y los agronegocios, es un proyecto educativo acertado para dar respuesta a los objetivos planteados en la visión de país y plan de nación vigente.

Finalmente, la creación de la Maestría en Ciencias Agroalimentarias permitirá brindar las herramientas para que los egresados sean capaces de crear, innovar y dirigir el engranaje del rubro de la industria agroalimentaria, suplir las demandas internacionales y por encima de éstas las nacionales; garantizando profesionales capaces de identificar y dar respuesta a los desafíos actuales en el sector agroalimentario. El programa antes mencionado, favorecerá al aumento de la producción, productividad, competitividad y reducción de la tasa de desempleo, bajo el enfoque del emprendimiento y valor agregado a cadenas agroalimentarias, mediante la implementación de sistemas de calidad, innovación tecnológica empresarial, administración y gestión de empresas agroindustriales y/o agronegocios, fundamentados en la conciencia del uso eficaz de los recursos productivos y contribuyendo de esta manera a mejorar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza de la población en Honduras.

### JUSTIFICACIÓN POLÍTICO-EDUCATIVO:

En cuanto a la justificación político- educativo, la UNAG La Educación Superior está en constantes cambios sociales que se producen actualmente fuera de la misma. Las necesidades y problemas presentes en la sociedad, llegan a las Universidades, ya que reciben estudiantes provenientes de diversos tipos de familias, orígenes, culturas, religiones y niveles socioeconómicos, es por ello, que toda política de población debe tener como objetivo fundamental contribuir a elevar la calidad de vida personal y familiar, promoviendo la participación libre y responsable de las actuales y futuras generaciones en el marco de un desarrollo sostenido y sustentable. En Honduras, la Visión de País 2010 - 2038 y el Plan de Nación 2010-2022



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



establecen la situación actual en los diferentes sectores nacionales y los logros que se pretenden alcanzar, ello exige identificar los desafíos de corto y largo plazo para unir esfuerzos y encararlos corresponsablemente (Gobierno de Honduras, 2010).

Sin duda que las políticas enmarcadas en el Plan de Nación y en la Visión de País, incluyen el enfoque agroempresarial y agroalimentario estratégico, incluyendo el sistema educativo, lo que permite adaptar la malla curricular de la carrera propuesta, a las necesidades competitivas del análisis y visión holística nacional, pero también de un sistema productivo; concatenándola con las áreas de educación universitaria en materia agraria.

La política de estado para el sector agroalimentario y el medio ambiente 2004 – 2021, establece como uno de los objetivos a nivel de país: políticas, regulaciones e instrumentos de fomento en los sectores agrícolas, ganaderos, forestales, pesqueros, agroindustriales y de servicios, que permitan capturar el potencial exportador de Honduras; vinculando el Programa Nacional de Competitividad; transformación del sector que se concibe como un proceso gradual pero sostenido en el tiempo (Secretaría de Agricultura y Ganadería, 2003)

En cuanto al área agroempresarial, las MIPYME son parte fundamental del sector productivo generando más del 70 % de empleo en Honduras, de allí que organismos como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó un crédito de US\$ 19.96 millones para apoyar la sostenibilidad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME), frente a la crisis del Covid-19; como sostén del empleo en Honduras, a través del Programa Global de Crédito para la Defensa del sector Productivo. Lo anterior, con la finalidad de apoyar la sostenibilidad financiera de corto plazo de las MIPYME hondureñas y promover su recuperación económica, mediante el acceso a financiamiento como capital de trabajo (BID, 2020).

Es importante recordar, que el sistema educativo nacional se estructura en el sistema escolarizado y no escolarizado. El sistema no escolarizado, llamado también educación no formal, se trata de instituciones que ofrecen alternativas de formación a través de organismos nacionales (como el Instituto de Formación Profesional) e internacionales no gubernamentales. El sistema escolarizado, por su parte, está regido por la Secretaría de Educación en los niveles de prebásica, básica y media, y por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el nivel superior.

En educación superior, los datos indican que en Honduras la población estudiantil se distribuye de la siguiente forma: 63.2 % para las seis universidades públicas y 36.80 % de la población restante, se disemina en las 14 universidades privadas existentes (UNAH, 2019). Honduras cuenta con una población universitaria de 266,908 estudiantes (DES, 2019); sin embargo, son pocos los estudiantes que se registran en el nivel de posgrado en universidades estatales.

En consecuencia, es necesario analizar la oferta educativa y el entorno socioeconómico de la educación superior; y bajo ese escenario surge la propuesta de la creación de la Maestría en Ciencias Agroalimentarias, enfocada en formar recursos humanos altamente capacitados para desarrollar investigación científica y tecnológica en el sector agrario e industrial, ejecutado simultáneamente el ímpetu de emprendimiento y contribuyendo de esta manera al conocimiento científico y a la solución de problemas que enfrenta la sociedad. Esta maestría se encamina a impulsar las bases de las orientaciones estratégicas de competitividad y calidad desde paradigmas del desarrollo sectorial, visualizando el sector agroindustrial y emprendimiento como fuentes de crecimiento económico, así como el fomento productivo con integración de las cadenas agroalimentarias, como motor de las transformaciones que Honduras demanda en su contexto actual.

Por lo antes expuesto, la creación de la Maestría en Ciencias Agroalimentarias permitirá crear una estructura académica capaz de analizar el sector agroalimentario hondureño desde una perspectiva interdisciplinaria e integral que, asentada sobre el conocimiento de la dinámica del desarrollo sostenible agroempresarial, sea capaz de generar conocimientos y formar un recurso humano en consonancia con las estrategias globales de salubridad y calidad alimentaria, empresarial y educativa. La estructura académica antes mencionada, contribuirá al aumento de la producción, productividad y competitividad bajo un enfoque de cadenas agroalimentarias, mediante el uso eficaz de los recursos productivos, tomando en cuenta las potencialidades y





limitantes de los diferentes sectores agroalimentarios y de esta forma contribuirá con la reducción de la pobreza y a mejorar la seguridad alimentaria de la población.

### **FUNDAMENTO FILOSÓFICO:**

La Universidad Nacional de Agricultura enfrenta los retos del Siglo XXI apuntando hacia un modelo de universidad que la ubique como una comunidad académica, consolidando una sociedad más justa, solidaria, democrática y desarrollada abierta al mundo y comprometida con su misión y su quehacer fundamental, definida en términos de generación y difusión de conocimientos, vinculación universitaria, proyección social y educación continua para sus egresados y comunidad en general.

La filosofía de esta institución educativa está plasmada en su misión y visión, así como en los principios, fines, y valores que orientan y definen su quehacer y que aparecen consignados en diferentes instrumentos legales y normativos. Como disciplina racional, la filosofía hace una reflexión sobre el ser humano y la sociedad, diferenciando a través del tiempo concepciones del hombre, que consideran que el pensamiento filosófico sustenta la práctica educativa, orientando la enseñanza a forjar un individuo y una sociedad digna y coherente con la realidad actual (UNAG, 2018).

El Modelo Educativo de la UNAG está centrado en el estudiante, cuya base se sustenta en la teoría socio-constructivista, con un enfoque por competencias y conservando el modelo didáctico del Aprender Haciendo; metodología entendida como el proceso del desarrollo humano que tiene un aprendizaje gradual en el que la persona cumple un rol activo operante.

El nuevo rol del profesor como mediador de los aprendizajes, desarrolla una metodología integradora y motivadora de los procesos intelectuales, que hacen posible en el estudiante el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y proactivo llevándolo a descubrir lo que está más allá del currículo formal.

El programa de Maestría en Ciencias Agroalimentaria se enmarca en la concepción filosófica institucional, cuya finalidad y sistema de valores están encaminados a brindar una formación científica y humanista, que fomente el desarrollo equilibrado e integral de los estudiantes. En la Universidad Nacional de Agricultura se fomentan los valores de: Convivencia, comunicación, rigor académico, liderazgo, conducta ética y la transparencia.

### **DOCTRINA PEDAGÓGICA**

La UNAG postula el desarrollo de tres tipos de currículos centrados en el estudiante para su formación integral: *El currículo científico*, *el currículo de aprender haciendo* (competencias) y *el currículo de desarrollo humano* (UNAG, 2017), los cuales se fundamentan en teorías socio-constructivistas, cognitivas y del desarrollo humano; desarrollando en el individuo las competencias que se requieren para responder a las necesidades del mundo actual tanto en conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes.

El MEI, concibe el aprendizaje como una búsqueda activa y constructiva, dando importancia tanto a los conocimientos previos del estudiante y los contenidos, así como a los procesos a través de los cuales el estudiante adquiere el conocimiento, por ello, enfatiza en la importancia del aprendizaje significativo, no memorístico; relacionando los conocimientos previos con los nuevos, propiciando así una estrategia de enseñanza cognitiva, entendida, como construcción del conocimiento haciendo uso de diferentes metodologías didácticas.

Por las razones anteriormente expuestas, el Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Agroalimentarias se adscribe al paradigma sociocultural de Vygotsky y sus seguidores, de base cognitiva; pero con consideración del medio social en que se desarrolla el sujeto, pues a través de las interacciones sociales y de las dimensiones académica, laboral e investigativa; se sitúa al estudiante como un crítico de la realidad y un posible agente transformador; enfocándolo en el paradigma de enseñanza socio-crítico mediante la enseñanza problematizadora.

Bajo esta visión paradigmática Socio-constructivista todo el proceso educativo reforzará las competencias desarrolladas en los estudiantes y las implementará en la sociedad mediante la



vinculación, siendo esta una función misional y sustantiva de La Universidad, a través de la cual se establece una interacción privilegiada y recíproca entre el conocimiento sistemático de la academia y los saberes y necesidades de la sociedad, de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella, permitiendo en forma dinámica y coordinada, el intercambio, la aplicación y la integración, del conocimiento científico, tecnológico, artístico y cultural.

Partiendo de que el estudiante es un ser autónomo y autorregulado, el aprendizaje significativo se concibe como una búsqueda activa y constructiva; en ese sentido y considerando las definiciones psicopedagógicas, la perspectiva pedagógica del MEI de la UNAG, plantea que el estudiante debe:

**Aprender a Aprender:** es decir, desarrollar habilidades y destrezas necesarias y pertinentes, que le capaciten para organizar el propio y autorregulado aprendizaje. Significa ser meta-cognitivo y estratégico, adquiriendo las herramientas para aprender y regular sus propios procesos de aprendizaje.

**Aprender a Ser:** para la Institución, aprender a ser persona significa desarrollar los valores que demanda la sociedad del siglo XXI; un ser integrado e integral, con una elevada autoestima, reflexivo, autónomo, responsable, crítico, solidario, y respetuoso del pluralismo.

**Aprender a Hacer:** los conocimientos deben tener una aplicación práctica y los estudiantes deben ser conscientes de la utilidad de los conocimientos que adquieren, dándole igual importancia a los procedimientos, las destrezas y competencias específicas e integrales en las distintas áreas curriculares, con el fin de ser capaces de resolver situaciones cotidianas y encontrar nuevas formas de hacer las cosas. Simultáneamente, aprender a hacer tiene otra connotación: **aprender a emprender**, pues la sociedad actual requiere que las personas sean estratégicas, tengan iniciativa y capacidad de trabajar en equipo, tomen decisiones rápidas y eficaces y evalúen los resultados de su situación, con un aprendizaje autorregulado en sus procesos cognitivos.

**Aprender a Convivir:** aprender a vivir juntos. La sociedad actual, globalizadora, presenta este nuevo reto educativo, por ello, la UNAG propone como objetivo de su actuación pedagógica, desarrollar valores tales como: responsabilidad, tolerancia, honestidad, cooperación, compromiso, pluralismo, humanismo, respeto a la diversidad y trabajo en equipo, debiendo reflejarse en los objetivos operativos académicos y estar explícitamente incluidos en la planificación de los componentes académicos del currículo, manteniendo una actitud reflexiva que conlleve a la evaluación continua del sistema educativo de la Universidad y sus realizaciones concretas.

**Aprender a Transformar:** refiriéndose a la habilidad de procesar los conocimientos, de tal manera que la gestión del conocimiento sea amplia, integral y de respuestas innovadoras y creativas ante las situaciones de país (UNAG, 2019).

En ese contexto y considerando las tendencias de la educación superior a nivel regional e internacional, La UNAG fortalece y propicia la importancia de acrecentar escenarios académicos con un enfoque holístico y tecnológico que contribuyan al desarrollo constructivo de habilidades, conocimientos y actitudes necesarios para la inserción del graduado en el sector laboral; para ello desarrolla ofertas académicas en modalidades presencial, semipresencial y con mediación virtual.

Para desarrollar la Maestría :en Ciencias Agroalimentarias, la UNAG establece un proceso pedagógico basado en la modalidad a distancia con mediación virtual, haciendo uso de las nuevas tecnologías, a través de métodos pedagógicos eficiente en el proceso de aprendizaje, así como de estructuras operativas flexibles, que permitan desarrollar 150 horas en encuentros presenciales y 105 horas en encuentros virtuales en cada periodo académico; a fin de dar respuesta a la demanda reflejada en el diagnóstico para esta carrera y hacer uso de los entornos virtuales para el aprendizaje: "Aulas sin paredes"; espacio representacional, distal y multicrónico, donde se utilizan diferentes estrategias didácticas desde la plataforma institucional de Moodle; fomentando el trabajo colaborativo, el aula invertida y otras estrategias didácticas creativas considerando los estilos de aprendizajes de los estudiantes.

Definitivamente, Mantener o mejorar la calidad de la educación en entornos virtuales es un aspecto que no podemos descuidar, por lo tanto, no se puede pretender únicamente trasladar a



la plataforma virtual los materiales y actividades que se utilizaban en el aula presencial, sino que debemos desarrollar apoyos multimedia que integren audio, imagen, texto y, si es posible, que sean interactivas, así como actividades que promuevan el aprendizaje colaborativo mediante herramientas lúdicas, trabajos cuya finalidad sea el desarrollo del pensamiento crítico y el debate, debido a que es necesario atraer al estudiante en este entorno, darle las herramientas y guías necesarias para que desarrolle las actividades y alcance exitosamente las metas propuestas. (Delgado Fernández, 2009).

En ese contexto, la doctrina pedagógica emanada del MEI de la UNAG, propone para la modalidad a distancia con mediación virtual, el desarrollo de cátedras mediante estrategias socioconstructivistas que estimulen el aprender haciendo.

**Modelo educativo para la educación en la modalidad a distancia:** El MEI en Educación a Distancia de la UNAG está centrado en el aprendizaje, en el estudiante, y no en la enseñanza o el profesor. En este sentido, toda experiencia formativa a distancia reconocerá y concederá a los estudiantes la responsabilidad indelegable de gestionar sus propios procesos de aprendizaje, bajo el principio de la actividad que oriente al profesor y a los estudiantes en sus desempeños concretos (Artículo 22, Reglamento de educación a distancia de la Universidad Nacional de Agricultura, 2021, aprobado por el CES mediante Acuerdo No. 4701-367-2022 de fecha 22 de marzo, 2022). El MEI centrado en el aprendizaje se construye y se operacionaliza con base en los enfoques constructivistas del aprendizaje y en teorías de la interacción, autonomía e independencia del estudiante a distancia (Artículo 23 del mismo Reglamento de educación a distancia antes citado).

**Descripción de las tutorías presenciales:** la Maestría de Ciencias Agroalimentarias se desarrollará en un periodo de 24 meses para la maestría académica y 18 meses y/o en un periodo máximo 24 meses para la maestría profesionalizante, utilizando la modalidad semipresencial con mediación virtual, ofreciendo en un periodo de 22 semanas clases los fines de semana alternos con clases presenciales impartidas durante los días sábado en horario de 12:00 meridiano – 8:00 pm, y domingos a 8:00 am a 3:00 pm para un total de 13 horas clases. Es obligatoria la asistencia al 90% de las clases y solo en situaciones justificadas se puede aceptar el 10% de inasistencias. El 60 % del total de créditos serán desarrollados en esta modalidad para la maestría de tipo académica y 58 % para la profesionalizante

**Descripción de las tutorías virtuales:** El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de las asignaturas según el plan de estudios y las diferentes expresiones de modalidad a distancia (Artículo 37, Reglamento de educación a distancia de la Universidad Nacional de Agricultura, 2021). El 40 % del total de créditos se desarrollarán de manera virtual para la maestría tipo académica y 42 % para la profesionalizante, ofreciendo clases los días sábado en horario de 12:00 meridiano – 8:00 pm, y domingos a 8:00 am a 3:00 pm para un total 13 horas de clases. Se utilizará la plataforma institucional (moodle) para desarrollar las tutorías virtuales.

### NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS

El sector agroalimentario del país tiene la necesidad de mejorar aspectos fundamentales como ser: la investigación y el desarrollo de nuevos productos, actualización tecnológica, producción de alimentos con calidad, inocuos y saludables, procesos de poscosecha y conservación de los alimentos. El avance en los aspectos mencionados anteriormente podrá contribuir de manera positiva con la generación de empleo y en la mejora de la competitividad de las empresas y el desarrollo socioeconómico del país. Por otra parte, en la actualidad Honduras cuenta con una limitada oferta académica a nivel de posgrado relacionada con programas enfocados a la agroindustria y los agronegocios; por lo cual, se vuelve necesaria la formación de profesionales en las áreas antes mencionadas. No obstante, es obligación de las universidades garantizar que estos profesionales sean competentes, innovadores, líderes, altamente responsables y conscientes de la



situación social del país para que puedan brindar soluciones pertinentes a los problemas del sector agroalimentario nacional.

**Se concluye que después de revisados y analizados los elementos de fundamentación científica, filosófica, las justificaciones sociales, económicas y político-educativos, la doctrina pedagógica y las necesidades prácticas prioritarias; que los mismos están conforme a los parámetros legales y técnicos, y fundamentan el diseño y creación de la carrera propuesta.**

#### V. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO

El diagnóstico realizado permitió estudiar las preferencias y necesidades de los aspirantes, empleadores e informantes claves, identificando así la demanda potencial y real de la maestría. Se utilizaron fuentes de información primaria (encuestas y entrevistas) y secundaria, como la revisión de documentos que permitieran conocer la situación de la agroindustria y los agronegocios en Honduras. Se aplicaron 350 encuestas a posibles aspirantes, 30 encuestas a potenciales empleadores y se realizaron entrevistas a cuatro (4) informantes clave.

Según los resultados obtenidos, los principales desafíos de las empresas y/o instituciones encuestadas son: innovación de procesos agroalimentarios (57 %), desarrollo de investigación (50 %), actualización tecnológica (47 %), liderazgo y gestión de la calidad (33 %), formación a nivel de especialización (30 %) y formulación de proyectos (27 %); lo cual indica que existe necesidad de profesionales formados a nivel de posgrado con capacidad de desarrollar un pensamiento crítico, analítico y creativo para dar respuesta a los desafíos identificados.

De igual manera, los empleadores y actores clave consultados, consideran que para contribuir significativamente con la transformación del sector agroindustrial nacional, se requiere de profesionales a nivel de posgrado que sean capaces de: gestionar empresas agroindustriales y agronegocios, desarrollar y administrar cadenas de valor, desarrollar e innovar productos alimenticios para el mercado nacional e internacional, formular y desarrollar proyectos de investigación en el área pertinente y contribuir al mejoramiento de la competitividad e innovación tecnológica empresarial.

En concordancia con los desafíos de las empresas y la necesidad de profesionales a nivel de posgrado, se evidenció un alto porcentaje de aceptación del programa propuesto por parte de los potenciales empleadores (83 %). Los graduados de la maestría deberán profundizar sus conocimientos en áreas como calidad e inocuidad agroalimentaria, manejo poscosecha, procesamiento de alimentos, innovación en agronegocios, liderazgo y calidad empresarial. Por lo antes expuesto, la malla curricular considera espacios pedagógicos que responden al desarrollo de competencias en las áreas antes mencionadas.

Por otra parte, el programa que propone la UNAG, cuenta con alta aceptación por parte de los aspirantes (90 %); lo cual está relacionado con factores como la carencia de profesionales formados a nivel de posgrado en el sector agroalimentario, la potencial demanda laboral y la escasa oferta académica que actualmente existe en Honduras.

En relación a las orientaciones de la Maestría en Ciencias Agroalimentarias, el 64 % de los aspirantes manifestó interés por Agroindustria y 36 % por Agronegocios. De igual forma, el 68 % de las empresas y/o instituciones mostraron interés por la orientación agroindustria y 32 % por agronegocios; lo cual muestra que ambas orientaciones poseen aceptación. Otro dato relevante, es que 47 % de los aspirantes prefiere una maestría tipo académica y 53 % una maestría profesionalizante. Con base en estas evidencias, en el plan de estudios de la maestría se propone una malla curricular altamente flexible ofreciendo un programa con dos orientaciones (agroindustria y agronegocios) y los dos tipos de maestría (académica y profesionalizante).

En este sentido y para garantizar una exitosa inserción laboral de sus egresados, el programa propuesto fue diseñado de forma que sean satisfechas las demandas anteriores; es decir, la Maestría en Ciencias Agroalimentarias ofrece una formación que permite al graduado adquirir competencias necesarias para resolver problemas propios de su campo profesional y académico,





así como realizar investigación científica e innovación científico-tecnológica en el área de Agroindustria y Agronegocios.

## VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

Los profesionales graduados de la Maestría en Ciencias Agroalimentarias, recibirán los elementos teóricos y la capacidad de análisis crítico para entender la dinámica en los agronegocios y agroindustria, los orígenes de la problemática, las implicaciones y las propuestas que sumen a la solución. Contará con la capacidad de plantear y proyectar escenarios participativos para el aumento del capital humano en los espacios rurales y urbanos e investigar las situaciones, límites y alcances; planteando soluciones con una visión clara y compleja de sus tendencias, mediante la construcción de escenarios para la investigación científica y aplicada.

El graduado de la carrera de Ciencias Agroalimentarias podrá diseñar, ejecutar y controlar modelos de negocios, a través del análisis de los factores productivos; pero también desarrollará la capacidad de participar en actividades de investigación, a través de la utilización del método científico, análisis crítico y realización de propuestas creativas

## VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS

Los objetivos específicos del programa se presentan y son coherentes con la propuesta curricular que se analiza.

Se trata de un programa de maestría profesionalizante y académica, diseñada con 14 asignaturas, 44 créditos para la Maestría Profesionalizante; 16 asignaturas con 52 créditos para la Académica, lo cual cumple con lo establecido en el Art. 19 y 49 y 50 del **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras**, Reglamento para Estudios de Posgrado vigente.

**Asignaturas: Obligatorias y de Investigación:** Generales, de Investigación y de Formación Profesional. de las asignaturas está conforme al Art. 19, 49 y 50 del **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras**, así:

Identificación de asignaturas por componentes de formación

ASIGNATURAS Y PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR COMPONENTE DE FORMACIÓN, ORIENTACIÓN AGROINDUSTRIA EN SU CLASIFICACIÓN DE MAESTRÍA ACADÉMICA.

Tipo de asignatura	Asignatura	No. De asignaturas	No. De Créditos	Créditos (%)
Académico	Química y Bioquímica de Alimentos	4	3	21
	Procesos de Conservación de Alimentos I		3	
	Procesos de Conservación de Alimentos II		3	
	Análisis de Alimentos		2	
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>21</b>
Investigación	Estadística experimental	7	4	50
	Introducción a la Investigación Científica		4	
	Anteproyecto de Investigación		3	
	Comunicación científica		3	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



	Tesis		8	
	Estancia de docencia Universitaria		2	
	Seminario académico		2	
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>26</b>	<b>50</b>
<b>Profesionalizante</b>	Electiva	5	3	29
	Electiva		3	
	Electiva		3	
	Electiva		3	
	Electiva		3	
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>29</b>

ASIGNATURAS Y PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR COMPONENTE DE FORMACIÓN ORIENTACIÓN AGROINDUSTRIA EN SU CLASIFICACIÓN DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE.

Tipo de asignatura	Asignatura	No. De asignaturas	No. De Créditos	Créditos (%)
<b>General</b>	Química y Bioquímica de Alimentos	3	3	20
	Procesos de conservación de Alimentos I		3	
	Procesos de conservación de Alimentos II		3	
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>20</b>
<b>Investigación</b>	Estadística experimental	4	4	32
	Introducción a la Investigación Científica		4	
	Trabajo final de Graduación		4	
	Estancia de docencia Universitaria		2	
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>32</b>
<b>Profesionalizantes</b>	Electiva	7	3	48
	Electiva		3	
	Electiva		3	
	Electiva		3	
	Electiva		3	
	Electivas		3	
	Electivas		3	
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>21</b>	<b>48</b>

ASIGNATURAS Y PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR COMPONENTE DE FORMACIÓN ORIENTACIÓN AGRONEGOCIOS, MAESTRÍA ACADÉMICA.

Tipo de asignatura	Asignatura	No. De asignaturas	No. De Créditos	Créditos (%)
<b>O b i e r t a s</b>	Gestión de empresas y agronegocios	4	3	21



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Tipo de asignatura	Asignatura	No. De asignaturas	No. De Créditos	Créditos (%)
	Comercio, logística y agronegocios		3	
	Agronegocios y la empresa agropecuaria		3	
	Organización empresarial		2	
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>21</b>
<b>Obligatorias de investigación</b>	Estadística experimental	7	4	50
	Introducción a la Investigación Científica		4	
	Anteproyecto de Investigación		3	
	Comunicación científica		3	
	Tesis		8	
	Estancia de docencia Universitaria		2	
	Seminario académico		2	
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>26</b>	<b>50</b>
<b>Profesionalizantes</b>	Electiva	5	3	29
	Electiva		3	
	Electiva		3	
	Electiva		3	
	Electiva		3	
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>29</b>

ASIGNATURAS Y PORCENTAJES POR COMPONENTE DE FORMACIÓN, ORIENTACIÓN AGRONEgociOS MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE.

Tipo de asignatura	Asignatura	No. De asignaturas	No. De Créditos	Créditos (%)
<b>General</b>	Gestión de empresas y agronegocios	3	3	20
	Comercio, logística y agronegocios		3	
	Agronegocios y la empresa agropecuaria		3	
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>20</b>
<b>Investigación</b>	Estadística experimental	5	4	32
	Introducción a la Investigación Científica		4	
	Trabajo final de graduación		4	
	Estancia de docencia Universitaria		2	
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>32</b>
<b>Profesionalizantes</b>	Electiva	7	3	48
	Electiva			
	Electiva			
	Electiva		3	
	Electiva		3	



Tipo de asignatura	Asignatura	No. De asignaturas	No. De Créditos	Créditos (%)
	Electiva		3	
	Electiva		3	
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>21</b>	<b>48</b>

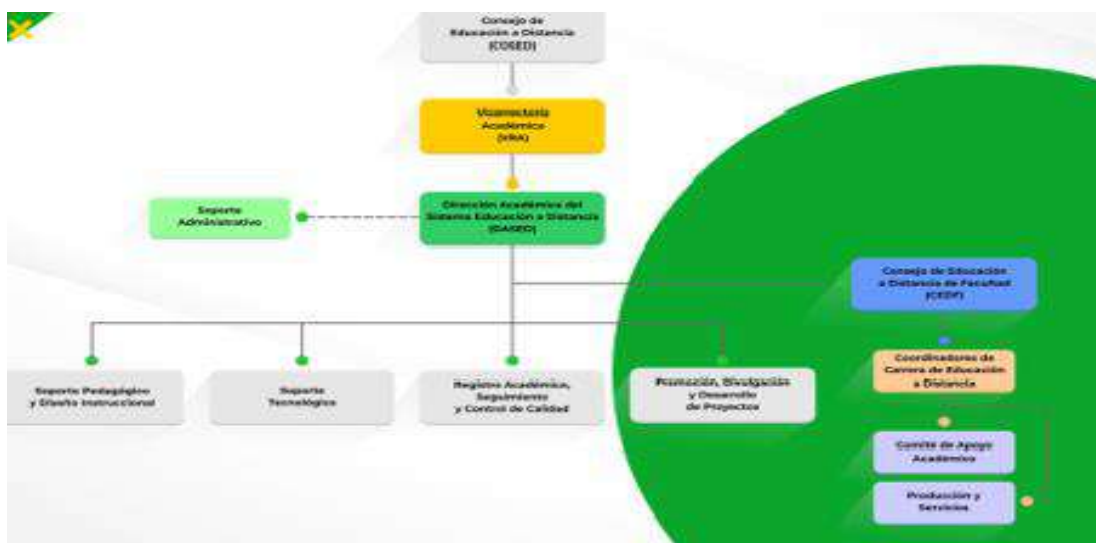
**VIII. CUMPLIMIENTOS DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. ESTA CARRERA TIENE DOS ORIENTACIONES (AGRONEGOCIOS Y AGROINDUSTRIA).**

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para el desarrollo de esta carrera en Ciencias Agroalimentarias en la Universidad Nacional de Agricultura, la Dirección de Educación Superior en sustitución de visitas de verificación in situ, y en apego a lo acordado por el Consejo de Educación Superior en **Acuerdo No. 4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020** y las ampliaciones de vigencia aplicados posteriormente y descritos en el apartado de antecedentes de la presente opinión razonada, verificó en los registros institucionales de la UNAG información sobre las capacidades instaladas de la institución, y confirmó con autoridades y técnicos involucrados en el seguimiento a esta propuesta de creación y funcionamiento curricular para el desarrollo de la carrera de Ciencias Agroalimentarias en el grado académico de Maestría, que se cuenta con lo siguiente:

**Gestión de Organización; Académica Administrativa y Financiera**

Para el desarrollo de la carrera de posgrado en la modalidad a distancia, en la expresión semi-presencial con mediación virtual, la UNAG cuenta con las siguientes instancias

6. Vice-Rectoría Académica
7. Facultad de Ciencias Tecnológicas
8. Secretaría de Tecnologías de Información y Comunicación, SETIC, adscrita a la Rectoría,
9. Direcciones Académicas: Dirección de Investigación y Posgrado, Dirección de Docencia e Innovación, Dirección de Desarrollo Tecnológico y la Dirección del Sistema de Educación a Distancia.
10. El Sistema de Educación a Distancia con sus órganos unipersonales y colectivos dispuestos en el documento de creación del Sistema y el reglamento respectivo.



Todas estas instancias tienen atribuciones y funciones orientadas al desarrollo eficiente y eficaz de la oferta académica de la UNAG, normativas que en su mayoría obran en los archivos de la Dirección de Educación Superior debidamente aprobados por el Consejo de Educación Superior





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



y que constituyen legalmente las responsabilidades y disponibilidades de la UNAG para el desarrollo de sus carreras.

Para el desarrollo de la carrera

La UNAG cuenta con una sede principal en la ciudad de Catacamas, Olancho y tres centros regionales ubicados en Tomalá, Lempira; Comayagua, Comayagua, y Mistruck, Gracias a Dios.

Donde tienen instalaciones académicas, administrativas, áreas productivas, plantas de procesamiento y otras zonas necesarias para desarrollar la labor educativa.

Salones de clase.

En su campus principal de Catacamas Olancho, la Universidad Nacional de Agricultura, cuenta con 41 salones de clases, de los cuales 20 son aulas inteligentes debidamente acondicionadas, para apoyar al docente en el desarrollo de su labor.

En el centro regional de Comayagua se cuenta con siete (7) aulas acondicionadas, con capacidad para atender de 30 a 35 estudiantes en cada una.

**Descripción de recursos específicos para la concreción curricular de la carrera**

**Infraestructura y Equipamiento: Infraestructura Física del Centro:**

**SALONES DE VIDEOCONFERENCIAS**







**BIBLIOTECA**





**Laboratorios, Equipo y Materiales**

La UNAG cuenta con los laboratorios, equipo y materiales, para ejecutar el plan de estudios de la Maestría en Ciencias Agroalimentarias con sus dos Orientaciones (Agronegocios, Agroindustria).(ver cuadro 29 del documento de plan de estudios).

<p>Laboratorio de Química</p> 	<p>Laboratorio de Biotecnología</p> 
<p>Laboratorio de Microbiología</p> 	<p>Evaluación sensorial de alimentos</p> 
<p>Plantas de Procesamiento de alimentos</p>	
 <p>Planta de Bioprocesos</p>	 <p>Horticultura</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 369  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 Lunes 20 de junio de 2022



Procesamiento de Lacteos



Laboratorio de carnes



Planta procesamiento de granos y cereales

Planta de procesamiento de agua



Centro de enseñanza apícola



Centro de enseñanza acuícola

También la UNAG cuenta con áreas productiva (ver pág. 228. 229 plan de estudios)



Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación

La Universidad Nacional de Agricultura cuenta con una plataforma virtual que funciona como punto de encuentro entre los estudiantes y sus docentes, en la cual pueden realizar procesos de matrícula, clases virtuales, registro y revisión de calificaciones, y otras actividades académicas.



Figura 1. Unidad de Tecnologías de Información y comunicación UNAG Recursos Humanos

Para el desarrollo de las actividades académicas en el programa de Maestría en Ciencias Agroalimentarias, la UNAG cuenta con un equipo docente que tiene formación profesional interdisciplinaria, formado en prestigiosas instituciones nacionales y extranjeras. Además, cuenta con el acompañamiento técnico científico de profesores de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile, los cuales tienen una amplia experiencia en la enseñanza de estudios de posgrado y que formarán parte del claustro académico, mediante convenio específico firmado entre las instituciones antes mencionadas. (ver anexo

Recursos Financieros

El presupuesto de la UNAG está internamente descentralizado para la gestión de las diferentes instancias, y en el caso, de la carrera de Ciencias Agroalimentarias ha sido previsto el siguiente flujo de efectivo, los ingresos provenientes de los pagos realizados por maestrantes y los egresos para la incorporación de docentes especializados o incluso de extranjeros incorporados como profesores visitantes, proyectado para 2022, 2023 y 2024:

Presupuesto de operaciones del programa de corto, mediano y largo plazo.

Egresos

Table with 5 columns: Ítem/año, 2022, 2023, 2024, Descripción mínima. Rows include: Pago de remuneraciones para funcionamiento, Docentes a contratar, Directivos de la carrera, Pasajes aéreos, Viáticos, and Subtotal remuneraciones.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



<b>Total, a invertir</b>	<b>1,035,000</b>	<b>1,360,000</b>	<b>1,360,000</b>
--------------------------	------------------	------------------	------------------

Ingresos

Ítem/año	2022	2023	2024	Descripción mínima
Monto por mensualidad de alumnos matriculados (L)	1,080,000	2,160,000	2,160,000	Veinte alumnos por año a un costo de L. 54,000 / año
Monto de matrícula anual a cobrar por alumno (L)	120,000	240,000	240,000	Veinte alumnos por año a un costo de L. 6,000 / año
<b>Total, proyectado de ingresos</b>	<b>1,200,000</b>	<b>2,400,000</b>	<b>2,400,000</b>	

**Cuadro 1.** Flujo de caja

Flujo de caja/año	2022	2023	2024
Total, de ingresos	1,200,000	2,400,000	2,400,000
Total, de egresos	1,035,000	1,360,000	1,360,000
<b>Saldo final (Ingresos - Egresos)</b>	<b>165,000</b>	<b>1,040,000</b>	<b>1,040,000</b>

**Apoyo institucional:** La UNAG, aporta principalmente profesores, infraestructura y equipos necesarios para el buen desarrollo de las actividades académicas de la maestría propuesta. Además, con la finalidad de fortalecer a la Facultad de Ciencias Tecnológicas, en los próximos tres años la UNAG realizará una inversión equivalente a L. 21,800,000.00 (veintiún millones ochocientos mil lempiras), lo cual permitirá incrementar la oferta académica, fortalecer la investigación científica y aumentar la generación de recursos propios mediante la prestación de servicios a terceros (Cuadro 12).

**Apoyo internacional:** La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile, pondrá a disposición profesores y laboratorios para investigación, los cuales potenciarán los recursos ya existentes en la UNAG. Esta colaboración está formalizada mediante un convenio específico para apoyo al programa, entre las instituciones antes mencionadas.

**Aporte económico de los estudiantes:** Se estiman ingresos de L. 108,000.00 por cada estudiante, pagados en 24 cuotas de L. 4,500.00 mensuales, más una matrícula de L. 6,000.00 anuales por estudiante. Este valor se calculó considerando una matrícula de 20 estudiantes en el posgrado.

Inversión que la UNAG realizará en el mediano plazo para el fortalecimiento de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.

Ítem/año	2022	2023	2024	Descripción mínima
<b>Inversión en infraestructura (a)</b>				
Construcción de tres (3) laboratorios agroindustriales	2,000,000	4,000,000	0	Tecnología de productos de origen animal, Tecnología de productos de origen vegetal, Calidad e inocuidad agroalimentaria
Equipo de oficina y plataformas, software, inscripciones	500,000	500,000	0	
<i>Subtotal infraestructura (a)</i>	<i>2,500,000</i>	<i>4,500,000</i>	<i>0</i>	
<b>Inversión en equipamiento (b)</b>				
Equipamiento de laboratorios agroindustriales	3,000,000	4,000,000	3,000,000	Compra de equipos y reactivos para desarrollar investigación
Biblioteca	500,000	500,000	500,000	Inversión en recursos bibliográficos (Acceso a revistas científicas)



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



<i>Subtotal equipamiento (b)</i>	<i>3,500,000</i>	<i>4,500,000</i>	<i>3,500,000</i>	
<b>Inversión en capacitación docente y fondo de becas (c)</b>				
Plan de capacitación docente (c)	100,000.00	100,000.00	100,000.00	Se consideran capacitaciones sobre docencia en el nivel de posgrado
Fondos destinados a becas de estudio	1,000,000	1,000,000	1,000,000	Beca completa para 10 alumnos por año
<i>Subtotal capacitación docente y fondo de becas (c)</i>	<i>1,100,000</i>	<i>1,100,000</i>	<i>1,100,000</i>	
<b>Total, a invertir (a+b+c)</b>	<b>7,100,000</b>	<b>10,100,000</b>	<b>4,600,000</b>	

**Becas estudiantiles:** La UNAG creará un fondo de becas de L. 1,000,000.00 (un millón de lempiras) para becar estudiantes destacados. Además de lo anterior, se gestionarán becas con instituciones del gobierno de Honduras y con aquellas empresas interesadas en apoyar la formación profesional de sus empleados.

**Alianzas estratégicas:** Se tiene un convenio firmado con la Secretaría de Agricultura y Ganadería para el desarrollo de investigaciones en el sector agroalimentario. Además, se deben realizar propuestas a instituciones públicas y privadas cuya actividad se relacione con la agroindustria y los agronegocios, permitiendo con ello, realizar tesis o trabajo final de graduación de los alumnos, con el financiamiento de la institución o empresa interesada.

## Convenios

Para los Procesos de Enseñanza-aprendizaje de los Maestros de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias, la UNAG mantiene cartas de intenciones y convenios con la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura (SAG), así como universidades extranjeras (ver pág. 260-282) del documento de plan de estudios.

## Gestión Pedagógica Curricular

### Proceso de docencia

El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en sus artículos 22 y 24, establecen que las maestrías profesionalizantes y académicas habilitan para la docencia universitaria, y además indican que se requiere en la malla curricular la inclusión de un espacio pedagógico en el cual se adquieran las competencias didácticas según el área del conocimiento. Por tanto, la Maestría en Ciencias Agroalimentarias considera una estancia de docencia universitaria dentro del plan de estudios, para dar cumplimiento a los artículos antes descritos.

La estancia de docencia universitaria tendrá una duración de 40 horas e incluirá actividades relacionadas con la docencia a nivel superior; además, el estudiante debe impartir un porcentaje de los contenidos de las asignaturas brindadas a estudiantes de pregrado. La tutoría al estudiante durante la estancia docente universitaria estará bajo la responsabilidad del asesor principal de Tesis o de Trabajo Final de Graduación. Al finalizar la estancia, el estudiante deberá presentar un informe escrito de la práctica realizada, el cual será evaluado por el asesor principal, pudiendo tener una calificación cualitativa con la categoría Aprobado o Reprobado.



## Gestión de Vinculación Universidad- Sociedad

### *Vinculación social*

La vinculación tiene el propósito de fomentar en los estudiantes de la maestría la comunicación de los logros de la ciencia y la tecnología a las comunidades. La vinculación es un proceso importante para el desarrollo del profesional, por esta razón se consideró como un eje transversal de la carrera, el cual se maneja en la mayoría de las asignaturas de formación específica del Plan de Estudios, el fortalecimiento de la vinculación se realizará gracias al programa de vinculación de la Facultad de Ciencias Tecnológicas y el desarrollo del proyecto de investigación que se explican en apartados anteriores.

La Vinculación se llevará a cabo con ayuda de los procesos académicos propios de la naturaleza y los fines de la Universidad, y responde a las necesidades y expectativas de la sociedad. Estos procesos se estructuran con autonomía e independencia académica, mediante actividades, proyectos, programas y planes de vinculación, que se articulan con la investigación.

La Vinculación se realizará a través de las modalidades siguientes:

1. Participación en Proyectos de Innovación y Gestión Tecnológica. Se entenderá por Proyectos de Innovación y Gestión Tecnológica, el conjunto de actividades de carácter académico que se ejecuten como resultado de las labores de docencia e investigación, con la finalidad de incorporar conocimientos a los procesos productivos. Un Proyecto de Innovación busca desarrollar e implementar un mejoramiento o nuevo valor en el corto, mediano o largo plazo. La implementación de la innovación hace referencia a la introducción en el mercado o a la aplicación y el uso del desarrollo innovador.
2. Servicios Académicos. Son las actividades que se realizan para atender demandas y necesidades específicas de los agentes sociales con el concurso de la comunidad académica. Incluyen las consultorías y asesorías, auditorías, la evaluación de programas y políticas, formación y otros servicios de vinculación.
  - a) Consultorías y Asesorías. Son trabajos especializados que se realizan con el fin de entender y redefinir problemáticas existentes, encontrar y recomendar las soluciones más apropiadas en materia científica, técnica, tecnológica y económica.
  - b) Auditorías. Son los servicios relacionados con la verificación técnica, administrativa y financiera del cumplimiento de las condiciones o términos de los contratos o convenciones pactadas para la ejecución de proyectos.
  - c) Evaluación de Programas y Políticas. Son las actividades relacionadas con la evaluación, discusión y análisis de programas y políticas públicas relacionados con el sector agroalimentario.
  - d) Formación. Son las diversas formas de participación de los docentes, en nombre de la Universidad, cuando en su calidad de expertos brindan conocimientos calificados de carácter puntual sobre temas o problemas científicos, técnicos, tecnológicos y económicos.
  - e) Otros servicios de vinculación. Son aquellos que buscan atender necesidades permanentes del medio a través del ejercicio profesional. Además del talento humano calificado, estos servicios comprenden la organización y la disposición de recursos y tecnologías necesarias para su prestación. Se incluyen los Servicios de Laboratorio, y los Servicios de capacitación en las plantas de procesamiento.
3. Educación Continua y Permanente. Esta modalidad se realiza mediante cursos de vinculación, actualización o profundización, diplomados y programas de formación docente, articulados con los programas académicos de pregrado y postgrado de la Universidad. Estos cursos pueden ser presenciales, semipresenciales o virtuales, y se definen de la siguiente manera:
  - a) Cursos de vinculación. Son programas educativos en los que se adquieren o actualizan conocimientos e información sobre una temática específica. Pueden ser teóricos, prácticos o una combinación de ambos.
  - b) Cursos de actualización o de profundización. Son programas académicos de corta o media duración cuyo objetivo es actualizar o profundizar conocimientos e información, producto del trabajo investigativo, docente y de vinculación de la Facultad a la que está



adscrito el programa respectivo. Se dirigen a estudiantes y profesionales. Pueden ser teóricos, prácticos o una combinación de ambos.

4. Actividades de formación. Referida a congresos, seminarios, talleres, conferencias, ferias técnico-científicas y/o ferias de emprendedurismo y eventos temáticos.
5. Prácticas y pasantías universitarias. Su finalidad es favorecer el desarrollo profesional, social y comunitario de los estudiantes de posgrado matriculados en la Universidad, mediante la aplicación de sus conocimientos y el aprendizaje en la práctica.
6. Proyectos de Cooperación Internacional. Comprenden el conjunto de actividades de cooperación académica, científica, técnica, cultural y deportiva que desarrolle la Universidad, en el marco de estrategias nacionales de cooperación internacional y de programas internacionales.

### Gestión de Investigación

**La UNAG tiene establecidos sus procesos de Investigación y en su Sistema de Educación a Distancia, al igual que en el Art. 70, inciso f) del Reglamento de Investigación; debidamente aprobado por el CES a la Universidad Nacional de Agricultura, se define como una de las actividades de investigación la participación en congresos científicos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y resultados de las investigaciones. Considerando la naturaleza de los posgrados de tipo académico, los cuales tienen un componente fuerte de investigación; se establece como requisito de graduación la participación del estudiante como autor principal en un congreso científico nacional o internacional, pertinente al área de las ciencias agroalimentarias.**

**Política de investigación, innovación y vinculación:** la Universidad Nacional de Agricultura cuenta con una Política y Agenda de Investigación Científica y Tecnológica que propicia las condiciones para el fortalecimiento y consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas de la comunidad universitaria, así como su integración en los procesos de docencia, vinculación e internacionalización. A través de la construcción de una cultura institucional hacia la investigación, el establecimiento de la agenda y estructuras de investigación institucional, el desarrollo estratégico de estudios de posgrados y su articulación con la investigación, la comunicación, publicación y difusión de resultados, y la protección de resultados de investigación, la institución se propone incrementar la cantidad y calidad del conocimiento que se genera, su difusión, transferencia e impacto en el ámbito nacional e internacional, de modo que se pueda cumplir con los principios, fines y funciones de la Universidad.

**Número de estudiantes que atenderán los docentes:** Se atenderá un máximo de treinta (30) estudiantes por grupo, y hasta un máximo de dos grupos, sin menoscabo de la calidad de la enseñanza y aprendizaje exigible en la formación a distancia (Artículo 34, inciso B del Reglamento de educación a distancia de la universidad nacional de agricultura, 2021).

**Criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales y recursos de aprendizaje a distancia:** el diseño pedagógico para la enseñanza a distancia esta descrita en el Reglamento de educación a distancia de la Universidad Nacional de Agricultura (2021) que expresa:

*Artículo 49.* La SETIC es la instancia institucional que garantiza a los Docentes Tutores a cargo del diseño de Cursos en Educación a Distancia, brindar la asistencia técnica para el diseño instruccional, el diseño y evaluación de materiales didácticos. Lo anterior de manera coordinada con la Dirección del Sistema de Docencia e Innovación (DASDIE) y la Dirección del Sistema de Innovación Tecnológica (DSIT).

*Artículo 50.-* Para el soporte Tecnológico en las Expresiones de Educación a Distancia con mediación virtual la SETIC-UNAG en coordinación con la Dirección del Sistema de Docencia e Innovación (DASDIE) y la Dirección del Sistema de Innovación Tecnológica (DSIT), cuentan con la estructura y recursos humanos pedagógicos y tecnológicos que brindan apoyo y soporte técnico, de telecomunicaciones, diseño gráfico, y diseño instruccional para la producción de los recursos y actividades de aprendizaje, entre ellos, pedagogas, Ingenieros Informáticos,





Ingenieros en Análisis y Visualización de datos, Ingenieros en Sistemas, Desarrolladores de Aplicaciones, Diseñadores gráficos y Webmaster, Técnicos de Soporte y Mantenimiento de Redes.

**Artículo 51.-** Los recursos, medios o materiales didácticos son los soportes que se utilizan para el aprendizaje. En ellos se encuentran plasmados los contenidos y las estrategias didácticas; sirven para presentar, organizar, relacionar información, guiar aprendizajes, ejercitar habilidades, entrenar, ofrecer simulaciones, motivar, evaluar conocimientos y habilidades, proporcionar entornos para comunicarse, entre otros.

**Artículo 52.-** El diseño y la elaboración de los materiales instruccionales tendrán como principio rector el desarrollo de una educación centrada en el aprendizaje y no en la enseñanza, en el estudiante y no en el profesor, donde se facilite el aprendizaje autónomo, autorregulado y colaborativo de los estudiantes.

**Programa de inducción a estudiantes de primer ingreso:** La UNAG ofrecerá inducción a los estudiantes que ingresan por primera vez a la Modalidad a Distancia según los criterios y particularidades de la población atendida. Así, los estudiantes admitidos a los programas de educación a distancia deberán cursar de forma obligatoria, un programa de inducción sobre la modalidad de Educación a distancia y seguimiento en línea, en el momento de su primer ingreso al sistema.

**Programa de capacitación docente:** La UNAG oferta a sus docentes una capacitación continua y actualizada, a través de cinco Diplomados: a) Diplomado de Didáctica de las Ciencias, Diplomado de Investigación Científica Aplicada; c) Diplomado en Manejo de las TIC's en la Enseñanza de la Educación Superior; d) Diplomado de Docencia para la Educación Superior y e) Diplomado en Diseño de Espacios Virtuales de Aprendizaje y Asesoría en Línea.

**El proyecto de Investigación:**

Por las características profesionalizante y académica del programa, y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Posgrados del Nivel de Educación Superior, se contempla la investigación para desarrollarse de la siguiente manera:

CARRERA EN CIENCIAS AGROALIMENTARIAS			
CATEGORIA DEL PROGRAMA/ORIENTACIONES			
PROFESIONALIZATE		ACADÉMICA	
	AGRONEGOCIOS		AGRONEGOCIOS
III SEMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo Final de Graduación</li> <li>Estancia de Docencia Universitaria</li> </ul>	III SEMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tesis</li> <li>Estancia de Docencia Universitaria</li> <li>Seminario Académico</li> </ul>
		IV SEMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tesis</li> </ul>
	AGROINDUSTRIA		AGROINDUSTRIA
III SEMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo Final de Graduación</li> <li>Estancia de Docencia Universitaria</li> <li>Agroindustria</li> </ul>	III SEMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tesis</li> <li>Estancia de Docencia Universitaria</li> <li>Seminario Académico</li> </ul>
		IV SEMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tesis</li> </ul>

El desarrollo de las actividades de investigación, se plantean de la siguiente manera:

- Identificar líneas de investigación de la institución u organización que sustentará el proyecto de investigación.
- Redactar el anteproyecto de investigación y sustentarlo ante el comité formado por tres sinodales, el principal y dos auxiliares.



15. Promocionar actividades investigativas entre los entes encargados de ejecutar el proyecto, incluyendo las responsabilidades compartidas.
16. Planeación, instalación y manejo del experimento.
17. Supervisión del experimento.
18. Toma de datos.
19. Tabulación y análisis de los datos.
20. Interpretación de resultados.
21. Presentación de resultados ante la población meta.
22. Redacción de informe final.
23. Presentación del proyecto de investigación.

### **Internacionalización:**

La Universidad Nacional de Agricultura se rige entre otros principios, por la internacionalización, promoviendo ampliamente la movilidad estudiantil y docente, el desarrollo conjunto de programas con instituciones internacionales, la publicación científica y en general la participación de los miembros de la comunidad universitaria en espacios internacionales, como complemento a la misma, se incluye la integración al proceso docente educativo: los contenidos y formas de los programas de curso, métodos didácticos, sistemas evaluativos, investigación y vinculación, criterios de calidad, concepto de pertinencia, cobertura y equidad.

Cada estudiante de la Universidad Nacional de Agricultura es formado con la visión de que sea un individuo preparado para un mundo globalizado, capaz de comunicarse con profesionales extranjeros respetando diferencias culturales. Por lo tanto, en la Universidad Nacional de Agricultura se enfoca en el reforzamiento de las competencias GII (globales, internacionales, interculturales) en los estudiantes a través de un currículo internacionalizado.

Debido a que los estudiantes de la Universidad Nacional de Agricultura, reciben la formación necesaria para alcanzar un nivel de manejo del idioma inglés de forma competitiva, y pueden adquirir una serie de competencias y habilidades que les convierte en egresados con Competencias Globales/Internacionales/Interculturales, sin duda tendrán una vida profesional exitosa y trascendente.

Así que, nuestro esfuerzo en internacionalizar el currículum o programas de estudio tiene como objetivo: Desarrollar en los estudiantes habilidades profesionales para trabajar y funcionar en un mundo interdependiente y las asignaturas o disciplinas se enseñan con un contenido y en un contexto internacional, incluyendo elementos internacionales en el contenido y método de enseñanza. Esa Internacionalización del currículum, por tanto, hace referencia a actividades como el aprendizaje de otra lengua, la utilización de bibliografía internacional en nuestros programas educativos, con la impartición de conferencias virtuales y presenciales a cargo de profesores extranjeros, la movilidad de estudiantes y docentes, entre otras acciones.

Por tanto, todo el proceso formativo de la Universidad Nacional de Agricultura se fortalece con diferentes perspectivas y elementos para tener una visión clara sobre la internacionalización en su quehacer, sus planes de estudio con componentes internacionales, profesores con competencias internacionales, convenios y cooperación internacional, una infraestructura, equipos y tecnologías de la información y la comunicación apropiada y, una oficina o Vicerrectoría de Internacionalización de apoyo, adecuada para fomentar la internación

### ***Autoevaluación y acreditación de la maestría en Ciencias Agroalimentarias***

La Universidad Nacional de Agricultura cuenta con una Dirección de Autoevaluación y Acreditación de la Calidad Institucional, con los lineamientos y apoyo de la misma, se realizaría el proceso de autoevaluación y formulación e implementación de planes de mejora continua, cuando se cumpla con el requisito de dos promociones o más de la maestría en Ciencias Agroalimentarias.



En conclusión, la UNAG, evidencia contar con los recursos y potencialidades que se requieren conforme las Normas Académicas del Nivel Superior, Reglamento de Regulación y Funcionamiento del Sistema de Posgrados del Nivel de Educación Superior, Reglamento del Sistema de Educación a Distancia para ofrecer el Programa en Ciencias Agroalimentarias (orientación en Agro alimentos y Agroindustria), en el Grado Académico de Maestría, clasificada como Programa Profesionalizante y Académica de la UNAG.

**IX. TALENTO HUMANO PREVISTO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA – PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA, PARA SER DESARROLLADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

**Talento Humano:**

La UNAG, para desarrollar el programa de Maestría en Ciencias Agroalimentaria, cuenta con 39 profesionales, con especialización, los cuales el 100% tienen su maestría y 8 el doctorado con experiencia docente universitaria y experiencia profesional. Ver anexo.

**X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**CONSEJO**

**TÉCNICO**

**CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N°.1283-362-2022, del Acta 362 de fecha 20 de mayo de 2022, , recomienda al Consejo de Educación Superior sobre la la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de da Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

1. Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen, sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con Observaciones (EAP, UCENM, UNACIFOR Y UNAH)
2. Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de da Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

Las observaciones sujetas a revisión por parte de la Dirección de Educación Superior son: Observaciones de UNACIFOR:

6. Revisar el mercado de inserción laboral de los profesionales egresados
7. Revisar plan estratégico de implementación de la carrera

Observaciones de EAP:



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



6. Mejorar la portada
7. Revisar los datos generales
8. Integrar la tabla de datos generales
9. Profundizar en antecedente de las áreas de conocimiento
10. Mejorar las justificaciones económicas, sociales y políticas
11. Establecer líneas estratégicas para la expresión semipresencial
12. Realizar un benchmarking
13. Revisar el perfil de ingreso
14. Mejorar los objetivos
15. Revisar y mejorar las descripciones mínimas de las asignaturas
16. Detalle de Convenios

### Observaciones de UCENM:

- Agregar dentro de las descripciones mínimas las estrategias de evaluación que se utilizarán en la modalidad propuesta.
- Revisar el cálculo de horas en los créditos académicos
- Se sugiere evidencias de la propuesta docente
- Revisar el cálculo total de las horas
- 

### Observaciones de la UNAH:

5. Evidenciar en el Plan de Estudios el cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior en los siguientes aspectos propios de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual:
  - a) Procesos de virtualización de los espacios de aprendizaje que incluya la participación de expertos en mediación pedagógica que acompañe a los docentes, tutores, expertos en contenidos para la estructuración pertinente y adecuada al formato virtual.
  - b) Incluir en los espacios virtuales de aprendizaje (25%) una guía o programación didáctica que oriente al experto en contenido para el diseño de los recursos y actividades que se realizan de manera presencial y los que se realizan de manera virtual.
  - c) Ampliar en la mediación pedagógica actividades de aprendizaje y evaluación.

### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior por su parte, realizó el proceso de verificación y acompañamiento a la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la UNAG, proporcionó observaciones específicas de mejora y adecuación conforme a las normativas e instrumentos técnicos aplicables, concluyendo en un documento de Plan de Estudios integra todos los componentes técnico-pedagógicos curriculares, y demás requerimientos establecidos en las Normas Académicas del Nivel Superior y en el Reglamento de Estudios de Posgrado vigente; así como Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras lo cual orienta a una aprobación favorable para la reforma del plan de estudios de la carrera por el Consejo de Educación Superior, y un inmediato registro legal del plan en la Dirección de Educación Superior.

### XI. CONCLUSIONES

1. Los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. (Art. 5 Reglamento de Posgrados).
2. Se realizó una evaluación documental de los recursos y potencialidades de la UNAG, ya que, por Acuerdos emitidos por el CES, no se realizó la visita de verificación de requisitos *in situ*, dictámenes favorables del Consejo Técnico Consultivo y de información recibida por parte de la institución, evidenciando que la UNAG, cuenta con los recursos y la





organización necesarios para desarrollar el programa de forma óptima. (Fundamentados en Acuerdos 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior)

3. La Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), cuenta con una propuesta docente para este postgrado de treinta y nueve profesionales especializados, docentes nacionales con grado de Maestría y algunos con doctorado; nueve docentes extranjeros, propuestos bajo convenio con el grado de doctor en la ciencia requerida, para desarrollar el plan de estudios de la carrera de Ciencias Agroalimentarias en el grado académico de Maestría.
4. Para la ejecución del plan de estudios de la carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (académica y profesionalizante) bajo la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial, la UNAG, cuenta con una plataforma virtual que funciona como punto de encuentro entre los estudiantes y sus docentes, en la cual pueden realizar procesos de matrícula, clases virtuales, registro y revisión de calificaciones, y otras actividades académicas; asimismo la UNAG presento evidencia a través de enlace de contar con el porcentaje (25%) de las asignaturas del plan de estudios subidas en su plataforma Moodle.
5. Para el Desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje del plan de estudios de la carrera de Ciencias Agroalimentarias, la UNAG tiene establecidos convenios y carta de intenciones con la Secretaría de Estado en los despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y con Universidades extranjeras para brindar a los maestrantes una educación eficaz y de calidad. (pág. 259-277)
6. El diseño del Plan de Estudios cumple con los criterios establecidos en las Normas Académicas de la Educación Superior, Reglamento de Estudios de Posgrado del Sistema de Educación Superior, Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras y la Guía para la elaboración de Planes de Estudio

## XII.RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, y al amparo de los Acuerdos **Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año, 4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, y Acuerdo No. 4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021 relacionados todos con la aprobación y ampliación de la vigencia** de las medidas especiales adoptadas por el Consejo de Educación Superior para el seguimiento legal de las solicitudes de las Instituciones de Educación Superior en el marco de la COVID 19 para 2020 y 2021, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la Creación y Funcionamiento del **plan de estudios de la carrera de Ciencias Agroalimentarias, en el Grado Académico de Maestría**, para ser desarrollado bajo la Modalidad a Distancia, en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, en su clasificación de Maestría Profesionalizante y Académica con orientación en Agronegocios y Agroindustria de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) dado que la universidad proponente presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y lo establecido en El Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, así como Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.
2. La Dirección de Educación Superior deberá realizar evaluaciones periódicas para asegurar la calidad de los estudios de este posgrado en cumplimiento del Art. 83 del Reglamento de Posgrados; Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. y conforme lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 de junio, 2022

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**

📁 Archivo/GACYS-DES

📁 Alba Alvarado/Marlon Eduardo Torres

📁 AVA/MET

**ANEXO 1**

**DOCENTE PARA DESARROLLAR LA CARRERA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS DE LA UNAG**

N o.	Nombre del Docente	Estudio de Grado y Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica
				Reconocido	Incorporado			
1	Wilmer Misael Reyes Sandovall	Ingeniero agrónomo	RT-3227-04-2000		X	2007-0315-54	2000 (21 Años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
		Master en Manejo de Cuencas Hidrográficas	RI-2370-09-2005		X			
		Doctor en Recursos Forestales y Ambientales	8983		X			
2	Licza Rosibel Padilla Salgado	Ingeniero Agrónomo	RT-900-04-97		X	4649	1997 (24 Años)	Maestra de Educación Primaria
		Máster en Ciencias Agrícolas	RI-04293-06-2013		X			
		Doctorado en Ciencias Agrarias	RI-6607		X			
3	Carlos Orlando Inestroza Lizardo	Ingeniero Agrónomo	RT-13646-05-2008		X	2008-08-1615 CINAH	2008 (13Años)	Profesor de Educación Primaria
		Magíster en Ciencias Agropecuarias con Mención en	RI-3917-05-2012		X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o.	Nombre del Docente	Estudio de Grado y Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica
				Reconocido	Incorporado			
		Producción Agroindustrial						
		Doctor en Agronomía con Mención Producción Vegetal	RI-07495		X			
4	Héctor Alonzo Gómez Gómez	Ingeniero Agrónomo	RI-154-36-06-09		X	4599 COLPROC AH	2009 (12 Años)	
		Magíster en Ciencias Agropecuarias con Mención en Producción Agroindustrial	RI-4590		X			
		Doctorado en Agronomía	RI-07180		X			
5	Mario Edgardo Talavera Sevilla	Ingeniero Agrónomo	RT-73-07-2003		X	2430 COLPROC AH	1990 (31 Años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
		Magíster en Agricultura Tropical Sostenible con Énfasis en Fito protección	RI-2284-02-2004		X			
		Doctor en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión de Desarrollo		X	X			
6	Roy Donald Menjivar Barahona	Ingeniero Agrónomo	28744	X		9609819	2000 (21 Años)	Diplomado en Formación Docente en Enfoque de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o.	Nombre del Docente	Estudio de Grado y Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica
				Reconocido	Incorporado			
		Magíster en Agricultura Ecológica	IR - 2493-04-2006		X			Competencias Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
		Doctor en Ciencias Agrarias	RI-3563-02-2011		X			
7	Carlos Manuel Ulloa Ulloa	Ingeniero Agrónomo	RI-908-04-97		X	3003	1998 (23 Años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
		Máster en Agricultura en Ciencias Productivas	RI-03882-03-2011		X			
		Doctor en Producción Animal	RI-04240-05-2013		X			
8	Henris Jobany Morazán Núñez	Ingeniero Agrónomo	RI-13612-05-2008		X	2008-08-1614	2008 (13 Años)	
		Máster en Nutrición Animal	RI-4111-12-2012		X			
		Doctor en Ciencias, Tecnología Agraria y Alimentaria	RI-06674		X			
9	Juan Amílcar Colindres	Ingeniero en Tecnología de Alimentos	6940		X	1990	1985 (36 Años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
		Maestría en Ciencias Énfasis en Calidad y Mejoramiento Genético	RI-06292		X			
10	Javier Osaías Betanco	Ingeniero Agroindustrial	27	X		5146	2012 (9 Años)	Profesor en Educación Tecnológica





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o.	Nombre del Docente	Estudio de Grado y Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica
				Reconocido	Incorporado			
	urth Raudales	Maestría en Sistemas de Gestión de la Calidad Integrados						con Orientación Electricidad
11	Mildred Eleazar Turcios Rivera	Ingeniero Agrónomo	RT-2383-03-99		X		1999 (22 Años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
		Magíster en Tecnología de Alimentos	RI-3116-11-2008		X			
12	Lidia Magdalena Díaz Pineda	Licenciada en Tecnología Alimentaria	RT-21624-04-13		X	5361 COLPROC AH	2013 (8 Años)	
		Maestría en Salud y Nutrición						
13	Alba Julia Muñoz Torres	Ingeniero Agrónomo	RT-558-07-96		X	4613 COLPROC AH	2006 (15 Años)	Maestra de Educación Primaria
		Master en Gestión de la Calidad Total	RT-35384		X			
14	Pablo Antonio Pérez	Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias	RT-27604-04-13		X	5145 COLPROC AH	2013 (8 Años)	
		Maestría en Sistema de Gestión Calidad Integrados	RT-04535		X			
15	Emerson Josué Martínez	Licenciado en Tecnología Alimentaria	RI-22277-11-11		X	2012-06-1774 CINAH	2012 (9 Años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
		Máster en Seguridad Alimentaria y Nutricional con Énfasis en	RI-04264		X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o.	Nombre del Docente	Estudio de Grado y Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica
				Reconocido	Incorporado			
		Gestión Local						
16	Gladys María Guevara Padilla	Licenciada en Profesorado en Tecnología de Alimentos	RT-26263-11-12		X	5084 COLPROC AH	2011 (10 Años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
		Máster en Nutrición y Biotecnología Alimentaria	RI-05217		X			
17	Luis José Castillo Rodríguez	Ingeniero Agroindustrial	5	X		4851 COLPROC AH	2010 (11 Años)	
		Máster en Procesamiento de Alimentos	RI-04554	X				
18	Jhonor Abraham Marcia Fuentes	Ingeniero Agroindustrial	14	X		4946 COLPROC AH	2010 (11 Años)	Diplomado en Pedagogía, Pensamiento Psicológico Contemporáneo, Manejo de Procesos de Aprendizaje.
		Máster en Procesamiento de Alimentos	RI-06515		X			
19	Keisy Bianey Peralta Matute	Licenciada en Profesorado en Tecnología de Alimentos	RT-36707		X	5164	2012 (9 Años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
		Maestría en Sistemas de Gestión de Calidad Integrados con Orientación en						



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o.	Nombre del Docente	Estudio de Grado y Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica
				Reconocido	Incorporado			
		Calidad, Seguridad y Ambiente						
20	Mario Josué Gonzales Santos	Licenciado en Tecnología Alimentaria	RT-2203-11-11		X	2013-04-1821 CIHAN	2012 (9 Años)	Diplomado en Educación Superior
		Máster en Ciencias e Ingeniería en Alimentos	RI-00425		X			
21	Rosa Arelys Betancourth	Ingeniero Agroindustrial	17	X		2008-08-1616 CINAH	2008 (11 Años)	Diplomado en Formación y Actualización Docente para un Nuevo Modelo Educativo
		Máster en Procesamiento de Alimentos	RI-4018-08-2012		X			
22	Zoila Esperanza Flores Hernández	Licenciada en Tecnología Alimentaria	RT-22267-11-11		X	2012-06-1773 CINAH	2012 (9 Años)	Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior
		Magíster en Ciencias e Ingeniería en Alimentos	RI-05712		X			
23	Francisco Enrique Sánchez	Licenciado en Tecnología Alimentaria	8513		X	5308 COLPROCAH	2014 (7 Años)	Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior
		Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención en Ingeniería Bioquímica	RI-05553-053-XII		X			
24	Loren Macías	Licenciada en Tecnología Alimentaria	02007-069	X		5958 COLAPROCAH	2016 (5 años)	Diplomado en Formación Pedagógica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o.	Nombre del Docente	Estudio de Grado y Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica
				Reconocido	Incorporado			
		Magister en Ciencias e Ingeniería en Alimentos, especialización en Congelamiento de Alimentos	RI-02605-105-VI		X			en Educación Superior
25	Katy Marcela Castellanos Reyes	Licenciada en Tecnología Alimentaria	04814	X		5447 COLPROCAH	2016 (5 años)	Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior
		Magister en Ciencias e Ingeniería en Alimentos	RI-02589-089-VI		X			
26	José Antonio Ramírez Alvarado	Ingeniero Agrónomo	37285	X		9902986 CINAH	2003 (18 Años)	
		Máster en Administración de Empresas	RT-10158-08-2006		X			
27	Mirian Anabel Alvarado	Licenciada en Economía Agrícola	33336	X		3528 COLPROCAH	1997 (22 Años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
		Magíster en Gestión de la Calidad Total	RT-35307		X			
28	Francisco Javier Medina	Lic. en Economía Agrícola	22988	X		94110717 CINAH	1994 (27Años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
		Máster en Educación Superior	3	X				
29	Mariela Alemán Casco	Ingeniero Agrónomo	RT-849-04-97		X	3341	2015 (6 Años)	Maestra de Educación Primaria
		Magíster en Gerencia de Proyectos	RI-4176-02-2013		X			





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o.	Nombre del Docente	Estudio de Grado y Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica
				Reconocido	Incorporado			
		de Desarrollo						
30	Alex René Dubón	Licenciado en Economía Agrícola	24287	X		9710899 CINAH	1993 (28 Años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
		Máster of Sciences	IR - 06291		X			
31	Norman Leonel Mercada I Tejada	Ingeniero Agrónomo	29969	X		2720	1995 (26 Años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
		Magíster en Gerencia de Proyectos de Desarrollo	6612		X			
32	Mauricio Alberto Moreno	Ingeniero Agrónomo	RT-2381-03-99		X	2004-08-1421 CINAH	2012 (9 Años)	
		Magíster Scientiae en Gerencia de Proyectos de Desarrollo	6616		X			
33	Leslie Waleska Escobar	Licenciada en Administración de Empresas	34	X		2.22E+09	2008 (13 Años)	
		Master en Gestión de la Calidad Total	RT-35388		X			
34	René Gerardo Cáceres Torres	Ingeniero Agrónomo	RT-290-08-94		X	2601	1992 (29 Años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
		Máster en Gerencia de Proyectos de Desarrollo	RI-4045-09-2012		X			
35	Jhony Leonel Barahona	Ingeniero Agrónomo	35701		X	2001-08-1246 CINAH	1995 (23 Años)	
		Master en Administra	RT-11946		X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N o.	Nombre del Docente	Estudio de Grado y Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		No. De Colegiación	Experiencia Docente en Educación Superior	Formación Pedagógica
				Reconocido	Incorporado			
	Montalván	ción de Empresas	-09-2007					
36	Javier Reyes Luna	Ingeniero Agrónomo	RT-571-07-96		X		1989 (39 Años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
		Master en Gerencia de Proyectos	RI-04047-09-2012		X			
37	Gustavo Alonzo Ardón	Ingeniero Agrónomo	RI-2056-04-2003		X	2491	2010 (11 Años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
		Master en Administración de Empresas	RT-6552-02-2004		X			
38	Héctor Antonio Díaz Antúnez	Ingeniero Agrónomo	RT-3201-04-2000		X	200-07-1144	2000 (19 Años)	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior, Diplomado en Formación Docente con enfoque de Competencias
		Máster en Ciencias Agrarias	RI-2662-02-2007		X			
		Máster en Gestión de Proyectos	RI-4050-09-2012		X			
39	Benito Esaú Pereira Sabillón	Ingeniero Agrónomo	RT-563-07-96		X		1999 (22 Años)	Profesor de Educación Primaria
		Máster en Administración de Empresas	RT-11945-09-2007		X			

PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE QUE POR SU FORMACIÓN (ÁREA DEL CONOCIMIENTO, GRADO ACADÉMICO Y EXPERIENCIA PROFESIONAL A NIVEL DE POSGRADO), SON POTENCIALES PROFESORES DE LA MAESTRA EN CIENCIAS AGROALIMENTARIAS, MEDIANTE CONVENIO FIRMADO ENTRE LA UNAG Y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

No.	Grado Académico	Profesor	Correo electrónico	Áreas de Especialización
1	Doctorado.	Escalona Contreras, Víctor	<a href="mailto:vescalona@uchile.cl">vescalona@uchile.cl</a>	Poscosecha de productos hortofrutícolas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.	Grado Académico	Profesor	Correo electrónico	Áreas de Especialización
2	Doctorado	Luchsinger Lagos, Luis	<a href="mailto:lluchsin@uchile.cl">lluchsin@uchile.cl</a>	Poscosecha de productos hortofrutícolas
3	Doctorado	Kania Kuhl, Erika	<a href="mailto:ekania@uchile.cl">ekania@uchile.cl</a>	Análisis Estadístico Para Estudios Agropecuarios
4	Doctorado	Mora González, Marcos	<a href="mailto:mmorag@uchile.cl">mmorag@uchile.cl</a>	Agronegocios
5	Doctorado	Núñez Kalasik, Hugo	<a href="mailto:hnunez@uchile.cl">hnunez@uchile.cl</a>	Agroindustria
6	Doctorado	Peña Neira Álvaro	<a href="mailto:apena@uchile.cl">apena@uchile.cl</a>	Procesamiento de Productos Agropecuarios
7	Doctorado	Sáenz Hernández Carmen	<a href="mailto:csaenz@uchile.cl">csaenz@uchile.cl</a>	Agroindustria
8	Doctorado	Schwartz Melgar, Marco	<a href="mailto:mschwartz@uchile.cl">mschwartz@uchile.cl</a>	Bioquímica de Alimentos
9	Doctorado	Jara Campos, Carla	<a href="mailto:carlajara@u.uchile.cl">carlajara@u.uchile.cl</a>	Microbiología de Alimentos

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4736-369-2022.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo **4701-367-2022 de fecha 22 de marzo 2022, conoció y admitió** la solicitud de Creación, el funcionamiento y el plan de estudios de la carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semipresencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1283-362-2022;** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1166-06-2022,** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación para la **Creación y el Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría** (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la modalidad semi presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: Los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. (Art. 5 Reglamento de Posgrados). **CONSIDERANDO:** Que se realizó una evaluación documental de los recursos y potencialidades de la UNAG, ya que, por Acuerdos emitidos por el CES, no se realizó la visita de verificación de requisitos *in situ*, dictámenes favorables del Consejo Técnico Consultivo y de información recibida por parte de la institución, evidenciando que la UNAG, cuenta con los recursos y la organización necesarios para desarrollar el programa de forma óptima. (Fundamentados en Acuerdos 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura



(UNAG), cuenta con una propuesta docente para este postgrado de treinta y nueve profesionales especializados, docentes nacionales con grado de Maestría y algunos con doctorado; nueve docentes extranjeros, propuestos bajo convenio con el grado de doctor en la ciencia requerida, para desarrollar el plan de estudios de la carrera de Ciencias Agroalimentarias en el grado académico de Maestría. **CONSIDERANDO:** Que para la ejecución del plan de estudios de la carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (académica y profesionalizante) bajo la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial, la UNAG, cuenta con una plataforma virtual que funciona como punto de encuentro entre los estudiantes y sus docentes, en la cual pueden realizar procesos de matrícula, clases virtuales, registro y revisión de calificaciones, y otras actividades académicas; asimismo la UNAG presentó evidencia a través de enlace de contar con el porcentaje (25%) de las asignaturas del plan de estudios subidas en su plataforma Moodle. **CONSIDERANDO:** Que para el Desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje del plan de estudios de la carrera de Ciencias Agroalimentarias, la UNAG tiene establecidos convenios y carta de intenciones con la Secretaría de Estado en los despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y con Universidades extranjeras para brindar a los maestrantes una educación eficaz y de calidad. (pág. 259-277). **CONSIDERANDO:** Que el diseño del Plan de Estudios cumple con los criterios establecidos en las Normas Académicas de la Educación Superior, Reglamento de Estudios de Posgrado del Sistema de Educación Superior, Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras y la Guía para la elaboración de Planes de Estudio. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1283-362-2022**; y de la Opinión Razonada **OR-DES-1166-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación para la **Creación y el Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría** (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la modalidad semi presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **SEGUNDO:** Aprobar la Creación y Funcionamiento del **plan de estudios de la carrera de Ciencias Agroalimentarias, en el Grado Académico de Maestría**, para ser desarrollado bajo la Modalidad a Distancia, en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, en su clasificación de Maestría Profesionalizante y Académica con orientación en Agronegocios y Agroindustria de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) dado que la universidad proponente presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y lo establecido en El Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, así como Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Aprobar el **plan de estudios de la carrera de Ciencias Agroalimentarias, en el Grado Académico de Maestría**, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) con las siguientes características: **Nombre de la carrera:** Ciencias Agroalimentarias; **Código:** MCA-330301; **Duración de la carrera:** 1.5 años para Maestría Profesionalizante, 2 años para Maestría Académica **Número de períodos académicos al año:**2; **Duración del período:** 15 semanas; **Número de créditos:**44 créditos Maestría Profesionalizante 52 créditos Maestría Académica; **Número de asignaturas:**14 para Maestría Profesionalizante 16 para Maestría Académica; **Modalidad de estudio:**Distancia en su Expresión Semipresencial





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



con Mediación Virtual; **Acreditación:** Máster en Ciencias Agroalimentarias con Orientación en Agroindustria• Máster en Ciencias Agroalimentarias con Orientación en Agronegocios; **Grado académico:** Maestría; **Categoría:** Académica •Profesionalizante; **Clasificación CINE 2013-UNESCO:** Agroindustria Campo amplio, 07: Ingeniería, industria y construcción. Campo específico, 072: Industria y producción Campo detallado, 0721: Procesamiento de alimentos. Agronegocios Campo amplio, 04: Administración de empresas y derecho. Campo específico, 041: Educación comercial y administración Campo detallado, 0413: Gestión y administración, 0414 mercadotecnia y publicidad, 0416 ventas al por mayor y menor y 0417 Competencias Laborales; **Petición de admisión:** Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la maestría en Ciencias Agroalimentarias; **Fecha de solicitud:** 20 de mayo de 2022; **Año de aprobación por el CES:** 2022. **CUARTO:** La Dirección de Educación Superior deberá realizar evaluaciones periódicas para asegurar la calidad de los estudios de este posgrado en cumplimiento del Art. 83 del Reglamento de Posgrados; Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. y conforme lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el **plan de estudios de la carrera de Ciencias Agroalimentarias, en el Grado Académico de Maestría**, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Notificar el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**DÉCIMOQUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1281-362-2022; Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORD-DES-1167-06-2022, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSERVACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 1281-362-2022**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No.4576-359-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 359, de fecha 20 de agosto de 2021 y teniendo a la vista el Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



En respuesta a la petición de CTC, la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la Solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, emite el siguiente DICTAMEN: **Considerando:** Que los documentos que sustenta la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, fueron enviados en tiempo y forma. **Considerando:** Que la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, presentó la primera versión de los documentos que sustentan la solicitud, lo cuales fue revisados por la comisión nombrada, emitiéndose una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta, mismas que fueron subsanadas en una versión mejorada. **Considerando:** Que la institución proponente evidenció la factibilidad para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Recursos

**DICTAMEN INTEGRADO**

---

**Solicitud:**

Autorización de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

---

**Universidad proponente:** Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)

---

**Comisión nombrada:**

- Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano (EAP) (Coordina)
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)

**Fecha de emisión:** 19 de mayo de 2022

---

Naturales para la Producción Sostenible en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica). **POR LO TANTO**, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, en vista que se presentó, tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la UNACIFOR, UNAH y la UPNFM y uno favorable correspondiente a la EAP, emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Comisión: EAP; UNAH; UNACIFOR y UPNFM.”

**POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300.  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 560-6550  
wdc@zamorano.edu

**DICTAMEN**

**Solicitud:**

Autorización de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral de los Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el grado académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

Universidad proponente: Universidad Nacional de Agricultura  
Comisión nombrada: EAP (Coordina), UNAH y UNACIFOR.  
Dictamen emitido por: Escuela agrícola Panamericana, EAP

En respuesta a la petición de CTC, la Escuela agrícola Panamericana, EAP, como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita emite el siguiente:

**Considerando:** Que los documentos que sustenta la solicitud Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral de los Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el grado académico de Maestría (Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial por la Facultad Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, fueron enviados en tiempo y forma

**Considerando:** Que la institución proponente evidenció la factibilidad para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de la Carrera de Gestión Integral de los Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el grado académico de Maestría (Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial.

**Considerando:** Que la universidad proponente presentó una segunda versión del Plan de Estudios en cual subsanaron las observaciones emitidas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300,  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdc@zamorano.edu

**POR TANTO:** La Escuela agrícola Panamericana, EAP, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, **emite Dictamen Favorable** a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral de los Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el grado académico de Maestría (Académica) para ser ofertadas en la modalidad semipresencial.

Vicepresidenta y Decana Académica  
**Ana Maier, Ph.D.**

[www.zamorano.edu](http://www.zamorano.edu)

Labor Omnia Vincit

**Diagnóstico**

categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S i N o		Sugerencias V1	Sugerencias V2
		S	N		
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>					
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x			
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico	x			





categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	del plan de estudio de la carrera x				
	3.-Código de la carrera	x			
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x			
	5.-Lugar y fecha	x			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x			
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x			
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera	x		Eliminar la palabra "maestría" antes del nombre de la carrera.  Se recomendaría que el título fuese más sencillo algo como "maestría en el manejo sostenible de recursos naturales" con la finalidad de hacerlo más atractivo.  Integrar el código de la carrera	Subsanada, sin embargo, aun manifiesta algunas diferencias en cuanto a la del Plan de Estudios.
	Duración de la Carrera	x			
	Número de Períodos:	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	Duración del Período Académico	x			
	Número de Unidades Valorativas	x		Homologar las UV en todo el documento, ejemplo: Flujograma: 53 UV Portada: 51 UV	Subsanada.
	Número de Módulos/asignaturas		x	Agregar	Subsanada.
	Modalidad de Estudio	x		Integrar el acuerdo de educación a distancia.	Se mantiene
	Acreditación	x		Debería leerse: Máster en Gestión Integral de los Recursos Naturales para la Producción Sostenible	Revisar en el Plan de Estudios
	Grado Académico	x		Por acuerdo emitido por CES, el grado académico es únicamente maestría. Categoría: Maestría académica	Subsanada.
	Petición		x	Debe reflejarse tal como ingreso el punto al CES. La maestría fue solicitada en las dos categorías (profesionalizante -académica) sin embargo, en el	Se mantiene



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				diseño solo se evidencia académica.	
	Año de solicitud	x		Integrar la clasificación CINE 2013	Subsanada.
2. Introducción	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio	x		Cumple, sin embargo, se debe profundizar en los antecedentes del área del conocimiento y sintetizar algunos elementos.	Subsanada.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x			Subsanada.
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x			
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x			
3. Contextualización situacional de honduras	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	x		Se sugiere ampliar dando énfasis en la situación regional que atañe al área del conocimiento especifica sin extenderse en lo general.	Se sugiere ampliar dando énfasis en la situación regional.
	2.- Educativa	x			
	3.- Política	x			
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x			
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	x			
	2.- Visión y Misión Institucional	x			
	3.- Responsables del proyecto	x			



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
<b>3. Marco teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		Se sugiere sintetizar en función al estudio del arte, así como las tendencias de la ciencia.	Subsanada.
	2.- Justificaciones sociales	x			Integrar las referencias según APA.
	3.- Justificaciones económicas	x			
	4.- Justificaciones político – educativas.	x			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x			
	6.- Fundamento filosófico	x			
	7.- Doctrina pedagógica	x		Se sugiere establecer líneas estratégicas para el desarrollo de la modalidad semipresencial	Subsanada.
<b>6. Resultados de la investigación</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x			
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		x	No se evidencia resultados concluyentes de demanda real y potencial.	Subsanada.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales	x			Subsanada.





categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	existente en el área solicitada				
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x			
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		Se recomienda profundizar más en cuanto al mercado de inserción laboral de los profesionales.	Subsanada.
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	x		Se sugiere adecuar las conclusiones y recomendaciones en función a los resultados y objetivos planteados con la finalidad de enriquecer la investigación.	Subsanada
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	x			
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados	x			
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	x			
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	x			



categorias	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	S i	N o	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x			
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	x			
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x			

**Plan de estudios**

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
<b>Aspectos de presentación</b>					
<b>1. 1 Portada</b>	1.1.1 Membrete y logotipo de Universidad	x			
	1.1.2 En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x			
	1.1.3 Código de la carrera	x			
	1.1.4 Unidad responsable del proyecto	x			
	1.1.5 Lugar y fecha	x			
<b>1.3 Tabla de Contenidos</b>	Distribuidos en tema y subtemas de cada capitulo	x			
	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	x			
<b>1.2 Datos generales</b>	1.2.1 Nombre de Programa/Carrera	x		Se recomendaría que el título fuese más sencillo algo como "maestría en el manejo sostenible de recursos naturales" con la finalidad de hacerlo más atractivo.	Se sugiere homologar los datos generales en los dos documentos. Integrar el acuerdo de educación a distancia.



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				Integrar el código de la carrera	
	1.2.2 Duración de la Carrera	x			
	1.2.3 Número de Períodos		x	Homologar con el diagnóstico	Subsanada
	1.2.4 Duración del Período Académico		x	Homologar con el diagnóstico	
	1.2.5 Número de Unidades Valorativas	x		Homologar las UV en todo el documento, ejemplo: Plan: 53 UV Diagnostico: 51 UV	
	1.2.6 Número de Módulos/asignaturas	x			
	1.2.7 Modalidad de Estudio:	x		Integrar el acuerdo de educación a distancia.	Se mantiene
	1.2.8 Acreditación	x			
	1.2.9 Grado Académico	x			
	1.2.10 Petición	x		Debe reflejarse tal como ingreso el punto al CES. La maestría fue solicitada en las dos categorías (profesionalizante-académica) sin embargo, en el diseño solo se evidencia académica.	Se mantiene
<b>2. Introducción</b>	2.1 Antecedentes del plan	x		Se sugiere profundizar en los antecedentes de la ciencia.	Subsanada.
	2.2 Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	x			
	2.3 Viabilidad para la Implementación del Plan	x			
	2.4 Limitantes para la Implementación del Plan		x		
	2.5 Explicación del documento	x			



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
<b>3. Marco teórico</b>	3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Se sugiere sintetizar en función al estudio del arte, así como las tendencias de la ciencia.	Subsanada.
	3.2 Justificaciones Sociales	x			
	3.3 Justificaciones Económicas	x			
	3.4 Justificaciones Político-Educativas.	x		Integrar las referencias según APA.	
	3.5 Necesidades Prácticas Prioritarias	x			
	3.6 Fundamento Filosófico				
	3.7 Doctrina Pedagógica	x		Se sugiere establecer líneas estratégicas para el desarrollo de la modalidad semipresencial	Subsanada.
<b>4. Síntesis del Diagnóstico</b>	4.1 Síntesis de información cuantitativa y cualitativa significativa, que justifica la creación de implementación de la carrera, dado que es una demanda real y potencial de la sociedad y sus diferentes actores.	x			
<b>5. Perfil Profesional del Graduado</b>	5.1 Perfil de Ingreso	x		Corroborar conforme el art. 58 del Reglamento de Postgrado	Subsanada.
	5.2 Perfil de Egreso	x		Dividir el perfil ocupacional según orientaciones y categoría del programa. Ahondar en cuanto a las competencias específicas del área.	Ahondar en cuanto a las competencias específicas del área, tomando en consideración los elementos que debe integrar una competencia.
<b>6. Estructura del Plan</b>	6.1 Objetivos Generales	x			
	6.2 Objetivos Específicos	x			
	6.3 Asignaturas de investigación	x		Los espacios se identifican en el flujograma, sin embargo, deben	Se mantiene
	6.4 Asignaturas de Formación General	x			





NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	6.5 Asignaturas de Formación académica/	x		segmentarse según el art. 49 del reglamento de postgrado con la finalidad de esclarecer la estructura del programa.	
	6.6 Asignaturas Electivas	x			
	6.7 Distribución de Asignaturas por periodo Académico	x		Se recomienda segmentar este apartado según la categoría del programa (académico-profesionalizante) así como por orientación	Subsanada.
	6.8 Flujograma de Asignaturas	x			
	6.9 Descripción mínima por asignaturas	x		Se sugiere establecer la distribución entre presencial y virtual. Los cursos en el pensum se complementan bien y el desarrollo y la temática demuestran buena planificación. Sin embargo, se debe considerar si temáticas como suelos pueda impartirse de forma virtual.	Subsanada.
	6.10 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos.			N/A	
	6.11 Identificación de asignaturas (códigos)		x		
	6.12 Descripción de proyecto de graduación	x			
	6.13 Explicación de Vinculación Social	x		Se menciona como parte de los pilares institucionales y	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				como eje transversal.	
	6.14 Explicación de Investigación	X			
	6.15 Explicación de Internacionalización				
	6.16 Requisitos de Graduación	X			
	6.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	X			

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



UNAH  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSERVACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



UNAH  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

**CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO:** Que con base a su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, la UNAH, realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la UNAG en su Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semipresencial con mediación virtual.

**CONSIDERANDO:** Que al momento del análisis y revisión de esta documentación se tuvo a la vista la solicitud para la regulación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la UNAG, así como el documento de Reglamento de su Sistema de Educación a Distancia, que incluye el modelo pedagógico y los principales componentes de Educación a Distancia. Así mismo para el análisis a la solicitud de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica) se revisaron los siguientes documentos, plan de estudio de la carrera; síntesis descriptiva del programa de capacitación docente; síntesis descriptiva del programa de inducción a estudiantes.

3

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"  
"La educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO:** Que la UNAH revisó la versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; encontrando lo siguiente:

La documentación remitida por la UNAG debe evidenciar el cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior en los siguientes aspectos propios de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual: procesos de virtualización de los espacios de aprendizaje que incluya la participación de expertos en mediación pedagógica que acompañe a los docentes, tutores, expertos en contenidos para la estructuración pertinente y adecuada al formato virtual.

Resultado de la revisión de los espacios virtuales de aprendizaje que corresponde al 25% de las evidencias de su diseño y desarrollo, estos no cumplen con la estructura mínima que se requiere en la modalidad a distancia, careciendo la mayoría de una guía o programación didáctica que oriente al experto en contenido para el diseño de los recursos y actividades que se realizan de manera presencial y los que se realizan de manera virtual. Asimismo, se observa carencia en la mediación pedagógica para el diseño de actividades de aprendizaje y evaluación, por lo que, los espacios virtuales de aprendizaje se observan desordenados, sin una secuencia didáctica con base en una planificación didáctica.

La UNAG debe incorporar los componentes de la educación a distancia y virtual en la documentación correspondiente para facilitar la comprensión de cómo funcionará la maestría tanto en los momentos presenciales como virtuales. Asimismo, incorporar en los espacios de aprendizaje diseñados, una guía o programación didáctica orientadora para su diseño y se evidencie la intervención de expertos en mediación pedagógica, y cumpla con lo establecido en los artículos 4, 7, 9, 10, 13 y 53 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior del país.

La UNAH en su responsabilidad y compromiso social de apoyar y acompañar el desarrollo de la educación superior a distancia y virtual en el país; la Vicerrectoría Académica de la UNAH a través de estas direcciones, recomienda y pone a disposición de la UNAG el espacio para una pasantía presencial de su pedagogo o responsable de su sistema a distancia, a fin de que la UNAG concrete la aplicación de las recomendaciones tecno-pedagógicas incluidas en este dictamen.

4

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"  
"La educación es la primera necesidad de la República"





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de Aprobación de la Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 18 del mes de mayo del año dos mil veintidós.



*Belinda Flores de Mendoza*  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerrectora Académica a.i.

CEN  
 ASPI  
 CIO

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



ESNACIFOR desde 1969

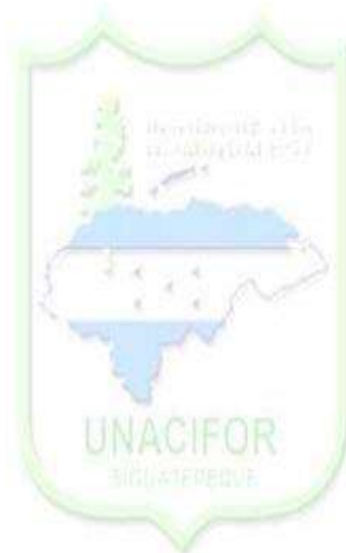
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**

**UNACIFOR**

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2720-2300  
[www.esnacifor.hn](http://www.esnacifor.hn)



**PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y CONSERVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA UNAG**



ESNACIFOR desde 1969

**SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA**

**24 NOVIEMBRE 2021**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



En seguimiento a la solicitud de Creación y Funcionamiento de Plan de Estudios de la Carrera **Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica)** para ser desarrollada en modalidad Semipresencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación Código: 250202 de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) se ha detectado las distintas observaciones:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Revisar
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre del Programa/Carrera	Revisar
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Revisar
	Acreditación	Revisar
	Grado Académico	Cumple





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
2. INTRODUCCION	Petición	Revisar
	Año de Solicitud	Cumple
	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Revisar
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple se sugiere revisar.
6. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple se sugiere revisar.
	Justificaciones sociales	Cumple, se sugiere revisar y ampliar
	Justificaciones económicas	Revisar
	Justificaciones político – educativas	Cumple y revisar
	Necesidades prácticas prioritarias	Revisar y ampliar
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Revisar
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple, debe revisarse.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Revisar
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Revisar
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Revisar
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple se sugiere revisar
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



En seguimiento a la solicitud de Creación y Funcionamiento de Plan de Estudios de la Carrera **Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica)** para ser desarrollada en modalidad Semipresencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación Código MRN-250202 de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) se ha detectado las distintas observaciones:

<b>CATEGORIAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Revisar y verificar
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos Generales de la Carrera</b>	Nombre del Programa/ Carrera	Revisar
	Código del Programa	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple se sugiere revisar
	Acreditación	Revisar
	Grado Académico	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Petición	Revisar
	Año de Solicitud	Cumple
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
3. MARCO TEÓRICO	Explicación del documento	Cumple
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple se sugiere revisar
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple se sugiere revisar
	Necesidades prácticas prioritarias	Revisar
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple y revisar
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Revisar
	Asignaturas de Formación General	No aplica
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por período académico	Revisar
	Flujograma de asignaturas	Cumple, se sugiere revisar
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar
	Tabla de Equivalencia	No aplica
	Asignaturas por Suficiencia	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica.
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple se sugiere revisar
	Explicación de Vinculación Social	Cumple, se sugiere revisar
Requisitos de graduación	Cumple	
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales,	Cumple, se sugiere revisar	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Revisar

**OBSERVACIONES GENERALES**

**Sobre el Diagnóstico:**

1. Revisar los datos que están descritos en la petición en la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior, debe coincidir en todos los apartados lo que se está solicitando.
2. Siempre orientada a la solicitud presentada revisar y socializar a lo interno de la institución aspectos como, modalidad en la que se proporcionará el programa de posgrado, si este mismo será académico o profesionalizante etc.
3. Revisar el apartado correspondiente a responsables del proyecto, según la portada los datos referidos indican a una Facultad determinada, pero en el desarrollo del documento se enlista información diferente.
4. En los datos generales, no se observa de acuerdo a Los campos de la educación y capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F-2013) a que campo de conocimiento se está adscribiendo dicho programa.
5. Revisar el apartado correspondiente a las necesidades prácticas prioritarias, no se manifiesta en forma clara cual, y cuan precisa es la necesidad de estos profesionales en la sociedad hondureña, sobre todo la región y el aporte respectivo en la sociedad.
6. En el apartado justificaciones sociales describir cual es el aporte de este grupo de graduados para la sociedad hondureña, indicar por qué y para qué es imprescindible la formación de estos posibles profesionales.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



7. En el apartado justificaciones económicas, indicar en qué medida este grupo de posibles profesionales aportará o contribuiría al desarrollo económico de Honduras
8. En el apartado correspondiente a fundamentación científica, explicar cuál será el quehacer de los egresados de este programa de maestría.
9. Persiste la observación sobre los datos cualitativos y cuantitativos, se enuncia a los diversos actores que fueron abordados, sin embargo, el sector de los docentes no se explica cuál es la percepción sobre la creación de este programa de estudios, a manera tal que se aprecie la aceptación del mismo, entre los diversos actores que fueron abordados.
10. Con relación, al apartado de demanda real y potencial revisar la información que contiene y proporcionar una explicación más clara, hubiese sido de interés que se abordaran a egresados de otras instituciones de educación superior o carreras afines.
11. Explicar claramente cuál sería el aporte significativo que estos profesionales realizaran en la sociedad hondureña, a que se dedicaran con exclusividad o que les permitirá realizar como profesionales de este programa académico de posgrado.

**Sobre el Plan de Estudios:**

1. Al igual que en el diagnóstico revisar la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior.
2. Revisar los datos generales del programa unificar los criterios y adecuar los respectivos documentos.
3. Revisar la solicitud de creación del programa, se hace mención a que es maestría **profesionalizante y académica**, pero en los documentos no se hace mención, ni la diferenciación respectiva, revisar y aclarar.
4. Definir con mayor amplitud cual será el aporte de estos profesionales en la sociedad hondureña, definirlo en forma específica ya que, así como se presenta esta en forma generalizada.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



5. En el apartado denominado síntesis del diagnóstico, revisar hay información que no coincide con la que se presenta en el diagnóstico, revisar y corregir.
6. En el capítulo 6. Estructura del Plan de Estudios, revisar y corregir los diversos apartados en donde se hace mención a las asignaturas que conforman el programa de posgrado, debido a que debe persistir el mismo nombre.
7. El apartado donde se señala las asignaturas obligatorias de este programa, incorporar las correspondientes columnas que indiquen el número de créditos teóricos y prácticos.
8. En la distribución de asignaturas por periodos académicos incorporar la columna en donde se enumeren las asignaturas y además presentar las subtotales de las sumas correspondientes a las unidades valorativas que el estudiante ira cursando.
9. Siempre en la distribución de asignaturas por periodos académicos, en donde se mencionan las asignaturas optativas es pertinente que se mencionen cuáles son las mismas, a manera tal que se identifiquen en todos sus apartados que se hace mención.
10. En el flujograma revisar, el nombre del programa este deberá coincidir en todos los apartados, además en las asignaturas optativas completar incorporando el código respectivo, de estas asignaturas.
11. Descripciones mínimas, es importante que sean revisadas y que coincida la información que está escrita en el flujograma y la distribución de asignaturas por periodos académicos.
12. Es de interés que se revise las estrategias aplicadas para la enseñanza y aprendizaje de las asignaturas o cursos, teniendo como referente la naturaleza de las asignaturas, ya que debiera existir singularidades.
13. La descripción de la Tesis, en este caso entendiendo que la Tesis sustituye la Práctica Profesional, debe revisarse teniendo en consideración que es programa de maestría profesionalizante y académica de acuerdo a la solicitud presentada.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



14. Persiste la observación sobre las actividades de Vinculación que se desarrollaran en el transcurso del programa de estudios.
15. La plantilla docente presentada deberá coincidir con la presentada en el documento de Diagnóstico.
16. Revisar en forma general en los documentos de Diagnóstico y Proyecto de Plan de Estudios apejándose a la solicitud presentada, referente a nombre del programa, unificar criterios en ambos documentos debe coincidir, nombre, código, duración del programa, entre otros aspectos que ya han sido indicados.
17. Revisar el reglamento de la **Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras**, considerando la solicitud que se ha presentado al CES, ya que hace referencia a programa de posgrado a ser desarrollado en la modalidad semipresencial, sin embargo, no se observa en los documentos si será semipresencial bajo la expresión mediación virtual o educación a distancia en su expresión semipresencial, es importante que se detalle en ambos documentos.
18. No se observa el plan de factibilidad que fundamenta la ejecución de este programa de posgrado.

**Comité de revisión UNACIFOR:**

**MSc. Miguel A. Velásquez**, Vicerrector Académico

**MSc Sergia Vásquez**, Jefe de Desarrollo Curricular.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



Se emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, debido a que en ambos documentos existe información de fondo que debe revisarse, pudiendo así la **Universidad Nacional de Agricultura** atender las mismas y emitir ante la **Dirección de Educación Superior** una nueva versión de los documentos, **Plan de Factibilidad, Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica)** para ser desarrollada en modalidad Semipresencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación Código MRN-250202, con las observaciones subsanadas.

  
Doctor Emilio Esbeih  
  
Rector Universitario UNACIFOR





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**DICTAMEN REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

DICTAMEN PARA LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CON CATEGORÍA DE PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA Y PARA OFRECERSE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UBICADA EN CATACAMAS, OLANCHO.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?			
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?			
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque Si, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante			
	Programa de Maestría académica	X		
	Programa de Doctorado			
Programa de Pos doctorado				
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			

*"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"*  
Boulevard Centro América, apartado postal 3194, Teléfono: PBX (504) 2219-8037, (504) 2239-8809, 2226-6052



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico?(Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			
Cap. VI	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?	X		
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?	X		
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?	X		
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular una asignatura en la cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?	X		Sí, en el caso de las asignaturas que le forman para el ejercicio de la investigación, mas no de docencia.
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?	X		

*“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”*

Boulevard Centro Américo, apartado postal 3394, Teléfono: PEX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?	X		
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?	X		
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	Contiene 1575 Horas académicas entotal (presencial: 381 / Virtual: 1194)
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	Contiene 2100 horas de trabajo autónomo, incluyendo 540 que corresponde a la tesis de maestría.
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?		X	En total suman 3675 horas.
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?	X		
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?	X		
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?	X		
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?	X		
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?	X		
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?		X	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		A lo largo del documento se describe que el programa depende de una Facultad.
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del	X		

*"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"*

Boulevard Centro América, apartado postal 2294, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6052



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Centro?			
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?		X	
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?			Sin evidencia
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?			Sin evidencia
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?			Sin evidencia
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			Sin evidencia
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			Sin evidencia
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			Sin evidencia
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?			
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?			Sin evidencia
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?			Sin evidencia
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?			Sin evidencia
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?			Sin evidencia
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			Sin evidencia

*"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"*

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2219-8037, (504) 2239-8809, 2225-6062





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?			Sin evidencia
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?			Sin evidencia
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado?			Sin evidencia
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?			Sin evidencia
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?			Sin evidencia
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?			Sin evidencia
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			Sin evidencia
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?			Sin evidencia
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?			Sin evidencia
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			Sin evidencia
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			Sin evidencia
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?			
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.		X	
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?		X	
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?		X	

*"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"*

Boulevard Centro Amín, apartado postal 3394, Teléfono: PEX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?		X	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		X	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			Sin evidencia
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			Sin evidencia
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?			
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?			
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?			
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?			
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?			
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?			
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?			
	¿Sistema de información estadística del programa?			
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?			
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personalmínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?			Sin evidencia
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			Sin evidencia
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programade posgrado que evidencia:			Sin evidencia
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?			Sin evidencia
	¿Mecanismos para <del>coordinar</del> gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudiode la Carrera?			Sin evidencia
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de			Sin evidencia

*"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"*

Bulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	estudiantes de la Carrera?			
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?			Sin evidencia
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?			Sin evidencia
	¿Cursos de Actualización del posgrado?			Sin evidencia
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?			Sin evidencia
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?			Sin evidencia
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?			Sin evidencia
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?		X	En el primer año se presentan 4 asignaturas paralelas.
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?		X	
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?		X	Requiere revisión y mejora.
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?		X	Requiere incorporar
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el		X	Vale la pena contrastar con

*"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"*

Boulevard Centro Amínica, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8800, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Perfil laboral del egresado?			El Marco de Cualificaciones para la educación superior en el nivel de maestría.
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles de egresado y la organización del aprendizaje?	X		No obstante, después de atender las observaciones de este dictamen, se requiere la revisión de la coherencia horizontal (flujograma) y vertical (descripciones en sus diferentes elementos que la integran).
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		Falta indicar cómo corroborarán los requisitos de ingreso...
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?			Sin evidencia
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y devinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		

*"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"*

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PEX (504) 2219-8037, (504) 2239-8800, 2225-6052





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?		X	
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?		X	Se sugiere revisar el Artículo 61 de las Normas Académicas para la Educación Superior con el

*"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"*

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				propósito de garantizar el cálculo correcto de las horas teóricas y prácticas, estas últimas no fueron consideradas en las descripciones mínimas de asignaturas.
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	- ¿Para una asignatura por <u>tutoría</u> máximo tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		Se le asignaron 8 créditos. Sin embargo, se requiere indicar si esos créditos son teóricos o prácticos ya que el cálculo de horas está en 0, exceptuando el Trabajo Autónomo que aparece con 540 horas.

*"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"*  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8800, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.		X	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?			
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	X		
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	X		
	- ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, Sub especialidades y doctorados?		X	
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		

*"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"*

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2225-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?			
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?			
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?		X	El porcentaje para aprobar cada asignatura es de 70%
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			

*"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"*

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8800, 2235-6052





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			Sin evidencia
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			Sin evidencia
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?			
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?			
	¿Conformación de redes científicas?			
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?			
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?			
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			Sin evidencia
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			
	¿Incorporación de pasantías académicas?			
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			

*"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"*

Boulevard Centro América, apartado postal 2294, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8800, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b>			
	<b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			Sin evidencia
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			Sin evidencia
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			

*"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"*

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2285-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Experiencia investigativa?			
	¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			Sin evidencia
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			Sin evidencia
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superioral que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		

*"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"*

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8800, 2285-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FRANCISCO MORAZÁN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Comprensión del idioma inglés?			Sin evidencia
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?			Sin evidencia
	¿Otros establecidos por el Centro?			
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			Sin ev 
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			Sin evidencia
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?			Sin evidencia
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?			Sin evidencia
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?			Sin evidencia
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?			Sin evidencia
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?			Sin evidencia
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?			Sin evidencia
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?			Sin evidencia
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:			Sin evidencia
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?			Sin evidencia
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?			Sin evidencia
	¿El uso de medios y recursos didácticos?			Sin evidencia

*"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"*

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El liderazgo?			Sin evidencia
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?			Sin evidencia
	¿Las publicaciones científicas?			Sin evidencia
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?			Sin evidencia
	¿La asesoría académica a estudiantes?			Sin evidencia
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			Sin evidencia
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

**Otras observaciones / Sugerencias:**

Después de dar lectura y revisión al documento: PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, la UPNFM presenta las siguientes observaciones y/o sugerencias:

1. A lo largo del documento se declara que es una maestría académica, no obstante, en la solicitud de petición (enmienda) aparece que es una Maestría con categoría profesionalizante y académica... revisar...
2. En la Tabla de Datos Generales se sugiere actualizar el año de creación y solicitud del Plan de Estudios.
3. Se sugiere revisar los Antecedentes del Plan. Algunos párrafos contienen información no relevante ni pertinente. (Véase párrafos 2, 3 y 4).
4. En el apartado Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados es necesario indicar instituciones... convenios... en lugar de relatar los nombres y trabajo realizado para la elaboración del plan. En este apartado se requiere la información enfocada a "qué instituciones colaborarán para la ejecución del plan" en lugar de qué personas trabajaron para diseñar el plan. Lo importante es garantizar que durante su ejecución la Universidad tendrá apoyo de personas especializadas e instituciones que coadyuvarán con la calidad de la educación de este postgrado.
5. Se sugiere revisar el apartado 2.3 Viabilidad para implementación del Plan: A excepción del último párrafo, los párrafos 1-5 son innecesarios, pues narran el proceso de construcción del plan, en lugar de indicar si es viable o no su ejecución.
6. Se sugiere revisar y mejorar el apartado 2.4: Aquí es necesario indicar si el plan de estudios es viable porque hay profesionales calificados para ejercer la docencia en este plan de maestría... porque se cuenta con la infraestructura... con aulas acondicionadas... con biblioteca especializada, con biblioteca virtual... etc.
7. Revisar también la síntesis del diagnóstico, el primer párrafo es innecesario.
8. En el perfil de ingreso se sugiere indicar cómo constatarán que los aspirantes cumplen con los requisitos de habilidades, actitudes y valores enlistados en dicho apartado, previo a ser aceptados como estudiantes.
9. Se sugiere revisar el perfil de egreso: vale la pena contrastar con las cualificaciones (competencias) que el Marco de Cualificaciones para la Educación Superior en Centro América enlista como indicadores para maestrías. Igual observación para los resultados de aprendizaje. Aprovechar para

*"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"*

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

- revisar la coherencia interna entre las competencias genéricas, específicas y resultados de aprendizaje enlistados.
10. Se sugiere revisar la redacción de los resultados de aprendizajes (parecen objetivos).
  11. En las descripciones mínimas de asignatura, es necesario revisar la distribución de horas e incorporar el dato de horas prácticas...sólo aparecen horas académicas. Revisar para este proceso el Artículo 81 de las Normas Académicas de Educación Superior para asegurar el cumplimiento de esta distribución de tiempos.
  12. Se sugiere revisar y considerar si es correcto que entre los requisitos de graduación se indique que cada estudiante debe:
    - Aprobar cada asignatura con un mínimo de 70%
    - Obtener un índice académico igual o mayor al 80%.

### **DICTAMEN DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO**

DICTAMEN REVISIÓN DEL DIAGNÓSTICO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CON CATEGORÍA DE PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA Y PARA OFRECERSE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UBICADA EN CATACAMAS, OLANCHO.

		Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
<b>I. Aspectos de Presentación</b>	<b>1.1. Portada</b>	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X			
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X			
		Código de la carrera	X			
		Unidad responsable del diagnóstico				
		Lugar y fecha	X			

*"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"*  
 Boulevard Centro Amériá, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
1.2. <b>Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. <b>Introducción</b>	<b>Generalidades:</b> Antecedentes del Estudio	X		
	Explicación del Proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento.	X		En la explicación; como se presenta el documento, da a conocer todos los apartados, pero no aparece el plan de factibilidad, convenios, cartas de intención en el mismo.
3. <b>Contextualización situacional de Honduras</b>	<b>Generalidades:</b> Socioeconómica	X		Revisar la redacción de algunos párrafos de este apartado no hay mucha coherencia. Están marcados de color.
	Educativa	X		Revisar cuantos doctorados se ofrecen en Honduras. (6 doctorados) Podrían actualizar los datos en educación y poner en contexto, educación tras la pandemia.
	Política	X		
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X		
4. <b>Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. <b>Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		Aparece como epistemológico

*"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"*

Boulevard Centro Amérca, apartado postal 2204, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**FRANCISCO MORAZÁN**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Si	No	Observaciones
	<b>Doctrina pedagógica</b>	X		
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	Metodología de la investigación	X		
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación			
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	X		
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
<b>7. Plan de factibilidad / implementación</b>	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		El plan de factibilidad no aparece como tal, en los anexos se presentan estos elementos.
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Completar datos de algunos docentes que faltan.
	Plan de inversión / desarrollo	X		Aparece como plan de gestión administrativo- financiero, para implementar el programa de Maestría.
<b>8. Anexos</b>	Proyecto de Investigación	X		
	a. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	b. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		

*"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"*  
Boulevard Centro Amériá, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2285-6062





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Otras observaciones / Sugerencias:

Después de dar lectura y revisión al documento: **DIAGNOSTICO DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE MAESTRIA EN RECURSOS NATURALES Y PRODUCCION SOSTENIBLE** (modalidad distancia) presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, Catacamas /Olancho, la UPNFM recomienda lo siguiente:

1. Revisar el documento y corregir algunas palabras con tilde y las palabras marcadas en color amarillo.
2. En la pág. #17 podrían actualizar los datos del apartado educación y poner en contexto la situación tras la pandemia.
3. En el documento de diagnóstico no se presenta el *Plan de Factibilidad*, sin embargo, en anexos colocan algunos elementos que lo conforman, adicionar plan de factibilidad en el documento final.
4. Es importante enlistar y evidenciar los convenios o cartas de intenciones que se tengan con otras instituciones, a fin de echar andar este programa de Maestría.

Por tanto, la UPNFM emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y solicita a la Universidad proponente una versión mejorada de los documentos Diagnóstico y Plan de Estudios para la Creación y Funcionamiento de la carrera Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el Grado de Maestría.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



M.Sc. BARTOLOME CHINCHILLA  
CHINCHILLA  
Vice-Rector Académico-UPNFM

*"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"*

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre el Escrito bajo la Suma: "Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para la aprobación la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; así como un dictamen favorable sin observaciones por la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; por lo que se procedió a la votación de la solicitud siendo aprobada por unanimidad.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.  
Catacamas, Olancho; viernes 20 de mayo de 2022.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
**PHD. MISAEAL ARGUIJO ALVARENGA**  
PRESIDENTE “

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSERVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG.**

**OR-DES-1167-06-2022**

Esta opinión razonada responde a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura **UNAG**.

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, de la Ley de Educación Superior, Artículos 43, 45, literal ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y todos los Artículos aplicables de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior en todo y lo relativo a las Maestrías Académicas, Reglamento de Educación a Distancia y en atención a las responsabilidades que le competen en relación al análisis para **Aprobación de la carrera y del Plan de Estudios de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría, con categoría Académica, modalidad a Distancia, en la expresión Semipresencial con mediación Virtual, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.**



Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Diagnóstico, y sus justificaciones, la estructura del Plan de Estudios, verificación documental de las instalaciones físicas, materiales y equipo, biblioteca disponible según indicadores solicitados; los Perfiles Académicos de los Docentes, los criterios para la apertura de Programas de Estudio en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, y del Reglamento de Educación a Distancia, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

## II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

12. La **UNAG** presentó ante el Consejo de Educación Superior para cumplir el proceso de Ley, solicitud de aprobación para la creación y el funcionamiento de la Carrera y ***del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia en su expresión Semi Presencial con Mediación Virtual*** de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación; escrito que fue conocido y admitido por el Consejo de Educación Superior, según **Acuerdo No. 4576-359-2021 de fecha 20 de agosto, 2021.**
13. El Consejo Técnico Consultivo por su parte mediante **Dictamen No. 1281-362-2022, de fecha 20 de mayo de 2022,** se pronunció favorablemente para la aprobación de la Solicitud para la creación y el funcionamiento de la Carrera de **Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría, en categoría Académica únicamente, modalidad a Distancia en la expresión Semipresencial con mediación virtual,** de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).
14. Para hacer frente a la emergencia provocada por la COVID-19, el Consejo de Educación Superior resolvió mediante **Acuerdos Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y No. 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año,** entre otras medidas, la de **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las *competencias* de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas a esa modalidad. Que dicha autorización se mantenga vigente por el resto del año académico 2020, por lo que posteriormente las autoridades de los Centros de Educación Superior deberán realizar lo procedente según la normativa de Educación Superior para su debida aprobación, tanto de sus sistemas de educación virtual, como para la ampliación de la oferta educativa en la modalidad virtual.
15. La Dirección de Educación Superior en el marco de la COVID-19 presentó al Consejo de Educación Superior propuesta de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, aplicables durante el período de agosto-diciembre de 2020, la cual fue aprobada íntegramente mediante **Acuerdo No. 4323-347-2020,** medidas que fundamentan la emisión de la presente Opinión Razonada.



16. Con fecha 17 de diciembre, 2020 la Dirección de Educación Superior solicitó ampliación del período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes de las Instituciones de Educación Superior aprobadas en el Acuerdo antes mencionado para los meses de enero a junio del año 2021 y de julio a diciembre 2021, peticiones que fueron aprobadas mediante Acuerdo No. **4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020**, y Acuerdo **4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021** al amparo de los cuales se emite la presente Opinión.

**III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA – ACADÉMICA, MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNAG**

Los Datos Generales de este programa son los siguientes:

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS
Facultad o Unidad Académica Responsable	Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación
Nombre de la carrera	Recursos Naturales para la Producción Sostenible
Código de la carrera	MRN-250202
Número de períodos académicos al año	03 períodos al año
Duración del período académico	15 semanas
Duración de la carrera	2 años (06 períodos académicos)
número de créditos o unidades valorativas	55
número de asignaturas o espacios de aprendizaje	16
Modalidad Educativa	A distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual
Acreditación	Máster en Recursos Naturales para la Producción Sostenible
Grado académico	MAESTRÍA
Clasificación del Programa	ACADÉMICA
Clasificación CINE-UNESCO de la Carrera o Programa	Campo Amplio: 07 Ingeniería, industria y construcción Campo específico: 071 Ingeniería y profesiones afines Campo detallado: 0712 Tecnología de Protección del Medio Ambiente
Petición que se resuelve	Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera en Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el grado de maestría categoría tipo académica en la modalidad a distancia en su expresión Semipresencial con mediación virtual.
Fecha de ingreso de petición que se resuelve	19 de agosto de 2021
Fecha de aprobación de la petición por el CES	2022





**IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA; JUSTIFICACIONES SOCIO-ECONÓMICA; POLÍTICO EDUCATIVA; FUNDAMENTO FILOSÓFICO, Y DOCTRINA PEDAGÓGICA DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA – TIPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA – MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

***Fundamentación Científica:***

Los conocimientos que se abordan en el programa de Maestría en Recursos Naturales para la Producción Sostenible están enmarcados en el paradigma de Desarrollo Sostenible, por lo que se plantea la episteme de este como una forma de establecer la fundamentación científica de las disciplinas que aborda dicho programa. Tupiño y Araujo (2017), sostienen que el desarrollo sostenible es un agregado conceptual que procura aglutinar varias disciplinas a partir del eje “eco” (economía/ecología).

Desde la formalización del término Desarrollo Sostenible en el informe Brundtland en 1987, y su posterior afianzamiento en la cumbre de Río, este término ha venido permitiendo una serie de debates en cuanto a su conceptualización y su aplicación desde el ámbito científico, empresarial y su empleo por órganos de gobierno. La CMMCA, (1987) define el Desarrollo Sostenible como la capacidad de satisfacer la necesidad de las presentes generaciones sin poner en precario a las generaciones futuras y su capacidad de satisfacer sus propias necesidades.

En el ámbito de la producción agrícola en el marco del desarrollo sostenible, Martínez-Castillo (2009), plantea que se refiere a la necesidad de minimizar la degradación de la tierra agrícola, maximizando a su vez la producción considerando el conjunto de actividades como el manejo de suelos y agua, el manejo de cultivos y la conservación de la biodiversidad, y al mismo tiempo el suministro de alimentos y materias primas. Thrupp, 1996 citado por Bolívar 2011 plantea que la agricultura sostenible es un modo de agricultura que intenta proporcionar rendimientos sostenidos a largo plazo a través del uso de tecnologías ecológicas para su manejo, esto requiere que el sistema productivo sea considerado como un ecosistema, pretendiendo buscar la optimización del sistema y su funcionamiento como un todo.

A partir de toda esta fundamentación, se propone un programa de maestría donde se aborde de manera holística los sistemas productivos del país, procurando su diversificación en camino hacia la resiliencia ante el cambio climático. También nos permite conocer que la interdisciplinariedad del programa de estudios propuesto lo convierte en una apuesta importante para el desarrollo del país, permitiendo la práctica de la producción agropecuaria y al mismo tiempo proteger y conservar la riqueza natural con que se cuenta.

***Justificación Social:***

Honduras es un país ubicado geográficamente en el centro de la región centroamericana que tiene una gran riqueza cultural y una población que ya llega a los 9.5 millones de habitantes para una densidad de 81.4 habitantes por km<sup>2</sup> y 1.6% de crecimiento poblacional; el 54.8% viven en el área urbana y 45.2% en el área rural, con una mayoría de mujeres del 51.6% y hombres que representan el 48.4% del total.

Para el año 2019, de acuerdo con el Banco Mundial el Coeficiente de Gini, que mide la desigualdad en los ingresos, tenía un valor de 52 siendo uno de los más altos de la región y a nivel mundial, el 59.3% de los hogares vivían en la pobreza y de ellos el 36.7% en



pobreza extrema. Esta situación se ha agravado en los años siguientes con la pandemia del COVID-19 y los huracanes ETA y IOTA que azotaron al país en el año 2020, impactando en la economía nacional que desafortunadamente presenta uno de los ingresos per cápita más bajos con US\$2,533 al año, siendo de los más pobres en Latinoamérica (INE-Honduras, 2021).

Dado estas datos demográficos, culturales y económicos se hace necesario avanzar en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), particularmente en los ODS 1 al ODS 6, ODS 10, ODS 13 al ODS 16, sin menoscabo de los esfuerzos que deben hacerse en los demás objetivos. Los ODS son una valiosa herramienta para la lucha contra la desigualdad social y el cambio climático, llevados a una escala territorial; son guías de trabajo que permiten la generación de políticas públicas que busquen la equidad territorial y el fortalecimiento de las ciudades como espacio de convivencia y promoción del desarrollo sostenible (Ospina et al, 2021).

En vista que Honduras es un país de ingreso medio-bajo, el devenir de la Universidad para contribuir en la solución de la problemática social, económica y ambiental y tener mayor incidencia en el desarrollo del país, pasa por ampliar su oferta académica en especial en el nivel de posgrado, que aborden las temáticas del manejo adecuado de los ecosistemas terrestres y acuáticos que proveen sustento para la subsistencia de la vida humana, que además, son el hábitat de millones de especies y son fuente importante de aire limpio y agua, y son fundamentales para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático.

#### ***Justificación Económica:***

La República de Honduras presenta características biofísicas con un alto potencial para la generación de bienes, servicios ecosistémicos y de biodiversidad. Actualmente, estos ambientes enfrentan una dinámica de deterioro y degradación que afectan gran parte de su territorio, donde la población a través de sus diversas actividades productivas ha llevado al desgaste de los ecosistemas, condicionando de esta manera su desarrollo social y económico (MOSEF, 2013).

El aumento de la demanda en el uso de recursos naturales podría conducir a la escasez definitiva de algunos de estos recursos y el crecimiento económico conlleva un incremento inevitable de su degradación. En este sentido, es necesario el diseño de políticas y estrategias económicas, que respondan a los retos de la sostenibilidad económica, ecológica y social (CGIAR, 2016). En este aspecto, la academia cumple un papel muy importante para responder a las prioridades o necesidades de la sociedad a través de su aporte en la innovación tecnológica y la investigación científica que se hace desde estas instancias.

El programa de estudios de maestría se orienta a la gestión integral de los recursos naturales para la producción sostenible partiendo de la innovación en los procesos de gestión durante el ejercicio profesional, permitiendo una visión holística encaminada a la solución de los problemas ambientales que impliquen el uso sostenible y la conservación de fuentes de agua, suelos, bosques, vida silvestre, ecosistemas. A su vez, permitirá el desarrollo de las comunidades naturales y antrópicas, con la generación de medios de vida sostenibles y la diversificación de la producción, con productos para mercados especializados como el verde, el justo y el orgánico, y bienes y servicios ecosistémicos y productos asociados con otros sectores como el turismo (Imbach, 2016).

Por ello, se contempla formar profesionales posgraduados para la gestión integral de los recursos naturales con educación inclusiva, como una estrategia para contribuir con el desarrollo sostenible eliminando las disparidades de género e ingresos, para lograr el



acceso universal a una educación superior de calidad. Lo anterior, enfocado en el marco de la conservación y aprovechamiento integral de los recursos disponibles a nivel local, regional y nacional.

### ***Justificaciones Político-Educativas del plan***

De acuerdo con el Decreto 131 de Asamblea Nacional Constituyente que proclama la Constitución de la República de 1982 y la Ley General del Ambiente promulgada mediante Decreto Legislativo 104-93, el Estado conservará el ambiente adecuado para proteger la salud de las personas y declara de utilidad pública y de interés social, la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales, y bajo estas premisas, el Gobierno Central y las municipalidades deben permitir su preservación y aprovechamiento económico (Asamblea Nacional Constituyente, 1982; Congreso Nacional-Honduras, 1993).

Entre los objetivos específicos de la Ley General del Ambiente se tienen el establecimiento de los mecanismos necesarios para el mantenimiento del equilibrio ecológico, permitiendo la conservación de los recursos, la preservación de la diversidad genética y el aprovechamiento racional de las especies y los recursos naturales renovables y no renovables; y fomentar la educación e investigación ambiental para formar conciencia ecológica en la población.

Las instituciones de educación superior deben llevar a cabo procesos de actualización y transformación permanente de su oferta académica, para la formación de ciudadanos con altos estándares de conocimiento científico, con las herramientas técnicas necesarias con principios éticos y morales para contribuir al desarrollo y bienestar de la sociedad hondureña (Consejo de Educación Superior, 1994).

El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) aprobado mediante Acuerdo 3668-321-2017 del CES, se declara que la Institución tiene como fines primordiales la gestión del conocimiento para contribuir al desarrollo del sector agrícola nacional y afines en su multidimensionalidad: tierra, agua, mar, aire; mediante la formación humanista, científica y tecnológica, la generación y difusión de conocimientos, así como la realización de actividades de vinculación con la sociedad, con una clara conciencia de la naturaleza multicultural y compleja de la nación hondureña.

Las áreas científicas y tecnológicas que atiende la UNAG abarcan las ciencias orientadas al desarrollo del agro hondureño y al estudio de las ciencias de la tierra que fundamentan el desarrollo y la conservación de los recursos naturales que el país posee. En tal sentido, la UNAG estimula el desarrollo de estudios de posgrado de alto nivel mediante programas interdisciplinarios y multidisciplinarios mediante los cuales se fomenta la investigación científica que constituye una función esencial orientada a la solución de problemas nacionales prioritarios y contribuye a la generación y transferencia de conocimientos, tecnologías e innovación (UNAG, 2017).

### ***Fundamento Filosófico:***

La Universidad Nacional de Agricultura enfrenta los retos del Siglo XXI apuntando hacia un modelo de universidad que la ubique como una comunidad académica, consolidando una sociedad más justa, solidaria, democrática y desarrollada abierta al mundo y comprometida con su misión y su quehacer fundamental, definida en términos de generación y difusión de conocimientos, vinculación universitaria, proyección social y educación continua para sus egresados y comunidad en general.



La filosofía de esta institución educativa está plasmada en su misión y visión, así como en los principios, fines, y valores que orientan y definen su quehacer y que aparecen consignados en diferentes instrumentos legales y normativos. Como disciplina racional, la filosofía hace una reflexión sobre el ser humano y la sociedad, diferenciando a través del tiempo concepciones del hombre, que consideran que el pensamiento filosófico sustenta la práctica educativa, orientando la enseñanza a forjar un individuo y una sociedad digna y coherente con la realidad actual (UNAG, 2018).

El Modelo Educativo de la UNAG está centrado en el estudiante, cuya base se sustenta en la teoría socio-constructivista, con un enfoque por competencias y conservando el modelo didáctico del Aprender Haciendo; metodología entendida como el proceso del desarrollo humano que tiene un aprendizaje gradual en el que la persona cumple un rol activo operante.

El nuevo rol del profesor como mediador de los aprendizajes, desarrolla una metodología integradora y motivadora de los procesos intelectuales, que hacen posible en el estudiante el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y proactivo llevándolo a descubrir lo que está más allá del currículo formal.

El programa de **Maestría en Recursos Naturales para la Producción Sostenible** se enmarca en la concepción filosófica institucional, cuya finalidad y sistema de valores están encaminados a brindar una formación científica y humanista, que fomente el desarrollo equilibrado e integral de los estudiantes. En la Universidad Nacional de Agricultura se fomentan los valores de: Convivencia, comunicación, rigor académico, liderazgo, conducta ética y la transparencia.

### ***Necesidades Prácticas Prioritarias***

Honduras requiere de la formación de profesionales que manejen herramientas tecnológicas e innovadoras para la gestión de los recursos naturales abordados de forma integral ya que sustentan todas las formas de vida del planeta. En el estado actual de los recursos naturales, donde la demanda crece de forma acelerada al ritmo en que crece la población y donde suplir las necesidades de la humanidad es prioritario, es imperativo el uso racional de los recursos que la naturaleza provee.

Los profesionales graduados de la maestría en Recursos Naturales para la Producción Sostenible recibirán los elementos teóricos y la capacidad de análisis crítico para entender la dinámica ambiental del territorio, los orígenes de la problemática, las implicaciones y las propuestas que sumen a la solución. Dentro de las necesidades prioritarias que tiene el país están la adecuada gestión del recurso suelo, nuestra agricultura en general se ha caracterizado por ser del tipo convencional, bajo un régimen intensivo y extractivista por lo que se vuelve importante implementar acciones productivas que protejan el suelo. Por otra parte, también se vuelve necesario la correcta gestión del agua y de los recursos hídricos en general, siendo que la agricultura de secano actualmente se vuelve insostenible y de baja productividad, los sistemas bajo riego han tomado mayor relevancia, pero se vuelve necesario gestionar este recurso de la mejor manera.

En este mismo sentido, es importante conocer los elementos climatológicos imperantes en los territorios esto para poder tomar decisiones acertadas en cuanto al desarrollo de las actividades agropecuarias, bajo los escenarios de cambio climático que se han proyectado mediante diversos modelos se muestran cambios en el comportamiento del clima en todas las regiones del país, es necesario conocer dichos cambios mediante el monitoreo de los factores climáticos.





### ***Doctrina Pedagógica***

La UNAG postula el desarrollo de tres tipos de currículos centrados en el estudiante para su formación integral: *El currículo científico*, *el currículo de aprender haciendo* (competencias) y *el currículo de desarrollo humano* (UNAG, 2017), los cuales se fundamentan en teorías socio constructivistas, cognitivas y del desarrollo humano; desarrollando en el individuo las competencias que se requieren para responder a las necesidades del mundo actual tanto en conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes.

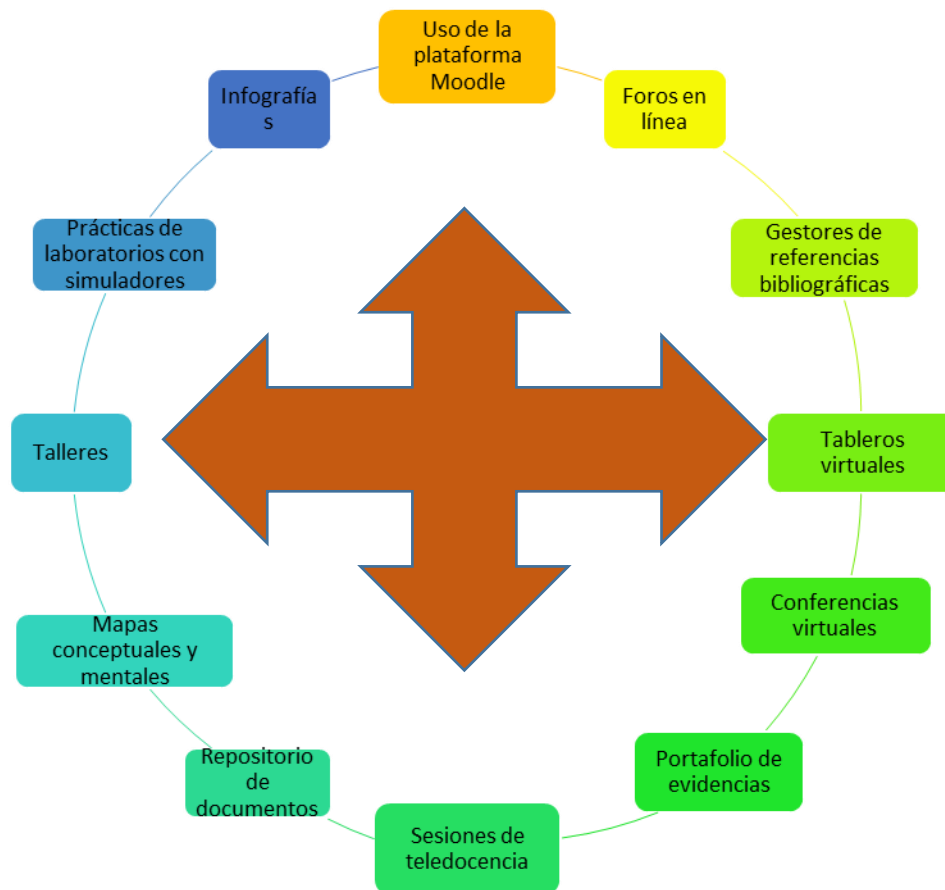
El MEI, concibe el aprendizaje como una búsqueda activa y constructiva, dando importancia tanto a los conocimientos previos del estudiante y los contenidos, así como a los procesos a través de los cuales el estudiante adquiere el conocimiento, por ello, enfatiza en la importancia del aprendizaje significativo, no memorístico; relacionando los conocimientos previos con los nuevos, propiciando así una estrategia de enseñanza cognitiva, entendida, como construcción del conocimiento haciendo uso de diferentes metodologías didácticas.

Por las razones anteriormente expuestas, el Plan de Estudios de la Maestría en Recursos Naturales para la Producción Sostenible se adscribe al paradigma sociocultural de Vygotsky y sus seguidores, de base cognitiva; pero con consideración del medio social en que se desarrolla el sujeto, pues a través de las interacciones sociales y de las dimensiones académica, laboral e investigativa; se sitúa al estudiante como un crítico de la realidad y un posible agente transformador; enfocándolo en el paradigma de enseñanza socio-crítico mediante la enseñanza problematizadora.

Bajo esta visión paradigmática Socio-constructivista todo el proceso educativo reforzará las competencias desarrolladas en los estudiantes y las implementará en la sociedad mediante la vinculación, siendo esta una función misional y sustantiva de La Universidad, a través de la cual se establece una interacción privilegiada y recíproca entre el conocimiento sistemático de la academia y los saberes y necesidades de la sociedad, de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella, permitiendo en forma dinámica y coordinada, el intercambio, la aplicación y la integración, del conocimiento científico, tecnológico, artístico y cultural.

Definitivamente, mantener o mejorar la calidad de la educación en entornos virtuales es un aspecto que no podemos descuidar, por lo tanto, no se puede pretender únicamente trasladar a la plataforma virtual los materiales y actividades que se utilizaban en el aula presencial, sino que debemos desarrollar apoyos multimedia que integren audio, imagen, texto y, si es posible, que sean interactivas, así como actividades que promuevan el aprendizaje colaborativo mediante herramientas lúdicas, trabajos cuya finalidad sea el desarrollo del pensamiento crítico y el debate, debido a que es necesario atraer al estudiante un este entorno, darle las herramientas y guías necesarias para que desarrolle las actividades y alcance exitosamente las metas propuestas. (Delgado Fernández, 2009).

En ese contexto, la doctrina pedagógica emanada del MEI de la UNAG, propone para la modalidad a distancia con mediación virtual, el desarrollo de cátedras mediante estrategias socioconstructivistas que estimulen el aprender haciendo, como ser:



### **Modelo Educativo Institucional para Educación a Distancia**

El MEI de la Universidad Nacional de Agricultura, se sustenta en el paradigma del nuevo rol del profesor como mediador de los aprendizajes, requiriendo que el profesor desarrolle una metodología integradora y motivadora de los procesos intelectuales, que hacen posible en el estudiante, el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y proactivo llevándolo a descubrir lo que está más allá del currículo formal.

En el marco de la perspectiva pedagógica del MEI, plantea que el estudiante debe Aprender a Aprender: es decir, desarrollar habilidades, destrezas necesarias y pertinentes, que le capaciten para organizar el propio y autorregulado aprendizaje. Significa ser metacognitivo y estratégico, por lo que el modelo propone que el estudiante adquiera las herramientas para aprender y regular sus propios procesos de aprendizaje. El MEI de la Universidad Nacional de Agricultura, se sustenta en el paradigma del nuevo rol del profesor como mediador de los aprendizajes, requiriendo que el profesor desarrolle una metodología integradora y motivadora de los procesos intelectuales, que hacen posible en el estudiante, el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y proactivo llevándolo a descubrir lo que está más allá del currículo formal.

El MEI centrado en el aprendizaje se construye y se operacionaliza con base en los enfoques constructivistas del aprendizaje y en teorías de la interacción, autonomía e independencia del estudiante a distancia

**Conclusión:** Leídos y analizados la fundamentación científica, filosófica, las justificaciones sociales, económicas y político-educativos, necesidades prácticas prioritarias, doctrina pedagógica y modelo educativo institucional; se concluye que los mismos están fundamentados técnica y científicamente, así como el diseño y creación de la carrera propuesta.

## **V. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO**



Se elaboraron los instrumentos de recolección de datos para la pertinencia y las necesidades de formación en el área priorizada. Los instrumentos fueron revisados, validados por expertos y aplicados en cuatro sectores identificados: empleadores, docentes especialistas, posibles aspirantes y los actores clave. Para esto se utilizaron medios en línea: la plataforma institucional y herramientas digitales como Google Form, Meet y Drive. Se aplicaron encuestas a 20 empleadores, 18 docentes, 188 posibles aspirantes y entrevistas con duración entre 40 y 80 minutos a 10 actores clave.

De acuerdo con los resultados de las consultas realizadas a los posibles aspirantes el programa de maestría en gestión de los recursos naturales para la producción sostenible, la muestra obtenida fue en su mayoría de profesionales con edades entre 22 a 30 años que están iniciando sus experiencias laborales, y que consideran que su vinculación al programa podría traerles aportes significativos a su vida profesional, especialmente fue mejor valorado el manejo de herramientas y recursos profesionales y el desarrollo del pensamiento crítico.

Los empleadores mencionaron que darían facilidades en cuanto a disponibilidad de tiempo y apoyo logístico para que el personal que labora en su empresa/organización adquiera la formación del posgrado propuesto ya que consideran que los egresados de este programa de maestría podrían tener aportes para las actividades y el quehacer de las organizaciones/empresas al adquirirse mayores competencias para el éxito y las innovaciones tecnológicas para eficientizar los procesos llevados a cabo en la empresa-organización.

Estos resultados evidencian la necesidad de ofertar un programa de Maestría en Recursos Naturales para la Producción Sostenible en modalidad semipresencial con mediación virtual, con formación transdisciplinaria y que aborde temas como la integración entre la conservación ambiental y la producción sostenible; aunado a la necesidad de adaptación y mitigación de los sistemas agroalimentarios al cambio climático.

### ***Identificación de habilidades y destrezas para la formación del profesional***

Todas las habilidades y destrezas propuestas obtuvieron valores promedios entre 4.1 y 4.6 en la escala de importancia de 1 a 5, con valores similares entre los diferentes grupos entrevistados. No obstante, sobresale una mayor valoración para la “habilidad para liderar y trabajar en equipos multidisciplinarios” y en “destreza para el diseño, ejecución y sistematización de proyectos y experiencias para el desarrollo rural.

### ***Áreas de formación y competencias importantes para el programa de maestría***

Dada la amplitud temática que abarcan los recursos naturales, se considera apropiado delimitar las áreas de formación específicas con mayor demanda de los aspirantes. Dentro de la amplitud de las áreas de formación y líneas de investigación resultaron prioritarias, de mayor necesidad y más valoradas: la agroecología y desarrollo rural, conservación y uso de la biodiversidad, manejo ecológico de suelos tropicales y la gestión de los recursos hídricos. Se evaluaron 18 posibles competencias para el plan de estudios para la formación del profesional de la maestría y todas obtuvieron valoraciones entre 4.0 y 4.5 en una escala de 1 a 5 del nivel de importancia.

### ***Posibles asignaturas a servir en el programa de maestría***

A todos los sectores encuestados se les hizo una pregunta abierta de cuáles asignaturas sugieren que se deben brindar en la Maestría en Recursos Naturales para la Producción



Sostenible. Las respuestas se analizaron mediante una nube de palabras y se contabilizaron el número de veces que se repite cada palabra. Se encontró que, dentro de las palabras utilizadas con mayor frecuencia para referirse al nombre de una asignatura, las más frecuentes fueron: agricultura, suelos, ambiental, rural, conservación, agua, SIG (Sistemas de Información Geográfica), proyectos, ecología, orgánica, agroecología, ecosistemas, evaluación, cuencas, energía, territorios.

***Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera en la transformación de la sociedad hondureña***

Con los conocimientos adquiridos el egresado estará en la capacidad de proponer sistemas productivos sostenibles que utilicen los recursos naturales, pero que a la vez aporten a su conservación. Manteniendo una clara visión para el desarrollo del potencial existente de los recursos con que cuenta una comunidad y/o territorio con miras integrar la conservación y la producción, así como elevar la calidad de vida de las familias rurales y la promoción del desarrollo económico y humano sostenible.

Será capaz de comprender las dinámicas y establecer las interrelaciones entre los diversos componentes (internos) y las diversas fuerzas (externos) que influyen en los agroecosistemas y los ecosistemas diversos del país, logrando identificar las diversas estrategias que permitan el rediseño de los sistemas agroalimentarios que sean resilientes al cambio climático, que estén adaptados a la variación climática existente, que aporten a la conservación de la intra e inter-biodiversidad. Podrá rediseñar los sistemas productivos basado en un amplio conocimiento de las dinámicas ecosistémicos, una visión holística de las necesidades y problemas de las comunidades rurales, con propuestas basadas en la contextualización de las dinámicas propias de cada, comunidad, territorio o empresa.

***Conclusiones***

De los resultados de las consultas realizadas a posibles aspirantes, empleadores, docentes e informantes clave para la implementación del programa de Maestría en Recursos Naturales para la Producción Sostenible se concluye que:

- La Universidad Nacional de Agricultura tiene la capacidad docente, administrativa e instalaciones, propicias para desarrollar e implementar con calidad un programa de Maestría en Recursos Naturales para la Producción Sostenible.
- Existe demanda tanto de los empleadores, como de los aspirantes para la formación profesional a nivel de posgrado en temáticas que aborden la integración entre la conservación ambiental y la producción; aunado a la necesidad de adaptación y mitigación de los sistemas agroalimentarios al cambio climático.
- Se considera que la investigación de los problemas, para una toma de decisiones más acertada debe ser un área del conocimiento fundamental que se debe desarrollar en los egresados del programa de maestría propuesto.
- Debido a la problemática ambiental- social que cruza el país los actores clave entrevistados y los sectores encuestados: docentes, aspirante y empleadores coinciden en que es necesaria la formación transdisciplinaria de profesionales que tengan fortalezas en áreas de formación interrelacionadas, tales como: la agroecología, conservación y uso de la biodiversidad, manejo ecológico del suelo y la gestión del agua.
- Las oportunidades de desempeño laboral de los egresados son amplias ya existen organizaciones que promueven la gestión de los recursos naturales, así como la producción sostenible, aunado a que en el país existen leyes, políticas y es firmante de tratados internacionales que fomentan estas actividades; por otro lado, están las tendencias de consumo son hacia mercados sostenibles y productos no dañinos con el ambiente.





- La flexibilidad de los programas de posgrado fue identificada como una de las limitaciones más valoradas por todos los sectores para continuar estudios de posgrado; esto puede dejar de ser una barrera con modalidades como la semipresencial con mediación virtual, que fue la de mayor porcentaje de aceptación.

***La plataforma institucional que tiene la Universidad Nacional de Agricultura y los procesos de capacitación docente en didácticas de la ciencia, manejo de la Tecnologías de la Información y Comunicación facilitará el proceso de ofertar un programa semipresencial con mediación virtual.***

## VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El programa de Maestría en Recursos Naturales para la Producción Sostenible está dirigido a profesionales en el área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ambientales, sociales, económicas, forestales y afines, que cumplan los requisitos, basados en el artículo 58 del Reglamento de estudios de posgrados.

Los egresados de la Maestría en Recursos Naturales para la Producción Sostenible serán capaces de integrar aprendizajes obtenidos en el proceso formativo y la profundización de conocimientos, así como una gestión adecuada de Recursos Naturales para la Producción Sostenible. Lo que permitirá al profesional aplicar los conocimientos técnico-científicos, utilizando métodos y herramientas de manera eficaz para la gestión integral de los recursos naturales.

Los profesionales graduados de la Maestría en Recursos Naturales para la Producción Sostenible recibirán los elementos teóricos y la capacidad de análisis crítico para entender la dinámica de los sistemas productivos del territorio, los orígenes de la problemática, las implicaciones y las propuestas que sumen a la solución. Contará con la capacidad de plantear y proyectar escenarios participativos para el aumento del capital humano en los espacios rurales y urbanos e investigar las situaciones, límites y alcances; planteando soluciones con una visión clara y compleja de sus tendencias, mediante la construcción de escenarios para la investigación científica y aplicada.

## VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS

### ***Objetivo General***

Formar profesionales con enfoque científico tecnológico en los Recursos Naturales para la Producción Sostenible, que propongan soluciones innovadoras, pertinentes y acertadas ante problemática en el área de formación.

### ***Objetivos Específicos***

1. Generación de investigaciones de impacto con una visión holística de las necesidades y problemas de las comunidades rurales que contribuyan a la toma de decisiones acertadas y pertinentes para la integración entre la conservación del ambiente y la producción.
2. Formar profesionales con capacidad para incidir en políticas públicas para la producción y la gestión de los recursos naturales en la búsqueda de la seguridad y soberanía alimentaria en el país.
3. Contribuir a elevar las capacidades de los profesionales en Honduras, en el ámbito de la producción sostenible para el logro de las metas planteadas en los Objetivos del Desarrollo Sostenible y a cumplir con los compromisos de país en la Contribuciones Nacionalmente Determinadas.



4. Proponer técnicas, tecnologías y procesos alternativos para los sistemas productivos y agroalimentarios resilientes al cambio climático enfocados hacia el desarrollo humano y económico sostenible.

El plan del estudio del programa de Maestría en **Recursos Naturales para la Producción Sostenible** en la categoría **Académica**, está conformada por 16 asignaturas, 55 unidades valorativas, dos (2) años de duración, por lo que cumple con el Art. 25 y 49 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.

#### **Descripción de módulos o ejes temáticos del programa**

El plan de estudios del Programa de Maestría en Recursos Naturales para la Producción Sostenible, está estructurado por bloques de conocimiento como ser: Gestión Integral de los Recursos Naturales, Producción Sostenible e Investigación, estructurándose de acuerdo a las temáticas referidas.

#### **Asignaturas obligatorias**

El Programa de Maestría en Recursos Naturales para la Producción Sostenible está diseñado con una duración de dos (2) años, con 16 asignaturas obligatorias para completar su pensum académico. Cada uno de los espacios de aprendizaje es complementario, interrelacionado e independiente.

#### **Distribución de asignaturas por periodo académico / Distribución de asignaturas por módulos:**

El plan de estudios de la Maestría en Recursos Naturales para la Producción Sostenible, se ha estructurado en correspondencia a las temáticas referidas a la gestión de los recursos naturales para la producción sostenible, así como el abordaje actual de la misma dentro de los sistemas de gestión de la empresa, investigación orientada y la formación general.

El programa tiene como requisito una Tesis Final de Graduación como lo indica el Art. 23 del Reglamento de Estudios de Posgrado para la categoría Académica; y la ponderación de las asignaturas en créditos está conforme al mismo Art. 54, letra f). El proyecto de investigación se realizará en forma individual.

**Flujograma de asignaturas:** Está conforme lo establece la guía para la elaboración de planes de estudio.

**Tabla operativa de créditos:** Tal como lo establece el Reglamento de Educación a Distancia, conforme el art. 9), se presenta la tabla resumen de los créditos, desglosando la distribución de horas teóricas, prácticas y de trabajo autónomo. Asimismo, la ponderación que establece el reglamento de Educación a Distancia en relación a la expresión semipresencial con mediación virtual. Este programa se desarrollará en un total de 2,475 horas lo cual es conforme con lo establecido en el Art. 31 del Reglamento de Posgrados relativos a la maestría académica.

**Revisados los Syllabus de las asignaturas,** se recomendó algunos cambios relativos a las horas teóricas, prácticas y autónomas, existiendo claridad entre la distribución de lo presencial y lo virtual. Un 24.20% presencial y un 75.8% virtual, conforme el Art. 53 del Reglamento de Educación a Distancia y el Art. 4, letra b).

#### **Asignaturas optativas**



Las asignaturas optativas se han diseñado de acuerdo con las áreas disciplinarias y líneas de investigación propuestas para el programa y cada estudiante podrá seleccionar dos de ellas, las cuales dependerán del interés del área a fortalecer y de las necesidades de la investigación. La apertura de las asignaturas optativas será con una demanda mínima de cinco estudiantes inscritos y de acuerdo de la disponibilidad del profesor.

Las asignaturas identificadas como Optativa I se brindarán en el III período académico y las optativas II en el IV periodo académico.

#### **Requisitos de ingreso:**

Los requisitos de ingreso han sido dispuestos conforme lo establece el Art. 58 del Reglamento de Posgrados. Asimismo, se ha incluido el curso de inducción a la modalidad conforme el Art. 21 del Reglamento de Educación a Distancia.

#### **Requisitos de Graduación:**

Los requisitos de graduación han sido incluidos en el plan de estudio conforme lo disponen los Artículos 64 del Reglamento de Posgrados y 126 al 129 de las NAES.

#### **Cumplimiento del Reglamento de Posgrados:**

Se revisó el cumplimiento del articulado del Reglamento de Regulación y Funcionamiento del Sistema de Posgrados vigente, haciéndose algunas observaciones que fueron subsanadas por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).

#### **Estado de avance en virtualización de asignaturas del plan de estudios**

##### **Avance en la virtualización de asignaturas obligatorias**

#	Nombre de la Asignatura	Estado	Aporte al % del Total
1	IC-601 Introducción a la Investigación Científica	Virtualizado	4.55
2	BD-602 Bases para el Desarrollo Sostenible	Virtualizado	4.55
3	SI-603 Sistemas de Información Geográfica y Ordenamiento Territorial	Virtualizado	4.55
4	ME-604 Manejo Ecológico de Suelos Tropicales	Virtualizado	4.55
5	BI-605 Biometría	En proceso	-
6	GH-606 Gestión de Recursos Hídricos	En proceso	-
7	EP-607 Ecología de Paisajes Productivos	Virtualizado	4.55
8	AS-608 Agroecología: Sistemas Agrícolas y Ganaderos Sostenibles	Virtualizado	4.55
9	SI-609 Seminario de Investigación I	En proceso	-
10	GD-610 Gestión de Datos Climáticos para la Producción	En proceso	-
11	DR-611 Desarrollo Rural y Medios de Vida	En proceso	-
12	PG-613 Proyectos para la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales	En proceso	-
13	SI-615 Seminario de Investigación II	En proceso	-
14	TF-616 Tesis Final de Graduación	En proceso	-
	<b>Subtotal</b>		<b>27.3</b>

##### **Avance en la virtualización de asignaturas optativas**

#	Nombre de la Asignatura	Estado	Aporte al % del Total
1	CS-612 Contaminación de Suelos y Aguas	En proceso	-
2	DM-612 Dinámica de la Materia Orgánica en Agroecosistemas	En proceso	-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



3	PM-612 Productividad, Manejo y Uso de la Biodiversidad	En proceso	-
4	BP-612 Bioproducción	En proceso	-
5	MA-614 Manejo Agroecológico de Problemas Fitosanitarios	En proceso	-
6	CV-614 Cadenas de Valor Agroalimentarias Sostenibles	En proceso	-
7	GA-614 Gestión de Acuíferos	Virtualizado	4.55
8	VE-614 Valoración Económica y Ambiental de Bienes y Servicios Ecosistémicos	En proceso	-
<b>Subtotal</b>			4.55
<b>Total</b>			31.85

Nota: Están virtualizados siete (7) de un total de 16 asignaturas del programa de maestría

**Cronograma para la virtualización del 75% restante de las asignaturas**

No.	Etapa	Descripción	Tiempo de avance	Estado de avance
1	Planificación Didáctica de cada Asignatura con sus Respective Guiones de Virtualización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de programa analítico, jornalización, plan de unidad.</li> <li>• Análisis y diseño de los guiones instruccionales, recursos y actividades virtuales.</li> <li>• Definir medios a utilizar para presentación de contenidos</li> <li>• Definir sistema de evaluación de contenidos en espacios de aprendizaje.</li> </ul>	<p><b>21 de marzo al 31 de mayo de 2022.</b></p> <p>Se avanzará en el orden secuencial del flujograma de las asignaturas.</p>	En proceso
2	Producción de Actividades y Recursos Multimedia y Validación e Integración del Diseño Instruccional.	<p>Producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PPT</li> <li>• Videos</li> <li>• Polimedia</li> <li>• Articulate</li> <li>• Rubricas de evaluación</li> <li>• Asignaciones</li> <li>• Banco de pregunta</li> <li>• Foros multidireccionales</li> </ul>	<p><b>06 de junio a 29 de julio de 2022</b></p>	Pendiente
3	Implementación de los Recursos y Actividades en Espacios e Aprendizaje Dentro de la Plataforma ERP Institucional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carga y revisión de las actividades y recursos en el aula virtual correspondiente.</li> <li>• Habilitación de espacios de aprendizaje</li> <li>• Inducción a los docentes</li> <li>• Inducción a estudiantes</li> <li>• Evaluación de espacios de aprendizaje</li> <li>• Realizar ajustes a espacios de aprendizaje virtual según resultados de la evaluación</li> <li>• Implementación de plan de capacitación a docentes y tutores virtuales para el seguimiento tutorial y evaluación virtual</li> </ul>	<p><b>01 al 31 de agosto de 2022</b></p>	Pendiente

Enlaces de los espacios de aprendizaje del programa de Maestría en Recursos Naturales para la Producción Sostenible de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



Maestría en Recursos Naturales para la Producción Sostenible			
Código	Asignatura	Presencial %	A Distancia %
IC-601	Introducción a la Investigación Científica	40	60
BD-602	Bases para el Desarrollo Sostenible	40	60
SI-603	Sistemas de Información Geográfica y Teledetección	40	60
ME-604	Manejo Ecológico de Suelos Tropicales	40	60
BI-605	Biometría	40	60
GH-606	Gestión de Recursos Hídricos	44	55
EP-607	Ecología de Paisajes Productivos	44	55
AS-608	Agroecología: Sistemas Agrícolas y Ganaderos Sostenibles	44	55
SI-609	Seminario de Investigación I	11	88
GD-610	Gestión de Datos Climáticos para la Producción	55	44
DR-611	Desarrollo Rural y Medios de Vida	44	55
CS-612	Contaminación de Suelos y Aguas (Optativa I)	66	33
DM-612	Dinámica de la Materia Orgánica en Agroecosistemas (Optativa I)	66	33
PM-612	Productividad, Manejo y Uso de la Biodiversidad (Optativa I)	66	33
BP-612	Bioproducción (Optativa I)	66	33
PG-613	Proyectos para la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales	44	55
MA-614	Manejo Agroecológico de Problemas Fitosanitarios (Optativa II)	44	55
CV-614	Cadenas de Valor Agroalimentarias Sostenibles (Optativa II)	44	55
GA-614	Gestión de Acuíferos (Optativa II)	44	55
VE-614	Valoración Económica y Ambiental de Bienes y Servicios Ecosistémicos (Optativa II)	44	55
SI-615	Seminario de Investigación II	11	88
TF-616	Tesis Final de Graduación	7	92

Enlace para revisar porcentajes <https://maestrias.unag.edu.hn/maestria-en-recursos-naturales-y-produccion-sostenible>

<https://moodlemaestrias.unag.edu.hn/course/view.php?id=36>  
<https://maestrias.unag.edu.hn/>

**Conclusión:** Conforme el Artículo 4 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, inciso b), la UNAG cumple con el 43.75% de la virtualidad. Quedando pendientes el resto de asignaturas que está en proceso de virtualización.



**VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ESTUDIOS RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.**

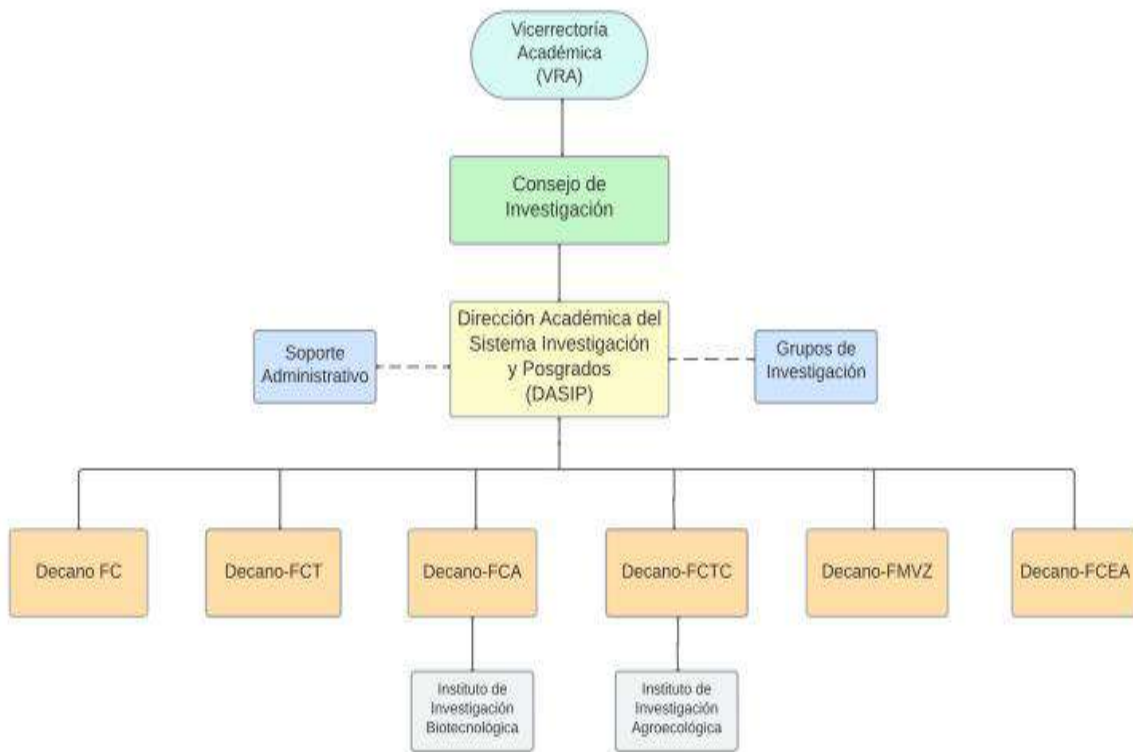
Para el funcionamiento de las carreras para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente **organización**:

**Estructura organizativa de los posgrados**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

**ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**



La Universidad Nacional de Agricultura gestiona la dirección de los programas de posgrados articulando las funciones de docencia, investigación y vinculación.

**Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera**

Para el funcionamiento del posgrado la **UNAG**, dispone de infraestructura adecuada y los materiales y equipo necesarios, asimismo, de su recurso humano especializado, para el desarrollo de la Maestría en **Recursos Naturales para la Producción Sostenible** de la UNAG, así como también tiene contemplado en su presupuesto los egresos para docentes nacionales e internacionales que requiera el programa.

**Recursos Financieros**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Presupuesto 2022-2025 para la Carrera de Maestría en Recursos Naturales para la Producción Sostenible

Tabla 8.1. Egresos

Ítem/año	2022	2023	2024	2025	Descripción mínima
<b>Inversión en infraestructura (a)</b>					
Fortalecimiento de la Plataforma ERP Institucional con elementos para la Gestión Académica de la Educación a Distancia con Mediación Virtual.	300,000	300,000	250,000	250,000	Compra de software para producción y reproducción de recursos de aprendizaje en línea, herramientas de comunicación e interacción, evaluación y seguimiento, resguardo de bases de datos digitales y seguridad en la red.
Fortalecimiento de la capacidad tecnológica institucional para atender requerimientos de la Educación a Distancia	600,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	Contratación de recursos humanos e infraestructura para la conectividad y soporte técnico, mantenimiento y renovación de infraestructura física, tecnológica y humana y la comunicación y divulgación de los programas.
<i>Subtotal infraestructura (a)</i>	<i>900,000</i>	<i>1,500,000</i>	<i>1,450,000</i>	<i>1,450,000</i>	
<b>Inversión en equipamiento (b)</b>					
Recursos Bibliográficos	100,000	200,000	200,000	100,000	Inversión en recursos bibliográficos (Acceso a revistas científicas)
<i>Subtotal equipamiento (b)</i>	<i>100,000</i>	<i>200,000</i>	<i>200,000</i>	<i>100,000</i>	
<b>Pago de remuneraciones (c)</b>					
Plan de capacitación docente	75,000	75,000	50,000	50,000	Se consideran capacitaciones sobre docencia en el nivel de posgrado

Ítem/año	2022	2023	2024	2025	Descripción mínima
Administradores académica de la carrera	75,000	75,000	75,000	75,000	Coordinador de carrera - plus (L. 5,000 mensual)
<i>Subtotal remuneraciones (c)</i>	<i>285,000</i>	<i>465,000</i>	<i>440,000</i>	<i>440,000</i>	
<b>Total, a invertir (a+b+c)</b>	<b>1,285,000</b>	<b>2,165,000</b>	<b>2,090,000</b>	<b>1,990,000</b>	

Tabla 8.2. Ingresos

Ítem/año	2022	2023	2024	2025	Descripción mínima
Monto por mensualidad de estudiantes matriculados (L)	960,000	1,920,000	1,920,000	1,920,000	Veinte alumnos por año a un costo de L. 48,000 / año
Monto de matrícula anual a cobrar por estudiante (L)	120,000	240,000	240,000	240,000	Veinte alumnos por año a un costo de L. 6,000 / año
<b>Total, proyectado de ingresos</b>	<b>1,080,000</b>	<b>2,160,000</b>	<b>2,160,000</b>	<b>2,160,000</b>	

Tabla 8.3. Flujo de caja

Flujo de caja/año	2021	2022	2023	2024
Total, de ingresos	1,080,000	2,160,000	2,160,000	2,160,000
Total, de egresos	1,285,000	2,165,000	2,090,000	1,990,000
<b>Saldo final (Ingresos - Egresos)</b>	<b>-205,000</b>	<b>-5,000</b>	<b>70,000</b>	<b>170,000</b>



**Plan estratégico de implementación de la carrera**

#	Acción	Responsable institucional
1	Socialización de la maestría para todos los actores involucrados de la UNAG.	Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación (FCTC)
2	Mercadeo interno y externo para la captación de aspirantes a la maestría.	Dirección del Sistema de Investigación y Posgrados (DSIP); Vicerrectoría Académica (VRA); Secretaría Ejecutiva de Tecnologías de Información y Comunicaciones (SETIC).
3	Entrevista y contratación del personal docente y administrativo.	Recursos Humanos, FCTC, Dirección Académica del Sistema de Educación a Distancia (DASED), VRA.
4	Capacitación del personal docente	Dirección Académica del Sistema de Docencia e Innovación Educativa (DASDIE), DASED.
5	Planificación didáctica de las asignaturas	DASDIE, DASED, SETIC, FCTC
6	Readecuación de aulas para uso de la maestría.	Secretaría Ejecutiva de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), DSIP
7	Capacitación docente en el uso y aplicación de la plataforma para el sistema de educación a distancia.	DASED, SETIC, FCTC
8	Incorporación de Plan de Estudios en la Plataforma virtual.	DASED, SETIC, FCTC
9	Promoción de la formación docente a la obtención de doctorado.	DSIP, VRA
10	Construcción y equipamiento del laboratorio de aguas y compra de software requeridos en las asignaturas.	SEAPI, DSIP, FCTC, SETIC
11	Preparación de las prácticas de campo	DASED, FCTC
12	Preparación de proyectos de investigación	DASED, FCTC
13	Supervisión de cursos, laboratorios, prácticas de campo y proyecto de investigación.	DASED, FCTC





**Infraestructura y Equipamiento: Infraestructura Física del Centro:**

Salones de clases		
<i>Laboratorio de Biotecnología</i>		
		
<i>Instituto de agroecología</i>		
		
<i>Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica</i>		
		

**Infraestructura Tecnológica**

**Puesta en funcionamiento del Data Center:** Los proyectos de infraestructura comenzaron con la construcción y puesta en funcionamiento del Data Center institucional, el cual funciona como soporte para todas nuestras operaciones tecnológicas dentro del campus, permitiéndonos además el poder gozar de independencia tecnológica.

**Extensión de la red de Internet vía fibra óptica en la Universidad:** La Universidad Nacional de Agricultura funciona brinda servicios de Internet dentro del Campus Central, para ello la Universidad invirtió en la ampliación de la red de fibra óptica (15 km de fibra) en el campus, permitiendo de esta manera llegar al 90% de los edificios con que actualmente se cuenta, brindando servicios de Internet de alta velocidad y calidad.

**Aumento del ancho de banda del Internet Institucional:** El despliegue de fibra óptica en el campus fue un paso muy importante, pero fue necesario también la ampliación del



ancho de banda a 360 MB para garantizar calidad en las conexiones simultáneas de los estudiantes y docentes dentro del campus.

**Compra de equipo tecnológico:** La UNAG cuenta con equipo tecnológico entre ellos Routers, Switches, antenas entre otros, que permitan garantizar la conectividad de cada, estudiante, docente y personal administrativo dentro del campus universitario.

**Aulas inteligentes y salones de videoconferencia:** Actualmente se cuentan con 20 aulas inteligentes y cinco salones de videoconferencias dentro de la Universidad, cada uno de ellos dotados de pizarra interactiva, proyector, Internet y cámaras, que permitan al docente poder tener una clase interactiva de calidad.

**Implementación de áreas de trabajo al aire libre con conexión Wifi segura y estable:** uno de los objetivos de la Universidad es la conectividad universal dentro del campus para ello se han establecido tres zonas wifi con capacidad cada una de más de 200 usuarios conectados simultáneamente, permitiendo que los estudiantes, docentes e incluso visitantes al campus, puedan tener acceso a Internet de calidad en zonas abiertas de nuestra institución, con un sistema de movilidad permitiendo, el desplazamiento dentro de las diferentes zonas wifi sin perder conexión o necesidad de múltiples accesos.

### **Implementación de Software**

La UNAG desarrollo su propio ERP institucional permitiéndole tener de manera centralizada toda la información y gestión de las áreas académicas y administrativas.

Con la llegada de la Pandemia del Covid-19 a nivel mundial, se desarrolló una serie de sistemas y módulos que fueron acoplados al ERP, permitiendo de esta manera virtualizar todo el proceso de impartición de clases, así como los procesos de defensas de tesis, graduaciones y actividades administrativas. El reto de la virtualidad ha sido bastante grande para nuestra Institución, y en el caso específico de las aulas virtuales se resolvió con la implementación masiva de aulas virtuales en la Plataforma Moodle, en donde cada docente y alumno puede interactuar de manera virtual.

**GSuite de Google y Office 365 de Microsoft:** Actualmente la Universidad cuenta con convenios específicos con dos grandes empresas tecnológicas a nivel mundial, como son Google y Microsoft, permitiéndonos de esta manera poder utilizar de manera ilimitada sus recursos y herramientas en la nube, este servicio actualmente se les brinda a docentes, estudiantes y personal administrativo de nuestra Universidad.

### **Recursos bibliográficos**

La Biblioteca “Vicente Alemán” de la Universidad Nacional de Agricultura cuenta con diferentes facilidades para que los estudiantes puedan acceder a la información que necesitan para cumplir con sus asignaciones académicas.

- a) La biblioteca cuenta con 12 personas que forman parte del recurso humano desarrollando diferentes funciones: Jefe de biblioteca, responsable de sistemas, catalogadores y asistentes bibliotecarios. Se cuenta con dos personas asignadas para el aseo de la biblioteca.
- b) Los espacios físicos de la Biblioteca “Vicente Alemán” son diversos con capacidad para atender 150 lectores, dos espacios aclimatados diferenciados:
  - Sala de silencio de 52 cubículos individuales.
  - Sala general para atención al público y trabajos grupales con capacidad para 100 personas. Los estudiantes pueden realizar su trabajo en mesas grandes o pequeñas según sea el grupo. Se dispone de 12 computadoras para que los estudiantes puedan



realizar sus trabajos. Dicha sala incluye dos videotecas para grupos de cinco personas y una sala de reuniones para 25 personas.

- En parte de la sala tenemos la colección de literatura tanto de revistas, libros y tesis con tres computadoras donde los estudiantes realizan la búsqueda bibliográfica.
- c) El horario de atención es de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. de lunes a viernes; los sábados y domingos de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. Dada la situación del Covid 19 los horarios han cambiado atendiendo solamente de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m a 9:00 p.m.
- d) Inventario bibliográfico con una colección general, una sección para temas agrícolas, revistas y diccionarios al servicio de los estudiantes y el personal técnico. Se tienen aproximadamente 12000 títulos en físico, y de tesis de grado generadas en la Institución se tienen aproximadamente 3130 títulos.
- e) Disposición de plataformas virtuales pagadas: E-libros y Proquest.
- f) Se trabaja con Khoa que es una plataforma de interacción bibliotecaria para servicio de atención y control administrativo. Se tiene acceso a las tesis digitales que pueden ser enviadas por vía electrónica a los alumnos dado la crisis sanitaria.
- g) Sistema de seguridad para los libros en físico a través de chips.
- h) Servicio de Internet y acceso Web libre, con ancho de banda de 70 Gb por segundo con acceso en 3 puntos wifi. Plataforma virtual a través de la página de la biblioteca donde el alumno por medio de una clave ingresa y puede tener acceso a las bases de datos pagadas y libres, desde su casa.

También la UNAG, cuenta con otros recursos bibliográficos afines al programa de Maestría en Recursos Naturales para la Producción Sostenible en los temas siguientes:

1. Climatología
2. Teledetección
3. Gestión integral de cuencas hidrográficas
4. Hidrología subterránea
5. Calidad del agua
6. Energías renovables
7. Gestión integral de riesgo a desastres
8. Estadística aplicada, metodologías de investigación y Seminario de investigación
9. Ciencias del Suelo
10. Educación ambiental
11. Manejo sostenible de suelos
12. Contaminación y remediación del suelo
13. Biodiversidad
14. Evaluación del impacto ambiental
15. Planificación territorial
16. Ecología general
17. Economía ambiental
18. Manejo de bosques
19. Economía de recursos naturales
20. Gestión y manejo de áreas protegidas
21. Gestión integral de los recursos naturales
22. Desarrollo rural y producción sostenible

### **Capacitación Docente**

Ante el gran reto que significa adaptar la universidad en un espacio educativo interactivo, donde las Tecnologías de la Información y Comunicación jueguen un papel preponderante, en el cual se creen comunidades virtuales, que en conjunto con las redes sociales y una gama de herramientas web 2.0, permitan una mejor fluidez de la información, logren además generar estímulos a los estudiantes en cada una de las cátedras impartidas, para mejorar con ello el rendimiento individual y colectivo de los





estudiantes de la Universidad Nacional de Agricultura, se ha emprendido una serie de procesos educativos que garanticen que sus docentes tengan los conocimientos necesarios para adaptarse a las nuevas formas de educación.

Entre algunos de los procesos educativos están los siguientes:

- Diplomado en el Uso de las TIC en la Enseñanza de la Educación Superior, impartido de manera conjunta entre la Universidad Nacional de Quilmes (Argentina) y la Universidad Nacional de Agricultura.
- Diplomado en Diseño de Espacios Virtuales de Aprendizaje y Asesoría en Línea para Profesores Universitarios, en conjunto con el IICA, la Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras y la UNAG.
- Diplomado en Didáctica de la Ciencia dirigido a docentes de la Institución
- Diplomado en Investigación Científica dirigido a docentes de la Institución
- Capacitaciones en el Manejo de Aulas Virtuales en Moodle

Es de mencionar que todos los procesos formativos antes mencionados son de carácter obligatorio para todos los docentes de la Universidad.

Todos los proyectos antes descritos nos permiten poder garantizar procesos educativos de calidad y con un alto componente tecnológico en la Universidad Nacional de Agricultura, ya sean estos de manera presencial, semi presencial o de manera virtual.

### ***Proceso de docencia***

La Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación cuenta con un equipo de docente con estudios de posgrado interdisciplinario y formado en prestigiosas universidades nacionales y del extranjero, con una experiencia en el nivel de educación superior entre 6 y 32 años. Esta planta docente institucional se complementará con profesionales especializados de instituciones nacionales y/o extranjeras, con ello se garantiza que la carrera cuenta con profesores con experiencia y especialidad para cubrir la totalidad de las asignaturas ofrecidas.

La implementación del plan de estudios de la Maestría en Recursos Naturales para la Producción Sostenible es totalmente factible; no obstante, para dinamizar los conocimientos y fortalecer la planta docente, año con año se estará complementando con la incorporación de investigadores-docentes adjuntos, investigadores-docentes visitantes, ya sea nacionales y/o extranjeros de instituciones con los cuales la Universidad tiene relación.

### **Gestión de Vinculación Universidad- Sociedad**

La vinculación de la Universidad Nacional de Agricultura con la sociedad consiste en el conjunto de acciones y procesos académicos ejecutados por las unidades académicas en alianza con sectores externos a la Universidad, como el Estado, los gobiernos locales, los sectores productivos y la sociedad civil, orientados a resolver problemas y ejecutar programas y proyectos que tengan impactos positivos en el país.

Como parte del proceso formativo, en las unidades productivas los docentes ejecutan proyectos diversos dentro de sus respectivas capacidades, que permiten a los estudiantes, no solo aprender de situaciones en tiempo real, sino extrapolar información a sus comunidades. La Dirección Académica del Sistema de Vinculación Universidad - Sociedad trabaja en conjunto con cada Facultad revisando iniciativas de proyectos. Para ese propósito, se emplean diferentes metodologías como las escuelas de campo en donde los productores se capacitan vivencialmente a través de la experimentación en sus propios campos; la metodología de campesino a campesino en donde se realiza trabajo participativo que fomenta el protagonismo de los campesinos e indígenas en su proceso





de desarrollo de sus propias experiencias; y la metodología de productores experimentadores en donde los mismos productores encuentran soluciones a los problemas y comparten su funcionamiento con otros productores.

Todas las actividades, proyectos, programas y planes de vinculación se realizan en el marco del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura y en el Plan General de Desarrollo, en concordancia con las políticas académicas y de investigación a fin de contribuir al desarrollo de la comunidad, interviniendo en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes: Fin de la pobreza, Salud y bienestar, Agua limpia y saneamiento, Ciudades comunidades sostenibles, Producción y consumo responsable, Acción por el clima.

### Gestión de Investigación y Líneas de Investigación

La investigación es uno de los pilares fundamentales sobre los cuales se sustenta la dinámica del conocimiento en la Institución, y por lo tanto dicha actividad forma parte integral de los programas académicos y de formación docente. La investigación se realiza a través de actividades planeadas y articuladas intencionalmente, a fin de consolidar una cultura de investigación regulada que contribuya a la participación institucional en el ámbito nacional e internacional, fomentando la creación de nuevo conocimiento.

La investigación, como eje central y transversal institucional, deberá enmarcarse en las áreas prioritarias vigentes de la Institución las cuales se establecen en la Política y Agenda de Investigación Institucional y en las líneas de investigación aprobadas por cada Facultad e integradas en los planes de estudio de las carreras. La integración de la investigación en los programas académicos se concibe como un proceso dinámico, progresivo y secuencial, el cual incluye un aprendizaje conceptual y otro de procesos y competencias (Figura 2)



El proceso de investigación científica orienta la formación hacia el desarrollo de capacidades en tres elementos como ser: la utilización adecuada del método científico (Idea-problema-publicación), desarrollo de habilidades de comunicación científica escrita, y desarrollo de habilidades de comunicación técnica oral. La investigación en el nivel de maestría se operativiza a través de los cursos de Introducción a la Investigación Científica, Biometría, los Seminarios de Investigación I y II, y la Tesis de Maestría Académica.



## **Internacionalización en la UNAG**

Cada estudiante de la Universidad Nacional de Agricultura es formado con la visión de que sea un individuo preparado para un mundo globalizado, capaz de comunicarse con profesionales extranjeros respetando diferencias culturales. Por lo tanto, en la Universidad Nacional de Agricultura nos enfocamos en el reforzamiento de las competencias GII (globales, internacionales, interculturales) en los estudiantes a través de un currículo internacionalizado.

Debido a que los estudiantes de la Universidad Nacional de Agricultura, reciben la formación necesaria para alcanzar un nivel de manejo del idioma inglés de forma competitiva, y pueden adquirir una serie de competencias y habilidades que les convierte en egresados con Competencias Globales/Internacionales/Interculturales, sin duda tendrán una vida profesional exitosa y trascendente.

De esta manera, el esfuerzo en internacionalizar el currículum o programas de estudio tiene como objetivo: Desarrollar en los estudiantes habilidades profesionales para trabajar y funcionar en un mundo interdependiente y las asignaturas o disciplinas se enseñan con un contenido y en un contexto internacional, incluyendo elementos internacionales en el contenido y método de enseñanza. Esa Internacionalización del currículum, por tanto, hace referencia a actividades como el aprendizaje de otra lengua, la utilización de bibliografía internacional en nuestros programas educativos, con la impartición de conferencias –virtuales y presenciales– a cargo de profesores extranjeros, la movilidad de estudiantes y docentes, entre otras acciones.

Por tanto, todo el proceso formativo de la Universidad Nacional de Agricultura se fortalece con diferentes perspectivas y elementos para tener una visión clara sobre la internacionalización en su quehacer, sus planes de estudio con componentes internacionales, profesores con competencias internacionales, convenios y cooperación internacional, infraestructura, equipos y tecnologías de la información y la comunicación y, una Vicerrectoría de Internacionalización de apoyo.

A la fecha se cuenta con una serie de convenios con Universidades y organizaciones que permiten fortalecer competencias Internacionales e interculturales en los diferentes programas de pregrado y posgrado. Los convenios permiten el fortalecimiento de la Internacionalización de la UNAG y tienen lugar en países de América Latina, Estados Unidos y Europa.

## **IX. TALENTO HUMANO PREVISTO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA –PROFESIONALIZANTE, EN LA SEDE PRINCIPAL DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL**

### **Talento Humano:**

Para la implementación de la carrera se cuenta con un equipo de 23 docentes, todos con el grado de maestría y 6 docentes con doctorado. De la planta docente 8 están especializados en las áreas de: Ciencias Agrarias, Ciencias Sociales, Ciencias Hidrográficas, Ciencias Ambientales, Ciencias Forestales, Ciencias del Suelo, Ciencias Biológicas y Ciencias Económicas.

En cuanto a la formación pedagógica 22 docentes tienen formación pedagógica. La UNAG oferta a sus docentes una capacitación continua y actualizada, a través de cinco Diplomados: a) Diplomado de Didáctica de las Ciencias, Diplomado de Investigación



Científica Aplicada; c) Diplomado en Manejo de las TIC's en la Enseñanza de la Educación Superior; d) Diplomado de Docencia para la Educación Superior y e) Diplomado en Diseño de Espacios Virtuales de Aprendizaje y Asesoría en Línea.

Las áreas de formación profesional de los docentes son:

1. Master en Ciencias en Agricultura Tropical Sostenible con Énfasis en Fitoprotección
2. Master en Manejo de Cuencas Hidrográficas
3. Mater en Ciencias Animal y Nutrición
4. Master en Ciencias Agropecuarias con líneas de investigación en Pigmentos vegetales
5. Master en Ciencias Agrarias con énfasis en suelo
6. Master en Ciencias agropecuarias, mención producción agroindustrial
7. Maestría en manejo y conservación de la biodiversidad
8. Master en Ciencias en manejo integrado de recursos naturales con énfasis de la conservación de la biodiversidad.
9. Master en Ciencias en Desarrollo Rural
10. Master en gestión ambiental y sistemas hídricos
11. Master en Ciencias en agricultura ecológica
12. Master en Ingeniería Ambiental
13. Master en Conservación y manejo de vida silvestre
14. Maestría en Gestión de las energías renovables
15. Master en Ciencias en economía desarrollo y cambio climático

Se observa que la planta docente de la UNAG para desarrollar el programa de Maestría en Recursos Naturales para la Producción Sostenible, tienen experiencia docente universitaria y experiencia profesional.

#### X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

##### CONSEJO

##### TÉCNICO

##### CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen **Nº.1281-362-2022, de fecha 20 de mayo de 2022**, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- “1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura UNAG, para la aprobación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera en Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el grado de maestría – en su categoría Académica, únicamente –, en la modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, su respectivo diagnóstico y su plan de estudios; después de haberse emitido cuatro dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM y Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH y favorable sin observaciones por la Escuela Agrícola Panamericana EAP; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.”

Por parte de la Dirección de Educación Superior se verificaron las observaciones emitidas por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM y la Universidad Nacional Autónoma



de Honduras UNAH, las cuales fueron cumplidas a cabalidad por la Universidad Nacional de Agricultura UNAG:

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En relación al cumplimiento de las observaciones emitidas por la comisión del Consejo Técnico Consultivo, la Dirección de Educación Superior informa que realizó una profunda revisión de la corrección de los aspectos señalados como ser: Datos generales, justificación de la carrera, perfil de ingreso, todos los apartados de la estructura del Plan de Estudios, los syllabus, el flujograma, una detallada definición de los créditos, el cálculo de las horas de actividad académica, de trabajo autónomo y su distribución proporcional entre la presencialidad y la virtualidad conforme lo establecen las normativas aplicables.

Las observaciones emitidas especialmente por la UNAH

Para observación emitida por la UNAH, la DES ha tenido a la vista y se adjuntan al Plan de Estudios dos documentos descriptivos de los aspectos indicados: el Manual de Virtualización de Asignaturas, el que incluye la conceptualización y adaptación del modelo educativo institucional a la educación a distancia, además describe el proceso de virtualización, el cual incluye entre otros elementos, la estructura de los cursos, el diseño, la mediación de syllabus, etc.

El proceso de formación y capacitación técnico pedagógico para la planta docente de la UNAG, se ha evidenciado que se desarrollan en carácter

- Diplomado de Docencia para la Educación Superior
- Diplomado en el Uso de las TIC en la Enseñanza de la Educación Superior, impartido de manera conjunta entre la Universidad Nacional de Quilmes (Argentina) y la Universidad Nacional de Agricultura.
- Diplomado en Diseño de Espacios Virtuales de Aprendizaje y Asesoría en Línea para Profesores Universitarios, en conjunto con el IICA, la Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras y la UNAG.
- Diplomado en Didáctica de la Ciencia
- Capacitaciones en el Manejo de Aulas Virtuales en Moodle.
- Diplomado de Investigación Científica Aplicada

La Dirección de Educación Superior por su parte, realizó el proceso de verificación y acompañamiento a la Universidad Nacional de Agricultura UNAG, proporcionó observaciones específicas de mejora y adecuación conforme a las normativas e instrumentos técnicos aplicables, concluyendo que el documento de Plan de Estudios integra todos los componentes técnico-pedagógicos curriculares, y demás requerimientos establecidos en las Normas Académicas del Nivel Superior el Reglamento de Estudios de Posgrado vigente y Reglamento de Educación a Distancia; lo cual orienta a una aprobación favorable para la creación, aprobación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Recursos Naturales para la Producción Sostenible en el grado de Maestría, en su categoría Académica únicamente, por el Consejo de Educación Superior, y un inmediato registro legal del plan en la Dirección de Educación Superior.

## XI. CONCLUSIONES

1. Los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. (Art. 5 Reglamento de Posgrados).





2. En virtud de las recomendaciones hechas por el Consejo Técnico Consultivo, el nombre de la carrera debe ser: **Recursos Naturales para la Producción Sostenible**, en el grado académico de **Maestría Académica**, en la modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual.
3. La Universidad Nacional de Agricultura UNAG, cuenta con una propuesta de planta docente de 23 profesionales, el 100% con grado de maestría, el 23% de los docentes cuentan con grado de doctorado. Todos tienen especialidades afines a la maestría. El 70% de los docentes tienen formación pedagógica en educación superior, así como formación en docencia virtual.
4. La Dirección de Educación Superior realizó evaluación documental de los recursos y potencialidades de la Universidad Nacional de Agricultura y de acuerdos emitidos por el CES. No se realizó visita de verificación de requisitos in situ. Se recibieron los dictámenes favorables con observaciones del Consejo Técnico Consultivo y de información recibida por parte de la institución, evidenciando que la UNAG, cuenta con los recursos y la organización necesarios para desarrollar el programa de forma óptima, lo anterior fundamentado en los Acuerdos 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior.
5. La Universidad Nacional de Agricultura UNAG, para la ejecución del plan de estudios de la carrera de **Recursos Naturales para la Producción Sostenible**, en el grado académico de **Maestría**, categoría **Académica**, cuenta con una plataforma virtual que funciona como punto de encuentro entre los estudiantes y sus docentes, por medio de la que pueden realizar la matrícula, clases virtuales, registro y revisión de calificaciones y otras actividades académicas.
6. La UNAG, cuenta con convenios importantes con universidades y organizaciones que permiten fortalecer competencias Internacionales e interculturales en los diferentes programas de pregrado y posgrado. Los convenios permiten el fortalecimiento de la Internacionalización de la UNAG y tienen lugar en países de América Latina, Estados Unidos y Europa, estos convenios permiten a los estudiantes alcanzar calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los maestrantes. (Anexos plan de estudios)
7. El diseño del Plan de Estudios satisface los criterios establecidos en las Normas Académicas de la Educación Superior, Reglamento de Estudios de Posgrado del Sistema de Educación Superior, Reglamento de educación a distancia y la Guía para la elaboración de Planes de Estudio.

## XII.RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, y al amparo de los Acuerdos Nos. **4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año, 4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, y Acuerdo No. 4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021 relacionados todos con la aprobación y ampliación de la vigencia** de las medidas especiales adoptadas por el Consejo de Educación Superior para el seguimiento legal de las solicitudes de las Instituciones de Educación Superior en el marco de la COVID 19 para 2020 y 2021, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de **Recursos Naturales para la Producción Sostenible** en el **grado académico de Maestría**, para ser desarrollada bajo la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, en su clasificación de **Maestría Académica** de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Nacional de Agricultura, dado que la universidad proponente presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del plan de estudios y cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y lo establecido en El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras, así como del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

2. La Universidad Nacional de Agricultura debe continuar en la virtualización de los espacios de aprendizaje pendiente, para dar cumplimiento al plan de seguimiento acordado al respecto, e informar a la Dirección de Educación Superior oportunamente.
3. La Dirección de Educación Superior deberá realizar evaluaciones periódicas para asegurar la calidad de los estudios de este posgrado en cumplimiento del Art. 83 del Reglamento de Posgrados y conforme lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 20 de junio de 2022

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**

📁 Archivo/GACYS-DES

📁 Nora Celeste Ordóñez/Marlon Eduardo Torres

📁 NCOT/MET

**ANEXO:**

1. Planta docente del programa de Maestría en Recursos Naturales para la Producción Sostenible

*Planta docente con la que cuenta la Universidad Nacional de Agricultura para la implementación del plan de estudios MRNPS*

Nº	Nombre del Docente	Nº De Identidad	Estudio de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		Nº de Colegiación	Experiencia docente en Educ. Superior	Formación Pedagógica
					Reconocido	Incorporado			
1	MARIO EDGARDO TALAVERA SEVILLA	0703-1966-00713	INGENIERO AGRONOMO	RT-73-07-2003		X	COLPROCAH 2430	1990 (32 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
			MAGISTER SCIENTIAE EN AGRICULTURA TROPICAL SOSTENIBLE CON ENFASIS EN FITOPROTECCION	RI-2284-02-2004		X			
			DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACION EN GESTION DE DESARROLLO	88	X	X			
2	WILMER MISAEL REYES SANDOVAL	0615-1978-00236	INGENIERO AGRONOMO	RT-3227-04-2000		X	CINAH 2007-0315-54	2000 (22 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR
			MASTER EN MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	RI-2370-09-2005		X			
			DOCTOR EN RECURSOS FORESTALES Y AMBIENTALES	8983		X			
3	HENRYS EOVANY MORAZÁN NUÑEZ	0706-1983-0071	INGENIERO AGRONOMO	TR-13612-05-2008		X	CINAH 2008-08-1614	14 AÑOS	MODALIDADES, MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACION DESDE EL ENFOQUE DE COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR
			MASTER OF SCIENCE ANIMAL NUTRICIÓN	RT-4111-12-2012		X			
			DOCTOR EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA	RT-06674		X			
4	HECTOR ALONZO GOMEZ GOMEZ	1207-1984-00123	INGENIERO AGRONOMO	TR-15436-0609		X	COLPROCAH 4599	13 años	NO TIENE
			MAGISTER EN CIENCIAS AGROPECUARIAS (LÍNEA DE INVESTIGACION: PIGMENTOS VEGETALES)	RT-4590		X			
			DOCTOR EN HORTICULTURA (AGRONOMIA) (LÍNEA DE INVESTIGACION: FITOQUIMICA).			X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N°	Nombre del Docente	N° De Identidad	Estudio de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		N° de Colegiación	Experiencia docente en Educ. Superior	Formación Pedagógica
					Reconocido	Incorporado			
7	EMILIO JAVIER FUENTES ZUNIGA	1503-1974-01263	DOCTORADO EN AGRONOMIA, MENCIÓN PRODUCCIÓN VEGETAL INGENIERO AGRÓNOMO	RT-07495		X	CINAH	2000 (22 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DIPLOMADO EN GÉNERO Y DESARROLLO RURAL
			MAESTRIA EN SUELOS	40479		X			
8	JOSE BAYARDO ALEMÁN MEJÍA	1503-1962-00630	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-8181-06-2005		X	COLPROCAH 2274	2001 (21 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
			MASTER EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	RT-3216-03-2009		X			
9	OSCAR OVIDIO REDONDO FLORES	0303-1979-00128	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-4129-03-2001		X	COLPROCAH 3769	2001 (21 AÑOS)	CURSOS DE APRESTAMIENTO DIDÁCTICO
			MASTER EN SUELOS	RT-13596-04-2008		X			
10	ANA MIREYA SUAZO SUAZO	1201-1961-00162	LIC. EN BIOLOGIA	18868	X		CINAH 2005-015453	2000 (22 AÑOS)	CURSO PARA ENSEÑANZA DE CIENCIAS AGRICOLAS
			MAGISTER SCIENTIAE EN MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES CON ENFASIS DE LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	RI-2160-02-2004		X			
11	OSCAR IVÁN FERREIRA CATRILEO	0801-1979-01794	INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES	RT-6536-02-2004		X	COLPROFOR 4894	2009 (13 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
			MASTER EN CIENCIAS AGRARIAS	RI-3827-12-2011		X			
12	RAMON LEON CANACA CALDERON	0801-1977-02555	INGENIERO AGRÓNOMO	R-3222-04-2000		X	COLPROCAH 4794	2009 (13 AÑOS)	NO TIENE
			MAESTRIA EN CIENCIAS	RI-4490		X			
13	JOSUE DAVID MATUTE AGUILAR	0820-1982-00007	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-13650-05-2008		X	COLPROCAH 5480	2009 (13 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
			MAGISTER SCIENTIAE EN DESARROLLO RURAL	1496		X			

N°	Nombre del Docente	N° De Identidad	Estudio de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		N° de Colegiación	Experiencia docente en Educ. Superior	Formación Pedagógica
					Reconocido	Incorporado			
5	JOSÉ TRINIDAD REYES SANDOVAL	0601-1970-00518	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-883-04-97		X	COLPROCAH 3290	1997 (25 AÑOS)	DIPLOMADO EN EL MANEJO DE LAS TIC EN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACION SUPERIOR DIPLOMADO EN DISEÑO DE ESPACIOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y ASESORIA EN LINEA MODALIDAD E-LEARNING DIPLOMADO EN DIDÁCTICA DE LA CIENCIA DIPLOMADO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL CERTIFICACION EN DISEÑO INSTRUCCIONAL Y GESTION DE PROYECTOS E-LEARNING CERTIFICACION EN DOCENCIA VIRTUAL DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR
			MAGISTER EN CIENCIAS AGRARIAS ÉNFASIS EN SUELOS	RI-2301-04-2005		X			
			DOCTOR EN PROYECTOS CON ESPECIALIDAD EN INVESTIGACION EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y ENERGÍAS RENOVABLES	Pendiente de Trámite		Pendiente de Trámite			
6	CARLOS ORLANDO INESTROZA LIZARDO	1521-1986-00203	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-13646-05-2008		X	CINAH 2008-08-1615	13 años	NO TIENE
			MASTER EN CIENCIAS AGROPECUARIAS, MENCIÓN PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL.	RT-3917-05-2012		X			

N°	Nombre del Docente	N° De Identidad	Estudio de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		N° de Colegiación	Experiencia docente en Educ. Superior	Formación Pedagógica
					Reconocido	Incorporado			
14	ERLIN VIANNEY ESCOTO VALLADARES	7131-98700021	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-15457-06-09		X	CINAH 2009-06-1648	2009 (13 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS
			MASTER EN GESTION AMBIENTAL Y SISTEMAS HIDRICOS	RI-4438		X			
15	WENDY LEONELA CASTELLANOS VALEKIO	0713-1985-00086	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-11684-07-07		X	COLPROCAH 4739	2010 (12 AÑOS)	NO TIENE
			MASTER EN SCIENTIAE EN AGRICULTURA ECOLÓGICA	RI-3527-02-2011		X			
16	JORGE ORBIN CARDONA HERNANDEZ	1517-1986-00406	INGENIERO AGRÓNOMO	RI-17907-07-10		X	COLPROCAH 4951	2010 (12 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACION DOCENTE EN ENFOQUE DE COMPETENCIAS
			MAGISTER EN INGENIERIA AMBIENTAL	RI-03715		X			
17	GERARDO JAIR LAGOS HERNÁNDEZ	1804-1977-00558	INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES	RT-11531-06-2007		X	COLPROCAH 2487	2010 (11 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
			MAGISTER SCIENTIAE EN DESARROLLO RURAL	RI-07493		X			
18	JUAN PABLO SUAZO EUCEDA	1503-1972-00205	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-1090-06-1997		X	COLPROCAH 4319	2012 (10 AÑOS)	NO TIENE
			MASTER EN CONSERVACIÓN Y MANEJO DE VIDA SILVESTRE	RI-05158		X			
			ABOGADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES						
19	SELVIN ANTONIO SARAVIA MALDONADO	1503-1988-00935	INGENIERO AGRÓNOMO	RT-24381-05-11		X	COLPROCAH 5086	2012 (10 AÑOS)	NO TIENE
			MASTER EN CIENCIAS AGRARIAS	RT-10695		X			
20	JOSÉ ADOLFO PINEDA ROQUE		INGENIERO AGRÓNOMO MAESTRIA EN GESTION DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES	RI-24345		X	COLPROCAH 5088	10 AÑOS	NO TIENE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Nº	Nombre del Docente	Nº De Identidad	Estudio de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		Nº de Colegiación	Experiencia docente en Educ. Superior	Formación Pedagógica
					Reconocido	Incorporado			
21	GERARDO HUMBERTO MENCÍA MEZA	1501-1976-01942	INGENIERO AGRÓNOMO	37201	X		CINAH 2002-051301	2014 (8 AÑOS)	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR
			MASTER EN SUELOS	RT-23031-02-12		X			
22	NOELIA TOMASA LARIOS BOJÓRQUEZ	1401-1988-00312	LICENCIADA EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE	RT-22218-11-11		X	COLPROCAH 5546	2017 (5 AÑOS)	NO TIENE
			MAGISTER SCIENTIAE EN ECONOMÍA DESARROLLO Y CAMBIO CLIMÁTICO	RI-08972		X			
23	JORGE LUIS ESCOBAR	1505-1988-00584	LICENCIADO EN RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE	RI-2761		X	COLPROCAH 5416	6 AÑOS	DIPLOMADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACION SUPERIOR
			MAGISTER SCIENTIAE EN ECONOMÍA DESARROLLO Y CAMBIO CLIMÁTICO			X			

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentados, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4737-369-2022.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 4576-359-2021 de fecha 20 de agosto, 2021, conoció y admitió** la Solicitud de aprobación de **Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría** (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la modalidad semi presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1281-362-2022;** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1167-06-2022,** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de **Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría** (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la modalidad a distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: Los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. (Art. 5 Reglamento de Posgrados).-**CONSIDERANDO:** Que en virtud de las recomendaciones hechas por el Consejo Técnico Consultivo, el nombre de la carrera debe ser: **Recursos Naturales para la Producción Sostenible,** en el grado académico de **Maestría Académica,** en la modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual.-**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura UNAG, cuenta con una propuesta de planta docente de 23 profesionales, el 100% con grado de maestría, el 23% de los docentes cuentan con grado de doctorado. Todos tienen especialidades afines a la maestría. El 70% de los docentes tienen formación pedagógica en educación superior, así como formación en docencia virtual. -**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior realizó evaluación documental de los recursos y potencialidades de la Universidad Nacional de Agricultura y de acuerdos emitidos por el CES. No se realizó visita de verificación de requisitos in situ. Se recibieron los dictámenes





favorables con observaciones del Consejo Técnico Consultivo y de información recibida por parte de la institución, evidenciando que la UNAG, cuenta con los recursos y la organización necesarios para desarrollar el programa de forma óptima, lo anterior fundamentado en los Acuerdos 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura UNAG, para la ejecución del plan de estudios de la carrera de **Recursos Naturales para la Producción Sostenible**, en el grado académico de **Maestría**, categoría **Académica**, cuenta con una plataforma virtual que funciona como punto de encuentro entre los estudiantes y sus docentes, por medio de la que pueden realizar la matrícula, clases virtuales, registro y revisión de calificaciones y otras actividades académicas. **CONSIDERANDO:** Que la UNAG, cuenta con convenios importantes con universidades y organizaciones que permiten fortalecer competencias Internacionales e interculturales en los diferentes programas de pregrado y posgrado. Los convenios permiten el fortalecimiento de la Internacionalización de la UNAG y tienen lugar en países de América Latina, Estados Unidos y Europa, estos convenios permiten a los estudiantes alcanzar calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los maestrantes. (Anexos plan de estudios), **CONSIDERANDO:** Que el diseño del Plan de Estudios satisface los criterios establecidos en las Normas Académicas de la Educación Superior, Reglamento de Estudios de Posgrado del Sistema de Educación Superior, Reglamento de educación a distancia y la Guía para la elaboración de Planes de Estudio. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1281-362-2022**; y de la Opinión Razonada **OR-DES-1167-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de **Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica**), para ser desarrollada en la modalidad a distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de **Recursos Naturales para la Producción Sostenible** en el **grado académico de Maestría**, para ser desarrollada bajo la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, en su clasificación de **Maestría Académica** de la Universidad Nacional de Agricultura, dado que la universidad proponente presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del plan de estudios y cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y lo establecido en El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras, así como del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Aprobar el plan de estudios de la carrera de **Recursos Naturales para la Producción Sostenible** en el **grado académico de Maestría**, de la Universidad Nacional de Agricultura, con los siguientes datos generales: **Nombre de la carrera** Recursos Naturales para la Producción Sostenible **Facultad o Unidad Académica Responsable** **Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación** **Código de la carrera** MRN-250202; **Número de períodos académicos al año:** 03 períodos al año; **Duración del período académico:** 15 semanas. **Duración de la carrera:** 2 años (06 períodos académicos); **número de créditos o unidades valorativas:** 55; **número de asignaturas o espacios de**



**aprendizaje 16 ; Modalidad Educativa:** A distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual ; **Acreditación** Máster en Recursos Naturales para la Producción Sostenible; **Grado académico** MAESTRÍA; **Clasificación del Programa:** ACADÉMICA; **Clasificación CINE-UNESCO de la Carrera o Programa Campo Amplio: 07 Ingeniería, industria y construcción** Campo específico: 071 Ingeniería y profesiones afines Campo detallado: 0712 Tecnología de Protección del Medio Ambiente **Petición que se resuelve** Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera en Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el grado de maestría categoría tipo académica en la modalidad a distancia en su expresión Semipresencial con mediación virtual .**Fecha de ingreso de petición que se resuelve** 19 de agosto de 2021; **Fecha de aprobación de la petición por el CES 2022. CUARTO:** La Universidad Nacional de Agricultura debe continuar en la virtualización de los espacios de aprendizaje pendiente, para dar cumplimiento al plan de seguimiento acordado al respecto, e informar a la Dirección de Educación Superior oportunamente. **QUINTO:** La Dirección de Educación Superior deberá realizar evaluaciones periódicas para asegurar la calidad de los estudios de este posgrado en cumplimiento del Art. 83 del Reglamento de Posgrados y conforme lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020. **SEXTO:** trasladar a la Secretaría Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el plan de estudios de la carrera de **Recursos Naturales para la Producción Sostenible** en el **grado académico de Maestría**, de la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

#### DÉCIMO

**SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1258-360-2022; Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1168-06-2022, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN “GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC-TEGUCIGALPA Y UNITEC-SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. ESTA OPINIÓN RAZONADA, APLICA PARA APROBACIÓN DE LA MAESTRÍA EN SU CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

#### **“DICTAMEN No. 1258-360-2022**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, y al acuerdo de Admisión No.4660-363-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 363 de fecha 3 de diciembre de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en “Gestión de la Innovación y el Emprendimiento” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el **Campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, se pronuncia:

#### **OBSERVACIONES**



**DICTAMEN INTEGRADO: DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN**

Proyecto	<b>SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN “GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.</b>
Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC</b>
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad José Cecilio del Valle, UJCV Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
Fecha	Jueves 17 de febrero de 2022

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 358 de fecha 09 de diciembre del año 2021 relacionada con la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en “Gestión de la Innovación y el Emprendimiento” en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial, la comisión delegada por el CTC: **Considerando** que en fecha 24 de enero del presente año, se recibió la primera versión de los documentos por parte de la institución proponente: a) Diagnóstico del Plan de Estudios de la carrera en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento en el Grado Académico de Licenciatura para el Campus de UNITEC en Tegucigalpa; b) Diagnóstico del Plan de Estudios de la carrera en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento en el Grado Académico de Licenciatura para el Campus de UNITEC en San Pedro Sula; c) Plan de Estudios de la carrera en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento en el Grado Académico de Licenciatura; los cuales fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. Y que para la primera versión de los documentos las instituciones miembros de comisión se pronunciaron con **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** por parte de UPH y UCRIS, y según **OFICIO VRA-No.150-2022** la UNAH emitió **OBSERVACIONES**; se presentaron OBSERVACIONES al CTC para ser entregadas a la universidad proponente en Sesión Ordinaria No. 359 de fecha 25 de febrero de 2022. **Considerando** que en fecha 09 de marzo de 2022 se recibió **DICTAMEN FAVORABLE** por parte de la UJCV. **Considerando** que en fecha 22 de marzo de 2022 se presentó versión actualizada de los documentos por parte de la universidad proponente; y, que se verificó que fueron atendidas las observaciones emitidas por la UCRISH y la UPH. **POR TANTO**, la Comisión Delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en “**Gestión de la Innovación y el Emprendimiento**” en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial; considerando que los miembros de comisión se pronunciaron



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



con TRES (3) DICTÁMENES FAVORABLES y OBSERVACIONES por parte de la UNAH según OFICIO VRA-No.150-2022 de fecha 24 de febrero de 2022. Asimismo, que las observaciones y recomendaciones sean subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. Se anexan los dictámenes de cada uno de los miembros de comisión y se firma el DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN a los 24 días del mes de marzo de 2022. Comisión: UPH, UJCV, UNAH Y UCRISH.”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto	<b>SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN “GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.</b>
Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC</b>
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad José Cecilio del Valle, UJCV Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
Fecha	Jueves 24 de marzo de 2022

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 358 de fecha 09 de diciembre del año 2021 relacionada con la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en “Gestión de la Innovación y el Emprendimiento” en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial, la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que en fecha 24 de enero del presente año, se recibió la primera versión de los documentos por parte de la institución proponente: a) Diagnóstico del Plan de Estudios de la carrera en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento en el Grado Académico de Licenciatura para el Campus de UNITEC en Tegucigalpa; b) Diagnóstico del Plan de Estudios de la carrera en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento en el Grado Académico de Licenciatura para el Campus de UNITEC en San Pedro Sula; c) Plan de Estudios de la carrera en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento en el Grado Académico de Licenciatura; los cuales fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. Y que para la primera versión de los documentos la UPH emitió **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES. Considerando** que en fecha 22 de marzo de 2022 se presentó versión actualizada de los documentos y en los cuales se verificó que fueron atendidas las observaciones emitidas por la UPH. Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en “**Gestión de la Innovación y el Emprendimiento**” en el Grado Académico de **Maestría** de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Campus de





UNITEC Tegucigalpa y UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.”**

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**



**DICTAMEN**

**Sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de la Innovación y el Emprendimiento en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para ser ofertado en la modalidad presencial en los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) entregó los documentos del plan de estudios, diagnóstico para el Campus de Tegucigalpa y diagnóstico para el Campus de San Pedro Sula, de la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, para ser ofertada en la modalidad presencial en su campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), después del análisis de la documentación presentada por la UNITEC encontró todo en debida forma, con coherencia académica, muy buen diseño curricular y de acuerdo a la normativa del Nivel de Educación Superior.

**POR TANTO**

La UJCV emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Innovación y el Emprendimiento en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para ser ofertado en la modalidad presencial en sus campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 9 días del mes de marzo de 2022.

**MARIO LANZA SANTAMARÍA**

Vice Rector de Innovación y Desarrollo  
Decano a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado

<b>CAMPUS TEGUCIGALPA</b> Calle 1ra Avenida Sur, Calle Pavasón s/n, 5to. piso, Edif. 101 Entidad Vinculada de Maestrías, Ciencias Tecnológicas (M.C.T.C.) - Honduras Teléfono: 22250510 PAX	<b>CAMPUS COMAYAGUA</b> Bulevar José Roberto Barahona s/n, Edif. Colonia Piedra, San José Comayagua, Honduras Teléfono: 22258220 PAX / 22258221 CCIV Correo electrónico: info@ujcv.edu.hn
--	---

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:**

**“Observaciones al Diagnóstico y Plan de estudios de la Reforma de la Maestría en Gestión De La Innovación Y El Emprendimiento, modalidad presencial para las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, UNITEC. Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la reforma de la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, modalidad presencial, en la ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula, se procedió a**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DIAGNOSTICO	DEL CUMPLE SI	NO	OBSERVACIONES	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				Segunda Revisión
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	x			
1.2 Tabla de contenido	x			
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera  - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	x			
II. INTRODUCCION				
2.1. Antecedentes del Estudio	x			
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		De acuerdo a la explicación en la ciudad de San Pedro Sula se utilizó el método encuesta cara a cara, realizado por la empresa Research & Planning al comparar el diagnóstico de la ciudad de Tegucigalpa no se hace mención del nombre de la contratación de la empresa.	Subsanado
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	x			



especializados en el proceso investigativo				
2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento	x			
<b>III. CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS</b>				
3.1 Socioeconómica	x		En el apartado socioeconómico del diagnóstico de Tegucigalpa falto colocar la referencia bibliográfica del INE en el apartado nota de pie. Algunas citas le hacen falta el enlace de donde se recuperó la información. En el apartado de educación hacer referencia más situacional de la realidad del sistema de educación nacional. En el apartado de política está citado, pero falto la referencia en pie de página (ambos diagnósticos).	Subsanado en ambos diagnósticos
3.2. Educativa	x			
3.3 Política	x			
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x			
<b>IV. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL</b>				
4.1. Identificación de la Institución	x			
4.2. Visión y Misión Institucional	x			
4.3. Responsable del Proyecto	x			
<b>V. MARCO TEOIRICO</b>				
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Se muestra completamente diferentes la fundamentación científica, la conceptualización de términos varia en uno más que el otro. El diagnóstico de Tegucigalpa copio gran parte de lo mismo que se pronuncia en el apartado de la introducción antecedentes del estudio	Subsanado en ambos diagnósticos



5.2 Justificaciones sociales	x			
5.3 Justificaciones económicas	x		En el diagnostico de Tegucigalpa desde la página 86 último párrafo, pág 87,88 y 89 se encuentra una información completamente diferente al diagnóstico de SPS (no está la información) Agregar o eliminar	Subsanado en ambos diagnósticos
5.4 Justificaciones político – educativa	x			
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x			
5.6 Fundamento filosófico	x			
5.7 Doctrina Pedagógica	x		Separar el párrafo la página 103 y 110 del diagnóstico de SPS	Subsanado
<b>VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION</b>				
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos 6.1.1. Encuesta a Estudiantes de las áreas competentes. 6.1.2. Entrevista a Expertos y Empresas.	x		En el diagnostico de SPS se menciona los siguientes porcentajes: El 67% en Tegucigalpa y un 55 % San Pedro Sula está de acuerdo que sus labores profesionales se relacionan con el área de la gestión <b>estos porcentajes no se mencionan en TEGUS</b> (revisar ese párrafo pág 132)	Subsanado en ambos diagnósticos
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		En ambos diagnósticos se repite el mismo párrafo dos veces pág. 139 SPS Y 144 TEGUS	Subsanado en ambos diagnósticos
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x			
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera	x			





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.				
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x			
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	x		Revisar estilo y tamaño de letra del apartado de las conclusiones en ambos diagnósticos	Subsanado en ambos diagnósticos
<b>VII. ANEXOS</b>				
7.1 Proyecto de Investigación	x			
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x			
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		Solo se muestra una sola grafica en ambos diagnósticos	Subsanado en ambos diagnósticos
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x			
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x			
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		La estructura organizacional facultad de postgrado es la misma en ambos diagnósticos	Subsanado en ambos diagnósticos
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x			
<b>VIII. VIII BIBLIOGRAFIA</b>				



ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	S	N	
	I	O	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			Segunda revisión
1.4 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - EN el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	x		
1.5 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	x		
1.3 Tabla de Contenido	x		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	x		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializado	x		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	x		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	x		
2.5 Explicación del documento	x		
2.6 Explicación detallada de los cambios	x		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
3.2 Justificaciones sociales	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



3.3 Justificaciones económicas	x			
3.4 Justificaciones político – educativa	x			
3.5 Necesidades practicas prioritarias	x			
3.6 Fundamento filosófico	x			
3.7 Doctrina Pedagógica	x			
<b>IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>				
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x			
<b>V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>				
5.1 Objetivos generales	x			
5.2 objetivos específicos	x			
5.3 Asignaturas obligatorias			N/A	
5.4 Asignaturas de formación general	x			
5.5 Asignaturas de formación específica – profesional	x			
5.6 Asignaturas de investigación	x			
5.7 Distribución de asignaturas por período	x			
5.8 Flujograma de asignaturas	x			
5.9 Descripciones mínimas por asignatura	x		Revisar tamaño de letra de la bibliografía de complementaria de la pag. 149	Subsanado
5.10 Tabla de equivalencias			N/A	
5.11 Asignaturas por suficiencia			N/A	
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos			N/A	
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	x			
5.14 Descripción de práctica profesional			N/A	
5.15 Explicación de vinculación social	x			
5.16 Requisitos de graduación	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x	No se observa los costos financieros del programa académico.	Subsanado
---	---	--	-----------

En CONCLUSIÓN: después de haber revisado la segunda versión de los documentos, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH emite su **DICTAMEN FAVORABLE** para las dos ciudades en la modalidad Presencial.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y CREACIÓN DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA.**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación y Creación de la carrera de "Gestión de la Innovación y el Emprendimiento en el grado Académico de Maestría", presentado por la Universidad "Tecnológica Centroamericana (UNITEC)" para desarrollarse en la modalidad presencial, para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO:** Que la UNAH revisó los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC e identificó lo siguiente:

**Observaciones y recomendaciones al documento de Diagnóstico para la Creación y funcionamiento de la carrera en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento de la "Universidad de Tecnológica Centroamérica" (UNITEC)" para desarrollarse en la modalidad presencial, en los Campus UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula.**

**Contextualización Situacional de Honduras**

**Educativa:** Se sugiere profundizar en el nivel de educación superior que es nuestro contexto inmediato, para ello puede ver tendencias generales en Honduras en Cifras de BCH. Así mismo se sugiere dejar un párrafo sobre la oferta de maestrías iguales o similares que existen en el país.

**Política:** Se sugiere agregar un párrafo en donde se refiera a la descripción y análisis de Política Educativa a nivel nacional y si se pudiera a nivel regional. Interesa identificar y evaluar las acciones del gobierno en el campo del diagnóstico, formulación de políticas, planteamiento de objetivos, metas y programas, etc. referidas a los diversos niveles del sistema educativo, pero darle especial importancia a la descripción y análisis de las políticas educativas que afectan al nivel educativo (educación superior) implicado en el diseño curricular que se está efectuando.

El párrafo se puede construir a partir del documento de visión de país y plan de nación y decir como la maestría responde al cumplimiento de uno o más objetivos. (señalar los más relacionados con la maestría o puede ser solamente un objetivo); también revisar la agenda 20/30, luego esto se enlaza con el apartado de la justificación económica y la política.

**Resultados de la Investigación**

**Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios** en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.

Se sugiere agregar cifras de demanda real y potencial basándose en la investigación ya realizada y datos de estudiantes de pregrado de su institución.

1. En el apartado de determinación de la muestra en ambos diagnósticos utilizan que será en el área de Derecho y al revisar los elementos muestrales no se incluyó ningún profesional de derecho, por lo que el área debe ser Administración de empresas, campo específico según clasificación CINE-2013 041 Educación comercial y administración, página 14.
2. En el diagnóstico de San Pedro Sula en el aparato de la muestra menciona que la muestra es de Tegucigalpa y no de San Pedro Sula, página 14.
3. En el diagnóstico de Tegucigalpa en el espacio de aprendizaje y líneas de investigación todos los espacios de aprendizaje están en el periodo V, mientras que en el diagnóstico de San Pedro Sula están en el periodo IV y V; y revisando el plan aparecen en el periodo IV y VI.

3

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"  
"La educación es la primera necesidad de la República"





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



**UNAH RANKING MUNDIAL 2022**

(504) 2216-6100 ext.110240  
vra@unah.edu.hn

Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada  
Se sugiere colocar datos estadísticos de los egresados de carreras similares a la que ofrecerán.

**Anexos**

**Proyectos de investigación**

Revisar los objetivos específicos y las conclusiones, las mismas deben redactarse en función de los anteriores.

**Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera**

Indicar si para la conducción de la maestría se ha previsto personal que ocupará la coordinación de carrera y la coordinación de investigación - vinculación y personal administrativo.

Así mismo indicar si tienen mapeado el listado de asesores de tesis (Incluir matriz)

**Observaciones y recomendaciones al documento de Plan de Estudios para la Creación y funcionamiento de la carrera en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento de la "Universidad de Tecnológica Centroamérica" (UNITEC)" para desarrollarse en la modalidad presencial, en los Campus UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula.**

El Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento en el grado académico de profesionalizante, dos espacios de aprendizaje tienen malos sus títulos aparece Modulo de Investigación I y debe ser Gestión de la Innovación y el emprendimiento, esos espacios son GIE74301 y GIE74302, páginas 164 y 166 respectivamente.

La tabla 24 Espacios Físicos por campus presenta errores en los números de los metros cuadrados algunos separados con comas (,) y otros con punto (.) los millares.

En la página 10 entre el final del párrafo 1 y el 2 hay errores de palabras.

No se encontró evidencia de los planes de financiamiento para el posgrado Art. 39.

No se encontró el plan operativo anual y el presupuesto del posgrado Art. 45.

El índice académico para aprobar es de 70%, lo cual es menor al 75% que establece el Art. 62, página 171.

**En cuanto al personal docente**

En cuanto al Cuerpo Docente se presentan las siguientes observaciones:

Algunos docentes en el campus de Tegucigalpa el nombre está incompleto solo aparece un nombre y un apellido, docente 3 y 4, pagina 217.

En la lista de docentes del campus de San Pedro Sula aparece la misma docente en los espacios 3 y 4, pagina 227.

Tabla 18 Elementos Fundamentales de la maestría, Total de créditos de Investigación aparece 28% y abajo 26%, pagina 132.

4

**2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"**  
*"La educación es la primera necesidad de la República"*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 369  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 Lunes 20 de junio de 2022



UNAH  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216-6100 ext.110240  
 vra@unah.edu.hn

POR LO TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite observaciones y recomendaciones a la solicitud de Aprobación y Creación de la carrera de "Gestión de la Innovación y el Emprendimiento en el grado Académico de Maestría", presentado por la Universidad "Tecnológica Centroamericana (UNITEC)" para desarrollarse en la modalidad presencial, para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula.; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 24 del mes de febrero del año dos mil veintidós.



MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA  
 Vicerectora Académica a.i.

5

2022: AÑO ACADÉMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"  
 "La educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en "Gestión de la Innovación y el Emprendimiento" en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el **Campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en "Gestión de la Innovación y el Emprendimiento" en el Grado Académico de Maestría para implementarse en el **Campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



**presencial**; después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y dictamen con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó fueran tomadas en cuenta e integradas las observaciones en los documentos en cuanto les sean enviadas al centro proponente, votando en contra; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.  
Siguatepeque, Comayagua; viernes 25 de marzo de 2022.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PHD. MISAEL ARGUIJO ALVARENGA  
PRESIDENTE “**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN “GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

*Esta O.R. es para aprobación de la Maestría en su Categoría Profesionalizante.*

OR-DES-1168-06-2022

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Posgrados del Nivel de Educación Superior en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la **Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Gestión de la Innovación y el Emprendimiento” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial.**

La Dirección de Educación Superior realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnósticos, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior en Honduras.





## II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior admitió mediante **Acuerdo No. 4660-363-2021 de 16 de marzo de 2020**, la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de **“Gestión de la Innovación y el Emprendimiento”** en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.
2. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen N° 1258-360-2022 y Dictamen N° 1259-360-2022 el 25 de marzo de 2022**, a favor de la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gestión de la Innovación y el Emprendimiento en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en el Campus de UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y dictamen con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó fueran tomadas en cuenta e integradas en los documentos en cuanto les sean enviadas al centro proponente, votando en contra; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.
3. La Dirección de Educación Superior realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnósticos, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, quienes después de haber realizado el análisis a la versión de la documentación recibida, verificaron que la universidad proponente cumplió con lo demandado, asimismo cumple con El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior en Honduras.
4. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, de ampliar el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional sean seguras, según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 inter-universitario integrado por expertos académicos.
5. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita** de verificación en el Campus de UNITEC de Tegucigalpa y de San Pedro Sula, recibiendo por parte de los Centros videos, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, y se verificó por medio de estos archivos digitales que cuentan con los espacios especializados, como ser de infraestructura física y tecnológica básica, laboratorios, salas especiales, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos y planta docente, todo lo anterior en coherencia con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de posgrado de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

## III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

### 3.1 Datos Generales

PLAN DE ESTUDIOS	
Nombre de la Carrera:	Gestión de la Innovación y el Emprendimiento
Facultad al que Pertenece:	Facultad de Postgrado
Código de Carrera:	M-42
Número de espacios de aprendizaje:	14 / Incluye Trabajo Final de Graduación
Número de Créditos:	47



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



<b>Duración en Años:</b>	1 (uno) año y 2 (dos) trimestres
<b>Número de Períodos Académicos:</b>	6 (seis) / 4(cuatro) Periodos Académicos al año
<b>Duración en semanas de cada período académico:</b>	11 semanas
<b>Acreditación:</b>	Máster en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento
<b>Grado Académico:</b>	Maestría
<b>Clasificación del Programa de Posgrado:</b>	Profesionalizante
<b>Modalidad Educativa:</b>	Presencial
<b>Clasificación CINE-2013</b>	Nivel 7 Campo amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo específico: 041 Educación comercial y administración Campo detallado: 0413 Gestión y administración,
<b>Campus Universitario/Ciudad:</b>	UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula
<b>Petición:</b>	Se solicita la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de “Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de educación presencial.
<b>Año de Creación de la Carrera:</b>	<b>2021</b>
<b>Año de Aprobación de la Carrera:</b>	<b>2022</b>

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos de: Plan de Estudios, Diagnósticos y Planta docente, que respaldan la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.

## IV. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECÓNOMICA Y POLITICA-EDUCATIVA

### 4.1 Justificación Teórica-Científica.

De acuerdo con la Norma Internacional ISO 56000:2020, **innovación** se define como “entidad nueva o modificada que realiza o redistribuye valor”<sup>7</sup>. Esa entidad es cualquier cosa que pueda percibirse o concebirse, tales como producto, servicio, proceso, modelo o método, sea material, inmaterial o imaginaria, incluyendo combinaciones de éstas. **La innovación** es la salida de uno o más procesos o sistemas. Complementariamente, **valor** es la ganancia de satisfacer necesidades y expectativas en relación con los recursos usados. La novedad y valor son relativos y determinados por, la percepción de la organización<sup>8</sup> y partes interesadas relevantes, ambas conformadas por una o más personas. El valor puede ser financiero o no financiero, tales como utilidades, ahorros, productividad, sostenibilidad, satisfacción, empoderamiento, compromiso, experiencia y confianza. Además, el valor puede crearse, adquirirse, redistribuirse, compartirse, perderse o destruirse. Quizás algo que deba añadirse a esta conceptualización de innovación es que el valor brindado debe ser significativo o suficientemente diferenciado de lo ya existente.

<sup>7</sup> ISO 56000:2020, *Innovation management — Fundamentals and vocabulary*

<sup>8</sup> Se usará “organización” como término genérico para incluir, sin limitar a, comerciante individual, compañía, corporación, firma, empresa, autoridad, sociedad, casa de beneficencia o institución de cualquier tamaño, o parte o combinación de las mismas, ya sea incorporada o no, pública o privada, gubernamental o no gubernamental, nacional o internacional (ISO 56000:2020).



El surgimiento del emprendimiento como disciplina científica es un emprendimiento en sí mismo. Shane, S., & Venkataraman, S. (2000)<sup>9</sup> ofrecen una abarcante definición al respecto: “El campo [disciplinario] de emprendimiento [es] la examinación académica de cómo, por quién y con qué efectos se descubren, evalúan y explotan las oportunidades de crear futuros bienes y servicios.” Así, arguyen que el emprendimiento incluye tanto las fuentes como los procesos de descubrimiento, evaluación y explotación de oportunidades, pero también el conjunto de individuos que descubre, evalúa y explota estas oportunidades.

**Landström, H., Harirchi, G., & Åström, F. (2012)<sup>10</sup> distinguieron tres fases en la evolución del campo del emprendimiento como disciplina científica desde la década de 1980: despegue, crecimiento y madurez.**

Descripción de las tres fases:

Fase de Despegue	Fase de Crecimiento	Fase de “recrear” el Emprendimiento
<p>En la fase de <b>despegue</b> se destacan estudios pioneros en emprendimiento, tales como la obra seminal El proceso de generación de empleos de David Birch, publicada 1979<sup>11</sup>.</p>	<p>En la <i>fase de <b>crecimiento</b></i> se construyó infraestructura, pero también se fragmentó la investigación. Desde principios de la década de 1990 ha habido un enorme crecimiento en investigación en emprendimiento. La dimensión social del emprendimiento como disciplina científica se caracterizó en gran medida por la construcción de una sólida infraestructura en términos de un mayor número de revistas científicas y conferencias, juegos de modelos y un aumento de los programas educativos y asignaturas. Por ejemplo, a principios del nuevo milenio la infraestructura en Estados Unidos incluía más de 2,200 asignaturas de emprendimiento en más de 1,600 universidades, 277 puestos otorgados, 44 revistas arbitradas y más de 100 centros de investigación.</p>	<p>El <b>emprendimiento</b> como campo de investigación, destacando, desde un punto de vista filosófico, la importancia de abordar el contexto social y cultural en el que opera, además de desarrollar una relación más estrecha con el “mundo real” con una base más sólida en las ciencias sociales y humanas.</p> <p>Landström, H., Harirchi, G., &amp; Åström, F. (2012) identificaron 12 manuales de emprendimiento: 2 publicados en la década de 1980, 5 en la de 1990 y 5 en la del 2000. Entre las referencias que hacen dichos manuales, listaron las 20 contribuciones más importantes a los estudios de emprendimiento, las cuales constituyen el conocimiento fundamental de la materia, y reconocieron 3 grupos temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contribución a las obras de fundamentación teórica, enfocándose en:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La función del emprendimiento en la creación de nuevos mercados.</li> <li>▪ Las características del emprendedor como individuo.</li> <li>▪ La evolución del emprendimiento y el proceso de emprendimiento.</li> </ul> </li> <li>— Obras de definición del ámbito.</li> <li>— Estudios empíricos de emprendimiento y pequeñas empresas.</li> <li>— Desde la perspectiva de enfoque de sistemas se destacan aquellas publicaciones orientadas a los procesos de emprendimiento y definición de ámbito.</li> </ul>

<sup>9</sup> Shane, S., & Venkataraman, S. (2000). The promise of entrepreneurship as a field of research. *Academy of management review*, 25(1), 217-226.

<sup>10</sup> Landström, H., Harirchi, G., & Åström, F. (2012). Entrepreneurship: Exploring the knowledge base. *Research policy*, 41(7), 1154-1181.

<sup>11</sup> Birch, D.L., 1979. *The Job Generation Process*. MIT Program on Neighborhood and Regional Change, Cambridge, MA.



**Orientaciones académicas/ disciplinas relacionadas:** Marketing, Administración, Investigación, Innovación Tecnológica, Industrial, Ciencias ambientales, Economía, Negocios, Cambio climático y Liderazgo, entre otras.

#### **4.2 Justificación Socio-Económica**

En términos generales, la carrera asume un campo laboral amplio en el país, debido a que es creada para orientar y construir el conocimiento afianzándose para ello en varias disciplinas, utilizando metodologías aplicadas internacionalmente en ésta área de la gestión de la innovación y el emprendimiento, alineando así a los estudiantes para que sean eficientes-efectivos tanto en sus propias empresas como dentro de las organizaciones por incorporar no solo un enfoque académico siendo también el desarrollo de las habilidades blandas que forman innovadores emprendedores y creativos. Todo esto, fomenta nuevas oportunidades de empleo en el país aportando al Producto Interno Bruto de Honduras mediante la mejora y creación de nuevas relaciones comerciales tanto en los mercados nacionales como internacionales.

La realidad económica hace necesario continuar formando profesionales para administrar y desempeñar diferentes funciones de la administración tanto a nivel local como internacional, que posean conocimientos y técnicas modernas para hacer que las empresas puedan crecer, sobrevivir y competir con posibilidades de éxito en el comercio internacional, con los consiguientes beneficios socio-económicos para el país. También se debe considerar que en todo el mundo continúa la tendencia hacia el incremento de la demanda de bienes y servicios, la regulación más flexible de los sistemas financieros, la reducción de barreras al comercio y la innovación en el desarrollo de productos y servicios. Además, aun cuando persiste la diferencia de costos entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo, ya están surgiendo tecnologías y procesos que les permiten a los primeros ser competitivos internacionalmente en materia de costos, mientras que algunos de los últimos comienzan a convertirse en productores de nuevas tecnologías.

#### **4.3 Justificación Política – Educativa**

Esta es una de esas carreras que está en posición de ayudar a elevar el desarrollo empresarial, así como el índice de desarrollo humano de Honduras, contribuyendo a la transformación de la sociedad y con ello a cumplir su fin último el de asegurar el bienestar individual y colectivo de dos maneras:

##### **A.- Directamente:**

- a) Al ser parte de los esfuerzos productivos del país y así ayudar a elevar el Producto Interno Bruto (PIB) y la Paridad del Poder Adquisitivo (PPA)<sup>12</sup> a través de mejoras en la productividad y la calidad, lo que contribuye a la estabilidad económica y política, que es esencial para hacer más competitivas a las organizaciones y al país en general.
- b) Al ayudar a generar empleos y así contribuir a colocar más riqueza en muchas manos en vez de concentrarla en pocas manos.
- c) Al generar nuevas empresas con clientes internacionales, proveyendo al país de divisas por concepto de la venta de bienes y servicios certificados.

##### **B.- Indirectamente:**

- a) Desarrollando nuevos productos o servicios, implementando estrategias, incursionando en nuevos mercados.
- b) Participando como docente en la formación de nuevos profesionales de varias disciplinas que, a su vez, contribuirán al desarrollo del país, siempre que reciban una profesionalización en el campo de la docencia.

<sup>12</sup> La paridad del poder adquisitivo (PPA) es un indicador económico que permite comparar de una manera "realista" el nivel de vida entre distintos países, atendiendo al producto interior bruto (PIB) de cada país. De este modo, se eliminan las distorsiones que generan los diferentes niveles de precios existentes entre ellos. El PIB a paridad de poder adquisitivo (PPA) será por tanto el conjunto de bienes y servicios finales producidos en un país durante un año, pero en vez de poner los precios de ese país se toman los precios de EEUU el cual servirá de base de cálculo para todos los países.





- c) Incursionando en la asesoría innovadora y emprendedora de una empresa en las áreas de desarrollo de productos proyectos, lo cual puede ayudar a la empresa en sus procesos operativos, incrementar su valor comercial, mejorar su ventaja competitiva.
- d) Formando parte de equipos de investigación científica, ya no solamente en términos de comercialización, en áreas dentro o fuera de su especialidad principal y en las cuales pueda aplicar sus conocimientos.

#### **4.4 Necesidades Prácticas para la Creación del Postgrado en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento.**

Los aportes de los futuros profesionales graduados de la maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento de UNITEC contribuirán mediante lo siguiente:

- Asesorando a empresas en cuanto a la implementación de la familia de Normas Hondureñas OHN 56000 sobre gestión de la innovación y otras herramientas complementarias.
- Desarrollando los conocimientos y habilidades para evaluar la conformidad de tal manera que pueda participar en procesos de certificación.
- Identificando fuentes de innovación y de creatividad, explorar y gestionar proyectos de innovación, puede desempeñarse en un ambiente de trabajo eficaz, liderar equipos, aumentando la rentabilidad de su empresa, a través de la creación de una cultura pro-innovación y hacer uso de tecnología de punta en el diseño, prototipaje y fabricación digital de innovaciones que le permita el desarrollando estrategias.

A continuación, se muestra la importancia de la Gestión de la Innovación y el Emprendimiento en diferentes ámbitos:

- **Empresas Privadas Nacionales Internacionales;** Gerente, Jefe responsable del área de innovación en organizaciones y de la creación de nuevas líneas de negocios.
- **Consultor y Asesor Individual** para la creación de empresas y gestión de innovación.
- **Secretarías Gubernamentales;** Responsables de la gestión de innovación, proyectos de I+D, emprendimiento en las organizaciones públicas y privadas.
- **Organizaciones no Gubernamentales Nacionales e Internacionales;** Responsable del desarrollo, seguimiento e implementación de políticas públicas de fomento a la innovación y el emprendimiento.
- **Centros de Investigación y Desarrollo;** Integrante de equipo de investigación en aspectos relacionados con la innovación y emprendimiento, aportando al conocimiento, desarrollando estudios pertinentes a las necesidades de información tanto de las empresas comerciales como gubernamentales, creando así ciencia y generando nuevos conocimientos.
- **Organizaciones o Asociaciones Empresariales:** Directivo en centros de investigación y desarrollo tecnológico.
- **Academia Universidades;** Directivo, Docente Académico en instituciones de educación superior, mostrando en su campo de acción sus conocimientos en las impartiendo espacios relacionados con esta disciplina.
- **Organizaciones Multilaterales o de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento;** Especialista en implementación y auditoria de sistemas de gestión de innovación apoyando en el desarrollo de los programas de Gobierno que buscan estrechar la relación entre los ciudadanos y este, así como la difusión o trazado de planes que ayuden a resolver necesidades de las comunidades.

**Los futuros profesionales tendrán la formación y capacidad para realizar aportes al país que generen desarrollo a las organizaciones empresariales, gestionando proyectos de innovación y podrá liderar equipos aumentando la rentabilidad de su empresa entre otras, asimismo proyectándose según las necesidades y nuevas tendencias del mercado.**

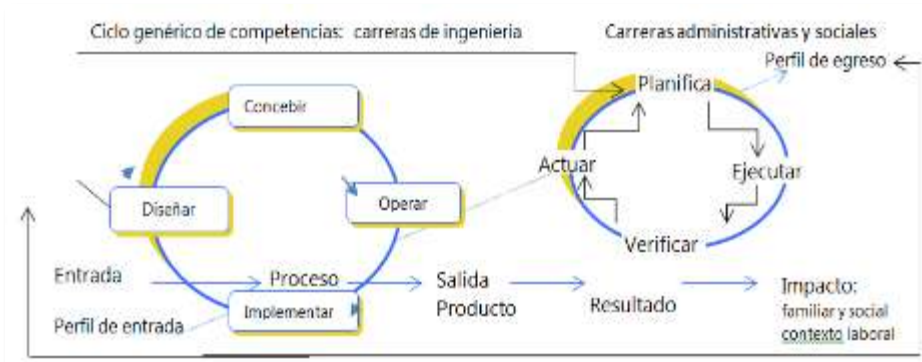
## **V. DOCTRINA PEDAGÓGICA**



La innovación del “Modelo Educativo de UNITEC con enfoque en competencias” incluye en los procesos educativos de la carrera como aspecto ineludible, la reflexión filosófica en la docencia, que de forma más usual es referida como filosofía de la educación, debido a que particulariza la deliberación de los servicios educativos, y no significa que se pone el énfasis en la abstracción filosófica, presentándose como derivados los puntos educativos, por el contrario, para los actores de UNITEC son los espacios centrales de la discusión y en su defecto, los que respaldan las propuestas educativas.

### 5.1. Fundamento teórico de la formación con enfoque a competencias

UNITEC define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general pero, incluso en los modelos curriculares de cada una de sus carreras: “como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)”<sup>13</sup>; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA<sup>13</sup>). Con el primero se identifican las carreras de ingeniería; en el segundo, las de administración y las sociales. Se espera que la interrelación y concreción de las fases del CDIO y el PEVA como ciclo genérico, desde sus entradas, procesos, salidas y resultados, sean escenarios o puntos de partida, vinculados a la concepción de aquellas mega-competencias que se consideren pertinentes a la formación académico-profesional de carrera, alineadas al puesto de trabajo y expresadas en el perfil de salida, tal como se muestra en la siguiente figura.



Modelo de aprendizaje básico: Centrado en el enfoque sistémico y la construcción situada del aprendizaje.

### Currículo enfocado a competencias

El currículo enfocado a competencias para La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC: es el trayecto didáctico-pedagógico que orienta los procesos de formación humanocientífica-técnica que requieren los estudiantes, en función de las demandas de perfiles profesionales que requiere el país. Es concebido en los términos de un proyecto educativo: es el ideal escrito con el cual se identifica UNITEC y con el que designa el producto esperado de esta dinámica; también se está frente al diseño del plan de estudios y la intervención en aula a través de la metodología de enseñanza y aprendizaje que lo concretizará.

Al ubicar la metodología por competencias, dentro del movimiento de la educación democrática y progresista, se plantea una visión del desarrollo cognitivo, mediante facultades latentes o preexistentes en el estudiante, que a la par con los procesos de aprendizaje planificados en el currículo, pueden generar conductas demostrables en un ambiente familiar, social y laboral.

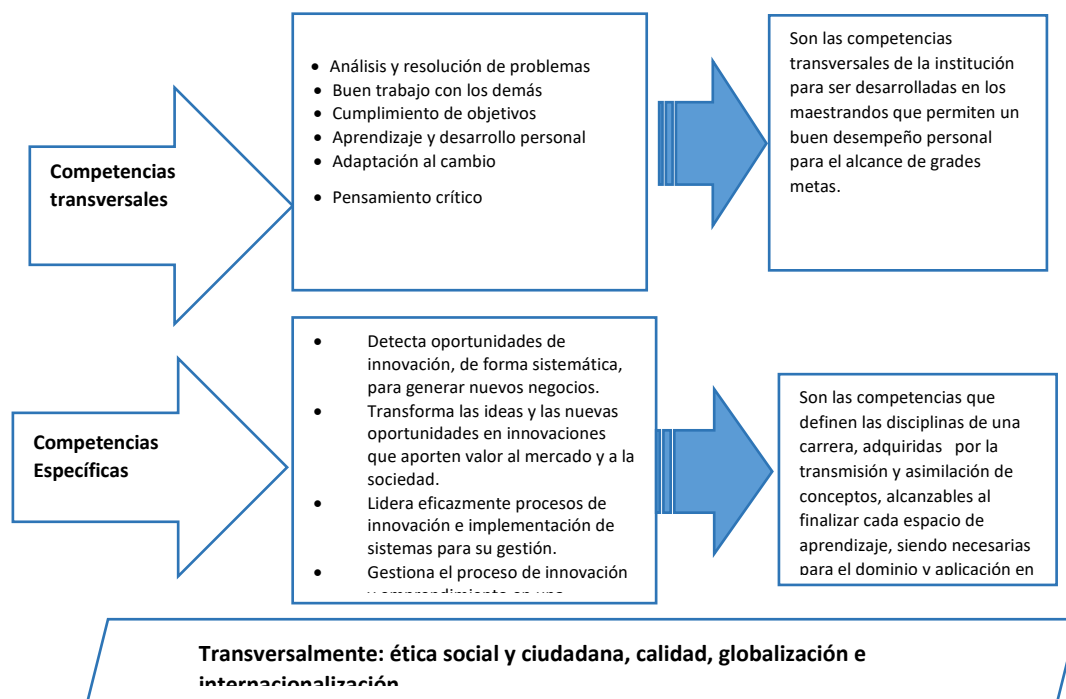
Conforme a Dewey, este proceso se basa en el supuesto de que todo lo que les pasa a los estudiantes influye en sus vidas” (Posner, 2004) y por consiguiente el currículo debería plantearse en términos amplios, no sólo con lo que pueda pasar en la universidad, también en el ambiente familiar, social y laboral.

<sup>13</sup>Ciclo de la calidad de Deming



## 5.2 Competencias y Módulos de la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento

El modelo profesional de la maestría está estructurado en competencias, que son las que sintetizan los grandes saberes de la carrera, éstas deben ser coherentes con las tendencias del mercado nacional como el internacional, de estas se desprenden las subcompetencias, que expresan de forma detallada el ciclo de actuación profesional: tanto técnicas o específicas, o bien, genéricas y de acuerdo con las demandas ocupacionales, en esta maestría se clasifican de la siguiente forma: Competencias transversales, Competencias específicas y Ejes transversales.



### Ejes Institucionales Transversales:

El maestrando se orienta en general hacia todo sistema integrado de recursos (humanos, tecnológicos, financieros, materiales y de información) en cualquier empresa donde juegue un papel de líder, por lo que el **pensamiento sistémico y la investigación** se vuelven un **eje transversal** que debe estar presente en las clases de formación específica de los diferentes bloques de conocimiento.

**Los Ejes (pilares Institucionales) de desarrollo profesional de Unitec:** Emprendimiento, Internacionalidad, Investigación, Tecnología e innovación, Vinculación y Calidad Académica.

### 5.3 Módulos de la Maestría:

Los Módulos integran las competencias requeridas para el desempeño efectivo a través del desarrollo de experiencias y tareas complejas que provienen del campo profesional en un contexto real. La mayoría de los módulos son independientes y pertinentes a determinadas necesidades; que permiten desarrollar en los maestrandos una o más competencias; cada módulo es evaluable y certificable independientemente.

**La maestría incluye los siguientes módulos y espacios de aprendizaje:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



A continuación, se detallan las principales áreas que forman los módulos de los bloques del conocimiento de la maestría, y los espacios de aprendizaje.

No.	Módulos	Espacios de Aprendizaje
1.	<b>Módulo de Componente General</b>	1. Entorno y Política Económica. 2. Métodos Cuantitativos. 3. Sistema de Gestión de la Innovación.
2.	<b>Módulo de Gestión de la Innovación</b>	4. Liderazgo y Cultura para la Innovación, 5. Creatividad y Gestión de Ideas. 6. Desarrollo de Soluciones.
3.	<b>Módulo de Contexto y Soporte para la Innovación y Emprendimiento.</b>	7. Ecosistema Innovador y Emprendedor. 8. Comunicación y Negociación 9. Propiedad Intelectual (PI) e Inteligencia.
4.	<b>Módulo de Innovación de Proyectos y Marketing</b>	10. Formulación y Evaluación de Proyectos Innovadores. 11. Marketing para la Innovación.

### Módulos de Investigación

El maestrando cursará los Módulos I y II de Investigación, correspondiente al **26% de créditos**.

Componente de Investigación, Módulos de Investigación I y II		
No.	Módulos	Espacios de Aprendizaje
5.	<b>Módulo de Investigación I</b>	12. Metodología de la Investigación. 13. Tópico Avanzado de Investigación I.
6.	<b>Módulo de Investigación II</b>	14. Trabajo Final de Graduación.
Los módulos están diseñados para que los maestrandos adquieran competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación aplicada y/o científica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno.		

El maestrando deberá cursar un **espacio de aprendizaje electivo del Tópico I** del área de concentración de la gestión de la innovación y el emprendimiento.

Tópico Avanzado de Investigación I		
Código	Espacio de aprendizaje	Créditos
GIE74204	Competencias para Emprender	4
GIE74205	Evaluación y Auditoría de Sistemas de Gestión de Innovación	4

**La Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento de UNITEC**, presenta, sus Competencias, objetivos formativos y descripciones mínimas, de manera específica en sus unidades, metodologías y resultados de aprendizaje. Concluye con el espacio de aprendizaje





*“Trabajo Final de Graduación” presenta un Total de 06 de Módulos; 14 espacios de aprendizaje; y 47 Créditos Académicos.*

**VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL**

Como parte del proceso de identificación de la demanda, se consultó a potenciales maestrandos y profesionales de carreras afines a la Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, teniendo como propósito de recibir retroalimentación sobre la nueva propuesta de la carrera de Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento en el Grado Académico de Maestría.

**6.1 Datos obtenidos de entrevistas a potenciales Maestrandos y Expertos.**

Resumen de los datos obtenidos de entrevistas a potenciales Maestrandos y Expertos profesionales en el área de la Gestión de la Innovación y el Emprendimiento	
Tegucigalpa	San Pedro Sula
<ul style="list-style-type: none"> <li>Al consultarles qué conocimientos o prácticas específicas esperarían al estudiar esta Maestría, las siguientes fueron las principales en las que se enfocaron los encuestados: un <b>55%</b> esperarían que la carrera les brinde técnicas de innovación y creatividad, un 36% espera obtener conocimientos en la creación de empresas y nuevos proyectos, y un 24% espera aprender habilidades gerenciales (negociación, liderazgo, responsabilidad).</li> <li>Al consultarles qué tan atractivo encuentran estudiar la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, un 94% de los encuestados en Tegucigalpa, respondió que es muy atractivo y atractivo, expresado estar interesados en estudiar la maestría, ya que consideran que es un programa dirigido al apoyo de nuevos negocios y emprendimientos, es atractivo, fomenta la creatividad, ayuda a la innovación, brinda mejores oportunidades laborales, es una carrera nueva, ayuda a negocios ya establecidos, brinda enseñanza útil para futuros empresarios entre otros.</li> <li>Al preguntarles a los entrevistados en Tegucigalpa ¿Qué tan probable es que se matricule en este postgrado? Del total que piensa estudiar este Postgrado, el <b>94%</b> expresaron que es muy probable y probable matricularse en este Postgrado.</li> </ul> <p>Entrevista a profundidad en Tegucigalpa cara a cara con expertos en el área (6 de Tegucigalpa/Honduras, 4 representantes a nivel nacional Nacional/Honduras y 5 a nivel internacional) Estudio cualitativo con entrevista a profundidad, cara a cara, aplicada a 15 profesionales de la Innovación y el Emprendimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La mayoría de los expertos empleadores expresaron satisfacción en cuanto al programa diseñado de la malla curricular de la Maestría. Se conoce el perfil de ingreso y egreso, lo cual quedo claro que la oferta académica es incluyente y que va a abarcar a profesionales de diferentes disciplinas.</li> <li>Agregar temas de gestión de emprendimiento, formación de equipos de innovación, manejo de portafolio de innovación, metodologías avanzadas con Lean Startup o Customer Development, entre otros.</li> <li>Adicionar; Metodologías ágiles, gestión de procesos de transferencia tecnológica, los aspectos de éticas y valorización de proyectos para enfrentarse a inversores, El ecosistema innovador le agregaría "Ecosistema innovador y emprendedor", startups nuevos proyectos corporativos.</li> <li>Competencias, expresaron en su mayoría estar de acuerdo con las competencias presentadas opinando que se deben de formar en habilidades de comunicación, negociación, habilidades blandas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al consultarles qué conocimientos o prácticas específicas esperarían al estudiar esta Maestría, las siguientes fueron las principales en las que se enfocaron los encuestados: un <b>62%</b> esperarían que la carrera les brinde técnicas de innovación y creatividad, un 21% espera obtener conocimientos en la creación de empresas y nuevos proyectos, y un 21% espera aprender habilidades gerenciales (negociación, liderazgo, responsabilidad).</li> <li><b>Al consultarles qué tan atractivo encuentran estudiar la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, el 100%</b> de los participantes responderon estar interesados en estudiar la maestría ya que lo consideran muy atractivo y atractivo (45%), el programa les brinda mejores oportunidades laborales (28%), permite apoyar a los negocios ya establecidos (14%) y brinda enseñanza útil para futuros empresarios (7%). (Véase en la siguiente figura.)</li> <li>Al preguntarles a los encuestados de su interés de matricularse en la maestría, Del total que piensa estudiar este Postgrado el (100%), expresaron que es muy probable y probable matricularse en este programa ya que lo consideran muy interesante (61%), tiene un precio accesible (el 33%), que se ajusta a su profesión y consideran que apoya a nuevos emprendedores (11%).</li> <li>Entrevista a profundidad, cara a cara con expertos en el área (4 representantes a nivel nacional Nacional/Honduras y 5 a nivel internacional) Estudio cualitativo con entrevista a profundidad, cara a cara, aplicada a 9 profesionales de la Innovación y el Emprendimiento.</li> <li>La mayoría de los expertos empleadores expresaron satisfacción en cuanto al programa diseñado de la malla curricular de la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento. Se conoce el perfil de ingreso y egreso, lo cual quedo claro que la oferta académica es incluyente y que va a abarcar a profesionales de diferentes disciplinas.</li> <li>Agregar temas de gestión de emprendimiento, formación de equipos de innovación, manejo de portafolio de innovación, práctica o proyecto práctico de desarrollo de PMV, entre otros.</li> <li>Al consultarles a los expertos si adicionaría algún elemento a la malla curricular de la Maestría, la mayoría expresaron temas como; Metodologías ágiles, gestión de procesos de transferencia tecnológica, los aspectos de éticas y valorización de proyectos para enfrentarse a inversores, El ecosistema innovador le agregaría "Ecosistema innovador y emprendedor"</li> <li>Los expertos en relación con las competencias expresaron en su mayoría estar de acuerdo con las competencias presentadas opinando que se deben de formar en</li> </ul>



	habilidades de comunicación, éticas en negocios, negociación y habilidades emprendedoras.
--	---

Se realizó también un **benchmarking y se analizó mallas curriculares**; con una visión nacional e internacional. Todos los aportes de expertos profesionales lograron que la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, sea una propuesta innovadora la cual no solo considera los elementos teóricos a brindar, si no también considera elementos prácticos y recursos que garanticen el desarrollo de habilidades y competencias en las áreas de la Innovación y el Emprendimiento.

**En conclusión se afirma que existe demanda de estudiantes para la maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, ya que en Tegucigalpa un 94% de los maestrandos potenciales respondió estar interesado en estudiar la maestría, consideran que es un programa dirigido al apoyo de nuevos negocios y emprendimientos, es atractivo, fomenta la creatividad, ayuda a la innovación, brinda mejores oportunidades laborales, es una carrera nueva, ayuda a negocios ya establecidos, brinda enseñanza útil para futuros empresarios entre otros. El 100% de los participantes en San Pedro Sula respondió estar interesados en estudiar la maestría.**

### **6.2 Aportes de la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento a la Sociedad Hondureña**

El aporte significativo que harán a la sociedad hondureña las personas profesionales que se gradúen de este posgrado serán los siguientes:

#### **Sector público:**

- Sus aportes serán relacionados a proponer políticas públicas que generen un ecosistema dinámico y sostenible para el fomento de la innovación y emprendimiento en el país. Este ecosistema es indispensable para un adecuado desarrollo de los emprendimientos, tendrá la capacidad para presentar propuestas de planes para facilitar el acceso a recursos financieros para emprendedores y generar programas y proyectos públicos que favorezcan la formación de ambientes de negocios sostenidos.

#### **Sector privado**

- Diseñará modelos de negocio con equipos multidisciplinarios que resuelvan problemáticas locales y sean económicamente escalables, contando con un enfoque de innovación constante en un mundo cada vez más cambiante. Asimismo, a nivel privado, será capaz de asesorar a emprendimientos para realizar los procesos de incubación y aceleración, donde podrá realizar diagnósticos del estado del sector interno y externo de la empresa para crear planes estratégicos y así fortalecer su dinámica empresarial, balanceando sus capacidades en el mercado.
- Será experto en brindar el asesoramiento necesario en la optimización de recursos necesarios en una empresa, a través del diseño de planes financieros que incluyan el uso eficiente de capital de riesgo.
- Aportará al emprendimiento e innovación nacional a través del apoyo a instituciones financieras privadas para la reestructuración de sus programas de crédito enfocados en la generación de nuevas empresas.

### **6.4 Perfil Profesional**

#### **Perfil de Ingreso/Requisitos**

El perfil de ingreso se conceptualiza como las características que debe poseer la persona interesada para ingresar a la Maestría. Para ingresar a esta Maestría los postulantes necesitan lo siguiente:

**Maestría En Gestión de la Innovación y el Emprendimiento**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



a) Cumplir los requisitos administrativos establecidos por UNITEC (los requeridos por la unidad de admisiones).
b) Tener título en el grado de Licenciatura en área, otorgado por UNITEC o un Centro de Educación Superior de Honduras legalmente reconocido, o título de estudios realizados en instituciones de nivel superior en el extranjero y legalmente reconocido e incorporado a la UNAH.
c) Tener índice académico de pregrado igual o superior a 70%
d) Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC.
e) Curriculum vitae.

6.5 Perfil de egreso

La Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento ha sido diseñada de tal forma que los maestrandos obtengan las siguientes Competencias:

	COMPETENCIAS TRANSVERSALES	ESPECÍFICAS
<b>Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Análisis y resolución de problemas:</b> Evalúa la información y las fuentes de manera crítica.</li> <li><b>Buen trabajo con los demás:</b> Valorar e incorporar diversos puntos de vista.</li> <li><b>Cumplimiento de objetivos:</b> Establece objetivos exigentes.</li> <li><b>Aprendizaje y desarrollo personal:</b> Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.</li> <li><b>Adaptación al cambio:</b> Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.</li> <li><b>Pensamiento crítico.</b> Cuestiona la realidad, plantea sus propios puntos de vista y toma en cuenta las opiniones de los demás.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Detecta oportunidades de innovación, de forma sistemática, para generar nuevos negocios.</li> <li>Transforma las ideas y las nuevas oportunidades en innovaciones que aporten valor al mercado y a la sociedad, creando modelo de negocios con una estrategia de innovación empresarial.</li> <li>Lidera eficazmente procesos de innovación e implementación de sistemas para su gestión, fomentando una cultura basada en la creatividad, la colaboración y la cooperación.</li> <li>Gestiona el proceso de innovación y emprendimiento en una organización</li> <li>Realiza; consultorías, diagnósticos tecnológicos, investigación y docencia en el área de innovación y emprendimiento.</li> <li>Gestiona los recursos y el financiamiento para proyectos de innovación y emprendimiento.</li> </ol>
<b>Valores Institucionales a desarrollar en la Maestría</b>	<b>Integridad, Ética, Compromiso social, Excelencia, Creatividad e innovación y Espíritu emprendedor.</b>	

6.6 Mercado de Inserción laboral del Graduado de la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento.

El egresado de la Maestría en Gestión de la Innovación y el Impedimento de UNITEC contará con las competencias necesarias para poder integrarse en los diferentes campos ocupacionales, tanto públicos como privados para poder desarrollar diferentes funciones, liderar proyectos o programas orientados a la promoción de la Innovación y el Impedimento.

A continuación, se detalla el perfil ocupacional:

- Gerente, Jefe responsable del área de innovación en organizaciones y de la creación de nuevas líneas de negocios.
- Responsables de la gestión de innovación, proyectos de I+D, emprendimiento en las organizaciones públicas y privadas. Consultor y asesor de creación de empresas y gestión de innovación.



3. Responsable del desarrollo, seguimiento e implementación de políticas públicas de fomento a la innovación y el emprendimiento.
4. Integrante de equipo de investigación en aspectos relacionados con la innovación y emprendimiento.
5. Directivo en centros de investigación y desarrollo tecnológico.
6. Directivo, Docente Académico en instituciones de educación superior.
7. Especialista en implementación y auditoría de sistemas de gestión de innovación

**Instituciones en que desempeñará sus funciones:**

1. Empresas privadas (nacionales e internacionales)
2. ONG
3. Organizaciones multilaterales de desarrollo empresarial y emprendimiento
4. Organizaciones y asociaciones empresariales
5. Centros de Investigación y Desarrollo
6. Universidades
7. Secretarías Gubernamentales

*Se concluye que las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamérica UNITEC con base al diagnóstico identificaron el perfil profesional y de trabajo específico para los graduados de la **Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento**; serán profesionales con conocimientos necesarios, capaces para liderar y gestionar procesos de innovación y emprendimiento en sus organizaciones, entendiendo el entorno, y las oportunidades de desarrollo.*

**VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

**7.1. Estructura de la malla curricular<sup>14</sup>**

**Objetivos Generales y Específicos de la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento.**

	OBJETIVOS GENERALES DE LA MAESTRÍA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
MAESTRÍA EN LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO	Formar profesionales capaces de desarrollar innovaciones y emprendimientos de forma sistemática en cualquier tipo de organización, gestionándolas de manera sistémica según las mejores prácticas internacionales.	Desarrollar en los maestrandos la competencia para liderar y gestionar procesos de innovación y emprendimientos en sus organizaciones, entendiendo el entorno, las oportunidades y la capacidad de la organización para innovar de forma estratégica y sistemática.
	La maestría combina componentes teóricos básicos con una intensiva práctica para desarrollar ideas, conceptos, prototipos y modelos de negocios tangibles que puedan materializarse durante la formación.	Fortalecer en los maestrandos sus capacidades para apoyar a las organizaciones en la promoción, financiamiento y soporte tecnológico desde las organizaciones del ecosistema nacional para la innovación y el emprendimiento
	Los profesionales formados podrán liderar procesos de innovación y emprendimientos en cualquier tipo de organización, gestionar los mismos la innovación de forma sostenida con portafolios	Fortalecer la toma de decisiones en los maestrandos, utilizando herramientas tecnológicas y metodologías de la gestión estratégica de la innovación y el emprendimiento.
		Fortalecer las capacidades a través de la experiencia de contextos vivenciales, para ser defensores y promotores de la gestión de la innovación y el emprendimiento en las diferentes instancias encargadas de proteger y promover en el ámbito nacional, regional y universal.
		Dar al maestrando los fundamentos profesionales y de investigación para que pueda desarrollar su carrera profesional en la actualidad.

<sup>14</sup> Remitirse al anexo No 1 para visualizar el Flujograma de la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



	estratégicos; también podrán asesorar a las organizaciones como terceros independientes en procesos de innovación, de soporte y de auditoría.	Dotar al maestrando para que demuestre conocimientos teóricos y prácticos en el área de la innovación y el emprendimiento, aplicando las competencias adquiridas en el ámbito laboral donde se desempeñe.
--	---	---

**7.2 Elementos fundamentales de la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento Créditos Académicos, Porcentajes de los Componentes / Bloques del Conocimiento, según el Art. No. 49 de El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior en Honduras.**

ELEMENTOS FUNDAMENTALES	CATEGORÍA PROFESIONAL	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO UNITEC		
Nombre del postgrado	Debe responder a la ciencia/disciplina/ y correspondientes a la malla curricular. Al objetivo general de formación al perfil de egreso.	Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento		
Objetivo General de Formación	Art.18. La maestría profesionalizante tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctico, con competencias profesionalizantes y que incorpora elementos investigativos, concluyendo con un trabajo final de graduación.	Concluye con un trabajo final de graduación.		
No. de Créditos/UV	Entre 40 y 50 Créditos sobre la licenciatura	47		
Duración en Horas Académicas	Total, horas docentes 600-750. Total 1800 a 2250 horas académicas	945/2115		
Duración en Años	Un año a tiempo completo 1.5 a 2 años a tiempo parcial	1.5		
Total de Créditos en Investigación	25% del total general de créditos de investigación aplicada. Lo que no los habilita para un doctorado de 3 años. Puede ser un proyecto institucional/individual.	26% del total de créditos.		
Competencia General	Art.22. Las maestrías profesionalizantes habilitan para la docencia universitaria, cada Centro de Educación Superior establecerá los mecanismos que le habiliten para la docencia.	Lo habilita (Cada Centro de Educación Superior establecerá los mecanismos que le habiliten para la docencia)		
Lógica de la Tesis/Trabajo de Investigación	Art.20. La maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual.	Presenta trabajo final de graduación individual.		
Estructura Organizativa Interna para el Funcionamiento de los Postgrados	Art.44. a) Un Coordinador Académico del programa; b) En las maestrías profesionalizantes por área disciplinar, un coordinador por investigación y vinculación centro-sociedad	Se establece estructura		
Lógica del diseño curricular de los postgrados en porcentaje	Art. 49. a) Para los Programas de formación profesional de posgrado, el diseño curricular deberá tener entre el 50% y el 70% de componentes profesionales, entre el 15% y el 25% de componentes generales y al menos el 25% de componentes de investigación aplicada; Art.50 los programas podrán organizarse con las orientaciones que se contemplen en el Plan de Estudios propuesto, deberán corresponder a los ejes temáticos y líneas de investigación definidas por la unidad académica a la cual está adscrito, siempre y cuando la cantidad de ejes comunes de las orientaciones no sea menor al 60% del total del programa. (Reformado acuerdo No. 3897-329-2018).	<b>COMPONENTES</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>%</b>
		General	9	19%
		Profesional	26	55%
		Investigación	12	26%
		<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>100%</b>

**Bloques del conocimiento en función a las disciplinas integradas de la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento se detallan en el cuadro siguiente:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



La maestría en su categoría profesionalizante se compone de tres componentes y cuatro bloques del conocimiento organizados en función de las disciplinas integradas en este programa, los cuales se detallan en los cuadros siguientes:

Bloques del Conocimiento		No. Espacios de Aprendizaje	Total Créditos	%
	Componente General	3	9	19%
	Gestión de la Innovación	2	6	13%
	Gestión de la Innovación y el Emprendimiento	6	20	43%
	Investigación	3	12	26%
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>47</b>	<b>100%</b>

Componentes de la Maestría	C.A	%
Componente /General Académico	8	17%
Componente Profesional	27	57%
Componente de Investigación	12	26%
<b>Total:</b>	<b>47</b>	<b>100%</b>

Distribución de **Horas Académicas** según el **artículo No. 19** de El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior en Honduras, Categoría Profesionalizante.

**Totales:**

Datos totales de Maestría	Total
C=Créditos Mínimos-Máximos (40-50)	47
THT= Total Horas Teóricas	585
THP= Total Horas Prácticas	360
THTI= Total Horas Trabajo Independiente Mínimos-Máximos (1200-1500)	1,170
THA= Total Horas Académicas (HT+HTI+HP) / Máximos-Máximos: (1800-2250)	2115
Total Horas Teóricas + Total Horas Prácticas	945
Total de Espacios de aprendizajes	14
<b>Duración de la Carrera</b>	<b>1 (uno) año y 2 (dos) trimestres</b>

Fuente: propia basados en los Créditos Académicos de los Programas de Posgrados Documentos Fundamentales del SIRCIP: "Conceptos básicos y Normas Académicas de los Programas Regionales Centroamericanos", Sistema Regional de Investigación y Posgrados de las Universidades miembros del CSUCA. (mencionado en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de postgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras (2016) pág. B 20)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Distribución de Espacios de Aprendizaje por Periodos Académicos.

PERIODO I										
CG751 Módulo de Componente General										
N°	Código	Espacio de Aprendizaje	Créditos	Créditos Teóricos	Créditos Prácticos	Horas Teóricas	Total de Horas Trabajo Independiente	Horas Prácticas	Total Horas Académicas	Requisito
1	CG74101	Entorno y Política Económica	3	3	0	45	90	0	135	Ninguno
2	CG74102	Métodos Cuantitativos	3	3	0	45	90	0	135	Ninguno
3	CG74118	Sistema de Gestión de la Innovación	3	3	0	45	90	0	135	Ninguno
TOTAL			9	9	0	135	270	0	405	
PERIODO II										
GIE741 Módulo de Gestión de la Innovación										
N°	Código	Espacio de Aprendizaje	Créditos	Créditos Teóricos	Créditos Prácticos	Horas Teóricas	Total de Horas Trabajo Independiente	Horas Prácticas	Total Horas Académicas	Requisito
4	GIE74101	Liderazgo y Cultura para la Innovación	3	3	0	45	90	0	135	CG741 Módulo de Componente General
5	GIE74102	Creatividad y Gestión de Ideas	3	3	0	45	90	0	135	CG741 Módulo de Componente General
6	GIE74103	Desarrollo de Soluciones	3	3	0	45	90	0	135	CG741 Módulo de Componente General
TOTAL			9	9	0	135	270	0	405	
PERIODO III										
GIE742 Módulo de Contexto y Soporte para la Innovación y Emprendimiento										
N°	Código	Espacio de Aprendizaje	Créditos	Créditos Teóricos	Créditos Prácticos	Horas Teóricas	Total de Horas Trabajo Independiente	Horas Prácticas	Total Horas Académicas	Requisito
7	GIE74201	Ecosistema Innovador y Emprendedor	3	3	0	45	90	0	135	GIE741 Módulo de Gestión de la Innovación
8	GIE74202	Comunicación y Negociación	3	3	0	45	90	0	135	GIE741 Módulo de Gestión de la Innovación
9	GIE74203	Propiedad Intelectual (PI) e Inteligencia Estratégica	3	3	0	45	90	0	135	GIE741 Módulo de Gestión de la Innovación
TOTAL			9	9	0	135	270	0	405	
PERIODO IV										
CI751 Módulo de Investigación I										
N°	Código	Espacio de Aprendizaje	Créditos	Créditos Teóricos	Créditos Prácticos	Horas Teóricas	Total de Horas trabajo Independiente	Horas Prácticas	Total Horas Académicas	Requisito
10	CI74101	Metodología de Investigación	4	3	1	45	90	45	180	GIE742 Módulo de Contexto y Soporte para la Innovación y Emprendimiento
11	CI74102	Tópico Avanzado de Investigación I	4	3	1	45	90	45	180	GIE742 Módulo de Contexto y Soporte para la Innovación y Emprendimiento
TOTAL			8	6	2	90	180	90	360	
PERIODO V										



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



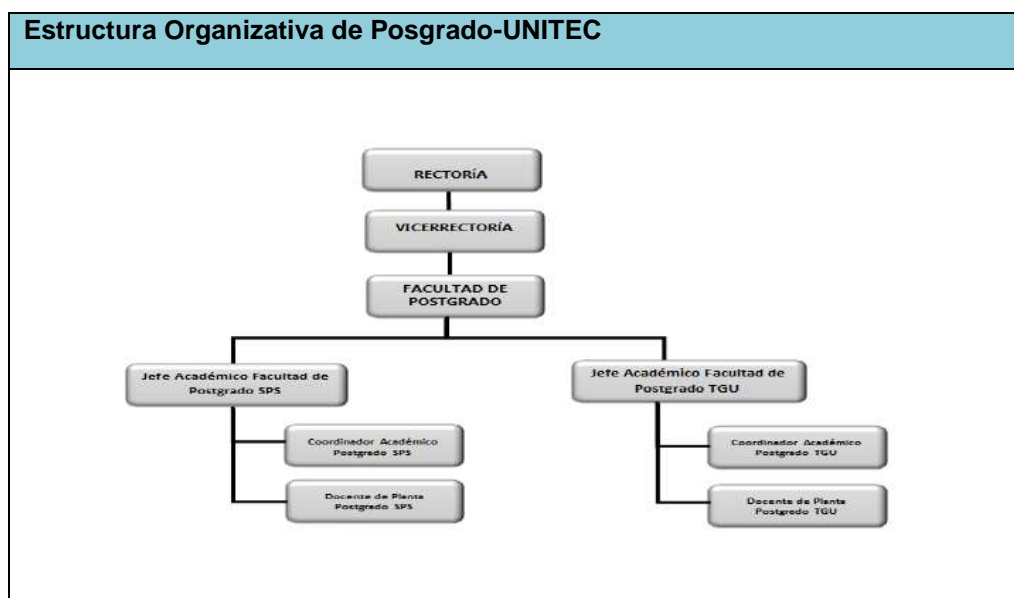
IE743 Módulo de Innovación de Proyectos y Marketing										
N°	Código	Espacio de Aprendizaje	Créditos	Créditos Teóricos	Créditos Prácticos	Horas Teóricas	Total de Horas Trabajo Independiente	Horas Prácticas	Total Horas Académicas	Requisito
12	GIE74301	Formulación y Evaluación de Proyectos Innovadores	4	3	1	45	90	45	180	CI741 Módulo de Investigación I
13	GIE74302	Marketing para Innovación	4	3	1	45	90	45	180	CI741 Módulo de Investigación I
TOTAL			8	6	2	90	180	90	360	
PERIODO VI										
CI752 Módulo de Investigación II										
N°	Código	Espacio de Aprendizaje	Créditos	Créditos Teóricos	Créditos Prácticos	Horas Teóricas	Total de Horas Trabajo Independiente	Horas Prácticas	Total, Horas Académicas	Requisito
14	GIE4304	Trabajo Final de Graduación	4	0	4	0	0	180	180	Aprobación de 43 créditos y tener un índice de graduación $\geq 80\%$ .
TOTAL			4	0	4	0	0	180	180	
TOTAL MAESTRÍA			47	39	8	585	1170	360	2115	

**VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE UNITEC, PARA UNITEC DE TEGUCIGALPA, Y UNITEC DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

**8.1 Dimensión de Gestión de la Organización**

Para el funcionamiento de la Maestría en **Gestión de la Innovación y el Emprendimiento**, coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión administrativa, pedagógica, investigación, vinculación, talento humano, infraestructura, recursos bibliográficos, asimismo evaluar, e impulsar los estudios del posgrado a fin de cumplir los lineamientos académicos según las disposiciones emanadas de los Reglamentos de la Universidad, corresponde a la Facultad de Posgrado.

Unitec cuenta con la siguiente estructura organizacional para Unitec- Tegucigalpa y Unitec- San Pedro Sula.







### 8.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el funcionamiento de este Posgrado UNITEC en sus dos campus de las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, dispone de infraestructura adecuada y de los materiales y equipo necesario, asimismo, de su recurso humano especializado, para el desarrollo de la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, tiene contemplado en su presupuesto los egresos para docentes nacionales e internacionales y de intercambio, que se requiera entre los dos campus.

### 8.3 Modelo de Investigación y Vinculación

Modelo de investigación y vinculación universitaria de la Maestría para la transferencia del conocimiento.

#### Finalidad de la propuesta

Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación”, se definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC.

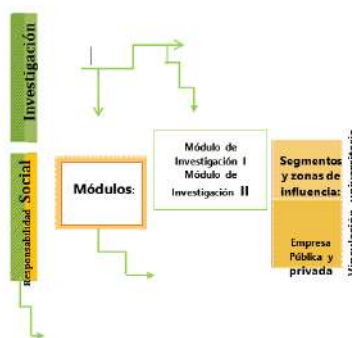
#### Finalidad de la propuesta

El plan de desarrollo para la función universitaria de *investigación y vinculación* tiene como fin delinear estrategias y acciones para:

- Propiciar el uso de nuevas tecnologías para el logro de los objetivos y la productividad laboral.
- Utilizar las normativas, leyes, políticas públicas a nivel nacional internacional, y local, resaltando la importancia de la temática de la gestión de la innovación y el emprendimiento.
- Gestionar en materia de innovación y emprendimiento el seguimiento a las políticas y normativas reglamento normas existentes, permitiendo visualizar la dinámica de esta.
- Monitorear la implementación y efectividad de la gestión de la innovación y el emprendimiento en el plano internacional y estatal; seguido de las actividades de control y evaluación de los organismos internacionales y estatales de la gestión de la innovación y el emprendimiento.
- Promover normas y principios políticas de la gestión de la innovación y el emprendimiento para lograr su respeto y eficacia en los diversos aspectos de la vida cotidiana.

### Espacios de aprendizaje y Líneas de Investigación:

Investigación y Transferencia del Conocimiento



#### Líneas de acción investigativas:

1. Investigación generadora de conocimiento en el área de innovación y el emprendimiento del entorno nacional.
2. Diagnóstico de organizaciones a través de la medición de sus capacidades para competir e innovar.
3. Conociendo las fortalezas y debilidades de la empresa, para focalizar los esfuerzos de innovación de una manera más efectiva.
4. Generar las mejores condiciones al interior de la
5. empresa, para compartir el desafío de desarrollar los conocimientos y prácticas en una cultura pro-innovación y emprendimiento.
6. la innovación y el emprendimiento en los más prestigiosos centros de investigación en el mundo.

### 8.4 Convenios.

**Unitec, para el apoyo del desarrollo de la maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, presenta Convenio con El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) que es un convenio de cooperación para el desarrollo de actividades académicas.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



*También disponen de Programas-investigaciones-alianzas UNITEC / CEUTEC y se cuenta con el Programa de Global Career Center: creado para el manejo de los programas de empleabilidad de UNITEC/CEUTEC, su objetivo es colaborar con los estudiantes y egresados de la institución a desarrollar las competencias y habilidades adicionales que demanda el mercado laboral de acuerdo a su formación académica, facilitando con esto la incursión de estudiantes y egresados dentro del mundo laboral, mediante la interacción con empleadores nacionales e internacionales y el Programa Unidos donde el estudiante gana experiencia laboral y la empresa adquiere un colaborador, a medio tiempo, con metas y aspiraciones que le permiten adquirir compromiso ante las funciones designadas.*

**Programas-Investigaciones-Alianzas Unitec | Ceutec Programas de Empleabilidad de Unitec | Ceutec.**

*HUB. (Inspira-Innova- Conecta) desarrollo de creatividad, innovación, procesos de incubación y aceleración en TEG y SPS. Blog – HUB UNITEC.*

*El HUB de Emprendimiento cuenta con un sitio web oficial (HUB UNITEC – Inspira, innova, conecta), el cual es una plataforma de comunicación para todo los emprendedores de Honduras; por lo que se invita a todos aquellos que estén interesados en conocer otros emprendedores, a que lo hagan a través de la dirección [hub.unitec.edu](http://hub.unitec.edu), en donde también podrán postular sus ideas de emprendimiento para ser llevadas a la realidad con el apoyo del HUB.*

**Se dispone también de: Canal de YouTube de HUB UNITEC.**

*Aprende y conoce a soñadores y personas innovadoras.*

**El Bazar en línea es un emprendimiento social, sin fines de lucro, diseñado por estudiantes de UNITEC, a través de la agencia Musa Honduras, un espacio destinado para el Marketplace, similar a Ebay o Amazon, convirtiéndose en la primera plataforma integral de este tipo en Honduras. El Bazar en línea también ofrece apoyo en marketing y mentoría de negocios para emprendedores en el desarrollo de sus proyectos. Desde sus pilares de Emprendimiento, Innovación y Responsabilidad Social, UNITEC, continuará apoyando iniciativas y proyectos que respalden la lucha contra las crisis sanitaria y económica que azotan el país, reiterando su compromiso con el bienestar y el desarrollo positivo de la comunidad nacional.**

**INNOVARE, revista Científica Oficial de Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) de Honduras.**

*La investigación se ha convertido en uno de los pilares de la Universidad: desde 2011 y por sexto año consecutivo organizó el Concurso de Investigación Unitec/Ceutec y desde 2013 publica artículos científicos en la revista de ciencia y tecnología Innovare.*

*Los maestrandos y profesores de esta carrera podrán hacer uso de la **revista científica de Unitec**. La revista tiene el objetivo de transmitir los aportes de investigadores hondureños y extranjeros en los campos de las ciencias, tecnología e innovación, promoviendo su difusión para generar impactos positivos en la sociedad, se apega a los requisitos internacionales para publicación científica como se explica en la sección de Ética de Publicación.*

**8.5 Infraestructura Física y Equipamiento Campus Unitec – Tegucigalpa.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS













ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



<b>Salón de clases campus Unitec Tegucigalpa</b>		
		
Espacios de aprendizajes con equipo de computación	Espacios de aprendizajes	Espacios de aprendizaje con iluminación abiental
<b>Salones equipados con:</b> Computadora, Proyector, Pizarra, Internet, CD-ROM, Multimedia, Capacidad 35 estudiantes, aire acondicionado, iluminación natural.		
<b>Áreas deportivas y recreación Campus Unitec Tegucigalpa</b>		
		
Polideportivo	Áreas de ejercicios	Cancha de Futbol, tenis y Picina
<b>Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) Campus Unitec Tegucigalpa</b>		
		
Biblioteca	Espacios de estudio grupal	Espacios de estudio individual
<b>Auditorio Leticia Matay Campus Unitec Tegucigalpa</b>		
		

**8.6 Infraestructura Física y Equipamiento Campus Unitec - San Pedro Sula**

<b>Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) Campus Unitec San Pedro Sula</b>
--





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



Acceso Biblioteca CRAI	Espacios de estudio grupal	Espacios de estudio individual
Áreas de recepción de libros	Biblioteca Virtual	Iluminación natural y artificial
<b>Auditorio campus Unitec San Pedro Sula</b>		
Auditorio de la Universidad Tecnológica Centroamericana Unitec Campus San Pedro Sula		
<b>Áreas verdes y estacionamiento, cafetería Campus Unitec San Pedro Sula</b>		
Estacionamiento de visitas	Áreas verdes	Cafetería
<b>Campus Unitec San Pedro Sula</b>		
Áreas de ingreso al Campus	Estacionamiento	Áreas de ingreso al Campus

*Las autoridades de Unitec Tegucigalpa y San Pedro Sula evidencian la disponibilidad de aulas, salas especiales, auditorios, laboratorios, materiales, equipo tecnológico, biblioteca ente otros; para el desarrollo del Programa de la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento en la Modalidad Presencial.*

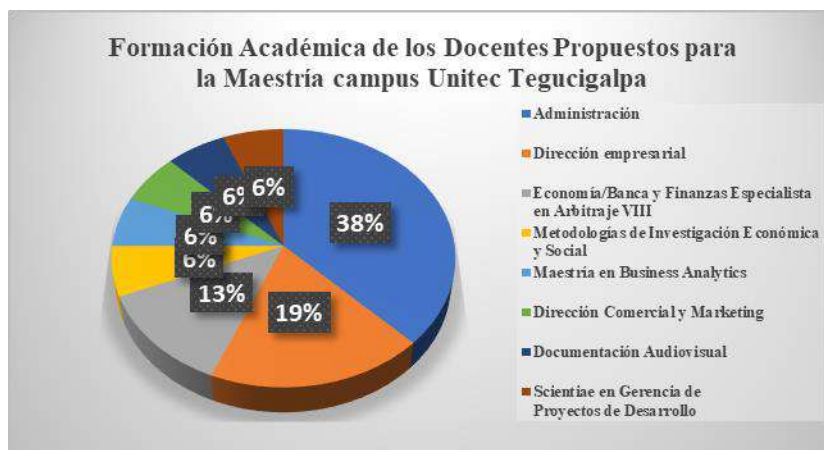




**8.7 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento.**

La propuesta del talento humano para desarrollar la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, es apropiada cuenta con **dieciséis (16) profesionales para Tegucigalpa y con trece (13) profesionales para San Pedro Sula**. Se revisó y analizó la documentación soporte (expediente/currículum vitae), y cumplen con los requisitos académicos, administrativos requeridos, asimismo, acreditan las **áreas del conocimiento** propias para el desarrollo de la Maestría, por cada uno de los **Componentes** y poseen el Grado Académico de Maestría y Doctorado.

**Formación Académica de los docentes propuestos para impartir los Módulos de la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento Unitec-Tegucigalpa.<sup>15</sup>**



El gráfico anterior muestra el **Campo del Conocimiento** de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje de la Maestría en **Gestión de la Innovación y el Emprendimiento**, siendo un total de dieciséis (16) docentes, de los cuales ocho (8) 50% poseen el Grado Académico de Doctorado y ocho (8) 50% con Grado Académico de Maestría; todos poseen la formación y experiencia correspondiente en los Bloques del Conocimiento que se proponen.

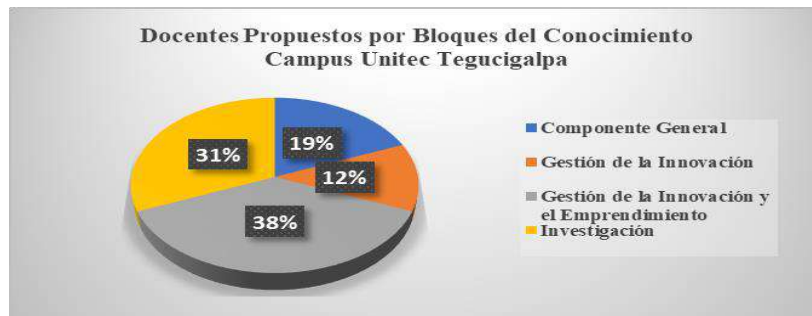
**Docentes propuestos por Bloques del conocimiento de la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, Unitec-Tegucigalpa.**

Módulos de la Maestría	No. de docentes
Componente General	3
Gestión de la Innovación	2
Gestión de la Innovación y el Emprendimiento	6
Investigación	5
<b>Total:</b>	<b>16</b>

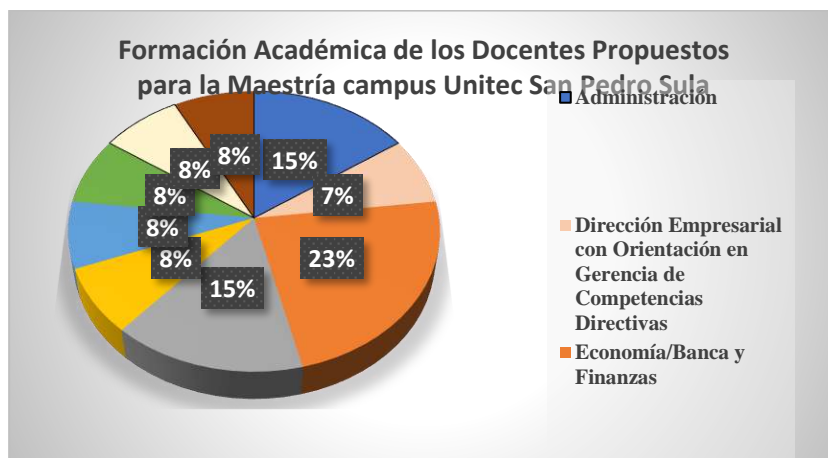
<sup>15</sup> Remitirse a Anexos visualizar propuesta docente para Unitec-Tegucigalpa.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



**8.8. Formación Académica de los docentes propuestos para impartir los Módulos de la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, Unitec-San Pedro Sula.<sup>16</sup>**



El gráfico anterior muestra el **Campo de Conocimiento** de los docentes propuestos para impartir las asignaturas de la Maestría en **Gestión de la Innovación y el Emprendimiento**, siendo un total de trece (13) docentes de los cuales dos (2) poseen el Grado Académico de Doctorado y once (11); poseen el Grado Académico de Maestría y tienen la formación y experiencia correspondiente en los Componentes de la Maestría y en los Bloques del Conocimiento que se propone.

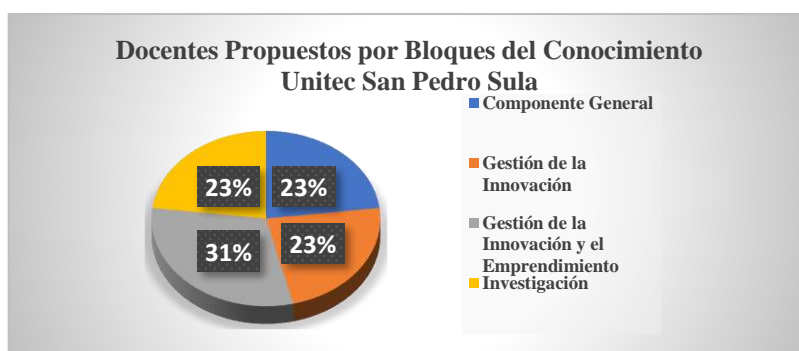
**Docentes propuestos por Bloques del Conocimiento para la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento UNITEC- San Pedro Sula.**

Módulos de la Maestría	No. de Docentes
Componente General	3
Gestión de la Innovación	3
Gestión de la Innovación y el Emprendimiento	4
Investigación	3
<b>Total</b>	<b>13</b>

<sup>16</sup> Remitirse a Anexos visualizar propuesta docente para Unitec-San Pedro Sula.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por Unitec-Tegucigalpa y Unitec-San Pedro Sula; para la Maestría en **Gestión de la Innovación y el Emprendimiento**, evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el Posgrado y en la Modalidad Educativa y está conforme a la malla curricular; cuentan con la experiencia necesaria y se movilizarán entre los dos Campus: Tegucigalpa y San Pedro Sula; según las necesidades que se presenten durante el desarrollo de la maestría, asimismo, Unitec, cuenta con programas internacionales de capacitación permanente para sus docentes de pregrado y de posgrado.

## IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen N° 1258-360-2022** y **Dictamen N° 1259-360-2022**, el **25 de marzo de 2022**, a favor de la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de **Gestión de la Innovación y el Emprendimiento**, en el Grado Académico de Maestría, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en el Campus de UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y dictamen con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó fueran tomadas en cuenta e integradas en los documentos en cuanto les sean enviadas al centro proponente, votando en contra; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.

### 9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, quienes después de haber realizado el análisis a la versión de la nueva documentación recibida, se verificó que la universidad proponente **cumplió** con lo demandado, de igual manera se verificó mediante archivos digitales, que se dispone de lo requerido para el funcionamiento del Programa en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento en el Grado Académico de Maestría, como ser: áreas especializadas, aulas, laboratorios, equipo de proyecciones, auditorios, recursos bibliográficos, equipo tecnológico, planta docente, entre otros todo lo anterior en coherencia con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y de El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior de Honduras.



## X. CONCLUSIONES

- 10.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, con su Solicitud de Aprobación del **Programa de Posgrado en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, en el Grado Académico de Maestría**, con la acreditación de Master Profesionalizante, para implementarse en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; presenta una excelente oportunidad para los egresados de las Licenciaturas afines a la Innovación y el Emprendimiento, donde se contribuirá al crecimiento profesional continuo y permanente de estos profesionales que adquirirán competencias especializadas en estas áreas.
- 10.2 La Maestría en **Gestión de la Innovación y el Emprendimiento**, está justificada en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, está adecuado curricularmente, presenta **tres (3) componentes (Académico/ General, Profesional y de Investigación)** y sus bloques del conocimiento, competencias, ejes institucionales, valores institucionales, estrategias didácticas, distribución de horas académicas, líneas de investigación; están determinados para el logro de las competencias en los maestrandos, por lo que posee los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior en Honduras y de El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.
- 10.3 La malla curricular de la Maestría en **Gestión de la Innovación y el Emprendimiento**, de UNITEC, está estructurada para la categoría Profesionalizante con una duración de un **(1) año y dos (2) Periodos Académicos**, con **6 Módulos**, un total **14 espacios de aprendizaje y 47 Créditos académicos**.
- 10.4 **La Maestría en su Componente de Investigación**, posee un total de **12 créditos** representando un **26%** en el que se promoverá la investigación.
- 10.5 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por Unitec por los dos Campus, de la Maestría Profesionalizante para la Modalidad Educativa Presencial, es adecuada y pertinente, los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de posgrado en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, siendo un total para UNITEC Tegucigalpa de dieciséis (16) docentes, de los cuales ocho (8) profesionales que representa el (50%) poseen el Grado Académico de Doctorado; y para UNITEC San Pedro Sula, un total de trece (13) de los cuales dos (15%) posee el Grado Académico de Doctorado, se establece, que se realizará movilidad docente entre los dos Campus según las necesidades que se presenten en el desarrollo de la Maestría.
- 10.7 Unitec, para el apoyo en el desarrollo de la maestría en **Gestión de la Innovación y el Emprendimiento**, presenta Convenio con El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) el cual es un convenio de cooperación para el desarrollo de actividades académicas.





- 10.8 El egresado de la maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento de UNITEC, contará con un conjunto de competencias, subcompetencias y ejes de carrera que le permitirán el desarrollo amplio de sus conocimientos y habilidades conforme a las demandas del mercado, enfocándose en cumplir con las exigencias nacionales e internacionales, serán capaces de diseñar e implementar estrategias que aseguren la búsqueda de nuevas oportunidades de una cultura de innovación y procesos para el desarrollo de nuevos productos y servicios, tanto a nivel institucional como empresarial.
- 10.9 El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, y se cumplió con lo recomendado.
- 10.10 El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, de ampliar el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, las mismas siguen vigentes, también según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 inter-universitario integrado por expertos académicos.

## XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Programa en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, en el Grado Académico de Maestría, en su clasificación de Maestría profesionalizante, con la acreditación de Máster en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, para desarrollarse en UNITEC de la Ciudad de Tegucigalpa MDC. y UNITEC de la Ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial,** ya que cada uno de sus Campus reúnen los requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de Posgrado, también presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios, **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior.
2. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la **Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante** el período de Emergencia,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.

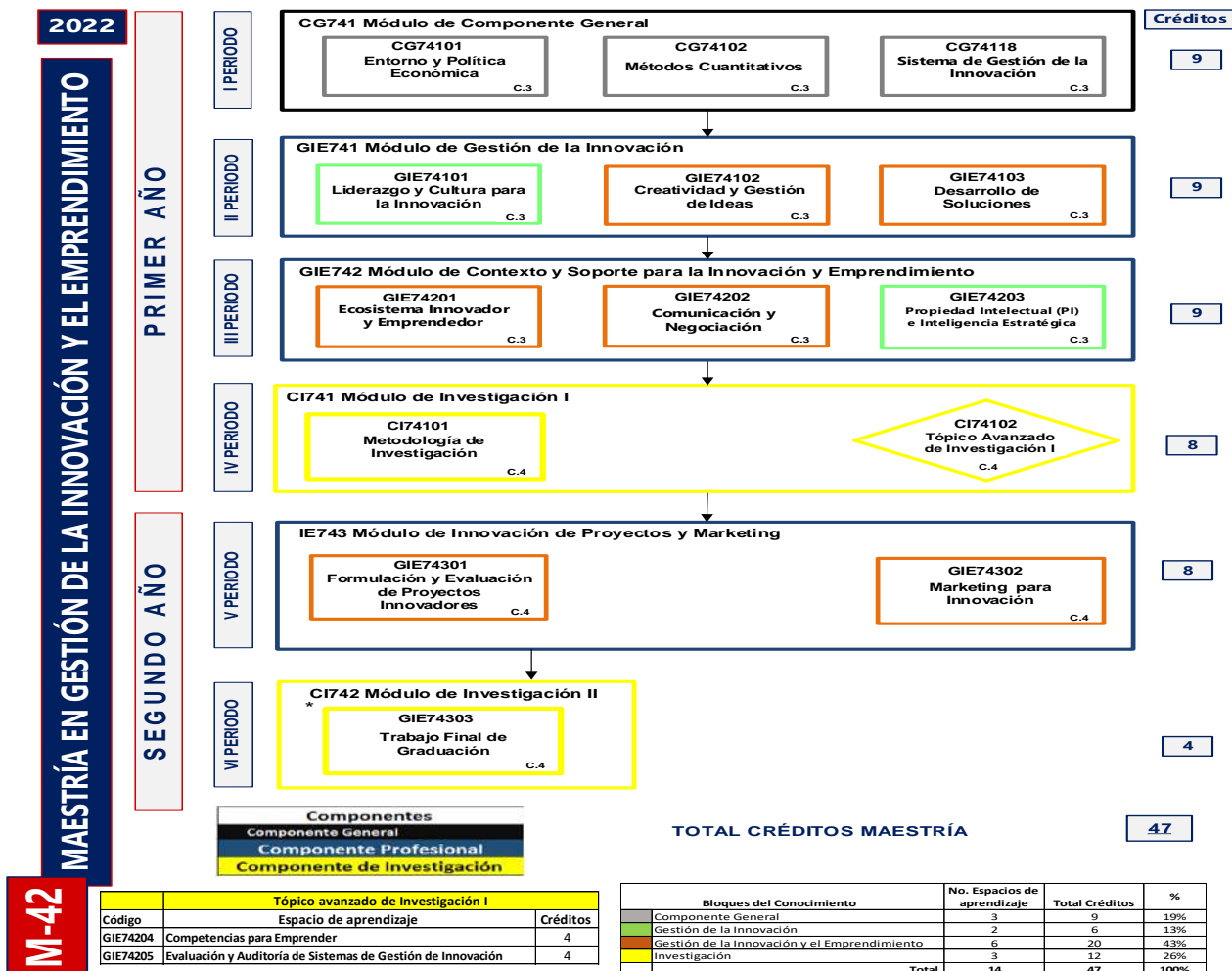
Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 20 de junio de 2022

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL**  
**DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Revisada por: Marlon Torres

**ANEXOS**

**Flujograma Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento Unitec-TGU-SPS**



\* Requisito: Aprobación de 43 Créditos y tener un índice de graduación  $\geq$  a 80%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



**Matiz de Docentes propuesta para la Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento Campus Tegucigalpa**

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS								
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECON.	INCORP.	NUMERO COL EGI ACI ON	EXPERIE NCIA DOCENT E	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS	INVESTIGA CIONES /PUBLICACI ONES/ MIEMBRO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ
1.	Hugo Noé Pino	• Licenciatura Economía, (UNAH)	• Doctorado en Economía, (Universidad de Texas) • Msc. en Economía, UNAH	• Registro N. 102 Folio: 104, Tomo: 01 Fecha: 26-11-87	•	• Doctor RT972 10-2002	• Col # 327	25 años	• Varios Cursos de Técnicas de Enseñanza a nivel universitario, UNAH • Curso Tutor Virtual Inducción de Docentes Nuevos. Taller de Filosofía educativa. Taller de planificación operativa como recurso para el desarrollo.	• Investigaciones: Ajuste Estructural y el Agro Hondureño. • Algunas consideraciones preliminares Publicaciones:	• 2012, Economista para Honduras del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. • (Icefi) y Docente-investigador Universidad Tecnológica Centroamericana (UNTEC).2010-2012,	• Entorno y política económica
2.	Marco Antonio López Carrasco	• Ingeniero Civil, UNICAH	• Doctorado en Ciencias con Orientación en Ciencias, UNICAH • Maestría en Administración de Empresas		Doctorado N° 11406, Folio. 406, tomo XXIV, del 21 de Agosto e 2014 MSc. RT 84603-06-12 folio 102, tomo L del 22 de junio 2012 Ing. RT.9146.02-2006 folio, 145, tomo, XIX, fecha; 29-03-2006		Col. 3688	15 años	• Curso Gestión de Proyectos • Curso de AutoCAD • Curso de Instalaciones de 4. Circuitos de Controles Electromecánicos • Diplomado en Formación Pedagógica	• Beca de investigación científica para el desarrollo de la Tesis Doctoral, otorgada por Cátedra UNESCO, Universidad de Bérghamo, Italia (Ver publicación en: <a href="http://www.hizzolinionluis.it/wp-content/uploads/derechos-humanos-como-factor-del-desarrollo-final-marco-antonio-lopez-carrasco.pdf">http://www.hizzolinionluis.it/wp-content/uploads/derechos-humanos-como-factor-del-desarrollo-final-marco-antonio-lopez-carrasco.pdf</a> )	• Honduras constructores S. De R.L., 2015 a la fecha • Consultor Independiente., 2014 a la fecha. • Docente UNITEC., 2012 – a la fecha Dirección de Postgrado e Investigación.	• Métodos Cuantitativos
3.	Aneal Espinal Varela	Ingeniería en Gestión Logística  2003 - 2008 Ingeniería Industrial y de Sistemas  • Mejor Proyecto de Graduación del período académico de julio a septiembre del 2007	• 2018 – A la fecha Doctorado en Economía y Empresa, UNGS   • Máster en Gestión de la Ciencia, UBA   • Máster en Dirección Empresarial orientación "Gerencia de Gestión Logística"		Ing. RT-14991-04-09 F:490T.XXX F,0904-2009			10 años	• Innovación, creatividad y emprendimiento • Facilitador certificado en la metodología Lego Serious Play, 2019 • 53 Asamblea Anual CLADEA: "La innovación, base de la productividad y prosperidad", 2018 • Programa Internacional de Emprendimiento con la metodología Real LEDGE, 2015 • Gestor de Innovación para PYMES Innova empresa, 2012	• PUBLICACIONES • Revisión técnica de: CamisónZor noza, C., Cruz Ros, S., González Cruz, T., James, P., & Summers, D. (2011). Gestión de la Calidad (Primera Ed.). México: Pearson	• Director de Innovación Educativa y Desarrollo Docente 2020 UNITEC   Honduras • Jefe Académico y Docente de Ingeniería Industrial y de Sistemas 2015 – 2020	• Sistemas de gestión de la innovación • Desarrollo de soluciones • Evaluación y auditoría de sistemas de gestión de la innovación
4.	Katia Lizzette Cañadas Bárcenas	• Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios UNITEC	• Maestría en Dirección empresarial con orientación en Gerencia de Mercadotecnia UNITEC		MSc.  No. RT-23649-04-12 Folio:148		Col #512 4	11 años	• Diplomado en Gestión Estratégica de la Responsabilidad Social Empresarial. • FUNDAHRSE, 2011. • Talleres de: Gobernabilidad, Mercadeo Responsable, ISO 26000, 2013. • Prácticas Pedagógicas. UNITEC. Jun. 2012 • TIC's en el aula. UNITEC. Oct. 2012		• Marzo 2016 a la fecha UNITEC, Jefe Académico, Administración Industrial y de Negocios / Administración de la  Hospitalidad y el Turismo. - Seguimiento con controles  ISO 9000, Organización de conferencias. Grupo Flores jun. 2013 a marzo	• Sistema de Gestión de la Innovación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS									
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECON.	INCRP.	NUMERO COL EGI ACI ON	EXPERIE NCIA DOCENT E	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS	INVESTIGA CIONES /PUBLICACI ONES/ MIEMBRO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	
												2016 Coordinadora de Responsabilidad Social Empresarial.	
5.	José Tráncio Mejía Alvarenga	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios, UNITEC</li> <li>Ingeniero en Maderas, ITCRC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ph.D. en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas, UNICAH</li> <li>Máster en Administración de Empresas orientado a Mercadotecnia, UNICAH</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Dorctor No. RT 16733-04-10, Folio 232, Tomo XXXIV, Fecha 20-04-2010</li> <li>Lic. No. RT 5574-II-2003, Folio: 073, Tomo: XVII, Fecha 07-05-2003</li> <li>Trmite; 034R</li> </ul>	Tramite: 033-R	CAE H No. 2120 0817 07	15 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Excel Intermedio Seminario de Dirección Dale Carnegie</li> <li>Taller redacción de ensayos y normas APA</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>2003, Fosforera Centroamericana, Gerente de Compras. 1989-2003, Fosforera Centroamericana, Sub-Gerente.1986-1988, Honduras Fosforera, Asistente del Gerente de Producción.</li> </ul>	Liderazgo y cultura para la innovación	
6.	Carlos Geovany Calix Gómez	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciatura en Administración de Empresas (UNAH-CURLA)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Postdoctorado</li> <li>Doctorado en Ciencias con orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)</li> <li>Maestría en Administración de Empresas con elección en Gestión de la Calidad Total (UNICAH)</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Lic. No. 48 Folio 48 Tomo LXXIV Fecha: 13-12-02</li> <li>MSc. Incorp.RT. 23507-03-12 Folio 006 Tomo XLVIII Fecha 19- 03-12</li> </ul>			8 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>XVIII Foro Mundial de la Microempresa.</li> <li>Foro Fomentando una Cultura de Investigación.</li> <li>Desarrollo de Competencias Internacionales para la docencia y la investigación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto Capital del directivo emprendedor como generador de ventaja competitiva. Investigación ; Capital intelectual como ventaja competitiva en empresas exportadoras del corredor biológico del Caribe Hondureño . Publicaciones Prospectiva estratégica aplicada a una finca lechera, artículo científico, revista Postos y Frijoles, 2016</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Docencia e Investigación: 2016, Investigador en el Grupo de Investigación Hernán Pedro Vigier, del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur (IIESS)-. Director Independiente ,Credisol OPDF</li> <li>Consultor gercial independiente (MYPIMES) zona aplantada de Honduras Normas ISO)===!</li> </ul>	Creatividad y Gestión de Ideas	
7.	Berlin Cáceres Rodríguez	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciatura en Mercadotecnia-UNITEC</li> <li>Técnico en Mercadotecnia y ventas. UNITEC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Doctor of Business Administration</li> <li>Maestría en Administración con énfasis en mercadotecnia-UNITEC</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>MSc. RT1419308-2008 folio, 192, tomo XXIX, fecha 31-10-2008</li> <li>Lic. No. RT.3409-07-2000 Folio. 406 Tomo. VII, 9 de agosto del 2000</li> </ul>	CAE H 2020 0917 43	14.5 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diplomado en Constructivismo Empresarial con base tecnológica — Unitec.</li> <li>Diplomado en Investigación Científica UNAH. Seminario de Investigación Científica</li> <li>Congreso Emprendedores</li> <li>Introducción Docentes Blackboard UNITEC</li> <li>Workshop Servicio al Cliente, Cultura de Servicio al Cliente, Workshop Relaciones Humanas y Comunicación Eficaz . Diplomado en Educación Superior UPNFM . 2. Certificado en educación híbrida, b-learning y virtual en Unitec.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primer Lugar en Concurso de Investigación año 2011</li> <li>Primer Lugar en Concurso de Investigación año 2012, <a href="https://unitec.edu/innovare/publicaciones/">https://unitec.edu/innovare/publicaciones/</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerente de Ventas Berlin, S. de R.L. (empresa familiar, Agosto 2003 a abril, 2015</li> <li>Catedrática UNITEC, Enero 2002 a la fecha</li> </ul>	Desarrollo de Soluciones		
8.	Mariel Rivera Mejía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios, UNITEC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>MSc. en Gestión Turística del Patrimonio Natural y Cultural (UPV-España),</li> <li>MSc. en Dirección Empresarial con Orientación en Finanzas, UNITEC</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Lic. No. RT4278-07-2001,folio, 275, tomoll, fecha 29-10-2001</li> </ul>	Col 7036	16 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso de Medidas de Bioseguridad en el trabajo (INFOP-FUNDAHRSE-</li> <li>Emprendedores para microempresas.</li> <li>Gerencia Social del IDES</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Mentora del programa de emprendimiento en de voces vitales de Hoduras 2011</li> <li>Gerente Ejecutiva de la fundación Conviene mejor 2014 a la fecha</li> <li>Docente de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ecosistema Innovador y Emprendimiento</li> <li>Tópico avanzado de Investigación I;</li> <li>Competencias para Emprender</li> </ul>		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS									
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECON.	INCORP.	NUMERO COL EGI ACI ON	EXPERIE NCIA DOCENT E	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS	INVESTIGA CIONES /PUBLICACI ONES/ MIEMBRO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	
					MSc. No. RT. 15875-09-09 F 314 T XXXII F 21-09-09							UNITEC 2006 a la fecha. Consultora independiente en materia de gestión turística, 2010 a la fecha. Directora de relaciones internacionales en UNITEC, 2006-2014. Asesor de programas de emprendedor en Unitec	
9.	Jorge Jesús Kawas Mejía	Licenciatura en Derecho con Especialización en Derecho Económico Universidad de Navarra Pamplona, España	Doctorado en Derecho Tributario y Mercantil Universidad de San Carlos Laws Master (LL.M.) Harvard Law School Cambridge, U.S.A.. Master en Banca y Finanzas Centro de Estudios Garrigues Madrid, España Especialista en Arbitraje VIII		Licenciado en Derecho RI-3268-09-2009, Folio 1769, Tomo			10 años	Especialista en Arbitraje VIII Curso de arbitraje. Microsoft Word, Works, Power Point, Excel y Outlook. Sistemas Operativos: Windows, Apple Leopard X, Linux Internet: Safari, Explorer, Firefox Bases de Datos de Jurisprudencia: Westlaw, Tirant On Line, Aranzadi, Wolter Kluwers.. Inglés: Bilingüe Francés: Bilingüe. Italiano: Nivel Medio (Conversacional). Alemán: Primer Nivel Intermedio (Level B.1.2. Goethe Institut Madrid).	Investigador Visitante Harvard Law School Library Harvard Law, School Cambridge, U.S.A. Tema de Investigación : Análisis comparativo de la Teoría del Delito.	Febrero.2012 – Feb.2013, Coordinador del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Tegucigalpa, Honduras. A la fecha, (UNITEC) Tegucigalpa, Honduras. Catedrático de la Maestría en Derecho Empresarial en las asignaturas de Derecho Mercantil, Gobierno Corporativo y Derecho Penal Económico.	Propiedad intelectual (PI) e Inteligencia Estratégica	
10.	Yessenia Francisca Barahona Irias	Ingeniera Industrial y de Sistemas, UNITEC	Maestría en Desarrollo Local y Turismo, UNITEC Maestría en Metodologías de Investigación Económica y Social, UNAH		MSc.No. 27244, Folio 24, Tomo LV, Fecha: 5-03-2013 Ing. RT-4365-10-2001, Tomo IX, fecha 19-02-2002 Tramite d: 848 expediente 01-3100-12			6 años	SENECA. Diplomado de Formación Pedagógica para Docentes a Nivel Superior ,UPNFM Curso de Diseño de la Matriz de Marco Lógico. Certificado: CBP (Certified Business Professional) en ventas ; Certificado CBP (Certified Business Professional) en Atención al Cliente, GRUPO POPA ( EXCECUTRAIN ) Taller de Tutoría virtual. Maestrante en Metodologías de Investigación Económica y Social	Análisis descriptivo de indicadores cualitativo para la encuesta levantada en el corredor seco de Honduras por la Unidad Técnica en Seguridad Alimentaria (UTSAN). 2012 Análisis descriptivo de indicadores cualitativo de carácter sociales en educación, salud, vivienda y economía social. 2010 Asesora de Proyectos de Graduación de Pregrado, 2009 Consultor Independiente	Metodología de Investigación		
11.	Marco Antonio Ramos Espinal	Ingeniero en Electricista-Industrial (UNAH)	Ph.D. en Ciencias con orientación en Ciencias "Administrativas, (UNICAH), Universidad Católica de Honduras MSc. en Administración de Empresas, UNAH)	Lic. No. 18906 Folio 18707 Tomo XLII Fecha: 07-03-93 Msc. No. 647, folio, No 348, tomo, No 2 fecha, 21 -10-1995	Doctor. No. RT.13409-04-08, folio 408, tomo XXVII fecha, 19 -08-2009			23 años	Curso Tutor Virtual Diplomado, en Gestión de la Calidad Total (UNICAH) Diseño de Redes de Microondas, Venezuela	Factores Determinantes en la Realización de la Planeación Estratégica de una Empresa Corrientes Inducidas en el Cuerpo Humano por las Lineas de Transmision de Alto Voltaje. Libros Publicados: Estadística Aplicada A La Administración , Ciencias Sociales y Economía, Inscrito Bajo El No. 934.	Profesor Universitario (UNAH) En La Carrera de ingeniería en Sistemas, en las clases de Circuitos eléctricos, arquitectura de computadores e instalaciones eléctrica Consultor Independiente en el área de Estadística EXPERIENCIA DOCENTE; Asignaturas Impartidas, Programa de Doctorado, 2006 a la fecha) UNICAH, Método	Tópico avanzado de Investigación I; Evaluación y auditoría de Sistemas de Gestión de Innovación	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS									
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECON.	INCORP.	NUMERO COL EGI ACI ON	EXPERIE NCIA DOCENT E	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS	INVESTIGA CIONES /PUBLICACI ONES/ MIEMBRO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	
											T.5, F. 153, Resolución No. 400/2007.		
12.	Gabriela Mahely Torres Velásquez	Ingeniero en Telecomunicaciones, UNITEC	Master en Business Analytics ,INCAE Business School		No. 03609, Folio 109, Tomo, VIII, Fecha: 10 08 2019		En proceso	5 años	Escuela Virtual Act. Enseñanza - Aprendizaje Basada en Competencias. 2019 Capacitación en Power Bi Básico. Universidad ORT Uruguay + UNITEC. 2019 Formación docente bajo el "Programa Inside – Out". Enfoque en competencia de emprendimiento. Emprende" ISO. 2016 Auditor Interno, Norma ISO 9001:2015		T.5, F. 153, Resolución No. 400/2007.	2020, UNITEC, Proyecto Tech4Dev (Fondos BID)Project Manager / Coordinadora de Proyecto.2019, UNITEC, Vicerrectoría Académica Jefe de Proyectos Académicos.2016, UNITEC, Facultad de Ingeniería Docente Educación Superior. Startup Grind Tegucigalpa 2018 y 2019	Formulación y Evaluación de Proyectos Innovadores
13.	José Guillermo Berlioz Pastor	Licenciatura en Mercadeo (Louisiana state University) Licenciado en Gerencia de Negocios(Univerit y of Louisiana at Lafayette)	Máster en Dirección Comercial y Marketing(Universidad Autónoma de Barcelona) PhD en Economía y Empresa(UNITEC) (Cursando)		No. RI-04814 Folio 030 Tomo XLV Fecha: 29-06-2015			29 años	Introducción Docentes Blackboard UNITEC. Administración y promoción de programas académicos Internacionales. Manejo y diseño de presupuesto. Diseño y desarrollo de nuevos productos. Branding y debranding de marca. Planeación estratégica. Trade marketing E-Marketing (Commerce). Plan de Marketing. Plan de negocios			2013 a la fecha, Director de Relaciones Internacionales y Academic Head de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales / Docente Asociado de Pre y Post Grado,	Marketing para Innovación Comunicación y Negociación
14.	Cecilia María Durán García	Licenciatura en Comunicación y Publicidad	Máster de Documentación Audiovisual		RI 6246-08-2003, folio 244, tomo XIII, fecha 1 de marzo del 2004			N0. 7073	15 años	Diplomado de Investigación Científica, Seminario de "Libertad de Prensa e Información" Ciclo de Conferencia "Efectividad en los Medios de Comunicación" Curso de Medios de Comunicación y Democracia, Taller de Guión de Ficción Audiovisual, i		Catedrática, Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC. (2007 – 2013) Gerente de Comunicación, Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de los Estados Americanos,OE/PIFJ . Coordinadora de Docencia y Comunicación, Proyecto Piloto Taller de Animación y Videojuego	Comunicación y Negociación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS									
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	REGISTRO UNAH	RECON.	INCORP.	NUMERO COL EGI A CI ON	EXPERIE NCIA DOCE NTE	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS	INVESTIGA CIONES /PUBLICACI ONES/ MIEMBRO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ	
15.	Rene Javier Santos Munguía	Licenciatura en Administración de Empresas, UNAH	Magister Scientiae en Gerencia de Proyectos de Desarrollo. "ICAP"  Doctorando en la fase de correcciones finales de trabajo de tesis de Ph.D. en Economía y Empres, UNITEC	Lic. No. O37, folio 037 tomo XL fecha 16-11-2009		RT-4048-09 folio 49 tomo VII Proyecto de dearrolo Enel gado de maestría fecha 20-12-2012				Asistencia técnica, administrativa, financiera y organizativa a organizaciones de base y municipalidades", duración 27 horas Seminario "Gestión de Aeródromos", Duración 96 horas Tratado de Libre Comercio, Franquicias, Remesas y Estructura Económica Centro Americana", duración 16 hora	Investigación y publicación de ensayos en revistas científicas indexadas y no indexadas del área económica	Dirección de más de 100 trabajos de investigación de tesis, en el área de Administración de Empresas Agropecuarias. Formulación de proyectos de desarrollo. Docencia universitaria. Docente en la facultad de ciencias económicas, carrera de Licenciatura en Administración, UNAG 2011 Administrador General en Campo del "Plan Maestro de Infraestructura. Educativa", 2012 Coordinación de las actividades administrativas y operativas de la empresa. 2006	Trabajo Final de Graduación
16.	MSc. Mario Alberto Gallo Sandoval  Coordinador de la Maestría en Tegucigalpa	Ingeniero Industrial y de Sistemas  UNITEC	Máster en Administración de Proyectos, UNITEC					10 años			Docente en la Facultad de Postgrado, UNITEC, 2012  Coordinador de operaciones facultad de Postgrado  Abril 2014 hasta la fecha	Metodología de Investigación	

Matriz de Docentes propuestos para la Maestría en Gestión de la Innovación y Emprendimiento Campus San Pedro Sula

No.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS						EXPERIENCIA DOCE NTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACION ES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	SPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	Registro de la UNAH	RECO N.	INCORP.	COLEGIA CIÓN					
1.	Ramón Gerardo Benavidez Boquín	Lic. en Economía, UNAH	Msc. en Finanzas	No. 12933, Folio 12734 Tomo XXIX, 22 de junio de 1989		RT 27175-03-13 Folio 174 Tomo LV Fecha: 04 de marzo de 2013	CHE-1486  COLP-16447	24 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos Estudios de prefactibilidad Metodología SENECA Aprendizaje Colaborativo Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje Basado en Proyectos I	Docentes, CURLA a la fecha Grupo Terra UNOSA, Gerente administrativo, 2007 Asesor Financiero Industrias Marina la Ceibeña2002	1. Catedrático o del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA (1998 a la fecha) 2. Gerente Administrativo. Grupo Terra UNOSA (2005-2007) 3. Asesor Financiero de Industrias Marinas Ceibeñas (2000-2002)	Entorno y Política Económica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIA C IÓN	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE IMPARTIRÁ
		ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	Registro de la UNAH	RECON. N.	INCORP.						
2.	Lourdes María Cáceres Corrales	Lic. en Ciencias Económicas (UNAH)	Maestría Gestión de Calidad UNICAH	Lic. No. 13780 Folio 13581 Tomo XXXI Fecha: 15-12-1989			CAE-8920102077	11 años	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC), V Seminario Participación en el primer Simposio Nacional de Educación "Estado Actual y desafíos de la educación en Honduras" Diplomado en didáctica y evaluación			Métodos Cuantitativos
3.	Allan Daniel Rugama Aguilera	Ing. Industrial, UNAH	MSc. en Ciencias en Ingeniería Industrial y Administración, (YZU), Taiwán	No. 49, Folio 49, Tomo LV, Fecha: 17-11-2006				5 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conferencista en el 4to Encuentro de la Creatividad en la UNAH con el tema "Fundamentos y Conceptos Básicos de Innovación" (Honduras, 2018) Curso/Taller "Fundamentos de Metrología" (Honduras, 2019)</li> <li>Curso/Taller "Principios y Aplicación de la Gestión de Riesgos en Sistemas de Gestión" (Honduras, 2019)</li> <li>Requisitos para organismos de Acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad" (Honduras, 2018)</li> </ul>	"Transmisión gráfica de mensajes usando la función monotónica vibratoria de un teléfono inteligente" 2015–2016. Ray F. Lin, Allan D. Rugama. Revista científica Ergonomics de Taylor & Francis . Vol. 59, Iss. 2, 2016 "Desempeño del movimiento de contacto en dispositivos móviles bajo . incapacitantes contextos de uso" 2015 Allan D. Rugama Tesis de MSc	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional en Normalización y Gestor de la Calidad 2007–2021</li> <li>Docente, Unitec. Cursos: Administración de la Producción, Sistemas de Gestión de la Calidad, y Normalización y Auditorías . 2017–2019.</li> <li>Coordinador y miembro de terna de prácticas profesionales 2017–2019.</li> <li>Asistente de Enseñanza (TA) 2013–2014</li> <li>Yuan Ze Universitario (YZU), Taiwán</li> <li>Normalización internacional y nacional, así como conocimientos básicos de las normas (estándares) OHNISO 9001 "Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos " y OHNISO 14001 "Sistemas de gestión ambiental — Requisitos con orientación para su uso"</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de Gestión de la Innovación</li> <li>Desarrollo de Soluciones</li> <li>Tópico Avanzado de Investigación I; Evaluación y Auditoría de Sistemas de Gestión de Innovación</li> </ul>
4.	Rafael Castillo Pérez	Licenciado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, UNITEC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ph.D. en Ciencias con orientación en Ciencias Administrativas, UNICAH</li> <li>Máster en Finanzas, UNITEC</li> </ul>	-			RT 25035-08-12 Folio 034 Tomo LI Fecha: 10 de agosto	8 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inducción de Docentes Nuevos Word, Excel, Power Point.</li> <li>Manejo de herramientas SAP como sistema para planeación e inventario.</li> <li>Técnicas en Ventas</li> <li>Especialización en programas de capacitación en vetas de Friedman y servicio al cliente SQI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conferencias en temas especializados de educación empresarial y formación del capital humano</li> </ul>	Liderazgo y Cultura para la Innovación	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



VALIDACIÓN DE ESTUDIOS												
No.	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	Registro de la UNAH	RECO N.	INCORP.	COLEGIA CIÓN	EXPER IENCIA DOCE NTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACION ES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	EXPERIE NCIA PROFESI ONAL	SPACI OS DE APREN DIZAJE QUE IMPAR TIRÁ
					de 2012						2014-a la fecha Docente, UNAH: 2014 Implementación de nuevo sistema de compensación orientado a resultados . Ampliación de líneas de productos y servicios Docente, UNITEC: catedrático para el área de negociación	
5.	Jenny Mercedes Carranza Rodríguez	Ingeniera Industrial	Máster en Dirección Comercial y Marketing, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Alicante y Universidad Carlos III de Madrid.-		RT-5246-10-2002, Folio 244, Tomo XI		COLPED AGOGOS 8956	13 años	Inducción de Docentes Nuevos Certificado de Educación Superior Certificado Adulto Trabajador Especialización Habilidades Directiva Estrategia del Capital Humano Seminario Focus Franklin Covey Formación de Auditores Internos en Sistemas de Gestión de Calidad QESS CA. Seminario de Administración de Proyectos UNITEC. Diplomado en Gestión de la Calidad Total.		Docente, UNITEC 2009- Actualmen te: Docente de las clases Desarrollo Organizac ional, Administra ción, Comporta miento Humano y Gerencia de Recursos Humanos 2015 – Actualmen te Asesora de Prácticas Profesion ales Universita rias Educación Corporativ a UNITEC: Facilitador a en cursos, talleres y diplomados de Talento Humanos a empresas. Grupo Automotri z Flores 2011- 2012: Coordinad ora de Recursos Humanos Zona Norte	Creativi dad y Gestión de Ideas
6.	Blanca Luz Pineda Mejía	Licenciada en Economía	Máster en Economía y Planificación al Desarrollo	No. 10621, Folio 10437, Tomo XXIV, 30 de octubre de 1987				24 años	Inducción de Docentes Nuevos Módulo de actualización en Economía Seminario sobre Metodología y técnicas de investigación, impartido, Seminario sobre preparación y evaluación de Proyectos, Seminario Taller La Planificación operativa como recurso para el desarrollo. Municipalidad		Docente USPS 1998: Universida d tecnológic a Centroam ericana UNITEC 1998 Campus, San Pedro Sula Impartiend o:	Ecosist ema Innova dor y Empreñador Desarrollo de Solucio nes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.	NOMBRE DEL DOCENTE	VALIDACIÓN DE ESTUDIOS					COLEGIA C I O N	EXPER I EN C I A D O C E N T E N.E.S.	FORMAC I O N P E D A G O G I C A / D I P L O M A D O S	I N V E S T I G A C I O N E S, P U B L I C A C I O N E S O A F I L I A C I O N E S C I E N T I F I C A S	EXPER I EN C I A P R O F E S I O N A L	S P A C I O S D E A P R E N D I Z A J E Q U E I M P A R T I R A
		ESTUDIOS DE P R E G R A D O	ESTUDIOS DE P O S T G R A D O	Registro de la UNAH	RECO N.	I N C O R P.						
											Introducción Economía ; Introducción a Economía Internacional, Microeconomía, Macroeconomía, Seminario de política Económica. - Universidad Autónoma de Honduras 1994-1998. Sistema de Educación a distancia, El Progreso Impartiendo: Introducción a la Economía ; Preparación y aluación de Proyectos, Metodología y Técnicas de la investigación.	
7.	Eva Catalina Muelle de Almendárez	Lic. Periodismo UNAH Lic. En Mercadotecnia	Maestría en Dirección Comercial y mercadeo	No. 069 Folio: 069 Tomo: XII Fecha: 27 de Junio de 2009			Col. 1110	14 años	Inducción Nuevo Docente Taller de transferencias de metodologías de empleabilidad y emprendimiento Taller de transferencia de Metodología de empleabilidad y emprendimiento. Funadeh La planificación y el ejercicio de la labor docente en la educación superior. USAP Marketing Digital. USAP Marketing Relacional y en la era de la comunicación; UTH Internet para comunicadores; UNITEC Competencias básicas; Dale Carnegie Training	Docente USPS 2008: Docente en el área de Mercadeo, Administración de Empresas y Comunicaciones. Materias: Administración I, Comunicación Organizacional, Estudios de Mercado, Mercadotecnia I y II, Investigación de Mercado, Mercadotecnia I y II, Taller de Emprendedores I y II, Publicidad entre otras. Docente UTH, en el área de Mercadeo, área presencial y fin de semana; clases impartidas ; Mercadotecnia	Comunicación y Negociación Creatividad y Gestión de Ideas	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



VALIDACIÓN DE ESTUDIOS												
No.	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	Registro de la UNAH	RECO N.	INCORP.	COLEGIA CIÓN	EXPER IENCIA DOCE NTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACION ES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	EXPERIE NCIA PROFESI ONAL	SPACI OS DE APREN DIZAJE QUE IMPAR TIRÁ
											<ul style="list-style-type: none"> <li>• cnia Agropecu a, Publicidad</li> <li>• Campaña s Publicitari as, Administra ción.</li> </ul>	
8.	Favio Luciano Flores Matamoros	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales con orientación en derecho mercantil, UNAH	Maestría en Derecho Mercantil, UNAH	No. 014, folio 002, tomo XXX. Fecha 31 de julio de 2013			-	7año	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminario sobre títulos valores, fideicomiso y Ley del Sistema Financiero</li> <li>• Seminario de Propiedad Intelectual</li> <li>• Seminario de Práctica de Procesal Civil.</li> <li>• Maestría en Derecho Mercantil.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutivo de Asesoría Legal, (BGA), 2004 a la actualidad</li> <li>• Instituto Nacional de Jubilación y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo. 2003</li> <li>• Asesor Legal Externo, Construcciones Nacional Ferreteros S.A. 2000</li> <li>• Asesor Legal Externo, El Valor Justo S. de R.L. de C.V. 2004.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiedad Intelectual (PI) e Inteligencia Estratégica</li> </ul>
9.	Billy Oswaldo Leiva (Docente Visitante)	Licenciatura en Administración de Empresas y Negocios (Universidad de Nueva Orleans)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctorado en Filosofía en Marketing (Breyer State University Alabama)</li> <li>• Maestría en Administración de Empresas con orientación en Gerencia (Trinity College &amp; University)</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• RT-1838-09-80 FOLIO 434-TOMO IV-18-09-1998</li> <li>• Incorp. No. RT. 1997-09-03 Folio 576 Tomo IV Fecha: 28-09-2003</li> <li>• No. RT. 2097-11-06 Folio 644 Tomo IV Fecha: 8-11-2006</li> </ul>		23 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Software de Escritura de reportes para aplicaciones financieras y contables.</li> <li>• Microsoft Avanzado</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contabilidad Gerencial</li> <li>• Desarrollo de Competencias Gerenciales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología de Investigación</li> <li>• Tópico Avanzado de Investigación I; Competencias para emprender</li> </ul>
10.	Sandra del Carmen Calderón Duarte	Licenciatura en Finanzas (UNICAH)	Maestría en Gestión de Proyectos UNICAH)			RT-14461-11-2008, Folio 460, Tomo XXIX, 28 de noviembre de 2008	CPMCP 46950-2	3 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC. Introducción a la educación en línea, híbrida y a semipresencial</li> <li>• claves para la Innovación en la docencia universitaria El desafío de Innovar en la Educación Superior</li> <li>• Propiedad Intelectual en la enseñanza y Aprendizaje Digital</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisor de Auditoría Price Waterhouse Coopers, 13 años</li> <li>• DOCENTE CEUTEC, 3 años</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulaci3n y Evaluaci3n de Proyectos Innovadores</li> <li>• Trabajo Final de Graduaci3n</li> </ul>
11.	Kizya Judith Rosales Zúniga	Lic. en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Máster en Dirección Empresarial con Orientaci3n en Gerencia de Competencias Directivas (Doble Titulaci3n con la Universidad Europea de Madrid, España)</li> <li>• , UNITEC/IEDE</li> <li>• Maestría en Finanzas, UNITEC</li> </ul>			RT:18739-11-10, F, 138, T:XXXVIII, F:03-11-210	CDPH 8967	3 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducci3n Docentes Blackboard UNITEC</li> <li>• Certificado Laureate Adulto Trabajador</li> <li>• Diplomado en Habilidades Directivas, Mayo 2012</li> <li>• Curso Alta Direcci3n, Julio 2012</li> <li>• Yellow Belt Lean Manufacturing, Junio 2013</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3RS Inmobiliaria;</li> <li>• Asistente de Direcci3n Ejecutiva, 2012 – Enero 2013</li> <li>• Proquisi Le Maxin Products , Asistente de Gerencia General, Agosto 2008 – Julio 2012</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marketing para Innovaci3n</li> <li>• Liderazgo y Cultura para la Innovaci3n</li> </ul>
12.	Karen Dinora Chavarría Fajardo	Ingeniería Industrial y de Sistemas, UNITEC	Máster en Administración de Empresas con	-	No.133 2, Acta #237, Folio 344-	-RT10193-08-2005, F:194, T:XXI, F:04-10-2006		4 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificaci3n Educativa Docente, Inducci3n Inicial, Introducci3n al Blended Learning, Educaci3n Adulto Trabajador ( Nivel 1 al 3 ), CEUTEC</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador de Programa (Car Team</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Gest3n de la</li> </ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



VALIDACIÓN DE ESTUDIOS												
No.	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	Registro de la UNAH	RECO N.	INCORP.	COLEGIA CIÓN	EXPER IENCIA DOCE NTE N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA / DIPLOMADOS	INVESTIGACION ES, PUBLICACIONES O AFILIACIONES CIENTÍFICAS	EXPERIE NCIA PROFESI ONAL	SPACI OS DE APREN DIZAJE QUE IMPAR TIRÁ
			Orientación en Finanzas		346, 16 de marzo del 2001 Proces o maestría						Leader) Coordinación Programa Optima, Kia, 2014 - Hasta la fecha)  Coordinación y supervisión del área de Ingeniería de Métodos Análisis de Eficiencias en Líneas de Producción (Tiempos standars) Análisis de Diseño operativo de Líneas de Producción : Diseño de modelos de producción. ( personal , equipo , materia prima) Soporte y seguimiento en procesos de mejora continúa en líneas de producción.	Innovación
13.	Julissa Jamileth Cortes Osorto Coordinadora académica	Ingeniera en Ciencias de la Computación UNICAH	Maestría en Dirección de Recursos Humanos, UNITEC					6 años			Coordinador de Postgrado oordinador de Postgrado , UNITEC 2019 – a la fecha	Liderazgo y Cultura para la Innovación

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentados, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4738-369-2022.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 4660-363-2021 de 16 de marzo de 2020, conoció y admitió** la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de **“Gestión de la Innovación y el Emprendimiento”** en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1258-360-2022;** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1168-06-2022,** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de **Creación y Funcionamiento del**





**Plan de Estudios de la Carrera en “Gestión de la Innovación y el Emprendimiento”, en el Grado Académico de Maestría**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC-Tegucigalpa y UNITEC-San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, con su Solicitud de Aprobación del **Programa de Posgrado en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, en el Grado Académico de Maestría**, con la acreditación de Master Profesionalizante, para implementarse en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; presenta una excelente oportunidad para los egresados de las Licenciaturas afines a la Innovación y el Emprendimiento, donde se contribuirá al crecimiento profesional continuo y permanente de estos profesionales que adquirirán competencias especializadas en estas áreas. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría en **Gestión de la Innovación y el Emprendimiento**, está justificada en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, está adecuado curricularmente, presenta **tres (3) componentes (Académico/ General, Profesional y de Investigación)** y sus bloques del conocimiento, competencias, ejes institucionales, valores institucionales, estrategias didácticas, distribución de horas académicas, líneas de investigación; están determinados para el logro de las competencias en los maestrandos, por lo que posee los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior en Honduras y de El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la malla curricular de la Maestría en **Gestión de la Innovación y el Emprendimiento**, de UNITEC, está estructurada para la categoría Profesionalizante con una duración de un **(1) año y dos (2) Periodos Académicos**, con **6 Módulos**, un total **14 espacios de aprendizaje** y **47 Créditos académicos**. **CONSIDERANDO:** Que la **Maestría en su Componente de Investigación**, posee un total de **12 créditos** representando un **26%** en el que se promoverá la investigación. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por Unitec por los dos Campus, de la Maestría Profesionalizante para la Modalidad Educativa Presencial, es adecuada y pertinente, los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de posgrado en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, siendo un total para UNITEC Tegucigalpa de dieciséis (16) docentes, de los cuales ocho (8) profesionales que representa el (50%) poseen el Grado Académico de Doctorado; y para UNITEC San Pedro Sula, un total de trece (13) de los cuales dos (15%) posee el Grado Académico de Doctorado, se establece, que se realizará movilidad docente entre los dos Campus según las necesidades que se presenten en el desarrollo de la Maestría. **CONSIDERANDO:** Que Unitec, para el apoyo en el desarrollo de la maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, presenta **Convenio con El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)** el cual es un convenio de cooperación para el desarrollo de actividades académicas. **CONSIDERANDO:** Que el egresado de la maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento de UNITEC, contará con un conjunto de competencias, subcompetencias y ejes de carrera que le permitirán el desarrollo amplio de sus conocimientos y habilidades conforme a las demandas del mercado, enfocándose en cumplir con las exigencias nacionales e internacionales, serán capaces de diseñar e implementar estrategias que aseguren la búsqueda de nuevas oportunidades de una cultura de innovación y procesos para el desarrollo de nuevos productos y servicios, tanto a nivel institucional como empresarial. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, y se cumplió con lo recomendado. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, de ampliar el período de vigencia para la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior, en el marco de la COVID-19, las mismas siguen vigentes, también según lineamientos de la OPS/OMS, Secretaría de Salud (SESAL) y las disposiciones que en su momento emita tanto el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y lo que proponga, oriente, asesore y recomiende a la Universidad Hondureña y el Comité COVID-19 inter-universitario integrado por expertos académicos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 1258-360-2022; y de la Opinión Razonada **OR-DES-1168-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de **Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera en “Gestión de la Innovación y el Emprendimiento”, en el Grado Académico de Maestría**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC-Tegucigalpa y UNITEC-San Pedro Sula en la modalidad presencial. **SEGUNDO: Aprobar la Creación y Funcionamiento del Programa en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, en el Grado Académico de Maestría, en su clasificación de Maestría profesionalizante, con la acreditación de Máster en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, para desarrollarse en UNITEC de la Ciudad de Tegucigalpa MDC. y UNITEC de la Ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial**, ya que cada uno de sus Campus reúnen los requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de Posgrado, también presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios, **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior. **TERCERO: Aprobar la Creación y Funcionamiento de la carrera en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC con los siguientes Datos Generales: Nombre de la Carrera:** Gestión de la Innovación y el Emprendimiento **Facultad al que Pertenece:** Facultad de Postgrado; **Código de Carrera:** M-42 **Número de espacios de aprendizaje:** 14 / Incluye Trabajo Final de Graduación **Número de Créditos:** 47; **Duración en Años:** 1 (uno) año y 2 (dos) trimestres **Número de Períodos Académicos:** 6 (seis) / 4(cuatro) Periodos Académicos al año **Duración en semanas de cada período académico:** 11 semanas; **Acreditación:**Máster en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento; **Grado Académico:** Maestría; **Clasificación del Programa de Posgrado:** Profesionalizante; **Modalidad Educativa:** Presencial; **Clasificación CINE-2013 Nivel 7;** Campo amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo específico: 041 Educación comercial y administración; Campo detallado: 0413 Gestión y administración, **Campus Universitario/Ciudad:** UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula; **Petición:** Se solicita la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de “Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de educación presencial.; **Año de Creación de la Carrera:** 2021; **Año de Aprobación de la Carrera:**2022. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la **Maestría en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento** , en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante** el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **SEXTO:** trasladar a la Secretaría Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el plan de estudios de la carrera de **Gestión de la Innovación y el Emprendimiento, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**, para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Notificar el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica **Centroamericana UNITEC**, para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

#### DÉCIMO

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 881-315-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1169-06-2022, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO (TH)-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

#### “DICTAMEN No. 881-315-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3559-316-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.308, de fecha 21 de julio de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, se pronuncia.

#### OBSERVACIONES

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01) en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP). **Comisión de CTC:** Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; **Emisión de Dictamen.** En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las Universidades de la Comisión nombrada, a tal efecto, por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente dictamen: **Considerando:** Que la Universidad de San Pedro Sula (USAP), presentó a la comisión toda la documentación que se establece para llevar a término el tipo de solicitud antes mencionada. **Considerando:** Que la documentación presentada cumple con los parámetros y normativas del Sistema de Educación Superior, para este tipo de solicitud y que solo señala algunos aspectos formales a considerar. **POR TANTO:** La Comisión acuerda un dictamen favorable con observaciones a la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01) en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). Firmas Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto	<b>SOLICITUD A LA APROBACION DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.</b>
Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP</b>
Comisión	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Coordina:	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	16 de agosto del 2017

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Requisitos de Ingreso	Cumple
1.2.8	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.9	Acreditación	Cumple
1.2.10	Grado Académico	Cumple
1.2.11	Petición	Cumple
1.2.12	Año de solicitud	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple (revisar primer párrafo da la impresión que no está terminado y cuidar palabras que se utilizan así como





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		signos de puntuación) (sombreado en amarillo).
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		En los elementos que conforman este apartado; para mayor formalidad al documento se debe realizar citas bibliográficas, ya se evidencian datos estilísticos así como de organizaciones pero sin la cita correspondiente.
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3.	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	No cumple Se recomienda realizar la respectiva fundamentación de la carrera, evolución, áreas, como se encuentra en la actualidad entre otros, todo esto con el objeto de afianzar más la propuesta de la carrera.
4.2	Justificaciones sociales	Cumple (se recomienda realizar las citas respectivas)
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple; se recomienda ampliar en relación a valores que se buscara fortalecer al egresado de la carrera, con los cuales garantizara un profesional con ética en mundo laboral. Así mismo hacer referencia a la filosofía de la Universidad como tal.
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple En este apartado hacen referencia a ejes; sin embargo no se aprecia con claridad cuáles son esos ejes. Se recomienda identificar los mismos de forma pertinente



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>para mejor ubicación del lector.</p> <p>Se encuentra que la mayoría de este apartado es la misma que está planteada en la doctrina pedagogía del plan de estudio, recordemos que en el diagnóstico es la identificación preliminar a diferentes necesidades por lo tanto el planteamiento en el plan de estudios será encaminado a posibles soluciones a las necesidades identificadas mediante el diagnóstico.</p> <p>Así mismo se evidencia que hay información propia para el plan de estudios. Por ejemplo lo que será la práctica de la metodología en la modalidad a distancia. Así como los ejes curriculares que de acuerdo a la investigación se identifican cuáles pueden ser; quedando plasmados de forma definida en el plan.</p>
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Calificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No hacen referencia si la Universidad proponente cuenta con el personal docente capacitado para atender la demanda de esta carrera. Por lo que se sugiere incluir la información en este apartado.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	No cumple; es importante darle relevancia a este apartado ya que es importante saber con se enfrentaran los profesionales una vez egresados de la carrera.
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple; se recomienda separar el contenido de este apartado para una mejor contextualización.
		<b>El apartado 5.8</b> , perfil profesional de graduado es propio del plan de estudios recordemos que es en este documento donde después de recorrer un largo proceso educativo se tendrá egresados, por lo tanto es aquí donde quedar plasmado como serán esos profesionales que se emergerán en la sociedad.
<b>7. Anexos</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	No cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple, se entregó por separado
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple, se entregó por separado
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, se entregó por separado

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
		Se recomienda trasladar los requisitos de ingreso al apartado "perfil profesional del graduado".
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	No cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	No cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
		Si bien es cierto los apartados anteriores son los mismos que en el diagnóstico, se recomienda que en el plan de estudios se les dé una redacción diferente es decir apuntando a soluciones.  Recordemos que una propuesta de plan de estudios es precisamente eso una solución a las diferentes necesidades identificadas a través del diagnóstico.
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple





NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
3.6	Fundamento filosófico	Cumple. Sin embargo se recomienda ampliar en relación a valores que se buscara fortalecer al egresado de la carrera, con los cuales garantizara un profesional con ética en mundo laboral. Así mismo hacer referencia a la filosofía de la Universidad como tal.
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
		En los apartados anteriores se recomienda citar fuentes utilizando el formato APA
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	<b>No cumple</b> , en este apartado según la guía de revisión propuesta por la DES se pide realizar una “ <b>síntesis</b> ” de los resultados obtenidos en el diagnóstico, la cual en este documento no aparece reflejada.
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple,
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple, pero se debe revisar ya que hay asignaturas que tienen 3 U.V y en la distribución dice: teóricas 2, practicas 3.....o en su efecto explicarlo.
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple pero se debe revisar ya que hay asignaturas que tienen 3 U.V y en la distribución dice: teóricas 2, practicas 3.....o en su efecto explicarlo.
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Lunes 20 de junio de 2022**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2232-2110 ext. 201  
 vicerrectoriaacademica@unah.edu.hn

*Año Académico 2017 "Alba Alonzo de Quesada"*

OFICIO VRA-No.1788  
 10 de noviembre de 2017

Máster  
**JAVIER ENRIQUE MEJÍA**  
 Vicerrector Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)  
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo  
 Su Despacho

Estimado señor Vicerrector:

Por este medio me dirijo a usted, remitiéndole el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a la **Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).**

Muy atentamente,

**M.A. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerrectora Académica a.i.

CC: Msc. Phyllis Duarte/ Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)  
 CC: Dr. José Carrón Carrón/ Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH)  
 CC: Dr. Ramón Saigoda/ Director de Educación Superior (DES)  
 CC: Análisis  
 A/S

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	No cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No Aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	No cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	No cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, sin embargo se recomienda ampliar, posiblemente incluyendo evidencia fotográfica.

La Universidad Politécnica de Honduras habiendo revisado con responsabilidad y análisis la documentación presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la **Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano**, en el Grado de Licenciatura, emite **Dictamen Favorable con observaciones para el plan de estudios solicitado. Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras, Rosalinda Banegas Flores Diseño, Curricular Universidad Politécnica de Honduras.**"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
 ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
**R** 08-11-17  
 HORA: 9:00 am  
 FIRMA: y. gonzalez

OFICIO N°647- DAE  
 07 de Noviembre 2017

**Msc. Oscar Arquímedes Zelaya**  
**Decano**  
**Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables**

Estimado Master. Zelaya

Por medio de la presente se le da respuesta al Oficio DCET-No.497 y se remite revisión de las observaciones enmendadas por la Universidad de San Pedro Sula -USAP referente al Proyecto de Carrera de Gestión Estratégica del Talento Humano en el Grado de Licenciatura.

A continuación, se enlistan las observaciones emitidas por la Comisión Académica conformada por el Departamento de Administración de Empresas para la revisión de los documentos en mención:

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA - USAP AL PROYECTO DE CARRERA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**

1. Se integró en la tabla de Datos generales los ítems Petición conforme lo indica el instrumento de revisión de planes de estudio.	Si cumple
---	-----------



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



**Pag.2./ OFICIO N°647 DAE**

2. Se integraron los apartados de Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados, así mismo la viabilidad y limitantes para la implementación del plan.	Incorporo, hay que separar párrafos, para ello, es conveniente dividir el texto en párrafos con el fin de organizar mejor las ideas.
3. Se ha hecho una incorporación total en el proyecto de plan de Estudios de cada uno de los ítems contemplados en el instrumento proporcionado por la DES. Incluyendo la fundamentación científica de la disciplina y al final del documento la descripción de la práctica profesional y la explicación del proceso de vinculación social.	Esto no es parte de la práctica de la Licenciatura de Dirección Estratégica del talento Humano "exceptuando a los estudiantes de la carrera de Derecho quienes se registrarán por el reglamento respectivo".
4. En los ítems de justificaciones sociales, económicas y político educativo se ha hecho la variante que indique soluciones según recomienda la comisión.	Separar párrafos
5. Se integró el capítulo de SINTESIS DE DIAGNÓSTICO como parte fundamental según las indicaciones de la comisión de dictamen.	No Se emite opinión de este, ya que no se adjunto documento del Diagnóstico con estas observaciones.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Pag.3/OFICIO N°647 DAE

6. Se hizo la ampliación del fundamento filosófico conforme las indicaciones hechas por la comisión, así mismo se han integrado todas las referencias bibliográficas que apoyaron el diseño del proyecto de plan de estudios normadas en APA.	No se puede dar opinión si lo incorporo esta observación al Diagnostico. En el Marco Teórico ampliar la fundamentación científica de la disciplina GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO.
7. Se integró las síntesis del diagnóstico con la información cualitativa y cuantitativa significativa que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda de la sociedad y sus diferentes actores.	No Se emite opinión de este, ya que no se adjuntó documento del Diagnostico con estas observaciones
8. Los cuadros han sido mejorados y están divididos en Asignaturas obligatorias de formación general y obligatoria de formación específica, siendo esta una clasificación que siempre estuvo evidenciada en el documento.	Sí cumple
9. Se ha hecho una revisión completa del documento corrigiendo las inconsistencias en lo que se refiere a unidades valorativas, códigos, distribución de asignaturas conforme flujograma y cuadros descriptivos, así mismo en los cuadros de contenidos sintéticos.	Aplicar artículo 60 de las Normas académicas de educación superior, ya que el plan propuesto es basado en competencias.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Pag.4./OFICIO N°467- DAE

10. Se incorporaron los apartados de Tabla de equivalencias, asignaturas por suficiencia, descripción de la práctica profesional y explicación de vinculación social.	Revisar la práctica profesional y quitar lo referente a la Carrera de Derecho
11. En documento adjunto al correo que se envía a la comisión se hace entrega de las evidencias de las condiciones materiales, físicas y de instalaciones con que cuenta la universidad para ofrecer la carrera en cuestión, así como la planta docente calificada para impartir cada una de las asignaturas.	Si cumple.
<p><b>NOTA:</b> Se debe mejorarla presentación del documento, se observa poca referencia bibliográficas en el documento, hay que utilizar las Normas APA, Nuestra Opinión es Favorable a la aprobación del Plan de Estudios al incorporar las observaciones a los Documentos.</p>	

  
**Mac Rafael A. Núñez Solórzano**  
**Jefe Departamento de Administración**  
**De Empresas.**

Cc: Archivo  
Sg.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | [www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



1. **Aprobar la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, USAP.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 24 de noviembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**

**PRESIDENTA “**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO (TH-01) EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA (USAP).**

**OR-DES-1169-06-2022**

### ***I. INTRODUCCIÓN***

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de aprobación de la carrera de **Dirección Estratégica del Talento Humano**, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del Plan de Estudios respectivo, presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

Se realizó la revisión y cumplimientos del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, y la Guía para la elaboración de Planes de Estudio de Educación Superior, así como la aplicación de las Normativa del Nivel de Educación Superior.

### ***II. ANTECEDENTES***

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Mediante Acuerdo N° **3561-316-2017** del 21 de noviembre, 2017, el Consejo de Educación Superior admitió la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Dirección Estratégica del Talento Humano**, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del plan de Estudios respectivo, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



- El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen favorable **No. 881-315-2017**, en sesión del 24 de noviembre de 2017, para la aprobación de la solicitud presentada de creación y funcionamiento de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la modalidad presencial.
- Para hacer frente a la emergencia provocada por la COVID-19, el Consejo de Educación Superior resolvió mediante Acuerdos **Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y No. 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año**, aprobar medidas temporales de trabajo tanto para las instituciones de Educación Superior, como para los órganos de gobierno del Sistema de Educación Superior.
- La Dirección de Educación Superior en el marco de la COVID-19 presentó al Consejo de Educación Superior propuesta de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, aplicables durante el período de agosto-diciembre de 2020, la cual fue aprobada íntegramente mediante **Acuerdo No. 4323-347-2020**, medidas que fundamentan la emisión de la presente Opinión Razonada.
- Con fecha 12 de enero de 2021, la Dirección de Educación Superior emitió observaciones y recomendaciones a los documentos de solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Estratégica del Talento Humanos, las cuáles fueron remitidas a la USAP.
- Con fecha 18 de mayo de 2022, se recibe de parte de la USAP el plan de estudios de Dirección Estratégica del Talento Humano en el grado académico de Licenciatura con la inserción de cumplimiento de observaciones, previo a esto se realizaron reuniones virtuales con el encargado de los currículos de la USAP para conversar sobre los avances del mismos.
- En fecha 30 mayo se remite a la USAP las segundas observaciones para hacer los ajustes en el plan de estudios de la carrera anteriormente mencionada.

**III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO - LICENCIATURA**

DATOS GENERALES	
Indicador	Descripción
Nombre de la carrera:	Dirección Estratégica del Talento Humano
Facultad a la que pertenece:	Facultad de Ciencias Económica Administrativas
Código:	TH – 01
Duración de la Carrera:	4 años (12 periodos académicos de 15 semanas cada uno) incluye la Práctica Profesional Supervisada de 800 horas
Número de Períodos al año:	3 períodos académicos
Duración del Período Académico:	15 semanas cada uno
Número asignaturas:	56
Créditos/unidades valorativas	195
Modalidad de Estudio:	Presencial
Acreditación:	Licenciado (a) en Dirección Estratégica del Talento Humano
Grado Académico	Licenciatura
Clasificación CINE 2013	Nivel 6: Licenciatura Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho



	Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración
	Campo Detallado: 0413 Gestión y administración
<b>Año de creación</b>	2022

**IV. JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA, SOCIO-ECÓNOMICA, POLITICA-EDUCATIVA, FILOSÓFICA, PEDAGÓGICA Y NECESIDADES PRÁCTICAS PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO, DE LA USAP:**

**Justificación Científica**

Históricamente ha sido relevante entender cómo se puede lograr que los sujetos trabajadores y las organizaciones puedan interactuar entre sí de una manera en que los dos puedan evolucionar en dicha correlación. Las organizaciones socialmente responsables se sostienen y evolucionan conjuntamente con sus grupos de interés, entre los que se encuentran los clientes, los proveedores, los directivos, y especialmente los trabajadores. A partir de aquí, surge la pregunta por la gestión que se requiere para propiciar la co-evolución de la organización y los sujetos trabajadores en el contexto laboral y hacia la competitividad. Esta pregunta debe tener respuesta principalmente en el ámbito de la gestión del talento humano. Esta propuesta del plan de carrera se ha concebido como una forma novedosa para ampliar el conocimiento sobre la Dirección estratégica del Talento Humano al focalizarse en el acoplamiento entre los sujetos y las organizaciones, que deriva en una propuesta aplicable a las organizaciones para la gestión de la comunicación de los sistemas en contextos organizacionales, hacia la competitividad, el cambio organizacional y la co-evolución.

El recurso humano es considerado el factor más importante en una organización, ya que de ellos depende el funcionamiento y desarrollo de la misma para poder alcanzar los objetivos y metas propuestas, a través de un esfuerzo coordinado entre todo el personal que labora en la empresa.

Para CALDERA, Rodolfo (2007) se denomina recursos humanos: “al trabajo que aporta el conjunto de los empleados o colaboradores de la organización. Pero lo más frecuente es llamar así a la función que se ocupa de seleccionar, contratar, formar, emplear y retener a los colaboradores de la organización.”

Una empresa está compuesta de recursos humanos que se unen para beneficio mutuo, y la empresa se forman o se destruye por la calidad o el comportamiento de su gente.

Es solo a través de los recursos humanos que los demás recursos se pueden utilizar con efectividad. Las organizaciones poseen un elemento común todas están integradas por personas que son las que llevan a cabo los avances, los logros y los errores de sus organizaciones. Respecto a este tema el autor CHIAVENATO, Idalberto (2007) considera que: “La administración de los recursos humanos consiste en la planeación, la organización, el desarrollo, la coordinación y el control de técnicas capaces de promover el desempeño eficiente del personal, en medida que la organización representa el medio que permite a las personas que colaboran en ella alcanzar los objetivos individuales relacionados directamente o indirectamente con el trabajo.” (Pág.122).

El Autor CHIAVENATO, Idalberto (2002) menciona que “La gestión del talento humano es un área muy sensible a la mentalidad que predomina en las organizaciones. Es contingente y situacional, pues depende de aspectos como la cultura de cada organización, la estructura organizacional adoptada, las características del contexto ambiental, el negocio de la organización, la tecnología utilizada, los procesos internos y otra infinidad de variables importantes.”. La gestión del talento humano es considerada uno de los aspectos más importantes en las organizaciones, y este depende de las actividades y la forma en que desarrollan, tomando en consideración varios aspectos como puede ser características, costumbres, habilidades y aptitudes de cada uno de los miembros que conforman la organización y las actitudes para realizar el trabajo.





### ***Justificación Social de la Carrera***

De acuerdo con información recopilada y publicada por el Banco Central de Honduras, a finales del 2013 Honduras tenía una población de 8555,100 habitantes, segregados en un 52.7% para el sector urbano y 47.3% el sector rural. La tercera parte de los hogares pobres y/o en extrema pobreza son dirigidos por madres solteras. Del total de los habitantes de Honduras, sólo al 40.8% se les considera como económicamente activos o productivos; los demás son dependientes. El sector más relevante de la economía hondureña en cuanto a número de pobladores se refiere es el Rural, el más olvidado y empobrecido del país con muy poca infraestructura en materia de electricidad, telefonía, carreteras, agua potable, sistemas de irrigación y tratamiento de aguas residuales. Ahí sobreviven aproximadamente 4.05 millones de personas de las cuales sólo 1.21 millones contribuyeron con 47,042 millones de lempiras o 12.5% al producto interno bruto nacional, ocupando un tercer lugar, en el 2013, atrás del sector Comercio, Reparación de Vehículos Automotores., Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Domésticos.

Los cambios tecnológicos y la globalización han sido procesos que han impulsado la transformación, adaptación y permanencia de las organizaciones en el mercado y, es la gestión de las personas las que determinan en gran medida la administración del cambio y los resultados favorables frente a este desafío. Sin embargo, el papel del talento humano para el logro de resultados de éxito en todo proceso de transformación organizacional se centra en aspectos de actitud, desempeño y competencia entre los cuales se encuentra la falta de visión de sus directivos, no generar equipos de trabajo efectivo o un clima de esfuerzo común frente a las estrategias y beneficio frente a los resultados, no establecer la importancia del proceso y el sentido de la urgencia sobre su implementación, no establecer los cambios en la cultura organizacional y no planear técnicas para contrarrestar la resistencia al cambio. Con base en este último la incertidumbre que todo cambio genera, las expectativas frente a efectos negativos y los problemas de comunicación que esto genera, se han constituido en posibles barreras que retardan o entorpecen el cambio. No obstante, existen empresas que han llevado a cabo estos procesos con éxito ya que han centrado su estrategia de cambio en el fortalecimiento, desarrollo y gestión de su capital humano, mediante el empoderamiento de procesos, manejan comunicaciones claras y transparentes, establecen objetivos y metas de cambio, permiten la participación de los colaboradores en la implementación y el fortalecimiento del cambio; así como emplea estrategias efectivas de gestión de personal que faciliten este proceso.

De esta manera, el desarrollo organizacional está ligado con una administración y gestión efectiva de las personas, unido a implementaciones tecnológicas y crecimiento organizacional, de esta manera el propósito central de este estudio giró en torno a comprender cómo contribuyen los programas de capacitación y desarrollo del capital humano en la transformación organizacional, en un grupo de empresas de la ciudad de Bogotá, según la visión de sus líderes de Gestión Humana, identificando en primera instancia los procesos de cambio organizacional que han atravesado las empresas estudiadas en los últimos 5 años, describiendo cuales son los programas que a nivel de capacitación y desarrollo de competencias han implementado producto de estos procesos de cambio y analizar la contribución que los líderes de Talento Humano han detectado en la implementación de los mismos, como efecto en el impacto del cambio organizacional.

La productividad actual por habitante rural económicamente activo es de apenas 38,952 lempiras anuales la cual compara desfavorablemente con el promedio nacional de 44,141 lempiras. La hondureña es una economía abierta, o sea, que el sector exportador es el motor de la economía nacional. Asimismo, la USAP toma en cuenta el documento "República de Honduras. Visión de país 2010-2038 donde a través del desarrollo humano se pretende ofrecer a las personas mayores oportunidades en cuento a educación, respeto a sí mismo y acceso a los recursos necesarios para tener una buena calidad de vida.

### **Justificaciones Económicas**

La USAP plantea que Honduras se encuentra entre los países con menores ingresos en América Latina y el Caribe, con una incidencia de pobreza por hogares de 64.5% en el año 2012, una pobreza extrema por hogares de 42.6% a nivel nacional, 29.0% a nivel urbano y 55.6% a nivel rural. El bajo porcentaje de crecimiento de la economía doméstica (2.6% en 2013) medido por el



incremento del PIB real, unido al crecimiento demográfico del 2.3%, resulta insuficiente para ejercer un impacto significativo sobre los niveles de vida de la población. Y como lo señalan al respecto los informes de la Organización de las Naciones Unidas, una de las metas que muestra menos posibilidades de ser lograda es la de reducir a la mitad, para el año 2015, la proporción de las personas que viven con menos de 1 dólar diario. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), 1.7 millones de hondureños viven con menos de 1 dólar diario, de los cuales 1.3 millones reside en el área rural.

El Coeficiente de Gini que varía entre 0 y 1, mide la desigualdad en la distribución del ingreso; 0 significa igualdad absoluta 1 desigualdad absoluta. El país con mayor desigualdad en el mundo es Namibia y el más igualitario, Suecia.

- Namibia: 0.707
- Haití: 0.592
- **Honduras (2001): 0.564**
- **Honduras (2013): 0.544\***
- Nicaragua: 0.523
- Suecia: 0.230

**\*Al cabo de 12 años, disminución de la desigualdad en 3.5% con respecto al 2001**

En el caso particular de Honduras, la forma en que se distribuye el escaso crecimiento obtenido se ha vuelto un problema de insidiosa relevancia; es decir, la sociedad hondureña no sólo enfrenta unas condiciones que determinan un bajo nivel de ingreso por habitante, sino que también una muy desigual distribución pues el quintil más rico de los hogares percibe el 54.3% del ingreso total, mientras que el quintil más pobre percibe solamente el 3.2%. Y por increíble que parezca, en este indicador Nicaragua ostenta una mejor posición, y en el continente americano, únicamente somos más justos que Haití.

Después de haber transitado el camino en lo atinente a las justificaciones económicas y sociales de este plan de estudios, es posible recapitular las implicaciones de los razonamientos arriba vertidos:

En la sociedad del conocimiento y en el desarrollo de la administración moderna, la capacitación puede ser entendida como uno de los procesos de talento humano que facilita adquirir y perfeccionar habilidades, destrezas, actitudes y conocimientos con respecto a actividades laborales, desarrollo de su labor, las oportunidades de crecimiento dentro y fuera de la organización para el mejoramiento de su calidad de vida.

Es por esta razón que la inversión que realizan las empresas en capacitación y desarrollo de su talento humano, redundando directamente en los resultados de la misma, la optimización de los procesos y la imagen que esta proyecta dentro y fuera de ella como employer branding, garantizando un aprendizaje continuo a la vanguardia de los cambios del entorno de la organización.

Por otra parte, las razones que motivan a las empresas a invertir en mejoramiento y desarrollo de su talento humano están relacionadas con las necesidades de un mercado cada vez más exigente en cuanto a productos, servicios, estándares de calidad, novedad, innovación, a un talento humano mejor cualificado y dinámico hacia el aprendizaje. Así mismo, las empresas detectan en sus colaboradores mediante diversos mecanismos internos diferencias entre lo que éstos hacen versus lo que deberían hacer, lo que saben versus lo que deberían saber y lo que saben ser versus lo que deberían saber ser; es así que la estrategia de capacitación permite acortar o eliminar las brechas entre estos factores involucrados en el desempeño y competencias de las personas en la organización.

En este sentido, Garay y Giménez (2009), proponen todo proceso de educación, entrenamiento y capacitación profesional, así como el desarrollo tecnológico no es efectivo si no va acompañado por el crecimiento intelectual y cultural. Esto corresponde a una formación integral en la organización y de alto impacto en la productividad de la empresa.

En este escenario, la apertura y puesta en marcha en el 2017 de la carrera de La Licenciatura en Dirección Estratégica del Talento Humano por parte de la Universidad de San Pedro Sula, contribuirá significativamente en la formación como un proceso abierto y flexible de desarrollo de las competencias laborales identificadas, a fin de desarrollar en los participantes, capacidades



para integrarse en la sociedad como ciudadanos y como trabajadores. La formación orientada a generar competencia con referentes claros en normas existentes, tendrá mucha más eficiencia e impacto que aquella desvinculada de las necesidades del sector empresarial (Pardo, 2007).

### **Justificación Política Educativa**

Actualmente la Gestión del Talento Humano constituye un factor clave en los procesos gerenciales de las organizaciones, y tiene a su cargo la formación de capital humano altamente calificado, alineado con el planeamiento estratégico de las mismas. Para el cumplimiento de este objetivo, surge como alternativa el modelo de Gestión del Talento Humano por Competencias. Vargas (2002) establece al respecto que "...desarrollar un estilo de Gestión del Talento Humano que identifique las competencias necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la empresa y facilite el desarrollo de su gente orientado hacia esas competencias, es aplicar una Gestión del Talento Humano por competencias."

Por tanto, el éxito de la aplicación de la gestión del talento humano por competencias suele residir en la habilidad de la organización para establecer un marco de competencias que refleje su filosofía, valores y objetivos estratégicos.

El trabajo del Licenciado en Dirección Estratégica del Talento Humano egresado de la USAP será el de lograr desempeñarse dentro de las Organizaciones como un estratega en relaciones humanas para vincular a los clientes tanto internos como externos y los distintos procesos que se cumplen en la empresa, así como promover a líderes y talentos dentro de cada área, y el mejoramiento de las capacidades (conocimientos, aptitudes y actitudes) de los trabajadores con la finalidad de crear un clima organizacional agradable.

Teniendo en cuenta que es el Talento Humano el que da características propias a las Organizaciones diferenciándolas entre unas y otras. Por consiguiente, una dirección estratégica del mismo es primordial, no sólo para integrarlos con la visión, misión y para alcanzar los objetivos establecidos, sino que propicia la motivación entre todos para darle valor agregado a la empresa en sus distintos procesos productivos y administrativos y este valor debe alcanzar la vida familiar y social.

Dentro de este marco, el Licenciado en Dirección Estratégica del Talento humano salido de las aulas de la Universidad de San Pedro Sula, estará formado con procesos de enseñanza y aprendizaje similares en calidad científica y pedagógica a los utilizados en los países desarrollados.

### **Fundamento Filosófico:**

La USAP plantea que, desde una perspectiva global, es válido afirmar que los fundamentos filosóficos de todo plan de estudios giran alrededor del ser humano como producto de la educación que prevalece en un entorno socioeconómico particular, en una época determinada. Vale decir, cuál es la filosofía de la educación que en un momento dado pretende iluminar los esfuerzos para transformar al individuo y sea capaz de construir su propio conocimiento, valores y costumbres; desde el amigo de la sabiduría racional y político de la Grecia clásica hasta el ser tecnológico, humanístico y globalizado de hoy. La educación, en su capacidad de aquel accionar que desarrolla las facultades físicas, intelectuales y espirituales de los pueblos, juega un papel de gran importancia preparándoles para una adecuada adaptación al medio en lo personal y lo colectivo, a tal grado que sin ella las posibilidades de acceder a más y mejores estadios de progreso y bienestar se ven seriamente menguadas. La educación formal se imparte en escuelas, liceos y universidades a base de esquemas estructurados de calendarios, saberes y metodologías; es muy reglamentada y conduce a las acreditaciones de rigor, reconocidas por el Estado y los distintos agentes sociales internos y externos.

La educación continua, procede a través de cursos, seminarios y capacitaciones presenciales o a distancia, no del tipo tradicional sino más bien para la formación personal o del trabajo. La educación informal, emana de la experiencia cotidiana.

En este punto es importante exponer que el papel fundamental que debe jugar un docente universitario en la formación integral de los futuros profesionales de este país, se toman en consideración las premisas siguientes:

- a. Que educar es promover valores.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



- b. Que la educación no solamente debe desarrollar el conocimiento técnico o fáctico en los estudiantes sino también los aspectos emotivos e interpretativos de la personalidad que son determinantes en el ejercicio profesional con calidad y compromiso social.
- c. Que la educación puede jugar un papel fundamental en la reconstrucción del sistema de valores y principios, que tiende a evitar la profundización y la agudización de la crisis de nuestra cultura e identidad nacional.

La formación del Licenciado en Dirección estratégica del talento humano es multidisciplinar con una amplia base científica y técnica, un adecuado conocimiento de la administración de empresas en todas sus ramas, el medio ambiente y la responsabilidad social. Este planteamiento, basado en el estudio amplio de las actividades de producción, es el único que puede dotar de la flexibilidad y adaptabilidad necesaria a un profesional que debe necesariamente enfrentarse a problemas de naturaleza bastante diversa. Dicho modelo de formación es la base y esencia de la profesión que contribuirá con efectividad a la modernización industrial de Honduras.

La Universidad de San Pedro Sula participa en los esfuerzos para lograr que el proyecto de la nación arriba planteado descrito, coadyuve al desarrollo de la sociedad hondureña. Este proyecto está basado en la justicia social, la libertad, la democracia participativa y el desarrollo humano. Por tal razón, la Universidad de San Pedro Sula se ha propuesto ser la primera universidad en Centro América líder en calidad educativa, tecnología e innovación.

El compromiso de la Universidad de San Pedro Sula y sus funciones, se pueden resumir en las tareas actuales de la manera siguiente:

- Formar los Académicos, Profesionales, Científicos y Técnicos que la sociedad requiere para su proceso de desarrollo económico y social con dimensión humana.
- Formar individuos íntegramente preparados en el sentido que sean no sólo instruidos, sino que posean una cultura general y una clara comprensión del medio y del proceso social, capaces de actualizarse de manera permanente y asumir una función activa de liderazgo en ese proceso, y que estén dotados de alta capacidad para juzgar, evaluar y tomar decisiones responsablemente.
- Contribuir a crear una cultura e identidad nacional, una cultura de paz y una cultura ecológica, todo como parte de un proyecto nacional, autónomo y en libertad.
- Desarrollar la investigación científica, humanística y tecnológica conducente a reducir la dependencia de nuestro país, creando una efectiva capacidad de innovaciones propias.
- Procurar que el análisis serio y la búsqueda de la verdad gobiernen el accionar del estudiante de Ingeniería Industrial.
- Establecer una comunicación efectiva entre la comunidad y la Universidad, y la incorporación del concepto de educación permanente en su quehacer.
- Participar en la solución de los problemas nacionales y en la promoción de la integración Centro y Latinoamericana.

Los fines expuestos se lograrán a través de la acción universitaria en Docencia, Investigación y Extensión, la cual constituye un reto de mucha responsabilidad en el logro de su misión fundamental: formar profesionales dotados del saber y las destrezas adecuadas y, a la vez, contribuir al adelanto y ampliación del conocimiento; aptos para participar eficazmente en las tareas inherentes al desarrollo integral de la nación.

En sus aproximaciones a la teoría educativa, T. W. Moore y Juan Mantovani señalan al educador como uno de los eslabones clave del entramado social, a quien se le encomienda la trascendental tarea de guiar en la búsqueda de la solución a los tres problemas torales planteados por la filosofía de la educación, según las circunstancias particulares en las que se halle inmerso cada conglomerado humano en alguna época de su devenir histórico; siendo el primero de dichos problemas, cuál es el tipo idóneo de ser humano que se desea formar. Para contestar, el educador recurre a los postulados de la Pedagogía, ciencia que se ocupa de la educación en el marco de lo que los agentes sociales — Gobierno, organizaciones, consumidores — han acordado al respecto, sin olvidar las cualidades superiores que debe cultivar todo buen ciudadano; respeto a la ley, competencia y humanismo. El segundo problema, está relacionado con los medios y modos para moldear el ser humano definido en la primera pregunta.





En este punto, es la Axiología o teoría de los valores el faro orientador, junto con el estado presente de fondo y de forma de la tecnología educativa, aunque todos los medios son apropiados para el que sabe servirse de los mismos pues, en definitiva, estos son los instrumentos a disposición del educador. De manera que el educador pone en práctica una serie de métodos y técnicas de enseñanza y aprendizaje heredadas del pasado, llámense paradigma educativo nacional o currículo institucional, al que la propia personalidad creativa del preceptor habrá de tornar satisfactorio y estimulante o árido y rutinario a los ojos de sus estudiantes. El tercero y último problema que plantea la filosofía de la educación, está centrado en la delimitación de los objetivos que se quiere alcanzar con la transformación de los sujetos sometidos al esfuerzo educativo, problema atinente a la Teleología de la educación o doctrina de las causas finales; en una forma tal que coadyuve a satisfacer las necesidades de desarrollo del país.

El plan de estudios aquí expuesto, responde a las proposiciones de la filosofía de la educación graduando profesionales portadores de conocimientos amplios, profundos y prácticos, contribuyendo así con los planes del Estado de Honduras para continuar fortaleciendo la industria manufacturera nacional, sector que se erige por tradición y derecho propio en el pilar más importante de la economía nacional en cuanto a la generación de empleos, divisas, riqueza y prosperidad; planes apoyados por la sólida experiencia y la infraestructura educativa moderna, física y curricular, con la que cuenta la Universidad de San Pedro Sula, para contribuir al progreso del país.

Todo lo anterior y las premisas expuestas a lo largo del bagaje conceptual que precede, la USAP hace suya la trascendental responsabilidad de formar profesionales de la Dirección Estratégica del Talento Humano en el grado de Licenciatura, acorde con las aspiraciones de la sociedad hondureña por una mejor calidad de vida; considerando que la participación del referido profesional será decisiva para materializar dicha aspiración

#### **Doctrina Pedagógica:**

#### **Modelo curricular de los Objetivos a las Competencias**

Un aspecto importante en el proceso de diseñar planes de estudio, lo constituye la definición de la doctrina o paradigma y con ella el modelo curricular en el que sé que se fundamenta el diseño y en este caso se debe indicar que las sociedades actuales son caracterizadas por la dificultad observable de prever todas las habilidades que son necesarias para enfrentarse a los problemas que plantean las acciones en la vida diaria, en principio porque son muchas y después porque cambian rápidamente.

Es en este sentido y en este siglo que no se puede considerar *capaz* a una persona que sólo sabe realizar actividades mecánicas y repetitivas debido al espacio educativo en el que se educó o en el que aprendió, si frente al menor cambio de contexto o de ambiente se muestre incapaz de dar una respuesta adecuada porque sencillamente no fue preparada para hacerlo.

Dado que la sociedad actualmente cambia con rapidez necesita que la educación desarrolle capacidades, y no que ofrezca una instrucción, que entrene para el desempeño de funciones mecánicas. Es por esta razón que cuando se fundamenta la doctrina pedagógica se debe tener claro que esta debe estar en función de ratificar que los procesos educativos actuales deben formar ciudadanos capaces, es decir personas con una cierta autonomía para abordar situaciones novedosas y responder adecuadamente a las mismas; en este caso entenderemos por desarrollo de capacidades el tener autonomía para decidir cuándo y dónde usar las competencias.

Es por esta razón que el plan de estudios de Licenciatura en Dirección Estratégica del Talento Humano se desarrollara bajo el enfoque basado en competencias ya que lo que se pretende es brindar una formación integral a la persona como ciudadano de un país y del mundo, por medio de nuevos enfoques como el aprendizaje significativo. En este sentido las competencias no se reducen al simple desempeño profesional, tampoco a la sola apropiación de conocimientos para saber hacer, sino que implica todo un conjunto de capacidades que se desarrollan a través de procesos, que conducen a la persona a ser competente en múltiples áreas: cognitivas, sociales, culturales, afectivas, valóricas y profesionales.



Un programa de estudio así pensado dará como resultado un egresado eficiente pues las competencias ligan el conocimiento y el aprendizaje a la experiencia. Por tanto, las competencias se definen por lo que alguien debe ser capaz de hacer para lograr un resultado, cumpliendo con los criterios de calidad y satisfacción.

Guy Leboterf, padre de este enfoque bajo esta perspectiva teórica, sostiene que “la sociedad requiere profesionales que sean capaces de enfrentar situaciones caracterizadas por la complejidad y la inestabilidad”. O sea, que sepan actuar de manera pertinente en una situación particular y realicen un conjunto de actividades según criterios externos y consigan los resultados esperados para esas actividades.

**Bajo esta perspectiva las competencias se definen por lo que la persona es capaz de hacer para lograr un resultado, en un contexto dado, cumpliendo criterios de calidad, satisfacción y reconociendo lo que la persona trae desde su formación temprana.**

Esto significa que frente a una situación dada quien tiene la competencia para actuar posee los conocimientos requeridos y la capacidad para adecuarlos a las condiciones específicas, tiene las habilidades para intervenir eficaz y oportunamente y esta imbuido también de los valores que le permite asumir actitudes acordes con sus principios y valores.

Del enfoque por objetivos al enfoque por competencias.... La educación pasa de un modelo de acumulación de conocimientos, donde el educando se concebía como un recipiente de saberes, a una enseñanza centrada en el desarrollo de las competencias, desde la cual se pretende ofrecer a la persona las herramientas necesarias para desplegar sus capacidades para enfrentar críticamente situaciones diversas e imprevisibles de una realidad cada vez más compleja. Por eso, *hoy en día, la principal finalidad de la universidad debe ser educar para la vida.*

En este sentido, la orientación y desarrollo de los procesos didácticos y pedagógicos que propone el plan se apoyaran en estrategias de aprendizaje, enseñanza y evaluación, en las que por un lado, se aplicarán criterios científicos y por el otro, se valorara la naturaleza del que aprende, sus condiciones cognitivas previas y su lado humano y profesional, este planteamiento didáctico ligado a la coherencia al modelo de selección y organización de los contenidos educativos que integran este plan de estudios, hace que su estructura sea pertinente al logro de competencias. Estos contenidos se desplazan a lo largo del plan, proveyéndole a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios a la operación eficiente de su accionar profesional pero cultivando paralelamente sus potencialidades para contribuir a formarse a sí mismos y orientarlo a adquirir una preparación sólida y útil que le permita adquirir una visión amplia y comprensiva del ámbito de la carrera, insertarse dentro de la problemática político-social del medio que lo rodea y, bajo la perspectiva de la disciplina, coadyuvar al mejoramiento de la realidad imperante; tanto aplicando lo aprendido como aportando sus propias concepciones para plantear y resolver problemas.

Es obvio que no son los contenidos como tales los que producirán automáticamente cambios importantes o sustanciales en el comportamiento intelectual de los estudiantes, pues los cambios ocurren cuando las metodologías empleadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje van orientadas a desarrollar las capacidades que ellos deben utilizar, por lo que se refuerza en este contexto la opción de implementar un currículo basado en competencias lo que llevara a que los distintos espacios pedagógicos propuestos en este plan de Licenciatura en Dirección Estratégica del Talento Humano sean trabajados sobre la base de principios tales como:

La visión interdisciplinaria, La investigación como principio y finalidad en la labor del estudiante y egresado, La interrelación teoría – práctica en la práctica educativa, La vinculación como parte de la formación del profesional egresado, con el propósito de promover la generación de espacios para la construcción de nuevos conocimientos a través de la colaboración, la comunicación y la interacción permanente con la comunidad educativa complementando su actividad con la investigación y la docencia.

Sin duda la formación basada en competencias tiene una serie de ventajas importantes para la educación superior; en particular en aquellas carreras que enfatizan lo procedimental. Entre otros aspectos, se puede señalar que la utilización de este enfoque permite expresar mejor las capacidades que tienen los egresados al momento de completar sus estudios, lo cual facilita el



proceso de transición que ocurre entre el término de los estudios y la incorporación al ejercicio laboral. Es así como la inserción laboral al término de una carrera se hace más expedita, porque tanto los empleadores como los propios egresados tienen mayor información respecto a lo que estos últimos son capaces de hacer o en lo que se pueden desempeñar con calidad y eficiencia, siendo la institución formadora garante de aquello.

Asimismo, la formación por competencias permite incrementar la producción temprana del egresado, dado que, al conocer las capacidades de egreso, estas se pueden perfeccionar y complementar con la práctica laboral, hasta alcanzar estándares de las competencias exigidas a un profesional con experiencia.

La USAP está consciente de que la formación basada en competencias implica también grandes desafíos para la docencia universitaria en primer lugar, porque obliga a realizar un análisis proyectivo de la demanda del sector productivo de bienes y servicios en las áreas en las cuales se desempeñará el futuro profesional al momento de su egreso, para lo cual la participación de empleadores y egresados en el proceso de diseño curricular es fundamental. Posteriormente este modelo curricular incorporará al egresado a la práctica temprana y del “saber hacer” como un elemento central del currículo y la formación. Como consecuencia de lo anterior, se hace indispensable producir un cambio en la función del profesor, tradicionalmente centrada en la enseñanza, a otra cuyo eje es el logro de los aprendizajes, para lo cual el estudiante pasa a ser el principal gestor de su propio aprendizaje.

*Es en este sentido que el plan de estudio de la carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, se implementa bajo la perspectiva de la Educación Superior basada en competencias que se fundamenta en una concepción constructivista, se potencia en el nuevo espacio tecnológico con las TIC, e implica trasladar el foco de la “información” al “conocimiento”, su construcción, integración y aplicación. En este contexto, el proceso de enseñanza-aprendizaje se apoya en estrategias metodológicas que promueven la implicación del estudiante y facilitan el aprendizaje significativo y funcional.*

## **EJES CURRICULARES**

Los ejes curriculares representan los elementos que orientan los aprendizajes; y contribuyen a proveer y conservar la integración, la articulación y la interdisciplinariedad del currículo. Por tanto, son imprescindibles ya que se convierten en sustentadores, vertebradores y articuladores del mismo.

Es por tanto a través de los ejes curriculares, que se promueve la formación integral del educando, repercutiendo así directamente en el proceso de la formación de la personalidad del educando (FONAC, 2000).

El planteamiento del proceso educativo basado en competencias que se propone LA USAP propone dos ejes curriculares interdependientes y fundamentales, es decir Competencias Genéricas, dentro de las cuales se encuentran las Instrumentales, Interpersonales, y las Sistémicas, Competencias Específicas Profesionales, en este sentido hemos hecho una selección de siete competencias genéricas que enmarcan cada programa sintético de asignatura y que muestran el desarrollo curricular de cada asignatura y en cuanto a las competencias específicas profesionales se presentan para cada carrera y al menos diez específicas que desde los espacios pedagógicos potencian el logro de las mismas en el profesional egresado.

La oferta educativa cambia el modelo y amplía su oferta educativa y además de la modalidad presencial y a distancia ahora inserta en ellas las tecnologías de la información y la comunicación, herramienta fundamental en el logro de un aprendizaje significativo que dará como resultado un profesional capaz.

Los principios básicos que se enuncian a continuación, compartidos por estas propuestas, no son prescripciones, sino más bien ideas que pretenden orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la USAP, en sus diferentes etapas, así como en las formas de dar seguimiento y evaluar los procesos y resultados del aprendizaje de los estudiantes de esta universidad.



**El Modelo pedagógico:** la Universidad de San Pedro Sula entiende el proceso de enseñanza-aprendizaje como el proceso organizado, institucionalizado, intencionado y dialéctico que, basado en la interacción docente-estudiante-grupo, en un contexto social concreto y mediante la implementación de estrategias y principios pedagógicos, tiene como finalidad el desarrollo integral de la personalidad del estudiante, además de generar cambios en los modos de actuación del docente. Por tal motivo se pueden deducir dos grandes grupos de componentes del proceso de enseñanza-aprendizaje: los componentes personales y los componentes no personales. En este caso el diseño curricular es basado en competencias.

Este modelo pedagógico tiene como fuentes teóricas las siguientes:

- a) La teoría de la actividad y la concepción sociocultural del aprendizaje, tal como la plantean L. S. Vigostki, A. Luria, A. Leontiev y sus seguidores, con énfasis en el papel mediador de los lenguajes y de las construcciones sociales del conocimiento.
- b) La teoría genética de J. Piaget y sus colaboradores, en lo referente a las estrategias cognitivas y su epistemología constructivista, interaccionista y relativista.
- c) Los planteamientos de la educación de adultos: a) autoconcepto y autoestima, b) vinculación a la situación vital, c) integración de experiencias formativas, d) participación activa y e) motivación interna.
- d) La teoría del aprendizaje verbal significativo, de D. Ausubel, especialmente dirigida a explicar el aprendizaje de bloques de conocimiento altamente estructurados.
- e) Algunos principios relacionados con las teorías que conciben el aprendizaje humano como sistema de procesamiento de información, como los sistemas de organización interna (estructuras, esquemas y reglas), a partir de los cuales el sujeto interpreta y reinterpreta la realidad continuamente

### **Necesidades Prácticas Prioritarias**

La función estratégica de talento humano se ha ido configurando al compás de la evolución que experimentaban los problemas sociales de la empresa y de la propia evolución de la misma.

Este proceso ha llevado a la función del talento humano o de personal de ser exclusivamente una parte (pequeña) de la función directiva, siendo generalmente responsabilidad de la gerencia, a ser una función autónoma y, en su caso, delegada, dotada de una considerable extensión de contenidos y una evidente importancia.

Es por eso que la creación y funcionamiento de la Carrera de Dirección estratégica del Talento humano se presenta como un área de formación que genera las herramientas teóricas adicionales para estudiantes y Profesores universitarios y para Gerentes, Ejecutivos y especialistas en el contenido y un aporte a la carencia de profesionales especializados en la dirección estratégica del talento humano que tanta falta hace en nuestro País. Es, además, un intento justificado para que las Empresas y Organizaciones puedan dar énfasis a la planeación administrativa desde la óptica del hombre, del talento humano, como pieza clave de Crecimiento económico y desarrollo social, todo con el afán de aprovechar la capacidad óptima del ser humano y crear condiciones para una Cultura organizacional fuente de un nuevo sistema de valores.

***En conclusión, el Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura, está justificado por la USAP en los aspectos teóricos, socio-económicos, políticos, filosóficos y de perspectiva educativa.***

### **V. EL DIAGNÓSTICO PARA JUSTIFICAR LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA POR LA USAP:**

**Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa que justifica la creación e implementación de la carrera.**

En esta sección se describen los principales hallazgos obtenidos de la investigación de campo con estudiantes potenciales y empleadores que contratan mano de obra, para la creación de la carrera de Licenciatura en Dirección Estratégica del Talento Humano, en la USAP San Pedro





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Sula. La investigación fue realizada con auxilio de la aplicación de un instrumento de recolección de información (ver anexo) el cual tiene preguntas abiertas y preguntas cerradas con el fin de indagar cuál es el interés de estudiar esta carrera y las competencias más valoradas en los recién egresados. El diseño metodológico de la investigación se encuentra en el anexo (Ver diagnóstico).

Según los entrevistados es importante esta carrera ya que el especialista en Dirección Estratégica del Talento Humano podrán con las funciones de reclutamiento, contratación y capacitación, evalúa el comportamiento de los trabajadores en el desarrollo de sus actividades hacia la búsqueda de la eficacia y de la eficiencia; por otro lado, busca detectar las competencias en recursos humanos que pueden ser clave en un futuro para la empresa en función de su entorno y estrategia, y dar los pasos correspondientes para adquirirlas.

También reconocen que el profesional en Dirección Estratégica del Talento Humano podrá trabajar en cualquier organización privada o pública, tales como bancos, industrias y empresas diversas, organizaciones gubernamentales, compañías transnacionales, y pequeñas empresas emprendedoras, entre otras. Asimismo, tiene la posibilidad de crear su propia empresa o ser un consultor independiente.

Según los entrevistados es importante esta carrera ya que el especialista en Dirección Estratégica del Talento Humano podrán con las funciones de reclutamiento, contratación y capacitación, evalúa el comportamiento de los trabajadores en el desarrollo de sus actividades hacia la búsqueda de la eficacia y de la eficiencia; por otro lado, busca detectar las competencias en recursos humanos que pueden ser clave en un futuro para la empresa en función de su entorno y estrategia, y dar los pasos correspondientes para adquirirlas.

Considerando que el 95.4% de los estudiantes encuestados continuará con estudios de educación superior y el 62.0% de los estudiantes tiene el interés de estudiar la carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano, lo que representa 11,063 estudiantes, la USAP podrá matricular el 56.0% que corresponde a 6,195 estudiantes por año, más un porcentaje de incremento anual.

A continuación, se presenta una tabla resumen (tabla 1) de las modalidades de estudio afines a la modalidad de estudio de los estudiantes encuestados.

**Tabla 1**  
**Matricula de educación media de último año de estudio por modalidades de estudio, del municipio de San Pedro Sula**

Descripción Grado	Total		
	F	M	T
<b>(4) - BACHILLERATO EN CIENCIAS Y LETRAS</b>	<b>5049</b>	<b>3681</b>	<b>8730</b>
<b>(5) - BACHILLERATO EN COMPUTACION</b>	<b>459</b>	<b>414</b>	<b>873</b>
<b>(10) - BACHILLERATO EN HOTELERIA Y TURISMO</b>	<b>109</b>	<b>44</b>	<b>153</b>
<b>(11) - BACHILLERATO EN MERCADOTECNIA</b>	<b>372</b>	<b>193</b>	<b>565</b>
<b>(17) - BACHILLERATO TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS</b>	<b>2353</b>	<b>1098</b>	<b>3451</b>
<b>(20) - BACHILLERATO TECNICO EN ELECTRICIDAD</b>	<b>13</b>	<b>420</b>	<b>433</b>
<b>(21) - BACHILLERATO TECNICO EN ELECTRONICA</b>	<b>30</b>	<b>247</b>	<b>277</b>
<b>(26) - CICLO COMUN A DISTANCIA</b>	<b>1864</b>	<b>1477</b>	<b>3341</b>
<b>(36) - PERITO MERCANTIL Y CONTADURIA PUBLICA</b>	<b>1964</b>	<b>1227</b>	<b>3191</b>
<b>(95) - BACHILLERATO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS A DISTANCIA</b>	<b>94</b>	<b>50</b>	<b>144</b>
<b>(96) - BACHILLERATO EN CIENCIAS Y LETRAS Y TECNICO EN COMPUTACION</b>	<b>3810</b>	<b>3221</b>	<b>7031</b>
<b>(97) - BACHILLERATO EN CIENCIAS Y LETRAS Y TECNICO EN HOTELERIA Y TURISMO</b>	<b>237</b>	<b>76</b>	<b>313</b>



(98) - BACHILLERATO EN CIENCIAS Y LETRAS Y TECNICO EN MERCADOTECNIA	300	137	437
(99) - BACHILLERATO EN CIENCIAS Y LETRAS POR MADUREZ	1170	1007	2177
(101) - BACHILLERATO TECNICO PROFESIONAL EN CONTADURIA Y FINANZAS	21	11	32
(102) - BACHILLERATO TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA	1	6	7
(105) - BACHILLERATO TECNICO PROFESIONAL EN ELECTRONICA	0	22	22
(106) - BACHILLERATO TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	6	1	7
(118) - BACHILLERATO EN CIENCIAS Y LETRAS ORIENTADO A RADIODIFUSION SONORA Y COMPUTACION	3	3	6
<b>Totales</b>	<b>17855</b>	<b>13335</b>	<b>31190</b>

**Resultados de la encuesta a estudiantes**

Ampliar la oferta educativa superior con la incorporación de nuevas carreras requiere del estudio de la demanda de estudiantes y empleadores existente en el medio, es por esto que se realizó un estudio de mercado para conocer los potenciales profesionales y empleadores de la carrera de Licenciatura en Dirección Estratégica del Talento Humano. Se aplicó una encuesta a jóvenes estudiantes de último año de secundaria y a posibles empleadores en caso de apertura de esta nueva carrera.

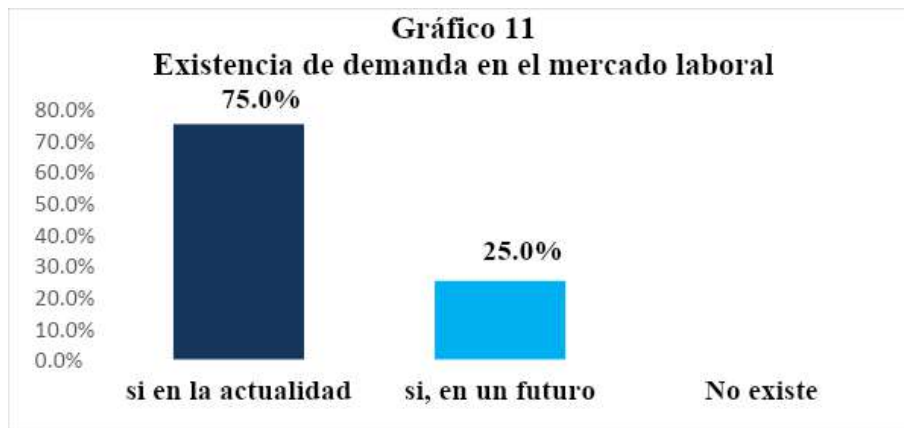
**Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados**

La demanda existente en el mercado laboral es determinante a la hora de apertura una nueva carrera universitaria es por esto que realizamos entrevistas a posibles empleadores de profesionales en el área de Dirección Estratégica del Talento Humano de la Información. Las consultas a los empleadores estaban enfocadas en la existencia de demanda de empleados en esta área, oportunidades de empleo en dicha empresa, posición jerárquica que ocupan los profesionales de esa área en su empresa y competencias y habilidades que se requieren de un profesional de esta disciplina.

Al consultarles a los empleadores ¿En cuál de los siguientes rubros del sector económico se encuentra la empresa en donde trabaja? manifestaron pertenecer los rubros de Servicios 87.5%, lo que garantizará a los y las estudiantes egresados en la carrera de Licenciatura en Dirección Estrategia del Talento Humano la oportunidad laboral y así desempeñar los conocimientos obtenidos durante el proceso educativo. (Ver gráfico 10)



Referente a la demanda en el mercado nacional para la carrera Licenciatura en Dirección Estrategia del Talento Humano las y los empleadores manifestaron que en la actualidad Si existirá la demanda 75.0% y el 25.0% corresponde a los que manifestaron que en la Si existía en el futuro. Esto podría deberse a que el mercado global requiere la especialidad de los profesionales en diferentes áreas en este caso las y los profesionales que egresaran de la carrera señalada para que la empresa integre a esta fuerza de trabajo especializada dentro de sus recursos humanos. (Ver gráfico 11)



Basándose en la pregunta ¿Cree usted que existen oportunidades laborales en la empresa para la contratación de algún profesional de esta carrera? Los empleadores manifestaron que en un futuro Si se ofrecerá la oportunidad laboral en la empresa representado con el 100.0% siendo esto muy positivo para los futuros profesionales. (Ver gráfico 12).



**VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DE PROFESIONAL PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA USAP.**

La de San Pedro Sula con base a las experiencias observadas en el sector para la carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano, a los resultados del diagnóstico realizado y a la normativa interna de la institución, definió el siguiente perfil de ingreso y egreso para la carrera:

<p><b>PERFIL DE INGRESO:</b>                  Los aspirantes a ingresar al programa educativo de Licenciatura en Dirección estratégica del Talento Humano de la USAP deberán tener una preparación académica y cultural de nivel medio superior, con énfasis en los conocimientos básicos de las ciencias exactas y sociales así mismo observable habilidad de expresión oral y escrita.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Compromiso con la sociedad e interés por mejorar su entorno;</li> <li>2. Búsqueda de la mejora continua e inclinación a la toma de decisiones;</li> <li>3. Capacidad de análisis y visión, y sensibilidad con el trato humano y espíritu de servicio, resolución de problemas.</li> <li>4. Para un buen desempeño en esta área de estudios, al estudiante también debe atraerle la investigación y mantenerse al día sobre los nuevos desarrollos.</li> <li>5. Ser constante en las actividades que emprenda, así como tener inventiva y creatividad.</li> <li>6. Mostrar interés por la planeación y organización de actividades y proyectos, en base al trabajo en equipo.</li> </ol>
--	---



<b>PERFIL DEL EGRESADO</b>	<b>COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL EGRESADO</b>
<p>Los egresados de la carrera de Licenciatura en Dirección Estratégica del Talento Humano de la Universidad de San Pedro Sula serán profesionales preparados para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país, y al mismo tiempo persiguen el éxito y el logro personal. Por ello, la Universidad de San Pedro Sula pone en práctica planes de estudio diseñados para capacitar al estudiante en un número de áreas que le servirán para su futuro desempeño profesional. Con ese fin, se capacita en o se estimula el desarrollo de una gama de funciones, tareas, conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores.</p> <p>Son observables en su perfil las siguientes competencias:</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se inserta en distintas organizaciones empresariales de diversas áreas de especialidad.</li><li>2. Gestiona el factor humano alineándolos con los objetivos organizacionales.</li><li>3. Selecciona, forma y conduce personas y equipos de trabajo.</li><li>4. Enfrenta los problemas del mercado laboral con una actitud de anticipación a las fuerzas de cambio.</li><li>5. Desarrolla las funciones vitales de la administración orientadas a la gestión del Recurso Humano.</li><li>6. Define los perfiles de los puestos.</li><li>7. Lleva a cabo los procesos de selección y capacitación.</li><li>8. Administrará el sistema de bonificaciones y remuneraciones.</li><li>9. Evalúa el desempeño y desarrollo de carrera. •</li><li>10. Implementa y diseña planes estratégicos mejorando las actividades relacionadas con el Comportamiento Organizacional de los negocios.</li><li>11. Administra el funcionamiento de las diferentes áreas de su organización buscando el alcance de los objetivos Organizacionales.</li><li>12. Lidera equipos de trabajo, desarrollando proyectos.</li></ol>
<p><b>RUBROS EN LOS QUE PUEDE TRABAJAR</b></p> <p>El egresado de esta carrera podrá ejercer sus funciones en las siguientes áreas:</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Empresario</li><li>2. Gerente de Recursos Humanos.</li><li>3. Director de recursos humanos</li><li>4. Consultor independiente de recursos humanos</li><li>5. Jefe de selección de personal</li><li>6. Analista de personal</li><li>7. Promotor de recursos humanos</li><li>8. La implementación y desarrollo de planes de calidad de vida y seguridad industrial para el capital humano y la empresa.</li><li>9. Coordinar capacitación para el recurso humano.</li><li>10. Capacitador independiente en el rubro del recurso humano.</li></ol>
<p><b>CONOCIMIENTOS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La herramienta matemática.</li><li>2. Psicología y comportamiento organizacional.</li><li>3. El idioma español como instrumento primario para la correcta comunicación.</li><li>4. Inglés general y de negocios.</li><li>5. Generales de filosofía, sociología e historia, particularmente la de Honduras y Centro América.</li><li>6. Principios de la administración general.</li><li>7. Contabilidad general y contabilidad administrativa.</li><li>8. Principios contables generalmente aceptados, normas internacionales de contabilidad y auditoría, normas internacionales de información financiera.</li><li>9. Teoría y análisis económico.</li><li>10. Conceptos económicos y Tratados de libre comercio.</li><li>11. Gestión de los recursos humanos.</li><li>12. Conocimientos de leyes básicas.</li><li>13. Finanzas, negocios y comercio internacional.</li><li>14. La metodología de la investigación orientada a elaborar estudios de mercado, técnicos, organizacionales y financieros.</li></ol>





	<ol style="list-style-type: none"><li>15. Gestión medioambiental.</li><li>16. Sistemas y medios de información.</li><li>17. Sistemas de calidad.</li><li>18. Estructura y modo de obrar del sector privado y público.</li></ol>
<b>HABILIDADES Y DESTREZAS</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Conocer los principios fundamentales de las áreas de formación empresarial, informática, financiera, contable, de mercadeo y de ciencias básicas y sociales aplicables a la gestión gerencial.</li><li>2. Plantear, analizar y resolver problemas relacionados con el recurso humano.</li><li>3. Dominar las actividades específicas para el manejo estratégico de la empresa y el talento humano.</li><li>4. Aplicar los principios y métodos para la toma de decisiones.</li><li>5. Manejo e Interpretación de indicadores macroeconómicos.</li><li>6. Analizar e interpretar los estados financieros de la empresa.</li><li>7. Entender las bases de la administración de tecnologías de información.</li><li>8. Manejar sistemas de informática aplicada y aplicar las tecnologías de información en el campo de la gerencia y la toma de decisiones</li><li>9. Tomar decisiones organizacionales y financieras en las empresas.</li><li>10. Asesorar las iniciativas para proyectos de inversión.</li><li>11. Generar e innovar estrategias que favorecen la rentabilidad y competitividad de las organizaciones.</li><li>12. Desarrollar programas integrales que permitan un eficiente desempeño de la productividad y la calidad de las operaciones de producción de bienes y/o servicios.</li><li>13. Trabajar en equipo.</li><li>14. Implementar programas de motivación del recurso humano.</li><li>15. Elaborar y administrar presupuestos.</li></ol>
<b>ACTITUDES Y VALORES</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Vocación de Servicio</li><li>2. Mente abierta al cambio.</li><li>3. Espíritu emprendedor.</li><li>4. Espíritu competitivo.</li><li>5. Espíritu de superación.</li><li>6. Liderazgo.</li><li>7. Honestidad, responsabilidad y compromiso</li><li>8. Respeto a la ley, al medio ambiente y la diversidad.</li><li>9. Respeto a la persona humana y al derecho ajeno.</li><li>10. Orientado a la calidad.</li><li>11. Creativo e innovador.</li><li>12. Actuar con transparencia.</li><li>13. Ético y socialmente responsable.</li><li>14. Orientado a resultados e igualmente a las personas.</li><li>15. Valentía y honradez para defender las propias ideas.</li><li>16. Capacidad para reconocer los méritos ajenos y los propios errores.</li><li>17. Imparcialidad, objetividad y confidencialidad en el manejo de la información.</li><li>18. Empleo de la tecnología.</li></ol>



- |  |   |
|--|---|
|  | 19. Actualización permanente.<br>20. Compromiso con la actualización del conocimiento y pasión por la profesión.<br>21. Confianza en Honduras y su gente. |
|--|---|

**Se concluye que los proponentes de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano, con base en el diagnóstico realizado y a la normativa interna vigente, identificaron y consolidaron el perfil profesional de ingreso y de egreso de la carrera, el campo profesional y de trabajo específico para los graduados de esta carrera, evidenciando que con los saberes y competencias logradas atenderán sectores clave de la economía nacional.**

### **VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA:**

#### **Objetivos General**

Formar profesionales de la Dirección Estratégica del Talento Humano con visión integral del hombre en la empresa, promotores en un entorno dinámico y amigable con los demás elementos de la organización, contribuyendo con el fortalecimiento empresarial sostenido, mediante la planificación y aplicación de planes, estrategias y políticas de la administración del equipo humano y un profundo sentido de responsabilidad, equidad y apego a la normativa reguladora.

#### **Objetivos Específicos:**

1. Formar a sus egresados como profesionales competentes que contribuyan al bienestar integral de los Empleados, que faciliten El Desarrollo de funciones consenso, Que promuevan El Incremento de la Productividad en todas Las áreas de la Empresa, en aras de Alcanzar los Objetivos organizacionales.
2. Justipreciar la realidad socio-histórica del país en aras de orientar su ejercicio profesional en función de los intereses nacionales.
3. Contribuir con desarrollo de Honduras mediante el conocimiento de la realidad nacional y el dominio de diversos recursos productivos.
4. Aplicar las tecnologías modernas existentes, al campo de la dirección estratégica del talento humano y su desarrollo en beneficio de la empresa y la sociedad.
5. Poner en práctica los conocimientos necesarios para desempeñarse en el sector hondureño de la dirección del talento humano.
6. Promover los fundamentos teórico-prácticos del ejercicio profesional en forma responsable de conformidad con la ética profesional.

#### **Áreas disciplinares del Plan de Estudios:**

El Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Dirección Estratégica del Talento Humano está constituido en asignaturas de formación general y asignaturas de formación específica, las cuales suman un total de **56 asignaturas con 195 unidades valorativas** (Ver anexo 1 flujograma)

A continuación, se detalla los porcentajes por áreas de formación:



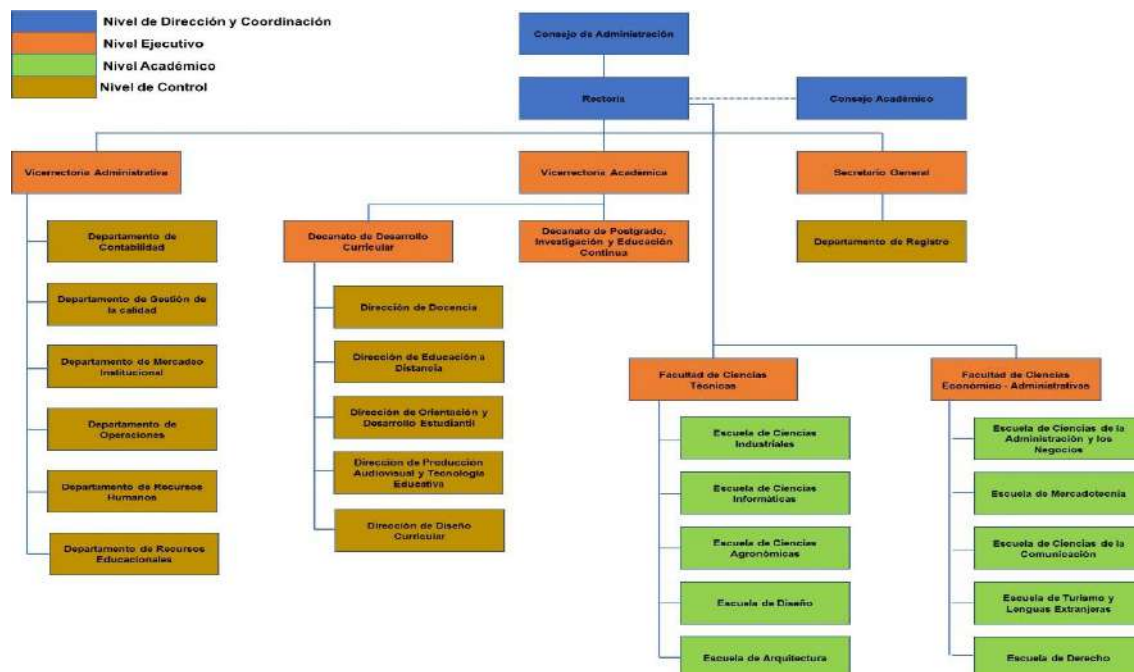
Formación general	7	12.50%
Recursos humanos	15	26.81%
Derecho	3	5.35%
Administración	11	19.64%
Lógica matemática	8	14.28%
Humanidades y Ciencias sociales	9	16.07%
Sistemas de operaciones	3	5.35%
	56	100.00%

Fuente: Plan de Estudios USAP

**IX. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO A LA USAP.**

La USAP cuenta con recursos humanos docentes y administrativos calificados e instalaciones apropiadas para desarrollar sus labores académicas y administrativas: edificios de aulas y edificios administrativos adecuadamente equipados, biblioteca, laboratorios, auditorios, canal de televisión de alta definición, Escuela de Negocios del programa de posgrado, Sala CRIT de cine, radio, Internet y televisión, servicio de Internet y proceso electrónico de matrícula y registro, instalaciones deportivas, amplios estacionamientos, clínica de Servicio Médico Móvil, moderna cafetería tipo food court, etc.

**Dimensión de Gestión de la Organización:**



**Proceso de Investigación**

La investigación científica como una función sustantiva de la educación superior es la responsable del desarrollo de las ciencias y la resolución de los problemas nacionales, en particular aquellos que corresponden a la profesión. La USAP como parte de una sociedad demandante de los cambios sociales y económicos en la región del Valle de sula, considera la importancia del desarrollo de proyectos de investigación.

Sin embargo, es importante hacer algunas diferencias, la importancia de la investigación desde la formación en la dirección estratégica del talento humano se procura el desarrollo de competencias de investigación científica:



- a) Lectura analítica
- b) Redacción académica
- c) Trabajo en equipo
- d) Dominio de disciplinas científicas
- e) Dominio de procesos y procedimientos propios de la profesión
- f) Capacidad de identificación de los problemas de la profesión
- g) Liderazgo
- h) Toma de decisiones
- i) Dominio del sistema de citación propio de las ciencias administrativas: APA

Estas competencias de investigación científica se desarrollarán a lo largo de todo el plan de estudios, en las distintas asignaturas que componen la formación profesional, por lo tanto, el espacio destinado a métodos y técnicas de investigación científica es el propicio para la formulación de proyectos de investigación, para la resolución de los problemas de la profesión, es decir el desarrollo de la investigación aplicada.

### **Proceso de Vinculación Universidad-Sociedad**

Es la función académica que vincula a la Universidad de San Pedro Sula con la comunidad, haciéndole partícipe de los logros de la ciencia y la técnica bajo la coordinación de la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), involucrando a los distintos órganos, fundamentalmente a los docentes y estudiantes.

Se basa en los principios de la transdisciplinariedad para lograr un enfoque integrador en la solución de los problemas de la comunidad, el involucramiento de los estudiantes en la dinámica de los fenómenos sociales, la interacción en la prestación de servicios comunitarios y la integración con la investigación y la docencia, entre otros, y tiene como objetivos:

La proyección de la Universidad de San Pedro Sula hacia la comunidad, su contribución al perfeccionamiento de la enseñanza en el Nivel Superior, la formación de profesionales calificados, el fortalecimiento de la identidad nacional, la transferencia de los resultados del quehacer científico y tecnológico a la sociedad, la difusión de cultura, el arte, la ciencia y la técnica, entre otros.

La vinculación se comprenderá como la transferencia de conocimiento generado desde la carrera, por tanto, la ingeniería en animación y diseño digital, participara en campañas publicitarias para ONG y Organizaciones de Sociedad Civil que requieren sus servicios como parte de las horas co programáticas, como voluntarios en programas y proyectos que la USAP suscriba con organizaciones de la región del Valle de Sula y a través de la educación no formal, diseñando cursos y talleres para los graduados de esta carrera en un futuro.

### **Internacionalización**

La internacionalización de la educación superior en la USAP y en sus carreras, consiste en la movilidad estudiantil y de profesores que se sustenta en los convenios que tiene la misma, con otras instituciones de educación superior y centros de investigación, así como las posibilidades de atender estudiantes en calidad de pasantías, así como la posibilidad de tener profesores extranjeros que sirven talleres, seminarios, practicas o conferencias magistrales, relacionándose con los profesores de planta que tiene la Universidad.

### **Infraestructura física y Equipamiento, recursos especiales con que cuenta la USAP para el desarrollo de la carrera:**

Para el desarrollo de las actividades académicas, investigación, vinculación, la USAP, cuenta con lo siguiente:

#### **Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas**

A continuación, se presenta una descripción gráfica de los recursos y capacidades físicas disponibles en la Universidad para utilizarlos en los diferentes espacios de aprendizaje requeridos en la carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



<b>CAMPUS SPS</b>	<b>Aulas</b>	<b>Centro de Documentación</b>
<b>Laboratorio de Computo</b>	<b>Laboratorio de Redes</b>	<b>Laboratorios de Idiomas</b>
<b>Dirección de Producción Audiovisual y Tecnologías Educativas/ Dirección de Producción Audiovisual y Tecnologías Educativas</b>		
<b>Auditorium</b>	<b>Secretaría General y Registro</b>	
<b>Información y Servicios Académicos</b>		<b>Salas de Estudio Grupal (Biblioteca)</b>

**Convenios**

La Universidad de San Pedro Sula ha suscrito una con la Cámara de Comercio e Industrial de Cortés e instituciones de educación superior extranjeras, esto con la finalidad de establecer estrategias para atender a la población estudiantil que demanda de educación en el nivel superior, así como el fortalecimiento y logro de las funciones sustantivas de la universidad (Ver pág. 215-220 del plan de estudios).

**IX. TALENTO HUMANO PREVISTO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA:**

Para el desarrollo de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano, la Universidad cuenta con un equipo de 50 de docentes con formación profesional especializada para el área de formación general y formación específica, de los cuales 23 tienen su maestría.

La USAP informa que los docentes propuestos para desarrollar la carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano poseen experiencia universitaria para impartir cada asignatura. (Ver anexo 2)

La plantilla de docentes está adjunta al Plan de Estudios correspondiente.



**En conclusión, luego de analizar en detalle la información proporcionada sobre la planta docente propuesta por la USAP para la atención de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial, se considera pertinente en cuanto a su formación, ya que los profesionales están conforme a las áreas del conocimiento.**

## **X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 881-315-2017 de fecha 24 de noviembre del año 2017**, con base a dictamen favorable presentado por la Comisión constituida por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH, coordina), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes.

DICTAMEN No. 881-315-2017 El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3559-316-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.308, de fecha 21 de julio de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, se pronuncia.

El Consejo Técnico Consultivo emitió su dictamen y recomendó al Consejo de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior, lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, USAP.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Para verificar el cumplimiento de observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, referente al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano en el Grado Académico de Licenciatura de la USAP.

**La Dirección de Educación Superior confirma al Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

1. Que recibió de la Universidad de San Pedro Sula una versión nueva del plan de estudios a la carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano, documentos que evidenciaron el cumplimiento de las observaciones dadas por las Universidades miembros de la Comisión de Análisis del Consejo Técnico Consultivo, con cumplimiento de observaciones, presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (coordina), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), **verificando su cumplimiento.**
2. La Dirección de Educación Superior a la vez hizo su propio análisis técnico y legal para la emisión de la presente opinión razonada, haciendo sus propias observaciones y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



recomendaciones a las autoridades de la USAP sobre los documentos de Plan de Estudios, diagnóstico y perfiles docentes.

- 3 La Dirección de Educación Superior hizo la verificación de los cumplimientos requeridos, y concluye que la Universidad de San Pedro Sula (USAP) operó los cambios solicitados en todo el proceso y que se resumen en la presente opinión razonada.

XI. CONCLUSIONES

- 1. La Universidad de San Pedro Sula, solicitó al Consejo de Educación Superior aprobación del Plan de Estudios de la carrera Dirección Estratégica del Talento Humano en el Grado de Licenciatura, según Acurdo 3561-316-2017 del 21 de noviembre, 2017.
2. La propuesta de creación y funcionamiento de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano en el Grado Académico de Licenciatura de la USAP, está diseñada conforme a los criterios establecidos en la Normativa de Educación Superior.
3. La Universidad de San Pedro Sula, USAP ha evidenciado contar con la disponibilidad de recursos humanos, financieros, mobiliario y equipo e instalaciones propias y adecuadas para el desarrollo de la carrera Dirección Estratégica del Talento Humano en el Grado Académico de Licenciatura.
4. En el proceso de revisión y análisis de los documentos (plan de estudios, diagnóstico y perfiles docente, la USAP, ha incorporado las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior.

XII. RECOMENDACIONES

La Dirección de Educación Superior, RECOMIENDA al Consejo de Educación Superior:

- 1. Aprobar la Creación y el funcionamiento de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la Modalidad Presencial en el Campus ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés; ya que la universidad proponente cumple con los procesos de planificación y organización académica, requerimientos físicos como laboratorios equipados y espacios de aprendizaje especializados, talento humano, recursos didácticos, equipo tecnológico, salas especializadas, Biblioteca especializada y convenios de apoyo con diferentes instituciones nacionales y extranjeras, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios.
2. Aprobar la carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano, en el grado Académico de Licenciatura a la USAP con las siguientes características:

Table with 2 columns: Indicador and Descripción. Rows include: Nombre de la carrera: Dirección Estratégica del Talento Humano; Facultad a la que pertenece: Facultad de Ciencias Económicas Administrativas; Código: TH - 01; Duración de la Carrera: 4 años (12 periodos académicos de 15 semanas cada uno) incluye la Práctica Profesional Supervisada de 800 horas; Número de Períodos al año: 3 periodos académicos; Duración del Período Académico: 15 semanas cada uno; Número asignaturas: 56; Créditos/unidades valorativas: 195.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



<b>Modalidad de Estudio:</b>	Presencial
<b>Acreditación:</b>	Licenciado (a) en Dirección Estratégica del Talento Humano
<b>Grado Académico</b>	Licenciatura
<b>Clasificación CINE 2013</b>	Nivel 6: Licenciatura Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración Campo Detallado: 0413 Gestión y administración
<b>Año de creación</b>	2022

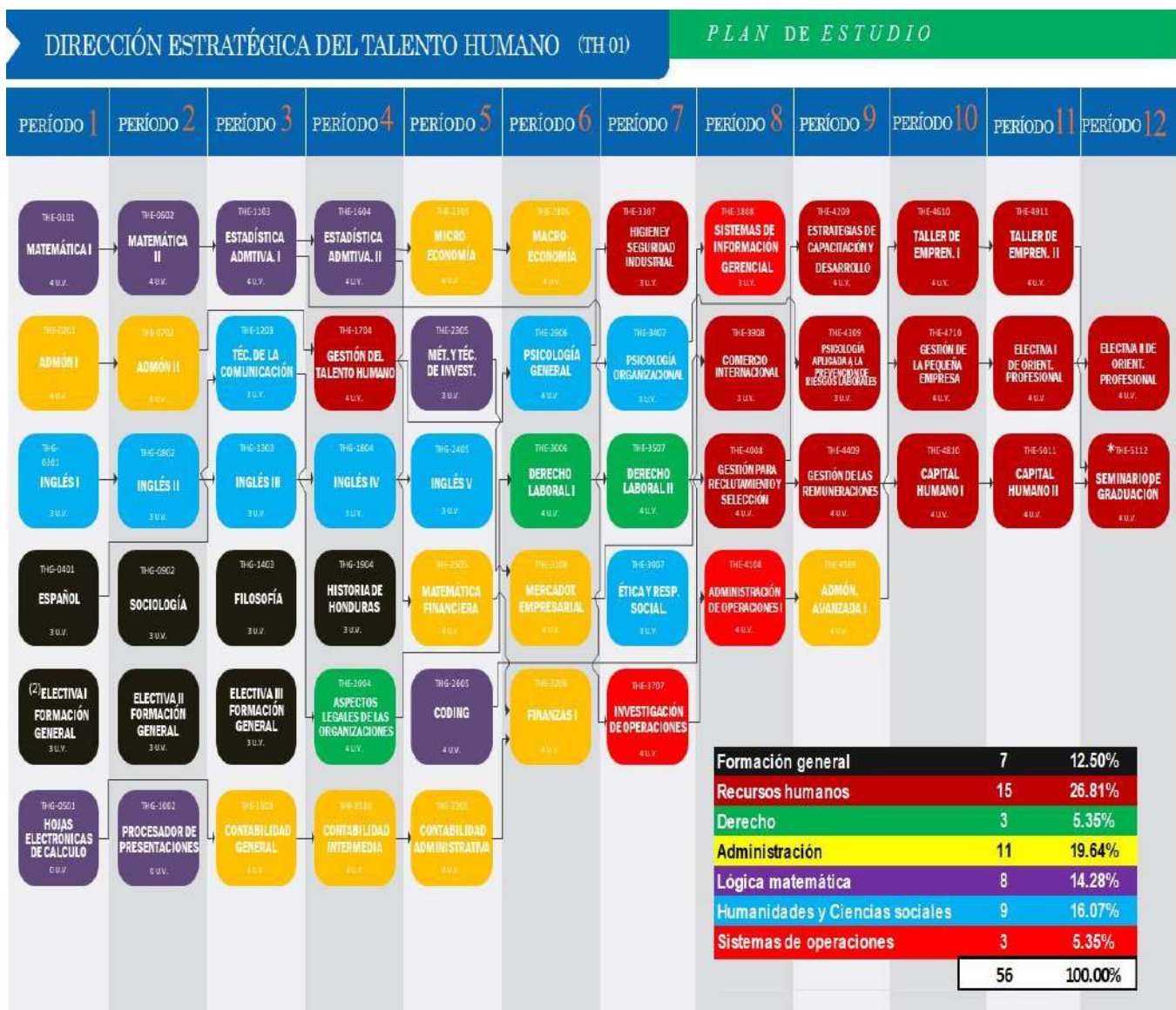
3. Instruir a la Dirección de Educación Superior para que realice el Registro Legal del Plan de Estudios de la carrera aprobada, conforme a Ley.
4. Que la Dirección de Educación Superior en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación de esta carrera, brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano, en el Grado Académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos y para verificar los condicionamientos derivados de las medidas especiales autorizadas por el Consejo de Educación Superior ante las limitaciones impuestas por la Pandemia COVID 19, y se informe oportunamente al Consejo de Educación Superior sobre los hallazgos del seguimiento realizado, conforme lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 20 de junio de 2022

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**

📁 *Archivo/GACYS-DES*  
Alba V. Alvarado /Marlon E. Torres  
**NEXOS**  
Anexo No. 1 Flujograma





**ANEXO NO. 2: MATRÍZ DEL RECURSO DOCENTE PREVISTO PARA DESARROLLAR LA CARRERA DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO – LICENCIATURA EN USAP:**

PLANTA DE PROFESORES CARRERA DE LICENCIATURA EN DIRECCIÓN ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO										
N.º	Asignaturas	Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el nivel. Educ. Superior	
						Recon.	Incorp.			
1	MATEMATICAS I	LUIS FELIPE FERNANDEZ ESCOBAR	INGENIERO AGRONOMO		X	X	X	X	X	
2	ADMINISTRACIÓN I	DARBIN JESUS ORTEGA SILVA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESA	MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	X	X	X	X	X	
3	INGLÉS I	MAIREN JACQUELINE ESPINOZA	LICENCIADA EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS	N/A	11594	1012	N/A	N/A	SÍ	
4	ESPAÑOL	JOSE RAMON REYES BAIDE, FATIMA MARIA LUISA	PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA		X	X	X	X	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



		BUESO REGALADO							
5	ELECTIVA DE FORMACION GENERAL : EDUCACION AMBIENTAL	LETICIA IRIAS MOYA,	INGENIERA AMBIENTAL	MASTER EN GESTION DE PROYECTOS	X	X	X	X	X
6	HOJAS ELECTRONICAS DE DATOS	CELESTE EMILIA LOPEZ ENAMORADO	LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA		X	X	X	X	X
7	MATEMATICAS II	PRAVDA LISSETTE ZUNIGA PACHECO	PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION WN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA	MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	X	X	X	X	X
8	INGLÉS II	MAIREN JACQUELINE ESPINOZA	LICENCIADA EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS	N/A	11594	1012	N/A	N/A	SÍ
9	SOCIOLOGÍA	EMERSON BARON ORTIZ HERRERA	BACHELOR OF ARTS IN CHEOLOGY	MAESTRIA EN RELACIONES FAMILIARES	X	X	X	X	X
10	ELECTIVA DE FORMACION GENERAL : ENTORNO EMPRESARIAL	ELENA CAROLINA QUIROZ RIVERA	LICENCIADA EN TURISMO	MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL	X	X	X	X	X
11	ADMINISTRACIÓN II	DARBIN JESUS ORTEGA SILVA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESA	MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	X	X	X	X	X
12	CONTABILIDAD GENERAL	CLOVIS ELVIN MEJIA TABORA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESA		X	X	X	X	X
13	ASPECTOS LEGALES DE LA ORGANIZACIÓN	LINDA PATRICIA REYES INTERIANO	LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES CON ORIENTACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL	X	X	X	X	X
14	INGLÉS III	MAIREN JACQUELINE ESPINOZA	LICENCIADA EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS	N/A	11594	1012	N/A	N/A	SÍ
15	FILOSOFÍA	ALLAN YUVINI DIAZ FIGUEROA	LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES CON ORIENTACION EN DERECHO MERCANTIL		X	X	X	X	X
16	ELECTIVA DE FORMACION GENERAL : CALIDAD TOTAL	MELVIN FABRICIO AGUILERA CUESTAS	INGENIERO INDUSTRIAL		X	X	X	X	X
17	MATEMATICAS FINANCIERAS	SANDRA WALESKA OVIEDO ALCANTARA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESA	MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	X	X	X	X	X
18	INTRODUCCIÓN AL E-BUSSINESS	IOURY LUIS ALONSO MENA AMAYA	LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA	MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	X	X	X	X	X
19	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	EDWIN RICARDO RAMIREZ AMAYA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESA	MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	X	X	X	X	X
20	INGLÉS IV	MAIREN JACQUELINE ESPINOZA	LICENCIADA EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS	N/A	11594	1012	N/A	N/A	SÍ
21	HISTORIA DE HONDURAS	JORGE OMAR MATUTE MILLA	LICENCIADO EN PERIODISMO		X	X	X	X	X
22	PROCESADOR DE PRESENTACIONES	MARCO ANTONIO MOLINA FIALLOS	LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA		X	X	X	X	X
23	ESTADÍSTICA ADMINISTRATIVA I	PRAVDA LIZZETTE ZUNIGA PACHECO	PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION WN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA		X	X	X	X	X
24	MICROECONOMÍA	LUZ MARIA	LICENCIADA EN ECONOMIA		X	X	X	X	X



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



		MURILLO GARCÍA							
25	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	ERICKA ELIZABETH VALLE GALO	INGENIERA INDUSTRIAL	ADMINISTRACION DE EMPRESAS / DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACION CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	X	X	X	X	X
26	INGLÉS V	MAIREN JACQUELINE ESPINOZA	LICENCIADA EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS	N/A	11594	1012	N/A	N/A	SÍ
27	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	NADIA MELISA ZELAYA RODRIGUEZ	PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA		X	X	X	X	X
28	COSTOS Y PRESUPUESTOS	CLOVIS ELVIN MEJIA TABORA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESA		X	X	X	X	X
29	DERECHO LABORAL I	SOFFY HOYOS CORRALES	LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES		X	X	X	X	X
30	MACROECONOMIA	LUZ MARIA MURILLO GARCÍA	LICENCIADA EN TURISMO	MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL	X	X	X	X	X
31	FINANZAS I	JOSÉ ADALID MENDOZA GARCÍA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESA	MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	X	X	X	X	X
32	MERCADOTECNIA EMPRESARIAL	LEYDY ANA PINEDA ARITA,	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS / DOCTORA EN CIENCIAS CON ORIENTACION CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	X	X	X	X	X
33	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN	VICTORIA ROSAURA LOBO ORTIZ	LICENCIADA EN PERIODISMO	MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL	X	X	X	X	X
34	ESTADÍSTICA ADMINISTRATIVA II	LILIAN BETSY BANEGAS SABILLON	LICENCIADA EN MATEMATICAS EDUCATIVA		X	X	X	X	X
35	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	RAMON ANTONIO AYALA LEE	INGENIERO INDUSTRIAL		X	X	X	X	X
36	DERECHO LABORAL II	SOFFY HOYOS CORRALES	LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES		X	X	X	X	X
37	PSICOLOGIA GENERAL	VICTOR MANUEL SALGADO RAVELO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA		X	X	X	X	X
38	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	CARLOS ENRIQUEZ HANDAL LOPEZ	INGENIERO INDUSTRIAL	MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS	X	X	X	X	X
39	CODING	MARCO ANTONIO MOLINA FIALLOS	LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA		X	X	X	X	X
40	RELACIONES INDUSTRIALES	KARLA JULISSA LOPEZ ZAVALA	INGENIERA INDUSTRIAL		X	X	X	X	X
41	GESTION DE LA CALIDAD	GLORIA CAROLINA ARDON MONTERO	INGENIERO INDUSTRIAL		X	X	X	X	X
42	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	DARLIN NOE MADRID FAJARDO	LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA	MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	X	X	X	X	X
43	INTELEGENCIA DE LOS NEGOCIOS	JENNIFER YANINA BLANCO LÓPEZ	LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MASTER EN FINANZAS	X	X	X	X	X
44	ADMINISTRACIÓN AVANADA I	EMILIA PATRICIA CARDENAS	LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS		X	X	X	X	X
45	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	JESUS EDGARDO ESCALANTE SORTO	LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	X	X	X	X	X
46	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	ARNALDO ENRIQUE	INGENIERO INDUSTRIAL		X	X	X	X	X



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



		ORELLANA DUKE							
47	ADMINISTRACIÓN AVANZADA II	EMILIA PATRICIA CARDENAS	LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS		X	X	X	X	X
48	SERVICIO AL CLIENTE	LENI KARINA RIVERA BAUTISTA	LICENCIADA EN TURISMO		X	X	X	X	X
49	POLITICA Y FILOSOFIA EMPRESARIAL	FRANCISCO ALBERTO FUNES CASTRO	INGENIERO CIVIL		X	X	X	X	X
50	PSICOLOGIA INDUSTRIAL	RAMON ANTONIO AYALA LEE	INGENIERO INDUSTRIAL		X	X	X	X	X
51	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	JOEL EDUARDO HENRIQUE ZURREA	INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMA	MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL	X	X	X	X	X
52	TALLER DE EMPRENDEDORES I	JUAN ADAN MATEO AGUILAR	INGENIERO AGRONOMO	MASTER EN FINANZAS	X	X	X	X	X
53	CAPITAL HUMANO I	JAIME GRANADOS DIAZ	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS		X	X	X	X	X
54	ADMINISTRACIÓN DE LA PEQUEÑA EMPRESA	FRANCISCO ALBERTO FUNES CASTRO	INGENIERO CIVIL		X	X	X	X	X
55	REDES SOCIALES Y COMMUNITY MANAGER I	JUAN GABRIEL GARCIA LOPEZ	LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA		X	X	X	X	X
56	TALLER DE EMPRENDEDORES II	SONIA MARGARITA BUESO ENGELHARDT	LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS		X	X	X	X	X
57	CAPITAL HUMANO II	MAGDA LIZZETTE PORTILLO REYES	LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA		X	X	X	X	X
58	REDES SOCIALES Y COMMUNITY MANAGER II	JUAN GABRIEL GARCIA LOPEZ	LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA		X	X	X	X	X
59	SEMINARIO DE GRADUACIÓN	MAGDA LIZZETTE PORTILLO REYES,	LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA	MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	X	X	X	X	X

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentados, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4739-369-2022.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° 3561-316-2017 del 21 de noviembre, 2017, **conoció y admitió** la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Dirección Estratégica del Talento Humano**, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del plan de Estudios respectivo, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 881-315-2017** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1169-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Dirección Estratégica del Talento Humano (TH-01)** de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: La propuesta de creación y funcionamiento de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano en el Grado Académico de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Licenciatura de la USAP, está diseñada conforme a los criterios establecidos en la Normativa de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula, USAP ha evidenciado contar con la disponibilidad de recursos humanos, financieros, mobiliario y equipo e instalaciones propias y adecuadas para el desarrollo de la carrera Dirección Estratégica del Talento Humano en el Grado Académico de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que En el proceso de revisión y análisis de los documentos (plan de estudios, diagnóstico y perfiles docente, la USAP, ha incorporado las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 881-315-2017** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1169-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Dirección Estratégica del Talento Humano (TH)-01** de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **SEGUNDO: Aprobar la Creación y el funcionamiento de la Carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano**, en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en la Modalidad Presencial en el Campus ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés; ya que la universidad proponente cumple con los procesos de planificación y organización académica, requerimientos físicos como laboratorios equipados y espacios de aprendizaje especializados, talento humano, recursos didácticos, equipo tecnológico, salas especializadas, Biblioteca especializada y convenios de apoyo con diferentes instituciones nacionales y extranjeras, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios. **TERCERO:** Aprobar la carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano, en el grado Académico de Licenciatura a la USAP con las siguientes características: Nombre de la carrera: Dirección Estratégica del Talento Humano ; Facultad a la que pertenece: Facultad de Ciencias Económica Administrativas ; Código: TH – 01 ; Duración de la Carrera: 4 años (12 periodos académicos de 15 semanas cada uno) incluye la Práctica Profesional Supervisada de 800 horas; Número de Períodos al año: 3 periodos académicos ; Duración del Período Académico: 15 semanas cada uno Número asignaturas: 56; Créditos/unidades valorativas 195; Modalidad de Estudio: Presencial; Acreditación: Licenciado (a) en Dirección Estratégica del Talento Humano ; Grado Académico Licenciatura ; Clasificación CINE 2013 Nivel 6: Licenciatura; Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho . Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración. Campo Detallado: 0413 Gestión y Administración, Año de creación: 2022. **CUARTO:** trasladar a la Secretaría Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el plan de estudios de la carrera de Dirección Estratégica del Talento Humano, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula ( USAP), para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Notificar el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula ( USAP), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**DÉCIMO**

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 906-318-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1170-06-2022, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ANIMACIÓN Y DISEÑO DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA (AD-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP), PARA IMPLEMENTARSE EN SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 906-318-2018**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3558-316-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.316, de fecha 21 de julio de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Animación y Diseño Digital (AD-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ANIMACIÓN Y DISEÑO DIGITAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP.** La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado académico de Licenciatura para desarrollarse en la modalidad presencial y a Distancia, de la universidad de San Pedro Sula, -USAP -**, integrada por: 1. Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio (UCENM). 2. Universidad de Defensa de Honduras (UDH). 3. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen para la creación y funcionamiento de la carrera Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado académico de Licenciatura para implementarse en la modalidad presencial y a distancia de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, en su centro de San Pedro Sula, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:**  
**CONSIDERANDO:** Que se recibió la **tercera** versión del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el grado académico de Licenciatura para implementarse en la modalidad presencial y a distancia de la Universidad de San Pedro Sula.  
**CONSIDERANDO:** Que revisado y analizado dicho documento presentado por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el grado académico de Licenciatura, se realizó la tercera revisión al mismo y se verificó que se atendieron las observaciones emitidas por la Comisión. **Por tanto, la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, DICTAMINA:** Habiendo realizado la revisión, análisis de la documentación de la tercera versión de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta Dictamen favorable a la solicitud de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el grado académico de Licenciatura, en su modalidad presencial y Distancia de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, en su centro ubicado en la ciudad de San Pedro Sula. Firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 23 días del mes de febrero de 2018. Firmas: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

**POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN ANIMACIÓN Y DISEÑO DIGITAL AD-01 EN EL GRADO**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



**ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP.** En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula, USAP; presentó a la comisión una segunda versión del documento que corresponde al Plan de Estudios para su respectiva revisión. **CONSIDERANDO:** Que, revisada y analizada la segunda versión del documento, la Universidad de Defensa de Honduras, ratifica la incorporación de las observaciones realizadas al primer borrador en la segunda versión del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital AD-01. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio cumple con todos los elementos en su currícula para formar profesionales con las competencias y conocimientos técnicos y de gestión para operar en el medio de los filmes de animación y post-producción combinando arte, diseño, comunicación y tecnología para la comunicación visual. **POR TANTO:** La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo recomienda a la Coordinación de Comisión emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital AD-01 en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Firma: **Jorge Arnaldo Fuentes Hernández**, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras.”

### POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“**Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital (AD-01) en el Grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.** Señores Comisión Técnica de CTC: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina); Universidad de Defensa de Honduras, UDH. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en relación con la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital (AD-01) en el Grado de Licenciatura, presentada por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, emite el siguiente Dictamen: 1. **Considerando** que se han revisado los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula (USAP) que acompañan la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital (AD-01) en el Grado de Licenciatura. 2. **Considerando:** que se ha comprobado que en la nueva versión de los documentos presentada por la Universidad proponente se han atendido las observaciones emitidas por la UCENM. Por tanto: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emitir dictamen favorable a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital (AD-01) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.”

### POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

**DICTAMEN. Aprobación de la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, en el centro de San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de la USAP y remitir Dictamen para la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado de Licenciatura. Por este medio, se hace constar que la Universidad de San Pedro Sula, ha enviado la **tercera versión** de Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería en Animación y Diseño Digital**, en el grado de Licenciatura, se revisó la documentación verificando que atendió las observaciones emitidas. Por lo tanto, se dictamina que la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen favorable**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 23 días del mes de febrero de 2018. Firma: Martha Zepeda, Directora.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Desarrollo Curricular y Acreditaciones. **Anexo. OBSERVACIONES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ANIMACIÓN Y DISEÑO DIGITAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USAP) 1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>4.ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
Año de Solicitud	Cumple	
<b>2. INTRODUCCION</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEORICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias graficas del proceso investigativo		Cumple



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**5.PLAN DE ESTUDIO**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos Generales de la Carrera</b>	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	
	Número de Períodos	
	Duración del Período Académico	
	Número de Unidades Valorativas	
	Número de Módulos/ Asignaturas	
	Modalidad de Estudio	
	Acreditación	
	Grado Académico	
	Petición	
	Año de Solicitud	
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de Equivalencia	Cumple
	Asignaturas por Suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Identificación de Asignaturas	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Animación y Diseño Digital (AD-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Animación y Diseño Digital (AD-01) en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula, USAP.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de San Pedro Sula, USAP.

San Pedro Sula, Cortés. 23 de febrero de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. JANCE CAROLINA FÚNES**

**PRESIDENTA”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ANIMACIÓN Y DISEÑO DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA (AD-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP), PARA IMPLEMENTARSE EN SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

**OR-DES-1170-06-2022**

### I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado Académico de Licenciatura, solicitada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en San Pedro Sula, en la Modalidad **Presencial**.

Se realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

II. ANTECEDENTES

La opinión razonada tiene como antecedentes lo siguiente:

- a) Mediante Acuerdo No. 3560-316-2017 del Consejo de Educación Superior de fecha 21 de julio del 2017, fue admitida la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de "Ingeniería en Animación y Diseño Digital (AD-01) en el Grado de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula (USAP), en la modalidad presencial.
b) El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, emitió Dictamen Favorable No. 906-318-2018 de fecha 23 de febrero del 2018 mediante el cual recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la Solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de "Ingeniería en Animación y Diseño Digital (AD-01) en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), en la modalidad presencial.
c) La Dirección de Educación Superior realizó observaciones al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula para la modalidad presencial, las que fueron atendidas en su totalidad. Asimismo, se verificó el cumplimiento de las observaciones de la comisión del Consejo Técnico Consultivo y los requerimientos de infraestructura física, recursos humanos y recursos tecnológicos para el funcionamiento adecuado de la carrera.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Table with 2 columns: Indicador and Descripción. Rows include: Nombre de la carrera, Facultad a la que pertenece, Código, Duración de la Carrera, Número de Períodos al año, Duración del Período Académico, Número asignaturas, Créditos/unidades valorativas, Modalidad de Estudio, Acreditación, Grado Académico, Clasificación CINE 2013, and Año de creación.



**IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ANIMACIÓN Y DISEÑO DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA USAP.**

**4.1 Fundamentación Teórica**

Diseñar no es sólo un conjunto de técnicas o cómo hacer una receta, es un proceso en el que contribuyen muchas personas en los diferentes aspectos que dan lugar al producto final. Cada 1/110 de estas personas ve el producto desde un punto de vista distinto, tiene una experiencia diferente, y usa herramientas distintas. Juntos, convierten un concepto en un producto real, eso es diseñar. (Gajski, 2011).

La praxis del diseñador se encuentra íntimamente ligada a la cotidianidad de la sociedad, a la cultura y al contexto en el que se desenvuelve profesionalmente. Esta condición exige a los diseñadores enfrentarse constantemente a la solución de problemáticas que abordan cada día mayores intervenciones de dispositivos tecnológicos que, conforman nuevas necesidades sociales; necesidades de consumo del sistema social y que por efecto frecuentemente reconfiguran las nociones de producto que operan bajo cada contexto. (Rodríguez Esguerra & Zarate Hernandez , 2008).

A lo largo de la historia del Internet se han desarrollado diferentes herramientas para poder crear animaciones digitales. Una de las nuevas tecnologías para el desarrollo de aplicaciones son las RIA, acrónimo de Rich Internet Applications (Aplicaciones de Internet Enriquecidas), que son un nuevo tipo de aplicaciones con más ventajas que las tradicionales.

La unión de tecnologías como PHP, JavaScript, AJAX, entre otras permiten el desarrollo de aplicaciones para WEB 2.0, todas estas tecnologías se caracterizan por ser de fácil manipulación, y con una fuerte estructura interna, que los vuelve el futuro de las páginas web, en consonancia en los últimos años la tecnología de información se ha convertido en el detonador del crecimiento de las empresas alrededor del mundo, permitiendo a las organizaciones entrar a un mercado internacional, a un mundo globalizado. “La tecnología de información (TI) es una herramienta de la ciencia de la informática capaz de realizar tareas como almacenar, procesar y transformar datos de las actividades operativas de una empresa, mediante el uso de equipo de cómputo” (Gaxiola, 2002:1).

“La Web 2.0 podría definirse como la transición percibida en Internet desde las Webs tradicionales a aplicaciones Web destinadas a usuarios” - Pérez Mena Ismael, Acceso a la información obtenida mediante Minería de datos a través de dispositivos móviles, Agosto 2009.- “Es la Internet, convertida en un espacio social, con cabida para todos los agentes sociales, capaz de dar soporte y formar parte de una verdadera sociedad de la información, la comunicación y/o el conocimiento porque nace de la propia acción social en interacción con un contexto tecnológico nuevo ”.- (Fumero & Roca , 2007).

El creciente ascenso de nuevas tecnologías de información lideradas por las grandes empresas que han invertido en investigación y desarrollo, así como grupos selectos de investigadores de software y desarrollo de aplicaciones ubicados alrededor del mundo, han permitido el surgimiento de nuevas tendencias y adelantos en el campo de los sistemas de información propiamente dichos.

La empresa local necesita ser dotada de elementos que le permitan generar ventaja competitiva a todo nivel, evitando así importar gerentes y administradores o desarrolladores de proyectos de países hermanos. En definitiva, se necesita formar un foco de talentos que nos proyecten en el mapa mundial, que fomente la exportación de nuestro recurso humano, que brinde a la industria nacional la calidad deseada en todos sus procesos y que permitan a Honduras avanzar en la escala del desarrollo humano.

**4.2 Fundamentación Social**

Según el Informe Mundial sobre Desarrollo Humano, hoy día Honduras (IDH = 0.604) se encuentra en la posición 106 entre 177 países, inferior al promedio de América Latina, y muy



atrás de países como Chile y Argentina, los mejor posicionados en la región. Asimismo, presenta en la mayoría de los indicadores calificaciones inferiores con respecto a los demás países de Centroamérica. El IDH se fundamenta en 3 dimensiones básicas estimadas a través de Educación (escolaridad promedio y alfabetización de adultos), Salud (desnutrición infantil); Ingreso (nivel de ingreso promedio de los jefes de hogar).

En el componente educativo, entre 2003 y 2010 prácticamente no hubo cambios en la tasa de alfabetización de adultos, la cual ha pasado de 81.1% en el año 2003 a 83.6% en 2010, lo cual significa que en el país todavía hay alrededor de 753,000 personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir. Para comprender la dramática situación de atraso que sufre la educación hondureña baste decir que, al ritmo de crecimiento actual, para alcanzar a Costa Rica y Panamá en educación básica y secundaria necesitamos 20 años; y en educación superior nos harían falta un siglo.

En Honduras, la pobreza sigue siendo un flagelo que aflige al 56% de la población. Y como lo señalan al respecto los informes de la Organización de las Naciones Unidas, una de las metas que muestra menos posibilidades de ser lograda es la reducir a la mitad, para el año 2015, la proporción de las personas que viven con menos de 1 dólar diario. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), 1.7 millones de hondureños viven con menos de 1 dólar diario, de los que 1.3 millones reside en el área rural.

Después de haber transitado el camino en lo atinente a las justificaciones económicas y sociales de este plan de estudios, es posible recapitular las implicaciones de los razonamientos arriba vertidos.

En este escenario, la creación de la Carrera de Ingeniería en animación y diseño digital en el Grado de Licenciatura por parte de la Universidad de San Pedro Sula, contribuirá significativamente a potenciar de forma multidisciplinaria en el desarrollo de proyectos de animación, que involucren la composición básica y avanzada, así como el diseño de personajes, con el apoyo de la tecnología digital correspondiente, en la industria respectiva para lograr un probado desarrollo de la misma.

#### **4.3 Justificaciones económicas**

La industria de la animación data de incluso el siglo XIX, sin embargo, fue a partir de mediados del siglo XX en que el sector empezó a tomar una real importancia en las producciones audiovisuales de la época y con el pasar de las décadas fue expandiéndose y tomando un papel cada vez más protagónico. Se podría decir que pese a los éxitos de algunas series y cortos animados que se transmitían en la televisión fue hasta los años 80's y 90's que la animación dentro de la industria cinematográfica empezó a despegar hasta convertirse en una parte integral del sector, reconocido incluso en 2001 por la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas con la creación de la categoría a mejor película de animación cuyo primer ganador fue el estudio DreamWorks Animation por la película Shrek. Como resultado de lo anterior y del desarrollo de un sinfín de programas televisivos animados, así como spots publicitarios y más recientemente de la animación web y servicios corporativos, la industria de la animación a nivel mundial alcanzó un valor de 222 mil millones de USD en 2013 y crece a una tasa anual promedio del 7%, muy por encima de lo que se espera que crezca la economía mundial, la cual según estimaciones del Banco Mundial será de un 3% en 2015 y un 3,3% en 2016; estos datos demuestran como el incremento de las industrias intensivas en recursos tecnológicos y mano de obra calificada cuentan con un mayor dinamismo si se le brindan las condiciones necesarias para hacerlo. En cuanto a los principales países que participan de este sector resaltan EE.UU., Canadá, Japón, China, Francia, Reino Unido, Corea y Alemania, países que impulsan el crecimiento de la industria de la mano de las grandes cadenas televisivas y compañías de cable, las cuales cada vez se involucran más en las distintas etapas de los proyectos, desde la preproducción hasta la distribución y el merchandising.

La conectividad, sustentada en redes de telecomunicaciones fijas e inalámbricas, constituye la infraestructura esencial del ecosistema digital. Desde luego los contenidos, servicios y aplicaciones son lo que le proveen al usuario final la oferta de valor que motiva la demanda. En otras palabras, la demanda de conectividad deriva de la percepción de valor de los contenidos, servicios y aplicaciones en la red. Esta percepción de valor crea una relación indisoluble entre



proveedores de contenido y aplicaciones y los operadores de telecomunicaciones. Los proveedores de acceso necesitan que la oferta de valor sobre la red sea valiosa para los usuarios finales. Los proveedores de servicios, desarrolladores de aplicaciones y creadores de contenido «en la nube» requieren que los usuarios puedan acceder a ella, con los estándares de calidad y seguridad que sean consistentes con la naturaleza de las prestaciones que quieren ofrecer. (Katz, 2015).

Del total de los habitantes de Honduras, sólo al 41% se les considera como económicamente activos o productivos; los demás son dependientes. La economía hondureña es abierta, o sea, que el sector exportador es el motor de la economía nacional. También implica que cuando las condiciones externas son desfavorables éstas impactan negativamente por la vía de precios bajos de los productos de exportación y precios elevados de las importaciones de carburantes, alimentos, materias primas y activos productivos.

#### **4.4 Justificaciones Políticas y Educativas**

Los procesos de educación y de formación de la cultura se han visto influenciados en su desarrollo histórico por algunos acontecimientos que han sido producto de la capacidad creadora del hombre, como ha sucedido con la construcción del alfabeto, la aparición del libro, la invención de la imprenta y, más recientemente, con el surgimiento de la televisión y de los medios audiovisuales, así como de la computación y de internet. Estos descubrimientos o innovaciones tecnológicas han marcado, de hecho, épocas en la historia de la humanidad caracterizadas por saltos cualitativos en la edificación del conocimiento y en el desarrollo de los modelos de enseñanza de la sociedad.

En esta era digital el desafío de la sociedad y del gobierno en materia de educación y cultura es combinar razonablemente tecnología con humanismo y modernidad con democracia y equidad social; es generar un cambio que vaya introduciendo en el modelo pedagógico de enseñanza-aprendizaje dosis crecientes de auto aprendizaje a distancia; es ir cultivando una inaplazable cultura del manejo de la computación y de internet que contribuya a facilitar el acceso al conocimiento y a mejorar los niveles de preparación del pueblo en diversos campos de la formación educativa.

El uso individual y generalizado de las computadoras, la facilidad y el bajo costo del acceso de los usuarios a internet y la enorme información y conocimiento que ofrecen, han hecho surgir grandes expectativas sobre la necesidad y la urgencia de una revolución educativa cuyo destino sería modificar radicalmente todo lo que hasta ahora conocemos.

Así mismo es evidente que el desarrollo de la sociedad actual está apoyado sobre la base de utilizar las tecnologías de información y comunicación que dan soporte a los diferentes procesos en las empresas y que generan la información necesaria para la toma de decisiones oportuna en los diferentes niveles de la pirámide organizacional independientemente del giro al que se dedique cada una de dichas empresas.

Dado que los costos de la tecnología se ponen cada día más al alcance de nuestras empresas, éstas las están incorporando dentro de sus procesos, lo que genera la necesidad de contar con personal capacitado para el manejo y optimización del uso de las tecnologías computacionales, y con conocimiento profundo del funcionamiento de una empresa.

Lo anterior significa que, en el sector privado de Honduras, en los últimos años se ha incrementado la demanda de profesionales que tengan una educación formal al nivel de pregrado, que estén altamente comprometidos con las empresas y que conozcan los últimos avances tecnológicos, además de investigar y desarrollar nuevas soluciones tecnológicas administrándolas de forma eficiente.

Adicionalmente, el sector público con sus instituciones centralizadas, desconcentradas y descentralizadas constituye otra fuente de trabajo muy amplia para el profesional de tecnologías de información porque la tecnificación ya ha tocado sus puertas y actualmente requieren de los recursos humanos calificados para atenderla eficazmente.

#### **4.5 Necesidades Prácticas Prioritarias**





El gran potencial que tienen las Tecnologías de Información y Comunicaciones o Tics como catalizadores del crecimiento social y económico se ha reconocido claramente; su difusión y adopción en los países en desarrollo cuenta con el apoyo de muchas naciones cooperantes quienes las consideran un instrumento altamente eficaz para facilitar la consecución de los principales objetivos del mejoramiento en los ámbitos de la salud, la educación y la gobernabilidad, entre otros. Un enfoque amplio para apoyar medidas de apoyo debe prestar la debida atención a la adopción de las Tics por las empresas de los países en desarrollo. Cada vez hay más pruebas que la adopción de las TICs permite acelerar la productividad, lo cual es esencial para promover la generación de ingresos y empleo. La adopción más generalizada de las TICs en los sectores productivos también acelerará la innovación y, por tanto, mejorará la posición competitiva de esos países. (Reportes del Desarrollo del Comercio Electrónico, UNCTCAD).

La mayor parte de personas dedicadas a esta disciplina se ha formado en cursos libres. Los analistas de sistemas y jefes de centros de informática o departamentos de tecnologías de información son programadores que por su tiempo de laborar, la gran mayoría han llegado a esas posiciones, al no contar en el medio con personal dotado de una sólida formación académica específica para el campo del Diseño en materia tecnológica.- Es de esta forma que ante procesos incompletos la creación de la carrera de INGENIERIA EN ANIMACION Y DISEÑO DIGITAL dará repuesta con un profesional capacitado en las áreas de diseño y animación orientadas a la productividad de las organizaciones, así mismo soluciones tecnológicas de la información y comunicación, gestión de proyectos tecnológicos y sobre todo solución con nuevos productos en el área de diseño digital.

#### **4.6 Fundamento Filosófico**

Desde una perspectiva holística, es pertinente afirmar que los fundamentos filosóficos de todo plan de estudios giran alrededor del ser humano como producto de la educación que prevalece en un entorno socioeconómico particular en una época determinada. Vale decir, cuál es la filosofía de la educación que en un momento dado pretende iluminar los esfuerzos para transformar al individuo por la transmisión de conocimientos, valores y costumbres. Así, la educación, en su capacidad de aquel accionar que desarrolla las facultades físicas, intelectuales y espirituales de los pueblos, juega un papel de gran importancia preparándolos para una adecuada adaptación al medio en lo personal y lo colectivo, a tal grado que sin ella las posibilidades de acceder a más y mejores estadios de progreso y bienestar se ven seriamente menguadas.

En sus aproximaciones a la teoría educativa, T. W. Moore y Juan Mantovani señalan al educador como uno de los eslabones clave del entramado social, a quien se le encomienda la trascendental tarea de guiar en la búsqueda de la solución a los 3 problemas torales planteados por la filosofía de la educación, según las circunstancias particulares en las que se halle inmerso cada conglomerado humano en alguna época de su devenir histórico; siendo el primero de dichos problemas, cuál es el tipo idóneo de ser humano que se desea formar. Para contestar, el educador recurre a los postulados de la Pedagogía, ciencia que se ocupa de la educación en el marco de lo que los agentes sociales — Gobierno, organizaciones, consumidores — han acordado al respecto, sin olvidar las cualidades superiores que debe cultivar todo buen ciudadano; respeto a la ley, competencia y humanismo. El segundo problema, está relacionado con los medios y modos para moldear el ser humano definido en la primera pregunta. En este punto, es la Axiología o teoría de los valores el faro orientador, junto con el estado presente de fondo y de forma de la tecnología educativa; de manera que el educador pone en práctica una serie de métodos y técnicas de enseñanza y aprendizaje heredadas del pasado, llámense paradigma educativo nacional o currículo institucional, al que la propia personalidad creativa del preceptor habrá de tornar satisfactorio y estimulante o árido y rutinario a los ojos de sus estudiantes. El tercero y último problema que plantea la filosofía de la educación está centrado en la delimitación de los objetivos que se quiere alcanzar con la transformación de los sujetos sometidos al esfuerzo educativo, problema atinente a la Teleología de la educación o doctrina de las causas finales; en una forma tal que coadyuve a satisfacer las necesidades de desarrollo del país.

A través del plan de estudios aquí expuesto, la Universidad de San Pedro Sula responde a las proposiciones de la filosofía de la educación graduando profesionales que son portadores de conocimientos amplios y suficientes en el área de los sistemas y tecnologías de información, y obviamente el diseño digital identificando e integrando este tipo de habilidades para apoyar el



cumplimiento de objetivos en la industria que lo requiere, y planear la capacidad y el crecimiento de la infraestructura tecnológica en otras áreas, así como la integración de sus principales elementos para garantizar la continuidad y mejoramiento de las áreas de operación que da soporte a la organización integrando innovaciones en el área de diseño y animación a todo el entorno.

#### 4.7 Doctrina Pedagógica en que se inspira y fundamenta el plan de estudios

##### 4.7.1 Modelo curricular- de los objetivos a las competencias

Un aspecto importante en el proceso de diseñar planes de estudio, lo constituye la definición de la doctrina o paradigma y con ella el modelo curricular en el que se fundamenta el diseño y en este caso se debe indicar que las sociedades actuales son caracterizadas por la dificultad observable de prever todas las habilidades que son necesarias para enfrentarse a los problemas que plantean las acciones en la vida diaria, en principio porque son muchas y después porque cambian rápidamente.

Dado que la sociedad actualmente cambia con rapidez necesita que la educación desarrolle capacidades, y no que ofrezca una instrucción, que entrene para el desempeño de funciones mecánicas. Es por esta razón que cuando se fundamenta la doctrina pedagógica se debe tener claro que esta debe estar en función de ratificar que los procesos educativos actuales deben formar ciudadanos capaces, es decir personas con una cierta autonomía para abordar situaciones novedosas y responder adecuadamente a las mismas; en este caso entenderemos por desarrollo de capacidades el tener autonomía para decidir cuándo y dónde usar las competencias.

Es por esta razón que el plan de estudios de la INGENIERIA EN ANIMACION Y DISEÑO DIGITAL se desarrollara bajo el enfoque basado en competencias ya que lo que se pretende es brindar una formación integral a la persona como ciudadano de un país y del mundo, por medio de nuevos enfoques como el aprendizaje significativo. En este sentido las competencias no se reducen al simple desempeño profesional, tampoco a la sola apropiación de conocimientos para saber hacer, sino que implica todo un conjunto de capacidades que se desarrollan a través de procesos, que conducen a la persona a ser competente en múltiples áreas: cognitivas, sociales, culturales, afectivas, valóricas y profesionales.

Un programa de estudio así pensado dará como resultado un egresado eficiente pues las competencias ligan el conocimiento y el aprendizaje a la experiencia. Por tanto, las competencias se definen por lo que alguien debe ser capaz de hacer para lograr un resultado, cumpliendo con los criterios de calidad y satisfacción.

Guy Leboterf, padre de este enfoque bajo esta perspectiva teórica, sostiene que “la sociedad requiere profesionales que sean capaces de enfrentar situaciones caracterizadas por la complejidad y la inestabilidad”. O sea, que sepan actuar de manera pertinente en una situación particular y realicen un conjunto de actividades según criterios externos y consigan los resultados esperados para esas actividades. (Boterf 2017).

**Bajo esta perspectiva las competencias se definen por lo que la persona es capaz de hacer para lograr un resultado, en un contexto dado, cumpliendo criterios de calidad, satisfacción y reconociendo lo que la persona trae desde su formación temprana.**

Es obvio que no son los contenidos como tales los que producirán automáticamente cambios importantes o sustanciales en el comportamiento intelectual de los estudiantes, pues los cambios ocurren cuando las metodologías empleadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje van orientadas a desarrollar las capacidades que ellos deben utilizar, por lo que se refuerza en este contexto la opción de implementar un currículo basado en competencias lo que llevara a que los distintos espacios pedagógicos propuestos en este plan de **INGENIERIA EN ANIMACION Y DISEÑO DIGITAL** sean trabajados sobre la base de principios tales como:

La visión interdisciplinaria, La investigación como principio y finalidad en la labor del estudiante y egresado, La interrelación teoría – práctica en la práctica educativa, La vinculación como parte de la formación del profesional egresado, con el propósito de promover la generación de espacios



para la construcción de nuevos conocimientos a través de la colaboración, la comunicación y la interacción permanente con la comunidad educativa complementando su actividad con la investigación y la docencia.

La USAP está consciente de que la formación basada en competencias implica también grandes desafíos para la docencia universitaria en primer lugar, porque obliga a realizar un análisis proyectivo de la demanda del sector productivo de bienes y servicios en las áreas en las cuales se desempeñará el futuro profesional al momento de su egreso, para lo cual la participación de empleadores y egresados en el proceso de diseño curricular es fundamental posteriormente este modelo curricular incorporara al egresado a la práctica temprana y del “saber hacer” como un elemento central del currículo y la formación. Como consecuencia de lo anterior, se hace indispensable producir un cambio en la función del profesor, tradicionalmente centrada en la enseñanza, a otra cuyo eje es el logro de los aprendizajes, para lo cual el estudiante pasa a ser el principal gestor de su propio aprendizaje.

Es en este sentido que el plan de estudio de la carrera de **Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el grado de Licenciatura** de la Universidad de San Pedro Sula se implementa bajo la perspectiva de la Educación Superior basada en competencias que se fundamenta en una concepción constructivista, se potencia en el nuevo espacio tecnológico con las TIC, e implica trasladar el foco de la “información” al “conocimiento”, su construcción, integración y aplicación. En este contexto, el proceso de enseñanza-aprendizaje se apoya en estrategias metodológicas que promueven la implicación del estudiante y facilitan el aprendizaje significativo y funcional.

#### 4.8 Ejes Curriculares

Los ejes curriculares representan los elementos que orientan los aprendizajes; y contribuyen a proveer y conservar la integración, la articulación y la interdisciplinariedad del currículo. Por tanto, son imprescindibles ya que se convierten en sustentadores, vertebradores y articuladores del mismo.

Es por tanto a través de los ejes curriculares, que se promueve la formación integral del educando, repercutiendo así directamente en el proceso de la formación de la personalidad del educando y estos se definen como identidad, trabajo y Democracia participativa. (Foro Nacional de Convergencia , 2000)

La oferta educativa cambia el modelo y amplía su oferta educativa y además de la modalidad presencial y a distancia ahora inserta en ellas las tecnologías de la información y la comunicación, herramienta fundamental en el logro de un aprendizaje significativo que dará como resultado un profesional capaz.

**El Modelo pedagógico:** La Universidad de San Pedro Sula entiende el proceso de enseñanza-aprendizaje como el proceso organizado, institucionalizado, intencionado y dialéctico que, basado en la interacción docente-estudiante-grupo, en un contexto social concreto y mediante la implementación de estrategias y principios pedagógicos, tiene como finalidad el desarrollo integral de la personalidad del estudiante, además de generar cambios en los modos de actuación del docente. Por tal motivo se pueden deducir dos grandes grupos de componentes del proceso de enseñanza-aprendizaje: los componentes personales y los componentes no personales. En este caso el diseño curricular es basado en competencias.

Este modelo pedagógico tiene como fuentes teóricas las siguientes:

- f) La teoría de la actividad y la concepción sociocultural del aprendizaje, tal como la plantean L. S. Vigostki, A. Luria, A. Leontiev y sus seguidores, con énfasis en el papel mediador de los lenguajes y de las construcciones sociales del conocimiento.
- g) La teoría genética de J. Piaget y sus colaboradores, en lo referente a las estrategias cognitivas y su epistemología constructivista, interaccionista y relativista.
- h) Los planteamientos de la educación de adultos: a) autoconcepto y autoestima, b) vinculación a la situación vital, c) integración de experiencias formativas, d) participación activa y e) motivación interna.
- i) La teoría del aprendizaje verbal significativo, de D. Ausubel, especialmente dirigida a explicar el aprendizaje de bloques de conocimiento altamente estructurados.



- j) Algunos principios relacionados con las teorías que conciben el aprendizaje humano como sistema de procesamiento de información, como los sistemas de organización interna (estructuras, esquemas y reglas), a partir de los cuales el sujeto interpreta y reinterpreta la realidad continuamente

#### **El estudiante, el docente, los contenidos, y los medios (Modalidades Presencial)**

Desde el diseño curricular de un plan de estudios o de un curso, hasta la planificación y ejecución de la actividad docente, se debe evidenciar que: a) la integración de los diferentes medios para el logro de los objetivos de aprendizaje; b) su selección y/o producción en el caso que se requiera, sea el resultado de un equipo interdisciplinario de académicos; c) las actividades que favorecen la interacción en sus diferentes dimensiones (estudiante-objeto de conocimiento, estudiante-estudiante, estudiante-docente, estudiante consigo mismo), con la finalidad de que la decodificación del mensaje educativo explícito en ella sea el correcto. Por lo tanto, en la selección de los medios interesa valorar el potencial que ofrecen las nuevas tecnologías de información y las comunicaciones para el tipo de interactividad que se desea, sobre todo, los entornos virtuales de aprendizaje, como herramientas que potencian el ejercicio del proceso de enseñanza-aprendizaje, aunque no exclusivamente, en la modalidad a distancia.

Los materiales y recursos se crean o utilizan para interactuar en el marco de un modelo metodológico determinado que comprende las acciones didácticas y los procesos de aprendizaje del estudiante. La capacidad de la planificación docente para promover aprendizajes significativos no se basa solamente en su precisión disciplinar, sino en la medida en que responden a los principios del modelo pedagógico y a una cierta manera de llevarlos a la práctica. Los docentes (a tiempo completo o tiempo parcial) encargados de su planificación, selección, diseño y/o elaboración, comparten en el diseño y actualización permanentes, la responsabilidad por ambos aspectos: la adecuación de los contenidos temáticos y la estructura metodológica que garantice su buen funcionamiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las pautas para garantizar este proceso deben estar disponibles, en formatos asequibles, para el uso de todos los participantes.

En síntesis, el diseño de los medios educativos tendrá que propiciar metodologías para acercar los esquemas de conocimientos previos a conjuntos diversos y flexibles de conocimientos cada vez más cambiantes.

#### **4.9 La evaluación del desempeño de docentes (Modalidades Presencial)**

Para la USAP la evaluación no se circunscribe únicamente a la medición, revisión y/o acreditación de los aprendizajes, sino que alcanza al desempeño del docente, como sujeto (junto al estudiante) del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se ha creado, por tanto, un sistema de evaluación del desempeño de 360°, que recoge de manera integrada las perspectivas evaluadoras del director de la carrera (perspectiva administrativa), del estudiante, del par docente (metodológica) y del propio docente (autoevaluación). La evaluación incluye diversas dimensiones que abarcan el amplio espectro del ejercicio profesional de la docencia. En todos los casos, se evalúa al docente por su desempeño en los entornos virtuales de aprendizaje. No obstante, es de vital importancia destacar que los instrumentos, criterios e indicadores están ajustados a cada modalidad. (USAP, 2010).

### **V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL**

En ese apartado se describen los principales hallazgos obtenidos de la investigación de campo con estudiantes potenciales y empleadores que contratan mano de obra, para la creación de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, USAP en San Pedro Sula. La investigación fue realizada con auxilio de la aplicación de un instrumento de recolección de información, el cual tiene preguntas abiertas y preguntas cerradas con el fin de indagar cuál es el interés de estudiar esta carrera y las competencias más valoradas en los recién egresados. El diseño metodológico de la investigación se encuentra en el anexo.

Para los entrevistados, principalmente los empleadores, es importante esta carrera ya que el especialista en Animación y Diseño Digital podrá modelar, animar, desarrollar y crear contenidos multimedia y efectos visuales para la industria publicitaria, del entretenimiento digital y sectores como la ciencia, educación, etc., utilizando herramientas de cómputo de vanguardia,





aprovechando las innovaciones de la tecnología digital, su creatividad y sus cualidades artísticas para el análisis, diseño, desarrollo y producción multimedia animada.

También manifiestan que la Animación y Diseño Digital ha dado un gran salto y un paso importante dentro del mercado tradicional. Las personas deseosas de estar cada vez mejor informadas y conocer lo último del mercado, ha dado paso a que las empresas estén en la necesidad de actualizarse y renovarse constantemente y a su vez de informar en el medio óptimo y eficaz de la disponibilidad de esta carrera en el mercado.

Por otro lado, también reconocen que el profesional en Animación y Diseño Digital podrá desenvolverse en la dirección de equipos multidisciplinarios de trabajo para la producción y comercialización de proyectos y productos de animación digital, que contribuyan al bienestar de los individuos y la sociedad.

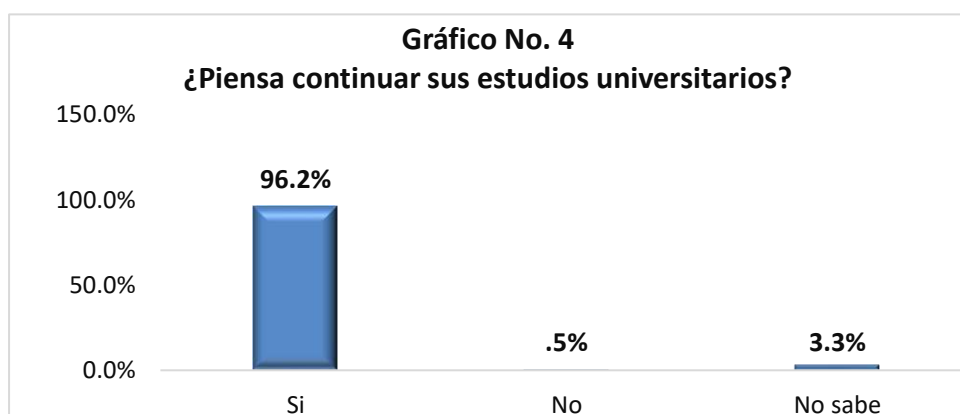
Se pudo observar el creciente interés de las empresas para que se incluya dentro de las ofertas académicas la carrera de Animación y Diseño Digital, es considerada muy importante para el desarrollo de una empresa, ya que día a día aumenta la necesidad de contar en el país con profesionales capacitados, que puedan hacerle frente a los retos que impone la globalización, en este mundo cambiante en que vivimos

Considerando que el 96.2% de los estudiantes encuestados continuará con estudios de educación superior y el 59.4% de los estudiantes tiene el interés de estudiar la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, lo que representa 13,162 entre bachilleres en ciencias y letras, computación, informática, diseño gráfico y publicidad, la USAP podrá matricular el 54.6% que corresponde a 7,187 estudiantes por año con interés de estudiar esta carrera.

### Resultados de la encuesta a estudiantes

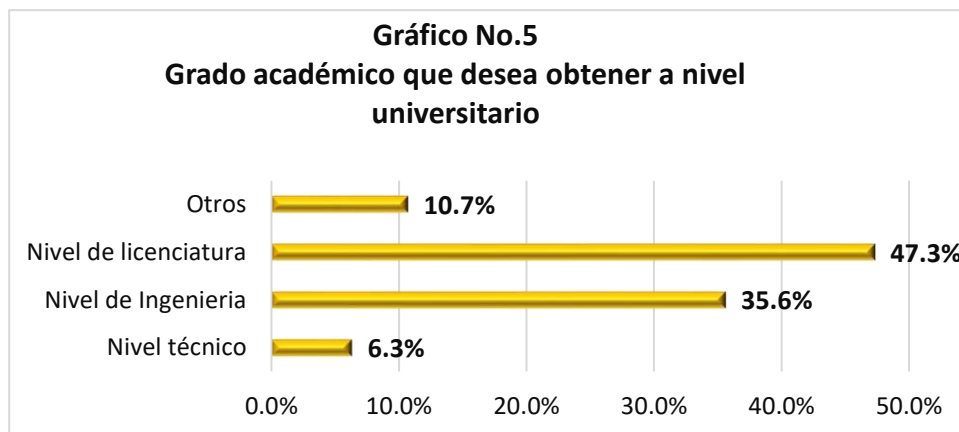
A continuación, presentamos este informe de resultados de un estudio de mercado para conocer la factibilidad de apertura de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital. La incorporación de una nueva carrera en la oferta educativa superior requiere del estudio de compradores reales y potenciales de dicho servicio educativo que para fines de esta investigación fueron estudiantes de secundaria y empleadores existentes en el medio. Se aplicó una encuesta a jóvenes estudiantes de último año de secundaria de instituciones públicas y privadas, la misma que comprende entre otras variables, sexo, edad, interés de seguir sus estudios universitarios, conocimiento e interés por la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, universidad de preferencia, criterios para la elección de universidad, etc.

- Se entrevistó un 53.8% de estudiantes del sexo femenino y un 46.2% del sexo masculino.
- Los estudiantes entrevistados son el 71% de 17 a 18 años, el 24% de 15 a 16 años y el 5% de 19 años y más.
- De los entrevistados el 57.7% proceden de instituciones privadas y el 45.3% de institutos públicos.
- Sobre la consulta a los entrevistados si piensan continuar estudios superiores contestaron así: El 96.2% piensa continuar estudiando, un 3.3% no sabe y un .5% no continuará estudios superiores.





- Acerca de la consulta que nivel académico desean alcanzar a nivel universitario el 47.3% mencionó que una licenciatura frente al 35.6% que dijeron que el nivel de ingeniería, solo un 6.3% menciona el nivel de técnico como opción deseable, no obstante, es importante mencionar que el 10% de la población entrevistada menciona “otro” como alternativa de estudios superiores.



#### • Perfil del Profesional Graduado

Los aspirantes para ingresar al programa educativo de Ingeniería en Animación y Diseño Digital de la USAP. Deberán tener una preparación académica y cultural de nivel medio superior, con énfasis en los conocimientos básicos de las ciencias exactas y sociales así mismo observable habilidad de expresión oral y escrita.

Deberán tener el siguiente perfil:

1. Compromiso con la sociedad e interés por mejorar su entorno;
2. Búsqueda de la mejora continua e inclinación a la toma de decisiones;
3. Control promedio o mejor de su motor fino
4. Capacidad de análisis, visión, y sensibilidad con el trato humano y espíritu de servicio, resolución de problemas.
5. Para un buen desempeño en esta área de estudios, al estudiante también debe atraerle la investigación y mantenerse al día sobre los nuevos desarrollos.
6. Ser constante en las actividades que emprenda, así como tener inventiva y creatividad.
7. Mostrar interés por la planeación y organización de actividades y proyectos, en base al trabajo en equipo.
8. Interés por la tecnología, especialmente por la de comunicación visual
9. Tener interés en modelos de animaciones, efectos visuales, videojuegos, o cualquier elemento innovador que aplique a las industrias creativas mediante el uso de dispositivos de última tecnología, disposición para el auto estudio y distinguirse por su alto sentido de responsabilidad, creatividad y su habilidad para trabajar en equipo, aún en ambientes de mucha presión.

#### PERFIL DEL EGRESADO

Los egresados de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula serán profesionales preparados para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país, y al mismo tiempo persiguen el éxito y el logro personal. Por ello, la Universidad de San Pedro Sula pone en práctica planes de estudio diseñados para capacitar al estudiante en un número de áreas que le servirán para su futuro desempeño profesional. Con ese fin, se capacita en o se estimula el desarrollo de una gama de funciones, tareas, conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores.

#### COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL EGRESADO



1. Modela, anima, desarrolla y crea contenidos multimedia y efectos visuales para la industria publicitaria, del entretenimiento digital y sectores como la ciencia, educación y la medicina
2. Utiliza herramientas de cómputo de vanguardia.
3. Desarrolla proyectos de diseño multimedia con creatividad
4. Aprovecha las innovaciones de la tecnología digital, su creatividad y sus cualidades artísticas para el análisis, diseño, desarrollo y producción multimedia animada.
5. Participa en el análisis y evaluación de metodologías técnicas aplicables a proyectos de diseño, animación y digital media.
6. Interviene en la construcción de contenidos de imagen y producción digital para narrativas visuales abordadas por la industria de la publicidad y el entretenimiento.
7. Interviene en el desarrollo de plataformas de videojuegos y aplicaciones para móviles u otros dispositivos, combinando diferentes técnicas digitales.
8. Colabora en proyectos multidisciplinarios, con la habilidad de adaptarse al cambio de su entorno y la conservación de este, así como el auto aprendizaje y la generación de conocimiento.

### RUBROS EN LOS QUE PUEDE TRABAJAR

El egresado de esta carrera podrá ejercer sus funciones en las siguientes áreas:

1. Agencias de publicidad y diseño gráfico
2. Empresas editoriales que se dediquen a la impresión y reproducción de revistas, periódicos, libros y material publicitario en formato físico o digital.
3. Instituciones públicas o privadas como: corporativos, comercios, oficinas gubernamentales que requieran comunicación gráfica impresa o digital.
4. Diseño, planeación de mercadotecnia y comercialización de tus propios productos de diseño gráfico y multimedia.
5. Creación de su propia agencia de diseño para la asesoría
6. Empresas manufactureras, comerciales y bancarias en donde se desarrolle cualquier tipo de diseño.
7. Asesoría y Consultoría, entre otras
8. Servicios internacionales de diseño digital vía web

### Las funciones que será capaz de desarrollar un egresado de este programa son:

- Usar técnicas para el manejo de imágenes.
- Utilizar tecnologías de programación.
- Diseñar y crear ambientes virtuales y de realidad aumentada.
- Manejar y procesar gráficas por computadora.
- Reconocer patrones.
- Usar técnicas de inteligencia artificial.
- Crear efectos especiales.
- Producir animación digital.
- Generar simuladores gráficos.

### HABILIDADES Y DESTREZAS

1. Conocer los principios fundamentales de las áreas de formación empresarial, informática, financiera, contable, de mercadeo.
2. Desarrollar una visión integral sobre la misión y estrategias de las organizaciones.
3. Asegurar la implementación tecnológica adecuada a las necesidades del proyecto y expectativas de la organización
4. Aplicar con creatividad, durante su ejercicio profesional, los conocimientos específicos de su área
5. Manejar sistemas de tecnología interactiva de animación para el procesamiento y uso óptimo de la información
6. Fundamentar sus decisiones en el análisis e integración de información que resulte de búsquedas específicas
7. Desarrollo de nuevas habilidades de comunicación oral y escrita en el idioma español e inglés.
8. Aplicar los principios y métodos para la toma de decisiones.
9. Manejo e Interpretación de indicadores macroeconómicos.
10. Entender las bases de la administración de tecnologías de información.
11. Manejar sistemas de informática aplicada y aplicar las tecnologías de información en el campo de la gerencia y la toma de decisiones científicas.



12. Administrar sistemas de informáticas.
13. Tomar decisiones organizacionales y financieras en las empresas.
14. Realizar asesoría para proyectos de inversión.
15. Generar e innovar estrategias que favorecen la rentabilidad y competitividad de las organizaciones.
16. Evaluar proyectos de inversión.
17. Trabajar en equipo.
18. Motivación del recurso humano.
19. Interpretar informes de investigación de mercados.
20. Reaccionar ante situaciones imprevistas.
21. Análisis del ambiente financiero internacional.

### ACTITUDES Y VALORES

1. Vocación de Servicio
2. Mente abierta al cambio.
3. Espíritu emprendedor.
4. Espíritu competitivo.
5. Espíritu de superación.
6. Liderazgo.
7. Honestidad, responsabilidad y compromiso
8. Respeto a la ley, al medio ambiente y la diversidad.
9. Respeto a la persona humana y al derecho ajeno.
10. Orientado a la calidad.
11. Creativo e innovador.
12. Actuar con transparencia.
13. Ético y socialmente responsable.
14. Orientado a resultados e igualmente a las personas.
15. Valentía y honradez para defender las propias ideas.
16. Capacidad para reconocer los méritos ajenos y los propios errores.
17. Imparcialidad, objetividad y confidencialidad en el manejo de la información.
18. Empleo de la tecnología.
19. Actualización permanente.
20. Compromiso con la actualización del conocimiento y pasión por la profesión.
21. Confianza en Honduras y su gente

***Se concluye que las autoridades de la USAP, con base al diagnóstico identificó el perfil profesional, campo profesional y de trabajo específico, así como habilidades y destrezas, actitudes y valores para los graduados de la Licenciatura en Animación y Diseño Digital, se concibe la creación y funcionamiento del plan de estudios, como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico, así como la demanda de profesionales en el campo de las tecnologías, y de los diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos académicos-profesionales y normativas establecidas en el Nivel de Educación Superior de Honduras.***

## VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

### 6.1 Objetivo General

Formar profesionales con las competencias y conocimientos técnicos y de gestión para manejarse en el medio profesional de los filmes de animación y postproducción combinando arte, diseño, comunicación y tecnología para la comunicación visual para medios electrónicos para cumplir con los requerimientos en materia de diseño y animación de las organizaciones.

### 6.2 Objetivos Específicos

Desarrollar técnicas de dibujo, expresar ideas y fantasía a través del lenguaje visual, creación de personajes, estudio del lenguaje corporal, sincronización de movimientos de boca y sonidos en personajes, composición de escenarios, efectos. Aplicar la teoría del color, técnicas visuales e imagen. Comprensión del lenguaje audiovisual, técnicas para bocetar. Para lograr todos estos objetivos el estudiante deberá manejar software vectorial para crear y producir personajes y escenarios. Aplicar lenguaje narrativo, técnicas de narración





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



aplicables a la animación de cortos, lenguaje estético, animación 2D y 3D. Desarrollar habilidades, destrezas y actitudes positivas idóneas para el trabajo que facilite una alta productividad en su desempeño.

**Asignaturas de Formación General**

De acuerdo con las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras en su artículo 86, expresa la formación general que tiene como objetivo “proporcionar a los estudiantes los elementos teóricos y las experiencias adecuadas para ampliar su comprensión de la naturaleza, el hombre y la sociedad, bajo una visión universal, unitaria y humanista del mundo”. Está compuesta por dos grandes grupos, las asignaturas de formación general péticas, que serán cursadas por todas las carreras sin ninguna opción, constituyéndose en 4: español, sociología, filosofía e Historia de Honduras, y las asignaturas de formación general optativas que serán aquellas diseñadas y que aportan al perfil profesional del graduado, siendo tres áreas las prioritarias: las humanidades, las ciencias naturales y el arte o deporte.

No.	Código	Asignatura	U.V.	Tipo de Unidad Valorativa		Requisitos
				Teóricas	Prácticas	
1	ADG -0401	Español	3	2	1	Aprobar la evaluación diagnóstica
2	ADG – 0902	Sociología	3	3	0	Ninguno
3	ADG – 1403	Filosofía	3	3	0	Ninguno
4	ADG – 0501	Historia de Honduras	3	3	0	Ninguno
5		Optativa de Humanidades	3	3	0	Ninguno
6		Optativa de Ciencias Naturales	3	3	0	Ninguno
7		Optativa de Arte y Deportes	3	3	0	Ninguno
<b>Total, asignaturas generales: 7</b>			<b>21</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	

El estudiante escogerá no menos de tres asignaturas del listado siguiente, una de las cuales deberá ser seleccionada del campo de las ciencias naturales, de las humanidades y del arte y deporte (Art. 87 de las Normas Académicas de la Educación Superior de Honduras).

No.	Código	Asignatura	U.V.	Tipo de Unidad Valorativa		Requisitos
				Teóricas	Prácticas	
Área de Ciencias Naturales						
1	ADG – 0100	Educación Ambiental	3	3	0	Ninguno
2	ADG – 0101	Ecología	3	3	0	Ninguno
Área de Humanidades						
1	ADG – 0400	Técnicas de Redacción	3	3	0	Ninguno
2	ADG – 0500	Realidad Socioeconómica de Honduras	3	3	0	Ninguno
3	ADG – 0600	Entorno Empresarial	3	3	0	Ninguno
4	ADG – 0700	Calidad Total	3	3	0	Ninguno
5	ADG – 0800	Empresas Turísticas	3	3	0	Ninguno
6	ADG – 1000	Pensamiento Crítico y Creativo	3	3	0	Ninguno
7	ADG – 0900	**inglés para Certificación	3	3	0	Ninguno
Área de arte y deporte						
1	ADG – 0200	Educación Artística	3	3	0	Ninguno
2	ADG – 0300	Educación Física y Deportes	3	3	0	Ninguno

\*\*TOEFL: Test of English as a Foreign Language; TOEIC: Test of English for International Communication.

**Asignaturas de formación Específica.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Por formación específica se comprenderá el conjunto de “conocimientos profesionalizantes teórico – prácticos, desarrollar habilidades y destrezas, cultivar valores y asumir actitudes en el marco de las disciplinas científicas y tecnológicas afines que integran su campo profesional” tal como se conceptualiza en el artículo 88 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras.

Estas se han agrupado en cinco núcleos disciplinares: lógica matemática, humanidades, diseño y animación, programación y formación general.

No.	Código	Asignatura	U.V.	Horas / Semana	
				Teóricas	Prácticas
1.	ADE-0101	Precálculo	4	4	0
2.	ADE-0201	Coding	4	2	6
3.	ADG-0301	Inglés I	3	2	3
4.	ADG-0602	Hoja Electrónica de Cálculo	0	0	0
5.	ADE-0702	Fundamentos del Diseño	4	4	0
6.	ADG-0802	Inglés II	3	2	3
7.	ADE-1002	Geometría Y Trigonometría	4	4	0
8.	ADG-1103	Métodos Estadísticos	4	4	0
9.	ADG-1203	Historia del Arte y del Diseño	4	4	0
10.	ADG-1303	Inglés III	3	2	3
11.	ADE-1503	Ética y Responsabilidad y Social Empresarial	3	3	0
12.	ADE-1603	Cálculo I	4	4	0
13.	ADE-1704	Teoría del Color	4	4	0
14.	ADE-1804	Psicología de la Comunicación	4	4	0
15.	ADG-1904	Inglés IV	3	2	3
16.	ADE-2004	Dibujo	4	2	6
17.	ADE-2104	Programación estructurada	4	4	0
18.	ADE-2204	Diseño Vectorial I	4	2	6
19.	ADE-2305	Tipografía	3	3	0
20.	ADE-2405	Álgebra Lineal	4	4	0
21.	ADG-2505	Inglés V	3	2	3
22.	ADG-2605	Gestión de Base de Datos	0	0	0
23.	ADE-2705	Cálculo II	4	4	0
24.	ADE-2806	Diagramación I	4	4	0
25.	ADE-2906	Física I	4	3	3
26.	ADE-3006	Diseño Ráster I	4	2	6
27.	ADE-3106	Ecuaciones Diferenciales	4	4	0
28.	ADE-3206	Taller de Tipografía	4	2	6
29.	ADE-3306	Diseño Vectorial II	4	2	6
30.	ADE-3407	Programación Orientada a Objetos	4	2	6
31.	ADE-3507	Física II	4	3	3
32.	ADE-3607	Diseño Tridimensional I	4	2	6
33.	ADE-3707	Taller Creativo	4	2	6
34.	ADE-3807	Diseño Web I	4	2	6
35.	ADE-3907	Fotografía	4	2	6
36.	ADE-4008	Métodos y Técnicas de Investigación	3	2	3
37.	ADE-4108	Realidad Virtual	4	2	6
38.	ADE-4208	Diseño Ráster II	4	2	6
39.	ADE-4308	Diseño Web II	4	1	9
40.	ADE-4408	Aplicaciones para Móviles	4	2	6
41.	ADE-4509	Desarrollo de Video Juegos I	4	2	6
42.	ADE-4609	Diseño con Audio	4	2	6
43.	ADE-4709	Diseño Web III	4	1	9
44.	ADE-4809	Diseño de Animación 2D	4	2	6
45.	ADE-4910	Taller de Emprendimiento e Innovación I	4	3	3
46.	ADE-5010	Edición de Videos	4	2	6
47.	ADE-5110	Desarrollo de Video Juegos II	4	2	6

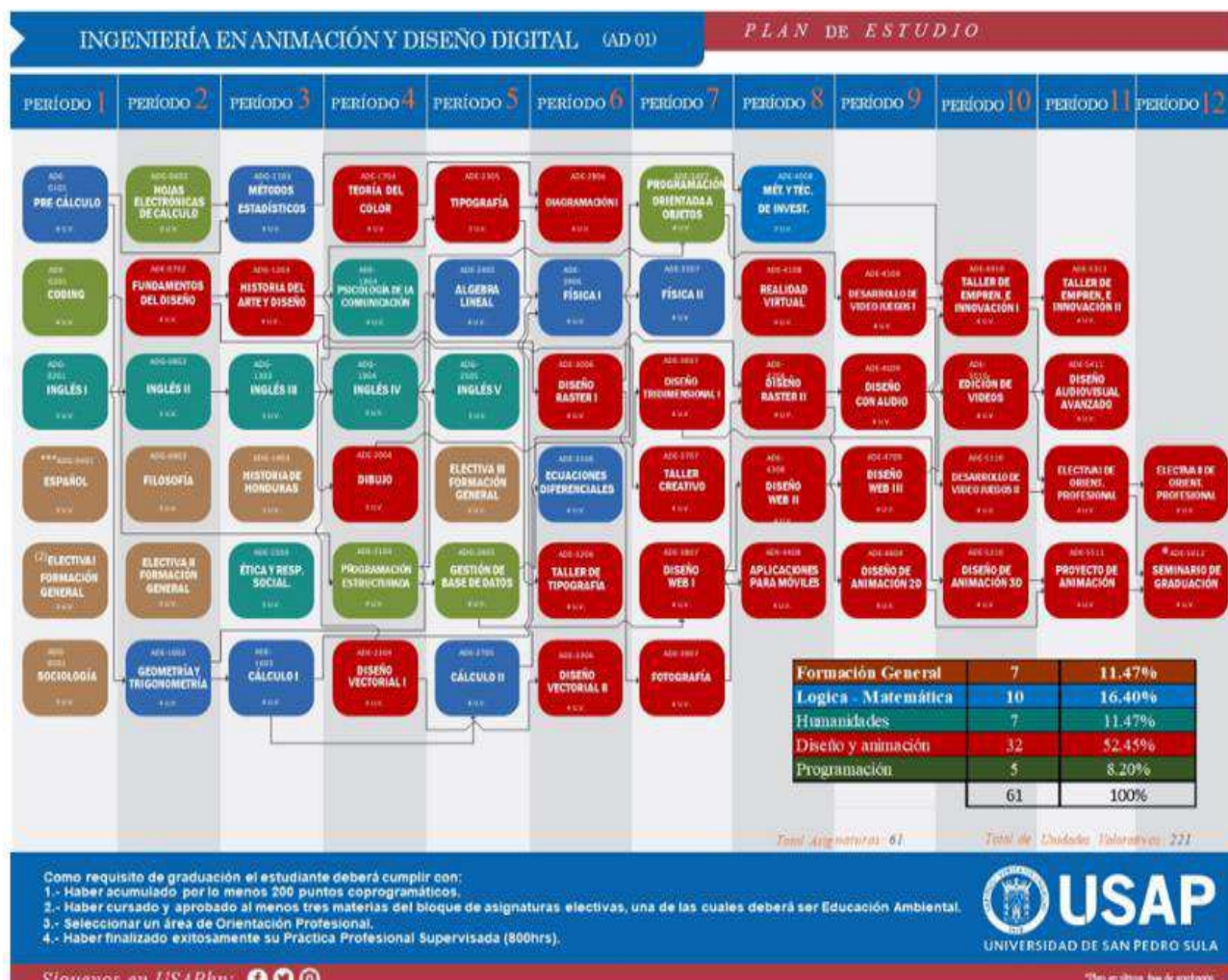


48.	ADE-5210	Diseño de Animación 3D	4	2	6
49.	ADE-5311	Taller de Emprendimiento e Innovación II	4	3	3
50.	ADE-5411	Diseño Audiovisual Avanzado	4	1	9
51.	ADE-5511	Proyecto de Animación	4	2	6
52.	ADE-5612	Seminario de Graduación	4	4	0

**Asignaturas Electivas**  
**De orientación profesional.**

Código	Asignatura	U.V.	Horas/ Semana		Requisitos
			Teóricas	Prácticas	
<b>Área de Diseño de Historietas</b>					
ADP-0100	Introducción al Diseño de Historietas	4	2	6	ADE-4910 / ADE 5110
ADP-0200	Creación y producción de Historietas	4	2	6	ADP-0100
<b>Área de Redes</b>					
ADP-0300	Redes Sociales y Community Manager I	4	2	6	ADE-4910 / ADE 5110
ADP-0400	Redes Sociales y Community Manager II	4	2	6	ADP-0300
<b>Área de Audiovisual</b>					
ADP-0500	Televisión I	4	2	6	ADE-4910 / ADE 5110
ADP-0600	Televisión II	4	2	6	ADP-0500

**6.9. Flujoograma de la carrera**





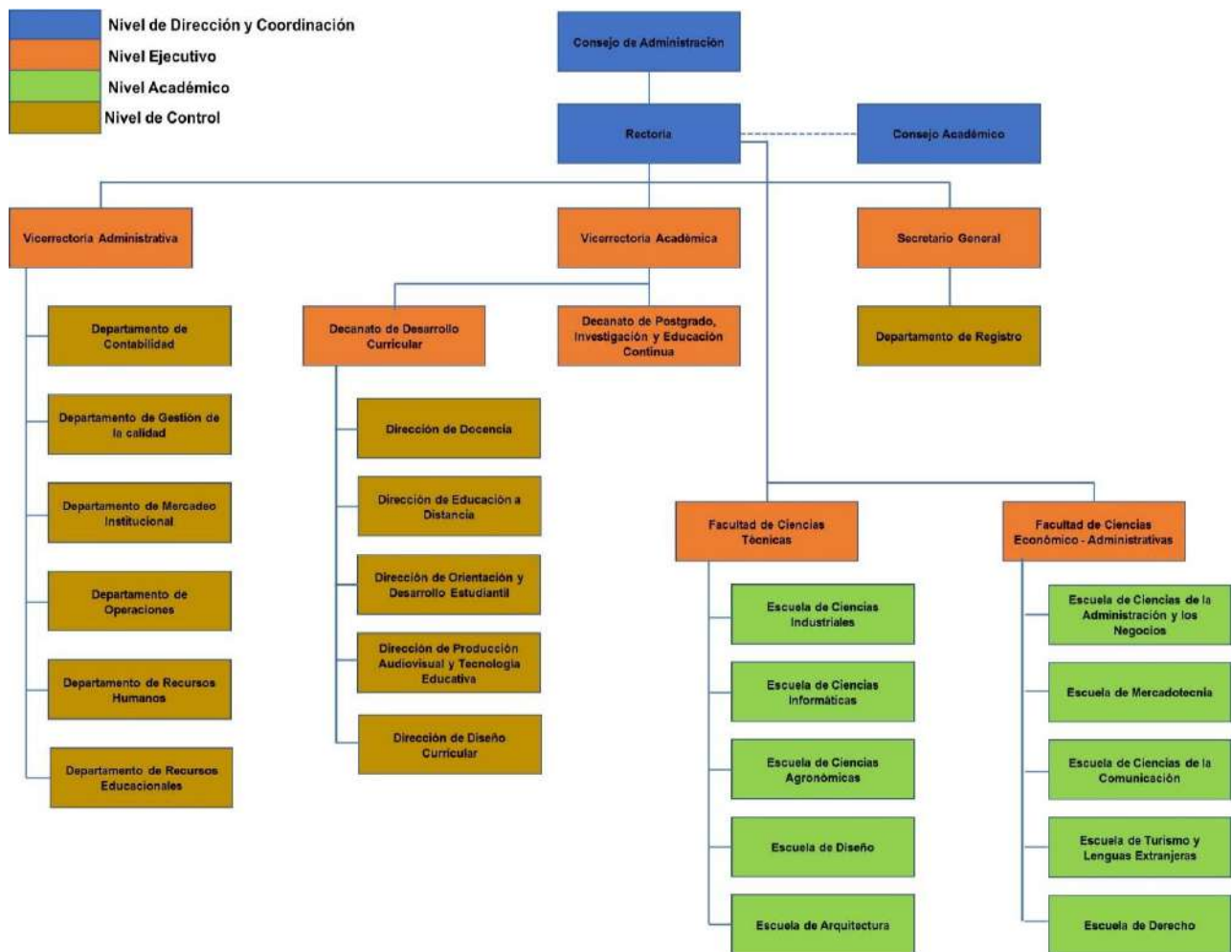


**VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA LICENCIATURA EN ANIMACIÓN Y DISEÑO DIGITAL**

**7.1 Dimensión de Gestión de la Organización**

Para el funcionamiento de las carreras para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente **organización**:

**Organigrama de la Universidad de San Pedro Sula**



**7.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera**

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con un plan estratégico para la implementación de la carrera, que contempla los siguientes aspectos:

- Gestión Académica Curricular
- Evaluación del Plan de Estudios
- Eficiencia terminal del programa

**Convenios:** La Universidad de San Pedro Sula (USAP), presenta tres (3) convenios con las siguientes instituciones:

- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
- Shih Hsin University (Sister Institution Agreement Between)
- Cámara de Comercio e Industrias de Cortés





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Estos convenios firmados por USAP, fortalecen el desarrollo del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital de la Universidad de San Pedro Sula.

La Universidad de San Pedro Sula, cuenta con el siguiente plan estratégico para la implementación de la carrera:

Aspecto	Actividades	Mes inicio	Mes fin	Responsable	Áreas vinculadas	Contribución con los objetivos de calidad
Gestión Académica/Curricular	<ol style="list-style-type: none"><li>Definición de estrategias para la atención a la población de la carrera:<ul style="list-style-type: none"><li>Inducción y asesoría a estudiantes.</li><li>Estrategias para atender a personas desfavorecidas.</li></ul></li><li>Socialización y capacitación para la implementación del plan de estudios.</li><li>Capacitación sobre la implementación del enfoque.</li><li>Actualización y elaboración de la planificación académica en relación con el nuevo plan.</li></ol>	Una vez aprobado el nuevo plan.	Una vez aprobado el nuevo plan.	Vicerrectoría Académica. Recursos Humanos. Decanatura de Diseño Curricular. Facultad de Ciencias Técnicas.	Consejo de Administración Vicerrectoría Administrativa Unidad de Gestión de la Calidad	Mejorar continuamente los procesos. Satisfacer al cliente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



	<ol style="list-style-type: none"><li>5. Selección del personal docente y administrativo.</li><li>6. Desarrollo de la publicidad y promoción del programa.</li><li>7. Preparación de los recursos metodológicos (Sílabos) y materiales para la implementación del plan.</li><li>8. Entrega de los recursos de apoyo para la implementación del Plan de Estudio: Guía metodológica para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, guía metodológica para el desarrollo de la evaluación, guía orientadora del proceso de</li></ol>					
	<ol style="list-style-type: none"><li>9. Organización de actividades de vinculación, investigación y desarrollo de la internacionalización de la educación.</li><li>10. Programación de pasantías y eventos académicos a nivel nacional e internacional.</li></ol>					
Evaluación del Plan de Estudios	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Monitoreo del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel micro currículo.</li><li>2. Monitoreo general de la implementación del plan de estudios.</li><li>3. Establecimiento del sistema de evaluación curricular del plan de estudios y seguimiento al desarrollo del enfoque.</li><li>4. Autoevaluación del programa al finalizar la</li></ol>			Director de carrera.  Diseño Curricular	Vicerrectoría Académica. Dirección de orientación y asuntos Estudiantiles. Recursos Humanos	Mejorar continuamente los procesos. Satisfacer al cliente.



	segunda promoción de acuerdo a lo contenido en las Normas Académicas del Nivel Superior y Normas Académicas de la USAP.					
Eficiencia terminal y eficacia de la carrera	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento a estudiantes matriculados para la permanencia y promoción estudiantil.</li> <li>2. Control estadístico de estudiantes matriculados, reingresos, deserciones, reprobados y graduados.</li> <li>3. Establecimiento de seguimiento a graduados</li> </ol>			Director de carrera. Dirección de Registro Dirección de Orientación y Asuntos Estudiantiles	Vice Rectoría académica. Decanatura de Desarrollo Curricular	Mejorar continuamente los procesos. Satisfacer al cliente

### 7.3 Gestión Pedagógica Curricular

Para la gestión curricular del plan de estudios se considera el enfoque basado en competencias ya que lo que se pretende es brindar una formación integral a la persona como ciudadano de un país y del mundo, por medio de nuevos enfoques como el aprendizaje significativo. En este sentido las competencias no se reducen al simple desempeño profesional, tampoco a la sola apropiación de conocimientos para saber hacer, sino que implica todo un conjunto de capacidades que se desarrollan a través de procesos, que conducen a la persona a ser competente en múltiples áreas: cognitivas, sociales, culturales, afectivas, valóricas y profesionales.

### 7.4 La Investigación y Vinculación Universitaria de la Carrera para la transferencia del conocimiento

La investigación científica como una función sustantiva de la educación superior es la responsable del desarrollo de las ciencias y la resolución de los problemas nacionales, en particular aquellos que corresponden a la profesión. La USAP como parte de una sociedad demandante de los cambios sociales y económicos en la región del Valle de sula, considera la importancia del desarrollo de proyectos de investigación.

Sin embargo, es importante hacer algunas diferencias, la importancia de la investigación desde la formación en animación y diseño digital se procura el desarrollo de competencias de investigación científica:

- j) Lectura analítica
- k) Redacción académica
- l) Trabajo en equipo
- m) Dominio de disciplinas científicas
- n) Dominio de procesos y procedimientos propios de la profesión
- o) Capacidad de identificación de los problemas de la profesión
- p) Liderazgo
- q) Toma de decisiones
- r) Dominio del sistema de citación propio de las artes y humanidades: APA

Estas competencias de investigación científica se desarrollarán a lo largo de todo el plan de estudios, en las distintas asignaturas que componen la formación profesional, por lo tanto, el espacio destinado a métodos y técnicas de investigación científica es el propicio



para la formulación de proyectos de investigación, para la resolución de los problemas de la profesión, es decir el desarrollo de la investigación aplicada.

La vinculación se basa en los principios de la transdisciplinariedad para lograr un enfoque integrador en la solución de los problemas de la comunidad, el involucramiento de los estudiantes en la dinámica de los fenómenos sociales, la interacción en la prestación de servicios comunitarios y la integración con la investigación y la docencia, entre otros, y tiene como objetivos la proyección de la Universidad de San Pedro Sula hacia la comunidad, su contribución al perfeccionamiento de la enseñanza en el Nivel Superior, la formación de profesionales calificados, el fortalecimiento de la identidad nacional, la transferencia de los resultados del quehacer científico y tecnológico a la sociedad, la difusión de cultura, el arte, la ciencia y la técnica, entre otros.

La vinculación se comprenderá como la transferencia de conocimiento generado desde la carrera, por tanto, la Ingeniería en Animación y Diseño Digital, participara en campañas publicitarias para ONG y Organizaciones de Sociedad Civil que requieren sus servicios como parte de las horas programáticas, como voluntarios en programas y proyectos que la USAP suscriba con organizaciones de la región del Valle de Sula y a través de la educación no formal, diseñando cursos y talleres para los graduados de esta carrera en un futuro.

### 7.5 Gestión de la Infraestructura física y equipamiento

#### 7.5.1 Infraestructura, Recursos Físicos y otras Facilidades

La Universidad de San Pedro Sula está ubicada en la Avenida Circunvalación, contiguo al teatro José Francisco Saybe; es una vía de acceso en buen estado a la cual constantemente se le brinda el mantenimiento adecuado por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula; es un lugar muy transitado tanto por las personas de la ciudad como por la población flotante proveniente de las ciudades vecinas; entre ellas: Choloma, Villanueva, La Lima, El Progreso y Puerto Cortés. Los medios de transporte urbano de mayor demanda por las personas que no cuentan con vehículo propio para trasladarse a las instalaciones de la universidad son el servicio de buses y otros similares.

La USAP cuenta con recursos humanos docentes y administrativos altamente calificados e instalaciones apropiadas para desarrollar sus labores académicas y administrativas: edificios de aulas y edificios administrativos adecuadamente equipados, biblioteca, laboratorios, auditorios, canal de televisión de alta definición, Escuela de Negocios del programa de posgrado, Sala CRIT de cine, radio, Internet y televisión, servicio de Internet y proceso electrónico de matrícula y registro, instalaciones deportivas, amplios estacionamientos, clínica de Servicio Médico.

### 7.6 Evidencias fotográficas de la infraestructura educativa

<b>Campus Universidad de San Pedro Sula</b>		
<b>Dirección De Tecnologías De Información (Con Área De Servidores Y Soporte Técnico)</b>		





<p><b>Instalaciones de USAP para el desarrollo de las diferentes actividades de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital</b></p>		
<p><b>Laboratorio de Redes</b></p>		
<p><b>Información y Servicios Académicos (ISA)</b></p>		
<p><b>Biblioteca</b></p>		
<p><b>Salas para el Estudio Grupal (dentro de la Biblioteca)</b></p>		
<p><b>Dirección de Producción Audiovisual y Tecnologías Educativas</b></p>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



<b>Secretaría General y Registro</b>		

<b>Laboratorios de Idiomas</b>		
<b>Laboratorio de Mecatrónica</b>		

**Conclusión:** Las autoridades de USAP, evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados y equipo tecnológico para el desarrollo del plan de estudios de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en la modalidad presencial.

**7.7 Propuesta del talento humano para desarrollar la carrera**

Se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/currículum vitae) de la propuesta docente para desarrollar la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el grado de Licenciatura, la cual está conformada por 37 docentes los cuales tienen el 100% título de grado, el 40% tienen título de posgrado, todos poseen el área de conocimiento requerido para

**VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**





### 8.1 Consejo Técnico Consultivo

El Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen N° 906-318-2018**, en sesión del 23 de febrero, 2018, recomienda:

1. Aprobar la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Animación y Diseño Digital en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula.
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### 8.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes y verificó el cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, el cual señala la aprobación del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital (AD-01) en el grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, para la modalidad presencial.

## IX. CONCLUSIONES

1. La Universidad de San Pedro Sula, con la Solicitud de Aprobación al Plan de Estudios de la carrera de Animación y Diseño Digital en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial, presenta una oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario ya que existe en la actualidad demanda de profesionales del diseño gráfico en aspectos visuales, siendo una herramienta importante en la definición de las estrategias de negocio de diversas empresas y organizaciones en lo que actualmente llamamos la era digital.
2. El perfil de egreso de la Licenciatura en Animación y Diseño Digital está diseñado de acuerdo a la Clasificación CINE-2013 Campo Específico: Nivel 6 (Licenciatura), 02 Artes y Humanidades; 021 Artes, 0211 Técnicas Audiovisuales y Producción para Medios de Comunicación, y a lo exigido por la normativa del Nivel de Educación Superior.
3. La Universidad de San Pedro Sula, cuenta con una propuesta de planta docente de 37 profesionales, el 100% con título de grado, el 40% de los docentes cuentan con grado de maestría. El 97% tienen título en el área de Diseño Gráfico, Informática, Publicidad e Ingeniería en Sistemas. El 100% de los docentes tienen experiencia docente en el nivel superior.
4. La Dirección de Educación Superior realizó evaluación documental de los recursos y potencialidades de la Universidad de San Pedro Sula y de acuerdos emitidos por el CES. No se realizó visita de verificación de requisitos in situ. Se recibieron los dictámenes favorables del Consejo Técnico Consultivo y de información recibida por parte de la institución, evidenciando que la USAP, cuenta con los recursos y la organización necesarios para desarrollar el programa de forma óptima, lo anterior fundamentado en los Acuerdos 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior.
5. La Universidad de San Pedro Sula ha suscrito convenios con instituciones educativas y con empresas privada de Puerto Cortés, lo que permite fortalecer los conocimientos de los estudiantes, adquiriendo alcances en sus competencias profesionales.
6. El eje de investigación y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicada al Plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Estudios de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado de Licenciatura, también son referidos en proyectos de asignaturas y a la práctica profesional.

**X. RECOMENDACIONES**

En consecuencia a lo anterior, y al amparo de los Acuerdos Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año, 4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, 4405-350-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, y Acuerdo No. 4516-356-2021 de fecha 11 de junio de 2021 relacionados todos con la aprobación y ampliación de la vigencia de las medidas especiales adoptadas por el Consejo de Educación Superior para el seguimiento legal de las solicitudes de las Instituciones de Educación Superior en el marco de la COVID 19 para 2020 y 2021, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

- Aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de **Ingeniería en Animación y Diseño Digital** y su respectivo Plan de Estudios, en el Grado Académico de **Licenciatura**, de la Universidad de San Pedro Sula USAP, para ofrecerla en la **modalidad Presencial**, en virtud que la propuesta cumple con lo establecido en la normativa legal aplicable, presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del plan de estudios y cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior.
- Aprobar las características de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, siguientes:

DATOS GENERALES	
Indicador	Descripción
Nombre de la carrera:	<b>Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura</b>
Facultad a la que pertenece:	Facultad de Ciencias Técnicas
Código:	<b>AD - 01</b>
Duración de la Carrera:	4 años (12 periodos académicos de 15 semanas cada uno) incluye la Práctica Profesional Supervisada de 800 horas
Número de Períodos al año:	3 periodos académicos
Duración del Período Académico:	15 semanas cada uno
Número asignaturas:	61
Créditos/unidades valorativas	221
Modalidad de Estudio:	Presencial
Acreditación:	Ingeniero(a) en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura
Grado Académico	Licenciatura
Clasificación CINE 2013	Nivel 6 (Licenciatura) 02 Artes y Humanidades 021 Artes 0211 Técnicas Audiovisuales y Producción para medios de comunicación.
Año de creación	2022

- La Dirección de Educación Superior deberá realizar evaluaciones periódicas para brindar acompañamiento y asegurar la calidad de los estudios conforme lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 20 junio, 2022

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



- 📁 Archivo/GACYS-DES
- 📁 Nora Celeste Ordóñez/Marlon Eduardo Torres
- 📁 NCOT/METS”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentados, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4740-369-2022.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. **3560-316-2017**, de **fecha 21 de julio del 2017, conoció y admitió** la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Animación y Diseño Digital (AD-01) en el Grado de Licenciatura de Universidad de San Pedro Sula (USAP), en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 906-318-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1170-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado Académico de Licenciatura (AD-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: La Universidad de San Pedro Sula, con la Solicitud de Aprobación al Plan de Estudios de la carrera de Animación y Diseño Digital en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial, presenta una oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario ya que existe en la actualidad demanda de profesionales del diseño gráfico en aspectos visuales, siendo una herramienta importante en la definición de las estrategias de negocio de diversas empresas y organizaciones en lo que actualmente llamamos la era digital. **CONSIDERANDO:** Que El perfil de egreso de la Licenciatura en Animación y Diseño Digital está diseñado de acuerdo a la Clasificación CINE-2013 Campo Específico: Nivel 6 (Licenciatura), 02 Artes y Humanidades; 021 Artes, 0211 Técnicas Audiovisuales y Producción para Medios de Comunicación, y a lo exigido por la normativa del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula, cuenta con una propuesta de planta docente de 37 profesionales, el 100% con título de grado, el 40% de los docentes cuentan con grado de maestría. El 97% tienen título en el área de Diseño Gráfico, Informática, Publicidad e Ingeniería en Sistemas. El 100% de los docentes tienen experiencia docente en el nivel superior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior realizó evaluación documental de los recursos y potencialidades de la Universidad de San Pedro Sula y de acuerdos emitidos por el CES. No se realizó visita de verificación de requisitos in situ. Se recibieron los dictámenes favorables del Consejo Técnico Consultivo y de información recibida por parte de la institución, evidenciando que la USAP, cuenta con los recursos y la organización necesarios para desarrollar el programa de forma óptima, lo anterior fundamentado en los Acuerdos 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula ha suscrito convenios con instituciones educativas y con empresas privada de Puerto Cortés, lo que permite fortalecer los conocimientos de los estudiantes, adquiriendo alcances en sus competencias profesionales. **CONSIDERANDO:** Que el eje de investigación y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicada al Plan de Estudios de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado de Licenciatura, también son referidos en proyectos de asignaturas y a la práctica profesional. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 906-318-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1170-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado Académico de Licenciatura (AD-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en San Pedro Sula en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de **Ingeniería en Animación y Diseño Digital** y su respectivo Plan de Estudios, en el Grado Académico de **Licenciatura**, de la Universidad de San Pedro Sula USAP, para ofrecerla en la **modalidad Presencial**, en virtud que la propuesta cumple con lo establecido en la normativa legal aplicable, presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del plan de estudios y cumplió con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior. . **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Carrera de **Ingeniería en Animación y Diseño Digital**, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula USAP con las siguientes características: **Nombre de la carrera:** Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura; **Facultad a la que pertenece:** Facultad de Ciencias Técnicas; **Código:** AD – 01; **Duración de la Carrera:** 4 años (12 periodos académicos de 15 semanas cada uno) incluye la Práctica Profesional Supervisada de 800 horas; **Número de Períodos al año:** 3 periodos académicos; **Duración del Período Académico:** 15 semanas cada uno; **Número asignaturas:** 61; **Créditos/unidades valorativas:** 221; **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Acreditación:** Ingeniero(a) en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura; **Grado Académico:** Licenciatura: Clasificación CINE 2013: Nivel 6 (Licenciatura) 02 Artes y Humanidades 021 Artes 0211 Técnicas Audiovisuales y Producción para medios de comunicación; **Año de creación:** 2022. **CUARTO:** trasladar a la Secretaría Trasladar a la Secretaria Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el plan de estudios de la carrera de **Ingeniería en Animación y Diseño Digital**, en el Grado Académico de **Licenciatura**, de la Universidad de San Pedro Sula USAP, para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Notificar el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**DÉCIMO**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1206-354-2021 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1171-06-2022, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE “GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 1206-354-2021**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4541-358-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 358, de fecha 25 de julio de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de



Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### OBSERVACIONES

**DICTAMEN INTEGRADO:** “Dictamen integrado sobre la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 353 de fecha 30 de julio del año 2021 relacionada con la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo se pronuncia de la manera siguiente: **Considerando:** Que la Comisión de Dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria No. 353 de fecha 30 de julio del año 2021 para atender la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, quedó integrada por las siguientes instituciones: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM. Coordinadora), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz” (UNICAH). **Considerando:** Que la universidad proponente, en fecha 6 de agosto del presente año envió a los miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo los documentos correspondientes a la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, siendo revisados y analizados los documentos conforme a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de posgrado y de conformidad con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras, lo mismo el Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras y demás normas del Nivel. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz” (UNICAH) revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por tres de las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable de la UPH, Dictamen Favorable con Observaciones, de la UCENM y UNICAH. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras no presentó dictamen. **Por tanto,** Los miembros de la comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. Se recomienda a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



observaciones emitidas por cada una de las instituciones. San Pedro Sula, 27 de agosto de 2021. UCENM, UPH, UNICAH y UNAH.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“DICTAMEN**

Solicitud	Autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría.
Universidad proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; (Coordinadora) Universidad Católica de Honduras, UNICAH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	17 de agosto de 2021

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en atención a la delegación por parte del Consejo Técnico Consultivo en la Sesión Ordinaria No.353 del viernes 30 de julio de 2021, para analizar la información correspondiente a la autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, emite el siguiente Dictamen: Vista, revisada y analizada la documentación presentada de conformidad a las Leyes y Reglamentos vigentes, La UCENM como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los diecisiete días del mes de agosto de 2021. MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico. UCENM.”

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	X	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	X	
1.1.3	Código	X	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	X	
1.1.5	Lugar y fecha	X	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	X	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	X	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	X	
<b>2.</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	X	
2.2	Explicación del proceso investigativo	X	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X	
2.4	Explicación del documento	X	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	X	
3.2	Educativa	X	
3.3	Política	X	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	X	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	X	
4.2	Visión y Misión institucional	X	
4.3	Responsables del proyecto	X	
<b>5.</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X	
5.2	Justificaciones sociales	X	
5.3	Justificaciones económicas	X	
5.4	Justificaciones político educativas.	X	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	X	
5.6	Fundamento filosófico	X	
5.7	Doctrina pedagógica	X	
<b>6.</b>			
6.1	Metodología de la investigación		
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	X	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	X	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	X	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	



6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	X	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	X	
<b>7.</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	X	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	X	
<b>8.</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	X	

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?			
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?			
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica	X		
	Programa de Doctorado			
Programa de Posdoctorado				
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:	X		
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?			
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?			
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:	X		
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	X		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	N/A		
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	N/A		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?	N/A		
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	X		
	¿Título de Doctor?	N/A		
	¿Certificación Pos-doctoral?	N/A		
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?			
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		





No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		.
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	X		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			
	¿Incorporación de pasantías académicas?			
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			
	<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:  ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:  ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?			
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

**Recomendación.** Se recomienda a la Universidad Tecnológica Centroamericana, separar los documentos diagnósticos, considerando que la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión del Marketing Estratégico y Digital, es para desarrollarla en tres de sus campus regionales en la modalidad de estudio presencial y a distancia en su expresión virtual. San Pedro Sula, Cortés, 17 de agosto de 2021. MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.”

**POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:**





## UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

### DICTAMEN

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud para la AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL y emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que se recibió y revisó la respectiva documentación del programa académico requerida para la aprobación que solicitan, detallando a continuación los aspectos revisados:

#### Diagnóstico

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
<b>1.1 Portada</b>	En el centro debe anotar “diagnóstico de la carrera...”	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	X		Se recomienda agregar una columna a la tabla de datos generales para



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				poder ver reflejado los datos del programa académico de la maestría.
<b>2. Introducción</b>	Antecedentes del estudio	X		
	Explicación del proceso investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
<b>3. Contextualización Situacional De Honduras</b>	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional			
	Responsables del proyecto	X		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político - educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		



## UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS

### "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harían los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	X		
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias gráficas del proceso investigativo		X	No se observan evidencias gráficas del proceso investigativo.
	Plan de gestión administrativa, Financiera para implementar la carrera	X		No se observa el plan de gestión financiera
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Bibliografía	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"**

**Plan de Estudios**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>I.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
	En el centro debe estar proyecto de plan de estudio de la carrera	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del proyecto	X		En el diagnóstico se detalla que es la Universidad virtual la unidad responsable, pero en el plan se observa que es la facultad de postgrado. Se recomienda unificar la información en los documentos
	Lugar y fecha	X		En diagnóstico aparece año 2021 y en el plan año 2020, se recomienda unificar información de los documentos.
<b>I.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtítulos de cada capítulo	X		
	Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos	X		
<b>I.3 Datos Generales de la Carrera</b>		X		En el apartado Centro Universitario, de la tabla de datos generales aparece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, pero en el diagnóstico aparece UNITEC, Universidad virtual. Se recomienda especificar en qué centro se desarrollará la carrera.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	X		
	Aportes de institutores y organizaciones e individuos especializados	X		
	Viabilidad para implementación del Plan	X		
	Limitantes para implementación del Plan	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumplir		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Explicación del documento	X		
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político - educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Perfil de ingreso	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de egreso	X		
	Objetivos Generales	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Específicos	X		
	Asignaturas de formación general	X		
	Asignaturas de formación específicas	X		
	Asignaturas Electivas	X		
	Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
	Flujograma de asignaturas	X		
	Descripciones mínimas por asignatura	X		
	Tabla de equivalencia (programa)			N/A
	Asignaturas por suficiencia			N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS**  
**"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Descripción de Práctica Profesional			N/A
	Requisitos de graduación	X		
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorio)	X		
	Plan estratégico de implementación de la carrera	X		No se observa el plan de gestión financiera
	Bibliografía	X		

Tomando en cuenta que se ha recibido y revisado los documentos del diagnóstico y plan de estudios de la carrera de LA CARRERA DE GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y se recomienda a la universidad proponente atender a todas las observaciones emitidas y realizar las respectivas correcciones.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 10 días del mes agosto de 2021.

ATTE.

  
 Dr. Misael Argujo  
 Vicerrector Académico  
 UNICAH

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto	<b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE “GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.</b>
Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC</b>
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina) Universidad Católica de Honduras UNICAH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	26 de agosto del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 353 de fecha 30 de julio del año 2021 relacionada con Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que en fecha 6 de agosto del presente año se recibió por parte de la institución proponente los documentos de a) Diagnóstico para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gestión del Marketing Estratégico y Digital, b) Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría con nuevo nombre: Gestión del Marketing Estratégico y Digital; los cuales fueron revisados y analizados los documentos presentados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras, los cuales cumplen con los criterios de Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia en su expresión virtual. **Considerando** que según Acuerdo No. 4287-345-2020 Aprobado por el Consejo de Educación Superior en Sesión Ordinaria No. 345 de fecha 29 de mayo de 2020 y ratificada el 17 de julio de 2020, se aprobó la cuarta solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de Estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial. Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.”

**Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.**

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC

Petición: Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		CUMPLE
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		CUMPLE
2. INTRODUCCIÓN	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		CUMPLE
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		CUMPLE
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		CUMPLE
5. MARCO TEORICO	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		CUMPLE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		CUMPLE
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		CUMPLE
8. ANEXOS	1.- <b>Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		CUMPLE

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.**

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC

Petición: Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de "Gestión del Marketing Estratégico y Digital", en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

**Datos Generales de la Carrera:**

<b>Nombre y Grado de la Carrera:</b>	Gestión del Marketing Estratégico y Digital, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante)
<b>Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación):</b>	Acuerdo No. 4287-345-2020 Aprobado por el Consejo de Educación Superior en Sesión Ordinaria No. 345 de fecha 29 de mayo de 2020 y ratificada el 17 de julio de 2020, se aprobó la cuarta solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de Estudios de la carrera de "Dirección de Mercadotecnia" a "Gestión del Marketing Estratégico y Digital" en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial.
<b>Ubicación:</b>	UNITEC, Universidad Virtual

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		CUMPLE
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Modalidad a Distancia en su expresión Virtual
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		CUMPLE
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		CUMPLE
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		CUMPLE
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		CUMPLE



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		CUMPLE
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		CUMPLE
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		CUMPLE
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		CUMPLE
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		CUMPLE
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		CUMPLE
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		CUMPLE
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		CUMPLE
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		CUMPLE
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		CUMPLE
	<b>Capítulo III</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		CUMPLE
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		CUMPLE
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		CUMPLE
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		CUMPLE
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		CUMPLE
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		CUMPLE
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		CUMPLE
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		CUMPLE
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		CUMPLE
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y	X		CUMPLE





Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		CUMPLE
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		CUMPLE
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		CUMPLE
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		CUMPLE
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		CUMPLE
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		CUMPLE
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		CUMPLE
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		CUMPLE
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		CUMPLE
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		CUMPLE
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		CUMPLE
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme	X		CUMPLE



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?			
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		CUMPLE
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		CUMPLE
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		CUMPLE
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		CUMPLE
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		CUMPLE
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		CUMPLE
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		CUMPLE
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		CUMPLE
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		CUMPLE
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		CUMPLE
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		CUMPLE
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b> <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			NO APLICA
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		CUMPLE
Art. 53 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		CUMPLE
Art. 54 e)				
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			NO APLICA
Art. 4	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?			NO APLICA
Art. 54	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
Art. 4	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		CUMPLE

**RECOMENDACIÓN**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Después de haber discutido sobre la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; después de haberse emitido dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; por lo que luego de la votación respectiva, con voto en contra por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.

San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO**

**PRESIDENTE “**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE “GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

*El Plan de estudios de la carrera de Gestión del Marketing Estratégico y Digital en el Grado Académico de Maestría fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante los Acuerdos No. 4287-345-2020 y 4307-346-2020 para la Modalidad presencial.*

*La presente Opinión Razonada aplica para la aprobación del plan de estudios en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión virtual.*

OR-DES-1171-06-2022

**I-INTRODUCCIÓN**



La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 24, 25, 47, 55 y 56, 57, 58, 83, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 y 49 de El Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior del Plan de Estudios de Gestión del Marketing Estratégico y Digital **en el Grado Académico de Maestría en sus clasificación Profesionalizante y Académica** para la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, solicitado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación, bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior, criterios para la apertura de Programas de Estudios en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y del Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

## II. ANTECEDENTES

A continuación, se detallan antecedentes respecto al proceso del programa presentado:

1. Mediante Acuerdo No. 405-76-95 de fecha 7 de diciembre de 1995, el Consejo de Educación Superior (CES) aprobó la Creación y Funcionamiento de la carrera en Dirección de Mercadotecnia, en el grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
2. Mediante Acuerdo No. 560-95-97 del 6 de agosto de 1997, El Consejo de Educación Superior, aprueba la primera reforma a la carrera de Dirección de Mercadotecnia en el grado de Maestría de UNITEC.
3. El CES, aprobó la segunda reforma a la carrera Dirección de Mercadotecnia, en el grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante Acuerdo No.1067-154-2002 de fecha 2 de marzo de 2002.
4. Según Acuerdo No.1755-200-06 del 18 de diciembre de 2006 el CES aprueba la tercera Reforma a la carrera de Dirección de Mercadotecnia en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
5. El Consejo de Educación Superior, dio por admitida la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de Dirección de Mercadotecnia en el grado Académico de Maestría, mediante Acuerdo No.3939-330-2018 de fecha veintinueve de noviembre de 2018.
6. En fecha 22 de febrero de 2019, el Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió el Dictamen Favorable No., **1015-332-2019**, sobre la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Campus que se ofrece UNITEC Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial.
7. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 4287-345-2020 de fecha 29 de mayo de 2020, aprobó la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a **“Gestión del Marketing Estratégico y Digital”** en el grado académico de Maestría de la “Universidad Tecnológica



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus **UNITEC Tegucigalpa**, en la modalidad presencial.

8. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 4307-346-2020 de fecha 17 de julio de 2020, aprobó la Solicitud de ampliación del funcionamiento de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a **“Gestión del Marketing Estratégico y Digital”** en el grado académico de Maestría de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para continuar desarrollándose en los campus **UNITEC San Pedro Sula y La Ceiba**, en la modalidad presencial.
9. El Consejo de Educación Superior, dio por admitida la Solicitud de Autorización para la **Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”**, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión virtual, mediante Acuerdo No. **4660-363-2021** de fecha tres de diciembre de 2021.
10. La Maestría en Dirección de Mercadotecnia tiene un número total de 150 graduados y con la Reforma con cambio de nombre en Gestión del Marketing Estratégico y Digital 115 maestrandos activos.
11. En fecha 27 de agosto de 2021, el Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió el Dictamen Favorable con observaciones No. **1207-354-2021** de fecha 27 de agosto de 2021, sobre la solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

### III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

	PLAN DE ESTUDIOS 2006	PLAN DE ESTUDIOS 2020	
		PROFESIONALIZANTE	ACADÉMICA
<b>Nombre de la carrera:</b>	Dirección de Mercadotecnia	Gestión del Marketing Estratégico y Digital	Gestión del Marketing Estratégico y Digital
<b>Facultad al que pertenece</b>	Facultad de Postgrado	Facultad de Postgrado	Facultad de Postgrado
<b>Acreditación:</b>	Máster en Dirección de Mercadotecnia	Máster en Gestión del Marketing Estratégico y Digital	
<b>Código de carrera:</b>	M-02	M-02	M-02
<b>Número de asignaturas/ espacios de aprendizaje:</b>	17	14	17
<b>Número de U.V./ Créditos:</b>	51 créditos	47 créditos	59 créditos
<b>Modalidad educativa:</b>	Presencial	Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual	
<b>Duración en años:</b>	2 (dos) años	1.5 (un año y dos trimestres) años	2 (dos) años
<b>Número de periodos académicos:</b>	8 (ocho) / 4 (cuatro) Periodos académicos al año	6 (seis) / 4 (cuatro) Periodos académicos al año	8 (ocho) / 4 (cuatro) Periodos académicos al año



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Duración en semanas de cada período académico	11 semanas	11 semanas	11 semanas
Grado Académico:	Maestría	Maestría	Maestría
Centro Universitario/ Ciudad:	UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba		
Clasificación CINE-2013	Nivel 7 Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración Campo Detallado: 0414 Mercadotecnia y Publicidad		
Acuerdo de creación y funcionamiento	405-76-95 del 8 de diciembre de 1995		
Primera reforma	560-95-97 del 6 de agosto de 1997		
Segunda reforma	1067-154-2002 del 18 de diciembre del 2002		
Tercera reforma	1755-200-06 del 18 de diciembre del 2006		
Cuarta reforma	2020		

**IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, POLÍTICA EDUCATIVA; NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS; DOCTRINA PEDAGÓGICA, PERFIL PROFESIONAL Y ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA**

El planteamiento de la Fundamentación, Justificaciones, Perfil Profesional y Estructura del Plan de Estudios, se describen en la **OR-DES-1010-05-2020** y **OR-DES-1026-07-2020**, y en los Acuerdos No. **4287-345-2020** de fecha 29 de mayo de 2020 y No. **4307-346-2020** de fecha 17 de julio de 2020, del Consejo de Educación Superior; declara la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión del Marketing Estratégico y Digital, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para implementarse en sus Campus de UNITEC de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la Modalidad presencial.

**4.1 Descripción del Sistema de Educación a Distancia en que Funcionará la Carrera**

El diseño y la implementación del Modelo Educativo de UNITEC es el mismo en todos los campus, niveles y modalidades; las variantes, en el caso de educación a distancia se centran en la intensidad de uso de recursos, las metodologías estratégicas para el aprendizaje utilizadas, el rol y el accionar del docente y el estudiante.

**Diseño y Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia de los procedimientos académicos.**

UNITEC en su estructura organizacional cuenta con Direcciones y Departamentos, tanto a nivel académico como tecnológico, para asegurar el buen funcionamiento de la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual. El Plan de Estudios de la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, fue diseñado considerando los requerimientos que exige el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior para la Expresión Virtual, esto queda evidenciado en el Modelo Pedagógico, en las Descripciones Mínimas de los espacios de aprendizaje y en el diseño de sus espacios de aprendizaje en la Plataforma Virtual.





El currículo enfocado a competencias para UNITEC: es el trayecto didáctico-pedagógico que orienta los procesos de formación humana-científica-técnica que requieren los estudiantes, en función de las demandas de perfiles profesionales que requiere el país. Es concebido en los términos de un proyecto educativo: es el ideal, con el cual se identifica UNITEC y con el que designa el producto esperado de esta dinámica.

***El Modelo Educativo basado en competencias en la modalidad de educación a distancia de UNITEC, se centra en la intensidad de uso de recursos, las metodologías estratégicas para el aprendizaje utilizadas y el rol y el accionar del docente tutor y el estudiante. Las intencionalidades didácticas de la educación a distancia se orientan en la interacción entre el docente tutor y el estudiante en el aula virtual; se tiene como propósito la mediación pedagógica para la construcción de aprendizajes significativos, para el logro de las competencias en los estudiantes.***

#### **4.2 Modelo de Aprendizaje para la Modalidad E-learning/Online en el marco de la Educación a Distancia**

En coherencia con el modelo pedagógico, se expone el modelo de aprendizaje para la modalidad E-learning de UNITEC y tiene como propósito mostrar los objetivos para el desarrollo del proceso enseñanza y aprendizaje que guiarán la carrera. Cuenta con una estructura curricular que permite conducir los espacios de aprendizaje; para el logro de estos procesos y se han adoptado tecnologías como canales de comunicación y de recursos didácticos, para pasar de una educación a distancia a una educación sin distancias.

#### **Concepción del modelo**

El modelo pedagógico de la modalidad online se define como una educación a distancia centrada en el aprendizaje del estudiante<sup>17</sup>. En este espacio, aunque se trata de un término consolidado a lo largo de los años: "...no es del todo apropiado para referirse a la casuística del fenómeno: educación implica siempre el desarrollo perfectivo, una actividad dinámica y constante por parte del educando, dirigida hacia el desarrollo de una capacidad, de una competencia o al logro de un valor. La educación es un proceso y resultado que cada persona realiza. Es en este sentido, que es apropiado hablar de educación a distancia, ya que se está hablando de una tarea propia de cada uno. En consecuencia, de forma estricta, hablar de distancia en educación resulta arriesgado" (García, et.al, 2007:51). Los mismos autores explican que para que la educación tenga lugar de forma efectiva resulta siempre necesaria la intervención de un agente exterior que, de forma planificada, inicie, motive y guíe a cada educando en la tarea formativa. Se trata de que el conocimiento que posee este agente externo, el que se llamará en este modelo Tutor, ayude a explicar, interpretar y a decidir cada intervención pedagógica (Tourrián, 2003: 23), implica siempre "una intencionalidad que marca las acciones que se realizan, contando con esa intervención de agentes externos que colaboran en el logro de los fines marcados, este concepto de educación a distancia cobra sentido, al poder situar a los agentes externos más o menos cercanos al educando en el espacio y el tiempo".

<sup>17</sup> La palabra estudiante se entenderá como sinónimo de maestrante, ya que se usan los dos términos en este documento, aun cuando en las Normas de Educación Superior se reconoce el término "estudiante".



Este agente externo toma el “rol del tutor en los sistemas digitales de enseñanza y aprendizaje y su función es asesorar, orientar, facilitar, mediar... en los procesos de educación a distancia. Su papel es una de las piedras angulares del proceso y goza de un amplio reconocimiento” (Barajas, et.al, citado por García, et.al., 2007: 186), éste puede desarrollar su tarea profesional atendiendo de forma individual al educando. Este tutor que labora en entornos virtuales deberá llevar una serie de tareas claves para el logro de los objetivos de aprendizaje, los que van desde:

- “Diseñar: concibe las ideas pedagógicas, técnicas, andragógicas, organiza y gestiona los medios, recursos y herramientas que ha de dominar.
- Orientador profesional: diagnósticas necesidades de aprendizaje.
- Proveedor de información y recursos.
- Generador de ambiente propicio y dinamizador de grupos.
- Supervisor para acompañamiento y evaluador de los aprendizajes.
- Investigador: comprometido con la calidad de los aprendizajes.
- Motivador y facilitador” García, et. Al., 2007: 187). Toma en cuenta en sus estudiantes sus:
  - Intereses
  - Necesidades
  - Inquietudes
  - Aspiraciones del estudiante

En este proceso de aprendizaje se concibe al estudiante como autónomo, proactivo, comunicativo, colaborativo e indagador; que construye a través de la experiencia, su propio conocimiento y prácticas vivenciales para comprender su contexto y dar respuesta a los problemas de su competencia.

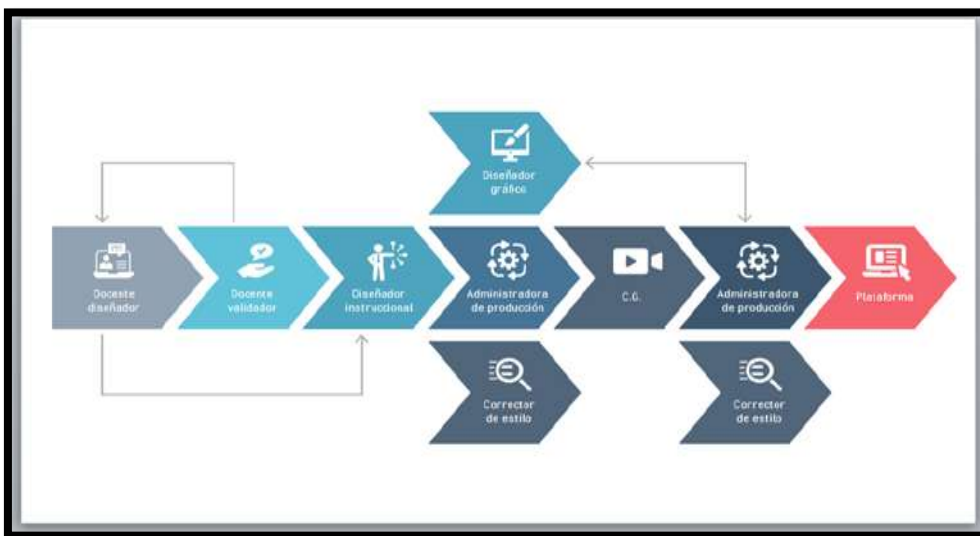
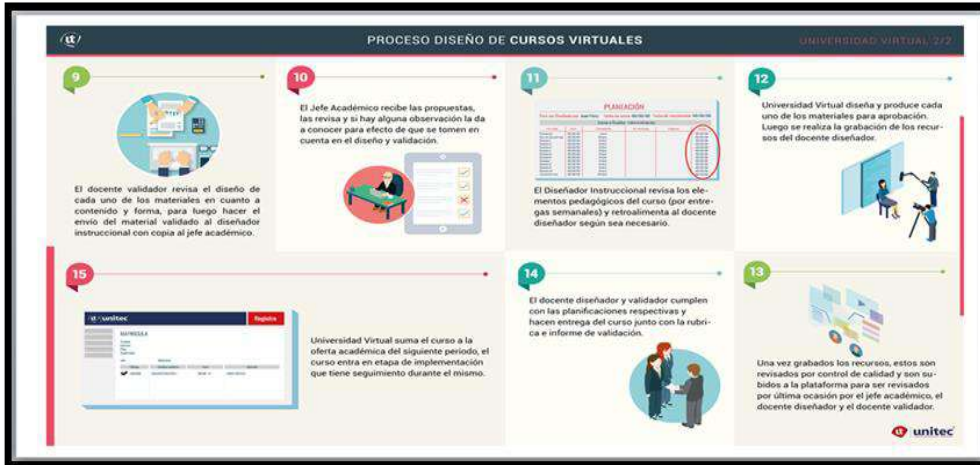
#### 4.3 Proceso de diseño de los Espacios de Aprendizaje virtuales

A continuación, se muestra el proceso del diseño de los Espacios de Aprendizaje con los controles de calidad, para el logro de la calidad educativa durante el proceso de los mismos.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022

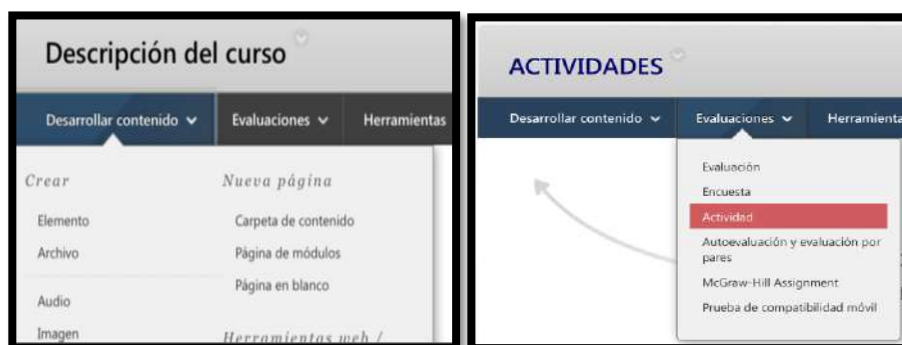


**4.4 Procesos didácticos de aprendizaje virtual**

**Descripción del curso**

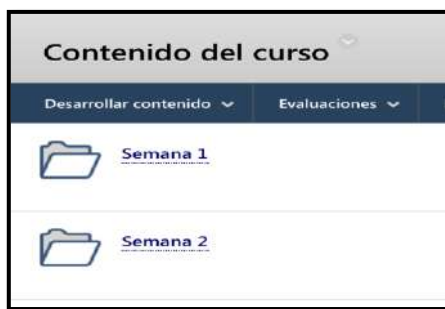
En esta sección se hará una breve descripción del curso con un enfoque a los contenidos y a su importancia o relevancia dentro de la estructura de conocimiento o de especialidad, resaltando su aplicación en la práctica y la pertinencia en relación con su campo de conocimiento.

**Plataforma Blackboard.**





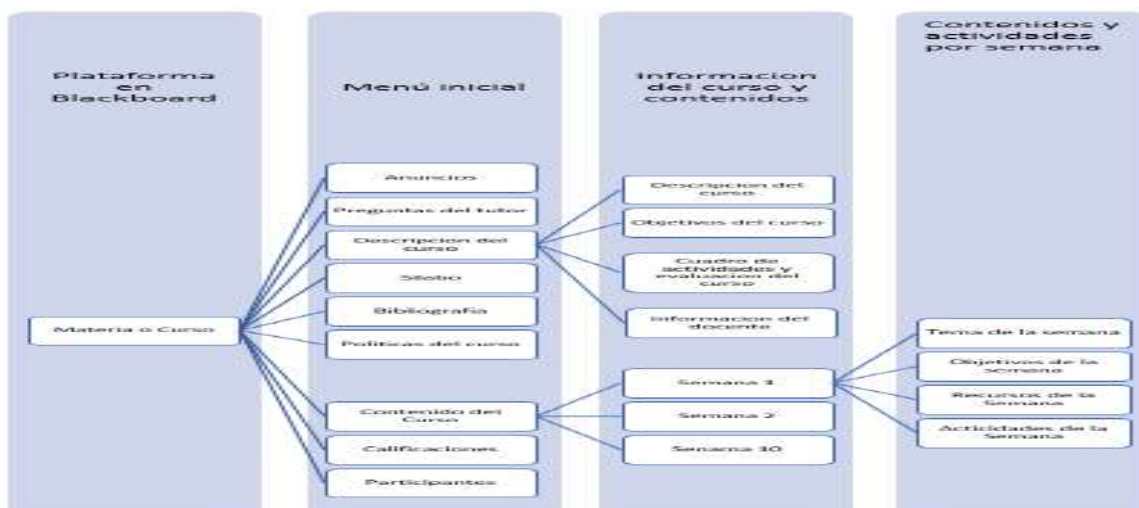
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



#### 4.5 Estructura del diseño instruccional de los Espacios de aprendizaje en la Plataforma Blackboard.

UNITEC, tiene claramente definida la estructura del diseño instruccional para los espacios de aprendizaje que se desarrollan en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Virtual. El proceso para el aprendizaje online sucede de la forma siguiente:

1. **Curso de inducción:** El estudiante recibe un curso de inducción, con el propósito de conocer y aplicar los conocimientos que requiere el uso del aula virtual (aplicación de software libre), mediante la plataforma con la que UNITEC cuenta para el learning management system (LMS).
2. **Syllabus/ Guía de aprendizaje:** El estudiante recibe su syllabus/guía de aprendizaje del espacio de aprendizaje a cursar a través de la plataforma virtual y está estructurado con un estándar general para todos los espacios de aprendizaje, que se imparten en cualquiera de los campus y sedes de UNITEC.
3. **Comunicación:** El aula virtual tiene como propósito la comunicación a distancia de los estudiantes para la administración de los recursos que serán utilizados en cada clase y durante el período académico del espacio de aprendizaje.
4. **Recursos didácticos:** El aula virtual incluye recursos didácticos de tipo estandarizado, como el calendario, documentos escritos en PDF, Word, Power Point, videos y otros que se implementan en el espacio definido como contenido del espacio de aprendizaje.
5. **El aula virtual:** contempla el seguimiento, monitoreo y evaluación de las tareas y avances en el aprendizaje por medio de foros de discusión y pruebas online (cortas).
6. **Guía o instrucciones en plataforma:** los espacios de aprendizaje que ofrece UNITEC, se incorporan en la plataforma virtual, con los contenidos, elementos y secciones.







**El diseño instruccional de los espacios de aprendizaje toma como base el sílabo en el cual se plasma el desarrollo de los contenidos en el aula virtual, este diseño es por semanas, y cuenta con su presentación, competencias, actividades, recursos variados, polimedias, videos, foros, teledocencia, videoconferencias, contenidos, políticas del curso, entre otros y la evaluación de los aprendizajes a través de diferentes actividades según la naturaleza de los espacios de aprendizaje**

**4.6 Porcentaje del diseño de los espacios de aprendizaje en relación al cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia.**

El plan de estudios cuenta con el **36% (5/14), de los espacios de aprendizaje** diseñados en la Modalidad a Distancia en la expresión virtual. Asimismo, presenta el cuadro de distribución de horas presenciales y virtuales que se desarrollará la maestría que será en un **15% Presencial y un 85% Virtual, y el respectivo Cronograma para el diseño del 64% (09) espacios de aprendizaje.**

Por lo tanto, cumple con lo estipulado en el **Art. No. 54** de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

**Porcentaje de los espacios de aprendizaje diseñados en la modalidad de EAD en la expresión Virtual**

El plan de estudio en la modalidad de educación a distancia en su expresión **virtual cuenta con el 36% (5/14).**

**Cuadro con los cinco (5) espacios de aprendizaje diseñados en la plataforma virtual, de 14 totales del Plan de estudios representando un 36%<sup>18</sup>**

<b>Espacios de aprendizaje diseñados en la plataforma virtual de la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital</b>	
1.	Entorno y Política Económica
2.	Métodos Cuantitativos
3.	Contabilidad Gerencial
4.	Dirección y Perspectiva de la Mercadotecnia
5.	Metodología de Investigación

**El 36% de los espacios de aprendizaje están diseñados en la Plataforma virtual, para desarrollarse en la expresión virtual; por lo tanto, la Universidad dispone del porcentaje exigido por el Reglamento de Educación a distancia, por lo que están en condiciones de**

<sup>18</sup> **Artículo 54.** Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Virtual, en Carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos:

- a) Presentar el Plan de Estudio para la Expresión Virtual de la Modalidad a Distancia incluyendo el Modelo Pedagógico que incorpore la Modalidad a distancia, los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.
- b) Disponer de una Plataforma Gestión de Aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés).
- c) Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.
- d) Evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de Gestión de Aprendizajes
- e) Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio está diseñado e incorporado en la Plataforma de Gestión de Aprendizajes. Asimismo, presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



**iniciar con la implementación de esta Maestría en la modalidad educativa a distancia en la expresión virtual.**

**4.7 Malla curricular con el porcentaje virtual, para implementarse en la modalidad a distancia en la expresión virtual.**

NO.	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	C	HT	HP	TOTAL HORAS EN PERIODO	HP	HV	% HP	% HV	HORAS TRABAJO INDEPENDIENTE
1	CG74101	Entorno y Política Económica	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
2	CG74102	Métodos Cuantitativos	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
3	CG74103	Contabilidad Gerencial	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
4	MD74101	Dirección y Perspectiva de la Mercadotecnia	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
5	MD74102	Planeación y Gestión Estratégica del Marketing	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
6	MD74103	Gestión Económica y Financiera del Marketing	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
7	MD74201	Introducción al Entorno Digital	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
8	MD74202	Ecosistemas y Estrategias de Marketing Digitales	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
9	MD74203	Comunicaciones Integradas del Marketing	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
10	CI74101	Metodología de Investigación	4	45	45	90	10	80	11%	89%	90
11	CI74102	Tópico Avanzado de Investigación I	4	45	45	90	10	80	11%	89%	90
12	MD74301	Gestión Comercial y Logística	4	60	0	60	10	50	17%	83%	120
13	MD74302	Ventas 4.0	4	60	0	60	10	50	17%	83%	120
14	CI74202	Tópico Avanzado de Investigación II	4	45	45	90	10	80	11%	89%	90
15	CI74301	Competencias para la Docencia y la Investigación	4	60	0	60	10	50	17%	83%	120
16	CI74302	Trabajo de Tesis I	4	45	45	90	10	80	11%	89%	90
17	MD74307	Trabajo de Tesis II	4	0	180	180	10	170	6%	94%	0
<b>Total</b>			<b>59</b>	<b>765</b>	<b>360</b>	<b>1125</b>	<b>170</b>	<b>955</b>			
<b>Total</b>							<b>15%</b>	<b>85%</b>			
<b>Total</b>							<b>% Presencia I</b>	<b>% Virtual</b>			

**4.8 Cronograma del diseño e implementación del 64% (9) espacios de aprendizaje restantes de la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-6	MES 7-12	MES 13-18
<b>1. Diseño de contenidos de los espacios de aprendizaje de la Maestría M-02</b>	El diseño de los 9 espacios de aprendizaje se realizará en un periodo de 18 meses siguiendo el orden del flujograma de enero de 2022 a junio de 2023.	1. Planeación y Gestión Estratégica del Marketing 2. Gestión Económica y Financiera del Marketing 3. Introducción al Entorno Digital	1. Tópico Avanzado de Investigación I (Inteligencia de Negocios y Neuromarketing) 2. Ecosistemas y Estrategias de Marketing Digital 3. Comunicaciones Integradas del Marketing	1. Gestión Comercial y Logística 2. Ventas 4.0 3. Trabajo Final de Graduación
a) Selección y análisis de contenidos de cada espacio de aprendizaje de la carrera				
b) Definición del medio de presentación de los contenidos del espacio de aprendizajes de la Carrera (definir si va a ser un archivo, polimedia, una guía de estudio, una ppt. un tutorial...)				
c) Definición de los ejercicios y ejemplos de aplicación de los contenidos de los espacios de aprendizaje.				
d) Elaborar el sistema de evaluación de los contenidos de los espacios de aprendizaje (quiz, test virtual y examen final presencial)				
e) Integrar el diseño instruccional de cada espacio de aprendizaje (sílabo, guía metodológica)				
<b>2. Producción de material didáctico de los espacios de aprendizaje de la carrera</b>				
a) Elaboración de los materiales didácticos de cada curso. (ppt. polimedias...)				
b) Validación de los materiales didácticos elaborados.				
c) Integrar el diseño instruccional de cada espacio de aprendizaje (sílabo, guía metodológica)				
<b>3. Implementación de los espacios de aprendizaje de la carrera.</b>				
a) Subir los espacios de aprendizaje a la plataforma virtual de aprendizaje de UNITEC.	Un mes antes de cada periodo.			
b) Elaboración de plan de seguimiento tutorial de los espacios de aprendizaje de la carrera.				
<b>4. Publicación de los espacios de aprendizaje de la carrera</b>				
a) Ejecución de plan de seguimiento tutorial de los espacios de aprendizaje de la carrera.	3 meses una vez diseñado e implementados los espacios de aprendizaje de manera continua			
b) Desarrollo de los espacios de aprendizaje virtuales de la carrera.				
c) Inducción a los docentes				
d) Desarrollo de la Inducción a los docentes seleccionado por periodo.	15 días antes de comenzar el curso.			
e) Inducción a los maestrandos				
f) Realización de la Inducción a los maestrandos.	15 días antes de comenzar la carrera.			
g) Evaluación de los espacios de aprendizaje virtuales de la carrera.				
h) Desarrollo de la evaluación de los espacios de aprendizaje virtuales.	15 días			
i) Realización de los ajustes a los espacios de aprendizaje virtuales de acuerdo a los resultados de la evaluación.				
j) Elaboración y ejecución de plan de capacitación a facilitadores y tutores.				



ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-6	MES 7-12	MES 13-18
k) Capacitación al personal docente en seguimiento tutorial y evaluación Virtual.	Una semana			

#### 4.9 Recursos para la ejecución de la carrera de Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital en la modalidad a distancia en su expresión virtual

##### Aspecto Tecnológico

El Portal UNITEC, es el sitio web institucional donde se puede acceder a toda la información y herramientas de la universidad. Como toda página web, el portal funciona en cualquier dispositivo electrónico, ya sea una computadora, Tablet o teléfono inteligente que se encuentre conectado a Internet y posea un navegador. En ella está alojada la plataforma virtual de **Blackboard** que ofrece un sólido conjunto de funciones, herramientas y características para el proceso de enseñanza – aprendizaje.

**La plataforma de Blackboard** es monitoreada por el Departamento de Tecnología de la Información (IT) que garantiza la estabilidad del sistema, tanto en la seguridad de la información tecnológica como la académica, en esta última incluye la carga de los recursos en las aulas virtuales a todas las secciones a nivel nacional, asigna docentes y estudiantes en las aulas virtuales en el proceso de matrícula, brinda soporte técnico a docentes y estudiantes en aspectos de acceso y problemas, genera reportes de uso de las aulas virtuales tanto por el docente como estudiantes.

##### La Dirección de Universidad Virtual (UV) y el Departamento de Tecnología de la Información (IT) dan soporte a los procesos que se desarrollan en el aula virtual.

El departamento de IT tiene incluido en el portal virtual UNITEC el enlace que enumera las políticas y procedimientos para el **sostenimiento de su infraestructura tecnológica**. IT como encargado de la infraestructura de soporte en elementos mantiene las sedes enlazadas con fibra óptica, conectividad dedicada, WIFI en todos los Centros. El mantenimiento de la infraestructura tecnológica es que todas las sedes y campus cuentan con personal de atención IT que velan localmente de la conexión interna y externa.

Cuenta con el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), que es el espacio donde el estudiante y el docente acceden a los recursos y fuentes de información (amplia colección de libros, tanto en físico como electrónico, videos, revistas, entre otros servicios que permiten la consulta y la investigación). *Entre los recursos que los estudiantes disponen en sus espacios de aprendizaje están: las videoconferencias, polimedias, videos, documentos en pdf, presentaciones entre otros.*

**En conclusión, para esta Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, se presenta su modelo educativo, Plataforma Blackboard, el proceso de diseño de los espacios de aprendizaje es pertinente, y está adecuado curricularmente con sus bloques del conocimiento y sus metodologías y estrategias didácticas correspondientes a la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual, de acuerdo con El Reglamento de Educación a Distancia.**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022

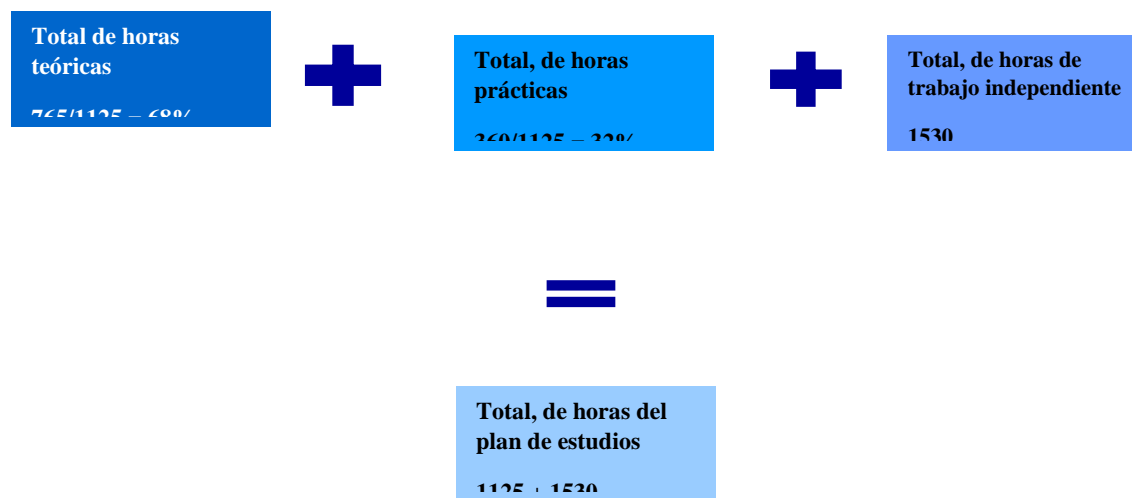


**4.10** El plan de estudios<sup>19</sup> está diseñado considerando los requerimientos que exige el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado y el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, se evidencia en el cumplimiento, en su modelo pedagógico en las descripciones mínimas, en sus bloques del conocimiento, ejes de desarrollo profesional y distribución de horas académicas.

El plan de estudios presenta sus bloques del conocimiento con los créditos y las horas académicas y cumplen con lo establecido en los **artículos no. 37, 38 y 39 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, se observan en el siguiente cuadro y gráfico:**

Bloques del conocimiento	Créditos	%
Formación en Gestión Estratégica de Marketing y Marketing Digital	18	38
Formación en Gestión: Comercial y Financiera	17	36
Investigación	12	26
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>100</b>

**Distribución de horas teóricas y prácticas de la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital**



**V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LOS ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE “GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL**

**5.1 Demanda real y potencial de los actores sociales**

Se indagó a **futuros maestrandos** con el objetivo de identificar el nivel de interés de estudiar la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital en la modalidad a distancia en su expresión virtual. La muestra que se consideró fueron estudiantes a punto de egresar de la carrera de mercadotecnia y carreras afines.

<sup>19</sup> Anexo no. 1 Flujoograma de la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital

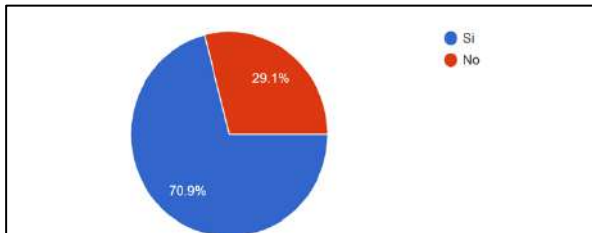


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



Existe un mercado potencial para la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, en la modalidad a distancia en su expresión virtual, los resultados indican que un **70.9%** manifiestan estar interesados en estudiar esta maestría en UNITEC en el caso de que decidiera ofrecerla en esa modalidad, asimismo, se observa que el restante 29.1% indicó no tener ningún interés en la misma.

***Si UNITEC ofreciera la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital en modalidad virtual, ¿Estaría interesado en cursarla?***



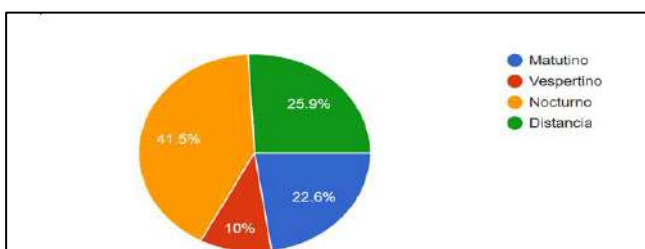
A partir del año 2020 se aprobó la reforma a la Maestría de Dirección de la Mercadotecnia, ahora llamada Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital en los tres campus Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba en la modalidad presencial, en la actualidad esta carrera cuenta con el siguiente número de estudiantes activos en esta modalidad:

***Estudiantes activos en la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital***

<b>Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital</b>	
<b>Estudiantes activos</b>	
UNITEC TGU	75
UNITEC SPS	40

Se les consultó también sobre los horarios más factibles para que puedan estudiar la Maestría, del 100% de personas consultadas, el 41.5% mencionan que el mejor horario para estudiar es el horario nocturno, mientras tanto el **25.9%** expresan que es mejor a distancia, el 22.6% dicen que el horario matutino y solo el 10% prefieren el vespertino. Estos resultados son congruentes con la modalidad de la Maestría que se propone, debido a que normalmente la gente que estudia una maestría, son profesionales que en el día trabajan y dejan sus estudios para la noche.

***Horarios más factibles para estudiar la Maestría***

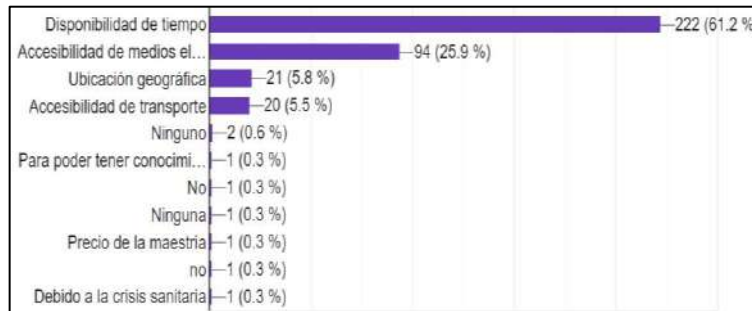


Según las personas encuestadas el factor más representativo por el que preferirían estudiar la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital en modalidad virtual es la disponibilidad



de tiempo con 61.2%, no obstante, ese factor se debe a que las personas trabajan, con un 25.9% les sigue la accesibilidad a medios electrónicos.

**Factores por los que preferiría estudiar esta Maestría virtual**



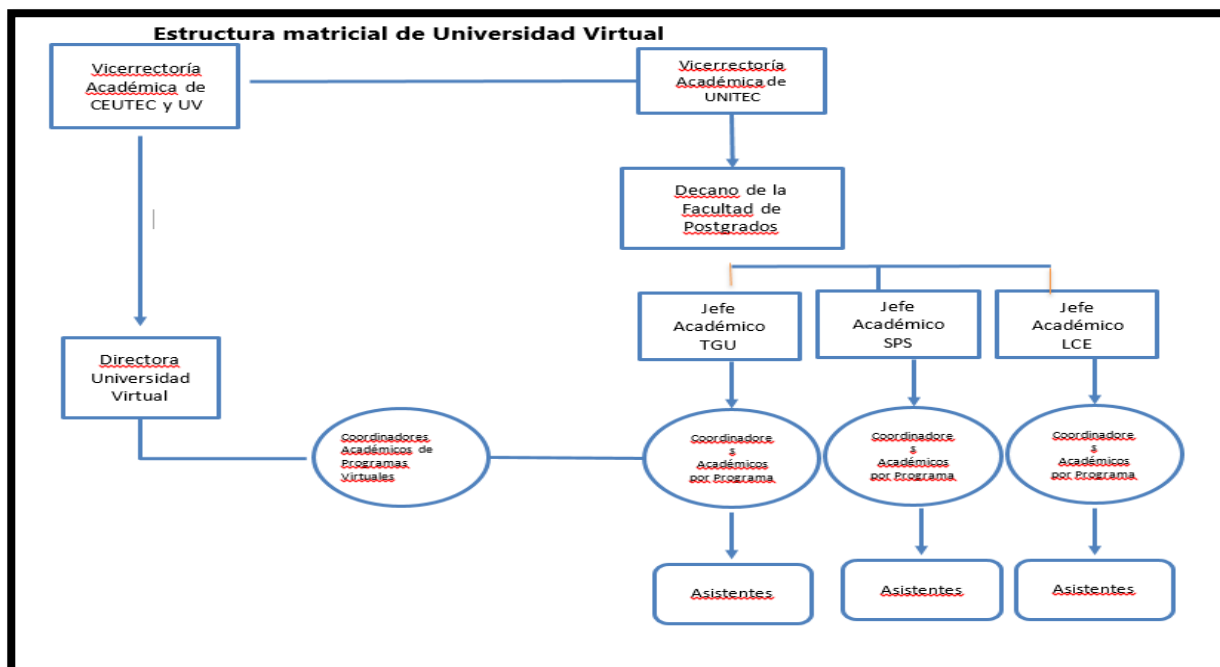
En conclusión, se afirma que existe demanda para la maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital en la Modalidad a Distancia en la Expresión Virtual, ya que brinda mejores oportunidades de formación por todas las características positivas implícitas en la Modalidad y en la expresión virtual.

**VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE POSGRADO PARA EL DESARROLLO DE LA MAestría EN GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL PARA LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.**

**6.1 Dimensión de Gestión de la Organización**

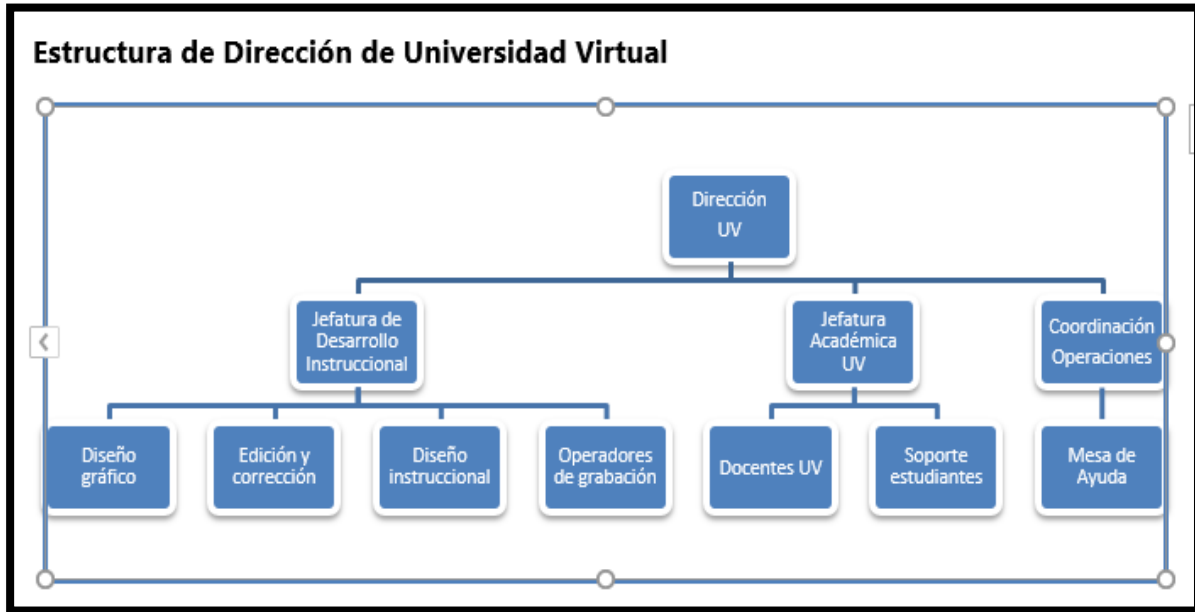
La UNITEC, cuenta con una estructura académica-administrativa básica para la administración del posgrado en la modalidad a distancia en su expresión virtual

**Estructura matricial de Universidad Virtual**





**Estructura de Dirección de Universidad Virtual**



**6.2 Dimensión de infraestructura académica, equipamiento tecnológico**

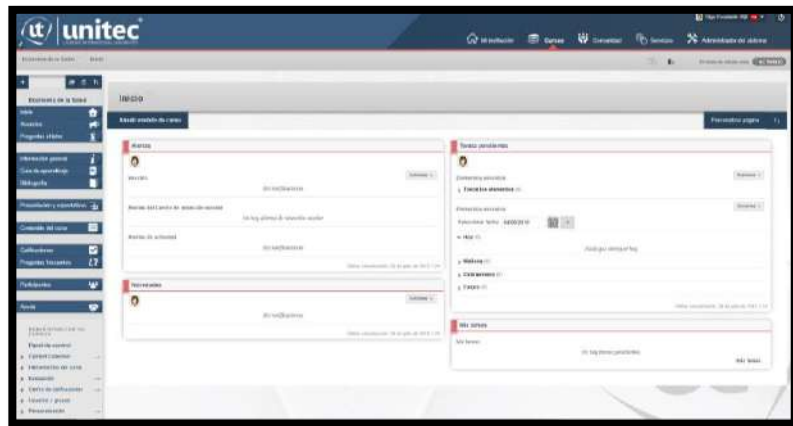
Las herramientas tecnológicas destinadas para el desarrollo del Posgrado en Gestión del Marketing Estratégico y Digital en su modalidad a distancia en su expresión virtual son:

<p><b>Ingreso al portal de UNITEC</b>  <a href="https://portal.unitec.edu/">https://portal.unitec.edu/</a></p>	
<p><b>Opción de como ingresar a la plataforma blackboard</b></p>	





Página de inicio de la plataforma blackboard



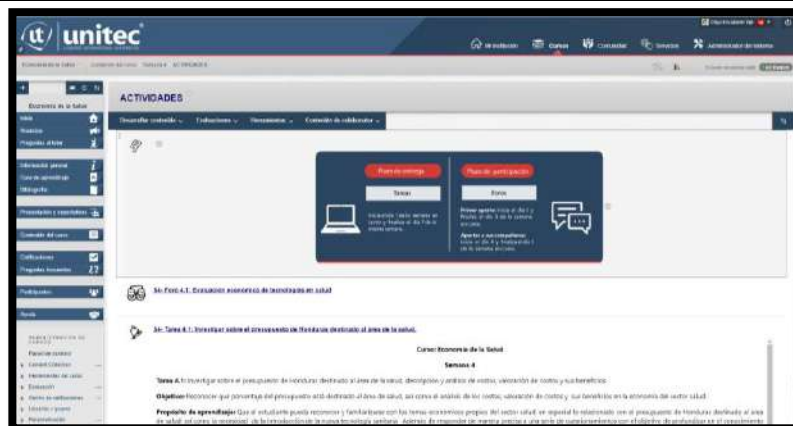
Página principal de un espacio de aprendizaje





Ingreso a "recursos" de un espacio de aprendizaje



Opción de "actividades" de un espacio de aprendizaje





<p><b>Acceso para ingresar al Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI</b></p>	
<p><b>Página principal del CRAI</b></p>	

**6.3 Gestión Pedagógico Curricular**

Para la gestión curricular del Plan de Estudios se utilizará la metodología dentro del modelo pedagógico constructivista y sistémico, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje. Las descripciones mínimas de los **espacios de aprendizaje** evidencian el componente práctico a lo largo del desarrollo de la carrera, en los espacios de aprendizaje correspondientes.

**Ejes esenciales del plan de estudios de la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital**

Se presentan seis ejes de desarrollo profesional, ya definidos en el contexto de renovación del “Modelo Educativo”: calidad, vinculación, emprendimiento, internacionalidad, investigación y tecnología e innovación; todos ellos afín con las funciones universitarias y los contenidos propios de cada una de las carreras que ofrece UNITEC.

**6.4 Eje de Investigación**

**Finalidad de la propuesta**

El plan de desarrollo para la función universitaria de investigación y vinculación tiene como fin delinear estrategias y acciones para:

- Propiciar el uso de nuevas tecnologías en el ámbito empresarial para el logro de los objetivos y la productividad laboral.
- Gestionar eficientemente la cadena de distribución, promoción y publicidad de los productos y servicios que se ofertan al mercado de consumidores y clientes.



- Administrar herramientas tradicionales y no tradicionales de comunicación que impulsen el desarrollo de la empresa.

**Líneas de acción investigativas que se establecen en diferentes espacios de aprendizaje.**

- Geo mercadeo.
- Análisis del comportamiento del consumidor en la era digital.
- Innovación y desarrollo de nuevos productos.
- Elaboración de planes de marketing para productos de exportación.
- Desarrollo de propuestas de políticas de comercialización.
- Administración de la Big Data y desarrollo de ventajas competitivas de marketing.

**6.5 Convenios**

1. Convenio Maro de Cooperación Académica con la Universidad Tecnológica Bolívar (UTB) de colaboración a la formación del recurso humano y de intercambio académico estudiantil.
2. Convenios GBM para el uso de equipos, laboratorios especializados y materiales para la realización de investigaciones científico-técnicas, pasantías y prácticas profesionales entre otros.

**6.6 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital en la Modalidad a distancia en su expresión virtual**

Para **UNITEC** la propuesta docente para desarrollar la carrera en la modalidad a distancia en la expresión virtual, está conformada doce (12) profesionales; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente / curriculum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos, asimismo, cumplen con el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado y con el Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras. La propuesta docente y sus áreas de conocimiento, se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

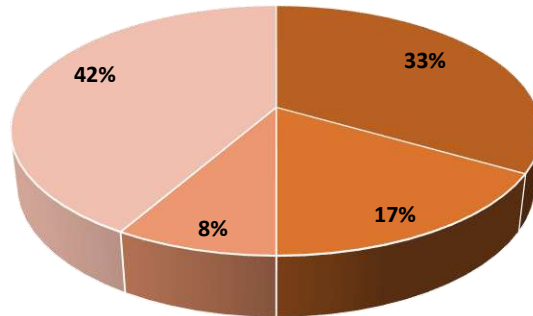
**Formación Académica de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje de la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital <sup>20</sup>**

Formación Académica de los docentes propuestos	
Finanzas y Economía	4
Administración	2
Ingenierías	1
Marketing	5
<b>Total:</b>	<b>12</b>

<sup>20</sup> Anexo 2. Docentes propuestos para la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital.



**Formación académica de los docentes propuestos para la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital**



■ Finanzas y Economía ■ Administración ■ Ingenierías ■ Marketing

*En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC, para desarrollar la carrera de Gestión del Marketing Estratégico y Digital, en el Grado Académico de maestría en la modalidad a distancia en su expresión virtual, es pertinente, siendo un total de **12 profesionales de los cuales el 58% posee el Grado Académico de Maestría y el 42% Doctorado**, evidencian poseer las competencias exigidas y experiencia profesional, para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a los bloques del conocimiento de esta maestría.*

## **VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **7.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen no. 1207-354-2021 de 27 de 07 de agosto de 2021

#### **Recomendando:**

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; después de haberse emitido dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; por lo que luego de la votación respectiva, con voto en contra por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### **7.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACTA CES-ORDINARIA 369 DE 20 DE JUNIO DE 2022





- La Dirección de Educación Superior realizó análisis de la documentación, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normativa y el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y de EL Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior aprobados por el Consejo de Educación Superior.

## VIII. CONCLUSIONES

- 8.1 El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 4287-345-2020 de fecha 29 de mayo de 2020, **aprobó** la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a **“Gestión del Marketing Estratégico y Digital”** en el grado académico de Maestría de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el campus **UNITEC Tegucigalpa**, en la modalidad presencial.
- 8.2 El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 4307-346-2020 de fecha 17 de julio de 2020, **aprobó** la Solicitud de ampliación del funcionamiento de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a **“Gestión del Marketing Estratégico y Digital”** en el grado académico de Maestría de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para continuar desarrollándose en los campus **UNITEC San Pedro Sula y La Ceiba**, en la modalidad presencial.
- 8.3 El Modelo Educativo basado en competencias en la Modalidad de educación a distancia de UNITEC, se centra en la intensidad de uso de recursos, las metodologías estrategias para el aprendizaje utilizadas y el rol y el accionar del docente tutor y el estudiante. Las intencionalidades didácticas de la educación a distancia se orientan en la interacción entre el docente tutor y el estudiante en el aula virtual; se tiene como propósito la mediación pedagógica para la construcción de aprendizajes significativos, para el logro de las competencias en los estudiantes.
- 8.4 La Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, está adecuado curricularmente con sus bloques del conocimiento y sus metodologías y estrategias didácticas correspondientes a la Modalidad de educación a distancia en la expresión virtual, el proceso de diseño de los espacios de aprendizaje es pertinente en su Plataforma Blackboard y de acuerdo con El Reglamento de Educación a Distancia. Asimismo, **el 36% de los espacios de aprendizaje están diseñados en la Plataforma virtual**, para desarrollarse en la expresión virtual; por lo tanto, la Universidad dispone del porcentaje exigido por el Reglamento de Educación a distancia, por lo que están en condiciones de iniciar con la implementación de esta Maestría en la modalidad educativa a distancia en la expresión virtual.
- 8.5 *Con relación a la planta docente propuesta por UNITEC, para desarrollar la carrera de Gestión del Marketing Estratégico y Digital, en el Grado Académico de maestría en la modalidad a distancia en su expresión virtual, es pertinente, siendo un total de **12 profesionales de los cuales el 58% posee el Grado Académico de Maestría y el 42% Doctorado**, evidencian poseer las competencias exigidas y experiencia profesional, para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a los bloques del conocimiento de esta maestría.*
- 8.6 Para el desarrollo de la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital Unitec dispone de los convenios siguientes; *Convenio Marco de Cooperación Académica con la Universidad Tecnológica Bolívar (UTB), el cual es de colaboración a la formación del recurso humano y de intercambio académico estudiantil y Convenios GBM para el uso de equipos, laboratorios especializados y materiales para la realización de investigaciones científico-técnicas, pasantías y prácticas profesionales entre otros.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



## IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior **recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

1. **Aprobar la ampliación de oferta para el funcionamiento de la Reforma de la carrera en Gestión del Marketing Estratégico y Digital en el Grado Académico de Maestría, en su clasificación Profesionalizante y Académica, con la Acreditación de Máster en Gestión del Marketing Estratégico y Digital**, para desarrollarse en la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC, en la Modalidad educativa a distancia en su expresión virtual ; ya que la universidad proponente reúne los requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, El Reglamento de Educación a Distancia, además presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios, **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior.
  
- 9.2 Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la **Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante** el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 20 de junio de 2022.

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

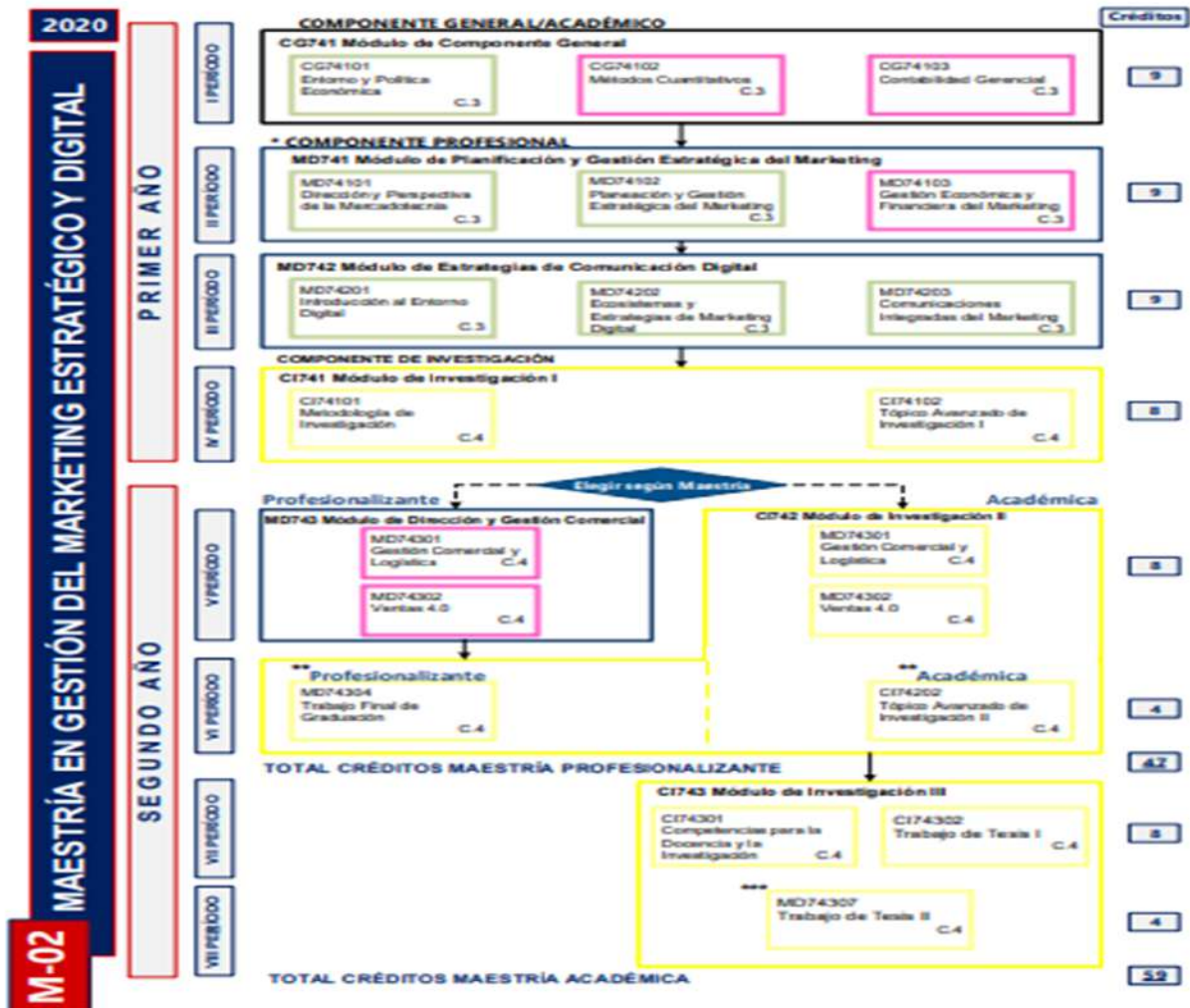


Revisada por: MSc. Marlon Torres

## Anexo 1. Flujoograma



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 20 de junio de 2022



Tópico Avanzado de Investigación I		
Código	Espacio de Aprendizaje	Créditos
MD74302	Inteligencia de Negocios y Neuromarketing	4
Tópico Avanzado de Investigación II		
MD74305	Marketing Estratégico de Servicios	4
MD74306	Imagen Corporativa y Responsabilidad Social	4

Bloques del conocimiento Maestría Profesionalizante			
	Créditos	%	
Formación Gestión Estratégica de Marketing y Marketing Digital	18	38	
Formación en Gestión Comercial y Financiera	17	36	
Investigación	10	26	
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>100</b>	

\* Requisito: Aprobación del Componente General.  
 \*\*Requisito: Aprobación de 43 créditos y tener un índice de graduación 2 a 80%.  
 \*\*\*Requisito: Aprobación de 49 créditos y tener un índice de graduación 2 a 80%.

Componentes			
Componente General/Académico		Componente Profesional	
Componente de Investigación			
	Créditos	%	
Formación Gestión Estratégica de Marketing y Marketing Digital	18	31	
Formación en Gestión Comercial y Financiera	9	15	
Investigación	22	54	
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100</b>	

**Anexo 2. Cuadro de Docentes Propuestos**

DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL												
Nº	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.							
1	José Mauricio Fiallos	Licenciado en Administración en Banca y Finanzas, (UNAH)	Máster en Finanzas (UNITEC)	No. 009 Folio 007 Tomo XVII Fecha: 20-09-05	No. 16342 Folio 342 Tomo XXXIV Fecha: 27-01-1989	Col #8832	Contabilidad Gerencial	3		Reservista del Cuerpo de Bomberos de Honduras Miembro Cámara Junior de Tegucigalpa		Taller Normas Internacionales de Información Financiera (Módulo I) Excel Avanzado Curso Tutor Virtual
2	Lourdes María Cáceres Corrales	Licenciada en Ciencias Económicas	Máster en Gestión de Calidad Ph.D. en Educación	No. 009, Folio: 009, Tomo XVII, Fecha: 20 de septiembre de 2005	-	8920102077	Entorno y Política Económica	19				Participación en el primer Simposio Nacional de Educación "Estado Actual y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL

Nº	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.							
												desafíos de la educación en Honduras` Diplomado en didáctica y evaluación Curso Tutor Virtual
3	José Tráncito Mejía Alvarenga	Licenciado en Administración Industrial y de Negocios, (UNITEC) Ingeniero en Maderas (Instituto Tecnológico de Costa Rica)	Máster en Administración de Empresas orientado a Mercadotecnia (UNICAH) Ph.D. en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)	-	No. RT. 16733-04-10 Folio 232 Tomo XXXIV Fecha: 20-04-2010	Col #2120081707	Gestión Comercial y Logística	15				Excel Intermedio Seminario de Dirección Dale Carnegie Taller redacción de ensayos y normas APA
4	Liliana Alvarado de Marsano (Docente Visitante)	Ingeniero Civil (UNI)	Máster en Administración (ESAN) Máster en Marketing y Gestión Comercial (Escuela de Postgrado de la UPC)	-	-	-	Inteligencia de Negocios y Neuromarketing (Tópico Avanzado de Investigación I)	41		Sociedad Peruana de Marketing Asociación Latinoamericana de Marketing		VIII Congreso Anual de Marketing Peruano I Congreso Centroamericano de Marketing
5	Billy Oswaldo Leiva (Docente Visitante)	Ph.D.en Filosofía en Marketing(Breyer State University Alabama) Máster en Administración de Empresas con orientación en Gerencia (Trinity College & Univerity)	Ph.D.en Filosofía en Marketing(Breyer State University Alabama) Máster en Administración de Empresas con orientación en Gerencia (Trinity College & Univerity)	-	No. RT. 1997-09-03 Folio 576 Tomo IV Fecha: 28-09-2003	-	Trabajo Final de Graduación	23				Software de Escritura de reportes para aplicaciónes financieras y contables. Microsoft Avanzado
6	Reina Carlota Lovo	Licenciatura en Mercadotecnia con orientación en Administración de Empresas (Weeling Jesuit University)	Máster en Mercadotecnia (UNITEC)	-	No. RT. 3415-07-2000 Fecha 07-2000	Col #9820091717	Planeación y Gestión Estratégica del Marketing Introducción al Entorno Digital	25				Capacitación para formar Microempresas Modulo IV Mercadotecnia de Servicios. Modulo VII Mercadotecnia Internacional.
7	Alejandro José Medina Molina	Licenciado en Mercadotecnia (UNITEC)	Máster en Dirección Empresarial (UNITEC)	-	No. RT. 9687-05-2006 Folio 186 Tomo XX Fecha: 22-06-2006	Col #5,134	Dirección y Perspectiva de la Mercadotecnia	12				
8	José Guillermo Berlioz Pastor	Licenciado en Mercadeo (Louisiana state University) Licenciado en Gerencia de Negocios (Univerity of Louisiana at Lafayette)	Máster en Dirección Comercial y Marketing (Universidad Autónoma de Barcelona) Ph.D en Economía y Empresa (UNITEC)	-	No. RI-04814 Folio 030 Tomo XLV Fecha: 29-06-2015	-	Comunicaciones Integradas del Marketing Ventas 4.0	19				E-Marketing Budgeting Prácticas Profesionales con Disney y TC3





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL												
Nº	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.							
9	Leonel Rivas	Licenciada en Mercadotecnia (UNAH)	Máster en Dirección de Marketing (UNINI)	No. 011 Folio 011 Tomo XXVIII Fecha: 19-08-10	-	Col #5124	Ecosistemas y Estrategias de Marketing Digital	11				Curso Marketing Online Diplomado Neuromarketing Curso Workshop Negocios Redes Sociales Curso Corel Draw Curso Contabilidad Financiera
10	Erika Alejandra Lanza Castillo	Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, (UNITEC)	Máster en Dirección Empresarial con orientación en Finanzas (UNITEC) Ph.D. en Economía y Administración (Universidad Europea de Madrid- UNITEC)	-	No. RI-4086-04-2001 Folio 083 Tomo IX Fecha: 09-05-2001	2420162855	Gestión Económica y Financiera del Marketing	15				Certificado Laureate en Educación Híbrida Diplomado en Marketing estratégico
11	Juan Antonio Umanzor Mejía	Licenciado en Economía (UNAH)	Maestría en Metodologías de investigación económica y social (UNAH)	No. 014, Folio: 002, Tomo: XIII, Fecha: 09 de marzo de 2015	-	Col # 1369	Metodología de Investigación	8	Estudio sobre la situación de la deuda pública total, incluyendo la deuda flotante en Honduras durante el período 2009-2013 Evaluación de Desempeño del Programa Empleo por Hora			Programación Didáctica por objetivos (UNAH)
12	Luis Amilcar Cano Navarro	Ingeniero Electricista-Industrial (UNAH)	Maestría en Finanzas (UNITEC)	No. 16541, Folio: 16342, Tomo XXXVIII, Fecha: 19 de noviembre de 1991	RT. 16935-04-10 F 434 T XXXIV F 27-04-10	CO 00552	Métodos Cuantitativos	9				Diplomado en la Gestión de la Calidad Total Programa SENECA Ética Aplicada a Negocios Seminario Toma de Decisiones

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriormente presentados, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, (CES), lo sometió a discusión y aprobación ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4741-369-2022.-** Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.405-76-95 de fecha 7 de diciembre de 1995, siendo aprobada su primera reforma mediante Acuerdo No. 560-95-97 del 6 de agosto de 1997; segunda reforma mediante Acuerdo No.1067-154-2002 de fecha 2 de marzo de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



2002 y tercera reforma mediante Acuerdo No.1755-200-06 del 18 de diciembre de 2006. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3939-330-2018 de fecha veintinueve de noviembre de 2018, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de Dirección de Mercadotecnia en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.4287-345-2020 de fecha 29 de mayo de 2020, el Consejo de Educación Superior aprobó la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a "Gestión del Marketing Estratégico y Digital" en el Grado Académico de Maestría, implementándose en sus dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, y Máster en Ciencias en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, de acuerdo a la elección de los maestrantes, de la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC, para desarrollarse en el campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; ya que cada una de ellas reúnen los requisitos de Ley y normativa del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.4307-346-2020, de fecha 17 de julio de 2020, fue aprobada la ampliación del funcionamiento de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a "Gestión del Marketing Estratégico y Digital" en el **Grado Académico de Maestría**, implementándose en sus **dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica**, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, y Máster en Ciencias en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, para continuar desarrollándose en **los Campus de San Pedro Sula y La Ceiba**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en la Modalidad Presencial; ya que cada uno de los Campus reúne los requisitos de Ley y de la Normativa del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1206-354-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1171-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de Oferta Académica de la carrera de "Gestión del Marketing Estratégico y Digital" en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: El Modelo Educativo basado en competencias en la Modalidad de educación a distancia de UNITEC, se centra en la intensidad de uso de recursos, las metodologías estrategias para el aprendizaje utilizadas y el rol y el accionar del docente tutor y el estudiante. Las intencionalidades didácticas de la educación a distancia se orientan en la interacción entre el docente tutor y el estudiante en el aula virtual; se tiene como propósito la mediación pedagógica para la construcción de aprendizajes significativos, para el logro de las competencias en los estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, está adecuado curricularmente con sus bloques del conocimiento y sus metodologías y estrategias didácticas correspondientes a la Modalidad de educación a distancia en la expresión virtual, el proceso de diseño de los espacios de aprendizaje es pertinente en su Plataforma Blackboard y de acuerdo con El Reglamento de Educación a Distancia. Asimismo, **el 36% de los espacios de aprendizaje están diseñados en la Plataforma virtual**, para desarrollarse en la expresión virtual; por lo tanto, la Universidad dispone del porcentaje exigido por el Reglamento de Educación a distancia, por lo que están en condiciones de iniciar con la implementación de esta Maestría en la modalidad educativa a distancia en la expresión virtual. **CONSIDERANDO:** Que *con relación a la planta docente propuesta por UNITEC, para desarrollar la carrera de Gestión del Marketing Estratégico y Digital, en el Grado Académico de maestría en la modalidad a distancia en su expresión virtual, es pertinente, siendo un total de 12 profesionales de los cuales el 58% posee el Grado Académico de Maestría y el 42% Doctorado, evidencian poseer las competencias exigidas y experiencia profesional, para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a los bloques del conocimiento de esta maestría.* **CONSIDERANDO:** Que para el desarrollo de la Maestría en Gestión del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Marketing Estratégico y Digital Unitec dispone de los convenios siguientes; *Convenio Marco de Cooperación Académica con la Universidad Tecnológica Bolívar (UTB), el cual es de colaboración a la formación del recurso humano y de intercambio académico estudiantil y Convenios GBM para el uso de equipos, laboratorios especializados y materiales para la realización de investigaciones científico-técnicas, pasantías y prácticas profesionales entre otros.* **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1206-354-2021** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1171-06-2022**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de Oferta Académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual. **SEGUNDO:** Aprobar la ampliación de oferta para el funcionamiento de la Reforma de la carrera en Gestión del Marketing Estratégico y Digital en el Grado Académico de Maestría, en su clasificación Profesionalizante y Académica, con la Acreditación de Máster en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, para desarrollarse en la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC, en la Modalidad educativa a distancia en su expresión virtual ; ya que la universidad proponente reúne los requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, El Reglamento de Educación a Distancia, además presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios, **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la **Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, **por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante** el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **CUARTO:** Notificar el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**VIGÉSIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “BIG DATA”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:



“SE SOLICITA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “BIG DATA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. **PODER.**”

### Honorable Consejo de Educación Superior:

**SUYAPA WALESKA CASTRO RAPALO**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 6876, y de este domicilio, con teléfono # 9651-5235, correo electrónico [suyapa.castro@laboral-abogados.com](mailto:suyapa.castro@laboral-abogados.com) y con oficinas profesionales establecidas y ubicadas en el despacho Asesoría Legal & Laboral, 5 y 6 avenida, 10 calle, noroeste, Barrio Las Acacias, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, actuando en mi carácter de apoderado legal de la Universidad de San Pedro Sula, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para Pleitos adjunta a la presente, comparezco ante Vos con todo respeto a solicitar se apruebe el plan de estudios de la carrera de “BIG DATA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes:

### HECHOS

1. La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.
2. Actualmente, el nuevo orden económico mundial caracterizado por los avances de la ciencia, la tecnología digital que potencia el empleo de los datos para el desarrollo de la vida social económica, etc., obligan a la creación del plan de estudios de la carrera de “BIG DATA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, a fin de adaptar a Honduras a las nuevas necesidades del mundo contemporáneo.
3. El Artículo No. 55 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que “La apertura y funcionamiento de carreras deberá ser autorizada por el Consejo de Educación Superior, siguiendo lo dispuesto en la ley de Educación Superior, su reglamento y estas normas. Para emitir Opinión Razonada, la Dirección de Educación Superior consultará con las unidades académicas de los Centros que funcionen iguales o similares carreras”.
4. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de crear el plan de estudios de la carrera de “BIG DATA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO.

### FUNDAMENTOS LEGALES

Fundo la presente solicitud en los artículos 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior, y 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

### PETICIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Al honorable Consejo de Educación superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de abril de 2022

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA “DATA SCIENCE AND BUSINESS ANALYTICS EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIZACIÓN”**

PERÍODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	HORAS		REQUISITOS
				T.ACAD	T.I ND	
PRIMERO	FCD-101	Fundamentos de Data Science y Business Analytics.	3	45	90	Ninguno
SEGUNDO	EST-101	Estadística.	3	45	90	Ninguno
TERCERO	LCD-101	Lenguajes de Programación para Ciencia de Datos.	3	45	90	EST-101
CUARTO	ACD-101	Aplicaciones de Data Science y Business Analytics en los negocios.	3	45	90	EST-101
QUINTO	MDL-101	Inteligencia Artificial, Machine Learning y Deep Learning.	3	45	90	EST-101
SEXTO	BDV-101	Big Data y Herramientas de Visualización.	3	45	90	EST-101
SÉPTIMO	PGR-101	Proyecto de Grado.	4	60	120	MDL-101
<b>NOTA: Todas las asignaturas son obligatorias</b>			<b>21</b>	<b>330</b>	<b>660</b>	

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4742-369-2022.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Big Data”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula (USAP), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia de la Escritura Pública No.73 Poder Especial de Representación Procesal debidamente autenticada, Plan de estudios, diagnóstico, Planta Docente para la ejecución de la carrera y recibo de pago No. 28388851, referencia 2385390, código 813 de fecha 25 de abril de 2022 por la cantidad de L.15,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de “Big Data”, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE VENTAS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO CON EL CAMBIO DE NOMBRE A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MARKETING Y GESTIÓN DE VENTAS, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “ADMINISTRACIÓN DE VENTAS” EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EX-PRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. **PODER.**

**Honorable Consejo de Educación Superior:**

Yo, **SUYAPA WALESKA CASTRO RAPALO**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 6876, y de este domicilio, con teléfono # 9651-5235, correo electrónico



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



[suyapa.castro@laboral-abogados.com](mailto:suyapa.castro@laboral-abogados.com) y con oficinas profesionales establecidas y ubicadas en el despacho Asesoría Legal & Laboral, 5 y 6 avenida, 10 calle, noroeste, Barrio Las Acacias de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, actuando en mi carácter de apoderado legal de la Universidad de San Pedro Sula, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para Pleitos adjunta a la presente, comparezco ante Vos con todo respeto a solicitar se aprueben las reformas al plan de estudios de la carrera de “ADMINISTRACIÓN DE VENTAS” EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, de mi representada, conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes:

### HECHOS

1. La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.
2. Actualmente, el nuevo orden económico mundial caracterizado por los avances de la ciencia, la tecnología y los cambios en las relaciones entre los agentes económicos locales, regionales y extra regionales, así como las nuevas formas digitales de gestión de las ventas, etc., obligan a reformar, después de hacer la respectiva revisión, el plan de estudios de la carrera de “ADMINISTRACIÓN DE VENTAS (TV-13)” EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, a fin de adaptarlo a la realidad del ambiente interno y externo de Honduras. En este sentido, la administración de ventas, en tanto que disciplina por medio de la cual se coordinan recursos para alcanzar objetivos de venta, ha sufrido transformaciones profundas dictadas por los avances de las tecnologías digitales para la gestión de marketing, la globalización de los mercados, la evolución del conocimiento, sobre todo de las neurociencias asociadas a las ventas, de los intereses de los clientes, de las necesidades de las empresas y de los egresados.
3. El Artículo No. 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que “El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente a tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un periodo de 10 años”.
4. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de reformar el plan de estudios vigente de la carrera de “ADMINISTRACIÓN DE VENTAS” EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO.

### FUNDAMENTOS LEGALES

Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior, y 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

### PETICIÓN

Al honorable Consejo de Educación superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de abril de 2022”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4743-369-2022.** El Consejo de Educación Superior.

**CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el Cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula (USAP), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia de la Escritura Pública No.73 Poder Especial de Representación Procesal debidamente autenticada, Plan de estudios, diagnóstico, Planta Docente para la ejecución de la carrera y recibo de pago No. 28388845, referencia 2385388, código 829 de fecha 25 de abril de 2022 por la cantidad de L.3,200.00.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior.

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables.

**ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el Cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de Ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y en su expresión virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

**SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

## VIGÉSIMO

**SEGUNDO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, CON EL CAMBIO DE NOMBRE A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN TURÍSTICA Y HOTELERÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:





“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “TURISMO” EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EX-PRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. **PODER.**”

#### **Honorable Consejo de Educación Superior:**

Yo, **SUYAPA WALESKA CASTRO RAPALO**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 6876, y de este domicilio, con teléfono # 9651-5235, correo electrónico [suyapa.castro@laboral-abogados.com](mailto:suyapa.castro@laboral-abogados.com) y con oficinas profesionales establecidas y ubicadas en el despacho Asesoría Legal & Laboral, 5 y 6 avenida, 10 calle, noroeste, Barrio Las Acacias de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, actuando en mi carácter de apoderado legal de la Universidad de San Pedro Sula, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para Pleitos adjunta a la presente, comparezco ante Vos con todo respeto a solicitar se aprueben las reformas al plan de estudios de la carrera de “TURISMO” EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, de mi representada, conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes:

#### **HECHOS**

1. La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.
2. Actualmente, el nuevo orden económico mundial caracterizado por la tecnología y los cambios en las relaciones entre los agentes económicos locales, regionales y extra regionales, etc., así como por la cada vez más interconectada y globalizada relación entre las naciones y sus servicios turísticos, obligan a reformar, después de hacer la respectiva revisión, el plan de estudios de la carrera de “TURISMO TT-10” EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, a fin de adaptarlo a la realidad del ambiente interno y externo de Honduras. En este sentido, la gestión turística, en tanto que ciencia, arte y disciplina por medio de la cual se coordinan recursos para alcanzar objetivos en el sector turístico y hotelero, ha sufrido transformaciones profundas dictadas por los avances de las tecnologías de servicios, la globalización de los mercados, la evolución del conocimiento, de los intereses de los clientes, de las necesidades de las empresas, y las investigaciones de las ciencias ambientales ligadas a los enclaves turísticos y de los egresados.
3. El Artículo No. 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que “El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente a tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un periodo de 10 años”.
4. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de reformar el plan de estudios vigente de la carrera de “GESTIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO.

#### **FUNDAMENTOS LEGALES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior, y 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

**PETICIÓN**

Al honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de abril de 2022”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4744-369-2022.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelería, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula (USAP), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia de la Escritura Pública No.73 Poder Especial de Representación Procesal debidamente autenticada, Plan de estudios, diagnóstico, Planta Docente para la ejecución de la carrera y recibo de pago No. 28388848, referencia 2385389, código 829 de fecha 25 de abril de 2022 por la cantidad de L.3,200.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelería, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO**



**TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, CON CAMBIO DE NOMBRE A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y OPERACIONES PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN” EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EX-PRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. **PODER.**”

**Honorable Consejo de Educación Superior:**

Yo, **SUYAPA WALESKA CASTRO RAPALO**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 6876, y de este domicilio, con teléfono # 9651-5235, correo electrónico [suyapa.castro@laboral-abogados.com](mailto:suyapa.castro@laboral-abogados.com) y con oficinas profesionales establecidas y ubicadas en el despacho Asesoría Legal & Laboral, 5 y 6 avenida, 10 calle, noroeste, Barrio Las Acacias de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, actuando en mi carácter de apoderado legal de la Universidad de San Pedro Sula, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para Pleitos adjunta a la presente, comparezco ante Vos con todo respeto a solicitar se aprueben las reformas al plan de estudios de la carrera de “ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN” EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, de mi representada, conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes:

**HECHOS**

- 1.- La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.
2. Actualmente, el nuevo orden económico mundial caracterizado por los avances de la ciencia, la tecnología y los cambios en las relaciones entre los agentes económicos locales, regionales y extra regionales, etc., obligan a reformar, después de hacer la respectiva revisión, el plan de estudios de la carrera de “ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN (TP-11)” EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, a fin de adaptarlo a la realidad del ambiente interno y externo de Honduras. En este sentido, la administración, en tanto que ciencia, arte y disciplina por medio de la cual se coordinan recursos para alcanzar objetivos, ha sufrido transformaciones profundas dictadas por los avances de las tecnologías de producción, la globalización de los



mercados, la evolución del conocimiento, de los intereses de los clientes, de las necesidades de las empresas y de los egresados.

3. El Artículo No. 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que “El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente a tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un periodo de 10 años”.
4. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de reformar el plan de estudios vigente de la carrera de “ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN” EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO.

### FUNDAMENTOS LEGALES

Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior, y 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

### PETICIÓN

Al honorable Consejo de Educación superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de abril de 2022”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4745-369-2022.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión de la Producción y Operaciones para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula (USAP), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia de la Escritura Pública No.73 Poder Especial de Representación Procesal debidamente autenticada, Plan de estudios, diagnóstico, Planta Docente para la ejecución de la carrera y recibo de pago No. 28388843, referencia 2385385, código 829 de fecha 25 de abril de 2022 por la cantidad de L.3,200.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



de Grado Asociado, con cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión de la Producción y Operaciones para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

#### VIGÉSIMO

**CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, CON EL CAMBIO DE NOMBRE A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO MULTIMEDIA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DISEÑO GRÁFICO” EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EX-PRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. **PODER.**”

#### Honorable Consejo de Educación Superior:

Yo, **SUYAPA WALESKA CASTRO RAPALO**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 6876, y de este domicilio, con teléfono # 9651-5235, correo electrónico [suyapa.castro@laboral-abogados.com](mailto:suyapa.castro@laboral-abogados.com) y con oficinas profesionales establecidas y ubicadas en el despacho Asesoría Legal & Laboral, 5 y 6 avenida, 10 calle, noroeste, Barrio Las Acacias de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, actuando en mi carácter de apoderado legal de la Universidad de San Pedro Sula, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para Pleitos adjunta a la presente, comparezco ante Vos con todo respeto a solicitar se aprueben las reformas al plan de estudios de la carrera de “DISEÑO GRÁFICO” EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, de mi representada, conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes:

#### HECHOS

- 1.- La Universidad de San Pedro Sula, está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.

- 2.- Actualmente, el nuevo orden económico mundial caracterizado por el desarrollo de la tecnología y de una cultura de la imagen, así como por la especialización de los medios digitales para el desarrollo de las relaciones humanas y comerciales obligan a reformar, después de hacer la respectiva revisión, el plan de estudios de la carrera de “DISEÑO GRÁFICO (TD-12)” EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, a fin de adaptarlo a la realidad del ambiente interno y externo de Honduras. En este sentido, cada vez más se busca satisfacer las necesidades de comunicación visual mediante el diseño y producción de mensajes gráficos significativos desde una perspectiva crítica, a partir del conocimiento y la aplicación de los diferentes procesos que intervienen en la psicología de la comunicación, los factores sociales, culturales, perceptivos, estéticos y tecnológicos, pues cada uno de estos aspectos ha sufrido transformaciones profundas dictadas por los avances de las tecnologías digitales, la evolución del conocimiento, de los intereses de los clientes, de las necesidades de las empresas y de los egresados.
- 3.- El Artículo No. 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que “El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente a tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un periodo de 10 años”.
4. Fundamentados en los argumentos precedentes, la Universidad de San Pedro Sula tomó la determinación de reformar el plan de estudios vigente de la carrera de “DISEÑO GRÁFICO” EN EL ESTADÍO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO.

### FUNDAMENTOS LEGALES

Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior, y 14, 43 inciso b), 45 inciso ch), de su Reglamento; y los Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

### PETICIÓN

Al honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido; admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de abril de 2022”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4746-369-2022.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en sus Expresiones: Semipresencial con Mediación Virtual y en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula (USAP), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia de la Escritura Pública No.73 Poder Especial de Representación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Procesal debidamente autenticada, Plan de estudios, diagnóstico, Planta Docente para la ejecución de la carrera y recibo de pago No. 28388828, referencia 2385380, código 829 de fecha 25 de abril de 2022 por la cantidad de L.3,200.00.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado, con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Diseño Gráfico Multimedia, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en sus Expresiones: Semipresencial con Mediación Virtual y en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS CON CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS CON CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACION DE EMPRESAS (MBA) EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.”**

**HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Yo, **JOSE ROGELIO PENAGOS FAJARDO**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 8015 y con Despacho Legal ubicado en el Edificio Paidos Copemh, segundo piso, local 300, boulevard Centroamérica, con teléfono 99908484 y correo electrónico rogelio.penagos@gmail.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada de Escritura Pública de Poder que acompaño a la presente; con muestras de mucho respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando **APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS CON CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACION DE EMPRESAS (MBA) EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.**- Solicitud que base en los hechos y consideraciones legales siguientes:

### HECHOS

**PRIMERO:** La Universidad Tecnológica de Honduras es una Institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) mediante Resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC(r)-02-04-99, Tomo I-99 de fecha 22 de Abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior.

**SEGUNDO:** La presente solicitud tiene como antecedentes la Certificación del Acuerdo número 01-02-21-01-25-CA de la Sesión del Consejo Académico de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS de fecha 08 de marzo del 2022, copia de la cual se acompaña a la presente solicitud.

**TERCERO:** Del documento de Aprobación, que se llenan todos los requisitos legales para la reforma de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento, se acompaña al respectivo diagnóstico de la reforma para la Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios con cambio de nombre a Administración de Empresas (MBA) en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial.

### FUNDAMENTOS

Fundo la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la Republica; 17 inciso ch), 20, 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y los que correspondan a la Ley de Universidades Privadas en su caso; 43 inciso c), 77, 78 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 54, 55, 56 y 82 de las Normas Académicas y demás aplicables.

### PETICION

Por todo lo expuesto a la Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva la Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de gerencia de negocios con cambio de nombre a Administración de Empresas (MBA) en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial, y de esta manera extenderme Certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 21 de abril del 2022.”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4747-369-2022.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios con Cambio de nombre a Administración de Empresas (MBA) en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Plan de estudios, diagnóstico, Planta Docente para la ejecución de la carrera y recibo de pago No.99372974, referencia 2405706, código 814 de fecha 31 de mayo, 2022, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios con Cambio de nombre a Administración de Empresas (MBA) en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE “TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN CEUTEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER, EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE LA CARRERA DE “TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN CEUTEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.”**

|



Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número **08025**, con Despacho Legal en “ALTA - Melara & Asociados”, situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: omelara@altalegal.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la Escritura Pública de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a solicitar la **aprobación de ampliación de la oferta de la carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el grado académico de Licenciatura, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, para implementarse en **CEUTEC** San Pedro Sula, en la modalidad de educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

### **ANTECEDENTES Y HECHOS**

#### **PRIMERO: Antecedentes del Estudio de la “Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional”**

La “**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**” cuenta con el Sistema de Educación a Distancia, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2050-222-2008, de fecha 22 de septiembre de 2008. Mediante Acuerdo No. 3034-291-2015, del 15 de mayo de 2015.

Asimismo, CEUTEC San Pedro Sula está autorizado por el CES mediante acuerdo NO 2419-253-2011. Actualmente funcionan las carreras del área de salud como: Tecnólogo en Enfermería Auxiliar, Tecnólogo en Instrumentación Quirúrgica, Tecnólogo en Urgencias Médicas, Tecnólogo en Desarrollo y Cuidado Infantil y la Licenciatura en Enfermería.

El Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional de UNITEC, en la modalidad presencial. El Consejo de Educación Superior según **Acuerdo No. 4149-338-2019** del 28 de octubre de 2019, admitió la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Terapia Física y Ocupacional en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su centro, CEUTEC de Tegucigalpa en la modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.



El Consejo de Educación Superior aprobó la Licenciatura de Terapia Física Ocupacional el para implementarse en CEUTEC Tegucigalpa en la modalidad de Educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual **mediante** el **Acuerdo No. 4423-350-2020** del Acta No. 350 del 17 de diciembre de 2020.

**SEGUNDO: Estudio diagnóstico de la ampliación de oferta:** UNITEC se plantea la necesidad de abrir en **CEUTEC** San Pedro Sula el programa de Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional en la modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, que permita a los interesados adquirir conocimientos claves para desenvolverse en dicha rama, para ello se realizó un estudio de mercado en San Pedro Sula, con el fin de conocer la situación actual, contribuir a mejorar la gestión en esta área, a través de la formación de profesionales con una visión acorde a las tendencias mundiales globalizadas y sobre todo a la demanda del país, con el compromiso de crear ventanas de oportunidades para el desarrollo económico, y social, por medio de la educación, generación de empleo, formación de profesionales con visión emprendedora e inversión en infraestructura tecnológica aplicada al sector Salud en Honduras. Por lo que **UNITEC** ha tomado la decisión de ampliar la carrera con base en el proceso de planificación estratégica institucional, en el que se tomaron en cuenta los factores propios de la institución, entre ellos, el nivel de crecimiento y prestigio de la Universidad, además del respectivo estudio de mercado, donde los resultados de dicho estudio muestra lo siguiente:

Estudiantes egresados de educación media encuestados de San Pedro Sula:

- Del 100% (608 del total de la muestra) de los estudiantes encuestados, un 46% de los encuestados de San Pedro Sula manifestaron estar muy interesados en una carrera de Terapia Física y Ocupacional de CEUTEC.
- Al consultarle a los encuestados sí estudiarían el programa en CEUTEC, el 62% de los estudiantes encuestados consideraron a CEUTEC para estudiar la Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional.

**TERCERO: Plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional Aprobado** en 2020 con el perfil profesional que a continuación se detalla:

El Licenciado en Terapia Física y Ocupacional desarrolla las competencias necesarias para la evaluación, análisis, promoción, prevención y el tratamiento integral de las personas con discapacidad, así como las necesidades ocupacionales de individuos y grupos poblacionales de todas las edades en sus áreas funcionales y disfuncionales dentro de un marco interdisciplinario que encaminará al mantenimiento o devolución del mayor grado de independencia y capacidad funcional posible. Además de integrarlos a su entorno familiar, social y/o laboral en forma oportuna y solidaria con un amplio sentido de ética y humanismo.

Es un profesional con capacidad de adaptación a las tecnologías del mundo contemporáneo, buscando siempre actualizarse en un proceso de formación continua y



desarrollando proyectos de emprendimiento en rehabilitación e investigación dentro del ámbito de su competencia.

### **Competencias Genéricas:**

- Análisis y resolución de problemas.
- Buen trabajo con los demás.
- Cumplimiento de objetivos.
- Aprendizaje y desarrollo personal.
- Adaptación al cambio.
- Pensamiento crítico.

### **Competencias Específicas:**

- Identifica condiciones de salud, deficiencias en estructura y función, así como limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.
- Aplica los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Terapia Física y Ocupacional.
- Aplica lineamientos fisioterapéuticos y ocupacionales para el desarrollo de programas de prevención y promoción en salud.
- Interactúa dentro de un equipo interdisciplinario, permitiendo integrarse con otros profesionales para posibilitar el mejor rendimiento y/o tratamiento posible en cada caso.
- Evalúa las estrategias de inclusión en las personas con discapacidad.
- Ejecuta el plan de intervención fisioterapéutico y ocupacional adecuado; basado en el diagnóstico y en la mejor evidencia científica disponible.
- Aporta en el análisis de la situación poblacional por medio de la realización de estudios de investigación y que pueda contribuir a la toma de decisiones por parte de las autoridades sanitarias.
- Fomenta el liderazgo y espíritu emprendedor fundamentado en una vocación de servicio, desarrollando proyectos de emprendimiento con enfoque hacia innovación a través de trabajo en equipo, autocrítica y búsqueda de oportunidades de mejora para impacto en salud.

La licenciatura en Terapia Física y Ocupacional contempla el ejercicio profesional, la docencia, planificación, dirección, administración, evaluación, asesoramiento y auditoría a tres niveles de atención: prevención, tratamiento y rehabilitación. Estarán facultados para ejercer la dirección e inspección de establecimientos dedicados a la terapéutica y rehabilitación y actividades físico-deportivas.

El Licenciado en Terapia Física y Ocupacional, tiene un campo de acción laboral amplio y diversificado, como ser:

- Hospitales y clínicas privadas y públicas
- Centros de rehabilitación infantil y adulto
- Fisioterapeuta deportivo en equipos de cualquier deporte o como apoyo terapéutico en entrenamientos y competencias nacionales e internacionales.





## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



- Rehabilitación de afecciones neurológicas en Centros de Rehabilitación especializados.
- Asesor de actividad física, ejercicio, deporte, actividades cotidianas uso de ayudas terapéuticas y salud en pacientes con afecciones respiratorias, diabetes mellitus, obesidad, hipertensión, lesiones medulares, artritis.
- Práctica privada.
- Educación para la salud.
- Instituciones gubernamentales y no gubernamentales de desarrollo social.
- Asesoría en programas de atención al discapacitado.
- Docencia en escuelas técnicas y Universidades.
- Asilos de ancianos, agrupaciones y centro de día de adultos mayores.
- Centros y hospitales geriátricos.
- Rehabilitación laboral a nivel de empresas.

### SUSTITUCIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, sustituyo el poder con que actúo a el Abogado **JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZUNIGA**, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19509**, quien también despacha sus asuntos en la misma firma ALTA - Melara & Asociados, con correo electrónico [jizaguirre@altalegal.com](mailto:jizaguirre@altalegal.com); celular: 99759630, a quien sustituyo todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 55, 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; y, demás normativa aplicable.

### DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

1. Diagnóstico.
2. Plan de Estudios.
3. Hojas de vida del Personal Docente.

### PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: **(i)** Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; **(ii)** Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, aprobando la ampliación de oferta de la carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el grado

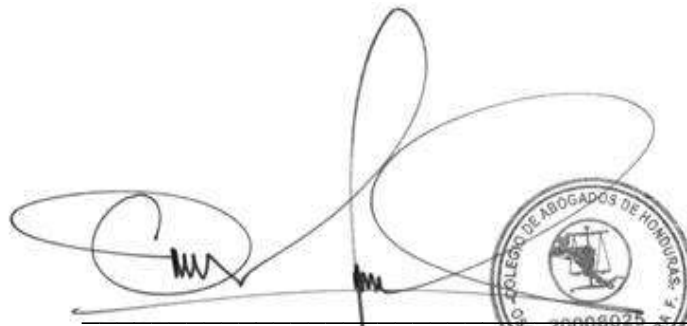



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



académico de Licenciatura de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)** para ser implementada en el campus **CEUTEC** San Pedro Sula en la modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; **(iii)** Realizar la inscripción de la modificación y ampliación del Plan de Estudios en el Registro respectivo; **(iv)** Tener por sustituido el poder con que actúo; y, **(iv)** Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de mayo de 2022.

  
**Óscar Armando Melara Facussé**  
Apoderado Legal  
**UNITEC**



”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4748-369-2022.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia de Instrumento Publico No.14 Poder General para pleitos y Gestiones Administrativas con Representación debidamente autenticada, Diagnóstico, CD’s conteniendo Planta Docente para la ejecución de la carrera. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en CEUTEC San Pedro Sula, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**SÉPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MARKETING DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACION DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MARKETING DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.”**

**HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Yo, **JOSE ROGELIO PENAGOS FAJARDO**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 8015 y con Despacho Legal ubicado en el Edificio Paidos Copemh, segundo piso, local 300, boulevard Centroamérica, con teléfono 99908484 y correo electrónico rogelio.penagos@gmail.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada de Escritura Pública de Poder que acompaño a la presente; con muestras de mucho respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando **APROBACION DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MARKETING DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL..-** Solicitud que base en los hechos y consideraciones legales siguientes:

**HECHOS**

**PRIMERO:** La Universidad Tecnológica de Honduras es una Institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) mediante Resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC(r)-02-04-99, Tomo I-99 de fecha 22 de Abril de 1999, folio número 1 del libro de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior.

**SEGUNDO:** La presente solicitud tiene como antecedentes la Certificación del Acuerdo número 24-03-22-01-18 CA de la Sesión del Consejo Académico de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS de fecha 05 de abril del 2022, copia de la cual se acompaña a la presente solicitud.

**TERCERO:** Del documento de Aprobación, que se llenan todos los requisitos legales para la aprobación de Creación y funcionamiento de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento, se acompaña al respectivo diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Marketing Digital en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial.

### FUNDAMENTOS

Fundo la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la Republica; 17 inciso ch), 20, 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y los que correspondan a la Ley de Universidades Privadas en su caso; 43 inciso c), 77, 78 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 54, 55, 56 y 82 de las Normas Académicas y demás aplicables.

### PETICION

Por todo lo expuesto a la Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva APROBAR LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MARKETING DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, y de esta manera extenderme Certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 11 de mayo del 2022.”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4749-369-2022.** El Consejo de Educación Superior.

**CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia de Instrumento Publico No. 774 Poder para pleitos debidamente autenticada, Plan de Estudios y Diagnóstico y recibo de pago documento 93808117, referencia 2389488, código 812 de fecha 2 de mayo de 2022 por la cantidad de L. 20,000.00.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing Digital en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE MARKETING EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER OFERTADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACION DE AMPLIACION DE OFERTA DE LA CARRERA DE MARKETING EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER OFERTADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESION VIRTUAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.”**

**HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Yo, **JOSE ROGELIO PENAGOS FAJARDO**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 8015 y con Despacho Legal ubicado en el Edificio Paidos Copemh, segundo piso, local 300, boulevard Centroamérica, con teléfono 99908484 y correo electrónico rogelio.penagos@gmail.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada de Escritura Pública de Poder que acompaño a la presente; con muestras de mucho respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando **APROBACION DE AMPLIACION DE OFERTA DE LA CARRERA DE MARKETING EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER OFERTADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESION VIRTUAL.-** Solicitud que base en los hechos y consideraciones legales siguientes:



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



### HECHOS

**PRIMERO:** La Universidad Tecnológica de Honduras es una Institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) mediante Resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC(r)-02-04-99, Tomo I-99 de fecha 22 de Abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior.

**SEGUNDO:** La presente solicitud tiene como antecedentes la Certificación del Acuerdo número 24-03-22-01-18 CA de la Sesión del Consejo Académico de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS de fecha 05 de abril del 2022, copia de la cual se acompaña a la presente solicitud.

**TERCERO:** Del documento de Aprobación, que se llenan todos los requisitos legales para la aprobación de Creación y funcionamiento de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento, se acompaña al respectivo diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Marketing en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertada en la modalidad a distancia en su expresión virtual.

### FUNDAMENTOS

Fundo la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la Republica; 17 inciso ch), 20, 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y los que correspondan a la Ley de Universidades Privadas en su caso; 43 inciso c), 77, 78 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 54, 55, 56 y 82 de las Normas Académicas y demás aplicables.

### PETICION

Por todo lo expuesto a la Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva APROBAR DE AMPLIACION DE OFERTA DE LA CARRERA DE MARKETING EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER OFERTADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESION VIRTUAL, y de esta manera extenderme Certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 11 de mayo del 2022.”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4750-369-2022.** El Consejo de Educación Superior.

**CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de aprobación de Ampliación de oferta de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en la modalidad a distancia en su expresión virtual. **CONSIDERANDO:** Que la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia de Instrumento Publico No.774 Poder para pleitos debidamente autenticada, Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación de Ampliación de oferta de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en la modalidad a distancia en su expresión virtual. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

#### VIGÉSIMO

**NOVENO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DEL DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (CÓDIGO DSSOA), DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN Y REGISTRO DEL DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (CÓDIGO DSSOA), DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS, PODER.**

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. “C”, teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar Solicitud de Aprobación y Registro del Diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional (Código DSSOA), para desarrollarse en la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

#### HECHOS



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



1. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001, del 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia.

2. Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por medio del Consejo de Educación Superior como órgano de dirección y decisión del sistema, en atención a las responsabilidades que le asigna el Artículo 60 de la Constitución de La República y dando cumplimiento al mandato contenido en el Artículo 7 de La Ley de Educación Superior, emitió las Normas Académicas de la Educación Superior con el fin de regular la organización, dirección y desarrollo de la Educación Superior en Honduras.

3. Que las Normas Académicas de la Educación Superior regulan la organización, dirección y desarrollo de la Educación No Formal en el Sistema del Nivel Superior haciéndose contar en los siguientes artículos:

Art. 7.- El Nivel de Educación Superior se caracteriza por el cumplimiento de los siguientes objetivos académicos: d) Otorgar los grados, títulos, diplomas y reconocimientos académicos de la Educación Superior.

Art. 9.- Los Centros de Educación Superior deben responder a las demandas sociales en términos de: a) Formación de profesionales altamente calificados; b) Perfeccionamiento y actualización de los profesionales; c) Educación No formal del Nivel; ch) Comprensión de la realidad nacional orientada a la fundamentación de propuestas de transformación social; y d) Compartir con las comunidades hondureñas los logros científicos, tecnológicos y culturales y contribuir a mejorar su calidad de vida.

Art. 10.- La Educación Superior comprende la Educación Formal y la Educación No Formal.

Art. 12.- La educación no formal autorizada es impartida para atender necesidades ocasionales de formación. Esta modalidad contribuye a la educación y actualización de los participantes, pero no tiene carácter profesionalizante, por lo que no conduce a la obtención de grados académicos. Se caracteriza por no estar organizada en forma escalonada ni continua. Se considera Educación No Formal la que no reúne los requisitos del artículo 81 del Reglamento de la Ley.

Art. 13.- Los Centros de Educación Superior podrán desarrollar programas de educación no formal, notificando a la Dirección de Educación Superior para el registro correspondiente.

4. Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio ha tomado la determinación de ofrecer el Diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional de conformidad con la normativa que rige el Nivel de Educación Superior de Honduras, con el propósito de formar profesionales de alto nivel, para atender las necesidades en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de seguridad, salud y trabajo en las diversas organizaciones.

5. Para el propósito anterior, se ha realizado el estudio correspondiente a efecto de desarrollar el Diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección de Educación Superior, por lo que se adjunta a la presente solicitud, la documentación correspondiente al Plan de Estudios y, Recibo de Pago de acuerdo con lo que establece el Plan de Arbitrios Vigente.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Esta solicitud se ampara en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República. 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 7 Literal d), 9, 10, 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables.

### PETICIÓN

Por todo lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior solicito respetuosamente admitir esta solicitud con los documentos acompañados y razonados y proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la Aprobación y Registro del Diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional (Código DSSOA), para desarrollarse en la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, mandar inscribir dicho Diplomado en el Registro respectivo y extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 16 de mayo de 2022.

NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO

Abogado y Notario”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4751-369-2022.** El Consejo de Educación Superior.  
**CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Aprobación y Registro del Diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional (Código-DSSOA), de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM).  
**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: carta poder, debidamente autenticada, Plan de estudios del diplomado, y pago con documento No. 24659553, referencia 22400576, código 826 de fecha 24 de mayo de 2022, por la cantidad de L. 2,500.00 exactos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior registrar aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido. **ACUERDA: PRIMERO: ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación y Registro del Diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional (Código-DSSOA), de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Informe de Registro respectivo según lo dispuesto por la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



**TRIGÉSIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE REHABILITACIÓN ORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, PARA SER IMPLEMENTADA EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-VS, SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACION DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE REHABILITACION ORAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD SU RESPECTIVO DIAGNOSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA PARA CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-VS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. SE PRESENTAN DOCUMENTOS. - PODER. PETICION.**

Honorables Miembros de la Dirección de Educación Superior.

**NEPTALI MEJIA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito bajo el número 2331 del Colegio de Abogados de Honduras, atendiendo mis asuntos profesionales en las oficinas del Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicadas en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes sito en el décimo nivel del edificio Alma Mater, donde se ubican las oficinas administrativas de dicha casa de estudios en el boulevard Suyapa Ciudad de Tegucigalpa Departamento de Francisco Morazán, con teléfono 2231-0640, actuando en mi condición de Apoderado legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, extremo que acredito con la Copia del Instrumento Publico de Poder Especial de Representación, autorizado por la Notario Sara Concepción Suazo Hernández en fecha 31 de diciembre del año 2018, con todo respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la **APROBACION DEL REDISEÑO DE LA CARRERA DE REHABILITACION ORAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD SU RESPECTIVO DIAGNOSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA PARA CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-VS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)** solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

#### HECHOS

**PRIMERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en cumplimiento a sus atribuciones constitucionales, tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades que demanda la sociedad hondureña.

**SEGUNDO:** La presente solicitud tiene como antecedente el **ACUERDO No. CU-E-025-04-2022** emitido por el Honorable Consejo Universitario, órgano de jerarquía máxima de la UNAH, que en su parte resolutive dice: **PRIMERO:** Aprobar el REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE REHABILITACION EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD PARA CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-VS, su Plan de Estudios, Diagnostico y Plan de Factibilidad, con los dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, Secretaria Ejecutiva de Administración y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Finanzas y de la Oficina del Abogado General de la UNAH., bajo el entendido que los responsables del programa realizaran las acciones pertinentes que garanticen mediante la suscripción de un documento formal ejecutivo asegurar que los 10 alumnos cumplan con la totalidad de la obligación de pago, independientemente que se produzca una eventualidad y por otra parte que la administración del programa se sujeta al presupuesto tal como se establece en el Dictamen Financiero de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF. **SEGUNDO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso en la Dirección de Educación Superior y que dicho rediseño sea aprobado por el Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE.**

**TERCERO:** Del documento de aprobación de Plan de Estudio, Diagnostico y Plan de Factibilidad resulta que se llenan todos los requerimientos legales para el rediseño de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento.

Se fundamenta esta solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch) 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 67 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 106, 111 y 113 de las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

#### PETICION

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en auto se me devuelva, mandéis Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis el **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE REHABILITACION ORAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD SU RESPECTIVO DIAGNOSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA PARA CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-VS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, Nivel Académico de **ESPECIALIDAD** y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de mayo de 2022.”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4752-369-2022.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de aprobación del Rediseño Curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral en el Grado Académico de Especialidad de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en Ciudad Universitaria y UNAH-VS, San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia de la Escritura Pública No.662 Poder Especial de Representación, Plan de estudios, diagnóstico, Planta Docente para la ejecución de la carrera y Plan de Factibilidad. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Rehabilitación Oral en el Grado Académico de Especialidad de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en Ciudad Universitaria y UNAH-VS, San Pedro Sula. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**PRIMERO: SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODONCIA E IMPLANTOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, PARA SER IMPLEMENTADA EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-VS, SAN PEDRO SULA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, conforme a Ley para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PERIODONCIA E IMPLANTOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD SU RESPECTIVO DIAGNOSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA PARA CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-VS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. SE PRESENTAN DOCUMENTOS. - PODER. PETICION.**

Honorables Miembros de la Dirección de Educación Superior.

**NEPTALI MEJIA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito bajo el número 2331 del Colegio de Abogados de Honduras, atendiendo mis asuntos profesionales en las oficinas del Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicadas en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes sito en el décimo nivel del edificio Alma Mater, donde se ubican las oficinas administrativas de dicha casa de estudios en el boulevard Suyapa Ciudad de Tegucigalpa Departamento de Francisco Morazán, con teléfono 2231-0640, actuando en mi condición de Apoderado legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, extremo que acredito con la Copia del Instrumento Publico de Poder Especial de Representación, autorizado por la Notario Sara Concepción Suazo Hernández en fecha 31 de diciembre del año 2018, con todo respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior,





## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



solicitando la **APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PERIODONCIA E IMPLANTOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD SU RESPECTIVO DIAGNOSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA PARA CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-VS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

### HECHOS

**PRIMERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en cumplimiento a sus atribuciones constitucionales, tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades que demanda la sociedad hondureña.

**SEGUNDO:** La presente solicitud tiene como antecedente el **ACUERDO No. CU-E-025-04-2022** emitido por el Honorable Consejo Universitario, órgano de jerarquía máxima de la UNAH, que en su parte resolutive dice: **PRIMERO:** Aprobar la CREACION DE LA CARRERA DE PERIODONCIA E IMPLANTOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD PARA CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-VS, su Diagnóstico, Plan de Estudios y Plan de Factibilidad, adscrita a la Facultad de Odontología, con los dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la oficina del Abogado General de la UNAH. **SEGUNDO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso en la Dirección de Educación Superior y que dicha Carrera sea aprobada su apertura por el Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE.**

**TERCERO:** Del documento de aprobación de Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento.

Se fundamenta esta solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch) 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 67 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 106, 111 y 113 de las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

### PETICION

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en auto se me devuelva, mandéis Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la Carrera en **CARRERA DE LA CARRERA DE PERIODONCIA E IMPLANTOLOGIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD SU RESPECTIVO DIAGNOSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA PARA CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-VS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, Nivel Académico de **ESPECIALIDAD** y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de mayo de 2022.”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACTA CES-ORDINARIA 369 DE 20 DE JUNIO DE 2022



**ACUERDO No.4753-369-2022.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Periodoncia e Implantología en el Grado Académico de Especialidad de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en Ciudad Universitaria y UNAH-VS, San Pedro Sula **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia de la Escritura Pública No.662 Poder Especial de Representación, Plan de estudios, diagnóstico, Planta Docente para la ejecución de la carrera y Plan de Factibilidad. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Periodoncia e Implantología en el Grado Académico de Especialidad de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en Ciudad Universitaria y UNAH-VS, San Pedro Sula **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

#### TRIGÉSIMO

**SEGUNDO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaria Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, conforme a Ley para el tramite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACION PARA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN MECATRONICA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.”**

**HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Yo, **JOSE ROGELIO PENAGOS FAJARDO**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 8015 y con Despacho Legal ubicado en el Edificio Paidos Copemh, segundo piso, local 300, boulevard Centroamérica, con teléfono 99908484 y correo electrónico rogelio.penagos@gmail.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada de Escritura Pública de Poder que acompaño a la presente; con muestras de mucho respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando **APROBACION PARA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN MECATRONICA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.**- Solicitud que base en los hechos y consideraciones legales siguientes:

### HECHOS

**PRIMERO:** La Universidad Tecnológica de Honduras es una Institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) mediante Resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC(r)-02-04-99, Tomo I-99 de fecha 22 de Abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior.

**SEGUNDO:** La presente solicitud tiene como antecedentes la Certificación del Acuerdo número 24-03-22-01-19 CA de la Sesión del Consejo Académico de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS de fecha 21 de mayo del 2022, copia de la cual se acompaña a la presente solicitud.

**TERCERO:** Del documento de Aprobación, que se llenan todos los requisitos legales para la reforma de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento, se acompaña al respectivo diagnóstico del plan de estudios de la carrera de INGENIERIA EN MECATRONICA en el grado académico de LICENCIATURA de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) para desarrollarse en el campus de san pedro sula bajo la modalidad presencial.

### FUNDAMENTOS

Fundo la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la Republica; 17 inciso ch), 20, 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y los que correspondan a la Ley de Universidades Privadas en su caso; 43 inciso c), 77, 78 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 54, 55, 56 y 82 de las Normas Académicas y demás aplicables.

### PETICION

Por todo lo expuesto a la Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobación para creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial, y extenderme Certificación de lo resuelto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 369  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Lunes 20 de junio de 2022



Tegucigalpa, M. D. C. 06 de junio del 2022.”

**ACUERDO No.4754-369-2022.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia de la Escritura Pública No.774 Poder para pleitos, Plan de estudios, diagnóstico, Planta Docente para la ejecución de la carrera y recibo de pago No.99372974, referencia 2405706, código 814 de fecha 31 de mayo, 2022. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

#### TRIGÉSIMO

**TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO CON ABORDAJE PSICOSOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN PARA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO CON ABORDAJE PSICOSOCIAL Y SU PLAN DE ESTUDIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE EN MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PETICIÓN. PODER.

Honorable Consejo de Educación Superior:

ACTA CES-ORDINARIA 369 DE 20 DE JUNIO DE 2022





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 369**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Lunes 20 de junio de 2022



Yo, SAYRA IRASEMA VARGAS GALLEGOS, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné No. 3499, atendiendo mis asuntos profesionales en el Departamento Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, ubicada en la Calle Poseidón, Avenida Altiplanos, Colonia Humuya, Tegucigalpa M.D.C., teléfono 22758510 Y 8511; con correo electrónico sayra.vargas@ujcv.edu.hn y número de celular 99-041078; actuando, en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), tal como lo acredito con la copia del Instrumento Público número treinta (30) del Poder General para Pleitos autorizado por el Notario DELMY ANARDA BANEGAS en esta ciudad en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil trece; con muestras de mi acostumbrado respeto, comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la APROBACIÓN PARA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO CON ABORDAJE PSICOSOCIAL Y SU PLAN DE ESTUDIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, EN MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. Solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

**HECHOS**

PRIMERO: La Maestría en Gestión del Desarrollo con abordaje Psicosocial, es promovida por el Programa Empoderamiento Transformativo con Enfoque Psicosocial (EmPoderaT), auspiciado por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE e implementado por el Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras (OCDIH); académicamente será avalada por la Universidad José Cecilio del Valle a través de un convenio con el Programa EmPoderaT, su implementación y ejecución se realizará a través de convenios de colaboración con la Universidad de San Carlos de Guatemala, el programa SPSUM y la Escuela de Ciencias Psicológicas, por otra parte, la universidad de Tijuana, México a través de la Dirección de Investigación y Posgrado, el Centro Latinoamericano de Investigación, Intervención y Atención Psicosocial, fortalecerán académicamente el programa.

La MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO CON ABORDAJE PSICOSOCIAL es el primer programa en Honduras, constituyendo una oportunidad de formación de profesionales capaces de promover actividades orientadas al desarrollo y la transformación social de Honduras, así como de la región centroamericana; primer programa de gestión o desarrollo orientado al campo psicosocial, especialmente, para la formación de investigadores, cuya tarea está centrada en la generación de conocimiento situado en la región.

SEGUNDO: En estricto apego a los estándares dados por la Dirección de Educación Superior y de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, mi representada, ha elaborado un Diagnóstico, con su respectivo proyecto de Plan de Estudios de la Carrera de GESTIÓN DEL DESARROLLO CON ABORDAJE PSICOSOCIAL en el Grado Académico de MAESTRÍA, así como los perfiles de ingreso y de graduados, la síntesis curricular de los docentes, los recursos disponibles para su ejecución, y la dinámica técnica y científica tal como se acredita con los documentos que se adjuntan a la presente solicitud. TERCERO: La Maestría en Gestión del Desarrollo con abordaje psicosocial se ofertará a distancia en una expresión semipresencial, con mediación virtual, combinándose las actividades presenciales, con cursos que serán ofertados a través de videoconferencias en tiempo real y plataformas virtuales en donde estarán diseñados todos los cursos que se oferten.

En lo que respecta a la solicitud de aprobación en modalidad a distancia, he de recordar que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con su Sistema de Educación a Distancia, debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



mediante Acuerdo número 3500-315-2017, de fecha 16 de junio de 2017; el cual se encuentra debidamente registrado con el numero RC-01-05-2018, del Tomo I-18 y Folio 01-156 de la Dirección de Educación Superior.

CUARTO: El documento de Plan de Estudios, recoge todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 80, 151, 155, 158, 160 y demás aplicables de la Constitución de la República, artículos 1, 2, 3, 10, 12, 17 literal (ch); 20 letra ch), 21, 24 letra c), 31, 32, 39 y demás aplicables de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas de Educación Superior y demás aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la carrera de GESTIÓN DEL DESARROLLO CON ABORDAJE PSICOSOCIAL y su respectivo Plan de Estudios, en el grado académico de MAESTRÍA, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y finalmente mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y, extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C. 09 de junio de 2022

Abog. SAYRA VARGAS GALLEGOS”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4755-369-2022.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial** en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, para la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia de la Escritura Pública No.83 Poder General para Pleitos debidamente autenticado, Plan de estudios, diagnóstico, Planta Docente para la ejecución de la carrera y recibo de pago con documento No. 94188949, referencia 2413918 de fecha 10 de junio de 2022 por la cantidad de 25,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Gestión del Desarrollo con Abordaje Psicosocial** en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, para la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud y documentación de parte de la **Universidad Católica de Honduras (UNICAH)**, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN Y REGISTRO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.**

**HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Yo, **RICARDO ALFONSO RESTREPO NARANJO**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, de este domicilio e inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 6570, con oficina profesional y dirección para recibir notificaciones en la presente solicitud en el Barrio Casamata, calle El Seminario, número 1501, Campus San José de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con móvil **9985-6373**, correo electrónico [rrestrepo@unicah.edu](mailto:rrestrepo@unicah.edu) actuando en mi condición de Apoderado de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” tal como acredito con el Testimonio de Escritura Pública No. 7 de fecha 26 de septiembre del año 2020, de Poder General de Representación para Pleitos y Gestiones Administrativas, otorgado ante los oficios del Notario Ulises Fortín Zepeda, que presento en original y copia para que me sea cotejada y devuelto su original, con muestras de mi acostumbrado respeto comparezco ante Vos, **SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE REFORMA Y REGISTRO DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTO**, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

**HECHOS**

**PRIMERO:** Mediante el Acuerdo No. 117-42-92 adoptado por este Honorable Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria No. 42 de fecha 4 de diciembre de 1992 y ratificado en sesión ordinaria No. 43 de fecha 5 de febrero de 1993 Acordó



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



la creación como Centro de Educación Superior, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y Aprobó sus Estatutos.

**SEGUNDO:** Mediante los Acuerdos No. 723-119-99 y 1126-160-2033 adoptados por este Honorable Consejo de Educación Superior, Acordó aprobar los cambios a los estatutos de mi representada, quedando registrados las reformas a los estatutos de mi representada con los números RC®-03-12-99 Y RC(r2)03-11-03 respectivamente.

**TERCERO:** Que el Honorable Claustro Universitario de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” determino que era indispensable realizar reformas a sus Estatutos, por lo que en Sesión Ordinaria del Honorable Claustro Universitario número 86 de fecha 7 de febrero del 2022, en su punto número ocho (8) “Solicitud de aprobación y del proyecto de reforma a los estatutos de la UNICAH”, aprobó las reformas.

Que para darle el trámite de ley correspondiente a las reformas aprobadas y relacionadas en el hecho anterior, es menester que las misma deban ser presentadas ante este Honorable Consejo de Educación para su respectiva aprobación e inscripción, por lo que se procede a realizar la presente solicitud a la cual acompaño los documentos siguientes: 1) Certificación del punto de acta número ocho (8), de la Sesión Ordinaria del Honorable Claustro Universitario número 86 de fecha 7 de febrero del 2022; 2) Estatutos con las modificaciones de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; 3) Recibo de pago # 95330647 con número de referencia 2419325 del Banco LAFISE, S.A., por la cantidad de CINCO MIL LEMPIRAS (L 5,000.00) a favor de la UNAH y conforme al plan de arbitrios; 4) Testimonio de Escritura Pública No. 7 de fecha 26 de septiembre del año 2020, de Poder General de Representación para Pleitos y Gestiones Administrativas con una copia la cual para su cotejo y devolución.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sirven como fundamento legal los siguientes artículos: 80 de la Constitución de la República; artículos del 1, 17 literal ch), 21, 24, 32 de la Ley de Educación Superior; artículos 14 literal c), 40 literal b) 54, 62, 66, 68,69, 70 del Reglamento de la Ley de Educación Superior; artículos 1, 10 de la Ley de Universidades Particulares; 60, 61, 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás aplicables.

### PETICIÓN

A Vos HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR respetuosamente **PIDO:** Admitir el presente escrito, con los documentos que se acompañan, cotejar el Testimonio de Escritura Pública No. 7 de fecha 26 de septiembre del año 2020, de Poder General de Representación para Pleitos y Gestiones Administrativas otorgado a mi favor, devolver el original y tenerme como representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; darle a la presente solicitud el trámite de ley correspondiente y en definitiva resolver aprobando las modificaciones del Estatuto de mi representada la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y ordenar su inscripción correspondiente.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 17 de junio de 2022. ”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



**ACUERDO No.4756-369-2022.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Instrumento de Escritura Pública debidamente cotejada con su original, Documento Estatuto y pago con documento No. 95330647, referencia 2419325, código 899 de fecha 17 de junio de 2022, por la cantidad de L.5,000.00 exactos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior registrar aprobar la creación y funcionamiento de carreras, programas, Estatutos de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 13 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido. **ACUERDA: PRIMERO: ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación y Registro de Reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Informe de Registro respectivo según lo dispuesto por la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**QUINTO: SE SOLICITA ENMIENDA AL ACUERDO No. 4688-365-2022-A., DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2022, DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE EL QUE SE ADMITIÓ LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), ADSCRITA AL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC); EN EL SENTIDO DE QUE SEA TENIDA SOLICITUD DE REFORMA. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría Adjunta del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido solicitud de enmienda de parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, conforme a Ley para el trámite correspondiente.

**“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS EN EL GRADO ACADEMICO DE TECNICO UNIVERSITARIO Y SU RESPECTIVO DIAGNOSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS ADSCRITA AL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC).- SE PRESENTAN DOCUMENTOS.- PETICION**

Honorable Consejo de Educación Superior:

**NEPTALI MEJIA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito bajo el número 2331 del Colegio de Abogados de Honduras, atendiendo mis asuntos profesionales en las oficinas del Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicadas en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes sito en el décimo nivel del edificio Alma Mater, donde se ubican las oficinas administrativas de dicha casa de estudios en el boulevard Suyapa Ciudad de Tegucigalpa Departamento de Francisco Morazán, con teléfono 2231-0640, actuando en mi condición de Apoderado legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, extremo que acredito con la Copia del Instrumento Publico de Poder Especial de Representación, autorizado por la Notario Sara Concepción Suazo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Hernández en fecha 31 de diciembre del año 2018, con todo respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la **SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS EN EL GRADO ACADEMICO DE TECNICO UNIVERSITARIO Y SU RESPECTIVO DIAGNOSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS ADSCRITA AL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC)**, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

### HECHOS

**PRIMERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en cumplimiento a sus atribuciones constitucionales, tiene como fin primordial la formación de profesionales para satisfacer las necesidades que demanda la sociedad hondureña.

**SEGUNDO:** La presente solicitud tiene como antecedente el **ACUERDO No. CU-O-065-07-2021** emitido por el Honorable Consejo Universitario, órgano de jerarquía máxima de la UNAH, que en su parte resolutive dice: PRIMERO: Aprobar la Creación y funcionamiento de la **CARRERA DE TECNICO UNIVESRITARIO EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS**, su diagnóstico y plan de estudios, adscrita al Centro Regional Universitario del Centro (CURC) con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección Académica de Formación Tecnológica, Abogado General y la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas **SEGUNDO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso en al Dirección de Educación Superior y que dicha Carrera sea aprobada su apertura por el Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva de dicha Carrera. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **“COMUNIQUESE”**.

**TERCERO:** Del documento de aprobación de Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento.-

### FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Se acompaña el respectivo estudio de justificación en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch) 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 67 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables.

### PETICION

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis el REDISEÑO de la Carrera de **TECNICO UNIVERSITARIO EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS EN EL GRADO ACADEMICO DE TECNICO UNIVERSITARIO Y SU RESPECTIVO DIAGNOSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS ADSCRITA AL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC)**, Nivel Académico de **TECNICO UNIVERSIATRIO** y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y, extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de febrero de 2022.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Por lo que seguidamente, se procede a transcribir el siguiente documento:

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación la admisión para el trámite correspondiente, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4757-369-2022.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Solicitud de enmienda al acuerdo No.4688-365-2022-A., de fecha 18 de febrero de 2022, del Consejo de Educación Superior, mediante el que se admitió la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita al Centro Universitario Regional del Centro (CURC); en el sentido de que sea tenida solicitud de Reforma. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de enmienda al acuerdo No.4688-365-2022-A., de fecha 18 de febrero de 2022, del Consejo de Educación Superior, mediante el que se admitió la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita al Centro Universitario Regional del Centro (CURC); **en el sentido de que sea tenida como solicitud de Reforma de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos en el Grado Académico de Técnico Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), adscrita al Centro Universitario Regional del Centro (CURC).** **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada para que se haga la enmienda y se proceda a la elaboración del Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**SEXTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO, FIRMADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Coronel de Infantería **DEM. LEONEL RODOLFO MAZZONI HERNÁNDEZ, Rector** de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado, sellado y firmado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4758-369-2022.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), mediante acuerdo No. 3797-333-2019 de fecha 22 de marzo 2017. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el Grado Académico de Maestría, con el No. .RP –12-05-2022/S.A folio-158-318, Tomo VIII-2022. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), el plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado, **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**SÉPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO, FIRMADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Coronel de Infantería **DEM. LEONEL RODOLFO MAZZONI HERNÁNDEZ**, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado, sellado y firmado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4759-369-2022.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), mediante acuerdo No. 3956-331-2018 de fecha 19 de diciembre 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el Grado Académico de Maestría, con el No. . RP – 21-06-2022/S.A folio-01-199, Tomo XIII-2022. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), el plan de Estudios de la carrera de Administración de los Sistemas de Seguridad Social, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado, **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**OCTAVO: ENTREGA DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN PRE-BÁSICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” (UPNFM) DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO, FIRMADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **PHD. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA, Rector** de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), un (1) ejemplar del Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Educación Pre-básica, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado, sellado y firmado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4760-369-2022.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Educación Pre-básica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), mediante acuerdo No. 3505-315-2017 de fecha 16 de junio 2017. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera de Educación Pre-básica, en el Grado Académico de Licenciatura, con el No. RP (r1) 14-05-2022/S.A folio 188-477, Tomo IX-2022. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Educación Pre-básica, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado, **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**NOVENO: ENTREGA DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO, FIRMADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **MSC. JAVIER MEJÍA BARAHONA, Rector General** de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), un (1) ejemplar de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado, sellado y firmado.



Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4761-369-2022.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), mediante acuerdos No. 4672-365-2022 de fecha 18 de febrero 2022; 4668-364-2022 de fecha 14 de enero 2022; 4286-345-2020 de fecha 29 de mayo 2020; 4285-345-2020, de fecha 29 de mayo 2020; 4145-338-2019 de fecha 28 de octubre 2019 y 4094-336-2019 de fecha 12 de agosto 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la carrera de Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, con el No. RP (r2)-13-05-2022/S.A. folio 01-481, Tomo X-2022. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado, **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO, FIRMADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Comisionado de Policía **LINCOL GUSTAVO PACHECO MURILLO, Rector** de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), un (1) ejemplar de la Carrera de Gestión Integral de la Seguridad Privada en el Grado Académico de Especialidad, debidamente registrado, foliado, sellado y firmado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4762-369-2022.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral de la Seguridad Privada en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), mediante acuerdos No.4300-345-2020 de fecha 29 de mayo de 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral de la Seguridad Privada en el Grado Académico de Especialidad, con el No. RP -15-05-2022/S.A. folio 01-136, Tomo XI-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



2022. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral de la Seguridad Privada en el Grado Académico de Especialidad, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado, **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO**

**PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SEGURIDAD COMUNITARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO, FIRMADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Comisionado de Policía **LINCOL GUSTAVO PACHECO MURILLO, Rector** de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), un (1) ejemplar de la Carrera de Seguridad Comunitaria en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado, sellado y firmado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4763-369-2022.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Seguridad Comunitaria en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), mediante acuerdos No. 4299-345-2020 de fecha 29 de mayo de 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera de Seguridad Comunitaria en el Grado Académico de Maestría, con el No. RP-17-05-2022/S.A. folio 310-455, Tomo XI-2022. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), el Plan de Estudios de la Carrera de Seguridad Comunitaria en el Grado Académico de Maestría. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO**

**SEGUNDO: ENTREGA DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POLÍTICA CRIMINAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO, FIRMADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Comisionado de Policía **LINCOL GUSTAVO PACHECO MURILLO, Rector** de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



(UNPH), un (1) ejemplar de la Reforma del Carrera de Política Criminal en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado, sellado y firmado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4764-369-2022.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Política Criminal en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), mediante acuerdos No.4566-359-2021, de fecha 20 de mayo de 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera de Política Criminal en el Grado Académico de Maestría, con el No. RP-(r1)-16-05-2022/S.A. folio 137-309, Tomo XI-2022. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), el Plan de Estudios de la Carrera de Política Criminal en el Grado Académico de Maestría. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO**

**TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CRIMINALÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO, FIRMADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Comisionado de Policía **LINCOL GUSTAVO PACHECO MURILLO, Rector** de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado Académico de Especialidad, debidamente registrado, foliado, sellado y firmado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4765-369-2022.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado Académico de Especialidad, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), mediante acuerdos No.4175-339-2019, de fecha 28 de noviembre de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado Académico de Especialidad, con el No. RP-18-05-2022/S.A. folio 01-170, Tomo XII-2022. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), el Plan de Estudios de la Carrera de Criminalística en el Grado Académico de Especialidad, **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO**

**CUARTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO Y CUIDADO INFANTIL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO, FIRMADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Dr. MARLON BREVÉ, Rector** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, foliado, sellado y firmado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4766-369-2022.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdos No.4540-358-2021, de fecha 23 de julio de 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil en el Grado Académico de Tecnólogo, con el No. RP-11-05-2022/S.A. folio 258-523, Tomo III-2022. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Desarrollo y Cuidado Infantil en el Grado Académico de Tecnólogo. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO**

**QUINTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO, FIRMADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Dr. MARLON BREVÉ, Rector** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado, sellado y firmado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4767-369-2022.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdos No.4417-350-2020, de fecha 217 de diciembre de 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado Académico de Licenciatura, con el No. RP-(r1)-22-06-2022/S.A. folio 01-455, Tomo XIV-2022. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado Académico de Licenciatura. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO**

**SEXTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) EN CONVENIO CON EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA (ILCE), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO, FIRMADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Dr. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, Rector** de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación y Tecnologías Educativas en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado, sellado y firmado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4768-369-2022.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación y Tecnologías Educativas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante acuerdos No. 4337-347-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación y Tecnologías Educativas en el Grado Académico de Maestría, con el No. RP-20-06-2022/S.A. folio 171-279, Tomo XII-2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 369

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 20 de junio de 2022



**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación y Tecnologías Educativas en el Grado Académico de Maestría. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO**

**SÉPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍAS DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO, FIRMADO Y SELLADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Abog. MARIA ANTONIA SUAZO, Rectora** de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias en el Grado Académico de Maestrías, debidamente registrado, foliado, sellado y firmado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4769-369-2022.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias en el Grado Académico de Maestrías, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), mediante acuerdos No. 4367-348-2020, de fecha 16 de octubre de 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias en el Grado Académico de Maestrías, con el No. RP-19-06-2022/S.A. folio 280-394, Tomo XII-2022. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Empresas Agropecuarias en el Grado Académico de Maestrías, para los efectos de Ley. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO**

**OCTAVO: PUNTOS VARIOS.**

No se conoció ningún punto en este apartado.

**CUADRAGÉSIMO**

**NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 369**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Lunes 20 de junio de 2022



Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera Alvarado, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.369 del Consejo de Educación Superior, del lunes 20 de junio de 2022, siendo la una con cincuenta y cuatro minutos de la tarde (11:54 p.m.).

Firman la presente Acta, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

**DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A.**  
**PRESIDENTE CONSEJO DE**  
**EDUCACION SUPERIOR**

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA C.**  
**SECRETARIA CONSEJO**  
**DE EDUCACION SUPERIOR**